

**INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN**

# **ARCHIVO DOMINICANO**

**ANUARIO**

**XVI**

1995

**SALAMANCA**



# ARCHIVO DOMINICANO

ESTUDIO TEOLOGICO DE SAN ESTEBAN  
INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO

CONSEJO DE REDACCION:

Ramón Hernández Martín, *Director*

José Barrado Barquilla, Lázaro Sastre Varas,

Agueda Rodríguez Cruz y Carmen Manso Porto

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Apartado 17, 37080 SALAMANCA (España)

Teléfono (923) 21 50 00 - Fax (923) 26 54 80

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XVI

1995

EDITORIAL SAN ESTEBAN  
SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 1995  
Apartado 17 - 37080 Salamanca (España)  
Tel. 923 / 21 50 00 - Fax 923 / 26 54 80

ISBN: 84-8260-14-1  
ISSN: 0211-5255  
Deposito Legal: S. 299-1986  
Printed in Spain  
Imprenta -Calatrava-  
Polig. -El Montalvo-. Tel. y Fax (923) 19 02 13. Salamanca, 1995

# Acta del Capítulo Provincial de Toledo de 1518

Ramón Hernández, O.R  
Salamanca

## Introducción

De este Acta del Capítulo Provincial de la Provincia de España de la Orden de Predicadores, celebrado en Toledo en 1518, se conserva sólo una copia del siglo XVIII. Fue hecha por encargo de Hermann Cristianópulo de una copia antigua existente en el archivo del convento de San Pablo de Valladolid. Este ejemplar de Cristianópulo se conserva en el Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), sito en el convento de Santa Sabina (monte Aventino) de Roma.

Es un cuadernillo cosido a otros cuadernillos de Actas de Capítulos, formando todos un volumen con la signatura XIII / 2<?045 (antes XIII / 163 H). El texto lo forman cinco hojas, tamaño de cuartilla, escritas por ambos lados. Se conserva el cuadernillo en buen estado, y es de fácil lectura.

## 1. Contenido del Acta

Este Acta del Capítulo de Toledo de 1518 es breve, y apenas tiene cosas de especial atención. Los capítulos eran de ordinario entonces muy frecuentes, y sólo algunos de ellos destacan por su riqueza de contenido. Hacía sólo ocho meses del Capítulo anterior, celebrado en Salamanca, que tenemos casi preparado para la imprenta y lo daremos pronto a conocer.

En éste de Toledo se hace referencia a él varias veces, confirmando algunas de sus determinaciones.

Como personajes de especial resonancia señalaremos los Predicadores Generales y los Maestros en Sagrada Teología que figuran en el texto. Sabemos que había más y muy relevantes, pero el temario del Capítulo no dio ocasión para que se mencionaran otras figuras. Son traídos a colación como Predicadores Generales los Padres: Alfonso de Loáisá, Ambrosio de Aguilar, Juan de Salinas, Diego Bernal, Gutierre de Zafra y Domingo de las Cuevas. Como Maestros en Sagrada Teología son citados los Padres: Alfonso Bustillo, Jerónimo de Peñafiel, Nicolás de Polanco y Domingo de Mendoza.

Como advertimos en algún acta anterior, los novicios, que todavía no han emitido los votos religiosos y no pertenecen definitivamente a la Orden, aparecen sin sus nombres y apellidos. Cuando en la relación de los difuntos, se habla de ellos se dice: “quidam novitius”, “duo novitii”. Y otro tanto se hace con los donados; no se dan sus nombres, sino que se limitan a indicar: “quidam donatus”.

No se habla en este Acta propiamente, como en otras muchas, de la promoción de los estudios. Se dan ciertas facilidades a los frailes para que puedan adquirir libros. “Ciertas” sólo, porque así de controlada era entonces en todo la vida religiosa. Dice el Acta que se permite a los religiosos tener en un apartado especial, dentro del depósito del convento, algún dinero para libros o para otras necesidades. Pero deben gastarse en ese objetivo durante el plazo de un mes. Una vez que haya transcurrido ese mes, el dinero pasa a formar parte del depósito común.

En relación con la pobreza y con las pretensiones de ostentación por parte de los frailes, se recoge en este Capítulo una ordenación ya promulgada en el Capítulo inmediatamente anterior de Salamanca, y acorde con la voluntad expresa de santo Domingo de Guzmán al fundar la Orden de Predicadores. Es la referente a la moderación y sencillez en las construcciones. En este Capítulo de Toledo se prohíbe levantar casas nuevas sin licencia del Padre Provincial, dada por escrito. Y se castiga severamente a los superiores que en este asunto procedan por propia cuenta.

Otro punto en el que se insiste mucho en los Capítulos es el que atañe a las vocaciones. No se puede actuar como en otros tiempos, sin atender a las buenas condiciones, a la buena conducta y a la buena procedencia del candidato. Era necesario asegurar por todos los medios la buena calidad del sujeto. Para ello estaba el requisito de obtener información sobre los candidatos. Lo había establecido también el Capítulo anterior de Salamanca. Este de Toledo vuelve sobre ello: debe tenerse la mayor diligencia en la información sobre los que desean recibir el hábito dominicano; los supe-



ñores que no sean atentos en esta materia deben ser suspendidos en su cargo durante ochos días.

La reunión de nuestros Capítulos era una honra para la ciudad en la que se celebraban. Los obispos, el cabildo y los grandes señores seculares de esa ciudad concedían generosas limosnas para solventar los gastos de tanta movilización de frailes, de su estancia, alimentación y trabajos. Algunos obispos solicitaban a veces la celebración del Capítulo siguiente en la ciudad de su sede, prometiendo que correrían con los gastos, en todo o en gran parte, de su funcionamiento.

En este Capítulo de Toledo la Iglesia y la ciudad del Tajo debieron ofrecer sus buenas limosnas, que el Capítulo agradece con la aplicación de una misa en cada convento. En extremo generoso debió ser el comportamiento del obispo de Segovia, antes de Mallorca, el nobilísimo Diego de Ribera. El Capítulo califica su contribución de amplia limosna (“largam eleemosinam”), y se ordena que cada sacerdote ofrezca una misa por tan notable bienhechor.

El arzobispo de Santiago de Compostela, grandemente afecto a la Orden de Predicadores, Alfonso de Fonseca, solicitó a los Padres Capitulares que designaran como sede para el próximo Capítulo Provincial su ciudad Compostelana. El Capítulo accedió a la petición de tan eminente prelado y se designó como fecha inicial el 8 de septiembre de 1520, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María. Este Capítulo de Toledo terminó el diez de octubre de 1518. Duró siete días, pues había comenzado el cuatro de ese mes y año.

## 2. Nuestra edición

El presente Acta, que es, como dijimos, una copia del siglo XVIII, no es obra de un gran latinista. Este cumple aprisa su encargo, y de ahí algunos fallos, lagunas y descuidos en la transcripción que hizo del Acta antigua. Nosotros ofrecemos el texto como se encuentra en el manuscrito-copia, que ya hemos descrito; el aparato crítico sirve de guía en los casos más defectuosos. Respetamos la grafía a veces caprichosa de esta copia: las dobles o sencillas c, d, f, m, n, p, s; ae, oe, e; hiis, his; etc.

## ÉSTAS SON LAS ABREVIATURAS Y LOS SIGNOS QUE USAMOS:

- AD = Nuestra revista "Archivo Dominicano"
- AGOP = Archivo General de la Orden de Predicadores.
- EUBEL = CONRADO EUBEL (y colaboradores), *Hierarchia Catholica...*,  
8 (Münster - Padua 1898 - 1978).
- MOFPH = B. M. REICHERT, *Acta Capitulum Generalium Ordinis  
Praedicatorum*, en *Monumenta Ordinis Fratrum Praedica-  
torum Histórica*, tomos III, IV y VIII-XIV (Roma 1898-1904).
- MS = Texto base del acta tomado de AGOP.
- Reforma = V. BELTRÁN DE HEREDIA, O. P., *Historia de la reforma...*  
(Roma 1939).
- add.* = addit (añade).
- a.c. = ante correctionem (antes de la corrección),
- in marg. = in margine (en el margen),
- p.c. = post correctionem (después de la corrección).
- praem.* = praemittit (antepone).
- ] = encierra la palabra o expresión lema en el aparato crítico.
- / = comienzo de folio.
- [ ] = adiciones o interpretaciones por parte del editor.
- < > = lagunas del original.

1510.

In nom. P<sup>er</sup> filij et Sp<sup>iritu</sup> S<sup>an</sup>c<sup>ti</sup> Amen

Ag<sup>o</sup> sunt acta Cap<sup>ituli</sup> P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> in Conv<sup>ent</sup>u S<sup>an</sup>c<sup>ti</sup> Martini<sup>an</sup> Col<sup>eg</sup>iani die 10 octobris anni D<sup>omi</sup>n<sup>i</sup> 1518 sub P<sup>re</sup>s<sup>bi</sup>terio Dominici Lizario N<sup>ost</sup>ri Gen<sup>er</sup>alis P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> Hispani<sup>ae</sup> diffinientibus P<sup>re</sup>s<sup>bi</sup>terio P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> Michaele de Omedo P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> C<sup>on</sup>g<sup>reg</sup>at<sup>io</sup>n<sup>is</sup> S<sup>an</sup>c<sup>ti</sup> Anton<sup>ii</sup> de Buzilio N<sup>ost</sup>ri fr<sup>at</sup>ris Anton<sup>ii</sup> de Loaysa quondam P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> et P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> gen<sup>er</sup>alis et fr<sup>at</sup>ris Ambrosio de Arguilar P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> gen<sup>er</sup>alis.

Ips<sup>ae</sup> sunt Confirmationes

Confirmamus Venerabilem P<sup>re</sup>s<sup>bi</sup>terum Joannem de Salinas P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> gen<sup>er</sup>alis electum per electionem in Conv<sup>ent</sup>u de Victoria P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> electionem canonicam attendentes et quodcumque defectum eius sup<sup>er</sup>plentes confirmamus, et ipsum in P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ciam damus.

Ips<sup>ae</sup> sunt absolutiones

In P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ciis quia fr<sup>at</sup>er Didacus Bernal P<sup>re</sup>dicato<sup>ris</sup> gen<sup>er</sup>alis P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> Astorian<sup>is</sup> ob dispositionem C<sup>on</sup>g<sup>reg</sup>at<sup>io</sup>n<sup>is</sup> reg<sup>is</sup> d<sup>omi</sup>n<sup>i</sup> v<sup>er</sup>o de contraxiam, aliisq<sup>ue</sup> rationabilib<sup>us</sup> causis in n<sup>ost</sup>ro diffinitorio per eum provocat<sup>us</sup>, instanter rogavit p<sup>ro</sup> sua absolutione, supplicationib<sup>us</sup> et condescendentes eum ad sui instantiam ab officio P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> absolvimus.

Ips<sup>ae</sup> fr<sup>at</sup>er Dominicum de Madrigal P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup> de Villada propter negligentiam suam in rep<sup>re</sup>sentatione non vimus ab officio P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup>.

Ips<sup>ae</sup> absolvimus omnes sup<sup>er</sup> et d<sup>omi</sup>n<sup>i</sup> C<sup>on</sup>ventuum habentes P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup>, p<sup>ro</sup>ter d<sup>omi</sup>n<sup>i</sup> earum.

C<sup>on</sup>stitutio<sup>nis</sup> n<sup>ost</sup>ra<sup>e</sup> canonicam et ant<sup>iquam</sup> clarissimam Beccam in C<sup>on</sup>g<sup>reg</sup>at<sup>io</sup>n<sup>e</sup> Kettinen<sup>is</sup> et venerabili P<sup>ro</sup>v<sup>in</sup>ci<sup>alis</sup>

[Acta Capituli Provincialis Provinciae  
Hispaniae, Toleti celebrati,  
in mense octobris anni 1518]

In nomine Patris et noi et Spiritus Santi. Amen

**Haec sunt Acta Capituli Provincialis, in conventu Sancti Petri Martiris Toletani [celebrati], die 10 octobris anni Domini 1518 sub Reverendo Patre fratre Dominico Pizarro <sup>1</sup> Vicario  
5 Generali Provinciae Hispaniae, difinientibus Reverendis Patribus Fratre Michael de Olmedo, Priore antedicti conventus; fratre Alfonso Bustillo<sup>2</sup>, Magistro; fratre Alfonso de Loaysa<sup>3</sup> quondam Provinciali et Predicatore Generali, et fratre Ambrosio de Aguilar<sup>4</sup>, Praedicatori Generali.**

1. *Istae sunt Confirmationes*

**Confirmamus venerabilem Patrem fratrem Joannem de Salinas, Praedicatorem Generalem, electum per scrutinium in**

<sup>1</sup> (fol. Ir)  
<sup>4</sup> 1518] in marg. MS

<sup>1</sup> In - Amen] *sublimatimi* MS  
<sup>4</sup> Dominico] Dominici MS

1. AD 1 (1980) 75 108 138; 9 (1988) 13 25 32 36; 11 (1990) 367 380; 12 (1991) 358; 13 (1992) 12 17 34 44 58; 14 (1993) 18s 40s; *Reforma* 33 76 147-149 262.

2. AD 1 (1980) 75 114s; 3 (1982) 82; 4 (1983) 218; 7 (1986) 26 30 41; 9 (1988) 8 16 39 41 53; 14 (1993) 14 18s; MOPPHIX 47 82 151; *Reforma* 33 70 72 363.

3. AD 1 (1980) 103; 2 (1981) 108; 9 (1988) 12 16 26 34-37; 13 (1992) 7s, 13 17 44 50 56 64s; 14 (1993) 14 18s 40s; *Reforma* 34 76s 125 134s 261-263.

4. AD 1 (1980) 76 104 138; 2 (1981) 40 74; 9 (1988) 40 53; 13 (1992) 12 34; 14 (1993) 14 18s 40s; *Reforma* 263.

## [Actas del Capítulo Provincial de Toledo de 1518]

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

**Éstas son las Actas del Capítulo Provincial celebrado en el convento de San Pedro Mártir de Toledo el día 10 de octubre del año del Señor de 1618 bajo el Reverendo Padre fray Domingo Pizarro, Vicario General de la Provincia de España. Fueron definidores los Reverendos Padres fray Miguel de Olmedo, Prior del mencionado convento; fray Alfonso Bustillo, Maestro; fray Alfonso de Loaysa, antes Provincial, y Predicador General, y fray Ambrosio de Aguilar, Predicador General. <sup>1</sup>**

1. **Éstas son las Confirmaciones**

**Confirmamos al Venerable Padre fray Juan de Salinas, Predicador General, elegido por escrutinio en el convento de**

conventu de Victoria, praedictam electionem canonicam aten-  
5 dentes, et, quodcumque defectum eius supplentes, confirma-  
mus, et ipsum in Priorem damus.

2. *Istae sunt Absolutiones*

In primis, quia frater Didacus Bernal, Praedicator  
Generalis, Prior Astoricensis, ob dispositionem conventus,  
suae salutí valde contrariam, aliasque rationabiles causas in  
5 nostro diffinitorio per eum propositas, instanter rogavit pro  
sua absolutione, supplicationi suae condescendentes, eum ad  
sui instantiam ab officio Prioratus absolvimus.

Item fratrem Dominicum de Madrigal, Priorem de Villada,  
propter negligentiam suam in regimine absolvimus ab officio  
10 Prioratus.

Item absolvimus omnes supprioros et vicarios conventuum  
habentes Priores, praeter suppriorum Valisoletanum.

Authoritate nostra casamus et annullamus electionem factam  
in conventu Metinensi de Venerabili Priore / fratre Vincentio  
15 Pérez, Priore Zamorensi et irritam atque cassatam esse praesen-  
tibus declaramus in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti,  
amen.

3. *Istae sunt Institutiones*

In conventu Toletano instituimus in suppriorum fratrem  
Joannem Pérez.

Item in natione Galletiae instituimus Priorem Composte-  
5 llanum in vicarium cum plenitudine potestatis et cum ea facúl-  
tate, quam habebat antea, a Reverendissimo Generali Magistro  
concessam.

Item in conventu Abulensi instituimus fratrem Guterrium de  
Zafra, Praedictorem Generalem, in suppriorum.  
10 Item in conventu de Peñafiel instituimus fratrem Didacum  
Metinensem in suppriorum.

Item in conventu de Astorga fratrem Franciscum de Robledo  
in suppriorum.

**Vitoria, atendiendo a su predicha elección canónica. Y, supliendo todo defecto, lo confirmamos y constituimos como Prior.**

2. *Éstas son las Absoluciones*

**En primer término fray Diego Bernal, Predicador General y Prior de Astorga, a causa de la disposición del convento, muy contraria a su salud, y por otros motivos razonables, por él propuestos en nuestro definitorio, rogó instantemente por su absolución. Condescendiendo, pues, a su súplica, le absolvemos, a su instancia, del oficio del priorato.**

**También absolvemos del oficio del priorato a fray Domingo de Madrigal, Prior de Villada, por su negligencia en el gobierno del convento.**

**Asimismo absolvemos a todos los subprioros y vicarios de los conventos que tienen Piores, excepto al subprior de Valladolid.**

**Con nuestra autoridad casamos y anulamos la elección efectuada en el convento de Medina del venerable Prior fray Vicente Pérez, Prior de Zamora, y por las presentes la declaramos anulada y casada en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.**

3. *Éstas son las Instituciones*

**En el convento de Toledo instituimos como subprior a fray Juan Pérez.**

**En la nación de Galicia instituimos al Prior de Compostela como Vicario con plenitud de potestad, y con la misma facultad que tenía antes, concedida por el Reverendísimo Maestro General.**

**En el convento de Avila instituimos como subprior a fray Gutierre de Zafra, Predicador General.**

**En el convento de Peñafiel instituimos como subprior a fray Diego de Medina.**

**En el convento de Astorga instituimos como subprior a fray Francisco de Robledo.**

**Item in conventu de Angelis fratrem Alfonsum de Barrio  
15 Nuevo in suppriorum.**

**Item in conventu de San Felices fratrem Damianum  
Abulensem in vicarium cum plenitudine potestatis.**

**4. *Istae sunt Commissiones***

**Committimus Priori de Vittoria et Priori de Logroño visita-  
tionem conventus de San Vítores cum plenitudine potestatis.**

**Item committimus omnibus conventibus qui ante hac habue-  
5 runt Priores, ut eligant sibi Priores infra mensem a notitia prae-  
sentium in suis conventibus.**

**Vicarios et aliorum conventuum qui sub vicariatus manent,  
illos cum suis conventibus a cuiuscumque iurisdictione eximi-  
mus, ut immediate ad eos pertineant et non ad alium eo inferiore.**

**5. *Istae sunt Ordinationes***

**In primis ordinamus quod nullus frater, cuiuscumque condi-  
tionis aut gradus sit, defferat tunicas lineas ad carnes sine nece-  
sitate per medicum iudicata, et licentia praelati, sub pena priva-  
5 tionis vocis activae ipso facto incurrenda. Super quod conscien-  
tias praelatorum oneramus. Rogantes Reverendum Provin-  
cialium ut praelatos contra negligentes graviter puniat aut sus-  
pendat vel absovat in penam<sup>5</sup>.**

**Item volumus et mandamus quod praelati conventuum ins-  
10 tituant viros religiosos maturos et idoneos pro confessionibus  
fratrum. Declarantes quod nullus frater pretextu bullae cruciatae  
aut simili potest eligere sibi confessorum non nominatum per  
praelatum.**

**Item volumus quod nullus habeat pecunias pro libris vel aliis  
15 necessitatibus, nisi in comuni deposito, in aliquo loco separato, et  
infra mensem illas teneatur expendere, quo ab earum receptione  
elapso eas illi conventui applicamus.**

5. 1 (fot. 2r)

5. Cf. AD 13 (1992) 28s.



**En el convento de los Ángeles instituímos como subprior a fray Alfonso de Barrionuevo.**

**En el convento de San Felices instituímos como vicario con plenitud de potestad a fray Damián de Ávila.**

4. **Éstas son las Comisiones**

**Encomendamos al Prior de Vitoria y al Prior de Logroño la visita del convento de San Victores con plenitud de potestad.**

**Asimismo encomendamos a todos los conventos, que hasta ahora han tenido Piores, que se elijan sus Piores dentro de los seis meses de la noticia de las presentes.**

**Y a los vicarios de los otros conventos, que permanecen bajo los vicariados, a ellos y a sus conventos los eximimos de la jurisdicción de cualquiera otro, para que pertenezcan directamente a ellos y no a otro, como supeditados e inferiores. <sup>5</sup>**

5. **Éstas son las Ordenaciones**

**Primeramente ordenamos que ningún fraile, de cualquier grado o condición que sea, lleve túnicas de lino a raíz de la carne sin una necesidad, considerada como tal por el médico, y sin la licencia del prelado, bajo la pena de privación de la voz activa y pasiva, en la que incurrirá de modo inmediato. Sobre esto cargamos las conciencias de los prelados. Y rogamos al Reverendo Padre Provincial que castigue o suspenda o absuelva de su oficio, como pena, a los prelados gravemente negligentes en esta materia.**

**Asimismo queremos y mandamos que los prelados de los conventos instituyan varones religiosos maduros e idóneos para las confesiones de los frailes. Declaramos que ningún hermano, bajo el pretexto de bula de cruzada u otro semejante, puede elegir para sí un confesor no nombrado por el prelado.**

**Queremos además que ninguno tenga dinero para libros o para otras necesidades, si no en el depósito común, en un lugar aparte, y lo tiene que gastar dentro del mes. Terminado el mes, ese dinero se aplicará a su convento.**

Item volumus et mandamus quod in conventibus, in quibus non sunt Patres consilii secundum gradum, Priores instituant vel  
 20 nominent très Patres de antiquioribus, qui sint Patres consilii, quos ex nunc etiam nominamus.

Item volumus et mandamus quod semper sint très depositarii distinctas claves arce habentes, et nunquam unus solus intret depositum ad scribendum data et recepta, sed loco deficientis sit  
 25 praesens aliquis de antiquiis conventus, et relinquat librum extra arcam depositi.

Item mandamus omnibus praesidentibus conventuum, sub pena absolutionis a suis officiis ipso facto, / ut infra viginti dies a publicatione praesentium in suis conventibus, mittant pecu-  
 30 nias collectas a Jubileo concessio pro expensis Capituli Generalis ad conventum Salmantinum vel Valisoletanum vel Burgensem, et de natione Galeciae Vicario nationis. Et solventes arripiant caedulas soluti a collectoribus, quibus collectoribus sub eadem pena mandamus ut eam summam pecuniae ponant in cambio  
 35 pro Reverendissimo Generali nostro.

## 6. *Istae sunt Innovationes*

Innovamus hanc per multa Capitula ordinatam de non intrando curias Regum sine licentia Reverendi Provincialis in scriptis pro qualibet vice sub pena praesidentibus absolutionis a  
 5 suis officiis, ipso facto, aliis vero gravioris culpae ipso facto<sup>6</sup>.

Item hanc de non intrando cellas fratrum conventus, existente [intus fratre], sine licentia Prioris vel praesidentis pro qualibet vice, excepta cella Prioris et Magistrorum, sub praecepto sanctae obedientiae, ut fuit ordinatum in Capitulo Cordubensi<sup>7</sup>.

10 Item de non eundo ad monasteria monialium<sup>8</sup>.

Item hanc in Capitulo Salmanticensi immediate praecedenti de adhibendo diligentiam super notitiam recipiendorum ad habitum, et super eadem pena, quae est pena suspensionis ab

23 arce] arte in aliquibus copiis  
 mechanographicis

24 recepta] accepta a.c. MS

25 antiquiis] antiquioribus in aliquibus copiis mechanographicis

28 (fol. 2v)

6. 4 a] ab a.c. MS

5 gravioris] sub praem. a.c. MS

13 suspensionis] ab praem. a.c. MS  
 ab] interl. MS

6. Cf. AD 13 (1992) 28; 14 (1993) 29.

7. Cf. AD 13 (1992) 24; 14 (1993) 29.

8. Cf. AD 13 (1992) 31; AD 14 (1993) 29.

Queremos y mandamos también que en los conventos, en los que no hay Padres del Consejo por razón del grado, los Priors instituyan o nombren tres Padres entre los más antiguos como Padres del Consejo, y desde ese momento quedan también nombrados por nosotros.

Queremos y mandamos igualmente que sean siempre tres los Padres depositarios, teniendo tres llaves diferentes, y que nunca entre uno solo en el depósito para escribir las cosas dadas y recibidas, y que en el lugar del que falte esté presente uno de los frailes antiguos del convento, y deje el libro fuera del arca del depósito.

También mandamos a todos los presidentes de los conventos, bajo la pena, *ipso facto*, de la absolución de sus oficios, que, dentro de los veinte días de la publicación de las presentes en sus conventos, envíen el dinero, recolectado por el Jubileo concedido por razón de las expensas del Capítulo General, a los conventos de Salamanca, Valladolid o de Burgos, y los de la nación de Galicia al Vicario de esa nación. Los cotizadores deben recibir de los colectores las cédulas de lo que han entregado. Y a los dichos colectores mandamos, bajo la misma pena, que el mencionado dinero lo pongan al cambio en favor de nuestro Reverendísimo General.<sup>6</sup>

#### 6. Estas son las Innovaciones

Innovamos la ordenación, establecida por muchos Capítulos, de no entrar en las curias de los Reyes sin la licencia por escrito del Reverendo Provincial para cada vez, bajo la pena, en el acto, para los presidentes, de la absolución de sus oficios, y para los otros bajo la pena, también en el acto, de la culpa más grave.

Asimismo innovamos la ordenación de no entrar en las celdas de cualquier hermano del convento, cuando él está dentro, sin licencia para cada vez del Prior o del presidente. Exceptuamos la celda del Prior y las de los Maestros. Lo ordenamos bajo precepto de obediencia, como fue ordenado en el Capítulo de Córdoba.

Otro tanto decimos de la ordenación de no ir a los monasterios de las monjas.

Innovamos también la ordenación del Capítulo de Salamanca inmediatamente anterior de actuar con diligencia en las informaciones sobre los que se presentan para recibir el hábi-

officio praelaturae per ocio dies ipso facto ut in Capitulo

15 Taurensi.

Item de non mittendis fratribus ad Reverendum Provinciale sub pena praesidentibus comedendi tribus diebus continuis in pane et aqua in loco suo, ut habetur in Capitulo dicto Salmantino immediate praecedenti.

20 Item de non edificando novis edificiis sine licentia Reverendi Provincialis in scriptis sub pena praesidentibus comedendi sex / diebus in pane et aqua in loco suo, ut habemus in dicto Capitulo Salmantino.

Item de pactis et conventionibus etc. legitimis fratrum sub  
25 pena suspensionis ab officiis, et quod quidquid factum fuerit sit irritum ut fuit ordinatum in Capitulo Taurensi.

Item de fratribus deputatis monasteriis monialium, quod non habeant vocem in electionibus conventuum, cum non sint assignati nisi tantum ad suffragia, ut fuit declaratum in Capitulo

30 Taurensi et in Salmantino.

Item de non exponendis novis sacerdotibus ad audientiam confesionum, saltem ante annum transactum a tempore suae celebrationis primae missae. Vide ordinationem Capituli Corduvensis.

7. *Istae sunt Acceptationes*

Acceptamus Magisterium Reverendi Patris fratris Jeronimi de Peñafiel, Prions Valisoletani.

8. *Istae sunt Revocatines*

Revocamus omnes licentias aut etiam quamcumque facultatem et potestatem per Reverendos Provinciales aut Vicarios Generales concessas actenus cuique fratri ad intrandum curiam  
5 regiam pro quocumque negotio conventus vel Provinciae, et eas annullamus et irritamus, et nullius roboris esse decernimus et declaramus.

to, y sobre la misma pena, que es la de la suspensión del oficio de la prelatura durante ocho días, *ipso facto*, como se estableció en el Capítulo de Toro.

Lo mismo respecto de no enviar a los hermanos al Reverendo Provincial, bajo la pena, para los presidentes, de comer durante tres días continuos sólo pan y agua en su propio puesto, como se contiene en el citado Capítulo Salmantino inmediatamente anterior.

De igual modo con respecto a no construir nuevos edificios sin la licencia por escrito del Reverendo Provincial, bajo la pena, para los presidentes, de comer sólo pan y agua en su propio puesto, a tenor de lo ordenado en dicho Capítulo de Salamanca.

Igualmente sobre los pactos y convenios, etc., legítimos de los hermanos, bajo la pena de suspensión de los oficios, y que todo lo que se haya hecho sea nulo, como fue ordenado en el Capítulo de Toro.

Innovamos también lo establecido sobre los frailes deputados a los monasterios de las monjas: que no tengan voz en las elecciones de los conventos, pues no son asignados a éstos, sino sólo en cuanto a los sufragios, como fue declarado en el Capítulo de Toro y en el de Salamanca.

Por fin innovamos lo concerniente a no exponer a los sacerdotes jóvenes a oír confesiones, al menos después de pasado un año desde el momento de su celebración de su primera misa. Ve sobre esto la ordenación del Capítulo de Córdoba.

7. Éstas son las Aceptaciones

**Aceptamos el Magisterio del Reverendo Padre fray Jerónimo de Peñafiel, Prior de Valladolid.**

8. Éstas son las Revocaciones

**Revocamos todas las licencias y cualquiera facultad o potestad, concedidas hasta el presente por los Reverendos Padres Provinciales o Vicarios Generales, para ir a la curia real por razón de cualquier asunto del convento o de la Provincia. Las anulamos y las revocamos, y declaramos que non tienen vigor ninguno.**

Mandantes insuper omnibus fratribus, cuiuscumque gradus aut conditionis existant, quod nullus acceptet negotium aliquod  
 10 cuiuscumque personae secularis, aut / extra obedientiam nostram constitutae, in curia seu regia cancellaria tractandum vel expediendum sine licentia Reverendi Provincialis in scriptis pro qualibet vice obtenía, et hoc praesidentibus quidem contrarium facientibus sub pena absolutionis ab officio. Aliis vero sub pena  
 15 gravions culpae.

Quas penas ipso facto contrafacientes incurrant et ex nunc incurrisse praesentium thenore declaramus in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancii, amen.

9. *Ista sunt Penitentiae*

Fratrem Laurentium de Benavente, qui apostatavit, et aliqua furia comissit, condemnamus eum ad penas gravions culpae simpliciter, et ad carcerem per tres menses.

Sententias iudicum aprovamus.

10. *Ista sunt nomina Defunctorum Fratrum*

In conventu Toletano obierunt frater Didacus de Sancta Maria, et frater Joannes de Orihuela, laici.

In conventu Palentino frater Alfonsus de < > sacerdos et  
 5 Pater antiquus, et frater Franciscus de Villacastin, diachonus, et frater Vincentius de Guebara subdiaconus, et frater Gaspar de Valdevieso, professus, et frater Didacus de Portillo, laicus.

In conventu Zamorensi frater Gometius de Lochanos, sacerdos et Pater antiquus.

10 In conventu Compostelano frater Marcus Laubech, sacerdos.

In conventu Metinensi frater Dominicus de Las Cuevas, Praedicator Generalis, supprior eiusdem conventus.

In conventu Taurensi frater Ferdinandus et frater Sebastianus, laici.

15 In conventu Valisoletano frater Joannes de Paredes, sacerdos et Pater antiquus, et frater Petrus de Tui, sacerdos.

In conventu Salmanticensi duo novitii.

8. 10 (fol. 3v)  
 10. 8 Lochanos] p.c. MS

11 (fol. 4r)

**Mandamos también a los frailes, de cualquier grado y condición que sean, que ninguno acepte ningún negocio de cualquier persona secular o de fuera de nuestra obediencia, para tratarlo o despacharlo en la curia o cancillería real, sin licencia por escrito del Reverendo Provincial, que ha de ser obtenida para cada vez. A los presidentes que lo contravengan, bajo la pena de la abolución de su oficio, y a los otros bajo la pena de la culpa más grave, y en estas penas incurren los contravenientes *ipso facto* por el tenor de las presentes. Así lo declaramos en el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.**

9. **Éstas son las Penitencias**

**A fray Lorenzo de Benavente, que apostató [de la Orden] y cometió algunos robos, le condenamos a las penas de la culpas más graves, sin atenuaciones, y a la cárcel por tres meses.**

**Aprobamos las sentencias de los jueces.**

10. **Éstos son los nombres de los Hermanos Difuntos**

**En el convento de Toledo murieron fray Diego de Santa María y fray Juan de Orihuela, laicos.**

**En el convento de Palencia fray Alfonso de < >, sacerdote y padre antiguo, y fray Francisco de Villacastín, diácono, y fray Vicente de Guebara, subdiácono, y fray Gaspar de Valdevieso, profeso, y fray Diego de Portillo, laico.**

**En el convento de Zamora fray Gome de Lochanos, sacerdote y padre antiguo.**

**En el convento de Compostela fray Marcos Laubech, sacerdote.**

**En el convento de Medina fray Domingo de Las Cuevas, Predicador general, subprior del conuento.**

**En el convento de Toro fray Femando y fray Sebastián, laicos.**

**En el convento de Valladolid fray Juan de Paredes, sacerdote y padre antiguo, y fray Pedro de Tuy, sacerdote.**

**En el convento de Salamanca dos novicios.**

- In conventu Legionensi quidam novitius.**  
**In conventu Lucensi frater Petrus Beneventanus, laicus.**  
**20 In conventu de Vibero frater Didacus de Sancta Cruce, sacerdos.**  
**In conventu de la Vera frater Didacus de Villada, diachonus.**  
**In conventu Sancti Juliani del Monte frater Dominicus de**  
**Velilla, professus.**  
**In conventu Venalach <frater > de Peruela professus, et**  
**25 quidam donatus.**  
**In conventu Burgensi frater Nicolaus de Polanco, Magister,**  
**frater Nicolaus de Victoria, Sacerdos et Pater antiquus, frater**  
**Reginaldus de Saldada, Pater antiquus.**  
**In conventu de Villalón frater Joannes Rasadero, sacerdos.**  
**30 In conventu Civitatensi frater Mingus, laicus.**  
**In conventu de Victoria frater Petrus Itzamayo, sacerdos.**

**11. *Ista sunt Suffragia pro Vivís***

- Pro Beatissimo Papa nostro Leone X et felici statu Ecclesiae**  
**et totius cleri, quilibet conventus unam missam.**  
**Pro Reverendissimo Episcopo Segoviensi<sup>9</sup>, qui largam elee-**  
**5 mosinam contulit huic Capitulo quilibet sacerdos unam missam.**  
**Pro felici statu ecclesiastico et seculari huius civitatis**  
**Toletanae, signanter illorum qui elemosinas contulerunt, quili-**  
**bet conventus unam missam.**  
**Pro Domina Comitissa de Cifuentes et nobilissimis dominis**  
**10 de Silva quilibet sacerdos unam missam.**  
**Pro Serenissimis Regibus nostris et prosperitate totius Regni,**  
**quilibet conventus unam missam.**

**12. *Ista sunt Suffragia pro Defunctis***

- Pro fratribus et sororibus a precedenti Capitulo defunctis**  
**quilibet sacerdos unam missam.**  
**Pro aliis benefactoribus a precedenti Capitulo defunctis qui-**  
**5 libet conventus unam missam.**

11. 1 (*fol.* 4v)

7 signanter] sinanter MS

9. Habla de Don Diego de Ribera, obispo primero de Mallorca y luego de Segovia. Cf. EUBEL III 233 296.



- En el convento de León cierto novicio**
- En el convento de Lugo fray Pedro de Benavente, laico.**
- En el convento de Vivero fray Diego de Sata Cruz, sacerdote.**
- En el convento de la Vera fray Diego de Villada, diácono**
- En el convento de San Julián del Monte fray Domingo de Velilla, profeso.**
- En el convento de Benalac <fray > de Peruela, profeso, y cierto donado.**
- En el convento de Burgos fray Nicolás de Polanco, Maestro, fray Nicolás de Vitoria, sacerdote y padre antiguo, fray Reginaldo de Saldaña, padre antiguo.**
- En el convento de Villalón fray Juan Rasadero, sacerdote.**
- En el convento de Ciudad Rodrigo fray Mingo, laico.**
- En el convento de Vitoria fray Pedro Itzamayo, sacerdote.**

11. **Éstos son los Sufragios por los Vivos**

**Por el Beatísimo Papa nuestro León X y por el feliz estado de la Iglesia, cada convento una misa**

**Por el Reverendísimo Obispo de Segovia, que concedió una generosa limosna a este Capítulo, cada sacerdote una misa.**

**Por el feliz estado eclesiástico y secular de esta ciudad de Toledo, señaladamente de aquéllos que concedieron limosnas, cada convento una misa.**

**Por la Señora Condesa de Cifuentes y por los nobilísimos Señores de Silva, cada sacerdote una misa.**

**Por nuestros Serenísimo Reyes y por la prosperidad de todo el Reino, cada convento una misa.**

12. **Éstos son los Sugragios por los Difuntos**

**Por los hermanos y hermanas que han muerte desde el precedente Capítulo, cada sacerdote una misa.**

**Por los bienhechores muertos desde el Capítulo anterior, cada convento una misa.**

**Clerici non sacerdotes pro qualibet dictarum missarum quilibet dicat septem Psalmos Penitentiales, et laici pro qualibet missa centum Pater Noster.**

**13. [Indictio Capituli Sequentis]**

**Sequens Capitulum Provinciale, in quo eligitur Difinitor pro Capitulo Generali assignamus conventui Compostellano ad instantiam Reverendissimi Domini Archiepiscopi eiusdem diocesis<sup>10</sup> in festo Nativitatis Beatissimae Virginis Mariae die octavo Septembris anno Domini 1520. Et fratres non intrabunt locum / Capituli sub pena privationis vocis activae ante vigiliam vigiliae.**

**14. [Determinaciones Adicionales]**

**Quia frater Dominicus de Mendoza<sup>11</sup> habet licentiam a Reverendissimo Generali Magistro ad Magisterium, mandamus illi, in meritum obedientiae, ut agat cursus suos usque ad 5 Magisterium inclusive.**

**Mandamus omnibus Prioribus aut sociis conventuum sub praecepto ut deferant Acta Capituli praesentis ad suos conventus, et infra unum diem naturalem, post ingresum conventus, faciant ea legi capitulariter.**

**10 Exoramus, et, in quantum possumus prohibemus, Reverendo Patri nostro Vicario Generali aut Provinciali ne ea, quae in hiis Actis ordinantur, mutet aut in eis cum aliquo dispenset, nisi cum maxima necessitate et evidenti, et hoc praecipue in asignationibus fratrum servet.**

**15 Fratres, qui non sunt nominati in his actis, remaneant in conventibus, in quibus antea erant assignati.**

12. 6 Clericij Cleri MS  
13. 2. Provinciale MS.

MS 3 Compostellano] Compostellana  
7 (fot. 5r)

10. Habla de Don Alfonso de Fonseca, el joven, arzobispo primero de Santiago de Compostela y luego de Toledo. Cf. EUBEL III 173 314.

11. AD I (1980) 76 114s 138; 13 (1992) 8s 12 34 54s 61 116, *Reforma* 33.

**Los clérigos no sacerdotes, por cada una de las mencionadas misas, diga cada uno los siete Salmos Penitenciales, y los legos digan por cada misa cien Padrenuestros.**

13. [Indicación del Capítulo siguiente]

**Para el siguiente Capítulo Provincial, en el que se elegirá Definidor para el Capítulo General, asignamos el convento de Compostela, a instancia del Reverendísimo Señor Arzobispo de esa diócesis, en la fiesta de la Natividad de la Beatísima Virgen María, día octavo del mes de Septiembre del año del Señor de 1520. Los frailes no entrarán en el lugar del Capítulo, bajo pena de la privación de la voz activa y pasiva, antes de la vigilia de la vigilia.<sup>14</sup>**

14. [Determinaciones adicionales]

**Puesto que fray Domingo de Mendoza tiene licencia del Reverendísimo Maestro General para conseguir el Magisterio, le mandamos, para mérito de su obediencia, que haga los cursos necesarios hasta el Magisterio inclusive.**

**Mandamos bajo precepto a todos los Piores o socios de los conventos que lleven consigo las Actas del presente Capítulo a sus conventos, y dentro del día natural, después de su ingreso en el convento, las hagan leer capitularmente.**

**Rogamos, y, en cuanto podemos hacerlo, le prohibimos a nuestro Reverendo Padre Vicario General o al Provincial que no cambie de cuantas cosas se ordenan en estas Actas, y que en ninguna dispense a nadie, si no es con máxima y evidente necesidad, y que esto lo observe principalmente en las asignaciones de los hermanos.**

**Los frailes, que no son nombrados en estas Actas, permanezcan en los conventos en los que antes estaban asignados.**

Mandamus omnibus fratribus asignatis in hiis Actis, qui sunt asignati conventibus, ubi non viget pestis, ut infra octo dies a notitia praesentium arripiant iter ad conventus suos. Aliis vero  
 20 postquam certificati fuerint de omnimoda sanitate loci, et ne discurrant per alia loca, mandamus omnibus Prioribus et praesidentibus conventuum ut de consilio Patrum dent fratribus asignatis literas, signantes diem recessus, et secundum distantiam limitetur illis / tempus infra quod teneantur se personaliter praesentari  
 25 conventibus, ubi sint, quae litterae subscribantur nomine Prioris vel praesidentis et Patrum a Consiliis.

Mandamus etiam praesidentibus conventuum, ut fratribus asignatis provideant de vestitu de Patrum consilio iuxta suam necessitatem. Declarantes quod, si aliquis fuerit assignatus in  
 30 duobus conventibus in hiis actis, pertineat ad primum conventum in quo fuerit nominatus.

In quorum fidem omnia praedicta priorum nominum nostrorum subscriptione et sigillo Provinciae roboravimus in nostro Difinitorio praesenti die 14 Octobris anno Domini 1518.

35 Frater Dominicus Pizarro<sup>12 13 14</sup>, Vicarius Generalis.  
 Frater Alfonsus Bustillo <sup>u</sup>, Magister et Difinitor.  
 Frater Michael de Olmedo, Prior et Difinitor.  
 Frater Alfonsus de Loaysa <sup>14</sup>, Difinitor.  
 Frater Ambrosius de Aguilar<sup>15</sup>, Difinitor.

[FINIS]

14. 24 (fol. 5v)

12. Cf. la nota1.  
 13. Cf. la nota2.  
 14. Cf. la nota3.  
 15. Cf. la nota4.

**Mandamos a aquellos frailes asignados en estas Actas, que son asignados a conventos no afectados por la peste, que dentro de los ocho días de la noticia de las presentes, emprendan el camino a sus conventos; a los otros, en cambio, después del completo saneamiento del lugar. Y no discurran por otros lugares.**

**Mandamos a todos los Priors y presidentes de los conventos que, según el consejo de los Padres, den a los hermanos asignados las letras testimoniales, indicando el día de la salida, y limitando, a tenor de la distancia, el tiempo dentro del cual deben presentarse personalmente en los conventos.**

**Esas letras deben ser firmadas con el nombre del Prior o del presidente o los Padres del Consejo de los conventos de destino, para que a los hermanos asignados se provea de vestido por los Padres del Consejo, según sus necesidades.**

**Declaramos que, si alguno ha sido asignado en estas Actas a dos conventos, pertenece al primer convento, para el que es nominado.**

**Y en fe de lo expuesto, todas las cosas supraindicadas las corroboramos con la suscripción de nuestros propios nombres y con el sello de la Provincia en nuestro presente definitorio.**

**Día 14 de octubre del año del Señor de 1518.**

**Fray Domingo Pizarro, Vicario General,  
Fray Alfonso Bustillo, Maestro y Definidor,  
Fray Miguel de Olmedo, Prior y Definidor,  
Fray Alfonso de Loaysa, Definidor,  
Fray Ambrosio de Aguilar, Definidor.**

**[FIN]**



# V Centenario de Domingo de Soto: su proyección en las Universidades americanas del siglo XVI

Prof. Sr. D. José Carlos Martín de la Hoz  
Valencia

En el año 1995 la Universidad española se dispone a celebrar el V Centenario del ilustre dominico Domingo de Soto (1495-1560)<sup>1</sup>, segoviano, colaborador y continuador de la Renovación Teológica que impulsa Francisco de Vitoria en la fecunda Escuela de Salamanca<sup>1 2</sup>, una personalidad clave en la Historia de la Teología Moderna española.

Catedrático de Artes en la Universidad en Alcalá (1521-1525), y posteriormente de Vísperas en Teología en la Universidad de Salamanca (1532-

1. Cfr. Beltrán de Heredia, *Domingo de Soto, estudio biográfico documentado*, Madrid 1961. K. J. Becker, *Tradición manuscrita de las prelecciones de Soto*, Archivo Teológico Granadino, 29 (1966), pp. 125-180. J. Brufau Prats, *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder*, Salamanca 1960. Venancio D. Carro, *Domingo de Soto y el Derecho de Gentes*, Madrid 1930. Id., *Los colaboradores de Vitoria: Domingo de Soto y el derecho de Gentes*, Madrid 1930. Id., *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, Salamanca 1944. L. A. Getino, *Deliberación de la causa de los pobres*, Vergara 1926. L. González Vela, *Personalidad de Domingo de Soto*, Madrid 1944. V. Muñoz Delgado, *Lógica formal y filosofía en Domingo de Soto*, Madrid 1964. D. Ramos Lisson, *La ley según Domingo de Soto*, Pamplona 1976. Ramón Hernández, *V Centenario del nacimiento de Domingo de Soto. Apuntes de Antropología*, Archivo Dominicano XV/1994 pp. 323-342.

2. Cfr. F. Piñeros, *Bibliografía de la Escuela de Salamanca*, Pamplona 1983. Melquíades Andrés, *La Teología española en el siglo XVI*, Madrid 1977, pp. 371-382. Id., *La Fuerza decisiva. Reforma, pensamiento y vivencia en la Epoca de los descubrimientos (1400-1600)*, Cáceres 1993, pp. 63-66. Id., *Pensamiento teológico y cultura. Historia de la Teología*, Madrid 1989, pp. 139-142, p. 153. Evangelista Vilanova, *Historia de la Teología cristiana. Prereforma, reformas, contrareforma*, Barcelona 1989, pp. 602-611. Josep Ignasi Saranyana, *Grandes maestros de la Teología: I. De Alejandría a México (siglos III-XVI)*, Madrid 1994, pp. 218-221.

1549) y de Prima en la misma Universidad (1552-1556), Teólogo Imperial en el Concilio de Trento. Fecundo autor de obras tan importantes como *De Iustitia et iure*, *Libi decem* (Salamanca, 1554), *Commentarium in IV Sententiarum* (Salamanca 1558, 1560), *De Natura et Grada* (Venecia, 1547), *Suma de la Doctrina Cristiana* (Salamanca 1552), etc., que influyeron notablemente en la Reforma de la Teología Católica del siglo XVI.

Junto a la actividad académica destaca su intervención por los más necesitados, fruto de la cual nos dejó su obra *Deliberado in causa pauperum* (Salamanca, 1545), en la que juzga duramente los dispendios de la Corte Castellana de la época.

Ocupó cargos de gobierno en la Orden Dominicana y en la misma Universidad Salmantina, en las que puso de manifiesto su prudencia y sentido espiritual. Se preocupó desde la instalación de una imprenta hasta la solución del problema del hambre derivados por la escasez en el abastecimiento de Castilla.

Como primer discípulo de Francisco de Vitoria y cofundador de la denominada Escuela de Salamanca, supo dar continuidad a la principal característica que impuso Vitoria: una teología renovada: la vuelta a las Fuentes de la Revelación y su uso en la teología que quedó plasmado en el célebre tratado de Melchor Cano *De Locis Theologicis*, la aplicación de la teología a la vida; la sencillez y precisión en el lenguaje teológico; la síntesis de la Escolástica y el Humanismo; síntesis fe y cultura, etc.<sup>3</sup>

Resultan bien conocidas las elogiosas palabras del Papa Juan Pablo II a los teólogos salmantinos del XVI: *En aquellos tiempos tan difíciles para la cristiandad, estos grandes teólogos se distinguieron por su fidelidad y creatividad. Fidelidad a la Iglesia de Cristo y compromiso radical por su unidad bajo el primado del Romano Pontífice. Creatividad en el método y en la problemática. Junto con la vuelta a las fuentes —la Sagrada Escritura y la Sagrada Tradición—, realizaron la apertura a la nueva cultura que estaba naciendo en Europa y a los problemas humanos (religiosos, éticos y políticos) que surgieron con el descubrimiento de mundos nuevos en Occidente y*

3. Aplicación de la Teología a la vida. Así lo ha expuesto García Villoslada, una teología de palabras sencillas y claras: "palabras que parecerán nuevas como las ideas, siendo antiguas pero remozadas y sentidas; palabras a veces tajantes y perentorias que suscitarán más de un escándalo y falsas alarmas, aún en la majestad del Emperador; palabras siempre luminosas y geniales, que dictaminarán sobre la guerra y la paz, sobre la Iglesia y el Estado, sobre el monarca español y la conquista americana, sobre el divorcio del rey inglés y sobre la simonía de los clérigos, sobre las virtudes teológicas y morales, y sobre diversas cuestiones dogmáticas con precisión, seguridad de criterio, profundidad y elegancia" (Ricardo García Villoslada, "Fray Francisco de Vitoria, reformador de los métodos de la Teología católica", en IV Centenario de Vitoria, ed. Cultura Hispánica, Madrid 1946, p. 82). Cfr. Juan Belda Plans, *Los lugares teológicos de Melchor Cano en los Comentarios a la Suma*, Eunsa, Pamplona 1982.



*Oriente. La dignidad inviolable de todo hombre, la perspectiva universal del derecho internacional (tus gentium) y la dimensión ética como normativa de las nuevas estructuras socioeconómicas entraron plenamente en la tarea de la teología y recibieron de ella la luz de la revelación cristiana \*

Una de las mayores aportaciones de Europa en América, y que bien merece la pena destacar en este V Centenario de Domingo de Soto, es la obra educativa llevada a cabo por España en aquel continente. El núcleo de esta aportación está, sin duda, en la creación de universidades, en las que, como sucedió en el medioevo, la Iglesia tiene un papel preponderante, pues la mayoría de ellas tienen su origen en algún Convento o colegio religioso, el claustro de una catedral etc., y por el profesorado que aportó. El influjo de Soto perdurará hasta nuestros días, como parte principal de la impronta Salmanticense, verdadera Alma mater de las universidades americanas.

#### I. El nacimiento de la Universidad en la América del XVI

Aunque su origen es el indicado más arriba enseguida la corona y las autoridades religiosas amplían sus objetivos y las abrían a todos los campos del saber de la época. Ayudaban las Universidades al desarrollo cultural, jurídico, necesidades en el campo de la administración pública y sobre todo en el campo eclesiástico. La creación de la de Santo Domingo (1538), Lima (1551) y México (1551)<sup>4 5</sup> sirvieron de modelo para otras muchas que fueron surgiendo<sup>6</sup>, y ampliaban las posibilidades de muchos jóvenes para adquirir una formación superior<sup>7</sup>. De todas partes llegaban peticiones de obispos,

4. Juan Pablo II, *Discurso a los teólogos españoles*, Salamanca 1.XI.1982. Cfr. Juan Belda Plans, *La Tradición teológica española*, Scripta Theologica XV/3 (1983) pp. 839-855.

5. La Universidad de Santo Domingo en la Isla de la Española fue aprobada por el Papa Paulo III con la Bula *In apostolatus culmine* del 28.X.1538. (sobre la autenticidad de esta Bula cfr. Agueda M. Rodríguez, *La bula In apostolatus culmine erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad*, en *Revista de Indias* 91-92 (1965) pp. 211-215). La Universidad de San Marcos de Lima (Perú) fue creada mediante la Real provisión de Carlos V del 12 de mayo de 1551 y por el Breve *Exponi nobis nuperde* Pió V del 25 de julio de 1571. Por último la de México lo fue por las Reales cédulas y provisión de don Felipe del 21 de septiembre de 1551 y por la Bula *Ex supernae dispositionis arbitrio* de Clemente VIII del 7 de octubre de 1595. cfr. Alberto M. Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustro*, México 1963, 2 vol. cfr. Luis A. Eguiguren, *Historia de la Universidad de Lima*, Lima 1951, 2 vol.

6. Cfr. Relación de Universidades creadas en el siglo XVI en Agueda M. Rodríguez Cruz, *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Vol. I, Salamanca, 1977, pp. 263-273. cfr., Constatino Bayle, *El legado de España en América*, Madrid, 1954, Vol. 2, pp. 439-55.

7. Cfr. Jesús R. Díez Antoñanzas, *Colación de grados de Teología en la Real y Pontificia Universidad de México (siglo XVI)*, en Josep Ignaci Saranyana (dir.), *Evangelización y Teología en América (Siglo XVI)*. *Actas del X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de*

reales audiencias, comunidades religiosas al Rey y al Papa para poner en marcha centros universitarios en donde adquirir grados académicos<sup>8</sup>.

Lógicamente empezaron con pocos medios<sup>9</sup>, en lugares poco adecuados, casi itinerantes, y con escasos alumnos: en México había en 1553 más de un centenar de ellos, hijos de conquistadores en su mayoría, en 1630 eran ya 500 y a finales del XVII se habían graduado allí cerca de 28. 000 bachilleres y 580 doctores y maestros. Así pues, aunque fueran pocos alumnos, suponía un gran avance, un florecimiento de la cultura y del saber. Los principales dirigentes de América, con el transcurso del tiempo acabarían saliendo de esas aulas.

Resulta llamativo que, apenas transcurridos 25 años desde la conquista de los grandes imperios —el azteca en México y el inca en Perú—, se pongan en marcha universidades. Sobre todo si se piensa en el reducido número de religiosos, y que todavía existían en América grandes extensiones de territorio por misionar. Es una señal clara de una visión de futuro que captaba la importancia que tenía para la construcción de una sociedad la puesta en marcha de lo que debía ser su motor: el “Alma mater”.

A la Universidad de Santo Domingo<sup>10</sup> le sucedieron enseguida las de Lima y México. El principal impulsor de la de San Marcos de Lima fue fr. Tomás de San Martín que era en 1548 el regente del Estudio General que los dominicos tenían allí; el Cabildo de la ciudad de Lima entregó plenos poderes a Fr. Tomás y al capitán Jerónimo de Aliaga como procuradores ante la Corte para pedir la creación de la Universidad, tomando como base el Estudio General de los dominicos pero con los privilegios de la Universidad de Salamanca. Las gestiones fueron positivas y se crea en 1551. En 1571 se separa del claustro de los dominicos y pasa a llamarse Universidad de San Marcos.

Navarra. Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990, Vol. II, pp. 1167-1184. Que completa a la obra de Guillermo Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México 1963.

8. Cfr. Agueda M. Rodríguez, *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Periodo hispánico*, ed. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973, 2 Vol.

9. La Universidad de San Marcos comenzó con trescientos pesos, lo que era muy insuficiente para asignar a los dominicos, cfr. edición de las *Contituciones* de la Universidad de San Marcos publicadas por la Universidad en 1735, por ej., cfr. David Rubio, *La Universidad de San Marcos de Lima*, Imprenta Juan Bravo, Madrid, 1933. María Encarnación Rodríguez Vicente, *Economía, Sociedad y Real Hacienda en las Indias españolas*, Ed. Alhambra, Colección Estudios nº 33, Madrid, 1988.

10. Sobre los antecedentes de la Universidad de Santo Domingo y el pensamiento de los dominicos de la Isla, a propósito del Sermón de Montesinos, cfr. Ramón Hernández, *Primeros dominicos del Convento de San Esteban en América*, Ciencia Tomista CXIII-370 (1986) pp. 328-329.

La Universidad de México tiene una larga historia de peticiones, la primera de ellas es una carta de Rodríguez Albornoza a Carlos V el 15 de diciembre de 1525, pero quien realmente empieza a dar los pasos definitivos es Fray Juan De Zumárraga. Tenía este obispo de México la esperanza de que el colegio de los franciscanos en Santiago de Tlaltelolco fuese cantera de clérigos, pero no se ordenó ninguno. Después intentará la creación de una Universidad incluso procura traer a Domingo de Soto para que enseñe en ella ", después de haber pedido a Vitoria que le seleccione "letrados de buenas vida"; deseo que se transforma en encargo de Carlos V al maestro Salmantino. Hubo una primera oposición del Virrey, pero al poco tiempo la petición fue unánime. Como señala Méndez Arceo clamaron por la creación de la Universidad todas las fuerzas vivas<sup>11 12</sup>. Finalmente se crea la Universidad con casi todos los privilegios de la de Salamanca, al igual que la de Lima. Tuvieron más dotación que la del Perú pues reciben mil pesos de oro de minas anuales. En 1562 ya obtienen todos los privilegios de la de Salamanca.

Los estudios comenzaron siendo de Teología, Artes, Gramática, Derecho Canónico, y enseguida Derecho Civil y Medicina. Las cátedras eran temporales o vitalicias: por ej., en México eran vitalicias las dos de Teología (Prima y Vísperas), las dos de Derecho Canónico y la Prima de Gramática; las demás duraban cuatro años, excepto la de Artes que se renovaba cada tres. Como en Salamanca, todas las cátedras se ganaban por oposición pública con intervención del alumnado.

En 1581 se declararon en propiedad también las de Leyes y las de Medicina.

## II. Relación con la Universidad de Salamanca

El modelo que usa el rey Felipe II para pedir la confirmación pontificia fue el de los privilegios y las Constituciones de la Universidad de Salamanca<sup>13</sup>. No se puede olvidar que la de Salamanca era a mitad de siglo

11. Cfr. Luciano Pereña, *La Escuela de Salamanca y la duda indiana*, en AA.W, *La Ética en la conquista de América*, Corpus Christianorum de Pace XXV, CSIC, Madrid, 1984, p. 325.

12. Cfr. Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México*, Ed. Consejo de Humanidades, México, 1952, p. 5. Se crea la Universidad "donde los naturales y los hijos de los españoles fuesen instruidos en las cosas de la santa fe católica y en las demás facultades" (recogido por Lopetegui-Zubiaga, *Historia de la Iglesia en la América española. México. América Central, Antillas*", ed. BAC, Madrid 1965, p. 428.

13. Cfr. Agueda M. Rodríguez, *La influencia de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: aportación de los dominicos*, en AA.W, *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, Ed. Deimos, Sevilla 1988, p. 642-643. En uno de los primeros claustros de la Universidad de México en 1554 se decide: "que se guiasen por los Estatutos de Salamanca" cfr. Agueda Rodríguez Cruz, *Salamanca docet I*, op. cit. p. 274. Cfr. C. B. de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, Ed. Nicolás Rangel, México 1931 2 vol.

XVI la mejor universidad de Europa y en ella florecía la Escuela creada por Vitoria y continuada por Domingo de Soto, Melchor Cano, etc. Muchos antiguos alumnos de Salamanca acaban en América: de los profesores, misioneros y altos funcionarios con formación universitaria que pasan a Indias en el periodo de 1535-1580, 180 han sido identificados como discípulos directos de los grandes maestros de Salamanca: 113 son personalidades de la vida civil o eclesiástica, 33 son obispos o arzobispos, y 35 son profesores universitarios".

Las aportaciones fundamentales de la Universidad de Salamanca en América son las Constituciones, privilegios y planes de estudio; pero es en el campo de la ética de la conquista donde se realiza la principal contribución. Los presupuestos de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Diego de Covarrubias, etc., quedaron fijados a través del trabajo directo de sus discípulos<sup>14 15</sup>. Por tanto influirá en los legisladores, gobernantes, misioneros, universidades, escuelas, etc; como ha señalado la Dr. Agueda Rodríguez Cruz el 70% de los consejeros del Real y Supremo Consejo de Indias son juristas formados en la Universidad de Salamanca, y ellos elaboraron las leyes de gobierno del Nuevo Mundo en el XVI<sup>16</sup>.

### III. Planes de estudio y régimen de vida

Otro dato clave para ver la dependencia de Salamanca se encuentra en los planes de estudio; así en Artes se estudiaba las *Summulas* de Domingo de Soto y en Teología se seguía la *Summa Theologica* de Santo Tomás como había logrado imponer Francisco de Vitoria en Salamanca pocos

14. Cfr. tablas recogidas en Agueda M. Rodríguez Cruz, *Alumnos de la Universidad de Salamanca en América*, en AA. W., *La Ética en la conquista de América*, op. cit., pp. 504-539. Cfr. Fr. Justo Cuervo (ed.), *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, Impr. Católica Salmanticense, Salamanca 1914-1915, 3 Vol.

15. "El magisterio de Francisco de Vitoria se constituye así en foco de irradiación cultural. La Facultad de Teología es el centro nuclear de la Escuela. Se caracteriza por una actitud común ante la duda indiana en función de una misma comunidad de preocupaciones, de fuentes y de métodos. La fe en el indio y en su capacidad de libertad definió la nueva ética de la conquista. La humanización de las relaciones entre indios y españoles condicionan su moralidad. Y el redescubrimiento del hombre y su realización histórica se constituyen en objetivo prioritario de su tratamiento metodológico. La Escuela adquiere su propia unidad dinámica en la comunidad de pensamiento y en ese esfuerzo común que culmina en grandes síntesis académicas" Luciano Peñeña, *La Escuela de Salamanca y la duda indiana*, en AA.W., *La Ética en la conquista de América*, op. cit., p. 308. Cfr. *Ibid.*, p. 310-311. Cfr. Juan de la Peña, *Tractatus de bello contra insulanos*, Ed. CSIC, CHP IX-X, Madrid, 1982.

16. Cfr. Agueda M. Rodríguez Cruz, *Alumnos de la Universidad de Salamanca en América*, en AA.W., *La Ética en la conquista de América*, op. cit., p. 543-544.

años antes<sup>17</sup>. Hay que tener en cuenta que la Teología de Salamanca se expande a otras Universidades españolas y europeas<sup>18</sup> y constituye una renovación teológica de primera magnitud<sup>19</sup>.

Para la obtención de grados los alumnos estudiaban dos años y medio de Artes según el curso de Domingo de Soto, y cuatro de Teología para el título de esta Facultad. Igual que en Salamanca mientras no se era bachiller en Artes no se podía empezar la Teología. Para bachiller en Derecho se necesitaban cuatro cursos anuales; con esto y cuatro años de pasante se podía ser licenciado. Las Ordenanzas de Felipe II de 1570 daban para el título de bachiller en Teología 2 lecciones de prima y víspera durante dos años; y si había Escritura, una de las lecciones sería de Prima o Víspera y la otra de Escritura<sup>20</sup>.

En Teología, como era común en Europa, había dos catedráticos; uno de Prima y otro de Víspera. El programa quedaba en cierto modo fijado por los profesores, no como en Salamanca que lo determinaba el Claustro. Así uno de los profesores leería la *Prima Pars* de la *Summa Theologica* de Santo Tomás y el otro la *Secunda Secundae*. Si uno de ellos lo hacía todo el otro explicaba la *Tertia Pars* y El *Quartum Librum Sententiarum* del Maestro Pedro Lombardo<sup>21</sup>.

Respecto a la entrega de los títulos y nombramientos de catedráticos, así como al calendario escolar de fiestas etc. , seguían a Salamanca<sup>22</sup>.

Ya desde 1580 una Cédula Real de Felipe II imponía a las Universidades de México y Lima la obligación de tener una cátedra de lenguas indígenas, de modo que los sacerdotes que se ordenasen pudiesen pasar el examen de lenguas requerido para la evangelización; naturalmente estas cátedras consolidaron el esfuerzo ya mantenido por la Iglesia del aprendizaje de esas lenguas y sirvió para la conservación posterior de la cultura indígena primitiva<sup>23</sup>.

17. *Ibid.* Sobre los cursos de filosofía según Domingo de Soto, se estudiarán sus famosas "*Summulas*" (Burgos 1529, Salamanca 1539), redactadas primero en Alcalá mientras fue catedrático de Artes y después reformada en Salamanca. Destacan también sus "*Cuestiones sobre los ocho libros de los físicos de Aristóteles*" (Salamanca 1545, 1551), donde expone sus teorías sobre la caída de los graves, citadas por Galileo y reproducidas en siglos posteriores por ejemplo Cfr. Niccolò Concina, *Iuris naturalis et gentium doctrina*, Venecia 1736.

18. Cfr. José Barrientos García, *Cauces de influencia en Europa*, en AA.W., *La etica de la conquista de América*, op. cit., pp. 457-495.

19. Cfr. Melquíades Andrés, *La Teología española en el siglo XVI*, Ed. BAC, Madrid, 1976-1977, Vol. 2, p. 347.

20. Cfr. Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México*, op. cit., p. 105.

21. *Ibid.* p. 304, ss.

22. Jiménez Rueda, *Historia de la Cultura en México. El Virreinato*, México, 1950, p. 276 ss.

23. Cfr. Juan Guillermo Duran, *Los instrumentos americanos de pastoral (siglo XVI)*, Scripta Theologica XXI (2/1989), pp. 550-551. Pedro Boroës, *El envío de misioneros a América durante la Época española*, Salamanca 1977.

La Universidad desarrollaba su actividad paralelamente a la formación de los candidatos al sacerdocio, por lo que la instalación de las capillas universitarias tuvieron gran importancia para mantener el vigor espiritual, que la docencia e investigación no cultivaban directamente.

Respecto a los libros se ha demostrado en estos años cómo los títulos que circulaban en Europa también lo hacían en América: Los inventarios que se conservan hablan de obras de teología, derecho, sagrada escritura, ciencias naturales, poesía, artes, libros piadosos etc. Un ejemplo es la extensa obra *Thesaurus indicas* del jesuita Diego de Avendaño, escrita sin salir de Lima: por las citas de esa obra se puede descubrir la variada y actualizada biblioteca que tenía a su disposición<sup>24</sup>.

En cuanto al régimen de vida resultaba bastante monótono: el curso duraba como en Salamanca del 18 de octubre al 24 de junio, aunque algunos lugares lo extendía al 30 de julio. Las clases se sucedían con el aditamento del estudio de las lenguas indígenas. Es interesante comprobar que los alumnos tomaban notas en clase; lo que había logrado imponer costosamente Vitoria unos años antes en Salamanca aquí se hace ya con toda normalidad. También recogen de Salamanca las prácticas de las Relecciones anuales pronunciadas por cada catedrático<sup>25</sup>, aunque tuvieron lugar muy pocas con el esquema salmantino.

Es de resaltar que *Francisco Suárez pidiera que el peruano Juan Perlín fuese destinado a España para catedrático y que la Lógica escrita por el jesuita Antonio Rubio, profesor en México y en Córdoba del Tucumán, fuese recibida y aprobada "nemine discrepante" por el claustro de Alcalá como su libro de texto*<sup>26</sup>. Por tanto lograron tener cierto nivel académico. El número de obras teológicas publicadas en América y su contenido son otra prueba más como seguidamente veremos<sup>27</sup>.

24. Cfr. Furlong, *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispana*, Buenos Aires, 1944, pp. 31ss. Cfr. Egaña, *Historia de la Iglesia en la América Española, Hemisferio Sur*, Ed. BAC, Madrid, 1966, p. 623-624.

25. Cfr. José Carlos Martín de la Hoz, *Las Relecciones Teológicas en Salamanca, Siglo XVI*, Archivo Dominicano XIV (1993) pp. 149-194. Id. *Las Relecciones Teológicas de Domingo de Soto: Cronología y ediciones*, Scripta Theologica XVI (1-2/1984) pp. 433-441. Id. *Domingo de Soto V Centenario*, Archivo Dominicano 1991, pp. 201-203. Cfr. Beltrán de Heredia, *El maestro Francisco de Vitoria*, Barcelona 1939. Urdanoz, *Las Relecciones Teológicas de Francisco de Vitoria*, Madrid 1960.

26. Egaña, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, op. cit. p. 622. Cfr. J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*, Madrid, 1946, pp. 203-205. La aportación al mundo de las ciencias naturales, de la astronomía, de la ingeniería etc., en América se anticipa al europeo, cfr. Egaña, op. cit. p. 623.

27. Cfr. Melquiades Andrés, *Pensamiento teológico y cultura*, Madrid, 1989, p. 129. Cfr. Gallegos Rocafull, op. cit. Josep Ignasi Saranyana, *Grandes maestros de la Teología*, op. cit., pp. 207-255. En el siglo XVII continúa esta tónica de buen nivel teológico: Cfr. las Comunicaciones presentadas en el III Congreso *Los Dominicos en el Nuevo Mundo*, Granada 10-14. IX. 1990 publi-

## IV. Desarrollo de los estudios de Teología.

El clima de las Universidades lo habían creado los misioneros y los Estudios Generales por parte de las diversas órdenes que se habían puesto en marcha.

Además hay que tener en cuenta que los pensadores que pasan a América son hombres del siglo XVI, en primer lugar son humanistas, están —muchos de ellos— formados en la renovación espiritual de España de Cisneros, en la Teológica de Salamanca, y son humanistas; aunque no se acercan al indio para estudiarlo sifio para llevarlo a la fe en el Evangelio<sup>28</sup>.

Se ha resaltado que las iniciativas que se toman a favor de los indios o en la construcción de la sociedad cristiana hay un trasfondo de la aplicación de la *Utopía* de Tomas Moro<sup>29</sup>, por ejemplo en Vasco de Quiroga. También la influencia de Erasmo sobre el arzobispo Zumárraga por su vertiente reformista y paulina<sup>30</sup>. O que sobre los franciscanos de Nueva España, influía las ideas milenaristas de Joaquín de Fiore<sup>31</sup>. Con todo, nos parece que los elementos más influyentes son la reforma de la Iglesia española y en especial de las Ordenes religiosas, y la renovación del tomismo

cadadas en Ed. Deimos de Madrid 1991. Por ej., José Carlos Martín de la HOZ, *Francisco Navarrete O. P.*, *De Sensibus Sacrae Scripturae*; L. Robles, *la vida intelectual en Nueva España*; A. Rodríguez, *Universidades y Estudios Dominicanos en América*; J. González, *Cátedras Universitarias de la Orden Dominicana en América*.

28. Cfr. Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México*, op. cit., pp. 19-39. Cfr. J. M. Beristain de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional, o catálogo y noticia de los literatos que, o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*, 5 Voi, México 1947. Cfr. Méndez Placarte, *Humanismo mexicano del siglo XVI*, p. VII.

29. Cfr. Egaña, op. cit., p. 680. Silvio Zavala, *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España*, México, 1937. *Ideario de Vasco de Quiroga*, México, 1941. Luciano Pereña (ed), *Tomás López Medel. Colonización de América. Informes y Testimonios (1549-1572)*, Corpus Hispanorum de pace, Voi. XXVIII, CSIC, Madrid 1990, pp. 2-20. Francisco Martín Hernández, *Vasco de Quiroga*, Salamanca 1992. Contra esta opinión está el profundo estudio de Paulino Castañeda, *Don Vasco de Quiroga y su Información en Derecho*, Porrúa, México 1974.

30. Cfr. Gallegos Rocaenll, *El Pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, Ed. Universidad Autónoma de México, México, 1974, p. 202-208. Cfr. Carmen José Alejos-Grau, *Juan de Zumárraga y su "Regla cristiana breve"*, Ed. Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1991, pp. 136-137.

31. Cfr. Georges Baudot, *Utopía e Historia en México*, Ed. Espasa Calpe, Madrid 1983. J. A. Maravall, *La utopía política-religiosa de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Revista de Estudios Americanos, Sevilla, 1949, pp. 194-227. Contradice con profundidad estas teorías los Prof. Lino Gómez Cañedo *Milenarismo, escatología y utopía en la evangelización de América* en Ignasi Saranyana (dir.), *Evangelización y Teología en América (Siglo XVI)*, op. cit., Voi. II, pp. 1399-1411, y Melquíades Andrés, *En torno a las últimas interpretaciones de la primitiva acción evangelizadora franciscana en México*, ibid., Voi. II, pp. 1345-1371. Cfr. Josep Ignasi Saranyana, *Teología Profética Americana*, Colección Teológica, Ed. Eunsá, Pamplona 1991, pp. 44-47. El autor de esta monografía hace matizaciones muy interesantes a las afirmaciones teológicas que se han realizado quizás prematuramente. Josep Ignasi Saranyana-Ana de Zaballa, *Joaquín de Fiore*, Ed. Eunat, Pamplona 1992. Beatriz Fernández Herrero, *La utopía de la aventura americana*, Ed. Anthropos, Barcelona 1994, 255 pp.

en Salamanca según el modelo del humanismo cristiano pero formando Escuela propia.

La llegada de abundantes libros es índice del interés por el estudio que, desde el primer momento, había en todas las órdenes religiosas, aunque más de los dominicos, agustinos y después los jesuitas<sup>32</sup>. Esa producción literaria, teológica, jurídica, filosófica etc., hacía que hubiera una gran conformidad de pensamiento con la Metrópoli<sup>33</sup>. Esto se manifestará en la misma producción teológica que se hace en América. García Icazbalceta reseña más de cien títulos publicados en el siglo XVI; ochenta corresponden a temas teológicos<sup>31</sup>. Según Lopetegui *la tendencia estrictamente teológica está representada por obras del agustino Veracruz, fray Bartolomé de Ledesma O.P. , y fray Pedro de Agurto OSA.; la ascética y mística, por la publicación de la Teología mística de San Buenaventura, el Tripartito de Gerson, los coloquios de la paz y tranquilidad cristianas, en mejicano, de fray Juan de Gaona OFM, y la notable carta de avisos y apuntamientos de nuestro reverendísimo P. Fray Francisco Gonzaga, ministro general de toda la Orden de nuestro seráfico Padre San Francisco, en la que lamenta la decadencia y relajación de la Orden y propone medios de reforma*<sup>38</sup>.

Desde el primer momento la cátedra de Prima de Teología<sup>36</sup> ocupa el centro de la vida universitaria. Durante el siglo XVI se explicará a Santo Tomás por parte de todos los catedráticos, habrá que esperar al XVII para que se constituyan las diversas cátedras de las Escuelas Realista, Escotista y de Suárez: en todo caso no aparecerá la Escuela Nominalista<sup>37</sup>.

Se conservan muchas obras escritas por profesores universitarios de aquella primera época, lo que indica que junto a las tareas docentes se realizaba una labor investigadora<sup>38</sup>; también es llamativo el clima de serenidad

32. Cfr. Alvaro Huerca, *La obra intelectual de la Orden de Predicadores en el Nuevo Mundo*, en *"Los dominicos y el nuevo mundo, op. cit.* pp. 689-714. Cfr. Castro, Seoane, *La traída de libros y vestuarios en el siglo XVI de los misioneros desde sus conventos de Sevilla, pagada por el tesoro de la Casa de Contratación*, *Missionalia Hispánica* 30 (1953) pp. 495-584, 33 (1954) pp. 417-484.

33. Cfr. M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, Ed. Patria, México, 1946-1947, Vol. III. p. 498-548.

34. Cfr. García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, Ed. Millares Cario, México 1954.

35. Lopetegui, *op. cit.* p. 683.

36. Una relación actualizada de los catedráticos de Teología en México puede encontrarse en Jesús R. Díez Antónanza, *Relación de teólogos de la Real y Pontificia Universidad de México (siglo XVI)*, en Iosep Ignasi Saranyana (dir. ), *Evangelización y Teología en América (Siglo XVI)*, *op. cit.*, Vol. II. pp. 1141-1165.

37. Cfr. Egaña, *op. cit.* p. 622. Cfr. Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Vol. III, p. 386-387. Cfr. Cuevas, *op. cit.* Vol. II, pp. 305-429.

38. Cfr. J. M. Beristain de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional, o catálogo y noticia de los literatos que, o nacidos o educados o florecientes en la América Septentrional española, han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa, 1521-1850*, 5 Vol, México 1947. Mauricio Beuchot, *Filósofos dominicos novohispanos (entre sus Colegios y la Universidad)*, UNAM, México 1987.



teológica, en contraste con Europa, donde había estallado la reforma protestante; la temática abordada en América está más en consonancia con los temas de la Teología de los Sacramentos, la enseñanza de la Sagrada Escritura, manuales de predicación y exposiciones de la fe, y por supuesto lo referente a la llamada “controversia indiana”<sup>39</sup>, etc. Se puede hablar de una auténtica producción teológica americana, pues la necesidad de establecer la fe en pueblos de cultura tan diversa produjo un esfuerzo no sólo catequético sino también de una profundización teológica<sup>40</sup>.

Resaltaríamos las obras del catedrático de Prima en México y después en Lima Fr. Bartolomé de Ledesma O.P. *De septem Novae Legis Sacramentis Summarium* publicada en México en 1566 y *De iustitia et iure* pero que se perdió al enviarlo a España para su aprobación. Ledesma es tributario de Domingo de Soto, a quien sigue en sus disputas teológicas, no en vano fue discípulo suyo en Salamanca y perteneció a la misma orden<sup>41</sup>. Dentro de los tratadistas más importantes de los Sacramentos está fr. Pedro de Pravia O. P. Catedrático de Artes en México y después catedrático de Prima en la misma Universidad sustituye a Ledesma. De Pravia se conserva en la Biblioteca Nacional de México un manuscrito fechado el 3 de noviembre de 1596 y titulado *De sacrosanto sacramento Eucharistiae (In Summam Theologiae Sancti Tommae, III, qq. 79-83)*, de una sólida riqueza teológica. Pravia conoce bien a los Salmantinos a quienes cita con frecuencia, pero es Domingo de Soto el que destaca por el número y la apoyatura que le da

39. Cfr. Josep Ignasi Saranyana, *Los grandes maestros de la Teología*, op. cit. pp. 217-222. Pedro Borges, *Posturas de los misioneros ante la duda indiana*, en *Ética de la conquista*, op. cit. pp. 604 y ss.

40. Cfr. Josep Ignasi Saranyana, *Teología Académica y Teología profética americanas (siglo XVI)*, Scripta Theologica XXI (2/1989) pp. 507-508. Pedro Borges, *Historiografía de la evangelización hispanoamericana* en Valentín Vázquez de Prada (ed.), *Balance de la historiografía sobre Iberoamérica (1945-1988)*, EUNSA, Pamplona 1989, pp. 187-219. Dionisio Borobio García-Federico R. Aznari Gil-Antonio García y García, *Evangelización en América*. Edición Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Salamanca, 1988, pp. 196-240. Ana de Zaballa Beascocija, *Transculturación y misión en Nueva España. Estudio histórico-doctrinal del libro de los “Coloquios” de Bernardino de Sabagún*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1990. Paulino Castañeda (ed.) *Bartolomé de las Casas. De unico vocationis modo*, Obras Completas de Bartolomé de las Casas, Voi. 2, Ed. Alianza Editorial-Junta de Andalucía (Consejería de Cultura), Madrid 1990, XVII+627 pp. María Gracia Crespo, *Estudio histórico-teológico de la Doctrina cristiana para instrucción e información de los indios por manera de historia, de fray Pedro de Córdoba (+1521)*, EUNSA, Pamplona 1988. Lino Gómez Cañedo, *Evangelización y conquista. Experiencia franciscana en hispanoamérica*, Porrúa, México 1988. José Manuel Paniagua, *La evangelización de América en las obras del P. José de Acosta S.J. en Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*, 16 (Pamplona 1988) pp. 395-481. Josep M. Riera Sans, *La actividad pastoral de Fray Alonso de Molina (1546-1565)*, en *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*, 19 (Pamplona 1991) pp. 473-532. Primitivo Tineo, *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana. Labor organizativa y pastoral del Tercer Concilio Limense*, EUNSA, Pamplona 1990. Cfr. Josep Ignasi Saranyana, *Los grandes maestros de la Teología*, op. cit. pp. 212-255.

41. Cfr. Josep Ignasi Saranyana, *Los grandes maestros de la Teología*, op. cit. p. 235.

para su discurso teológico"<sup>42</sup>, aunque se diferencia de Ledesma en que se distanció del maestro Segoviano cuando lo estimó conveniente.

Son importantes las aportaciones del catedrático de Prima en Teología y de Sagrada Escritura Fr. Alonso de Veracruz, O.S.A. *De Dominio infidelium et in isto bello*, publicada recientemente por E. Burrus<sup>43</sup> y *Speculum coniugiorum*, México 1566. Siguiendo a Soto y a Toledo escribe las obras filosóficas *Tratado de Símulas*, *Resolución dialéctica*, y *Especulación Jísica*, que formaban el curso completo de Artes. Es interesante resaltar que de Fr. Alonso de la Veracruz se conservan algunas Relecciones Teológicas. Una pmeba más de la aportación de Salamanca a América.

Fr. Tomás Mercado O.P, Profesor de Teología Moral en México escribe *Suma de tratos y contratos* publicada por primera vez en Salamanca en 1569<sup>44</sup> y sobre filosofía escribe sus *Comentarios al texto de Pedro Hispano*, *Comentarios a la Dialéctica de Aristóteles* y otras obras menores; sigue a Santo Tomás de Aquino y también cita abundantemente a Domingo de Soto, en especial su tratado de *Iustitia et iure*<sup>45</sup>.

El P. Esteban de Avila que fue el primer jesuita que ocupó una cátedra de Teología en San Marcos y la regentó desde 1585 hasta su muerte en 1601. Dos son las obras principales que nos ha dejado: un tratado teológico canónico sobre las censuras eclesiásticas y un compendio de Teología Moral del doctor Navarro (Martín de Azpilicueta).<sup>42\*4445</sup>

42. Cfr. Mauricio Beuchot, *Fray Pedro de Pravia y su tratado de la Eucaristía*, en AA. W. *Dominicos en Mesoamérica. 500 años*, Provincia de Santiago de México, México 1992, pp. 131-144.

43 Se trata de una Relección refundida por el autor en el tratado *De Dominio infidelium et iusto bello*, y ha sido editado por Ernest J. Burrus, *The Writings of Alonso de Vera Cruz*, Ed. Spanish Writings, Roma-St. Louis, Mo. 1968-1969, Vol. II y III. Cfr. A. Bolaño e Isla, *Contribución al estudio biobibliográfico de fr. Alonso de la Veracruz*, México 1947, p. 23. Cfr. J. M. Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, op. cit., p. 203. Prometeo Cerezo, *Alonso de Veracruz y el Derecho de Gentes*, Porrúa, México 1985. Id. *Influencia de Alonso de Veracruz OSA en la Universidad de México*, en Isacio Rodríguez (dir), *Agustinos en América y Filipinas. Actas del Congreso Internacional*, Ed. Monte Casino, Valladolid-Madrid 1990, pp. 385-411.

44. La obra de Mercado ha sido reeditada por Restituto Sierra Bravo, en la Editora Nacional, Madrid 1975. Cfr. id., *El pensamiento social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, ed. CSIC, Madrid 1975.

45. Lázaro SASTRE, «Nuevas aportaciones a la biografía de Tomás de Mercado» en I Congreso Dominicos en el Nuevo Mundo, Deimos Madrid 1987, pp. 675-688. Cfr. P. M. Abellán, «Una moral para comerciantes en el siglo XVI. Significación de la Suma de Fr. Tomás de Mercado en la Historia de la Teología Moral», en *Miscelánea Comillas*, 1951, p. 94. Jaime Brufau, «Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Proyección de su doctrina en la evangelización de América», en *Actas II Congreso Dominicos en el Nuevo Mundo*, Salamanca 1990, ed. S. Esteban, Salamanca 1990, pp. 43-60. Francisco Gómez Camacho, «Teología Moral y económica en los siglos XVI-XVII», en «Doctrina Social de la Iglesia y realidad socioeconómica», op. cit., pp. 197-204. D. Iparraquiere, «Francisco de Vitoria: una teoría social del valor económico», Bilbao 1957. Lázaro Sastre, «Teoría esclavista de Tomás de Mercado», En *II Congreso -Dominicos en el Nuevo Mundo*, op. cit., pp. 287-300.

Finalmente resaltaríamos al mexicano Juan Zapata Sandoval, profesor en México y Valladolid, con su tratado escrito y dedicado a los consejeros del Rey y a los gobernantes de las Indias en defensa de la igualdad política entre indios y españoles <sup>16</sup>.

Así pues, la obra educativa española en aquel primer siglo de presencia en América puso en marcha muchas tareas, que aunque tardaran en fructificar, fueron los cimientos de una sociedad de nueva planta. Entre ellas destacan, por la profundidad y extensión de su significado e influencia las universidades. La permanencia de Soto y en general de la Escuela de Salamanca, tanto en Teología como en Filosofía es continua hasta el final del siglo XVII, dando paso a la ilustración americana, de orientación tomista <sup>17</sup>.

46. Juan Zapata y Sandoval, *De iustitia distributiva et acceptatione personarum disceptatio. Pro Novi Indianan Orbis rerum moderatoribus summisque et regalibus consiliariis elaborata aequissimo eorum Praesedi consécrala*, Valladolid 1609.

47. Cfr. AA.W, *La América española en la Epoca de las Luces, tradición, innovación, representaciones*, ed. Cultura Hispánica, Madrid 1988. Batia B. Siebzeher, *La Universidad Americana y la ilustración*, Col. Mapfre, Madrid 1994, pp. 174-179.



# Las Beatas o Dominicicas de la Enseñanza, de Pamplona

José Goñi Gaztambide  
Pamplona

Proyecto de escuela de niñas

Se viene afirmando, sin pruebas, que la casa de las Beatas o Dominicicas de la Enseñanza, de Pamplona, se fundó en 1400 reinando Carlos III el Noble; pero hasta ahora no se ha localizado ningún vestigio documental medieval. Aun suponiendo que se crease en 1400, quedaría por averiguar si ya entonces se dedicaba a la enseñanza de niñas o exclusivamente a acogimiento de sus moradoras.

El proyecto más antiguo de escuela de niñas, que conocemos en Pamplona, se remonta al año 1551. En sesión capitular, celebrada el 10 de julio de dicho año bajo la presidencia del obispo Alvaro de Moscoso, el canónigo hospitalero Martín de Aguirre dijo que otras muchas veces había suplicado verbalmente al cabildo que reformase su casa y dignidad en descargo de su conciencia. Ahora presentó una petición escrita insistiendo en las mismas ideas. Desde hace muchos años vive con gran inquietud y escrúpulos de conciencia viendo que la rentas de su dignidad se han aumentado, al paso que han disminuido sus obligaciones. Por eso, para tranquilidad de su conciencia, suplica que actualicen los estatutos antiguos, protestando que está dispuesto a cumplir las obligaciones que se le impongan.

1. J. J. Martínez, *La Pamplona de los Burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI* (Pamplona 1974) 250-251

El obispo y el cabildo, después de aprobar el buen propósito y el celo del hospitalero, acordaron se fundase en la casa del hospitalero un colegio para 18 estudiantes pobres, semejante al que más tarde decretó el concilio de Trento en cada diócesis. Pero, por razones ajenas a la voluntad de los fundadores, el proyecto de colegio no llegó a convertirse en realidad.

Al mismo tiempo se intentó fundar en la hospitalería un orfanotrofio para 18 niñas pobres. El capellán debía “enseñar e instruir a las dichas huérfanas cada día un rato la Doctrina Cristiana y las oraciones de la Iglesia” entre la una y las dos de la tarde, pudiendo asistir también las niñas de la vecindad. La maestra debía enseñar a leer a las que pareciese que tenían habilidad y a todas les mostraría a coser, labrar e hilar, porque, en saliendo del colegio, debían vivir de su industria. No se admitirían antes de los seis años ni estarían después de los catorce. Aprenderían todas las labores domésticas, como barrer, fregar, hacer camas, preparar las mesas, quitar y coger manteles, hacer fuego, cerner y amasar el pan. En cumpliendo los 14 años, las pondrían a servir en el plazo de seis meses.

Este proyecto, al parecer, corrió la misma suerte que el anterior<sup>2</sup>.

#### Escuelas de niñas en 1590

No obstante, las Constituciones sinodales del año 1590 dan a entender que las escuelas de niñas se hallaban bastante difundidas en la diócesis de Pamplona. El libro quinto de las mismas, título *De magistris*, cap. I, dispone “que ninguno ponga estudio de Gramática en este obispado, sin que primero sea examinado y con nuestra licencia, y lo mismo de los maestros de enseñar niños”. Tal es el resumen. El Texto dice lo siguiente:

“Mucho se debe mirar, que las primeras letras que se enseñan a los muchachos, sean por personas no solamente doctas en la arte que enseñan, pero muy honestas, recatadas y corregidas en las costumbres, para que los niños de los tales con las letras aprendan buenas y cristianas costumbres. Por ende, *sacro approbante sínodo*, estatuímos y ordenamos, conformándonos con lo cerca deste estatuido por el sacro concilio de Trento, que de aquí adelante ninguno sea osado de poner estudio de Gramática en alguna villa o lugar deste nuestro obispado, sin que primero sea visto y examinado por Nos o nuestro vicario general o por la persona que para ello diputaremos, cerca de su vida y costumbres y ciencia, y tenga nuestra licencia, so pena de diez ducados para pobres y para la guerra, por mitad,

2. Arch. Catedr. Pampl., Hospitalería, Arca I, letra L, faj. 2, n. 34-35. Cf. J. Goni Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona*, III (Pamplona 1985) 426-428; J. Vergara Ciorria, *Colegios seculares en Pamplona (1551-734). Estudio a la luz de sus Constituciones* (Pamplona 1991).

y que sea privado de le poner por seis años. Y en la misma pena incurran los maestros de los niños que pusieren escuela sin el dicho examen de vida y costumbres y en la Doctrina Cristiana, so pena de excomunión, el cual examen se haga por los curas. Y que los dichos maestros cada día por sí o por una persona enseñen la Doctrina y den noticia al cura de qué manera y cómo la enseñan, y que nuestros visitadores tengan cuenta de que esto se haga así. Y que hagan lo mismo las maestras de labrar, a cuyas casas acuden las niñas”<sup>3</sup>.

Ni los maestros ni las maestras podían poner escuelas sin previo examen sobre su vida y costumbres, y conocimiento de la Doctrina Cristiana. Unos y otros debían enseñar la Doctrina Cristiana diariamente por sí mismos o por medio de una tercera persona. En ambos casos se trata de escuelas privadas. Las maestras impartían sus enseñanzas en sus propios domicilios y eran bastante numerosas como para atraer la atención del sínodo. En el aspecto docente pronto fueron superadas por las Beatas de Pamplona.

#### LOS ACUERDOS DE 1597

Su casa era un simple beaterio (de ahí el nombre de Beatas) o comunidad de mujeres, que profesaban la regla de la Tercera Orden de Santo Domingo de Guzmán, sin templo y sin clausura. En 1597 la pequeña comunidad se componía de cinco hermanas (sóros). Con licencia del Provincial de la provincia dominicana de España, las cinco, junto con el prior del convento de Santiago de Pamplona, adoptaron los siguientes acuerdos: Como verdaderas religiosas, se llamarían con el modesto nombre de *Sóros* o Hermanas. En adelante emitirían los tres votos religiosos, es decir, además del voto de castidad, los de pobreza y obediencia a la priora, al general y al provincial. Harían renuncia de los bienes antes de la profesión, según lo prescribía el concilio de Trento<sup>4</sup> y se usaba en los monasterios de votos solemnes. La última medida se refería a la aplicación de los bienes, en caso de disolución de la confraternidad<sup>5</sup>.

A los pocos años encontramos la comunidad organizada. Al frente de la misma se hallaba una priora, que gobernó la casa al menos desde 1608

3. *Constituciones synodales del obispado de Pamplona*, copiladas, hechas y ordenadas por don Bernardo de Rojas y Sandoval, obispo de Pamplona... en la Synodo que se celebró en su iglesia cathedral de la dicha ciudad en el mes de agosto de M.D.XC años (Pamplona 1591) f. f37. Al aludir al concilio de Trento, en el margen se remite, sin duda por errata de impresión, a la ses. 20, cap. I, en lugar de la ses. V. *Labrar* significa coser, bordar o hacer otras labores mujereles (*El Pequeño Esposa*, Madrid 1987, p. 736).

4. Ses XXV, cap. 16 de Reform.

5. Súplica del obispo Andriani a la Santa Sede del 4 ag. 1856, en Arch. Dioc. Pampl., Caja 41, (2), Pamplona, Dominicas Enseñanza.

hasta 1616 inclusive. Los miembros de la misma se llamaban indistintamente monjas, religiosas, s oras, beatas y dominicas. No se menciona la palabra convento o monasterio, pero s  “la casa de la Orden de las Dominicas de esta ciudad” o simplemente “la casa”.

Por una “Cuenta de las medicinas que se han llevado para las se oras monjas dominicas”, formada a fines del a o 1612 por el apotecario Mart n Aroza, vecino de Pamplona, consta que el 11, 12 y 15 de enero de 1608 se sacaron medicinas de su botica para Sor Mar a de la Presentaci n. No mucho despu s se llevaron medicinas para Sor Ana de la Madre de Dios, Ana de Eslava, religiosa, Ana de la Resurrecci n, y de nuevo para Sor Ana de la Madre de Dios. El 25 de mayo de 1612, para Violante de Agorreta. En otras cinco ocasiones dentro del mismo a o para Sor Ana de Rocafort. Seg n el apotecario Aroza, el coste de las medicinas ascend a a 14 ducados, 7 reales y 2 tarjas, pero s lo cobr  6 ducados el 5 de diciembre de 1612 y las religiosas no parec an dispuestas a pagar m s, creyendo que ya hab an pagado bastante y aun quiz  demasiado.

El boticario, que no compart a su opini n, entabl  demanda en el tribunal eclesi stico contra “la priora de las dominicas de esta ciudad”, Sor Catalina de la Asunci n. El juez dispuso que la priora compareciese el 3 de septiembre de 1616 con carta de poder. Nueve d as m s tarde Sor Catalina de la Asunci n, “priora de las beatas dominicas de la dicha ciudad”, firm  una carta de poder en favor de Luis de Oteiza, procurador de los tribunales, al paso que el farmac utico design  procurador suyo a Juan de Ver stegui.

Este formul  una demanda muy sencilla. “Primeramente, que mi parte dio a cuenta y por orden de la dicha priora [luego Catalina de la Asunci n era priora en 1608] las medicinas referidas en la cuenta que present  para las enfermedades que ten an las monjas de su casa, que montan, conforme al concierto que se hizo, en doce ducados y 16 tarjas”<sup>6</sup>. Item, que s lo ha recibido seis ducados. La priora debe otros seis ducados y 16 tarjas. Pide que sea condenada con costas.

El procurador de las religiosas respondi  que no hab a necesidad de pleitar, porque la priora se allanaba a pagar al boticario cuatro ducados por todo lo que pretend a, con que pod a estar muy contento, ya que los apotecarios siempre abultaban las cuentas y, cuando las reconoc an los m dicos, descontaban m s de la tercera parte. Aroza deb a contentarse con cuatro ducados.

6. Al dorso: Se valoraron en 14 ducados, 7 reales y 2 tarjas. Mediante el concierto quedaron en 12 ducados y 16 tarjas.



El juez eclesiástico ordenó que el Dr. Azcona tasase las recetas, si no estuviesen tasadas, e hiciese la refacción de lo que fuere justo. El médico valoró las recetas en 544 tarjas, según el arancel del Reino, unas 200 tarjas menos de las reclamadas por el farmacéutico. “Catalina de la Asunción, beata recogida en la casa de la Orden de las dominicas de esta ciudad”, fue condenada a satisfacer cuatro ducados y 44 tarjas para fin de pago del valor de las medicinas, dentro de diez días, con costas, es decir, dos ducados menos de la cantidad exigida por el apotecario<sup>7</sup>.

#### El colegio de las beatas

Pero todavía no sabemos a qué se dedicaban las Beatas. Un proceso contemporáneo nos desvelará la incógnita. La iniciativa del pleito partió de las Beatas. El 13 de mayo de 1612, el licenciado Miguel López, abad de Lardón y tesorero general en el condado de Lerín, don Antonio de Biamonte Alvarez de Toledo, condestable de Navarra, duque de Alba y conde de Lerín, debidamente autorizado, dio en arriendo por 30 ducados anuales a Sor Catalina de la Asunción y a Sor Juana de Cristo, beatas dominicas de la Tercera Orden de Santo Domingo, por sí y en nombre de las demás beatas, para tiempo de nueve años que comenzaron a correr el 14 de noviembre de 1613, una casa sita en Pamplona en frente de la principal del condestable, residencia habitual de los obispos iruñeses, que estaba ocupada por Juan de Alonsorena, presbítero, corista de San Cernin y, aunque se le había notificado a tiempo la escritura de arrendación, se negaba a desalojarla. El procurador de las monjas pidió al tribunal civil que ordenase al corista que dejase libre la casa. Alonsorena replicó que la corte mayor de Navarra no era su juez legítimo.

Un mes más tarde (12 junio 1612) el duque de Alba escribió tres cartas en el mismo día en las que expresaba su satisfacción personal. Una al prior del convento de Santiago en la que le decía: “...A las Madres Beatas de ese sancto hábito he mandado dar la [casa] que tenía don Juan de Alonsorena y esta comodidad les hago con mucho gusto, así porque la merecen como porque lo ha pedido vuestra paternidad”. Las otras dos cartas a Petronila Pasquier y a Sor Catalina de la Concepción (!) eran similares.

Las Beatas escogieron su procurador. “En el locutorio de las Beatas Dominicas de la ciudad de Pamplona a 17 días del mes de noviembre del año de 1613-.-, constituidas Sor Catalina de la Asunción y Sor Joana de Cristo y Sor María de la Presentación y Sor Ana de la Asunción y Sor Ana

7. Arch, Dioc. Pampl., C/673, n. 3, hojas 20.

de Jesús María y Sor Graciosa de Santo Tomás y Sor Ana de la Cruz, todas religiosas y beatas dominicas profesas de la Tercera Regla de Santo Domingo de la dicha ciudad, las cuales confiesan que habiéndose juntado en el dicho locutorio, lugar donde se acostumbran juntar a otorgar las escrituras [tocantes] a ellas y al dicho colegio”, dieron su poder a Miguel de Araiz.

Alonsorena consiguió que su causa se remitiese al tribunal eclesiástico y alegó que el duque de Alba había dado contraorden al barón de Beorlegui, gobernador de su estado y procurador general, para que las Beatas no ocupasen la casa, porque la necesitaba para la jornada que en breve iba a realizar a Pamplona con su Majestad y porque, entrando las Beatas, de necesidad habían de transformar la casa en convento. No presentó prueba alguna, ni siquiera su propio contrato de alquiler.

Las Beatas firmaron una nueva carta de poder para litigar en el tribunal eclesiástico. El 7 de enero de 1614 Sor Catalina de la Asunción, priora, Sor Juana de Cristo, Sor María de la Presentación, Sor Ana de la Asunción y Sor Graciosa de Santo Tomás, beatas dominicas de la Tercera Regla de Santo Domingo, que “colegialmente” vivían en la ciudad de Pamplona, certificadas de su derecho por noticias, y las demás Beatas de dicho colegio, sus compañeras, habiéndose juntado en el locutorio de la casa en que habitaban, lugar usado en que otorgaban los autos tocantes a ellas y al dicho colegio, dieron su poder a Juan de Verástegui.

Alonsorena se las arregló para prolongar el pleito. Salió a la causa Antonio Fernández de Villarreal, tesorero general del duque de Alba (27 enero 1614), oponiéndose a la pretensión de las monjas de ocupar la casa en que habitaba Alonsorena, ya que alterarían su estructura y la convertirían en convento, y esto podría acarrear mucho daño al condestable. Alonsorena reclamó copia notarial de una carta escrita por el duque a su tesorero en el condado de Lerín, licenciado Miguel López, el 12 de junio de 1613, que obraba en poder del propio destinatario. Aunque el juez accedió, la carta no fue exhibida ante el tribunal y el pleito quedó pendiente en este momento (6 de febr. 1614)<sup>8</sup>. Las Beatas debieron de comprender que tenían perdido el pleito.

Este proceso nos ha dado a conocer que la casa de las Beatas era un colegio y un convento a la vez, con su locutorio, que servía de sala capitular. Si era un colegio, las Beatas se dedicaban a la enseñanza<sup>9</sup>.

8. *Ibid.*, C/252, n. 18, hojas 38.

9. Alonsorena murió sin hacer testamento el 3 sept. 1643 en una casa del duque de Alba, sita a las espaldas de la principal que poseía en la calle Mayor, residencia habitual de los obispos de Pamplona. Lindaba con casa de la viuda de Iruñuela (*Ibid.*, C/784, n. 24).

Colegio acreditado

Su actividad docente resulta más clara en un tercer pleito, en el que se vieron envueltas incidentalmente. El 19 de mayo de 1610 María Adán López de Oco, doncella, vecina de Arróniz, fue depositada en poder de la priora de las Beatas de Pamplona por orden del juez eclesiástico. Antes había estado depositada en el convento de San Benito de Estella. Después pasó a una casa particular de la misma ciudad, de donde se escapó y se refugió de nuevo en el monasterio de San Benito. Allí se veía asediada por unos y otros. Por eso el juez dispuso que se acogiese en el monasterio de Santa Engracia de Pamplona o en el de San Pedro de Ribas, extramuros de la misma ciudad. Pero ella o su padre prefirió el convento de las Beatas.

“Las hermanas Beatas” vivían en las casas de Lope de Esparza. “En Pamplona en el locutorio de las Beatas dominicas que colegialmente residen en la dicha ciudad, sábado, a cinco de mayo de 1612, María Adán López, doncella”, dio todo su poder cumplido. Era una niña. Tan pronto decía blanco como negro. La casa de las Beatas es llamada beaterío, monasterio y colegio.

El 25 de septiembre de 1612 el procurador de Lázaro de Alava decía de María Adán López que, estando en las Beatas de Santo Domingo, “demás que se enseña a bien vivir y en cosas de mujer honrada, muchas personas principales envían sus hijas a las dichas Beatas que las enseñen y la dicha María tiene compañía y buen entretenimiento con ellas y no la obligan a trabajar ni madrugar, sino conforme ella gustare, y la regalan y hacen buen tratamiento”.

“La Priora y las Beatas dominicas desta ciudad” pidieron se les pagasen los alimentos a razón por lo menos de 40 ducados por año. Aún no habían recibido más que 21 ducados (26 sept. 1612). Más tarde reclamaron el pago de cinco años.

No seguiremos el desarrollo del pleito. Su interés radica en que aparece claramente que las Beatas de Pamplona tenían un colegio, al que acudían las hijas de las familias principales de la ciudad, cosa insólita en aquel tiempo en Navarra<sup>10</sup>.

10. *Ibid.*, C/261, n. 11.

## Las Beatas, tocadoras de arpas

Todavía es más insólita la siguiente noticia. En 1662 se consignaron diez reales por un mazo de cuerdas para las monjas, cuya filiación religiosa no se indica. En 1663 se descorre en parte el velo del misterio. Juan Martínez de Yábar recibe once reales para cuerdas del arpa en la octava del Corpus y en Navidad, y el organista Diego Galindo otros once para cuerdas de las monjas en la octava del Corpus. En 1668 se dan once reales a don Lope Sanz, organista, “para cuerdas de las arpas de las monjas”. No se vaya a creer que las arpas eran propiedad del convento ni que tocasen en su iglesia. Las arpas eran del cabildo y las monjas las tañían en la catedral de Pamplona.

En 1675 las monjas no tocaron las arpas en la octava del Corpus, sino unas muchachas desconocidas, sin duda alumnas suyas. En 1676 las monjas volvieron a tañer las arpas. Este año por primera vez el cabildo puso en manos del organista dos reales de a ocho para que diese de merendar a las músicas. En el mismo año se entregaron 16 reales al organista para que se sirviese una merienda a las monjitas. No sabemos si las dos partidas tenían un mismo destinatario o no. Lo cierto es que la idea de la merienda fue acogida con satisfacción, pero supo a poco. En 1678 el cabildo elevó a 50 reales la partida de “la merienda de las músicas”. En 1679 las muchachas volvieron a manejar las arpas y se comieron la merienda.

En las cuentas del año 1681 se encuentran noticias más precisas. Todos los años se ponían a disposición del organista 50 reales para que diese de merendar a las muchachas que cantaban y tañían las arpas en las siestas de las fiestas de la octava del Corpus. Las piadosas monjas, que durante muchos años habían sonado las arpas desinteresadamente, desde la aparición de la merienda, encontraron unas concurrentes peligrosas en unas ignoradas muchachas que las eliminaron bien pronto. Si las muchachas eran alumnas suyas, la cosa se les haría más llevadera.

Los diccionarios de la lengua castellana explican que la palabra *siesta* tiene, además de los sentidos que todo el mundo conoce, otro un poco raro: “Música que en las iglesias se canta o toca por la tarde”. Como la música solía cantarse o tocarse en honor del Santísimo Sacramento expuesto a la adoración de los fieles en la custodia, se llamó siesta a la exposición misma del Santísimo, al menos en la catedral de Pamplona”.

Las monjitas, a las que se alude en las cuentas de la sacristía de la catedral iruñesa como tocadoras de arpas, por exclusión no podían ser otras <sup>11</sup>

11. J. Goni Gaztambide, *La Capilla Musical de la Catedral de Pamplona en el siglo XVII* (Pamplona 1986) 48.

que las Beatas dominicas, las únicas que no estaban sometidas a una clausura rigurosa, por más que lo intentó el provincial Juan Martínez de Prado.

#### Mandatos de visita

Este sabio profesor y escritor, autor de numerosas obras de Filosofía y Teología<sup>12</sup>, visitó la casa de las Beatas en el año 1664, dejando varios mandatos. Así urgió a la priora la observancia de los votos y de las constituciones de la Tercera Orden y, para disipar toda duda y porque las hermanas no habían sido bastante advertidas sobre la naturaleza de sus votos, declaró que, según los papas Sixto IV, Julio II, Paulo III y otros, los votos emitidos por ellas eran solemnes y sobre esto no cabía duda alguna. Ordenó al prior del convento de Santiago de Pamplona que, como vicario suyo, en el momento de recibir la profesión, advirtiese a las hermanas que se trataba de votos solemnes. Ninguna debía ser admitida a la toma de hábito ni a la profesión sin licencia del mismo, que debería pedir para cada una, y que la priora no podría ser reelegida, terminado el trienio, sin previa licencia y subdelegación. Dispuso que, puesto que por la estrechez de la casa no se podía guardar la clausura, que las monjas no saliesen de casa sino de tres en tres o de cuatro en cuatro, con licencia de la priora, que sólo la concedería para oír misa, recibir los sacramentos y practicar las demás obras de piedad en la iglesia del convento de Santiago, a la cual irían por el camino más corto sin torcer a otra parte. Mandó también que los hombres no entrasen en el convento, a no ser por precisa necesidad, y que en la recepción de los sacramentos se eximiesen tanto ellas como las niñas internas y las criadas, de la jurisdicción del párroco, en cuyo territorio estaba ubicada la casa, y se enterrasen en la iglesia de Santiago.

Tales mandatos no se observaron, al menos en tiempos posteriores. Porque, aunque las religiosas se confesasen con los frailes predicadores y, hecha la exploración, emitían la profesión en presencia del prior, no fueron visitadas por ningún otro provincial ni se les advertía del carácter solemne de sus votos ni se guardaba la clausura, puesto que la entrada estaba abierta a voluntad de las hermanas. Además, todavía permanecían bajo la jurisdicción del párroco de San Cernin, del cual recibían los sacramentos en el artículo de la muerte.

12. *Diccionario de Historia eclesiástica de España, III* (Madrid 1973) 1435 (G. Fraile).

Bien pesado esto y lo que decían hombres honrados y doctos, el obispo Severo Andriani dudaba si las Hermanas de Pamplona eran verdaderas religiosas, aunque ellas así lo creyeran<sup>3</sup>.

En 1733 el vicario de San Cernin, licenciado Joaquín de Muru, en su respuesta a la circular relativa al informe de visita *ad limina*, declaró que en el término de su parroquia existía “la casa de las Beatas de Santo Domingo”, con su oratorio propio. El obispo, en su relación, menciona la casa de las Terciarias de Santo Domingo en Pamplona y oyra de Terciarias Capuchinas en Lerín<sup>13 14</sup> (no dos casas de Beatas en Pamplona).

#### Las Beatas, maestras de Pamplona

A raíz de las cortes generales de Navarra de 1780-1781 subió el papel de las Beatas. La ley 41 de dichas cortes mandó erigir escuelas de niñas en las ciudades, villas y poblaciones más importantes del Reino. El ayuntamiento de Pamplona hizo serios esfuerzos por cumplir los deseos de las cortes. Creó la Junta de Estudios y Escuelas, y en 1782 lanzó una convocatoria para cubrir las futuras plazas de maestras. Seis aspirantes presentaron sus memoriales. Los ediles, considerándose incompetentes para juzgar de la suficiencia de las candidatas, encomendaron esta tarea a las madres Beatas. El resultado del examen, realizado por la priora Juana María de Santo Tomás de Aquino y por Sor Felicia de Jesús, maestra, fue bastante negativo.

El ayuntamiento no vio mejor solución que encomendar la enseñanza de las niñas de toda la ciudad a las madres Beatas, que gozaban de merecido prestigio. Entabladas las correspondientes negociaciones, las Beatas aceptaron encargarse de la “general, cristiana, civil y política educación de todas las niñas del pueblo” de Pamplona. Quedaba prohibida cualquier otra escuela pública. Si alguna niña prefiriese asistir a escuelas privadas, pagaría la contribución como si realmente acudiese a la única escuela pública. La ciudad pondría aseadas y corrientes las piezas necesarias en la casa inmediata a la principal en que habitaban las beatas, colocando a expensas del ayuntamiento las mesas, bancos, muestras, cortes de pluma y demás utensilios necesarios para la enseñanza en cinco salas distribuidas en tres pisos.

Las Beatas, por su parte, se obligaban en primer lugar a enseñar a las niñas la Doctrina Cristiana, el santo temor de Dios, leer, escribir, contar, hilar a ateca o a torno, coser, hacer medias, calceta, encajes y todas las

13. Súplica cit. en la nota 5.

14. Caja visita *ad limina*, carpeta de la Cuenca.

demás habilidades femeninas. Y en segundo lugar a poner maestras hábiles y competentes. La ciudad contribuiría con 400 pesos anuales en concepto de remuneración de su trabajo y alquiler de la casa. Y cada una de las niñas principiantes, con un real mensual de plata fuerte y las adelantadas con una peseta también mensual (31 agosto 1798).

Se fijó la apertura para el 1 de marzo de 1799, ordenando se publicase por bando para conocimiento de todos los vecinos. Para el 29 de marzo del mismo año habían acudido a las aulas 182 niñas. Dos meses después el número de alumnas había descendido a 166 a causa de la guerra contra Francia. La Junta advirtió que estas 166 niñas sólo eran atendidas por cuatro maestras, sin la debida separación entre las que aprendían a coser y bordar, y las que trabajaban calceta, estando completamente vacía la sala más capaz. Así, pues, la Junta propuso a las Beatas que proporcionasen dos maestras más para la enseñanza de las niñas, que éstas se repartiesen en todas las salas disponibles y que media hora antes de la terminación de las clases, las maestras examinaran la labor de cada alumna y corrigieran sus defectos. Con estas acertadas medidas mejoró la calidad de la enseñanza, pero no la retribución, ni siquiera cuando el número de maestras llegó a doce. El ayuntamiento no varió su aportación de 400 pesos, con lo que las escuelas públicas de las Beatas le resultaban mucho más económicas que si hubiera contratado maestras seculares<sup>15 16 17</sup>.

En 1801 decía una memoria enviada por el secretario del ayuntamiento a la Real Academia de la Historia: “La enseñanza pública de las niñas está únicamente encomendada a las Madres Beatas de la Orden Tercera de Santo Domingo, con las cuales aprenden la Doctrina Cristiana, a leer y escribir, hacer calcetas y medias, coser camisas y camisones y otras costuras, y bordar con alguna perfección”<sup>16</sup>.

Al año siguiente el *Diccionario geográfico-histórico de España*, de la Real Academia de la historia, afirmaba que, como la ubicación de las escuelas de las Beatas favorecía poco la concurrencia, el ayuntamiento trataba de establecer maestras por barrios para mayor comodidad de los vecinos y a fin de propagar las labores femeninas y la instrucción del Catecismo y buena moral. Tales proyectos no cuajaron, quizá por su elevado coste<sup>17</sup>.

En 1814 concurrían 140 niñas y dejaban de hacerlo otras muchas, porque funcionaban varias escuelas particulares<sup>18</sup>. En el mismo año el obispo

15. Arch. Mun. Pampl., Enseñanza Pública. Primeras letras, leg. 1, Libro de la Junta de Estudios y Escuelas, ff. 27-31 v. Cf. M.<sup>a</sup> Pilar Serna Miguel, *La Instrucción Pública en Navarra de 1780 a 1833* (Pamplona 1990) (estudio exhaustivo).

16. Publ. Martínena, 28.

17. *Diccionario geográfico-histórico de España*, de la Real Academia de Historia, II (Madrid 1802) 235-236 0- Traggia).

18. Libro de la Junta, 67.

de Pamplona, Veremundo Arias y Teixeira informaba a la Santa Sede, que en la diócesis había 30 monasterios femeninos, entre ellos uno en Pamplona para la enseñanza de las niñas, de las que algunas viven dentro del monasterio, juntamente con las monjas, y otras asisten desde sus casas a instruirse. Estas religiosas visten el hábito de Santo Domingo y, aunque no profesan la clausura, la guardan en cierto modo, pues que viven en lugar separado y nunca salen del monasterio, si no es para ir a la iglesia de Santo Domingo, que está cerca del mismo<sup>19</sup>.

#### Ampliación del Colegio

El número de alumnas fue en aumento, de suerte que en 1819 las aulas resultaban insuficientes e insanas por falta de ventilación. El ayuntamiento confió la solución al arquitecto Pedro Nolasco Ventura, quien presentó dos proyectos. Uno consistía en levantar dos pisos en la casa de las Beatas, en los que podría colocarse una séptima parte, aproximadamente, de las colegialas que entonces frecuentaban las aulas. El segundo proyecto consistía en levantar otro piso más, tres en total, con una capacidad global mucho mayor. El primero costaría 25.000 reales y el segundo 37.297. Si se eligiese el segundo, las Beatas contribuirían con 1.200 pesos.

La ciudad se inclinó por el segundo proyecto y aceptó la oferta de las monjas. Las obras comenzaron el 2 de agosto de 1819, pero no tardaron en paralizarse al haber optado por un tercer proyecto. A cuenta del erario municipal se construirían nuevas salas para escuelas de niñas en un solar propio de la casa Beaterio, que las madres venderían a la ciudad en toda propiedad y dominio por título de renta pura, lisa y llana, previa valoración de peritos.

Se ajustó un nuevo convenio. Cada una de las partes conservaba su libertad para continuar con la enseñanza. La ciudad podía suspender la enseñanza o privar a las Beatas de la dirección de las escuelas. En este supuesto, la ciudad daba opción a las Beatas para adquirir de nuevo el terreno y el nuevo edificio, dejando un tanto como plazo para poder buscar nuevo edificio por parte de la ciudad o para conseguir las Beatas el dinero necesario para ello. Las Beatas franquearían la entrada a las nuevas escuelas por la calle de las Pellejerías (actual calle de Jarauta) y la ciudad dejaba libre la casa contigua al Beaterio, cedida en 1798 para la escuela de niñas y contribuiría con 400 pesos en concepto de salario de

<sup>19</sup>. J. Goni Gaztambide, *La diócesis de Pamplona en 1814 vista por su obispo*, en "Príncipe de Viana" 33 (1972) 384.



las Beatas, como estaba estipulado anteriormente. En 1826 se concluyeron las nuevas escuelas<sup>20</sup>.

#### Estadística de alumnas

En 1828 las Beatas, a instancia de la ciudad, aceptaron admitir en su casa a señoritas en régimen de media pensión, retirándose a sus casas sólo por la noche.

En 1831 concurrían a las clases 478 niñas, de las cuales 150 eran escribientes y aritméticas, 120 aprendían a leer y hacían labores de punto, 112 estudiaban las sílabas y 96 aprendían las letras. Doce religiosas atendían a las alumnas y percibían de ellas 8.600 reales vellón, además de la cuota fija de 400 pesos, equivalentes a 6.023 reales vellón y 26 mrs. Ciento veinte niñas recibían la enseñanza gratuitamente<sup>21</sup>.

En 1834 el obispo Severo Andriani, en su informe a Roma sobre el estado de la diócesis, se limitó a copiar a la letra el pasaje que su antecesor Arias había dedicado a las Beatas 20 años antes<sup>22</sup>.

#### El obispo Andriani y las Beatas

Desde 1837, al ser suprimido el convento de Santo Domingo en virtud de la ley desamortizadora de Mendizábal, la comunidad de Beatas, con aprobación del Ordinario, estableció la clausura, pues sus leyes no les permitían salir más que para oír la Santa Misa, confesar y comulgar en la iglesia de los padres dominicos. Desde el 21 de febrero de dicho año la comunidad y sus educandas asistieron a la Santa Misa en el oratorio propio, guardando clausura voluntaria en adelante de una manera ininterrumpida. En el siguiente año 1838 el papa Gregorio XVI concedió autorización para tener el Santísimo Sacramento de una manera permanente y poder celebrar dos misas diarias, así como para confesar y comulgar aun de precepto pascual. Así lo afirma el *Resumen de la Crónica de la comunidad de MM. Dominicas de Pamplona*.

Este *Resumen* mecanografiado, posterior al año 1951, se deshace en alabanzas del obispo Andriani. “El Excmo. Sr. Don Severo Andriani tuvo para esta comunidad tan delicadas atenciones, tomó con tanto interés el desarrollo material y espiritual de la misma, que se contituyó su protector, su

20. Ser na, 269-270; M. Ar ig it a, *Estadística de 1904*, 75.

21. Ser na, 294 y 329.

22. Arch. Dioc. Pampl., Caja 209.

padre, su bienhechor, su director, su todo. Gracias a sus consejos y ayuda, la enseñanza se desarrolló, el convento se ensanchó, se edificó la iglesia, las religiosas tuvieron en él un verdadero director y confesor extraordinario. Viendo su excelencia el buen espíritu de aquellas religiosas, les refundió las Constituciones y sería cosa larga describir las pruebas de interés que siempre dio a la comunidad”<sup>23 24</sup>.

#### La fundación Esáin

En 1837 se adjudicaron a las Madres Beatas los bienes y rentas del mayorazgo fundado por Juan Miguel de Esáin en 1757, una vez que se extinguió la sucesión directa. En los seis primeros años los patronos entregaron directamente a las Beatas las rentas de la fundación. Y no les vendrían mal, ya que estaban sufriendo las consecuencias de la desamortización. En 1845 el estado del edificio era bueno, pero no pasaba de ser una simple casa <sup>u</sup>. Se les despojó de dos casas en Pamplona, 16 robadas de viñas, 306 robadas y 4 almutadas de tierra de secano, 52 robadas y 10 almutadas de tierra lieca” de 169 robadas y 6 almutadas de olivares y de 48 censos con un capital de 669-109 reales vellón, que redituaba 21.787 rs. vn. y 13 mrs.<sup>25</sup> En conjunto, su fortuna inmobiliaria era pequeña y ocupaba el penúltimo lugar entre los conventos de monjas de Navarra, pero el convento no fue clausurado por dedicarse a la enseñanza <sup>26</sup>. En 1839 pidieron la anulación de las ventas por falta de propaganda, pero no se les hizo caso<sup>27</sup>.

En cuanto a la fundación Esáin, en 1843 cambió la forma de pago. El patronato entregaba en la depositaría municipal el producto de las rentas y el ayuntamiento pasaba una cantidad anual a las monjas, inferior a la que recibía.

En 1873 se empeoró la situación. El ayuntamiento quitó a las Beatas la enseñanza pública de las niñas y, sin embargo, se quedaba con los ingresos de la fundación contra la voluntad explícita del Sr. Esáin. Entre 1843 y 1873 el patronato entregó a las arcas municipales 239-995,73 reales, y desde 1873 a 1879, 57.000,73 reales. Estos 57.000 reales y pico se los quedó el ayuntamiento y, al parecer, también parte de la cantidad

23. *Resumen*, p. 3 (*Ibid.* Caja 41).

24. J. Donézar, *El destino de los edificios-conventos navarros en tiempo de Mendizábal*, en “Prínc. Viana” 33 (1972) 289.

25. J. M. Mutiloa, *La desamortización eclesiástica en Navarra* (Pamplona 1972) 607, 618 y 666.

26. J. Donézar, *La desamortización de Mendizábal en Navarra (1836-1851)* (Madrid 1975) 171.

27. *Ibid.*, 163.

anterior. La priora rogó a los patronos que entregasen al convento las rentas de la fundación. El ayuntamiento no tenía por qué intervenir en este asunto (1 mayo 1880)<sup>28</sup>.

Las Beatas, normal de Maestras

Las investigaciones de María Ester Guibert le han llevado a la conclusión de que “en 1841 la Escuela de las Beatas, además de ser centro escolar de niñas, cumple la misión de formar maestras de Instrucción Primaria. Se rige por el *Reglamento dispuesto para el curso normal de maestras de educación primaria elemental*, elaborado por la Comisión Provincial de Instrucción primaria. Se la puede considerar como un precedente de la *definitiva instalación de la Escuela Normal de Maestras de Instrucción Primaria, que tuvo lugar en 1847*”. Las fuentes no le permiten precisar cuánto tiempo el colegio de las Beatas estuvo cumpliendo esta misión<sup>29</sup>.

Elogios de Pascual Madoz

En 1849 el pamplonés Pascual Madoz tejió un informe elogioso del Colegio. “Las escuelas de niñas ocupan un buen edificio en la calle de la Pellejería, con vastas salas para las respectivas clases. Están dirigidas por la comunidad de Beatas titulada de Santa Catalina de Sena. Concurren a ellas sobre 500, de las cuales son gratuitas una 150, pagando las otras una retribución mensual que no excede de cuatro reales vellón, cuyo producto anual se gradúa en 7.200 reales, que son para las maestras. Reciben, además, éstas de los fondos municipales 6.000 reales al año en remuneración del servicio y trabajo que prestan. Limitábase la enseñanza de estas escuelas a todo lo que comprende el reglamento del ramo, con las labores propias del sexo; pero desde el año último se han aumentado las clases del planchado, cortes de trajes, bordado superior y otras, de manera que se ha elevado con tan grandes mejoras a la categoría de las de primera clase”<sup>30</sup>.

28. Arch. Dioc. Pampl., Caja 41; M. Núñez de Cepeda, *La beneficencia en Navarra a través de los siglos* (Pamplona 1940) 350-351.

29. M. E. Guibert, *Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931)* (Pamplona 1983) 61 y 44-45.

30. P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, XII (Madrid 1849) 654

## Las Beatas y el concordato de 1851

En 1851 el ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola, enterado de la exposición elevada por la priora de las religiosas dominicas, llamadas Beatas, de esta ciudad solicitando permiso para admitir novicias y darles la profesión, teniendo en consideración el informe del obispo de Pamplona sobre el particular y el celo con que la comunidad se dedicaba a la enseñanza de las niñas, autorizó al obispo para la admisión de seis novicias y su consiguiente profesión con las formalidades prescritas en las Constituciones de la Orden, bajo las condiciones siguientes: las agraciadas no gozarían nunca derecho a pensión del Estado; aportarían dotes conforme a los estatutos y prácticas de la comunidad; la dote no podría consistir en fincas aunque sí en censos constituidos sobre ellas y, si la dote consistiese en dinero, el diocesano entendería en que se colocase con las garantías oportunas<sup>31</sup>.

El 2 de agosto del mismo año 1851 el obispo Andriani concedió licencia para la bendición de la iglesia de las Beatas Dominicas, que fue abierta al público. Más tarde, a instancias de la priora Sor Evarista de San Vicente, el vicario general vino en que se entregaran a la iglesia de las Beatas dos altares que habían pertenecido a la iglesia del convento de Santiago de Pamplona (20 junio 1877)<sup>32</sup>.

El artículo 30 del concordato de 1851 disponía: “Se conservará el Instituto de Hijas de la Caridad... También se conservarán las casas de religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad. Respecto a las demás Ordenes, los preladados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias y los ejercicios de enseñanza o de caridad”.

Fuera de las Beatas de Pamplona y de la Congregación de la Enseñanza de Tudela, más tardía que las Beatas, las religiosas rechazaron la dedicación a la enseñanza de las niñas, como incompatible con la vida contemplativa. En cambio se mostraron dispuestas a ejercer algún tipo de caridad que no las distrajesen demasiado.

El 10 de diciembre de 1851 el obispo Andriani propuso al Gobierno la lista de los 30 conventos de religiosas que habían de subsistir en la diócesis, quedando por consiguiente expeditas en ellos la admisión y profesión de novicias en la forma debida y con sujeción al reciente concordato hasta completar el número máximo de religiosas prefijado por el pre-

31. Arch. Dioc. Pampl., Caja 41.

32. *Ibid.* Don Juan Sarrasín, archivero que fue del Diocesano, anotó en sus apuntes la fecha de la licencia para la bendición de la iglesia.

lado como conveniente a cada comunidad, con la obligación para lo sucesivo de agregar cada una a los ejercicios de la vida contemplativa los de la enseñanza o beneficencia. El nuevo ministro de Gracia y Justicia, Ventura González Romero, aprobó la propuesta el 9 de febrero de 1852. Cinco días más tarde el obispo retransmitió la fausta noticia a cada de una de las 30 comunidades<sup>33 34</sup>.

Las Beatas no dudaron en optar por la enseñanza, que venían practicando al menos desde principios del siglo XVII. Los demás conventos debían entregar al Hospital General de Madrid diez arrobas de hilas y dos mil varas de vendas, sin perjuicio de las que entregarían a los hospitales de Pamplona, Tolosa y San Sebastián. Las religiosas estaban muertas para adquirir bienes, pero no para trabajar de balde en provecho del Estado. La lista de los 30 conventos femeninos con el número máximo de miembros que había de tener cada uno, se publicó en la “Gaceta de Madrid” el 17 de junio de 1852. Las Beatas de Pamplona no podrían pasar de 30 religiosas, dedicadas a la enseñanza<sup>33</sup>. En 1808 había en la diócesis 32 conventos y 848 religiosas. En 1852, 30 conventos y 158 religiosas<sup>35</sup>.

El 20 de agosto de 1852 poblaban el convento de dominicas de Pamplona once religiosas pensionadas, que cobraban diariamente cinco reales de vellón cada una, al paso que todas las demás de otros conventos sólo percibían cuatro reales de vellón diarios. Se llamaban en el siglo y en el convento de la siguiente manera:

M<sup>a</sup> Mercedes Echeverría  
 Juana M<sup>a</sup> Goicoechea  
 M<sup>a</sup> Bautista Martiñena  
 Francisca Tabar  
 Martina Guembe  
 Andresa Gainza  
 M<sup>a</sup> Martina Gúrpide  
 Laureana Viguria  
 Juana Antonia Arribillaga  
 Ildelfonsa Muru  
 Cipriana Gainza

M<sup>a</sup> Mercedes de San Vicente Ferrer  
 Juana M<sup>a</sup> de San José  
 Bautista del Rosario  
 Francisca de la Concepción  
 Martina de Santa Catalina  
 Andresa del Rosario  
 María de la Asunción  
 Laureana de Santo Domingo  
 Juana Antonia del Rosario  
 Ildelfonsa de Santa Juana  
 Cipriana de la Santísima Trinidad<sup>36</sup>.

33. *Ibid.*, Caja 437, n. 9 El convento de las Religiosas de la Compañía de María, dedicadas a la Enseñanza de las jóvenes, se fundó en virtud de una escritura del 22 de mayo de 1688 (Núñez de Cepeda, 364; J. R. Castro, *La enseñanza en Tudela*, en *Miscelánea tudelana*, Tudela 1972, p. 187-239).

34. Arch. Dioc. Pampl., Caja 437, n. 9-12.

35. *Ibid.*, Caja 437, n. 9.

36. *Ibid.*, Caja 437, n. 12.

Es de suponer que además integrarían la comunidad las seis candidatas autorizadas por Arrazola para tomar el hábito y emitir la profesión.

En 1855 la comunidad comenzó la obra del nuevo convento, un edificio funcional y muy capaz<sup>37 38</sup>. Además las Hermanas, que en 1856 eran veinte anhelando sumamente servir a Dios con más perfección, aceptaron las Constituciones que el obispo Andriani había formado a instancias de las mismas religiosas, ampliaron la casa, levantaron la iglesia, guardaban estrictamente la vida común y la clausura y, viviendo como verdaderas religiosas, se mostraban tales por el ejercicio de todas las virtudes y el fervor que florecía en la casa, con máximo fruto propio y ajeno, porque unían a la contemplación la enseñanza y la educación de las niñas en el “conservatorio” de la casa y en las escuelas públicas, en las que desde hacía muchos años venían aprovechando a la ciudad. Pero subsistían ciertas dudas, que el referido obispo propuso a la Santa Sede para su resolución.

#### Dudas del obispo Andriani

Si las Hermanas eran verdaderas religiosas y sus votos, solemnes. Quién era su superior, ya que no eran visitadas ni por los frailes dominicos ni por el obispo. Si debían eximirse de la jurisdicción del párroco tanto ellas como las educandas internas. Qué calendario litúrgico se había de observar en la iglesia pública de las Beatas, puesto que ellas, por su instituto, no estaban obligadas a la recitación del oficio divino.

El obispo, conociendo muy bien que podía reportar una no pequeña utilidad a la Iglesia, si se aumentase el número de las religiosas y, explorada ya la voluntad de las existentes, pidió que se respondiese negativamente a la primera duda y se proveyese del oportuno remedio para que en adelante los votos de las Hermanas fuesen solemnes (4 agosto 1856)<sup>38</sup>.

El papa Pío IX transmitió la consulta a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, presidida por el cardenal Gabriel della Genga a título de Prefecto. Este a su vez quiso conocer el parecer del padre Comisario Apostólico de los PP. Dominicos de España fray Antonio Orge y de otros personajes sobre la conveniencia o no de reducir al estado de verdaderas monjas a las Beatas Dominicas de Pamplona. A juicio del Padre Comisario, sería muy útil para las religiosas y para la Iglesia, que las Beatas se ligasen con votos solemnes y en adelante su beaterío se transformase en comunidad de verdaderas monjas profesas, si todas conviniesen en ello (2 mayo 1857).

37. Arigit a., *Estadística*, 75.

38. Arch. Dioc. Pampl., Caja 41 (súplica del 4 ag. 1856).

Un asesor anónimo, que escribe su parecer en forma de borrador en italiano, no compartía su opinión. Para él, atendiendo a todo el conjunto de circunstancias, las Beatas no son verdaderas religiosas ni los votos que ellas emiten son solemnes. Están sujetas al Ordinario diocesano y no al prelado de la Orden de Santo Domingo y, en consecuencia, están sometidas al párroco respectivo. Esto por lo tocante al hecho de hoy, prescindiendo de la cuestión, ahora inútil, de si algunas de ellas en algún tiempo emitieron votos plenos y fueron verdaderas religiosas.

A la cuestión si conviene cambiar su condición sujetándolas a los votos solemnes, no niega que, considerada la cosa en sí misma, sería santa y excelente. Sin embargo, le parece consejo mucho más prudente no hacer por ahora innovación alguna. Las circunstancias presentes no son propicias para ello y mucho menos las de España, donde por desgracia todavía permanecen encendidas las pasiones en muchos y vivos los prejuicios contra cualquier Orden regular, y donde la cosa pública no garantiza estabilidad alguna, sino que, al contrario, hacer presagiar nuevos desórdenes no lejanos.

Por tanto, las Beatas de Pamplona, habiendo producido hasta ahora mucho bien en beneficio de la religión y de la sociedad con la educación de las niñas, ¿por qué no podrían producir en la misma condición y forma, sin introducir en aquella comunidad una innovación que podría reclamar incluso la atención del Gobierno? Además, reduciendo las Beatas al estado de verdaderas monjas bajo la regla de Santo Domingo, contraerían las obligaciones de la clausura y del rezo del oficio divino, obligaciones que se compatibilizan mal con la enseñanza de las niñas. Al contrario, si esta enseñanza viene a menos, no serán amadas ni por el ayuntamiento ni por el pueblo. Además, con motivo de la escasez de religiosos sabios e instruidos y por otras circunstancias, todas las monjas de filiación regular se someten a la jurisdicción del Ordinario diocesano con un rescripto que se renueva cada año. Ahora bien, ¿convendría hacer lo mismo con un monasterio que no existe, sino que se establece de nuevo como tal? Por otra parte, sujetarlo a los PP. dominicos sería una excepción que en las actuales circunstancias podría servir de mal ejemplo a las otras comunidades ya en gran parte trabajadas por discordias intestinas precisamente por el empeño de querer ponerse de nuevo bajo la dirección de sus prelados regulares. Por último, la restauración al menos de algún convento de los padres dominicos parece que debería preceder a la de los nuevos monasterios de mujeres de su filiación y dirección.

En vista de todo ello parece que conviene esperar todavía algún tiempo a fin de ejecutar con mayor fruto y plenitud el laudabilísimo proyecto del obispo de Pamplona (10 agosto 1857)<sup>39</sup>.

39. "1857. Pamplona. Informazioni e Parere" en Archivo Vaticano, Archivio della Nunziatura di Madrid, 352, f. 582-593.

El papa se atuvo a esta recomendación. Zanjó la segunda duda y sólo en parte respondió a la primera: De lo deducido hasta ahora no consta de la solemnidad de los votos emitidos por las Beatas. Los que en adelante ermitan, deben ser tenidos en absoluto como simples y sus casas deben estar sujetas a la jurisdicción del Ordinario del lugar. Además, Pío IX, deseando favorecer a las Hermanas con especiales gracias espirituales, por el presente rescripto les comunica las indulgencias y gracias espirituales de que disfrutaban legítimamente las monjas de la Tercera Orden de Santo Domingo (11 sept. 1857)<sup>40</sup>.

Parece extraño que el obispo dudase si las Beatas eran verdaderas religiosas, siendo así que venían pronunciando votos y haciendo vida común desde el año 1597. El pontífice no se pronunció sobre esta cuestión ni tampoco sobre la exención del párroco ni sobre el calendario litúrgico.

Por eso la comunidad elevó directamente una nueva súplica solicitando la exención de la jurisdicción parroquial en la recepción de los sacramentos propios del párroco, así en vida como en el artículo de la muerte y que éstos los pudiese recibir de su propio vicario, y así mismo en los entierros, bajo las condiciones que se estimasen oportunas, y que esto mismo se observase con las educandas internas y con las sirvientas de la casa; segundo, que las indulgencias concedidas hasta entonces a su oratorio privado, se trasladasen a la nueva iglesia y tercero, que el altar principal dedicado a la santa madre Catalina de Sena fuese privilegiado con indulgencia plenaria en la forma acostumbrada.

Alegaron que con el consentimiento del obispo acababan de edificar una nueva iglesia pública con el objeto de observar con mayor perfección la clausura religiosa y de aumentar el culto divino. En un principio no eran reputadas religiosas, pues no hacían los votos solemnes. “Posteriormente, ya por impulso de las mismas y ya también por disposición del maestro provincial Juan Martínez de Prado, se obligaron con dichos votos, que son reconocidos por solemnes y las religiosas como Terciarias de Santo Domingo, en donde son recibidas y profesan con la venia del Rmo. General o del que tenga su autorización. Hasta el año 1836 salían de su convento a la iglesia de los PP. Dominicos, ya a la recepción de los sacramentos y ya a la asistencia de las solemnidades, y hasta entonces y también ahora dependen del párroco de la parroquia en donde está el convento en cuanto al cumplimiento pascual, santo viático y extrema unción y lo mismo en los funerales, pues obtienen su venia para recibirlos de otro y pagan a la parroquia los derechos de entierro aun estando la comunidad de dominicos, en cuya iglesia se enterraban.

40. Súplica cit. en la nota 38, al fin.



Mas, como ahora recibe distinta forma la comunidad con la construcción de la iglesia y se observa la clausura en cuanto lo permite la enseñanza de internas y externas, a que está dedicada, desea también disfrutar de los privilegios de que gozan otras comunidades. Por tanto suplica a Vuestra Santidad' las gracias indicadas (c. 1857). No consta la respuesta\*<sup>11</sup>.

#### Informes episcopales

En 1866 el obispo Uriz y Labaym informó a Roma sobre el monasterio de Santo Domingo de la Tercera Orden existente en la ciudad de Pamplona. En la actualidad es un verdadero monasterio regular bajo una severísima clausura, con un templo amplísimo y una casa perfectamente distribuida, a la cual está agregado un colegio para la instrucción y educación de las niñas, de las cuales más de 500, sin contar las colegialas internas, frecuentan las escuelas públicas dirigidas por las religiosas. En el coro las monjas cantan las alabanzas divinas recitando diariamente el Oficio Parvo de la Virgen y otras preces de costumbre. Jóvenes, dotadas de cualidades, piden a menudo el hábito y se convierten en religiosas, observando los requisitos canónicos\*<sup>12</sup>.

En 1873, proclamada la república, el ayuntamiento quitó a las religiosas dominicas la enseñanza pública de las niñas, reemplazándolas por maestras seglares. El Gobierno prohibió la admisión de novicias y la profesión de las novicias existentes; pero las religiosas, agarrándose al convenio de 1819, recuperaron el local y abrieron de nuevo las aulas con carácter privado el 1 de abril de 1876.' El primer día se matricularon 120 y posteriormente aumentó el número\*<sup>13</sup>.

Aún no habían transcurrido veinte meses, cuando el obispo José Oliver y Hurtado pudo informar a la Santa Sede que la inmensa mayoría de las niñas de la ciudad de Pamplona asistía a las escuelas de las Terciarias de Santo Domingo. Además de estas escuelas dirigían un colegio en el que se formaban las educandas internas y otro para medio pensionistas, que permanecían en él durante todo el día y regresaban a sus casas por la noche. Resultaban incalculables ventajas de su educación a la ciudad como profundamente religiosa y absolutamente perfecta\*<sup>11, 41 42 43 44</sup>

41. Arch. Dioc. Pampl., Caja 41.

42. Relación de visita *ad limina* 1866 (Ibicl., Caja 209).

43. *Resumen*, p. 1-2 (*Ibid.*, Caja 41).

44. J. Goñi Gaztambide, *José Oliver y Hurtado, obispo de Pamplona (1875-1886)*, en "Prínc. Viana" 36 (1975) 312-313 (relación de visita *ad limina*, 10 dic. 1877).

## Proliferación de las Beatas

El ambiente de la Restauración y la Constitución de 1876 favoreció el desarrollo de la vida religiosa. En 1880 se establecieron unas bases de carácter provisional para la creación de un colegio en Villava, cuya comunidad era una sucursal de las Beatas de Pamplona. Las religiosas destinadas al colegio villavés continuaban siendo miembros de la comunidad madre de Pamplona. Observaban las Constituciones del convento de Pamplona y no podían adoptar decisión alguna importante.

El "Boletín Oficial de la Diócesis" del 25 de septiembre de 1880 publicó un prospecto sobre el "Colegio de señoritas de Villava bajo la dirección de la Madres Dominicás Beatas de Pamplona", que decía: "Las MM. Dominicás Beatas de Pamplona, que, dedicadas a la enseñanza desde el siglo pasado (!), han merecido la confianza de un gran número de familias de Navarra y otras provincias que les han encargado la educación de sus hijas, con la aprobación y bajo los auspicios del Prelado de esta diócesis trasladan en este otoño el colegio de internas a Villava, población distante cuatro kilómetros de esta capital. Deseosas de corresponder a la confianza de las familias e imposibilitadas de dar ensanche al colegio del convento, han adquirido en aquella villa un local espacioso y de las mejores condiciones para un establecimiento de esta clase.

El nuevo colegio, además de estar situado en una población muy sana, tiene espaciosos dormitorios, salas de aseo, de labor y de clases, capaces y ventiladas; dos galerías cubiertas muy extensas, jardín y huerta de 7.000 metros cuadrados próximamente, con agua abundante, baños y buenos paseos; y, en fin, todas aquellas condiciones que las reglas de la higiene exigen y las familias pueden apetecer para la salud, bienestar y desarrollo de las niñas.

La educación tendrá por base los principios católicos, morales y sociales, y su objeto será formar jóvenes virtuosas e instruidas, que sepan practicar en el seno de las familias las virtudes cristianas y cumplir todos los deberes propios de su condición y de su rango.

*Enseñanzas generales*-La enseñanza para todas comprenderá las materias siguientes: Catecismo y todo lo perteneciente a nuestra sacrosanta, religión, Lectura, Escritura (letra española e inglesa), Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Historia Sagrada y Profana, y todas las labores propias de su sexo, principiando por las más útiles, como son coser, zurcir y remendar, y terminando por las de adorno que estén en uso y por los bordados de todas clases.

*Enseñanzas especiales*.-A. las educandas, cuyos interesados así lo pidan, se les enseñará a trabajar en cristal, grabar sobre él, imitar la concha, cris-

talizar varios objetos, etc.; a trabajar en madera, calarla, etc.; a trabajar en cabello pendientes, cadenas, etc.; hacer encajes y flores de tela, cera, frutas artificiales, mariscos; dibujo de adorno, de figura, paisaje e iluminados; letra gótica, inglesa y alemana; música vocal, piano y francés”.

Pronto el colegio pudo enviar a don Antonio Pueyo, vicario general de la diócesis, el programa de enseñanza, que se desarrollaba en tres salas. En la sala 1.<sup>a</sup> se enseñaba lectura en seis secciones ascendentes' Catecismos e Historia Sagrada. Acudían 106 niñas, atendidas por tres maestras, incluida una de título superior. En la sala 2.<sup>a</sup> se impartían clases de Religión, Lectura, Aritmética y Gramática, todas son seis secciones cada una. Labores, toda clase de puntos de ganchillo, costura, zurcido, bordado en blanco y labores de adorno. Asistían 90 niñas y se empleaban cuatro maestras, una de ellas de título superior. En la sala 3.<sup>a</sup> se daban Religión, Lectura, Aritmética, Gramática, Ortografía, Geografía y Geometría. En cada asignatura había cuatro secciones, dirigidas por dos maestras, una de título superior. Acudían 46 niñas. Total 242 niñas.

En un principio las religiosas de Pamplona se trasladaban periódicamente a Villava para dar clase, con detrimento de la observancia. Ante tales inconvenientes, la priora de Pamplona Sor Concepción del Corazón de Jesús y las madres de consulta pidieron permiso al obispo Antonio Ruiz-Cabal para constituir en Villava una comunidad independiente de la de Pamplona. No faltaban religiosas que, con gran abnegación, se prestaban a pasar a Villava para formar la nueva comunidad y, por otra parte, todas las Beatas de Pamplona se mostraron favorables al proyecto y dispuestas a apoyarlo (17 julio 1897).

Tres días más tarde el obispo autorizó la erección de una nueva comunidad de votos simples, llamada Dominicas de la Enseñanza de Villava, con las mismas reglas y constituciones que para las de Pamplona dio su antecesor Andriani. Y destinó a trece religiosas bajo la priora Sor María de la Visitación de Santo Domingo (20 julio 1897). El citado obispo aprobó unas nuevas *Constituciones de las MM. Dominicas de Villava* con fecha 25 de noviembre de 1899- Constan de 95 páginas tamaño folio escritas a mano. En la página 1 se afirma que las Constituciones que se venían observando en Pamplona fueron ordenadas por el obispo Severo Andriani el año 1857. Las nuevas Constituciones eran sustancialmente las mismas que observaban las Madres Dominicas de Pamplona. Integraban la comunidad villavesa 19 religiosas, incluida la priora Sor M.<sup>a</sup> Visitación de Santo Domingo<sup>45</sup>.

45. Arch. Dioc. Pampl., Caja 160; “Bol.” 13 (1880) 323-324.

Entretanto se erigió una nueva casa en Ocaña bajo la dirección de los padres dominicos (1886). Las doce religiosas de esta casa, de donde nació la Congregación misionera de religiosas para China y Filipinas, que por el año 1851 tenía su noviciado en Avila, se formaron en la comunidad de Pamplona, donde entraron de postulantes, tomaron el hábito y profesaron, siendo acompañadas de cuatro religiosas antiguas de esta casa. En la selección de estas cuatro intervino Pedro Velasco, rector del Seminario Episcopal de Pamplona, por encargo del Gobernador eclesiástico. De acuerdo con el Consejo de la comunidad, fueron escogidas la priora actual, cuyo nombre se omite; Sor Apolonia de Santo Domingo, Sor Norberta de la Anunciación y Sor María Angela del Rosario. La última era de velo blanco. Aunque los padres dominicos deseaban cinco religiosas, la priora prefirió las cuatro designadas y no cinco, porque las madres del Consejo proponían una religiosa que no aceptó la referida superiora (2 enero 1886)<sup>46</sup>.

El 9 de mayo de 1892 el obispo de Pamplona, Antonio Ruiz-Cabal, concedió licencia a Sor Jesús de los Dolores y Sor María Concepción de San Francisco, religiosas de la Enseñanza de Pamplona, para que pudiesen pasar a Filipinas e incorporarse a otra comunidad de Terciarias Dominicanas con el objeto de prestarle ayuda en el desempeño de su misión caritativa, accediendo a los deseos de los padres dominicos de aquellas islas. La mayoría de las Beatas de Pamplona otorgó su consentimiento con las siguientes condiciones, un poco duras, exigidas por la propia comunidad iruñesa:

Primera, las dos Hermanas que salen, pierden el derecho a sus dotaciones y demás bienes e intereses que, por razón de las mismas, han ingresado o deben ingresar en esta comunidad.

Segunda, si en alguna circunstancia quisieran volver a esta comunidad, de la que hoy se separan, no lo podrán verificar sin nueva admisión por votación de la misma y la licencia del Ordinario de Pamplona, a quien está sujeta esta comunidad.

Una vez aceptadas y firmadas estas condiciones, las dos interesadas podrán salir para su destino, acompañadas de los religiosos o personas de confianza designadas por el padre provincial, para que sean decorosamente conducidas como corresponde a las Esposas de Jesucristo y religiosas de la venerable comunidad, a la que han pertenecido<sup>47</sup>.

Un año después las religiosas de la Enseñanza de Pamplona Sor Magdalena de Nuestra Señora del Pilar, Sor Luisa de la Purísima Concepción y Sor María Dolores de San José solicitaron la licencia y bendición del obis-

46. *Ibid* Caja 41.

47. *Ibid*

po para realizar una fundación del propio Instituto en la diócesis de Zaragoza. Contaban con los medios suficientes y el consentimiento de su comunidad en las condiciones exigidas a las que partieron para Filipinas. Además de las solicitantes, en señal de conformidad firmaron las religiosas de la Consulta, Sor Concepción del Corazón de Jesús, priora; Sor Bernarda de San Raimundo, Sor Joaquina de Santa Inés, Sor Rafaela de San Miguel, Sor Eusebia del Carmen y Sor María Camino del Santísimo Sacramento (24 mayo 1893).

El obispo concedió la licencia dos días más tarde. En el mismo día (26 de mayo), el Sr. Ruiz-Cabal comunicó esta autorización al cardenal arzobispo de Zaragoza, el cual aceptó la proyectada fundación de un colegio en la villa de Nuez del Ebro y acogió bajo su paternal protección a las religiosas fundadoras. El cura de Alfajarín, portador de la contestación del arzobispo de Zaragoza, llevaba el encargo de ponerse a disposición de las religiosas para acompañarlas a la ciudad de Zaragoza y al pueblo de la fundación<sup>48</sup>.

En septiembre de 1912 salió de la casa de la calle de Jarauta una expedición de tres religiosas con destino a China a fin de evangelizar a los paganos. En 1920 la comunidad cedió cinco religiosas, entre las muchas que se ofrecieron, para la fundación de la Congregación de Misioneras Dominicanas del Santísimo Rosario, cuyo noviciado se estableció en Pamplona. En el mismo año 1920 comenzaron a salir religiosas para las misiones de China y de Urabamba en el Perú.

Antes del año 1951 se fundó un nuevo colegio en el Ensanche de Pamplona y en 1951 otro en Villarmibia de los Ojos (Ciudad Real), éste último por iniciativa de don Emeterio Echeverría, navarro, obispo de aquella diócesis.

Así, en los últimos tiempos, las Beatas Dominicanas de Pamplona dieron muestras de una vitalidad impresionante. Hacia 1900 el número de religiosas andaba por unas cuarenta y cinco. En la segunda mitad, a pesar de haberse multiplicado los colegios y los institutos de segunda enseñanza, la comunidad de Jarauta tenía 500 alumnas de primera y segunda enseñanza, cursando bastantes las clases de Comercio, Idiomas, Iniciación profesional, Escuela de Hogar, Pintura y Música. En la actualidad dirigen un colegio completo (EGB, BUP y COU), con domicilio en la calle Jarauta, 23<sup>49</sup>.

48. *ibid.*

49. *Resumen*, p. 2-3 *Cibid.*, Caja 41); S. Sarasola, *Alma de apóstol, confidente del Corazón de Jesús e instrumento de grandes obras misioneras, Madre Sor M. Pilar San José Zabalegui, misionera dominica: su vida, revelaciones, obras* (Madrid 1944) pp. 541.

## Transformación en Congregación

Las casas se multiplicaron de tal forma, que acabaron formando una Congregación de derecho pontificio para la educación e instrucción de la juventud, con el nombre de *Dominicas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción*. La aprobación diocesana como congregación religiosa data del 2 de septiembre de 1954 y el *decretum laudis* fue extendido diez años más tarde (4 agosto 1964).

En 1960 estaba formada por 6 casas con 189 religiosas. En 1961 se unieron a la Congregación los Beateríos de Tarragona, Barcelona y Vich con otros dos filiales. En 1962 se abrieron casas en América y en 1967 en Africa, en Ruanda. En 1974 el número de casas ascendía a 15 con 229 profesas. La renovación de las Constituciones se llevó a cabo durante los capítulos generales de 1966 y 1970. La Casa Generalicia radica en Jarauta 6, Pamplona, Navarra (España)<sup>50</sup>. En 1994 la Congregación estaba integrada por 21 casas con 179 religiosas.

50. *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, III (Roma 1976) 885-886 (B. Farrelly).

# Ciclo iconográfico de santo Domingo de Guzmán de la Recoleta Dominica, de Santiago de Chile

Domingo Iturgaiz, O.P.  
Pamplona

## Introducción

La razón de este trabajo es dar a conocer una colección de lienzos dedicados a la iconografía de santo Domingo de Guzmán en uno de los conventos dominicanos de Santiago de Chile. Mi primer viaje a Chile, fue la ocasión para descubrirla como “documento pictórico” de la vida del santo español y una segunda colección de los santos y beatos de la Orden Dominicana. Mi segundo viaje, fue para interesarme en las motivaciones que originaron estas dos colecciones pictóricas, conocer el lugar conventual para el que fueron realizadas y descubrir el promotor de esta empresa iconográfica.

Las grandes empresas han tenido siempre un motor que alentó las ideas y las llevó a la práctica. El espíritu emprendedor de estas dos colecciones de más de cien lienzos se debe a fray Francisco Alvarez O.P. El entusiasmo de una persona, el cariño hacia una comunidad conventual y el enamoramiento del arte religioso le condujo a pensar en una colección iconográfica del fundador de la Orden de Predicadores y también de aquellos santos y beatos dominicos que siguieron su carisma. La finalidad no podía ser otra que decorar los claustros de uno de los dos conventos domi-

nicanos de mas solera y tradición de Santiago de Chile. Este no es otro que la Recoleta Dominica, convento representativo de la reforma y austeridad dominicana en la República de Chile, iniciando su andadura a comienzos del siglo XVIII.

El animador del proyecto presenta todas las facetas de un humanista, amante de la cultura y de las letras, que a ejemplo de las reformas llevadas a cabo en la Historia de la Orden de Predicadores, quiere cimentar las bases de una extrema austeridad religiosa, tratando de renacer el auténtico espíritu de observancia y pobreza que imprimió santo Domingo a su Orden. A esta renovación quiere dotarle de un barniz artístico-cultural. Pienso que estamos ante un caso excepcional e infrecuente, que merece la pena ser estudiado.

El encargo pictórico se hizo a uno de los talleres artísticos más acreditados del comienzo del siglo XVIII de la conocida Escuela de Quito, que junto con la Escuela del Cuzco son las dos más representativas de la pintura del Nuevo Mundo. El encomendar el quehacer artístico a la Escuela Quiteña era un proyecto arriesgado, por la distancia que separaba a una capital de la otra, y al parecer, sin haberse cruzado con anterioridad al encargo, contactos previos con los responsables artísticos de la Escuela Quiteña. La única carta de recomendación era su estimación, calidad y popularidad en Hispanoamérica.

La ejecución material de la obra se encomendó al taller de los Hermanos Cabrera, último baluarte de la escuela de Quito. Los encargos fueron dos: por una parte el ciclo historiado de santo Domingo de Guzmán, y por otra la Colección de Santos y Beatos de la Orden Dominicana.

El convento de observancia de la Recoleta Dominica de la capital chilena quiere sumarse a la cadena de conventos europeos y hispanoamericanos que quieren dejar constancia pictórica del icono de santo Domingo. El tema figurativo por excelencia es el del Padre y Fundador. La motivación prioritaria del animador conventual era presenciar en lienzos los momentos más sobresaliente del hombre, de la vida y de la obra de santo Domingo, a través de lo que hoy llamamos la "civilización o cultura de la imagen".

En segundo lugar la colección de Santos y Beatos debe estar representada por aquellos modelos que han encarnado la espiritualidad dominicana, seleccionando especialmente los que han sobresalido en llevar una auténtica vida de observancia y han pasado a la Historia Dominicana como ejemplares de austeridad y mortificación.



## I. El fraile humanista

Uno de los lienzos quiteños que se encuentra colgado en el comedor actual de la Recoleta Dominica y primero del Ciclo historiado de santo Domingo de Guzmán lleva una inscripción. En el ángulo izquierdo y dentro de una orla floral trenzada de diez rosas, dice textualmente:

“El día 4 de agosto de 1839 se colocó esta vida siendo Prelado el R. P. Freo. Álvarez, quien lo mandó traer de Quito”.

Esta dedicatoria documental fue el origen que enfiló la búsqueda de nuestra investigación, hurgando noticias históricas de este insigne dominico. En varios libros de la historia del convento se registraba su nombre, su actuación orientadora y decisiva para el trabajo que nos ocupa.

Mi primer paso fue acudir al Archivo Conventual de la Recoleta Dominica, e inmediatamente topé con diversos documentos de su puño y letra, que fueron fundamentales para nuestro trabajo, como: *Apuntes escritos por el M. R. P. Mtro. Dr. ex-prior y Vic. Gel. fr. Francisco Alvarez*, y la *Memoria Administrativa*. También pude utilizar la correspondencia oficial del M. R. R Fr. Francisco Alvarez, del año 1843. Finalmente un pequeño libro impreso dedicado a su memoria del R. R Fr. Domingo Aracena, titulado: *Recuerdos del M. R. P. Maestro Dr. Fr. Francisco Alvarez Prior y Vicario General de la Recoleta dominica, Santiago 1854*.

De estos documentos, el más personal, elocuente y significativo son sus *“Apuntes manuscritos”* para la historia de la Recoleta Dominica. Es un cuaderno escrito de su puño y letra, a modo de crónica del convento, en el ordena de manera sintética todos los datos que aparecían diseminados en diversos documentos<sup>1 2</sup>. Contiene noticias desde el año 1837 hasta el 1853, y entre las que detalla su gobierno prioral durante seis trienios consecutivos, hasta el día de su muerte acaecida el 19 de abril de 1854.

Francisco Alvarez abraza la observancia regular en este convento de Nuestra Señora de Belén y de santa Catalina virgen y mártir, a finales del año 1825. De la Ciudad argentina de Mendoza acude a la capital chilena a cursar estudios de Lector en Sagrada teología. Las Recoletas Dominicas de la nación trasandina dependían jurídicamente de la Recoleta de Santiago de Chile. Pasados doce años de residencia en este convento fue elegido Prior, que hace el número octavo desde su fundación.

1. El Cuaderno lleva la signatura A/2, 2-1. En su portada aparece escrito el título o contenidos del mismo; *Libro en que se apuntan los adelantos que los preladados han echo en esta casa y en sus fundos*, 1891.

2. Domingo Aracena, *Recuerdos del M. R. P. Dr. Fr. Francisco Alvarez y Vicario Jeneral de la Recoleta Dominica* (Santiago 1854) 48.

El Padre Prior es llamado curiosamente “Prelado” en los documentos que estamos manejando. Al inicio de su primer trienio transcribe su nombramiento: “se hicieron nuevas preces al Papa, y vino nombrado el P Fr. Franco Alvarez, hijo de la Prova, de Buenos Ayres, y natural de Mendoza. Se trasladó y prodigó en este convento de observancia a fines del año del 1825. Concluyó aquí su carrera de Lector y enseñó segundo curso de Filosofía y Teología... Se recibió de Prior de esta Comunidad el 18 de agosto de 1837. El brebe de su institución fue dado por el Sr. Grego. 16, el 22 de Nov. de 1836”<sup>3</sup>.

Al transcribir las memorias de sus seis prioratos, densos de obras realizadas, lo hace sin ninguna vanidad, ni ostentación<sup>4</sup>. Declara inmediatamente la finalidad de las mismas: “suplir la parte que faltaba de la historia de la Recoleta queriendo enlazar la tradición con las personas mayores, testigos de los acontecimientos pasados<sup>5</sup>.”

El P. Domingo Aracena documenta en sus *recuerdos del Fr. Francisco Alvarez* la confidencia de uno de los religiosos de la comunidad en estos términos: “La venida de este Padre a esta casa ha sido providencial: Dios lo ha traído para que gobierne<sup>6</sup>. Era hombre de carácter firme, de talento y experiencia, resolutivo, emprendedor y pragmático. Se preocupa de dar soluciones a los problemas que tenía planteados en aquel momento el convento: asuntos administrativos de dos fundos, ornamentación artístico-icnográfica, replanteamiento científico-cultural y construcción de una iglesia monumental. Hombre humanista y filósofo, abierto a todo lo que fuera cultura para él y para sus frailes. Concluidos sus estudios eclesiásticos le dedicaron a la docencia de la Filosofía moderna<sup>7</sup>. En el aspecto comunitario se preocupó por la formación intelectual de sus miembros, con el fin de que se “pongan a nivel de los conocimientos del siglo en que viven”<sup>8</sup>. Dedicó muchas de sus fatigas a poner al día la biblioteca conventual, haciendo venir de Italia, Francia y España, obras clásicas para su enriquecimiento<sup>9</sup>. Inicia su trabajo con la reforma material del edificio<sup>10</sup>, a continuación sigue el nombramiento de un religioso capacitado para el oficio de bibliotecario<sup>11</sup>. Recayó el nombramiento en el P. Domingo Aracena, que era el religioso

3- *Apuntes escritos*, 55. Da comienzo la descripción sin encabezamiento ninguno. Sólo lleva esta signatura: 8 (C. 10.<sup>a</sup>). Un historiador contemporáneo ha escrito con caligrafía moderna y en tinta azul: P. Feo. Alvarez, prior, 1837.

4. *Ibici.*, 55.

5. *Ibici.*, 56.

6. Domingo Aracena, *Recuerdos...* 28.

7. *Apuntes escritos*, 55.

8. *Ibid.*, 106.

9. Domingo Aracena, *Recuerdos*, 32-33.

10. *Apuntes escritos*, 109.

11. *Ibid.*, 107.

más cualificado intelectualmente y a la vez desempeñaba el oficio de Regente de Estudios<sup>12</sup>. A continuación hace una relación bibliográfica de los volúmenes más notables<sup>13</sup>.

Hombre de su siglo y abierto a la cultura. Dedicó algunas páginas de sus *Apuntes* a la educación y sensibilidad de sus frailes hacia la música. “La música es una parte muy principal en el culto y sin ella todo sale triste y descuidado... y por este defecto se respira la piedad de los fieles”<sup>14</sup>. Se lee entre líneas las motivaciones litúrgicas que le mueven. Por encima de todo la alabanza divina para celebrar una liturgia solemne y armoniosa, que a la vez sea captación religiosa para fomentar la piedad de los fieles.

Percatándose de la importancia que tienen los documentos conventuales para la historia de la Recoleta Dominicana, organizó un archivo con el fin de conservarlos. Tiene una gentileza con los prelados anteriores, al disculparles por haber descuidado este departamento a lo largo de un siglo, a pesar de que estaba mandado en las Constituciones. Recogió, ordenó y clasificó los documentos existentes y “lo colocó en la pieza (celda) del depósito”<sup>15</sup>.

Un hombre de este talante, no podía dejar a un lado la faceta ornamental del convento. El hombre sensible y culto, lo es para todo. Persona que cuida hasta el detalle, se preocupa de remodelar y mantener a punto las diversas partes del edificio. Este mantenimiento del convento el lo denomina el “Aseo material”<sup>16</sup>: o esmero cuidadoso de los claustros, oficinas diversas, blanquear, enladrillar, rebocar, enlucir y pintar.

Detallista hasta el extremo, llega hasta la decoración artística del convento, de tal manera que fue una de sus preocupaciones principales de su primer priorato. Mentalizado él mismo ante tal empresa, comenta: “Mas el adorno pedía mucho más”. El concepto que personalmente tenía del adorno era el complemento decorativo que embellece los paramentos, a la vez que ilustra y enseña. Para Francisco Álvarez el adorno era dotar a los muros de los claustros, de lienzos colgados que fueran catequesis didácticas, tanto para los frailes, como para los turistas que visitaran el monasterio con el fin de que: “al viajero y al curioso q. los visitaba fueran objetos que despertarían su fe y estimularán a la piedad”<sup>17</sup>.

Como fino observador distinguía entre adorno bello y adorno que causa desprecio y risa. Dentro de este concepto, se manifiesta iconoclasta de todo aquello que afeaba y rayaba en lo grotesco. La primera acción de índole

12. *Ibid.*, 107.

13. *Ibid.*, 49 y 111.

14. *Ibid.*, 81.

15. *Apuntes escritos*, 68.

16. *Ibid.*, 62.

17. *Ibid.*, 60,61

artístico-decorativa fue retirar unas pinturas que estaban colgadas en los claustros “tan malas que parece competían en lo ridículo; de modo que muy lejos de mover a devoción causaban desprecio, o risa”<sup>18</sup>.

En este contexto, el padre Francisco Alvarez tiene el primer sueño de ver algún día los muros de sus claustros decorados con temas religiosos. En su primer priorato y después de solucionar una serie de problemas de administración y vencer algunas dificultades comunitarias <sup>19</sup>, se registra el interés por adornar los claustros con “Pinturas devotas”. Aquel sueño inicial tomará cuerpo plástico poco a poco.

El primer pensamiento espontáneo que le preocupa, es la elección de la temática iconográfica, que no podía ser otra que el recuerdo y presencia de su Padre y Fundador de la Orden de Predicadores. Pero este pensamiento pudiera haber sido efímero e ilusorio, dados los problemas económicos en los que estaba envuelta la administración conventual. Pero a veces, las ideas son tan fuertes y arraigadas que superan barreras. En este primer trienio saldó las deudas contraídas de los diversos fondos que tenía la casa desde años atrás<sup>20</sup>.

Hombre de rompe y rasga, no se acobardó ante la ilusión que un día acarició. Puso manos a la obra. Con la idea de conseguir una obra artística valiosa, su imaginación voló hasta Europa contando con la colaboración de artistas italianos que pudieran hacer realidad el ciclo historiado de santo Domingo: “Habría venido de Europa una obra bastante perfecta, por esto á mas de los grandes gastos que no podía hacer el convto. ofrecía tantas dificultades que parece tocaban en lo imposible”<sup>21</sup>.

La idea de la iconografía de santo Domingo estaba tan aferrada a su voluntad que había que buscar el camino idóneo, más cercano y que la empresa no resultara excesivamente gravosa para el convento. Inmediatamente surgió la posibilidad de hacer el encargo a la ciudad de Quito. Con seguridad que el fraile humanista tendría algún conocimiento de la tradición artística de la capital ecuatoriana. La vida marítima y el puerto de Valparaíso eran los más rápidos para orillar dificultades materiales del transporte. Por otra parte la ciudad de Quito quedaba a un tiro de piedra, comparado con el continente europeo y los gastos serían muy inferiores, aunque el resultado final de la obra no fuera de tanta calidad artística.

18. *Ibid.*, 61.

19. *Apuntes escritos*, 57-58. “Las circunstancias en que empezó a gobernar el P. Fr. Franco, Alvarez eran poco favorables para hacer grandes cosas”. Se encontró con problemas de hacienda en el fundo de Peldehue, y el abandono de la gestión económica del fundo de Apoquindo. Y finalmente las deudas contraídas por ambas casas, que dependían de la Recoleta; Domingo Aracena, *Recuerdos*, 30.

20. *Apuntes escritos*, 60.61.

21. *Ibid.*, 62.

El mismo Francisco Alvarez, una vez tomada la decisión, se expresa en estos términos: “Pr. se mandó hacer a Quito: dando una instrucción muy circunstanciada de los pasos q. debía contener cada lienzo. Después de dos años q. el plazo de la contrata estuvo aquí la obra, q. se colocó en uno de los claustros”<sup>22 23 24</sup>.

¿Con quién conectó para que le sirviera de enlace con los talleres de Quito en la tercera década del siglo pasado? En toda la documentación revisada y en parte de su correspondencia no hemos encontrado ninguna noticia que avalase esta posible conexión. Los artistas de la Escuela Quiteña gozaban de renombre en Chile. Siendo hombre culto e interesado por las artes pudo acercarse a contemplar los lienzos que esta escuela había pintado para el convento de San Francisco de la misma capital, los mismos frailes franciscanos pudieron servirle de guía y enlace. La historia registra conexiones a nivel cultural entre ambas naciones<sup>25</sup>. Por la dificultad intrínseca del encargo, se deduce que tuvo que mediar antes del encargo, diálogos y correspondencia epistolar.

Careciendo de noticias directas se debe acudir necesariamente al manuscrito, donde se habla del encargo y confrotarlo con el documento pictórico. Por una parte, la encomienda a Quito se efectúa en su primer priorato, y en el primer año, es decir en 1837 y a partir del mes de agosto que es cuando inicia su mandato. Por otra parte, “el primero y principal adorno que debía ponerse en los claustros era la Vida de nuestro Patriarca santo Domingo”<sup>26</sup>!

En el primer lienzo del ciclo historiado de santo Domingo aparece documentado con dos inscripciones. Una, al pie de la tela donde se lee: *Jenealojia del gran Patriarca santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Y una segunda inscripción muy importante, que forma parte del mismo lienzo y pintada por el artista que inaugura el ciclo que dice: “*a dia 4 de agosto de 1839 se colocó esta vida*”. Luego debemos concluir que entre la fecha de encargo y de la colocación definitiva escasamente separan dos años. El número total de lienzos que integran el ciclo historiado son veinticuatro<sup>25</sup>. El compromiso pictórico se realizó en un tiempo record: a

22. *Ibid.*, 63.

23. José M<sup>a</sup> Vargas, *F.l arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 30 y 36. El literato y pintor chileno Pudro Lira Rencoret publicó un *Diccionario biográfico de Pintores*, donde recoge juicios críticos de los artistas contemporáneos del Ecuador, como: Bernardo Rodríguez, Antonio Salas y Luis Cadena. Este último residió durante algún tiempo en Chile; Santiago Sebastián, *Contrarreforma y Barroco* (Madrid 1981) 288. “Poco se sabe de una serie de veinticuatro lienzos que el pintor cuzqueño Marcos Zapata hizo para el convento de Capuchinas de Santiago de Chile”.

24. *Apuntes escritos*, 62.

25. Domingo Aracena, *Recuerdos*, 30. “Encargó al Ecuador, venciendo varias dificultades, una Colección de cuadros de todos los Santos de la Orden, i con ellos adornó los cuatro claustros principales i varios otros departamentos del convento. En ella se incluye la vida del Patriarca contenida en veinticuatro lienzos, que ocupan exclusivamente un claustro.

cuadro por mes. El día 4 de agosto, solemnidad litúrgica del santo, era celebrada en la Recoleta Dominica con la inauguración en el claustro mayor del ciclo iconográfico, dedicado al Patriarca Domingo.

La información documental del P. Francisco Alvarez es tan escueta, que pensamos que tiene que existir algún otro manuscrito que detalle con precisión todo el proceso previo al encargo. Una encomienda de tal naturaleza no puede solventarse con un cruce de correspondencia epistolar, sin prever una entrevista personal con el taller artístico y sin conocer directamente la naturaleza y calidad de su pintura. Del texto manuscrito se deduce que mediaron algunas condiciones de la contrata: “dando una instrucción muy circunstanciada de los pasos que debía contener cada lienzo”<sup>26</sup>. Una tal instrucción sospechamos que se refieren a los contenidos temáticos, escenas o “pasos”, que el artista debería desarrollar, como también las inscripciones que figuran al pie de cada uno de los cuadros, o las leyendas que se incluyen dentro de las cartelas que acompañan a algunos de los lienzos. Toda esta documentación iconográfica no se puede improvisar. Luego debemos concluir que ha tenido que existir contactos personales con el artista o artistas, o con algún intermediario que hizo de puente para poner manos a la obra.

Haciendo un examen analítico de la leyenda escrita del primer lienzo, observamos que por parte del artista ha existido una previsión en todos los detalles del encargo. Esta leyenda indica con antelación la fecha de entrega de la obra concluida. Es un dato revelador de la eficacia del contrato y de la responsabilidad profesional del taller de artistas. Cumplen tan puntualmente el compromiso adquirido, que hasta en el lienzo que inaugura la colección, se ha previsto el día de la colocación, aunque no se sabrá con absoluta certeza, si fue pintado el primero.

La última de las empresas que fraguó y que no pudo ver concluida, fue el valiente proyecto de la construcción de la iglesia conventual. En su sexto priorato -30 de agosto de 1853-: “dio principio a el 6 gobierno con una obra gigante, una nueva iglesia de dimensiones colosales”<sup>27</sup>. El fraile argentino estaba curtido para ganar batallas, y ésta de carácter arquitectónico era su última. Cuando estaba a punto de ver levantarse la fábrica a un metro de altura del suelo, la muerte quebró su vida un 19 de abril de 1854.

Aun hoy día, cuando se contempla el gigantesco proyecto a un siglo y doce años de su inauguración -25 de noviembre de 1882- causa asombro el haberse arriesgado a una empresa de tal calibre.

26. *Apuntes escritos*, 63.

27. *Ibid.*, 139; Ramón Ramírez, *Los dominicos en Chile y la primera universidad* (Santiago 1979) 125, 147 y 157.

Como acontece con todas las grandes obras de arquitectura requiere años de trabajo. Esta necesitó veintinueve años. El origen de la iglesia, fue el encargo de un altar mayor a Italia para la antigua iglesia, casi al final de su tercer trienio. El altar de mármol resultó ser tan noble, que desentonaba notablemente con la fábrica antigua. “Esta ocurrencia nos puso en la necesidad de pensar en un templo competente... según las reglas del arte y el mejor gusto europeo”<sup>28</sup>.

Lo que no sucedió con el encargo de los cuadros a Quito, acaece en este momento. Las circunstancias habían cambiando notablemente. La comunidad de la Recoleta Dominica había nombrado como delegado en Roma a un Procurador que le representase en todos los asuntos ante la Curia Romana. El nombramiento cayó en el P. Juan Andrés O’Brien, que residió en el convento romano de la Minerva. Se aprovechó esta coyuntura privilegiada para que le despacharan expedientes y negocios con vistas a la nueva construcción de la iglesia<sup>29</sup>.

Entre los asuntos que delegaron en su competencia y celo estaba el dialogar con el arquitecto romano Eusebio Chelli, que había sido el proyectista del altar mayor, para que se desplazara a la capital chilena para proceder a su montaje. Ocasión que fue aprovechada para encomendarle los planos de la nueva iglesia.

Soñaba tanto con ver concluida la nueva iglesia, que también preveyó con sobrada anticipación, la decoración interna de la misma. Imaginaba que debía de estar integrada por quince altares, para recibir los lienzos de los quince misterios del Rosario como tema principal. Para lo que se aprovechó la estancia en Roma del P. O’Brien y se le delega para que realice las gestiones de este encargo<sup>30</sup>.

28. *Ibid.*, 133 y 140. “A fines de este trienio recibió esta casa un magnífico altar de mármol. Primera obra desta clase q. se ha visto en América. Esto es por la perfección con q. se ha trabajado y por el mérito de los materiales”.

29. *Ibid.*, 135. “La Recoleta debe servicios de mucha importancia al P. O’Brien y faltaríamos a nuestro deber sino destinásemos en este libro una página para hacer una reseña a sus méritos”. Domingo Aracena. *Recuerdo, Al.*

30. *Apuntes escritos*, 137. “Y aunque esta obra no se colocara hasta q. concluía la Iglesia, que tardará sin duda algunos años, conviene se anticipe este trabajo antes q. Dios se llebe a nuestro Procurador, q. como he dicho se halla tan achacoso y cuenta mas de 70”. El P. O’Brien medió entre la comunidad chilena y los maestros pintores de la escuela académica de Roma, para agilizar el encargo pictórico. En la actualidad, estos lienzos se encuentran colgados en las paredes de las naves de la Iglesia de la Recoleta. Del grupo de los quince misterios falta el último o Coronación de la Virgen. Hacemos constancia de aquellos que están firmados y fechados: *Oración de Jesús en el huerto*, de Enrico Bartolomei f. Roma 1870; *La Flagelación del Señor* de Guido Guidi f. Roma; *La Presentación de Jesús en el templo*, de C. Mariani 1870; *El Nacimiento de Cristo*, de Vincenzo Podesti Roma 1870; *Jesús ante los doctores*, de Ge. Sereni 1870 Roma; *La Visitación de María a Isabel*, de De Rossi pin. 1869; *La Ascensión del Señor*, de Rto. Bompiani 1870; *La venida del Espíritu Santo*, de Pid. Galliard dip. 1870; *La cruz a cuestras y encuentro con su madre*, de Cfo. Grandi dip. 1870; y finalmente la *Crucifixión*, de Pid. Galliard dip. 1870.

Concluye sus *Apunts escrits* registrando el Acta de colocación y bendición de la primera piedra “en la testera del presbiterio” el 29 de noviembre de 1853. Dicha Acta fue introducida cuidadosamente “en un frasco de cristal con las especies de monedas de plata y cobre que actualmente se sellan en esta República. Dicho frasco fue puesto en un calado que se hizo en la referida primera piedra...”<sup>31</sup>.

El P. Francisco Alvarez no pudo ver terminado el proyecto. A su memoria se le dedicó una lápida sepulcral con inscripción laudatoria de su entrega a la Recoleta Dominica: SPLENDIDO. ALTARI MARMOREO. STRUCTO NOVA. ECCLESIA. FELICITER. COEPTA<sup>32</sup><sup>33</sup>. Su sucesor en el cargo de prior, el P. Domingo Aracena fue el encargado de proseguir el proyecto iniciado de la nueva iglesia, como se desprende de su *Memoria administrativa* ^.

## II. La Escuela Quiteña

La escuela pictórica de Quito y la de Cuzco fueron los dos centros más representativos de América del Sur. Las dos capitales andinas son consideradas las más artísticas, entre las ciudades coloniales. Quito, llamada la Florencia del Nuevo Mundo, rivaliza en encanto y costumbrismo con la ciudad del Cuzco conocida por la Roma de los Andes. Esta última impacta artísticamente más por su conjunto monumental, donde se suceden las culturas preincaica, incaica y colonial.

La pintura de la Escuela Quiteña hay que ir a descubrirla al casco viejo de la ciudad virreinal. Y en ella, hay que penetrar en el interior de los grandes monumentos religiosos que se elevan en las estribaciones de la cordillera de los Andes. Las iglesias son siempre las mismas en las ciudades de América Latina: santo Domingo, san Francisco, san Agustín, la Merced y la Compañía. Son grandes conventos e iglesias construidas con piedra, con voluminosas y achaparradas torres, siguiendo las trazas de la arquitectura barroca.

El interior de las iglesias llama poderosamente la atención al ver todos sus paramentos miranos materialmente revestidos de pinturas, desde el pavimento hasta los arcos. No existe espacio libre donde no se cuelgue algún lienzo. También el claustro principal sirve de galería para repre-

31. *ibid.*, 148.

32. *Memoria administrativa*. N. I. M. R. P. Fr. Domingo Aracena, Santiago, Casa de Observancia de Preds. Noviembre 12 de 1860, 20. “Ahora debo ocuparme de la obra que ha absorbido toda mi atención i una parte notabilísima de mi tiempo: la nueva Iglesia. Yo recibí esta obra cuando aun no tenían media vara de alto las murallas... ni se había arreglado fijamente la dirección del arquitecto”.

33. *Ibid.*, 21-22.



sentar los ciclos iconográficos de los santos fundadores: santo Domingo de Guzmán, san Francisco de Asís, san Agustín y san Francisco Javier en el claustro alto de la Merced.

Las colecciones pictóricas después de contemplarlas en los conventos de frailes, hay que visitar los conventos de monjas. La gran mayoría de las veces, quedas sorprendido por la cantidad y calidad de sus lienzos, como en el convento de santa Catalina del Cuzco, hoy Convento-Museo, o santa Catalina de Lima. Los conventos femeninos deben este patrimonio pictórico a sus mecenas y donantes, y han sabido transmitirlos en mejor estado de conservación que los conventos masculinos.

Centramos nuestra atención en la pintura de la Escuela Quiteña para encontrar sus raíces, seguir sus pasos, conocer sus etapas, descubrir su evolución a través de sus figuras más representativas. Nos interesa sobre todo llegar al taller de los Hermanos Cabrera y en concreto a uno de ellos: Ascencio Cabrera. Desplegó su actividad artística hacia la tercera década del siglo XVIII, llegando a exportar obra a Chile. Un rápido repaso por las diversas escuelas nos entroncará con su criollismo, carácter popular, contenidos religiosos, centro de producción y exportación de la obra realizada.

En torno a la primera mitad del siglo XVII arrancan los pasos iniciales de la mano de fray Pedro Gosschal, Juan de Illescas, Juan Rivera y Angélico Medoro. Bajo su educación se forman el indio Andrés Sánchez Gallque, y el dominico fray Pedro Bedón (f 1621) y el jesuíta Hernando de la Cruz (c. 1592). De esta escuela surge el padre de la pintura quiteña Miguel de Santiago (1626-1706) •h Tuvo como mecenas al agustino P. Basilio Rivera, quien le proporcionó de Madrid y Roma la colección de grabados de la vida de san Agustín de Schelte de Bollswert (1586-1659), para el ciclo historiado que debía de pintar en su convento quiteño. La trasposición de pequeños grabados a tamaño natural no entrañaba dificultad para un maestro, a la hora de interpretar los diversos grosores de líneas del buril en tonalidades distintas de color. Mayor dificultad implicaba la composición lineal de la escena<sup>34</sup><sup>35</sup>.

Miguel de Santiago inicia con el ciclo de san Agustín que fue modelo orientativo para los ciclos iconográficos de otros santos, como es el encargo del P. Francisco Alvarez a los Hermanos Cabrera. En el análisis estilístico y comparativo de las formas se evidencian aproximaciones y soluciones artísticas muy afines. Quiero recordar de pasada, el primer lienzo del ciclo

34. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX* (Quito 1983), 87-92. José Gabriel Navarro, *La pintura en el Ecuador del siglo XVI al XIX* (Quito 1991) 8; *An age of God, Tree Centuries of paintings from old Ecuador from the Collection of Museo Filanbanco Quito, Ecuador* (Miami 1983).

35. Santiago Sebastián, *Contrarreforma y Barroco* (Madrid 1981) 270-271; José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano*, Ed. Santo Domingo (Quito-Ecuador 1964) 169.

de san Agustín en el que Miguel de Santiago concede protagonismo al adorno barroco conocido por “cartela”, dentro de la cual lleva la inscripción explicativa y correspondiente del cuadro en cuestión.

Un segundo artista que quiero recordar es *Antonio Salas* (1780-1858) por la concepción organizativa de su taller, que nos dará luz para entender los demás talleres. Organiza su taller de pintura marcándolo con un carácter muy familiar, donde sus hijos y nietos ocuparan lugar privilegiado. De la organización de su taller disponemos de un documento muy significativo del pintor y dibujante francés Ernesto Chartón, que por su interés para nuestro trabajo lo reproducimos:

*“En la época que visité Quito, un pintor gozaba de gran renombre: se llamaba Antonio Salas. Curioso de ver trabajar a un artista que, colocado fuera de los centros de civilización, debía tener un método especial, interesante para un profesional, me hice presentar a él. A mi llegada encontré a este patriarca de la pintura trazando un retrato de tamaño natural. Cerca de él se agrupaba una decena de jóvenes, inclinados sobre los caballetes. Sin duda, pensé en mis adentros, serán sus alumnos.*

*Guiado por él, visité la casa y atravesé por muchos talleres donde algunos jóvenes preparaban las telas, los colores, fabricaban pinceles. Manifesté a mi hospedero el entusiasmo que sentía a la vista de un personal tan numeroso y le felicité de haber adquirido tanta reputación como para reunir tantos discípulos. El anciano se echó a reír:*

*Vuestros elogios caen mal, señor, me dice con un gesto de buen humor, nadie en nuestro país se da la pena de seguir las lecciones de un maestro. Un poco de gusto y de destreza, de ahí todo lo que es menester para una pintura de pacotilla, de la que se hace entre nosotros un gran consumo. Los jóvenes que acabáis de ver son mis hijos.*

*¿Vuestros hijos?pero yo he contado por lo menos quince.*

*-He tenido veinte, señor, y de este número diecisiete trabajan conmigo. Os voy a presentar a mis mayores: estos son los mocetones que han aprovechado de los ejemplos de su padre, como podéis juzgar.*

*Entramos a una pieza vecina y encontré a dos jóvenes artistas, Rafael y Domingo, pintando grandes lienzos, cuyos motivos, tomados de la Historia Sagrada estaban tratados de modo bastante libre y con un sentido delicado de colores. Como les preguntase si tenía modelos, me enseñaron grabados del tamaño de la mano, de los que aprovechaban para los asuntos que estaban pintando. Fue grande mi sorpresa.*

*-Pero ¿cómo, exclamé, podéis con estas pequeñas litografías, conseguir tal verdad de colores?*

*-La diferencia de la línea de buril nos indican las tonalidades principales, me respondieron, la imaginación hace lo restante.*

*Salas ha pintado en el curso de su vida más de mil metros cuadrados de tela, sin contar los que sus hijos han gastado bajo su dirección*<sup>36</sup>.

Esta descripción documental del taller de Antonio Salas es muy reveladora y elocuente, por la minuciosidad de detalles que, esclarecen muchos interrogantes en torno a la metodología artesanal y a la cantidad de lienzos encomendados a un taller. Hemos de imaginar que la mayoría de los talleres de la Escuela Quiteña a nombre de un determinado artista, funcionarían de acuerdo a una organización similar para dar cobertura a tanto encargo.

### III. 1. Taller de los Hermanos Cabrera

La última época de la Escuela Quiteña está representada por el taller de los Hermanos Cabrera. Pocas son las referencias históricas de esta familia de artistas. Las he podido recabar de distintas instituciones de la capital ecuatoriana, incluido el departamento de restauración de pinturas coloniales instalado en el convento de Santo Domingo. Las más directas son las proporcionadas por el dominico José María Vargas, hombre culto y amante de las artes<sup>37</sup>. Otras aparecen dispersas con cuenta gotas y recogidas de reproducciones de sus obras en publicaciones de Museos, Iglesias y Colecciones.

La figura más representativa es *Nicolás Cabrera*, considerado como uno de los maestros pintores más cualificados de su época. Junto a él figuran los nombres de sus hijos: Nicolás, Manuel, Ascencio y Tadeo. El taller de la familia Cabrera conquistó competencia reconocida, hasta el punto que su actividad artística traspasó las fronteras, llegando su conocimiento a la capital de Santiago de Chile. Obras de Nicolás Cabrera se conservan en los museos de la nación ecuatoriana, Catedral de Quito y colecciones particulares. El Museo Gijón y Caamaño de la Pontificia Universidad Católica de Quito exhibe una tela titulada *La Virgen con un donante* (1831), en la que se adivinan rasgos estilísticos que veremos en el cuadro de *La Virgen María acoge los dominicos y dominicas* del ciclo historiado de santo Domingo de Guzmán, que analizaremos más arriba.

El organigrama funcional del taller de los Cabrera, a falta de noticias, hemos de imaginarlo que el montaje fuera más o menos similar al de Antonio Salas. La distribución del trabajo artístico estaría repartido entre los diversos miembros de la familia. La disciplina profesional y la labor creativa estaría

36. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 21-22.

37. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano*. Ed. Santo Domingo (Quito-Ecuador 1964); *Museo Jacinto Gijón y el patrimonio artístico*. Ediciones Universidad del Ecuador (Quito 1978).

regulada por un reglamento familiar, salvando siempre la libertad creativa personal y la ordenación de los trabajos de acuerdo a los encargos recibidos.

Cuando el P. Francisco Alvarez entabla contactos a nivel artístico con el taller de los Hermanos Cabrera, da por supuesto que a la capital chilena habían llegado noticias de su quehacer artístico. Nicolás Cabrera acompaña el seguimiento del taller, con la enseñanza de la pintura. Entre sus alumnos figura uno de los pintores modernos del Ecuador: Joaquín Pinto. Nicolás muere repentinamente en 1859. La dirección del taller pasó a dirección de *Aseen ció Cabrera* a juzgar por las obras firmadas en el encargo chileno. De esta manera darían cobertura a los encargos acumulados. El compromiso confiado desde el extranjero y dentro del plazo prefijado, obligaría al taller a responder con profesionalidad.

El encargo del P. Francisco Alvarez de pintar más de cien lienzos, de casi cinco metros cuadrados cada uno, era contraer un serio compromiso y de gran envergadura. Solamente un taller integrado de un equipo de artistas puede echarse esa carga a las espaldas. De los casi cien lienzos pintados, solamente en dos hemos registrado la firma del artista, aunque en otros dos más, pude detectar una estraña escritura de mezcla de letras y números, que muy bien pudiera indicar la intervención de algún otro artista del taller.

Se puede concluir que el taller de los Hermanos Cabrera, estaba integrado por: Nicolás, Ascencio, Manuel o Tadeo, quienes dieron satisfactoria cobertura a los compromisos asumidos. El Museo Jacinto Gijón y Caamaño exhibe diversas obras firmadas por Nicolás Cabrera, alguna de ellas con las iniciales N.C. Los cuadros de la nave del Santuario de Guápulo son obras de Tadeo Cabrera y fueron pintados en la primera mitad del siglo XIX<sup>38</sup>.

### III. 2. *El pintor Ascencio Cabrera*

No disponiendo de documento epistolar ninguno, a través del cual podamos ratificar la paternidad de la obra, procedemos al análisis mismo de los lienzos. De los más de cien cuadros pintados, solamente en dos aparece la firma de Ascencio Cabrera. El primero es un lienzo titulado *La Virgen María acoge a Dominicos y Dominiccas*. En el rincón inferior izquierdo, junto a la paleta de pintor se puede leer: *Ascencio Cabrera. Quito 1841*.

El segundo lienzo que aparece firmado es el dedicado al Beato Gil de Boncelas o de Santarén (Portugal)<sup>39</sup>. También en el ángulo inferior bajo, y

38. José M<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 35.

39. La denominación del pueblo de "Boncelas" es un error de transcripción. El pueblo natural del Beato Gil de Santarén es Voazela, diócesis de Viseo, Portugal. Puede consultarse *La Liturgia de las horas*. Propio O.P. (Roma 1988) 758.

debajo de la leyenda escrita que corre al pie, se lee: *Lo pintó Ascencio Cabrera en Quito a 13 de julio de 1841*<sup>40</sup>.

Extraña sobremanera que en los apuntes personales de Francisco Alvarez no mencione para nada el nombre de Ascencio Cabrera. Vamos a ordenar y clarificar los datos que suministra el P. Francisco Alvarez, confrontado con la leyenda escrita de alguno de los cuadros.

La fecha del encargo fue el año de 1837 según lo documenta él mismo cuando escribe: *Esto se mandó hacer á Quito: dando una instrucción mui circunstanciada de los pasos q. debía contener cada lienzo. Después de dos años q. el plazo de la contrata estuvo aquí la obra, q. se colocó en uno de los claustros*". La fecha de colocación del ciclo de santo Domingo fue el 4 de agosto de 1839- Ambos documentos, el manuscrito de puño y letra y el pictórico coinciden en fechas.

El lienzo *La Virgen acoge a Dominicos y Dominicás* y que es el primero de los firmados, se desmarca del grupo del ciclo de santo Domingo por su gran dimensión (4,80 X 1,70 m.) y lleva una cartela ovalada en el lado derecho, con una extensa leyenda que reproducimos por su contenido e interés:

"El Mui Dr. P. Fr. Feo. Alvarez Natural de Mendoza actual Prior de este conbto. de observea. del Ord. de predicadores, titulado prelado del Belen: fue electo y confirmado por su Santidad el año de 1837, en él que mandó pintar este lienzo con 100 y más, en Quito Capital del Ecuador con Antonio Palacios, los que fueron conduidos en los años de 1839, y 41 C4n bir318 2f3f318 d2 28c51i5ti, para adorno de dicho C4mb2nt4".<sup>n.</sup>

Esta leyenda escrita trascribe un manajo de datos que merece que se puntualicen. En primer lugar recuerda la fecha de la elección de Prior-Prelado y confirmado por su Santidad el año de 1837. A reglón seguido, hace alusión a dos fechas claves del encargo pictórico: el año de 1839, fecha de entrega y colocación del ciclo de santo Domingo; y el año de 1841 que corresponde a la fecha de conclusión y entrega de la obra. Recuerda igualmente la cantidad numérica de lienzos contratados, en total "cien y más".

Esta expresión lingüística no parece formulada con exactitud. Una tal apreciación numérica, manifiesta estar en contradicción con el número total <sup>40</sup><sup>41</sup><sup>42</sup>

40. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 35. Trascibe incorrectamente la fecha del lienzo: "pintó Ascencio Cabrera en Quito el año de 1839".

41. Apuntes escritos, 63.

42. Ramón Ramírez, *Pinturas importantes, Convento Recoleta Dominica*, Cuadernos Históricos Dominicanos N. 2 Provincia de S. Lorenzo mártir (Santiago de Chile 1984) 4. Posiblemente haya alguna corrección en la cita. El lienzo está colgado y sólo se puede acceder mediante una escalera.

de los lienzos que he contabilizado in situ. Y tampoco corresponde con el manuscrito de Francisco Alvarez quien dejó escrito: “Hemos dicho que son 84, los lienzos Quiteños q. hai en los claustros y hai dos mas q. agregar q. se nos escaparon por estar en un pasadizo, y otros tres q. tampoco se incluien en la primera cuenta y están en la portería. De modo que son 89- Amas de estos hai otros de mayor tamaño, de mejor obra y de maior valor”<sup>43</sup>. El número total de lienzos grandes son cinco. Luego parece deducirse que la cantidad global del encargo fue de 94 lienzos.

Finalmente recuerda a un personaje por nombre Antonio Palacios. ¿Quién es este señor? ¿Tiene algo que ver con el taller de Ascencio Cabrera? Todas nuestras indagaciones y búsquedas han sido inútiles respecto a su identidad. No figura en el elenco de artistas ecuatorianos. El P. Vargas no lo menciona para nada en sus diversas obras escritas sobre el arte ecuatoriano.

Respecto de los cinco lienzos de gran tamaño, no los individualiza a cada uno con su nombre, aunque hace un juicio de ponderación: “Amas de estos hai otros de maior tamaño, de mejor obra y maior valor... Uno de estos ocupa la testera del Refectorio, otro la del Capítulo y otro la Portería. En esta pieza se encuentra un lienzo que representa á Nra. Patrona Sta. Catalina virgen y mártir disputando con los filósofos, y otro el de Bartolomé de las Casas defendiendo a los Indios en la corte del emperador Carlos 5.º” Y De los tres primeros lienzos, de acuerdo a sus contenidos temáticos, hemos de pensar que el *Milagro de la cena*, estaría colgado en el Refectorio; en el Capítulo la escena de *Santo Domingo ante el Demonio*, y finalmente en la Portería se contemplaba la tela de la patrona *Santa Catalina virgen y mártir disputando con los filósofos*, y la de Bartolomé de las Casas. El Padre Alvarez no individualiza el cuadro de la *Virgen María acoge a los Dominicos y Dominicás*, siendo sin lugar a dudas el lienzo de mayor calidad artística de todos los que salieron del taller de Ascencio Cabrera<sup>43\*45</sup>.

Finalmente recordar el segundo encargo al taller de Ascencio Cabrera de la *Colección de Santos y Beatos*, que debió ser contratado una vez con-

43. *Apuntes escritos*, 65. La expresión “100 y más”, podría incluir otro lote reducido de telas pintadas para la Casa de Ejercicios de Apoquindo, pero que no aparecen documentadas en los apuntes del P. Francisco Alvarez.

44 *Apuntes escritos*, 65. Quiero desglosar de esta Colección de Santos y Beatos, un lienzo dedicado a Fray Bartolomé de Las Casas que es de tamaño grande (480 x 170 mm.) y esta dotado de una mayor entidad histórico-documental.

45. En la actualidad los cinco lienzos grandes están distribuidos de la siguiente manera: *Fray Bartolomé de Las Casas* se encuentra colgado en la Capilla de la Comunidad; y el *Diálogo de santo Domingo con el demonio ante un grupo de frailes* aparece depositado en la Sala-Museo, ambos en la Recoleta. *La cena milagrosa de santo Domingo* y la *Virgen María acoge bajo su manto a santos dominicos y dominicas* se pueden ver en la Iglesia conventual de santo Domingo; y por último, *Santa Catalina virgen y mártir* se conserva en la Capilla privada del Palacio gubernamental de la Moneda, de Santiago de Chile.

cluido el ciclo historiado de santo Domingo. Esto se deduce del siguiente párrafo del documento que manejamos: 'Para completar el adorno de los Claustro é igualarlos al primero en q. estaba colocada la vida mo. Sto. Patriarca, el P. Alvarez mandó trabajar a Quito una colección de todos los Stos. y Beatos de nra. Orden ... poniendo un Santo en cada lienzo...'<sup>46</sup>.

La fecha de entrega del trabajo artístico dedicado al ciclo de santo Domingo y a la colección de Santo y Beatos dominicos aparece constatada, al menos en cuatro lienzos: el de la *Fundación de la Milicia de Jesucristo*, la *Beata Juana de Aza*, la *Virgen acoge a santos Dominicos y Dominicis* y el reservado al *Beato Gil de Santarén*. En los cuatro cuadros la fecha de 1841 aparece muy claro, no así el contexto final, que el pintor ha utilizado una mezcla convencional de números y letras, complicando la interpretación de las lecturas escritas. Las reproducimos textualmente, aunque no exentos de posible defecto de transcripción.

*Fundación de la Milicia de Jesucristo*

2n S2pt32mbr2 21 d2 841 s2 p3nt4 2n Q53t4  
En Septiembre 21 de 841 se pintó en Quito

*Beata Juana de Aza:*

S2 p3nt4 2n Q53t4 I v23t2 3  
c5nr4 d2 S2pt32mbr2 d2I Iñ4  
d2 1841  
Se pintó en Quito I veinte o cuatro de Septiembre del año de 1841.

*La Virgen María acoge a santos Dominicos y Dominicis*

en los años de 1839, y 41  
C4n bir318 2f3f318  
d2 28c51i5ti, para adorno  
de dicho C4mb2nt4.

en los años de 1839, y 41  
con.....  
de....., para adorno  
de dicho Convento.

46. *Apuntes escritos*, 64.

Esta modalidad de escritura, en la que se combinan letras y números no debe revestir mas particularidad que ser una clave o contraseña distintiva de uno de los talleres de la Escuela Quiteña. Contrasta más, cuando llegado el momento de estampar la firma del artista, no se sigue con este sistema, sino que se rotula con una frase para terminarla con el nombre de Ascencio Cabrera. No parece rúbrica personal a manera de firmar de los artistas.

Al intentar descifrar la combinación entre vocales y números, pronto nos percatamos que el truco estaba en que los números fueron equiparados a vocales. Con esta clave llegamos a la lectura precisa. Sin embargo las palabras que llevan números superiores a la cifra cinco, quedan sin leer, por defecto de las consonantes y defecto de precisión en la caligrafía.

Este sería a nuestro modo de entender la equivalencia:

1 = a

2 = e

3 = i

4 = o

5 = u

Con estos datos en torno a la obra del taller de Ascencio Cabrera se puede llegar a un balance material del trabajo artístico. El encargo se realizó en este taller quiteño; el artista y colaboradores pintaron más de los cien cuadros. La obra pictórica total se acometió durante el corto espacio de tiempo de cuatro años, incluido los viajes de traslado desde el puerto ecuatoriano de Guayaquil, hasta el chileno de Valparaíso. A primera vista, parece un tiempo record de ejecución para un trabajo artístico de esta envergadura.

El taller dedicó cuarenta y ocho meses al compromiso con los dominicos de Santiago de Chile, de donde resulta que la ejecución material se distribuye a dos lienzos por mes. El tamaño de los lienzos de toda la colección presenta unas medidas respetables de 3,03 metros de largo, por 1,70 de alto; a excepción de los cuadros grandes de forma apaisada, que llegan a una longitud de 4,80 metros, por 1,70 de alto.

El trabajo realizado suma la cantidad de cerca de los 515 metros cuadrados para los cien lienzos. De lo que se deduce que son muchos metros de tela para pintar, y poco espacio de tiempo para haberle dado final conclusión. Como dato explicativo y de contrapunto, recordamos al pintor Salas, contemporáneo de los Hermanos Cabrera, quien en toda su vida había pintado más de mil metros cuadrados de lienzo. Eran talleres que: “se dedicaban más a producir mucho que a realizar obra bien hecha”, como dejamos constancia en la visita al estudio-taller de Salas.



La colección fue programada manteniendo unos idénticos principios de estilo y de composición: figura protagonista, sola o acompañada, dentro de un espacio arquitectónico cerrado o abierto a un paisaje, con elementos simbólicos que concurren en la vida del santo representado y casi siempre documentado con una cartela con descripción escrita de la escena.

El resultado final del trabajo es variado y diferente dentro de la unidad homogénea de la obra. Sólo evaluable bajo el aspecto artístico y dentro de una situación típica que se daba en Quito en esta época. La empresa era encargada a un determinado "maestro" -que firmaría la obra global con su nombre-, pero que se servía de la colaboración de un equipo de artistas que seguían con fidelidad sus bocetos. Todo ello nos lleva a la conclusión, que todo este trabajo no pudo ser realizado por un solo artista, sino que fue acometido por el taller bajo la supervisión del maestro. A esta misma deducción se llega al someter a examen el análisis de las formas artísticas.

#### IV. Análisis iconográfico e iconológico

ii

Facilitada la documentación histórica y artística base, sólo queda presentar el examen directo de la obra pictórica en sí misma. Venimos diciendo, que son dos los encargos que se realizaron para la Recoleta Dominica.

El primer compromiso que se ejecutó es el ciclo historiado de Santo Domingo de Guzmán. Necesariamente tenía que ser así, para continuar la tradición en la historia de los conventos dominicos. La personalidad intelectual y evangélica del fundador quedó registrada en la iconografía Santoral, como *Imagen-tipo*. La proyección de su figura no quedó circunscrita al patrimonio europeo dominicano, sino que a partir de la colonización de Hispanoamérica, su icono se filtra llevada por los primeros misioneros en las manifestaciones artísticas del Nuevo Continente, con particular incidencia en las Escuelas Quiteña y Cuzqueña. >:: mu sb onnab

Las *Imágenes-tipo, o temas de encuadre* son aquellas figuraciones iconográficas que representan una determinada mentalidad; un modo de ser y estilo de vida religiosa, que reflejan la cultura de una época histórica. Dentro de este enfoque quisiéramos encuadrar a toda esta colección Quiteña. g :; j - .osn?:! ub ovjmim

La colección de *Imágenes-tipo dominicanas* responde a una ideología religiosa, representativa de una tendencia marcadamente reformista basada en la austeridad ascética. Todas sus "imágenes-tipo" están cargadas de una intención moralizante, reforzada su representación con una fuerte carga mística para la comunidad de religiosos al cual iba dirigido el mensaje iconográfico. Todas sus imágenes acentúan la búsqueda: de la perfección cris-

tiana mediante los procedimientos que la vida ascética dispone: la oración y contemplación, la mortificación corporal, el retiro solitario y la penitencia en sus múltiples facetas.

Los “temas de encuadre” han sido seleccionados a priori, de acuerdo a la orientación de rigurosa observancia para la cual había sido fundado el convento chileno. Sus temas principales están extraídos de las más representativos modelos de vida ascética y mística de la historiografía de la Orden Dominicana. En primer lugar, el recuerdo obligado al Padre y fundador como “imagen-espejo” a través de los momentos históricos de su vida, como referencia necesaria para todo dominico. En segundo lugar, la evocación de los sobresalientes “santos-modelos” que la historia dominicana ha jalonado en sus filas como ejemplares de santidad.

Tanto un programa iconográfico, como el otro, hay que conectarlo con la cultura y estilo artístico del momento hispanoamericano. Tales programas iconográficos fueron suministrados al taller quiteño. La presentación de los temas y el estilo de las formas es competencia personal del maestro artista o artistas. La trayectoria artística de la Escuela Quiteña se orienta hacia los modelos filtrados desde Europa, bien mediante contactos personales, bien a través de grabados de las obras de los grandes maestros europeos, o también por la divulgación de estampas de devoción impresas que alcanzaron un gran auge<sup>47</sup>. El tratamiento de los programas y de las formas estilísticas declaran sus afinidades con las tendencias artísticas auropeas, que a Hispanoamérica llegan con retraso. La aportación quiteña al convento chileno puede que adolezca de una cierta influencia por los programas temáticos impuestos y por su destino conventual, que traduce en una presentación con tintes tenebristas, para conceder el habitat adecuado, un ambiente claustral, reverencial y ascético.

El clima intelectual de sus protagonistas es tónica común en casi todas sus pinturas. Las escenas, los santos y beatos representados se les enmarca dentro de una celda-estudio. Los elementos accesorios que hacen juego en la escena son significativos para conceder la atmósfera ambiental de los modelos de estudio y de observancia: mesas, sillas frailunas, estanterías, libros, crucifijos, calaveras, flagelos...

El planteamiento de las “figuras-tipo” de una colección donde el número de lienzos es grande, y todos ellos de idénticas proporciones, se requiere el talento de artista para no caer en la repetición de esquemas

47. Santiago Sebastián, *Contrarrefoma y Barroco*, 270-271; Alfonso E. Pérez Sánchez, *De pintura y pintores* (Madrid 1993). Leer el capítulo: *Rubens y la pintura española*, 79-93. Recuerda la difusión de las obras de Rubens, por medio de la técnica del buril y estampación, como moda frecuente en Europa y en España. Son famosos los grabadores de la obra rubeniana como: Schelte á Bolswert, Ragot, Luc Vosterman, Boetius á Bolswert.

iconográficos, con protagonistas que presentan perfiles religiosos similares y en composiciones más o menos semejantes. Sin embargo el resultado final no es obra de elevada calidad artística, sino más bien discreta, cuyas formas evidencian convencionalismo, con esquemas dibujísticos seriados, donde solo cambia el protagonista; se alterna el juego de la figura del primer plano, con la ambientación del paisaje o de la arquitectura en el segundo plano.

La figura-tipo o protagonista es quien llena toda la composición, ocupando el centro visual y destacado. Por lo general son planteamientos compositivos muy reiterativos, situando a la figura de pie, sentado o de rodillas. Pocas son las escenas que están resueltas con aglomeración de personas. Cuando el artista acude a un determinado acontecimiento de la historia de su vida, y ésta la ubica en un exterior urbano, siempre recurre en ayuda de la perspectiva lineal, o aérea, mediante el escalonamiento de planos. Cuando la composición se centra en un interior conventual o sacro, vuelve a repetir idéntico truco de escalonar espacios: interior de una celda, puerta entreabierta a un claustro, o interior de un templo.

Desde el punto de vista estilístico la pintura se desenvuelve en un acentuado academicismo religioso, muy apegado al dibujo, que en momentos es defectuoso y rápido. El cromatismo va acorde con el tema representado. Destacan sobre todo las tonalidades terrosas, grisáceas y oros viejos, que se funden con la figura principal. En los tonos oscuros, y pavimentos de la diversas escenas interiores se aprecia una rapidez de ejecución realizada con una pincelada barrida y lisa.

El estilo de la Escuela Quiteña de la segunda y tercera década del siglo XIX refleja influencias europeas, tanto de las colecciones impresas de grabados, como del aprendizaje recibido de los artistas en las Academias de arte italiano. Factor decisivo fue la divulgación de la imagen grabada, que puso al alcance de los talleres de arte, las obras de los grandes genios europeos. La invención de la imagen grabada en una matriz y repetible por la imprenta, concedió al arte europeo la condición de itinerante y transferible. La repetición de los modelos grabados fue el motor de la gran explosión iconográfica que viajó por los países de Europa, para después desembarcar en Hispanoamérica. Tales reproducciones fueron el puente transmisor de la iconografía religiosa europea, de sus contenidos temáticos y de sus formas estilísticas<sup>18, 48</sup>

48. Santiago Sebastián, *Contrarreforma y Barroco*, 215. "Es un hecho conocido la difusión de los modelos de Klauber por la Nueva España, Colombia y Alto Perú... En Quito fue aceptada con complacencia la serie de imágenes de devoción del grabador Gottfried Bernhard Goetz, de la escuela de Augsburgo, que hacia 1750 realizó una colección de grabados en el tamaño de 135 x 90 mm."

La pintura Quiteña no alardea de dominio y maestría de colorido. No presenta grandes vuelos en el uso de la escala cromática. Es una pintura ceñida al dibujo, sin calidades pictóricas. Se desenvuelven dentro de un naturalismo religioso, sin llegar en ningún momento a plasmar una profunda emoción. Pintura que se encuadra dentro de un tenebrismo académico y neoclásico impuesto por la temática exhibida.

En la gran mayoría de los lienzos, existen escasos ejemplos donde el artista se haya desenganchado de las influencias exteriores y hubiera ejecutado una obra con personalidad propia, logrando partes o fragmentos de cierta calidad de diseño y de color. Del ciclo historiado de santo Domingo destacaría las figuras de la escena en que el demonio se le aparece en forma de mona, y la tela que rechaza la elección para el episcopado. La primera, es una bella versión de Domingo estudiante, sorprendido por el demonio en su mesa de estudio, gira su cuerpo de izquierda a derecha con gran gravedad religiosa, eleva sus manos y permanece envuelto entre los paños del hábito blanco con buena textura en las telas.

Quiero hacer especial mención de las *figuras-ángeles* que sirven de acompañantes en la colección de Santo y Beatos y en algunos lienzos del ciclo de santo Domingo. Es un detalle infantil y gracioso que llama la atención. El tratamiento anatómico de las figuras-ángeles descubre las distintas manos de los colaboradores del taller. Los hay que están resueltos con soltura y belleza y los que no tienen ninguna gracia. En casi todos los lienzos la figura-ángel presenta un carácter secundario, desplazado a uno de los ángulos bajos y casi siempre es figura sustentante de la cartela que transcribe la leyenda correspondiente y explicativa del cuadro.

Todos ellos presentan forma humana, sólo se diferencian por las dos alas. El estilo y presentación de sus figura, pudiera estar en relación directa con los hijos de los mismos artistas, quienes les sirvieron de modelos. Su diversa aparición presenta mucha versatilidad: de pie, sentados, apoyados sobre la cartela, o sosteniéndola a ésta... Todos ellos aparecen desnudos, cubiertos sus partes púdicas con una banda de color blanco o roja. Uno sólo es presentado de pie, sosteniendo graciosamente un lienzo blanco con ambas manos y lo muestra al observador para que lea la leyenda escrita. Tienen más apariencia de persona humana, individualizada y retratista, mas que de celeste. Representan a niños de corta edad, de facciones muy personales, de carnes frágiles y encarnaciones jugosas. Alguno de ellos, como el que acompaña a la Beata Magdalena de Trillo, o el que asiste al Beato Gonzalo de Amarante, son claros ejemplos en donde se puede observar las características anatómicas antes citadas. Son cuerpos infantiles, con toques graciosos de movimiento de manos y piernas y hasta con gracejo de posturas. Solamente la presencia de las alas,

que arrancan por detrás de la espalda, dan razón de su doble personalidad humano-celeste.

Analizando detenidamente ambos encargos quiteños y descendiendo a los detalles pictóricos, salta inmediatamente a la vista, que el trabajo fue realizado en equipo y materializado por diversas manos. Aunque exista un proyecto común y unitario de los dos encargos, a la hora de enfrentarse con el desarrollo de la escena sobre el lienzo blanco, se adivinan la personalidad de los diversos estilos de los intengrantes del taller. El maestro-pintor una vez manchado el lienzo en las partes menos comprometidas, corregía y daba los toques finales, dando unidad a cada una de las composiciones.

Un grupo de lienzos va a tener un tratamiento pictórico especial, impuesto por el tema. Me quiero referir al tema de los Beatos dominicos que abrazan la penitencia, como medio de perfección cristiana en el claustro. Su ambientación y presentación en escena se acomoda mejor al estilo tenebrista, consistente en situar a los personajes y objetos sobre fondo oscuro. Una iluminación dirigida y contrastada hace que resalten las posturas, actitudes y gestos, consiguiendo el recurso del primer plano. Este gusto por el claroscuro tuvo una particular incidencia, en aquellos temas cuyo protagonista se identifica con un anacoreta. Se les emplaza en el áspero rincón de una gruta, o en la oscuridad de una habitación, donde los fuertes contrastes acusan las penumbras, con el predominio de las tonalidades oscuras. Esta modalidad tenebrista iniciada en la ciudad de Nápoles por Caravaggio, tuvo grandes seguidores en España como Ribalta y Rivera. Aunque había pasado de moda el tenebrismo, lo retoma la Escuela Quiteña para envolver en tonalidades oscuras aquellas escenas que la temática de austera penitencia, lo requería.

La gran mayoría de las telas declaran una marcada inclinación al intimismo conventual. En todos los programas escénicos, al protagonista se le concede el lugar central y eje de la composición, dentro de una dependencia conventual: capilla privada, ángulo de claustro, interior de cueva, o celda privada. A este marco hermético y cerrado, el artista se las ingenia para que el protagonista respire, abriendo una comunicación ficticia, a modo de fuga al exterior para romper el hermetismo pictórico. Lo logra mediante el corte del muro de la habitación, con el fin de conseguir un escalonamiento espacial a un segundo o tercer plano, originando una perspectiva aérea. No son aberturas lógicas y naturales, sino más bien provocadas por la necesidad psicológica del protagonista, sin indicación material de puerta de entrada o de salida.

Entre la figura protagonista y el habitat que lo envuelve surge una relación de dependencia e interioridad con los elementos que le rodean: mesa de estudio, silla, estantería colorista, siendo más acusada que en la presen-

tación de los Santos y Beatos. Aquellas son menos seriadas y estereotipadas. La galería de Santas y Beatas es más sugestiva que la de los Santos, que están tratados con más severidad plástica. Los programas femeninos seleccionados ofrecen variadas alternativas de presentación en escena. Además de los protagonistas, intervienen otros personajes que enriquecen la composición. Como es el caso del grupo de Santas que fueron agraciadas con apariciones del Niño Jesús, de la Virgen y de un santo. La escena adquiere mayor entidad y formalidad sobrenatural decorando la aparición de bancos de nubes, celajes, contrastes luminosos. El entorno necesariamente debe participar de la luminosidad celeste que lo envuelve y le concede mayor colorismo y alegría festiva.

Curiosamente en esta galería reservada a las Santas se echa de menos la representación de la figura femenina más emblemática de todas las dominicas: santa Catalina de Siena. Lo mismo sucede en el grupo de Santos que se ha prescindido del recuerdo de santo Tomás de Aquino. A no ser que estos dos lienzos pudieran ser los que desaparecieron de la colección y no queda más reliquia que los marcos de madera.

Finalmente quiero referirme al elemento decorativo de las Cartelas que goza de gran representatividad en esta colección, especialmente en la reservada a los Santos y Beatos. La cartela es una decoración en bajorelieve escultórico, o pictórico, dibujada o grabada. Presenta unas formas asimétricas, de aspecto cartilaginoso, medio vegetal, medio calcáreo, al modo de una concha cuyo centro está destinado para recibir emblemas o leyendas escritas. Es un elemento decorativo gráfico, cerrado y basado en el uso de la línea curva. Recuerda las formas de las caracolas marinas o formas vegetalizadas. Describe líneas onduladas, serpenteantes, sesgadas, con contornos disimétricos. Fue tema socorrido repetidamente por los grabadores, orfebres, tallistas y yeseros. Tiene su aparición en época barroca. Los grandes decoradores de este momento estilístico a través de los grabados fueron los grandes divulgadores suministrando infinidad de modelos. Conectaba a la perfección con el espíritu del momento histórico, por su retórica lineal, efectismo escénico y formas alambicadas, para terminar en las agitaciones desenfrenadas del estilo Rococó.

La cartela como recurso decorativo fue especialmente utilizado en los grabados de los ciclos historiados, donde la sucesión ininterrumpida de escenas de un mismo protagonista o tema figurativo, necesitaba un espacio didáctico adecuado para realizar la descripción catequética de la escena representada.

La moda de las cartelas llega también a Hispanoamérica con el arte colonial. La colección de Santos y Santas de la Recoleta retoma este objeto decorativo. Sería interesante rastrear sus huellas desde sus orígenes. Hemos

intentado seguirlo entre las pinturas mas primitivas de la Escuela Quiteña y Cuzqueña, centrado particularmente en los dos focos artísticos de las dos capitales, con el fin de enlazar con esta forma decorativa que el taller de Ascencio Cabrera lo reutiliza en la colección que estamos estudiando.

El gran padre y maestro de la pintura Quiteña, Miguel de Santiago y en su primer trabajo pictórico dedicado al ciclo de san Agustín, lo pintó para decorar el claustro bajo del convento de los Agustinos de Quito. Da entrada a la forma ornamental de la cartela en todos los lienzos que componen el ciclo. No solamente esto, sino que en el primer lienzo, es tema único que cubre todo él es la cartela, dentro de la cual escribe la leyenda introductoria de lo que pretende pintar. Esta primera cartela, pasa a ser forma ornamental integrante de las obras de Miguel de Santiago

Este ciclo agustiniano de Miguel de Santiago pienso que es clave para seguir de cerca la trayectoria de las diversas escuelas, sobre todo la de Quito, no tanto la de Cuzco, cuyos artistas repiten los recursos plásticos de los maestros.

Un artista anónimo de la misma ciudad de Quito exhibe una extensa colección dedicada a san Francisco Javier en el claustro alto del convento de la Merced. Recurre también a la decoración de cartelas, pero con la particularidad que aquí, van a ser parte integrante del mismo marco de madera que acoge el lienzo. La parte alta central del marco la reservó el tallista para labrar una cartela y en su interior se escribe la leyenda correspondiente del santo en cuestión.

Semejante recurso pude comprobarlo en los ciclos dedicados a santo Domingo de Guzmán del convento homónimo de Lima y en el de santa Catalina y santo Domingo de Cuzco. La escuela colonial Cuzqueña hace igualmente gala de brindar leyendas escritas, dentro o fuera de las cartelas, para que el atento observador pueda ser ilustrado de la escena representada.

Esta propensión hacia el ornamento decorativo y epigráfico no quedó limitada al cerco de las principales escuelas pictóricas, sino que su radio de acción llegó a otras naciones hispanoamericanas. Los artistas coloniales colombianos Gregorio Vasquez Ceballos y los hermanos Gaspar y Baltasar de Figueroa, sustituyen la cartela por un pergamino. El primero de ellos pintó una serie de lienzos para el convento de santo Domingo de Santa Fe de Bogotá y en su lienzo inicial se ve una breve leyenda donde un pergamino arrojado sobre el suelo, se lee: "Vida y milagros del Smo. Patriarca S. Domingo de Guzmán ydeada y pintada por Gregorio Vázquez Arce Ceballos año 1680". En otro de los cuadros que pintó para los <sup>49</sup>

49. *Ibid.*, 270-271. Primera tela del ciclo de san Agustín, el cuadro de la dedicatoria.

Agustinos titulado: “Vázquez entrega dos de sus obras a los Padres Agustinos”. El artista se autoretrata entregando a un padre agustino los dos lienzos de santo Domingo y san Francisco de medio cuerpo. En la iglesia del fondo del cuadro y debajo del arco de la puerta de entrada pinta nuevamente a santo Domingo y san Pablo. Debajo del apóstol se lee: *Per istum iter ad Xtum*; mientras que al pie de aquel escribió: *Sed facilius per istum*<sup>50</sup>.

El último taller de la escuela Quiteña representado por los Hermanos Cabrera continúa la tradición acuñada por Miguel de Santiago de la incorporación de las *cartelas-leyendas* a la colección chilena que comentamos. Aunque ellos añaden estilístico contorno de: altar, cortinajes, libros, comunicación con el claustro, aparición de la Virgen sobre bancos de nubes, ángel-figura que sostiene la cartela.

Las escenas que se desarrollan a cielo descubierto, donde el protagonista está en contacto con el exterior paisajístico, con fondo marino, ambiente fluvial que lo rodea, edificios de la arquitectura envolvente, se percibe un paso intermedio a través de la zona de cielo, más luminosa en lontananza, que contrasta con el primer plano donde verdea la naturaleza y se sitúa el personaje. En los que la figura se recorta a pleno cuerpo con el paisaje, se evidencia la falta de integración con aquél. Se ve necesario acudir a crear la atmósfera que corre entre figura y paisaje. El artista acude a sus recursos pictóricos para escalonar la perspectiva lineal o aérea, a la distinción de planos utilizando las montañas, árboles y arbustos del paisaje, edificios, barcos en la superficie marina. A veces, dando la sensación que el protagonista no constata comunicación alguna con el medio que le rodea. Son los casos de las telas de san Raimundo de Peñafort, del Beato Gonzalo de Amarante y en menor escala el lienzo dedicado al Beato Juan Liccio.

En las escenas que recurre a la ambientación de la arquitectura, llama la atención que los artistas quiteños no reproduzcan rincones urbanísticos propios, o edificios coloniales que los estaban contemplando a diario. Sino que transponen monumentos atípicos que nada tiene que ver con la arquitectura colonial, y se asemejan a edificios clásicos europeos: rotondas, columnas con cúpula, pilastras con inscripción inspirados en los grabados o estampas impresas que les servía de fuente arqueológica documental.

Respecto del tratamiento pictórico de los Santos con respecto a las Santas es distinto. Tanto en dibujo, como en la entonación cromática, la paleta de los artistas es más cálida y atrayente con el tema femenino, que

50. 1988) 23.

*Iconografía de la obra de Gregorio Vázquez Cebados*, Museo de Arte Colonial (Bogotá



con el masculino. Las Santas y las Beatas están pintadas con mayor riqueza y jugosidad pictórica, el modo de presentarlo cambia según los diversos artistas. Ascencio Cabrera y su equipo de taller tienen dos maneras de pintar la cartela: una, en la que ésta aparece simplemente apoyada o colgada sobre un soporte y otra, en la que la cartela es sostenida por angelillos alados y desnudos. La primera versión la utilizan en algunos lienzos del ciclo dedicado a santo Domingo de Guzmán. Se sirve de la segunda versión para la galería de Santos y Beatos. El tema de los pequeños ángeles, es derivación de los *putti-niños* del arte italiano. Los grabadores de la época barroca europea reproducen con frecuencia las cartelas sostenidas por *putti*.

El taller quiteño de los Cabrera recurre a las figuras infantiles de los angelillos con cartelas. Su presentación es muy diversa: de pie, sentados, manteniendo la cartela o se apoyan sobre ella. La condición angélica viene dada por la presencia de las alas detrás de la espalda. Los rostros de estos niños-ángeles tienen un marcado carácter retratista, muy personalizados, con facciones redondeadas y modeladas. En la mayoría de las telas de la colección de Santos y Beatos este detalle pictórico es uno de los mejor tratados, con rica y jugosa entonación cromática, con soltura y precisión de dibujo. No todos fueron pintados con idéntica maestría, como el pequeño ángel que acompaña a la Beata Juana de Orvieto que no presenta ninguna de las características enunciadas y su diseño es burdo y poco atractivo, denotando pertenecer a una mano colaboradora del taller poco diestra. Todos los niños aparecen desnudos, anatómicamente bien pintados y con movimiento de brazos y cruce de piernas pintados con gracia. En ocasiones sus partes pudendas aparecen cubiertas con paños, por la cartela o por la sombra que proyecta.

En alguno de los lienzos se ha suprimido las cartelas, pero no los angelillos, en cuyo caso éstos sostienen entre sus manos un lienzo blanco donde se lee la leyenda escrita.

Podemos concluir que estamos ante una colección iconográfica muy uniforme, no sólo en cuanto a la formulación de los contenidos temáticos y a la forma estilística, sino incluso llega hasta la uniformidad material de las medidas de las telas.

#### V. Ciclo iconográfico de santo Domingo de Guzmán

El ciclo iconográfico se encuentra en la actualidad colgado de los muros de la iglesia conventual de santo Domingo de Santiago de Chile, visible para el turista. Sin embargo, la propiedad pertenece al segundo convento dominicano de la Recoleta Dominica de la misma capital chilena.

La primera vez que contemplé el ciclo de santo Domingo me causó una gratísima impresión, al seguir en tan poco espacio, la catcquesis iconográfica de la vida y milagros del santo español. La colección está integrada de veinticuatro lienzos<sup>51</sup>. Pocas veces se puede admirar en una iglesia conventual dominicana una galería tan variada de telas. Al haber tenido la oportunidad de visitar las ciudades de Lima, Cuzco, Quito y Santa Fe de Bogotá rebuscando las raíces estilísticas en los diversos conventos, museos y colecciones de Hispanoamérica, aquella primera impresión del ciclo de Santiago de Chile se desvaneció al comprobar la tradición iconográfica dominicana en los principales conventos de la Colonia Hispana en América del Sur: convento de santo Domingo de Lima, convento de santo Domingo y santa Catalina de Cuzco y santo Domingo de Quito. Cual fue mi grata sorpresa que al visitar estos conventos dominicanos pude examinar con atención que el ciclo dedicado al santo fundador cubre muros completos de sus iglesias y claustros.

Con esta premisa iconográfica se deduce que, el encargo de los dominicos de Chile es uno más, de los muchos que la Escuela Quiteña y Cuzqueña pintaran para los conventos dominicanos. Tales escuelas pictóricas afrontaban con sus diversos talleres las peticiones que recibían de los diversos conventos e iglesias. Hemos reseñado anteriormente, que las grandes ciudades coloniales tenían ubicados en el casco viejo las iglesias-conventos de las principales familias religiosas: santo Domingo, san Francisco, san Agustín, la Merced y la Compañía. En cada uno de estos conventos, tanto en la iglesia como en los claustros, eran totalmente decorados con el ciclo iconográfico del santo titular. Todos ellos pueden considerarse como museos de arte colonial<sup>52</sup>.

El convento dominicano de La Recoleta de Santiago de Chile, continúa esta moda iconográfica de dedicar a su santo fundador: “el primero y principal adorno que debía ponerse en los claustros era la vida de nuestro Patriarca Santo Domingo”<sup>53</sup>.

El P. Francisco Álvarez, dinamizador de la empresa decorativa del convento chileno, no parte de cero, sino que dispone de entecedentes iconográficos de solera, en los conventos dominicanos hispanoamericanos. Su mérito radica en proseguir una bella costumbre. Conecta con uno de los talleres de la Escuela Quiteña que estaba en auge, para pintar la última de las versiones de la vida y milagros de santo Domingo de Guzmán. Los apuntes personales de Francisco Alvarez no registra noticia alguna de que

51. Domingo Aracena, *Recuerdos*, 30.

52. Santiago Sebastián, *Contrarreforma y Barroco*, 239. El autor dedica un estudio a la iconografía de las Ordenes Religiosas, omitiendo el apartado de la Orden de Predicadores.

53. *Apuntes escritos*, 62.

hubiera visitado el taller en Quito para puntualizar todos los detalles del encargo. Sin embargo pudo tener referencia de los ciclos iconográficos de las ciudades coloniales limítrofes, a través de los contactos personales con frailes dominicos de esas capitales. La provincia dominicana de Chile hasta su independencia, siempre estuvo dependiendo jurídicamente de la provincia de san Juan Bautista del Perú. El convento de La Recoleta de Chile recibe una tradición en imágenes, familiar y emotiva, que la trasmite a sus frailes. Francisco Álvarez se constituye en un eslabón más, de la cadena iconográfica y tradición dominicana, de revestir los muros de sus claustros de obras de calidad artística, para que ilustren, eduquen la sensibilidad de sus moradores y puedan ser arrastrados a su ejemplarización a través de los modelos que contemplan realizados con la belleza y arte de los colores.

El ciclo de santo Domingo de Guzmán sobresale por su carácter histórico-narrativo, más que por su calidad artística. Destaca más cómo documento iconográfico, que como plasmación pictórica. Los contenidos ¿cónicos le suministran más encanto y curiosidad, que el tratamiento creativo y personal de sus artistas. Las tres finalidades propias de la imagen cristiana, recordadas por santo Tomás de Aquino: instruir, ejemplarizar y decorar<sup>54</sup>, son los tres ejes sobre lo que pivota el pensamiento iconográfico de Francisco Álvarez<sup>55</sup>.

La fuente de inspiración de todo el ciclo está basada en los documentos primitivos de los orígenes de la Orden Dominicana: Jordán de Sajonia, Pedro Ferrando, Constantino de Orvieto, Cecilia Cesarini, Humberto Romans, Santiago de Vorágine y Vicente de Beauvais. Son los documentos-base de todos los artistas que pintan la iconografía dominicana.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, hubo un intermediario de excepción, que no sólo comisiona el encargo, sino que sirve la información precisa al taller de los Hermanos Cabrera de Quito. Francisco Álvarez testimonia el compromiso al escribir: "...esto se mandó hacer a Quito: dando una instrucción mui circunstanciada de los pasos que debía contener cada lienzo"<sup>56</sup>. Esta relación detallaría cada uno de los contenidos de cada lienzo, de manera de visualizar la escena, juntamente con una leyenda sucinta escrita al pie de cada cuadro. A esta documentación, ha de añadirse la contribución personal -inspiración y creatividad- del artista o artistas, y con las alusiones detallistas que escapan a la crítica histórica, que dan la nota de curiosidad y delicadeza. El P. Domingo Ara cerna anota en sus *Memorias Administrativas* el mantenimiento y cuidado de los lienzos recordando que:

54. *Summa Theologica*, III<sup>a</sup>, Q<sup>t</sup>, XXV, a.3.

55. *Apuntes escritos*, 64.

56. *Ibid.*, 63

“Se han rehecho en gran parte las leyendas de la vida de N. Sto. Padre para hacer desaparecer la vergonzosa ortografía que las afeaba”<sup>57</sup>. Tales leyendas son las que presentan en la actualidad. Desgraciadamente la nueva escritura, desentona sensiblemente del resto de la tela. En la parte baja del lienzo corre una franja de color negro, sobre la que se destaca la nueva leyenda, sin cuidar la entonación cromática, ni su rotulación caligráfica.

Todo el ciclo iconográfico está marcado por una clara motivación didáctico-catequética, impuesta por el gestor y continuada en la ejecución artística. Esta iconografía va dirigida a un público conventual, intelectualmente formado, para ser captado al primer golpe de vista y contemplada en todas sus virtualidades religiosas y estéticas. El ciclo dominicano conduce al fraile que se detiene ante ellos, por los momentos históricos, acciones, signos y milagros más representativos de su vida. Su carácter pedagógico ha sido seguido por el taller de los Hermanos Cabrera, al crear composiciones figurativas de gran realismo, fáciles de comprensión y realizadas en tonalidades cromáticas austeras. Si alguna de las escenas pudiera presentar dificultad de lectura, la leyenda escrita a pie del lienzo disipa toda duda. Sabemos igualmente, que el mensaje pictórico no sólo iba dirigido a los frailes conventuales, sino también a seglares y sacerdotes que frecuentaban los claustros, para quienes su contemplación era cátedra de instrucción, como documenta Domingo Aracena <sup>58</sup>.

Dada su motivación catequética el ciclo pretende ser exhaustivo, ofreciendo los pasos más representativos de la obra y carisma de santo Domingo. Resalta momentos y escenas biográficas, que la iconografía europea silencia. Concede importancia a temas de su infancia española. Inicia la andadura recalando en las raíces genealógicas de la familia de sangre: Felix de Guzmán y Juana de Aza, padres del santo burgalés. El primer lienzo es muy representativo de este género familiar de pintura, donde fraterniza magistralmente a las dos familias: la de sangre y la religiosa. La tela dedicada a representar su *Jenealogía* es única en su género. En segundo lugar, recalca muy particularmente en escenas de infancia en su pueblo natal de Caleruega, y de su juventud universitaria en Palencia. Todo el reportaje iconográfico lo salpica con los sucesos históricos más notables de su vida, y con intervenciones milagrosas (*exempla*). Retazos iconográficos que cumplen con las tres motivaciones de todo icono.

La pretensión del gestor era dejar una obra noble y digna. Su pensamiento caminaba muy lejos. Su mente voló el Viejo Continente: “No hay duda que encargado a Europa habría venido una obra bastante perfecta”<sup>59</sup>.

57. *Memoria administrativa*. N. III. Segundo triennio (1867-1870) 66.

58. Domingo Aracena, *Recuerdos*, 31. “Aquellos religiosos... trasformaban en universidad los claustros de su convento principal, i cuyo eminente saber expresó enerjicamente un obispo de ésta Diócesis, diciendo a un ordenando: Sólo con que U. pase por los claustros de santo Domingo, lo daré suficientemente ilustrado”.

Su deseo era que la colección hubiera sido pintada por maestros italianos, emulando de esta manera a los conventos europeos. Este proyecto europeo “tocaba en lo imposible”, y se derrumbó ante las razones económicas.

Semejante proyecto se realizaría más tarde, con ocasión del encargo de los quince misterios del Rosario, a Roma<sup>59</sup> 60 61.

Tuvo que contentarse el R. Álvarez con llamar a las puertas de talleres más cercanos, aunque no de tanto prestigio “por eso se mandó hacer a Quito”<sup>61</sup>. Su talante humanista, amante de la obra de arte e ilusionado como estaba con esta empresa, no dudó un momento en recalar en los maestros pintores de la Escuela Quiteña. Se da la circunstancia que ni el dinamizador de la obra, ni su sucesor en el cargo de prior y testigo de excepción, Domingo Aracena, recogen detalles de la pintura realizada, de los temas iconográficos, del nombre del artista y equipo colaborador. Por la leyenda escrita de la cartela floral del primer lienzo del ciclo iconográfico o *Jenealojía del Gran Patriarca santo Domingo* sabemos que se inauguró el 4 de agosto de 1839. El encargo se había ratificado dos años antes. Esta fecha nos traslada a la tercera década del siglo pasado, momento final de la trayectoria artística de la Escuela Quiteña. El historiador dominico José María Vargas, experto conocedor de la historia del arte del Ecuador y de sus principales protagonistas, escribió en una de sus obras: “...que durante el primer cuarto del siglo XIX había en Quito un buen número de profesionales, dedicados a las diversas ramas del arte. De sus talleres proceden imágenes y lienzos de valor relativo, generalmente anónimos, que representan motivos religiosos... son pocos los cuadros firmados, a veces con las simples iniciales de los autores”<sup>62</sup> 63.

He inspeccionado con detenimiento y en repetidas ocasiones los veinticuatro lienzos, intentando descubrir el nombre del autor. El último de los conatos ha resultado positivo. Los lienzos son de dimensiones grandes, y están colgados a tal altura, que sólo se puede acceder con escalera, y aun así, dificulta mucho la labor de observación. Por los documentos cotejados, sabemos que fueron manipulados en diversas ocasiones, barnizados<sup>63</sup>, rebarnizados<sup>64</sup>, limpiados<sup>65</sup>, y recientemente se han restaurado alguno

59. *Apuntes escritos*, 62; Domingo Aracena, *Recuerdos*, 46.

60. *Ibid.*, 137.

61. *Ibid.*, 63; Domingo Aracena, *Recuerdos*, 30. El P. Aracena es menos explícito que el P. Francisco Álvarez, al comentar simplemente que: “se encargó al Ecuador”.

62. José María Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*. Banco Central del Ecuador (Quito 1984) 19.

63. Domingo Aracena, *Recuerdos*, 66.

64. *Memoria administrativa* N. IV del M. I. P. Fr. Pedro Nolasco Ramírez (1870-1873) 74. “Se han barnizado todos los cuadros de la vida de nuestro Santo Patriarca, como igualmente de todos los Santos de la Orden”.

65. *Memoria administrativa* N. VIH del M. R. P. Fr. Uberto Aguirre (1907-1909) 147. “Los cuadros murales de la vida de nuestro P. Sto. Domingo, que estaban muy deteriorados, se retorcieron y limpiaron juntamente con sus marcos”.

deficientemente, según me comunicaron de palabra. Todas estas manipulaciones han podido contribuir a que la firma del autor haya desaparecido, aunque esta hipótesis es difícil sostenerla.

La colocación definitiva del ciclo iconográfico se hizo en el Claustro Mayor, como documenta el P. Álvarez. El claustro aunque está bajo techo, se encuentra a la intemperie y sometido a climatologías extremas, frías en invierno y soleadas en el verano. No era el lugar adecuado. Los lienzos han sufrido daños irreparables, algunos han desaparecido y sólo quedan los marcos de madera. En este lugar estuvieron colgados hasta el año 1940, fecha que fueron trasladados al interior de la sacristía antigua, sacristía actual y sala-Museo.

Entre la ejecución de los dos encargos -el ciclo de santo Domingo y Colección de Santos y Beatos- medió un lapso de tiempo de unos meses, a juzgar por los apuntes escritos del P. Álvarez<sup>66</sup>, y por la documentación de la cartelas de los lienzos: *La Virgen acoge bajo su manto a santos Dominicos y Dominicas*, donde viene registrado el nombre del artista, *La Beata Juana de Aza, Fundación de la milicia de Jesucristo* y finalmente el *Beato Gil de Santarén* en el que también viene documentado por segunda vez el nombre del artista: Ascencio Cabrera. Este tiempo entre un encargo y otro sirvió para valorar iconográficamente y artísticamente la obra, degustarla a nivel comunitario antes de ratificar el segundo compromiso o colección de Santos y Beatos. El montaje definitivo de bastidores y marcos se llevó a cabo en el convento chileno<sup>67 68</sup>.

El segundo compromiso pictórico se encarga al mismo taller de Ascencio Cabrera, según se deduce de los apuntes escritos de Francisco Álvarez: "...para completar el adorno de los claustros e igualarlos al primero en que estaba colocados la vida de mo. Sto. Patriarca mandó trabajar a Quito una colección de Santos y Beatos<sup>65</sup>.

Pasamos a verificar una serie de anomalías estilísticas que ayudarán a clarificar detalles de la ejecución artística de la obra. En el ciclo de santo Domingo se encuentran tres lienzos, que se despegan claramente del resto, por el recurso de dos constantes iconográficas. Los lienzos: *La Beata Juana de Aza, santo Domingo funda la Milicia de Jesucristo* y *la Virgen María acoge bajo su manto a santos dominicos y dominicas* presentan estrechas coincidencias de estilo entre sí. Los tres llevan cartelas escritas ovaladas, sostenidas por pequeños ángeles semidesnudos y con alas. La ausencia de

66. *Apuntes escritos*, 64.

67. *Ibid.*, 64. "Aquí se les puso los marcos y tapas que actualmente tienen". Esta referencia a las "tapas" parece aludir a unos soportes de tela que protegían los lienzos de los contrastes climatológicos. Tapas accionadas manualmente: "para descubrirlos en algunos días".

68. *Ibid.*, 64

la leyenda al pie del cuadro no tiene razón de ser, porque el mensaje escrito en el cuadro, lo suple con creces. Al final del mensaje curiosamente los tres lienzos precisan el día, mes, año y ciudad donde fueron pintados. Lo trascibimos textualmente, juntamente con su traducción:

2n Snpt32mbr2 21 d2 841 s2 p3nt4 2n Q53t4  
En septiembre 21 de 841 se pintó en Quito

Inmediatamente salta a la vista, que esta fecha no coincide con la cronología del primer lienzo del ciclo, dedicado a la *Jenealoxía del Gran Patriarca*. Se deduce que el ciclo de santo Domingo se realizó en dos momentos cronológicos distintos. Por lo que llevamos expuesto, ninguno de los lienzos del ciclo dominicano acude en ayuda de las cartelas escritas y de los pequeños ángeles, menos estos tres. Anteriormente al analizar los contenidos iconográficos, hemos reseñado que tanto las cartelas escritas, como los angelillos son elementos propios y permanentes en la colección de Santos y Beatos. Finalmente, las tres telas coinciden en finalizar la leyenda escrita acudiendo a ese guarismo o combinación de números y letras.

Esta serie de datos emanados de la documentación intrínseca del ciclo, obliga a concluir que estos tres lienzos no estaban pintados para el día de la inauguración, en el mes de agosto de 1839, sino que se realizaron en el segundo encargo, juntamente con la Colección de Santos y Beatos para concluirlo en septiembre de 1841.

Muy bien pudiera pensarse que estos tres lienzos pudieron pertenecer a la colección de Santos y Beatos. Nada tendría de extraño que dentro de la galería de santos dominicos figuraran: la Virgen María, santo Domingo y su madre la Beata Juana de Aza. Pero ésta hipótesis no cuadra por dos razones. La primera, porque se atentaría directamente contra la suma total de veinticuatro lienzos de que consta el ciclo dominicano. Y la segunda, porque llegado el momento de fechar y firmar los lienzos, deberían haber coincidido en el recurso de la mezcla de números y letras. ¿Porqué Ascencio Cabrera a la hora de fechar y estampar su nombre en el cuadro del Beato Gil de Santarén no acude al mismo guarismo?

Un examen epigráfico de las leyendas de ambos encargos evidencian claramente las distintas caligrafías de los lienzos. Me estoy remitiendo a las leyendas que aparecen dentro de las cartelas, y a otras, como elementos integrantes de las pinturas, excluyendo las que figuran al pie del cuadro. Quiero referirme particularmente al texto -a modo de firma-, donde aparece el nombre de Ascencio Cabrera, en el lienzo dedicado al Beato Gil de Santarén. La línea escrita con letra menuda donde aparece registrado su nombre y apellido, habría que definirla como una fase, no como una rúbrica personal. Hablando en términos artísticos, y recogiendo la costumbre de

los pintores, en nuestro caso, no se trata de una firma de puño y letra, sino más bien de una constatación de la autoría del artista.

De todo lo expuesto se deducen una serie de conclusiones finales. Todo parece pensar que el ciclo de santo Domingo se colocó incompleto en el invierno de 1839. El encargo de la colección de Santos y Beatos estuvo terminado para el día 17 de julio de 1841, tal como lo acredita el lienzo del Beato Gil de Santarén. También parece lo más concorde desde el punto de vista iconográfico, que el grupo de los tres lienzos que faltaban del ciclo dominicano, se hubieran concluido en este momento. El último lienzo que se pintó es *La Virgen María acoge bajo su manto a los santos dominicos y dominicas*. Así se explica, que en la cartela y leyenda escrita se haga un resumen final de toda la obra pictórica encargada, en la que se documenta: “que fueron conducidos en los años de 1839 y 1841... para adorno de dicho convento”.

### V. 1. *Distribución del ciclo iconográfico*

La colocación actual del ciclo en la iglesia conventual de santo Domingo no es la idónea desde el punto de vista museográfico. La falta de espacio fue la causa principal de no colgar los veinticuatro lienzos a lo largo de sus muros perimetrales. Motivo por el que el ciclo se encuentra disperso. Tres se encuentran en su convento de origen y el cuarto en dependencias del convento de santo Domingo. Aparece ordenado según un criterio cronológico, de acuerdo a la sucesión de los acontecimientos históricos de su vida.

Para un mejor seguimiento del ciclo ofrecemos las siguientes tablas de distribución y situación dentro de la iglesia. Distinguimos las diversas partes donde se encuentran: nave izquierda, presbiterio o coro conventual y nave derecha. Se da comienzo al ciclo, a partir de la misma entrada de la iglesia y a la izquierda de la puerta y mirando al santuario. En las paredes del fondo de las naves, se ha reservado para los dos más grandes.

La descripción literaria sigue los enunciados escritos que se encuentran el pie de los cuadros. Los que no lo tienen, se ha tomado del mensaje inicial de las cartelas; y los que disponen ni de uno, ni de otro, se deducen del tema desarrollado.

Nuestra ordenación numérica no corresponde con la original del ciclo tal como fue pensada, sino con el montaje tal como se contempla en la actualidad.

A distancia de siglo y medio de la ejecución del ciclo iconográfico de santo Domingo, intentar ordenarlo museográficamente reviste sus dificultades, después de las diversas manipulaciones y cambios de lugar que ha sufrido.



### Iglesia de santo Domingo. Nave izquierda

1. A D. Juana de Aza estando en cinta se le revelan en sueños que contiene en su vientre un perro con un hacha encendida en la boca que alumbra a todo el mundo. Nace Domingo y lo recibe en sus brazos M. Sma.

2. En el bautismo aparece una estrella sobre la frente de Domingo. Lo presenta su madre en el templo. El sacerdote se vuelve a decir *Domine Vobiscum* y por tercera vez sólo dice *Ecce reparator Ecclesiae*.

3. Santa Juana de Aza madre de santo Domingo y educadora de su hijo<sup>69</sup>.

4. Domingo después de haber repartido en Palencia cuanto tenía a los pobres se ofrece a una viuda para que lo canjee por hijo cautivo.

5. Un hereje extravía al Santo por bosques y zarzales. La paciencia y caridad del Santo convierten al hereje.

### Presbiterio o Coro conventual

6. Un libro que contiene la doctrina que predica Domingo y otra que contiene los errores de los herejes se echan a una hoguera. Este queda abrasado y aquel se eleva ileso.

7. Santo Domingo recibe la bula de la confirmación de su Orden de mano del Papa Honorio III.

8. El ilustre Conrado, enemigo declarado de la profesión religiosa, toma milagrosamente el hábito. El Santo cae desmayado en la cuerva de Segovia y los ángeles le socorren.

9. Ma. Sma. visita al Santo retirado en el desierto. Le da el Rosario que le ordena vuelva a su ministerio apostólico. Confiesa el esqueleto de un salteador que por el Rosario conserva milagrosamente la vida.

10. El diablo en forma de monja perturba al Santo. Este le obliga a tener la vela mientras concluye el libro contra los herejes.

11. El diablo alborota al auditorio cuando predica el Patriarca. El Santo lo invita manifestarse y a que dé testimonio de su predicación.

12. Ma. Sma. acompañada de María Magdalena y Santa Catalina virgen y mártir asperja a los religiosos en el dormitorio y el santo lo observa.

13- Encuétranse los Patriarcas por la 1.<sup>a</sup> vez en la plaza de Roma. Resucita santo Domingo al joven Napoleón.

<sup>69</sup>. Este lienzo carece de leyenda al pie del marco. El enunciado responde a las primeras palabras que se reproducen en la cartela escrita.

## Nave derecha

14. Se niega con humildad a las mitras que le ofrecen los soberanos y la silla apostólica.

15. S. Pedro y S. Pablo le dan las insignias de su apostolado. El templo de Letrán desplomado que sostienen los Patriarcas. Figura que ellos fueron columnas de la Religión.

16. Eucaristía de Santo Domingo ayudado por la Virgen María.

17. Muere en Bolonia rodeado y llorado de sus hijos.

18. Su cuerpo expuesto a la veneración. Jesucristo y Ma. Sma. presentan una escala por donde sube a la gloria y tras él sus verdaderos hijos.

## Paredes del fondo de las naves

19- Cena milagrosa de santo Domingo con sus frailes.

20. La Virgen María acoge bajo su manto a Santos Dominicos y Dominicanas.

## Convento de la Recoleta

21. Genealogía del Gran Patriarca y de su Orden de Predicadores<sup>70</sup>.

Fundación de la Orden. El diablo en forma de pájaro asusta las monjas. El santo manda (a) una de ellas que le coja y después arranque las plumas. Suelto, trastorna la lámpara<sup>71</sup>.

Diálogo de Santo Domingo con el demonio ante un grupo de frailes y uno arrojado a sus pies. ¿Toma de hábito, Profesión religiosa?<sup>72</sup>.

## Convento de santo Domingo

22. Santo Domingo funda la Milicia de Jesucristo.

70. Esta tela, que como venimos diciendo es la primera del ciclo iconográfico, se encuentra expuesto en la sala que hace hoy de refectorio de la Comunidad.

71. Este lienzo está desmembrado del ciclo iconográfico, se encuentra colgado en la Sacristía antigua del convento de la Recoleta.

72. Los lienzos de tamaño grande carecen de leyenda escrita a los pies. En la actualidad aparece recogido en la Sala-museo.

## V, 2. *Análisis estilístico de la figura de santo Domingo*

Un examen particularizado de los diversos lienzos que integran el ciclo dominicano conduce a precisar estilos y maneras de pintar del equipo colaborador de Ascencio Cabrera. Esta colaboración artística se individualiza más contrastada en el tratamiento iconográfico del protagonista. Un análisis atento del dibujo, color, formas y sentido de la composición puede llegar a distinguir los estilos de los diversos colaboradores.

Los planteamientos y soluciones dadas de la figura de Domingo son múltiples. Pueden diferenciarse variadas actitudes, posturas, gestos y ademanes. A la hora de plasmar su rostro, las versiones son diferentes. Hay quien acude a las formas redondeadas, mientras que otros prefieren las líneas angulosas. Las facciones y rasgos de la cara en unos son atractivos y de buena factura, en otros son angulosos y bruscos. Las partes anatómicas carecen de volumen. El modelado se obtiene por entonaciones cromáticas en unos son suaves y matizadas, en otros macilentas y escuálidas. El dibujo a veces es preciso y neto, otras son bosquejados con rapidez y sin detalle. Unos envuelven las figuras dentro del paisaje en tonalidades suavemente matizadas, otros hacen uso de las manchas de color contrastadas. El tratamiento de las telas del hábito dominicano es muy diverso, las hay que están pintadas con mimo y delicadeza, en pliegues y texturas, mientras que otras se despachan con rapidez. Los elementos decorativos del entorno continúan idéntico tratamiento.

A la hora de presentar su figura, hay quien tiende a estilizarla, cayendo en una clara desproporción entre el talle del cuerpo humano con las partes nobles de la cabeza, manos y pies. Unas partes se empequeñecen, mientras otras se agigantan. Detalle iconográfico más acusado en las escenas en que él es representado de rodillas.

Descendiendo a los atributos distintivos de su santidad, se encuentran igualmente maneras distintas de presentarlos. El atributo aureola difiere su representación. Distingo tres modos de pintarla. En primer lugar, como anillo flotante sobre la cabeza del santo, la mayoría de las veces visto en escorzo, como es el caso de la Confirmación de la Orden, Donación del Rosario y Abrazo fraternal de san Francisco de Asís y santo Domingo de Guzmán. En segundo lugar, es presentado como círculo luminoso, en desgradación cromática, como en la Eucaristía de Domingo ayudado por la Virgen. Y finalmente, como resplandor circular que sale por detrás de su cabeza, para volver nuevamente a repetirse como anillo exterior, según se ve en la Aparición del demonio al santo y en el rechazo al episcopado. Alguno de los artistas colaboradores prescinde del atributo nimbo, como en el Nacimiento de Domingo y tampoco se le asigna a la Virgen María, en su sorpresiva presencia en esta escena.

La situación del protagonista en la composición de la escena no se recurre a muchas alternativas, a pesar de ser diversos los colaboradores del taller. Casi es una constante común situar a Domingo en un espacio conventual cerrado, aunque con una fuga hacia el exterior del claustro, o capilla interior donde se desarrolla una segunda escena en miniatura, a modo de una cita-pasaje de su vida. Recurso pictórico para crear un segundo plano, en perspectiva lineal o aérea a modo de respiro ambiental.

Con el fin de identificar las formas estilísticas de los diversos integrantes del taller, procedemos a distinguirlos por la propensión de unos determinados elementos integrantes de la composición escénica. La numeración corresponde a la señalada en las tablas anteriores.

Los lienzos N.2 y 8 destacan por la inclinación a arropar la escena de colgaduras y doseles. Ambos repiten similar lectura de composición, de izquierda a derecha. Las dos escenas recurren a un espacio amueblado con colgaduras, una sobre el lecho de la Beata Juana de Aza, y una segunda sobre el trono del Papa Honorio III. Las telas presentan idéntica entonación del rojo salmón. En las escenas participan un grupo de personas, femenino en el Nacimiento del santo, masculino en la Confirmación de la Orden Dominicana. También son visibles los elementos complementarios de gradas y alfombras.

El autor del grupo de los lienzos N. 4, 12 y 19 manifiesta tendencia a agrupar personas en torno al santo. Los dos primeros, visualizan la escena en un interior, mientras que el tercero la sitúa en un exterior paisajístico. Esta inclinación de multiplicar espectadores es enriquecedora y problemática, porque añade mayor atractivo a la composición, pero puede caer en el defecto del desorden pictórico. Este artista se ha visto impotente para organizar un grupo de devotos, cayendo en una confusión humana, sin valorar ordenadamente la sucesión progresiva y separación natural de sus integrantes. El N. 4 se separa de sus compañeros, porque este artista introduce los elementos simbólico-figurativos de cartelas y pequeños ángeles alados, que no aparecen en ningún lienzo del ciclo.

Los lienzos indicados con los N. 8, 10, 14 y 17 conservan una constante iconográfica en cuanto al tratamiento físico del santo. Marcada propensión a estilizar su figura. Los cuatro rostros son presentados de perfil y dibujadas las caras con líneas angulosas. En todos ellos, la mirada es fija y penetrante: en dirección a la Eucaristía, a la Virgen María, al Papa y a san Francisco. En todos ellos la aureola flota en el aire en forma de anillo luminoso. El juego de pliegues de las telas del hábito blanco son muy semejantes, sobre todo en los N. 8 y 10. Los rasgos del rostro son quebrados y contrastados. El más distante de los cuatro es el Abrazo fraternal de san Francisco de Asís y santo Domingo, donde se aprecia un pincel cortante y

austero, al afilar la nariz y modular los pómulos con paleta tenebrista. Los N. 10 y 17 tienen semejanza entre sí, en el atributo del nimbo que entorna las cabezas de la Virgen María, que después del resplandor radial se intercala un punteado entre los haces luminosos.

Por último, el grupo compuesto por los N. 5, 6, 7, 9, 13 y 18 que son los de menor calidad artística. Los reunimos entre sí, por la constante iconográfica de ubicar la figura del santo al aire libre y con referencia a la arquitectura urbana, aunque no en todos. Todos ellos adolecen de imprecisión de dibujo y poco sentido del color, con marcada tendencia a las formas redondeadas, y con indefinición de las personas que acompañan. Curiosamente los ojos de todos los integrantes miran hacia abajo, menos aquellos que por exigencia de la escena deben alzar la mirada como en la Aparición de los apóstoles san Pedro y san Pablo.

Detalle estilístico determinante de su cronología es la manera y modo de dibujar la capucha blanca y negra sobre las hombreras, prolongando su caída en acusada forma rectangular o puntiaguda, que es moda entre los artistas del siglo pasado. Los espacios interiores de capillas, habitaciones, lo mismo que los muros, pavimentos y fondos están pintados rápidamente, sin matización de diseño y color, dando la sensación de una pintura barrida y seca.

En el lienzo N. 5 destaca la figura del obispo, mediante veladuras en el roquete blanco, detalle visible también en algún otro cuadro. En el penúltimo lienzo o muerte de Domingo, se detecta un tratamiento especial en la figura reclinada, en contraste con el grupo de frailes asistentes, también en el cubrecama de color amarillo mostaza.

No quiero terminar este apartado del análisis de las formas, sin recordar un puñado de secuencias marginales, o escenas secundarias que acostumbra este taller quiteño. Me refiero a una serie de miniaturas de escenas que aparecen incrustadas dentro de la composición principal. Semejan a pequeños bocetos realizados con soltura y rapidez. Algunos de ellos no se encuentran en las fuentes documentales de la historiografía dominicana. Los recogemos, como aportaciones novedosas, pintadas con mucha espontaneidad. Tales escenas minúsculas, son retazos entresacados de su vida y milagros, que añaden la carga de lo primitivo e ingenuo.

En el lienzo N. 2 preanuncia una predilección hacia el tema de María. La composición del Nacimiento de Domingo, además del recuerdo de su madre Juana de Aza acostada en el lecho y doncellas asistentes, llama la atención la sorprendente presencia de la Virgen María. Ella recibe en su regazo al pequeño Domingo. Anacronismo histórico, pero rebosante de ingenuidad, que sólo se les ocurre a los artistas primitivos. Siglos antes, había realizado este recurso pictórico de dominico Beato Angélico. Presagio

venturoso de quien la mece y acoge en sus débiles carnes, será más tarde el propagador de la devoción mariana por excelencia, el Rosario.

Una segunda cita miniaturística, no registrado por la historia, es la presentación de Domingo por su madre al templo, como un pequeño Jesús. En ese momento el sacerdote que celebra la eucaristía, se vuelve hacia el público pronunciando el saludo *Dominus vobiscum* y la respuesta inmediata *Ecce reparator ecclesiae*, es decir, he aquí al restaurador de la iglesia.

En el lienzo N. 5, se plasma una escena de su juventud universitaria en Palencia. A la derecha de los protagonistas, reserva un espacio para recordar a la ciudad medieval castellana, mediante una calle en perspectiva con arquitectura urbana. En el portal de la primera vivienda, el artista ha sorprendido a seis personajes en diálogo, a la vez que hacen un intercambio de enseres. La secuencia iconográfica alude, al rasgo compasivo que Domingo tuvo con los pobres vendiendo sus libros y todas sus pertenencias. La escena está abocetado, a modo de croquis rápido, pero no falta la cortesía en el ademán inclinado de los caballeros.

El lienzo N. 9 recuerda la escena del Maestro Conrado Teutónico y su ingreso en la Orden. Dentro de esta composición, se incluye una secuencia en miniatura que nada tiene que ver con el tema principal. Aquella se desarrolló en Bolonia, y la que nos estamos refiriendo se sitúa en Segovia. Una puerta da acceso a una propiedad ajardinada, le sirve de telón de fondo para esbozar al santo arrodillado, semidesnudo y desmayado, después de haber castigado su cuerpo con la flagelación. Es un claro recuerdo a la leyenda, de ubicar esta práctica penitencial a las afueras de la ciudad castellana, lo que hoy se conoce por la "Cueva de Segovia". Dos figuras de ángeles socorren al santo y le ayudan a ponerse en pie. Delante de su figura colocó una calavera. Este artista sorprende con esta cita, puesta en tela de juicio por la crítica histórica. Hay que recordar que el destino de la catquesis iconográfica iba dirigido a un convento en plena reforma, y había que poner de relieve la faceta penitencial y ascética del Fundador. Similar secuencia iconográfica puede contemplarse en el Santo Domingo de Ambrosius Benson (1519-1550) expuesto en el Museo del Prado. En este caso, la cita es oportuna puesto que la tabla fue pintada para una de las capillas de la iglesia dominicana de Santa Cruz, de Segovia<sup>73</sup>.

El N. 10 del ciclo representa la Aparición de la Virgen y entrega del rosario a santo Domingo. Se cae en el mismo infantilismo anecdótico e ingenuo. El pintor ha bosquejado una escena atípica en la iconografía e

73. L. Galimí-s-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*. Fuentes para su conocimiento (Madrid 1987) 271-272.

historia dominicana. El santo arrodillado ante un esqueleto humano eleva la mano y “confiesa el esqueleto de un salteador que por el rosario conserva milagrosamente la vida”. Un fraile compañero, se ha alejado discretamente al fondo del paisaje arbolado, y se entretiene en la lectura de un libro.

Finalmente, recogemos el lienzo N. 14 que escenifica el encuentro en la ciudad de Roma de san Francisco de Asís y santo Domingo. Reserva un pequeño espacio para hacer memoria de uno de sus milagros en su estancia romana: la resurrección del joven Napoleón Orsini. A pesar de ser la secuencia, pequeña como una miniatura, tiene la gracia espontánea de un boceto para ser trasladado a tamaño natural. La escena se desarrolla en la escalinata exterior de un edificio clásico, donde se dan cita seis personas. Junto a la esbelta figura de Domingo, que eleva la mano derecha para interceder el poder de lo alto, se encuerna una mujer arrodillada y con las manos juntas suplicando su ayuda. Asiste al milagro el cardenal Esteban, tío del joven fallecido. Una cuarta figura ayuda a erguirse a Napoleón. Al fondo de la calle, se ve una figura que levanta las manos, y el caballo causante de la caída mortal.

Estas escenas marginales, de gran sentido anecdótico, otorgan a la composición principal mayor interés iconográfico, en cuanto que completa la vida y milagros del ciclo del santo.

### V. 3. *Examen pormenorizado del ciclo*

#### N. 21. *Genealogía del Gran Patriarca y de su Orden*

El ciclo iconográfico tiene su principio en este lienzo. Desmembrado del grupo global, se encuentra colgado en el refectorio actual de la Recoleta Dominica, de ahí que figure con el número 22, y no con el 1. Presenta una iconografía interesante y casi nunca tratada por los artistas. La composición asocia dos temáticas distintas: la presentación de la familia de sangre de Domingo Guzmán-Aza, y la familia dominicana fundada por el santo.

En el ángulo izquierdo del lienzo el artista pintó una cartela floreal, dentro de la cual se documenta en caligrafía bien rotulada el día, mes y año de la colocación de esta vida. Hoy diríamos el día de la inauguración: 8 de agosto de 1839<sup>n. 74</sup>

74. *Museo del Prado, Catálogo de Pintura* (Madrid 1985) 51-52. N. Catálogo 1303.

Era prior-prelado del convento fray Francisco Álvarez, quien hizo el encargo al taller de Ascencio Cabrera y “...quien la mandó traer de Quito”. Al comienzo de este trabajo, reproducimos el texto completo, porque fue la clave para su investigación.

Una segunda leyenda al pie del lienzo escrita sobre una banda oscura se lee: *Jenealojia del Gran Patriarca Sto. Domingo y de su Orden de Predicadores.*

La representación de las raíces genealógicas de la familia Guzmán-Aza ha sido un tema iconográfico apenas pintado por los artistas plásticos. Todo lo contrario acontece con la representación de la familia espiritual que funda en la Iglesia, que casualmente en Hispanoamérica tiene una especial incidencia. Este lienzo es un ejemplar de excepción bajo el aspecto historiográfico, más que pictórico. Al artista se le ha suministrado un programa generacional de sangre y de institución religiosa y ha organizado una composición situando en primer plano el retrato de sus padres: Félix de Guzmán y Juana de Aza. Concede mayor relieve al Padre, que a la Madre, y hasta pudiera sospecharse que para su figura haya utilizado un modelo contemporáneo de caballero español. De entre las fuentes literarias de la historia dominicana, solamente los españoles Pedro Ferrando y Rodrigo del Cerrato registran los nombres de su Padre y Hermanos.

La composición pictórica está dividida en dos zonas: terrestre y celeste. En la primera, se emplaza a los dos protagonistas. En la zona alta, sobre el azul del firmamento, se alinean los primeros santos de la Familia Dominicana. En una zona intermedia sitúa a los dos hermanos mayores: Antonio y Manés.

Los padres, Félix de Guzmán y Juana de Aza aparecen arrodillados en primer plano, uno frente al otro, ante un paisaje abierto, formado por manchas triangulares de vegetación baja, con insinuación de montañas en lontananza.

La composición lineal está centrada en la forma triangular, ocupada en cada uno de sus ángulos por las tres figuras principales: Félix, Juana y Domingo. Triángulo, que a su vez aparece seccionado por las masas horizontales y paralelas de la zona alta, intermedia y zona ajardinada.

El padre ocupa la parte derecha del observador. El artista quiteño le ha presentado: “como hombre venerable y rico propietario”<sup>75</sup>. Le ha revestido con la indumentaria de caballero castellano, distintivo de la nobleza militar: coraza metálica, espada colgante de la cintura, banda por delante del

75. La fecha del 4 de agosto era el día de la solemnidad litúrgica de santo Domingo. A partir del Concilio Vaticano II, y con ocasión de la reforma litúrgica llevada a cabo, fue trasladada su fiesta al día 8 de agosto.



pecho, gola en el cuello, calzas, polainas, medias blancas, tocado con birreta de borlas blancas y por la espalda le cuelga una capa roja. Uniforme de noble caballero, inspirado en el traje colonial de la época. Actitud de pose, de rodillas y con las manos juntas a la altura del pecho. Postura de nobleza cristiana y devota dignidad. Idéntico detalle de las manos lo hemos contemplado en el óleo de *La Virgen con donante*, del Museo Gijón y Caamaño de Quito, firmado por Nicolás Cabrera<sup>76</sup>. El rostro de Félix de Guzmán presenta una caracterización tan detallada, que muy bien pudiera pensarse en un retrato de alguna persona cercana al círculo del artista, por su aspecto severo, rasgos definidos, rostro modelado, bigote y barba bien apuestos y la mirada firme y fija en su hijo Domingo.

La Madre ocupa la parte izquierda. Su presentación es más recatada, privada de atributos de nobleza, pero con la dignidad de madre y sobre todo con el distintivo religioso del nimbo anular sobre su cabeza. La ha revestido de una túnica blanca con pliegues que cubre todo su cuerpo y un corpiño exterior abotonado con mangas cortas y de color rosa. Un velo blanco transparente le cubre por detrás de la cabeza y desciende sobre las hombros. Un manto de color verde oscuro le enmarca por detrás de su cuerpo. Su rostro carece de personalidad, no tiene rasgos definidos y hasta le falta feminidad. La mirada se dirige a su hijo Domingo. Las manos colocadas a la altura del pecho, y señalizando a su interior, como indicando que Domingo es parte de sus entrañas

Del Padre y de la Madre -árbol genealógico de sangre- nacen dos ramas de tronco delgadas que ascienden hacia sus hijos y terminan en unas plataformas floréales, donde se asientan: Domingo en el centro, Antonio y Manés en los laterales. A la izquierda y detrás de la madre, el hijo mayor: Venerable Antonio; presentado, de medio busto con túnica y capa, con barba, turbante y mirando a su hermano Domingo. A la derecha, y detrás de su padre el segundo hijo: el Beato Manés, pintado con rostro aniñado, bigote, cubierto con una capa de armiño y tocado con un sombrero de ala marrón oscuro. A ninguno de los dos hermanos les asigna atributo iconográfico que los identifique. Causa más extrañeza aún, que el Beato Manés no le hubiera vestido con el hábito de dominico y que no le asigne ningún signo de santidad, ya que su culto había sido confirmado por el papa Gregorio XVI el 2 de junio de 1834, cinco años antes de que se pintara este lienzo.

Las ramas que organizan el árbol genealógico son tan débiles, que no presentan consistencia para sustentar el peso material de medias figuras, sobre las plataformas floréales. Parece que flotan en el aire, más que estar

76. L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 338.

apoyadas. Incongruencias estilísticas que el artista no ha reparado. A semejanza de los artistas primitivos, éste quiere dar cuerpo a la idea del árbol genealógico, sin someter a sus efigiados a la ley de la gravedad.

La zona alta y central, la reserva para presentar a santo Domingo de Guzmán, tercer hijo de la familia Guzmán-Aza, también asentado sobre una peana floreal. El a su vez, mediante dos ramificaciones da origen al árbol genealógico de la familia dominicana. Es presentado de medio cuerpo, con el hábito completo y con todos sus atributos iconográficos menos el cachorro con la tea: aureola, estrella en la frente, lirio, libro, banderín rojo, rosario colgado por delante del escapulario blanco. Su rostro tiene una forma de pera, con tonsura clerical, barba y bigote. En santo devuelve la mirada a sus progenitores. La mano derecha sostiene el banderín, mientras que con la izquierda mantiene a la vez el lirio y el libro. Este aparece completamente abierto y sobre sus páginas aparece escrito: *Constitutionum FF. Ordinis Predicatorum*. A sus lados se alinean la descendencia dominicana: a su derecha la rama masculina y a su izquierda la femenina. Los santos representados se distinguen claramente por sus respectivos atributos: santo Tomás de Aquino con el sol sobre el pecho, san Vicente Ferrer con la azucena y una llama de fuego sobre la cabeza y san Pedro mártir con la estola blanca. La rama de las santas dominicas siguen idéntico patrón: santa Catalina de Siena con el crucifijo entre las manos, santa Rosa de Lima con la corona de flores en su cabeza y santa Inés de Montepulciano con el cordero y el rosario.

### N. 1. *Nacimiento de santo Domingo*

Este lienzo procede con la metodología artística indicada en el anterior. Se manifiesta muy descriptivo, al narrar la venida al mundo del pequeño Domingo, dentro de la intimidad familiar. Además de escenificar el acontecimiento, con referencia a las fuentes literarias, adorna con relatos marginales dejando rienda suelta a la creatividad personal, con relatos sugerentes de gran emotividad religiosa.

Ambienta la composición en un interior doméstico. La sitúa en una amplia habitación con doble compartimento y una puerta que comunica con un exterior paisajístico. En el primer plano se desenvuelve la acción entre cinco personas, cuatro mujeres y la presencia de un ángel. En el ángulo izquierdo se emplaza la alcoba, con un señorial camastro cubierto con colgaduras de color rojo, abierta en su parte delantera para ver a la madre acostada sobre el lecho. Esta permanece atenta a lo que acontece en la sala. En el centro de la composición, se encuentra una doncella arrodillada y

muy afanosa sostiene entre sus manos el recipiente donde se ha lavado al recién nacido. Detrás de ella, una segunda mujer de pie, que sostiene entre pañales al niño. También descubrimos la presencia de un ángel vestido de blanco y con alas, que se ha escurrido en la escena contemplando de perfil a ambos. Una tercera mujer arrodillada junto a un brasero circular, muy entretenida en secar los paños blancos al calor del fuego.

La escena del grupo femenino está carente de emoción festiva que conlleva el nacimiento, tampoco se ve el apoyo de una composición desenvuelta y reforzada por un dibujo recio. Ni las masas humanas, ni la iluminación que lo envuelve, colabora a determinar el punto focal. Las mujeres se mueven en el interior de la habitación, donde el vacío espacial domina sobre el grupo humano.

El detalle narrativo más novedoso y a la vez antihistórico es la presencia de la Virgen María. Nadie se percata de que la señora que mantiene en su regazo al niño Domingo sea la Virgen, al carecer del atributo de la aureola, sino lo declara la leyenda al pie del cuadro. La asistencia del mensajero alado presagia el nacimiento de alguien importante. El recurrir a estos asistentes de excepción, extrapola la historia del nacimiento de Domingo, pero le inyecta un fuerte sentimiento religioso. Será la Virgen quien, en nobilísima misión, sostenga al niño. El ángel acompañante hace de guardaspaldas de María y Domingo. El artista con recursos de primitivismo naif, adelanta una devoción mariana que reaparecerá en diversos momentos de su vida. Domingo recibe en esta escena el primer cariño materno, que corresponderá siendo el fundador y divulgador de la plegaria mariana del Rosario.

A distinto nivel de esta escena principal, crea un segundo plano para enmarcar una secuencia. El pintor añade a la primera descripción, una composición marginal, haciendo un corte en el muro y sin acceso de peldaños. Desarrolla una composición en miniatura con un doble recuerdo biográfico: uno, la devoción a santo Domingo de Silos transmitida por la tradición oral; y un segundo, el sueño que tuvo su madre del perro con la antorcha encendida y registrado en las fuentes literarias.

El primero se recoge, en el pequeño altar con manteles y un retablitto y en medio de él esboza una nuvecilla blanca donde se aparece santo Domingo de Silos a la Beata Juana, que se arrodilla devotamente. En el muro izquierdo, se alude al segundo sueño de la madre. Simulando un lienzo con marco, pinta a la madre acostada y en el interior de una nuvecilla blanca representa al cachorro con la tea encendida iluminando el mundo, símbolo iconográfico del predicador.

## N. 2. *Bautismo de santo Domingo*

En este lienzo se entreveen los mismos planteamientos pictóricos que el anterior: espacio eclesial amplio, niveles distintos cortados sin continuidad plástica y se da acceso a una diminuta secuencia iconográfica en un ángulo del templo.

La escena esta protagonizaa por nueve personajes en torno al niño Domingo. La composición bautismal se sitúa en el interior arquitectónico de una iglesia. Cuatro escalones ponen en comunicación con una plataforma desplazada a la izquierda, a modo de baptisterio. En el centro del grupo humano se recorta la pila bautismal, que recibe una luz de lo alto resaltando el borde circular, para destacar el eje polarizante de la escena. Dentro de este espacio se celebra el bautismo, donde los asistentes, unos de frente y otros de espalda se recortan entre tonalidades claras y oscuras con atuendo de etiqueta ceremonial.

En el grupo se distingue al celebrante y dos acólitos. El ministro revestido de alba blanca y capa pluvial, mientras los monaguillos de sotana negra y roquete blanco ampuloso. Enfrente del sacerdote se sitúa el padrino, caballero vestido de negro y gola en el cuello, quien presenta al niño Domingo ayudado por la madrina. El ministro hace el gesto de tomar agua con la concha para administrarle el sacramento.

La composición ha sido desplazada ligeramente a la izquierda. Como telón de fondo del grupo, aparece el recuerdo de la arquitectura mediante tres pilas-tras verticales con capiteles clásicos. A continuación sigue un vano con arco de medio punto que conduce en perspectiva al exterior de un claustro. En el ángulo alto derecho se reserva un espacio para la secuencia marginal.

El grupo humano que rodea la pila bautismal adolece de las mismas deficiencias que el lienzo anterior: nitidez en la composición, brillantez en el color y deficiencia de dibujo. El ministro y ayudantes presentan formas ampulosas y desproporcionadas. Lo más reseñable sean las dos mujeres que recuestan mutuamente sus cabezas, hacen de enmarque del pequeño Domingo, con toques de calidad.

En el segundo plano con clara separación espacial, se desenvuelve una ceremonia litúrgica, que el artista la utiliza para conceder mayor respiro y salir de la atmósfera oscura del primer plano. La minúscula escena esta protagonizada por tres personas: celebrante, acólito y una madre con el hijo en brazos. Se trata de una secuencia abocetada con una mesa de altar sobre una grada, cuatro velas y un crucifijo que preside. El ministro revestido con alba y casulla se vuelve hacia los asistentes. La mujer arrodillada es la Beata Juana que hace la presentación oficial de su hijo a la iglesia, según documenta la leyenda escrita. Entre ambos se entabla un amistoso diálogo. Al

saludo cordial del sacerdote que celebra la misa y proclama el *Dominas vobiscum*, se corresponde con la respuesta *Ecce reparator Ecclesiae* por parte de la Beata Juana<sup>77 78 79</sup>.

### N. 3. *La Beata Juana de Aza, madre y educadora*

El título de este lienzo aparece escrito en la cartela sostenida por un pequeño ángel desnudo y alado. A primer golpe de vista observamos que el planteamiento estilístico ha cambiado, no tanto en la presentación de la escena, cuanto en el contorno decorativo que le arroja.

El ciclo iconográfico pretende seguir de cerca los momentos de la infancia. Por las fuentes literarias conocemos que la educación familiar y primeros pasos de escolar, corren a cargo de la madre, como pedagoga insustituible. El primer historiador dominico, Jordán de Sajonia escribe que: “fue educado diligentemente por sus padres y en especial por un tío suyo arcipreste”<sup>78</sup>. Los dos historiadores españoles, Pedro Ferrando y Rodrigo del Cerrato son más explícitos en recordar la función educadora de sus padres<sup>79</sup>:

El lienzo recoge dos escenas de la infancia con dos temas distintos y acontecidos posiblemente en Caleruega: la madre maestra de la educación de su hijo, y la distribución generosa de pan y vino a un grupo de pobres. Aunque nada tienen que ver entre sí, el artista las funde como acaecidas en el pueblo natal. No existe separación alguna entre ambas, sino que tiene una lectura continuada. Cada escena ocupa un nivel distinto. En primer plano se contempla a la Beata Juana enseñando las primeras letras a su hijo. Sentada en un sillón de madera tallada, y Domingo de pie, mirándole a sus ojos. Les une a la madre y al hijo un gran libro, como instrumento de la educación, que lo mantiene la madre sobre sus rodillas y Domingo le ayuda con las manos. El libro tendrá a lo largo de la vida e historia de santo Domingo importancia de primer orden, que la iconografía se lo asigna como atributo genérico. Símbolo que va recibiendo carga expresiva, a medida que Domingo se enfrenta con la herejía, fundación de la Orden de Predicadores, e inserta el estudio de la ciencia sagrada entre sus frailes, como medio indispensable para el ministerio de la salvación de los hombres, adquiriendo resonancia doctrinal entre sus hijos. La madre viste una amplia túnica blanca, ceñida por un segundo vestido hasta el muslo, cerra-

77. V. D. CARRO, *Domingo de Guzmán. Historia documentada* (Madrid 1973) 270. Transcribe este diálogo entre el sacerdote y la Beata Juana que lo recoge del P. Vicente Sopena en su pequeña obra, impresa en Madrid en 1829, que habla de la Beata Juana.

78. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 34.

79. L. Galimés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 85.

do hasta el talle y abierto en la parte delantera. El traje de la madre está pintado a la usanza, con amplios pliegues triangulares en las telas. El joven Domingo lleva una camisola, calzas y medias blancas.

Detrás de la Beata Juana se encuentra una mesa con tapete rojo, encima un crucifijo y una calavera. Elemento compositivo que aparece colocado sobre un estrado de peldaños redondeados, y hace de separación de la segunda escena.

En el segundo plano se desarrolla la secuencia de la distribución de los panes y vino a los pobres. Tema que tampoco es registrado por fuentes literarias dominicanas, a excepción del español Rodrigo del Cerrato<sup>80</sup>. La versión pictórica se aleja del relato histórico. El Cerratense nada alude a la distribución de los panes, sino sólo al tonel de vino que tenía la familia en la bodega de Caleruega. Ambas escenas no tienen otra motivación que poner de relieve la solidaridad caritativa de la madre y Domingo con los necesitados. Un grupo de nueve pobres se acercan alargando sus manos para recibir la caridad de los panes que distribuye la madre, mientras que el Hijo sirve el vino con un ánfora sobre los cuencos. Una doncella les acompaña con una cesta de panes. El grupo de necesitados se disponen uno detrás del otro, ocupando el espacio junto a la plataforma donde se sitúan la madre, el hijo y la doncella. Los tres primeros pobres miran hacia arriba con rostros macilentos y arrugas acusadas en sus frentes. Entre los hombres se destaca una mujer que misericordiosamente extiende la mano derecha a la madre. La Beata Juana y Domingo visten la misma indumentaria que en la escena anterior. Se percibe un trato de igualdad, en una composición en la que no caben distinciones religiosas, ninguno lleva la aureola de santidad. Por el contrario, el artista distingue la clase social de la noble familia, de la de los pobres. Esta presentación de la Beata Juana se distancia de la del Arbol genealógico. Aquí es una figura esbelta, femenina, con un tratamiento pictórico mas detallista en los plisados de los vestidos.

La relación entre las dos escenas no parece definida. Cada una camina a su aire. La separación es mas acusada por la inclusión del pequeño ángel semidesnudo que sostiene la cartela con la mano izquierda. Una segunda cartela escrita la muestra el primer pobre del grupo. Cada una trasmite el mensaje correspondiente.

Se observará que no lleva leyenda al pie del lienzo. No hacía ninguna falta, puesto que las cartelas escritas las reemplazan con mensajes más extensos. La cartela apaisada recoge un texto escrito de trece líneas sobre fondo blanco alusivo a la madre: *Sta. Juana de Aza Mat. de S. Domgo...* Mensaje que sugiere la fecundidad procreativa y espiritual de la madre de

80. *Ibid.*, 222-223 y 338.

tres hijos que florecieron en santidad y el esmero en la educación de su hijo. Así reza el documento:

“Sta. Juana de Aza Mat. de S. Domingo siendo tan fecundo en buenas obras no aparece q. debía la fecundidad de los hijos, pues q. estas son miradas en la Santa Escritura como vendición y prerrogativa del matrimonio. Fue dichosa madre de tres hijos, q. todos florecieron en santidad pero nuestro (sto.) Domingo, tercer hijo en q. se esmeró en su educación y quiso instruirle por sí misma en los rudimntos de la virtud. Tuvo la gloria de verlo abentajado en esta, como lo sabemos. Diremos ( ) habiendo visto a su hijo comenzar la grande obra para que había nacido aclamaría con el profeta q. la dejase ir en paz a gozar de su presencia. Murió con celos, just... sus reliquias fueron llevadas en hombros del infante Don Juan Manuel al monasterio de Dominicos de Peñafiel; de quienes y toda su comarca ha recibido siempre el culto y es el mismo q. nuestro santo Papa León XII aprobó y concedió Oficio y Misa a toda (la) Orden de su hijo Domingo”<sup>81</sup>.

La segunda cartela ovalada la presenta uno de los mendigos, aparece escrita sobre fondo gris y con caligrafía distinta. Al final del texto deja constancia del día, mes, año y ciudad donde se pintó. La transcribo literalmente:

“¿Que decir, hijos de Domingo a la vista de esta santa madre? ¿Cómo podréis disculparos de no haberos santificado en el claustro, habiéndose ella santificado en el siglo?

2n s2pt32mbr2 21 d2 841 s2 p3nt4 2n Q53t4.

Los textos de ambas cartelas reproducen contenidos literarios de escaso interés documental e historiográfico.

La entonación general del lienzo es oscura. Su carácter tenebrista contrasta más aún, por la luz que se filtra por la ventana y el vano de medio punto abierto hacia un exterior urbano con calle, casa, fachada de iglesia y paisaje. Es el recurso obligado de crear una fuga en perspectiva para conceder un respiro ambiental.

#### N. 4. *Santo Domingo en Palencia*

Este lienzo recuerda la juventud universitaria en la ciudad de Palencia, cuyo prestigioso “Estudio General” era floreciente en las artes liberales y

81. *Ibid.*, 339. Rodrigo del Cerrato en su *Vitas sancionan* narra la multiplicación del vino a los pobres, y después su distribución. Parece que tuvo lugar en Caleruega y que el Cerratense lo pudo comprobar personalmente a través de testigos oculares o por tradición oral, en la visita que efectuó al pueblo de santo Domingo.

Teología<sup>82</sup>. Durante la estancia de Domingo en Palencia los historiadores dominicos recuerdan la gran hambre que azotó a toda España. Siendo joven estudiante exteriorizó públicamente su compasión con los necesitados, que le llevó a vender sus libros de pergamino y estableció un “local de limosna”, para la distribución cotidiana de alimentos<sup>83</sup>.

El artista se limita a plasmar esta generosidad compasiva hacia los pobres golpeados por el hambre. Da por hecho la venta de los libros, y añade una secuencia iconográfica.

Sorprende la escena en un exterior urbano. En primer plano sitúa a Domingo y a una mujer contra el muro oscuro de un edificio. El se intercambia como esclavo para redimir un hermano prisionero de los sarracenos. Tres peldaños insinuados en el fuerte contraluz existente, parecen indicar que están en un rellano donde dialogan amistosamente. Los dos en pie, la mujer ligeramente inclinada, gesticula extendiendo las manos. Domingo le escucha atentamente. El historiador Pedro Ferrando y posteriormente Constantino de Orvieto narran en sus leyendas la escena, que la sitúan fuera de España, pero a reglón seguido escriben: “...que algo parecido le había sucedido estando en España”<sup>84</sup>. El comentarista plástico no tiene ningún reparo en colocarlo en Palencia.

La composición pictórica se divide en dos partes rectangulares. En la de la izquierda emplaza a los dos personajes protagonistas. En el segundo rectángulo de la derecha describe un retazo de paisaje urbano, con una calle en perspectiva donde centra la escena palentina de la venta de sus libros. Con este recurso pictórico concede profundidad y amplitud espacial. Se trata como en los demás lienzos, de un pormenor esquematizado. Una calle amplia con dos edificios continuados, a la entrada del portalón del primero acomoda un grupo de seis personas en diálogo, a la vez que intercambian obsequios. De este grupo se destaca el universitario Domingo vestido de negro y tocado con sombrero oscuro, hace el gesto de entrega de algo con la mano derecha. Mientras su compañero gestiona la venta de los libros. Detalla elementos integrantes de la arquitectura urbana: puertas, ventanas abiertas, terraza, soportes de balaustrada, friso decorado en bajorelieve, tejados y chimeneas que se recortan sobre el cielo azul. Los historiadores dominicos comentan que el ejemplo del joven universitario: “cautivó a nobles, ricos y maestros”<sup>85</sup>. Entre la escena principal y secuencia secundaria el artista cae en el distanciamiento, estableciendo un corte en el espacio vacío, donde las diminutas figuras se pierden en la vasta calle.

82. L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 223 y 337-338.

83. M. H. Viea i r e, *Historia de Santo Domingo* (Barcelona 1964) 47 y nota 70; L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 86-87.

84. L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 95, 230 y 257.

85. *Ibid.*, 224.



N. 5. *Emboscada de un hereje a Domingo*

El cronista plástico silencia una serie de episodios de su vida y hace un salto desde Palencia al sur de Francia. Refiere su tarea de predicador entre los herejes Albigenses y Cátaros. Gerardo de Frachet narra la escena en la *Vida de los Hermanos*<sup>86</sup>. El artista ha seleccionado el momento en que un hereje extravía por el bosque a la comitiva de Domingo. Ha improvisado un paisaje para emplazar la escena, sin crear la idea de bosque. Un árbol con ramaje verde y montañas es el telón de fondo de la composición. Cuatro personajes la integran: el hereje guía, santo Domingo, un obispo (Diego de Acebes) y un tercer acompañante. Los tres parecen clérigos y visten el mismo hábito talar.

La escena es una mezcla de episodios de la vida de santo Domingo, que no tienen ninguna relación entre sí y que el artista las ha integrado. La presencia del obispo con mitra y pectoral, la de Domingo y su compañero vestidos con hábito talar de canónigos regulares (túnica negra, roquete blanco, capa negra y muceta blanca) debe referirse al viaje que Diego de Acebes, obispo de la diócesis de Osma realizó en compañía de Domingo en el año 1205 a las Marcas. El rey Alfonso VIII de Castilla había comisionado a Diego y a Domingo la embajada real de concertar el matrimonio del Infante Don Fernando, con una noble doncella de las Marcas. La comitiva clerical fue sorprendido por las asechanzas de la herejía Albigense y Cátara que minaban las ciudades del Sur de Francia. Narra Jordán de Sajonia que “cuando pasaba por algún lugar en el que sospechaba que la habían tendido alguna emboscada, lo recorría alegre y cantando”<sup>87</sup>.

Desde el punto de vista iconográfico, el artista ha revestido a los tres clérigos con idéntico uniforme clerical. En la mente del pintor está que los tres pertenecen a una misma institución religiosa. No es otra, que la de Canónigos Regulares de san Agustín del Cabildo Catedralicio de Osma. Domingo fue nombrado para el cargo de Subprior de la comunidad canónica. Indumentaria talar en la que se inspiraría santo Domingo a la hora de crear el hábito de la Orden de Predicadores.

El hereje marcha en cabeza, de guía, con el gesto de las manos extendidas y mirando hacia atrás, para indicar el camino. Vestido con sombrero de alas dobladas hacia arriba, una chaquetilla roja abierta por delante, una camisola, calzón y calzas altas hasta la mitad del muslo. Por el contrario los tres clérigos caminan con los pies descalzos. Domingo no lleva ningún atributo acreditativo que lo distinga, pero seguramente es el que se encuentra entre el guía-hereje y el obispo.

86. *Ibid.*, 415-416.87. *Ibid.*, 94-95.

A la derecha de la comitiva, y al fondo del paisaje se adivina una miniatura de escena muy esbozada. Se quiere ver a los mismos personajes y a un hereje arrodillado a sus pies, Jordán de Sajonia relata, que en la primera noche que se alojaron en la ciudad de Toulouse, Domingo mantuvo con el hospedero hereje una acalorada disputa que terminó recuperándolo para la fe<sup>88</sup>.

## N. 22. *Fundación de la Orden femenina*

Antes de pasar a la descripción de la escena, recordar que el lienzo no se encuentra con sus compañeros del ciclo, sino que está colgado en la primitiva sacristía de la Recoleta.

La historia dominicana registra la fundación de la Orden femenina, antes de la masculina. Mujeres que habían pertenecido al movimiento Cátaro de los "Perfectos", una vez convertidas había que proporcionarles un ambiente apto y medios de subsistencia. Diego de Acebes y Domingo les dan acogida familiar a éstas, en un ambiente de oración y santificación. Esto acontecía hacia 1206-1207, momento en que se perfila el inicio del monasterio de monjas de Prulla, dedicado a Nuestra Señora. Jordán de Sajonia ofrece los primeros apuntes de lo que sería la fundación de las Dominicas<sup>89</sup>, Pedro Ferrando transcribe el pasaje<sup>90</sup> y Constantino de Orvieto hace lo mismo, aunque la escena la ubica en Fanjeaux<sup>91</sup>.

El pintor visualiza la composición en el marco de un interior de iglesia, mientras se desenvuelve una ceremonia litúrgica de recepción de las mujeres convertidas. Como fondo del primer plano se encuentra un retablo donde se ve la imagen de la Virgen con el Niño entre sus brazos. Santo Domingo ocupa el eje central de la escena y su compañero fraile detrás leyendo un libro. Dos nobles señoras se arrodillan devotamente a sus pies sobre una alfombra floreada, en el momento que Domingo hace entrega a la primera de ellas, de una vela encendida. Una tercera mujer semiacurrucada y cubierta en el ángulo izquierdo, deja entrever su rostro y mano de color negro. Detrás del santo le asiste un acólito revestido.

Al fondo, en un segundo plano elevado, aboceta una segunda escena en una capilla interior de la iglesia. El pintor acude al recurso de la cita iconográfica para completar la descripción compositiva, según se lee en la leyenda de abajo. Como es habitual en este taller quiteño hace un esbozo

88. *Ibid.*, 89.

89. *Ibid.*, 93.

90. *Ibid.*, 228 y 233.

91. *Ibid.*, 268.

rápido en el que pinta a Domingo recibiendo a cuatro monjas, vestidas de dominicas, una vez bendecidas en el templo. Es la nueva rama de la Orden, o Dominicas contemplativas. Un pájaro se escurre en la iglesia para alterar la oración entre ellas.

Toda la composición está envuelta en una penumbra tenebrista donde las figuras hacen su aparición, dentro de un gran contraste pictórico. Estas tienden a estilizarse, no sólo las que están de pie, sino también aquellas que se encuentran arrodilladas. Domingo no presenta características iconográficas especiales. Las dos señoras que se postran ante él, tienen una robustez desproporcionada a su estatura y postura.

La leyenda inferior completa la interpretación iconológica. Tal descripción escrita no corresponde a lo representado y alguno de los detalles insinuados, no aparecen registrados en el lienzo<sup>92</sup>.

#### N. 6. *La prueba del fuego*

La ordalía o “Juicio de Dios” era una costumbre medieval consistente en una controversia dialéctica sobre temas de fe entre dos partes opuestas y presididas por jueces cualificados.

El artista recoge este acontecimiento representativo de la vida apostólica de Domingo, como defensor de la fe en tierras francesas. La sitúa en un exterior, a la vera de un edificio y con el fondo del paisaje colindante. El punto focal de la prueba de fuego es la hoguera y la humareda que provoca divide las composición en dos partes o bandos, donde se sitúan los contendientes del litigio. De la misma hoguera surge la columna de humo que el artista la utiliza como mancha colorista de separación. Cuatro personas se agrupan en torno a Domingo y tres de la parte contraria.

La hoguera es un elemento iconográfico determinante de la composición. Un manojo de troncos cortados y amontonados arden en llamas. Sobre la misma leña y en contacto con el fuego se posa un libro-manuscrito a punto de quemarse. Se alza hacia lo alto una columna de humo. En la parte superior de ésta se ve un segundo libro, que ha sido elevado milagrosamente por los aires. El artista resuelve la composición pictórica en tres registros rectangulares claramente diferenciados: grupo de Domingo, hoguera-humo y bando de herejes. La actitud psicológica de cada uno de

92. Este lienzo se encuentra colgado en la Sacristía antigua de la Iglesia de la Recoleta, en concreto en la pared del fondo. Esta colocación puede confundir al observador y creer que pertenece a la Colección de Santos y Beatos, cuando en realidad forma parte del ciclo de santo Domingo. La leyenda que se lee al pie del lienzo, presenta la misma caligrafía que el resto de sus compañeros del ciclo dominicano.

los grupos es distinta. El grupo de los tres herejes parecen cambiar impresiones entre sí con una postura arrogante, mientras que Domingo y sus tres compañeros adoptan un ademán más humilde. El fraile acompañante está pendiente del santo, mientras éste alza la mirada y las manos, a la espera de que su doctrina teológica expuesta, salga ilesa del fuego y confirmada por los jueces. La figura de Domingo es ancha en la parte de abajo y estrecha en los hombros. Su rostro presenta forma de pera, con abundante barba y bigote. Es la primera vez que el artista le ha asignado en torno a la cabeza, el anillo de la aureola. Lleva los pies descalzos como su socio, símbolo de la pobreza voluntaria que habían abrazado, en contraste con la arrogancia y presunción del grupo de herejes.

Una masa arquitectónica de forma cúbica se recorta sobre el fondo y el paisaje serán testigos de aquella "Prueba de Dios", en la que la defensa escrita de Domingo ha estado comprometida. Nuevamente la presencia del atributo libro en la vida del santo, va tomando cuerpo iconográfico a través de momentos representativos de su vida. Poco a poco el libro en sus manos va adquiriendo entidad doctrinal, pasando a constituirse en atributo intelectual (*Traditio doctrinae*)".

#### N. 7. *Confirmación de la Orden de Predicadores*

Es una representación obligada a todo ciclo dedicado al santo. Se trata de un acontecimiento clave de su vida. El artista ha llenado todo el lienzo con única composición, sin acudir a la cita de escenas secundarias, que pudieran distraer la escena principal. Ha organizado una composición dentro de un escenario eclesial, con marco dispuesto para una ceremonia curial y solemne: trono pontificio, ornamentos litúrgicos, revestidos de pontifical, colgaduras y alfombras.

El pintor ha querido captar la atmósfera vaticana para ambientar la escena. Al ser un acto de curia y público por parte de la iglesia romana, destaca en primer plano la figura del Papa Honorio III, con la presencia de tres cardenales, decorada la cátedra con dosel y engalanado el interior con cortinajes de color salmón. El pontífice revestido de tiara, capa pluvial, alba, estola, guantes y cojín a sus pies. En segundo lugar, la figura de Domingo, presentado de rodillas, con nobleza y dignidad. Conoce a la perfección su papel, de hombre de iglesia, que acude con humildad a pedirle la confirmación de su Familia religiosa. Domingo en grado inferior, se arrodilla tími-<sup>93</sup>

93. Domingo Iturgaiz, *Iconografía de santo Domingo de Guzmán*. La fuerza de la imagen (Burgos 1992) 91-102, en especial la página 98.

damente sobre la alfombra. Su ademán es distinguido, suplicante y sumiso, con el cuerpo ligeramente inclinado, a la vez que pide con humildad lo que tanto había deseado. Le acompaña un segundo fraile dominico, con actitud recatada, las manos escondidas bajo el escapulario y sin atreverse a levantar la mirada.

La figura sentada y corpulenta de Honorio III corresponde con una leve inclinación respetuosa y de acogida. Entre ambas figuras protagonistas puede seguirse una línea imaginaria en arco, que los une. Le otorga el gesto de bendición con la mano derecha, mientras que la izquierda le alarga el pliego-documento de la cancillería vaticana por el que ratifica, lo que santo Domingo desea: la bula *Religiosam Vitam* de confirmación oficial de la Orden de Predicadores, el día 22 de diciembre de 1216. El pintor da relieve a este momento cargado de significado y transcribe el texto del documento pontificio:

Honorius episcopus dilecto filio dominico... nos attendentes fratres ordinis tui futuros púgiles ñdei et vera mundi lumina. Confirmamus ordinem tuum.

Domingo recibe con la mano derecha la bula-pergamino. Su figura es gentil y noble. Su rostro es presentado de perfil, deja entrever su alegría contenida y agradecimiento de su mirada, puesta fijamente en la persona del Papa. Nuevamente el artista le concede la aureola de la santidad entorñándole su cabeza.

El acto solemne por parte de la Iglesia requería la presentación de tres cardenales revestidos de pontifical. Para ennoblecer la ceremonia curial colabora el tratamiento espacial del gran salón que envuelve la escena. Las figuras que lo integran se mueven con soltura, ocupando cada una su adecuado lugar, sin desentonar. Puede descubrirse un escalafón en perspectiva jerárquica, que va desde la tiara del pontífice, hasta el compañero del santo.

El espacio interior cumple su función de crear el marco curial. Todo se ha aderezado para dar cumplimiento al acto público, no sólo las personas, sino también la arquitectura eclesiástica. Todo tiene un toque de solemnidad. Al final del corredor que conduce a la sala, se entreabre un vano con cortinajes y dos ujieres a contraluz, que custodian la entrada al recinto.

El lienzo presenta un aire completamente diferente a los anteriores. La composición se desenvuelve más equilibrada y centrada en lo principal. Todos sus elementos responden a una estructura lógica. Dentro de este ciclo iconográfico, esta escena destaca por su ambientación cortesana, por su arquitectura revestida de cortinajes de color salmón, entonación cromática, gradación jerárquica, emplitud espacial y hasta jugosidad colorista.

Todo ello hace pensar que el artista se esmeró en otros planteamientos estilísticos.

#### N. 8 *Toma de hábito del maestro Conrado Teutónico*

El paisaje histórico es uno más dentro de la vida de santo Domingo. Sin embargo en este ciclo se le quiere dar relieve. Solamente lo cuentan Constantino de Orvieto y Humberto de Romans<sup>91</sup>

La lectura de la escena es de izquierda a derecha. Vuelve a reincidir en el recurso pictórico de organizar la composición en dos planos distintos. Con la particularidad, que la secuencia secundaria que introduce el artista, nada tiene que ver con el tema principal.

La acción se desenvuelve en el interior de una capilla privada, ante el altar, y con comunicación directa con un jardín exterior. Detrás del altar se entrevé un retablo con dos columnas salomónicas y una tela pintada que representa la Crucifixión de Cristo con santa María y san Juan. El altar aparece revestido con mantel blanco y encima apoyado un atril. Delante de aquel, una silla frailuna de madera tallada, ocupada por Domingo.

El santo se encuentra sentado, recibiendo a sus pies al maestro Conrado, que aparece arrodillado sobre las gradas. Asisten a la ceremonia dos frailes dominicos. Uno mantiene y sigue el rito religioso con el ceremonial litúrgico. El otro le ayuda a colocar el escapulario blanco. Algo distantes de estos, presencian la escena dos seglares universitarios. Sobre el pavimento de la capilla se encuentran arrojados el uniforme distintivo de profesor de la universidad de Bolonia: media capa roja, un chaleco, la birreta con la borla blanca y una espada. Símbolos de desprendimiento de sus títulos honoríficos del magisterio universitario y del mundo.

Entre esta escena y la secuencia del fondo corre un gran espacio vacío y falto de definición. En el segundo plano se abre un vano rectangular sin puerta, que comunica mediante peldaños a un jardín exterior con árboles y nubes sobre el cielo azul. En este recuadro el pintor ha acomodado una escena en miniatura, que no tiene ninguna connotación histórica con la anterior escena descrita. El santo cae desmayado y es ayudado por dos ángeles. El artista pretende recoger una leyenda, que pudo haber tenido lugar en la ciudad castellana de Segovia. Ninguna de las fuentes literarias menciona tal secuencia. La tradición dominicana la ubica en la “Cueva de Segovia”, a las afueras de la ciudad junto a la ladera del río Eresma, donde primitivamente se emplazó el convento domi-<sup>94</sup>

94. L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 271-272 y 322-323.

nicano de Santa Cruz. Según los historiadores dominicos Segovia: “fue la primera casa de frailes en España”<sup>95</sup>.

El santo aparece semidesnudo de cintura para abajo, abatido y dolorido después de haber practicado la flagelación. Dos ángeles hacen esfuerzos ante su desfallecimiento, sosteniéndole por los sobacos. Sus brazos sin fuerza caen inertes, mientras que la mano derecha, aun le quedan fuerzas para mantener la disciplina. Debajo de la mano izquierda aparece una calavera sobre el suelo. Si el pintor trasmite esta escena de su penitencia corporal, ciertamente es porque se le ha sugerido que debe incluirla en el ciclo. Otra cosa distinta es, que la haya incluido en el contexto histórico distinto. El paisaje exterior que le circunda, no recuerda ambiente exterior de cueva. La faceta penitencial de Domingo era una temática que se acomodaba a la mentalidad escética del convento reformado de Chile. De ahí, que el promotor de ciclo iconográfico, le insinuó la necesidad de incluir esta escena. El artista lo encaja aquí, como lo podía haberlo hecho en otro lienzo.

Desde el punto de vista pictórico la escena esta cargada de convencionalismo religioso. La composición desplazada a la izquierda se centra en el bloque humano, como masa figurativa que concluye en el paisaje exterior. La celebración litúrgica de la vestición del hábito pierde intimismo, más acusada todavía por la fuga paisajística. Tanto la figura de Domingo, como la de los asistentes y el maestro Conrado delatan claramente deficiencias tanto en el dibujo, como en el colorido.

#### N. 9- *Aparición de la Virgen y entrega del rosario*

No podía faltar en este ciclo un tema tradicional en la iconografía dominicana: la aparición de la Virgen María a santo Domingo y la donación del rosario. Los historiadores dominicos del siglo XIII no registran en sus leyendas ni el hecho en sí mismo, menos aún el momento cuando el santo fue favorecido celestialmente y tampoco la simultaneidad con la entrega del contador de cuentas. A partir del siglo XVI y a raíz de la institución de la festividad litúrgica del Rosario en el Calendario Romano el 7 de octubre de 1572, el tema iconográfico entra con fuerza en la paleta de los artistas manieristas y barrocos europeos.

La escena rompe con la estructura composicional anterior, a pesar de quedar reducida a dos protagonistas: María y Domingo. La alusión directa a la Virgen María es una constante en este ciclo, de ahí que la escena tenga

95. *Ibict.*, 103, 238 y 312, 350 y 417.

prioridad. Domingo como “Fundador del rosario”, aunque históricamente no ha sido probado, oficialmente es reconocido por la Iglesia, la representación de la escena era un incentivo espiritual para la comunidad conventual chilena.

La escena se desarrolla a campo abierto. La lectura es de izquierda a derecha, con una marcada dirección oblicua, señalizada por la colocación de las dos figuras. El artista ha introducido un movimiento ascensional que camina de abajo hacia arriba. Como en todas las apariciones barrocas, el pintor debe crear un punto focal y luminoso, en medio de bancos de nubes, en cuyo eje central aparece la Virgen. Los elementos carentes de corporeidad material y dotados de ingravidez como las nubes, sirven de sede donde la Virgen toma cómodamente asiento, acompañada del Niño Jesús. Una corte celestial visualizada por cabezas de angelillos con alas adosadas, le rodean a modo de corona circular, y otras dos cabezas más, a sus pies.

La Virgen presentada a modo de matrona romana, revestida de túnica roja y manto azul. Los pliegues abundantes del manto descienden por el hombro izquierdo, juntamente con plisados de las rodillas cubriendo su figura y también la del Niño. Inclina ligeramente la mitad del cuerpo, asistida igualmente por la mano derecha que avanza hacia adelante, para poder hacer entrega del regalo mariano del rosario a Domingo. El Niño Jesús, vestido con una túnica de tonos marfileños, es abrazado por la mano izquierda de María. Sus débiles rodillas se apoyan sobre su regazo y manto azul, que parece deslizarse entre sus pliegues. Tanto la cabeza de la Virgen, como la del Niño miran atentamente al santo. La presentación del rostro de María y Jesús están pintados con soltura de dibujo y dominio de color. La cabellera le circunda delicadamente su faz, para recogerse por detrás de la espalda y el manto.

En el centro del lienzo se destaca la figura arrodillada de Domingo. Contrasta su esbeltez y estilización, con la figura sentada de la Virgen. Una mancha triangular dibuja linealmente la figura del santo, destacándose la forma triangular de la pierna derecha, ocultada entre las armgas de la túnica y caída de la tela del escapulario. Su cuerpo se arquea ligeramente, acompañado también por la cabeza y manos alzadas en ademán gestual de recibir el regalo celestial del rosario. Este es un contador manual largo, que pasando por las manos derechas de María y el Niño, desciende hasta las manos de Domingo, dando la vuelta por debajo de su brazo derecho. El atributo iconográfico del rosario se convierte en elemento unificante de ambas figuras.

La iluminación penetra de izquierda a derecha, cruzando el movimiento lineal opuesto, que asciende de abajo arriba. Todo el lienzo aparece envuelto en tonalidades cromáticas oscuras, sobre las que se recorta la apa-



rición celeste. Este juego de luz hace resaltar los tonos blancos del hábito talar de Domingo, las nubes redondeadas y los azules aterciopelados del manto de la Virgen.

El artista que ha resuelto el estudio y composición del lienzo, destaca por su rigor en el dibujo y rica paleta. La figura sentada de María y el Niño está pintada con soltura y elegancia femenina. El tratamiento de rostros y manos están diseñados con delicadeza. El rostro de la Virgen es de gran belleza. Las cabezas de María y el Niño están circundados de nimbos característicos de la Escuela Quiteña. En torno a ellas, se extienden unas manchas en tonos dorados a modo de aureola, que es reforzada con ráfagas de luz en sentido radial. Alrededor de la zona clara y alternando con los rayos, los señala al final con pequeñas estrellas. Este curioso detalle iconográfico lo he rastreado en otras pinturas de este ciclo, especialmente en el último y grande lienzo: *María acoge bajo su manto a los santos dominicos y dominicas*. También lo he podido comprobar en un lienzo titulado *La Virgen con un donante*<sup>96</sup> que se encuentra en el Museo Jijón y Caamaño de la ciudad de Quito, firmado por Nicolás Cabrera, donde el rostro de María aparece entornado con una aureola de idéntica factura. Este pormenor iconográfico ayuda a identificar alguno de estos lienzos del ciclo de santo Domingo.

La figura de Domingo, a pesar de estar presentado de perfil y de rodillas está resuelto con destreza. Donde más se manifiesta es en el rostro. Todo él está en tensión anímica, absorto, con la mirada puesta en la Virgen. Lleva sus atributos de fraile dominico: tonsura clerical, barba y bigote. El fuerte contraste del cuello y su estiramiento acusan la intensidad muscular. Igualmente las manos estilizadas aparecen pintadas con maestría, que las eleva para recibir la donación del rosario. Finalmente, el tratamiento de los pliegues de las telas blancas de la túnica y los dobleces del escapulario acusan una mano esperta. A sus pies, yace el atributo personal de la virtud de la pureza: el lirio-azucena.

La zona terrestre y celeste, de nubes y tierra, aparecen entrelazadas por el colorismo tenebrista de la composición, que logran formar una unidad. Los bancos de nubes, la vegetación y la misma sombra que proyecta la aparición, se destaca en el ángulo izquierdo alto, una forma semicircular que el pintor aprovecha para ofrecer en el ángulo izquierdo alto, una secuencia sobreañadida, dentro de un bosquecillo de árboles y de cielo azul. Plasma una escena atípica en la iconografía dominicana. Se ve al santo arrodillado ante un esqueleto humano dentro de una fosa. La leyenda escrita al pie del lienzo ilustra la escena: “Confiesa el esqueleto de un <sup>96</sup>

96. José M.<sup>a</sup> Vargas, *El arte ecuatoriano en el siglo XIX*, 34.

salteador que por el rosario conserva milagrosamente la vida”. Al fondo del bosquecillo, se esboza una figura de fraile, que retirado hace oración con un libro en las manos.

N. 10. *El demonio se aparece a Domingo en forma de mona*

Es el único lienzo del ciclo que dedica exclusivamente a la figura de Domingo. Lo presenta a cuerpo limpio, como solitario protagonista. Figura blanca y resplandeciente que lo pinta centralizado entre los dos extremos opuestos: el Cristo crucificado y el demonio en forma de mona. La presencia del demonio es muy frecuente en la vida de los santos. La literatura medieval es claro exponente de ello. También lo es en la vida de Domingo.

Su primer biógrafo, Jordán de Sajonia, recuerda la obra entorpecedora del demonio entre los primeros frailes<sup>97</sup>. Humberto de Romans narra, que estando en oración en la iglesia de Fanjeaux juntamente con nueve señoras, vieron un gato horrible, que después de rondar en torno a ellos, se fue a la cuerda de la campana y subiendo por ella, huyó por el campanario<sup>98</sup>. Rodrigo del Cerrato reseña el poder de Domingo sobre el demonio que atormentaba a los frailes y la aparición del diablo bajo hábito de fraile<sup>99</sup> 100 101. Gerardo de Frachet cuenta la piedra que le arrojó el diablo para distraer su oración<sup>100</sup>. Pero la que transcribe la escena que nos ocupa, es la Beata Cecilia Cesarini en su *Relación de milagros obrados en Roma*<sup>101</sup>. Suceso que aconteció en el convento romano de san Sixto el Viejo y que lo refirió el mismo santo a los frailes y que la Beata Cecilia lo escuchó de viva voz.

El artista se inspira en esta fuente literaria para dar cuerpo figurativo a la escena. El tema será motivo para presentar una bella imagen de santo Domingo, y que con seguridad es el lienzo más espléndido de todo el ciclo. Ofrece una versión de Domingo intelectual, hombre de estudio y escritor, sentado en un sillón tapizado en rojo, entre dos mesas. Una mesa grande o escritorio personal, sobre la que está redactando algún documento escrito. Una segunda mesa, más pequeña y revestida de un tapete gris-verdoso, sobre la que se posa la talla del Cristo crucificado y a sus pies una calavera. Sobre el extremo de la mesa grande, cuelga la capa y sombrero negros de Domingo. Sobre ella aparece también el demonio en figura de mona, apoyado con las patas traseras, mientras que con una de las manos delanteras sostiene una vela encendida.

97. L. Gal més-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 120.

98. *Ibid.*, 319-320.

99. *Ibid.*, 353, 354-355 y 423-424.

100. *Ibid.*, 423-425.

101. *Ibid.*, 668-669.

Entre la talla del Crucifijo y la representación simbólica del demonio sitúa la figura de Domingo. El pintor le ha sorprendido en un momento de su inspiración de escritor, con el gesto de la mano derecha alzada y bellamente dibujada. Vuelve admirado el rostro hacia la imagen de Cristo. Aprovecha la presencia del demonio y le hace entrega de: “la candela encendida para que la sostuviera”. Contempla con sorpresa y atención la mirada irresistible de Cristo Crucificado.

Ha captado a Domingo en la intimidad de su celda, sentado sobre un sillón frailuno. Mantiene en su mano derecha la pluma de ave, apoyada sobre la mesa. El pliego de papel ligeramente elevado y un tintero con una segunda pluma. De fondo de la habitación aparece la biblioteca personal y sobre el pavimento diversos libros de consulta, del documento que esta escribiendo. Librería, que según costumbre de la época del artista, se resguardaba cubierta con cortinas en ambos lados. En nuestro caso, la cortina verde queda alzada y recogida en grandes pliegues.

El centro del cuadro lo llena la figura de Domingo. A pesar de que el espacio interior de la celda es amplio, su persona absorbe toda la atención. A ello colabora la entonación en sepías, para polarizar la mirada hacia él, que contrasta pictóricamente con el colorido de las texturas blancas del hábito talar. Presenta el armazón de un dibujo de calidad y bien definido. Contribuye también a ello, la iluminación cenital, que roza levemente su figura y arranca a las telas una lograda plasticidad.

Adopta una postura natural, su cuerpo sentado entre el sillón y la mesa, ligeramente abiertas las piernas, dando lugar a que las telas de la túnica queden en dos planos distintos: uno, iluminado en la parte de los muslos y una segunda, en las piernas, concediéndole volumen a toda la figura. El escapulario desciende hasta abajo, con pequeños toques de luz. La parte más iluminada es el busto, en donde se concentra toda la atención. Los tonos dorados del nimbo y los blancos de la capilla-capucha ayudan a dirigir la mirada en el rostro. Cabeza entomada con la tonsura clerical, con barba y bigote. Gira levemente el cuello para mirar compasivamente al Cristo Calcificado que tiene a su derecha. El rostro está dibujado con gran realismo y pintado con detalle de encarnaciones, que modelan una gran cabeza de santo Domingo. La composición le ha servido al artista para brindarnos la faceta de Domingo estudiante y escritor. La primera, típica en la tradición dominicana y literaria, mientras que la segunda no lo es tanto. El artista ha intensificado sus registros pictóricos, para arrancar luz a su hábito blanco, e irradiar a todo el entorno de la celda.

El rosario que le cuelga por la parte delantera, apenas si tiene corporeidad. Simplemente ha dejado constancia de una moda, que los dominicos chilenos que habían abrazado la reforma la seguían, de colgárselo por

detrás de cuello y caía por delante del escapulario; que en este caso, se ha limitado a puntear el recorrido y sucesión de las cuentas del rosario, sin detallar su volumen.

Un vano con arco a la entrada de la celda, conduce a un espacio interior de capilla privada. Aprovecha esta fuga en perspectiva, para ampliar la presencia del demonio en la vida del santo. Hace un apunte rápido, como recordatorio de su oración privada. Un bloque de altar con grada, un crucifijo y dos velas es el marco reservado donde hace la oración arrodillado con las manos sobre el pecho. Encima del altar, ha situado una ventana cuadrada por donde se escurre el demonio, en figura de mona, para distraer y perturbar su oración<sup>102</sup>.

Es el lienzo mas representativo del ciclo, el más billante y el mejor pintado de todos los de su tamaño. Aunque no tiene la firma, hemos de pensar que su autor sea Ascensio Cabrera.

#### N. 11. *Predicación de santo Domingo y alboroto del diablo*

El perfil biográfico mas acusado de la vida de Domingo es la predicación. La familia religiosa que fundó y que fue confirmada por el papa Honorio III se denominaría: *La Orden de Predicadores*. La “Santa Predicación” nace como contrapunto a la herejía Cátara y Albigense. Domingo se esfuerza por encarnar la vida de los apóstoles, defendiendo la verdad de la fe en medio de los herejes. Se dedica plenamente a la tarea de la predicación, siendo solícito de la palabra de Dios<sup>103 104</sup> y entrega al servicio de los hombres mediante la comunicación y diálogo de “la gracia de su predicación”, que ha recibido gratuitamente<sup>104M</sup>.

El pintor acomete el tema de Domingo predicador. Proyecta una escena multitudinaria y un tanto desordenada, en medio de la cual se destaca el santo. La escena está encuadrada dentro de un marco paisajístico en una campa, a las afueras de un poblado. Paisaje abierto con pequeñas montañas en lontananza, un cielo gris y blanco con nubarrones. Sobre la loma de la derecha y separado por un río, se recortan edificios monumentales con fachada, torres y arquitectura circular con cúpula y restos de muralla con una puerta arqueada de entrada. Sobre el río se ve un puente de un solo ojo, y dos accesos a ambos lados. Sobre la parte alta del puente se quiere adivinar personas que circulan. Un camino serpenteante asciende hacia el pueblo.

102. *Ibid.*, 423.

103. *Ibid.*, 93-94.

104. Guy Bedouixe, *La fuerza de la palabra. Domingo de Guzmán* (Salamanca 1987) 139-148.

Domingo ocupa el centro de la composición. Su figura vertical contrasta linealmente con la masa horizontal de su auditorio, que se distribuye en su entorno, seis a la derecha y cinco a la izquierda. A ambos extremos de la escena, se emplazan dos figuras sentadas y vistas de espaldas, en postura extraña. El resto del cerco humano parecen estar presentados de medio cuerpo. El grupo que le circunda por detrás, se agolpan con un cierto desorden. En medio de este grupo se hace presente un personaje especial: el demonio en figura horrible, de cara humana, alas negras de murciélago, cuerpo de mono con largo y retorcido rabo. Ante el asombro de la concurrencia “el santo le invita a manifestarse y a que de testimonio de su predicación”, como se lee en la leyenda escrita al pie del lienzo.

La figura de Domingo en primer plano, se eleva sobre el grupo agazapado, que se recorta sobre el cielo. El artista tiene tendencia a agigantar su figura, ancha en la parte baja y estrecha de hombros, para concluir con cabeza y manos desproporcionados. Le otorga los atributos iconográficos siguientes: aureola en torno a la cabeza, tonsura clerical, barba y bigote. Mira con fijeza a la figura simbólica del diablo, que tiene a sus pies. La mano derecha la eleva a la altura del hombro, con el gesto de acompañar la palabra, mientras que la mano izquierda tiene ademán indicativo hacia el alborotador del auditorio. Por delante del escapulario le cuelga el rosario, que se recoge en la cintura y termina en una curiosa cruz. En la parte baja de la túnica blanca se observa una mancha oscura, que con seguridad es fruto de los diversos repintes y restauraciones defectuosas que han sufrido algunos lienzos.

El pintor no ha sabido transmitir el mensaje, ni la fuerza de su predicación. Toda la composición adolece de una clara torpeza de dibujo y de colorido. Algunas de sus figuras son muy convencionales, que adoptan gestos extraños y poco naturales, lo mismo que sus rostros están pintados con dureza, resultando acartonados.

#### N. 12. *La Virgen María asperja el dormitorio de frailes*

El episodio se encuentra narrado en la *Relación de milagros* de la Beata Cecilia Cesarini. Recuerda la oración de Domingo y los favores que concede la Virgen a su Orden. “Mientras estaba así orando, miró a la otra parte del dormitorio y vio llegar a tres señoras muy hermosas. La del centro parecía una venerable matrona, de aspecto más bello y digno que las otras: una era portadora de una vasija por demás resplandeciente y hermosa, y la otra, en cambio, llevaba un hisopo y se lo alargaba a la señora que caminaba en

el medio. Esta señora asperjaba a los frailes haciendo sobre ellos la señal de la cruz'<sup>105</sup> 106.

El artista debe seguir las indicaciones recibidas en el contrato, respecto a los temas seleccionados. Uno de ellos es plasmar aquellos prodigios en los que es protagonista la Virgen María. Narraciones que hoy nos pueden extrañar, si lo tomamos al pie de la letra. Sin embargo, son escenas que pertenecen a las florecillas primitivas de la Orden Dominicana y sirven para captar la realidad circundante en torno a todo lo que hacía Domingo, adornándolo con episodios, que hoy nosotros rigurosamente críticos, lo censuramos de antihistóricos. El iconógrafo se acerca a ellos para hacer su lectura y descubrir la expresión de la realidad del momento medieval.

La tela reproduce la distribución de un dormitorio corrido. Un pasillo con arco y un rellano donde se acomodan tres camas de madera, con tres religiosos acostados. Avanzada la noche son sorprendidos por la visita de tres nobles señoras: la Virgen María, santa María Magdalena y santa Catalina mártir. En la parte izquierda, se ve una puerta con doble hoja, por la que se asoma la figura de un "curioso Domingo", que quiere seguir de cerca el movimiento y desenlace de la insospechada visita.

La figura más representativa es la Virgen, presentada de pie, revestida con amplia túnica rosa, un manto azul que lo recoge con la mano izquierda, un velo que cubre su cabeza y que se recoge delante del cuello. La cabeza aparece ceñida por una corona. De las tres mujeres, sólo la Virgen lleva aureola blanca. Con la mano derecha empuña el hisopo para asperjar las camas de los frailes. Curiosamente las tres señoras están descalzas para deslizarse suavemente y no perturbar su sueño. Las dos santas acompañantes de la Virgen María son las patrañas de la Orden de Predicadores<sup>106</sup>. Santa María Magdalena le asiste, manteniendo entre sus manos el aceite de agua bendita. La tercera es santa Catalina que eleva una vela encendida para hacer el seguimiento nocturno. Este lienzo pintado para el convento chileno adquiere mayor simbolismo, al ser santa Catalina, copatrona de La Recoleta Dominica, juntamente con Nuestra Señora de Belén.

La idea de dormitorio corrido el artista lo evoca con solo tres camas que se alinean en batería y tres frailes acostados. El primero aparece completamente dormido sobre la almohada, cama de madera, jergón, sábanas y colcha que se arremolina y descende sobre el suelo. Sobre el muro del corredor la imagen de un Crucifijo, un pequeño cuadro y una ventana entreabierta.

105. L. Galés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán, 673-674*. Gerardo de Frachet cuenta un relato semejante, 398-399.

106. Guy Bedoué, *La fuerza de la palabra. Domingo de Guzmán, 289*.

El pormenor iconográfico más reseñable es la figura del “curioso Domingo”, que con delicadeza se abre camino entre las hojas de la puerta de madera, con la sana intención de fisgonear devotamente la comitiva celeste, sin ser visto. El santo apoyado sobre la puerta, levanta la mano, adelanta la pierna izquierda sin hacer el menor ruido, y asoma la cabeza para seguir de cerca todo el desenvolvimiento.

Desde el punto de vista artístico el lienzo no ofrece mayor interés, ni cromático, ni composicionalmente. Su gran valor radica en el encanto y candor primitivo que rezuma, más por el trasfondo religioso y dominicano que evoca, que por la ejecución pictórica. El artista queriendo captar la escena, la adorna con detalles descriptivos a lo naif y con rasgos de primitivismo lenguaje. Cae en la clara contraposición pictórica de tratar una escena nocturna a la luz de una vela, con una iluminación que viene del exterior, pero no producto de la escasa luz del cirio.

#### N. 13 *Abrazo fraternal de san Francisco y santo Domingo*

Composición pictórica muy socorrida entre los artistas, pero que carece de tradición hagiográfica. El responsable de este legendario encuentro fraternal entre Francisco y Domingo es Gerardo de Frachet. Todos los biógrafos de ambos Patriarcas anteriores a Frachet lo ignoran. Rodrigo del Cerrato lo transcribe siguiendo al historiador dominico: “Tu eres mi compañero; siempre irás conmigo; permanezcamos juntos”<sup>107</sup>. Este posible encuentro de haberse producido, tuvo que ser necesariamente en la ciudad de Roma. Aunque los historiadores lo rechazan por falta de consistencia histórica <sup>107</sup> <sup>108</sup>. La iconografía cristiana lo ha recogido con fuerza, pasando a ser una escena obligada en los ciclos dominicanos y franciscanos, el causante de introducirlo entre los artistas medievales fue con seguridad Santiago de Vorágine<sup>109</sup>.

El artista desconoce la historicidad del relato, pero en el encargo del ciclo dominicano, viene programado y había que planteárselo. Esta versión se suma a la de tantos artistas que han pintado ciclos iconográficos para conventos de franciscanos o de dominicos. El pintor improvisa la composición ante el pórtico de un edificio clásico, a juzgar por el basamento y columna del primer plano y por la gran sombra que proyecta el edificio donde se encuentran ambos. Presenta una zona porticada en semipenumbra, que contrasta con la luz de la vía pública.

107. L. Galés-Vito Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 376-377, 344-345.

108. M. H. Vicaire, *Historia de Santo Domingo*, 370, y nota 79.

109. Santiago de Vorágine, *La leyenda dorada* I (Madrid 1982) 444.

Retrata en primer plano a los dos santos en abrazo fraternal. Concibe la escena como la fusión de dos figuras, a modo de pirámide humana. Ha desplazado ligeramente a la izquierda la escena, para dejar un espacio libre para la secuencia milagrosa realizada por Domingo en la Ciudad Eterna. Los perfiles de ambos se recortan ajustados sobre un marco urbano, con una amplia calle como fondo con edificios monumentales a ambos lados: masas arquitectónicas con formas cilíndricas, cúpula, torre, fachadas clásicas con basamentos, columnas con arquitrave y al final de la calle un edificio en chaflán con arco triunfal que da acceso a un interior urbano. Arquitectura composicional que el pintor la utiliza sabiamente para recordar a la ciudad romana de los papas, y para conceder mayor profundidad, mediante la perspectiva lineal y aérea.

Las dos figuras esbeltas y famélicas funden sus cuerpos en hermandad mendicante. El contrafuerte del primer plano, en particular de los dos edificios de la izquierda, hace que se recorten con más relieve y que el tenebrismo se acentúe con mayor intensidad en sus hábitos talaes. Clara tendencia del artista a estilizar en demasía los protagonistas. Da la impresión que enfoca sus cuerpos desde abajo hacia arriba, dando lugar a una pirámide humana truncada, muy ancha en la parte de los pies y estrecha a la altura de los hombros. Francisco adelanta la pierna derecha y Domingo la izquierda para conceder la idea de movimiento y del fortuito encuentro en plena calle. Las manos continúan el ritmo contrario de los pies, la mano derecha de Domingo se posa sobre el hombro izquierdo de Francisco. Con este juego de pies y manos se da corporeidad al abrazo fraterno. Bajo los pliegues se adivina un cruce ligero de pies, invisible en Domingo, dentro de imprecisiones de dibujo y proporción. Los dos rostros se unen para darse el beso de hermandad. Sus dos cerquillos se rozan materialmente. Los detalles de sus caras —la de Domingo de perfil y la de Francisco un poco vuelta— da como resultado dos cabezas afechinadas, con rostros ascéticos de anacoretas y muy pronunciados sus contrastes. Las manos que se asoman entre las mangas presentan un buen dibujo y se recortan muy definidas sobre las telas.

A la derecha de la escena y sobre la escalinata del edificio en escorzo, se emplaza una secuencia colateral, que la historia dominicana la sitúa en Roma. En esta ocasión, el tema prioritario y secuencia minimizada coinciden localmente donde acontecieron ambos sucesos. La arquitectura clásica romana ha sido recordada por el artista, para situar el marco real. Recuerda uno de los milagros que Dios realizó por medio de Domingo. Lo registran Jordán de Sajonia<sup>110</sup>, Pedro Ferrando Constantino de<sup>110 111</sup>

110. L. Galmés-Vito Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 116-117.

111. *Ibid.*, 237.



Orvieto<sup>112</sup>. Humberto de Romans<sup>113</sup> 114<sup>115</sup> y Rodrigo del Cerrato<sup>116</sup>. La que lo refiere con pelos y señales es la Beata Cecilia Cesarini<sup>115</sup>. Al historiador dominico Jordán de Sajonia se lo comunicó fray Tancredo, testigo ocular del milagro y prior del convento de Roma.

El artista esboza la composición milagrosa con detalle y realismo. Secuencia mucho más definida que la que hemos reseñado anteriormente. Se trata de un boceto lleno de dinamismo, para llevar a cabo una buena escena a tamaño natural, cosa que no se realizó. Sobre la escalinata del edificio se sitúan cinco personas y el joven muerto, protagonista del milagro: Napoleón Orsini. Domingo de pie e inclinado devotamente sobre el cuerpo sin vida, alza la mano derecha con energía para suplicar la intercesión de lo alto. Le acompañan dos figuras arrodilladas: una mujer y un fraile dominico. El cardenal Esteban de Fossanova, tío del joven muerto, sigue de cerca el desenlace final. Un cuarto personaje ayuda a erguirse al muchacho fallecido. Hacia la mitad de la calle continúa la escena, pues hasta allí se ha paseado el caballo, motivo de la caída sufrida. Se ve un caballo blanco con cabalgadura arrastrando por el suelo al joven Napoleón. Una pequeña figura sigue al caballo muy alarmado con el gesto de las manos alzadas. Se trata de una apostilla biográfica, a modo de cita histórica descrita con el candor y encanto primitivo que acostumbraban.

Un atento observador advertirá el deficiente estado de conservación en que se encuentra. La figura de san Francisco, a la altura del brazo izquierdo, deja entrever la imprimación preparatoria de la tela, en tonalidades verdosas, como fondo del hábito marrón franciscano.

#### N. 14. *Santo Domingo rechaza con humildad la mitra*

Como en las telas anteriores se hace necesaria la referencia a las fuentes literarias para centrar con mayor precisión su contenido iconográfico. En el *Proceso de Canonización* llevado a cabo en la ciudad del Toulouse, varios de los testigos convocados declararon que el arzobispo de Auch presentó al bienaventurado Domingo como candidato para el obispado de Couserans<sup>116</sup>. En el mismo proceso, pero esta vez efectuado en Bolonia, es fray Juan de Navarra quien testifica que: “por dos o tres veces Domingo fue elegido obispo... para los obispados de Beziers y Comminges”. Renunció

112. *Ibid.*, 263.

113. *Ibid.*, 314-315.

114. *Ibid.*, 347-348.

115. *Ibid.*, 664-664. “De como santo Domingo resucitó al sobrino del cardenal Esteban Fossanova”.

116. *Ibid.*, 181, 182 y 185. Proceso de Toulouse. Testigos n. 3, 4, 5, 17 y 18.

siempre a ellos para vivir con sus frailes en pobreza comunitaria <sup>117</sup>. El biógrafo Constantino de Orvieto al hacer el retrato de su semblanza espiritual, recuerda el rechazo a la mitra de Couserans <sup>118</sup>. También Rodrigo del Cerrato lo registra <sup>119</sup>. Las tres diócesis pertenecían al arzobispado de Narbona y Domingo las conocía muy bien, porque por ellas anduvo predicando durante doce meses. Esta elección debió tener lugar en el verano de 1212, o en el año 1215<sup>120</sup>.

El comentarista pictórico sitúa la escena en un interior conventual: ¿Celda, o despacho? La bella figura de Domingo atrae toda la atención, a pesar de estar desplazada un tanto a la izquierda. Los perfiles de su figura se recortan sobre el oscuro fondo del muro de la entrada conventual. Detrás de él, le acompaña un fraile temeroso y asustado vestido con el hábito blanco y negro. Le siguen en fila india tres clérigos revestidos de muceta, roquete y túnica negra, cada uno de los cuales lleva el símbolo de una mitra episcopal. La composición la preside una mesa con tapete verde, un cncifijo, una calavera sobre un libro y un pequeño candelabro con vela. La decisión formal de Domingo de rechazar la mitra la toma delante de la imagen de Cristo crucificado, con el fin de gozar de mayor libertad para su misión de predicador y para seguir más de cerca la fundación de los Predicadores.

La composición es horizontal y su lectura es de izquierda a derecha es decir, desde el Cristo crucificado hasta el último integrante de la comitiva oferente de las mitras. La acentuación cromática se concentra en la figura blanca de Domingo. Presentado de pie, con dos leves movimientos rítmicos en el cuerpo: uno el giro que hace hacia la talla del Cristo; y un segundo, la pierna derecha hace una ligera inflexión, dando origen a pliegues en la túnica y escapulario. La actitud de Domingo semeja a una esbelta columna de color marfileño, con la leve flexibilidad que ha imprimido al cuerpo. Toda la intensidad queda polarizada en el busto. El rostro muy modelado, lo vuelve hacia la imagen de Cristo. Su cabeza rodeada de la tonsura clerical, con barba y bigote. En anillo luminoso a modo de nimbo ciñe su cabeza, unido a una mancha circular a modo de resplandor, sobre el que se destaca la cabeza. Los gestos de las dos manos son muy elocuentes ante el dilema religioso que tiene delante de sus ojos. Eleva ambas manos a la altura del pecho, cada una portadora de un mensaje: servir apostólicamente a Cristo en una diócesis, o comprometerse definitivamente en la Fundación iniciada. La mano derecha dibujada con precisión, hace el gesto de la acep- <sup>117 118 119</sup>

117. *Ibid.*, 161. Proceso de Bolonia. Testigo n. V; 188. Proceso de Toulouse. Testigos n. 21 y 25.

118. *Ibid.*, 274.

119. *Ibid.*, 359.

120. M. H. Vica r i e, *Historia de Santo Domingo*, 249-250.

tación voluntaria en la empresa eclesial recién iniciada, pero pidiendo la luz y el permiso al Señor, antes de rechazar el ofrecimiento de los obispados. Con el dedo índice de la mano derecha gesticula su total rechazo a las tres diócesis, mediante los tres símbolos de las mitras.

Este pintor es el mismo que pintó la escena número 11. Presenta idéntico tratamiento de la figura protagonista: dibujo preciso, aureola con resplandor, tonalidad marfileña del hábito talar, mesa con tapete, similar talla del cmcifijo y hasta semejante giro del cuerpo hacia la imagen de Cristo. Arranca en ambos lienzos una estraña luminosidad que sale de la figura de Domingo, dando la sensación que nace de él mismo. Detalle estilístico que el artista lo ha perseguido en ambas telas. El resplandor que sale de detrás de la cabeza, lo difumina hacia el exterior para continuar la forma circular de nimbo y concluirlo en un anillo perfecto. Estamos ante una de las figuras de más calidad artística, de entonación psicológica y espiritual de todo el ciclo de santo Domingo.

La incidencia de la iluminación colabora plásticamente a destacar el relieve de su figura. La luz natural se abre camino a través del arco abierto al exterior, roza primordialmente al protagonista y mantiene las segundas personas en un discreto silencio cromático.

Los tres eclesiásticos que entran en escena cada uno con color distinto de la muceta, llevan en sus manos las mitras que muestran a Domingo, que son símbolos iconográficos de las tres diócesis episcopales a las que ha sido promivido: Couserans, Beziers y Comminges. El primero del grupo es quien le muestra la mitra y se la eleva para que la contemple. Los otros dos clérigos la portan en sus manos, pero no las exhiben. La mitra es el atributo distintivo que la iconografía cristiana otorga para representar el ministerio episcopal. Parece deducirse, que las tres mitras representan a las tres diócesis rechazadas por Domingo. Sin embargo, en este mismo lienzo, se observa que al pie de la mesa han sido depositadas otras cinco mitras: tres de pie, una inclinada y la quinta arrojada en el pavimento. No me atrevo a pronunciar un juicio iconográfico sobre su simbolismo, que con seguridad lo tiene.

El último detalle significativo en Domingo es el rosario. La iconografía tradicional europea, ha colgado casi siempre el rosario de la correa que le ciñe la túnica y en la parte izquierda sobre el muslo. En todo este ciclo hemos advertido que se lo suspenden del cuello bajo la capilla blanca, para aparecer por delante del escapulario. El rosario termina en una cruz de cuyos travesaños cuelgan tres pequeños círculos, siendo más grande el central. El contador de cuentas del rosario es pintado de forma continuada, con y sin separación de las decenas.

N. 15. *Aparición de los apóstoles Pedro y Pablo a santo Domingo*

Las fuentes literarias dominicanas narran varias visiones sobrenaturales con que Domingo había sido favorecido durante el tiempo que residió en la ciudad de Roma, y con ocasión de la Confirmación de su Orden. El único historiador que pormenoriza el relato con visos de leyenda es Constantino de Orvieto, quien lo describe bajo la forma de visión imaginaria (*imaginaria visione*). Lo narra en estos términos: “Estando Domingo en Roma, orando en la basílica de san Pedro... vio cómo se le acercaban los apóstoles Pedro y Pablo. Pedro le entregaba el báculo, y Pablo un libro. Le decían: Vete y predica, porque Dios te ha escogido para este ministerio”<sup>121</sup>.

A esta escena se une una segunda descripción también de Constantino de Orvieto, referente al sueño que el papa Inocencio III: “vio cómo la iglesia de Letrán parecía desplomarse”<sup>122</sup>.

El comentarista plástico de estas dos escenas las ensambla en un único lienzo. El artista toma su información de las fuentes documentales y se plantea el programa iconográfico, prescindiendo totalmente si es un relato imaginario, o es un sueño. La composición pictórica la centraliza entre el cielo y la tierra, dividiéndola en dos zonas: celeste y terrestre. Ambas se enlazan linealmente a través de un recorrido arqueado, que naciendo de santo Domingo, camina por los apóstoles especialmente san Pablo, para descender en el ángulo opuesto en la representación simbólica de la iglesia. La composición presenta un claro sentido semicircular, algo descentrado en la figura de san Pedro.

A la izquierda se describe la aparición de los apóstoles a Domingo sobre un cielo revuelto de nubes y grisáceo. Domingo, vuelto al espectador, es presentado de rodillas con la mira puesta en lo alto, ante la sorprendente visita apostólica. Alza las manos para recibir los dos regalos que le ofrecen: el báculo se lo entrega san Pedro, y el libro se lo dona san Pablo. Por encima de Domingo aparecen en vuelo acrobático los dos apóstoles. San Pedro materialmente echado sobre las acolchadas nubes grisáceas. Alarga su mano derecha hacia Domingo para entregar el báculo-bastón, mientras que la izquierda sostiene una llave, a la vez que la apoya sobre las nubes. Un manto ampuloso y de color oscuro le cubre la túnica verde que le asoma por la manga. Dirige la mirada de su rostro hacia Domingo, con frente despejada y barba abundante. Un anillo de aureola rodea su cabeza. Por el contrario, san Pablo ocupa la parte central alta y es presentado como figura más desenvuelta y aérea. Un manto rojo le envuelve la mitad del

121. MOPH XVI, 304. L. Gaijués-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 259.

122. MOPH XVI, 304. L. Galmés-Vit o Gómez, *Santo Domingo de Guzmán*, 258.

cuerpo, dejando visible la túnica verde oscura. Apoya su rodilla izquierda sobre una nube algodonosa de color blanquecino. Parece insinuarse un movimiento en el cruce de piernas, postura que se contrapone con el pie izquierdo que asoma bajo la túnica. La mano izquierda sostiene algún símbolo irreconocible. La mano derecha sostiene un libro que es la donación que le hace a Domingo. Sobre la nube que descansa las rodillas, asoma la empuñadura de la espada, símbolo iconográfico del apóstol de las gentes. Su cabeza también aparece aureolada con un anillo dorado.

En esta tela el pintor no concede ninguna relevancia a los atributos que recibe Domingo. Ambos regalos hay que interpretarlos a la luz de las fuentes dominicanas del siglo XIII, para arrancarles el genuino sentido iconográfico que ocultan. En el bastón-báculo se quiere significar la transmisión del poder de autoridad recibida de los apóstoles, cimentada en la tradición y magisterio de la Iglesia. Y en el atributo libro se simboliza la transmisión de la “sacra doctrina” o ministerio de la predicación de la verdad (*Officium praedicationis = Claves scientiae, o Traditio doctrinae*<sup>23</sup>).

Ninguna de las tres figuras descritas presenta una definición nítida de dibujo. Debajo de la nube central, sobre la que se apoya san Pablo, permite entrever una insinuación paisajística, donde puede adivinarse a dos figuras que caminan hacia una iglesia blanca de altas torres (¿La Jerusalén celestial?).

Cerrando la composición, en la parte derecha, el artista ha pintado una maqueta de iglesia basilical perdiendo la posición vertical y desplomándose, mientras dos figuras diminutas —san Francisco y santo Domingo—, hacen esfuerzos para mantenerla de pie, según cuenta la narración legendaria. Queriendo interpretar el lienzo dentro del texto literario, debemos decir que la maqueta de iglesia evoca la basílica constantiniana de san Juan de Letrán, de Roma. El artista al establecer la correlación proporcional entre arquitectura eclesial y figuras humanas cae en defectos de dibujo y de proporción. El tratar de visualizar el derrumbamiento material de la iglesia, frente a la fuerza que soportan los dos Patriarcas para mantener a la Iglesia espiritual, es la ocasión para caer en estos anacronismos. Son dos concepto distintos que el pintor quiere desarrollar. Comete errores de perspectiva lineal, como en la fachada de la iglesia, ventanas, torres y tejados. Esta es más acusada en la desproporción entre el volumen arquitectónico y las figuras humanas. Los dos santos vienen a ser miniaturas entre la maqueta de la iglesia y la figura de san Pablo. Tales errores técnicos no son superados por el artista, sino que entran a formar parte de su personalidad ingénua y primitiva. Inyecta a su obra unas formas arcaicas, que no están sometidas a leyes estilísticas, sino que son inherentes a su propia inspiración. <sup>123</sup>

123. Domingo Iturcaiz, *Iconografía de Santo Domingo. La fuerza de la imagen*, 98-101.

Entre la escena principal y la secundaria se evidencia una clara desconexión iconográfica. Si las ha unido entre sí, es porque ambos relatos legendarios debieron suceder en Roma. La figura de santo Domingo comparada con las anteriormente examinadas, carece de entidad iconográfica. Es presentado tímidamente ante la inesperada aparición. Su rostro presenta un fuerte contraste entre la frente y los pómulos. El rostro forma una masa con el cerquillo, barba y bigote. La aureola apenas si es visible. A su vera, le ha asociado el perro albinegro, presentado frontalmente y con la tea encendida entre sus fauces. El rosario le cuelga por delante del escapulario.

#### N. 16. *Celebración eucarística de santo Domingo ayudado por la Virgen*

La tela reproduce la celebración de una eucaristía por santo Domingo. Es la primera vez que me encuentro con esta desacostumbrada iconografía. Pero el artista no inventa. Se sustenta en la documentación que le han brindado. Espigando en la hagiografía dominicana son varios los pasajes que aluden a esta devota costumbre. Los testimonios más directos son los del *Proceso de Canonización*, testigos que convivieron con el santo. El primer testigo del proceso de Bolonia, es el prior del convento de san Nicolás, fray Ventura de Verona quien declaró que: “en sus viajes casi todos los días celebraba la misa... Cuando cantaba la misa derramaba muchas lágrimas”<sup>124</sup>. De igual forma se manifestaron fray Bonviso de Piacenza <sup>124 125 126</sup>, fray Esteban de España<sup>125</sup>, fray Pablo de Venecia<sup>127</sup>, fray Frugerio de Penna<sup>128 129</sup>. El prólogo de la descripción de los *Nueve modos de orar de santo Domingo* hace un apunte de soslayo, sobre los “modos devotos y constantes, en la celebración de la misa”<sup>129</sup>. El último documento lo registran Constantino de Orvieto y la Beata Cecilia Cesarini quienes relatan que: “Sus ojos eran pozo de lágrimas... sobre todo, cuando celebraba cotidianamente la Eucaristía”<sup>130</sup>.

El presente lienzo no podemos pensar sea fruto de una ocurrencia del pintor, sino tema iconográfico previamente programado por el P. Francisco Álvarez. Tal esquema biográfico y mariano revestía gran ejemplaridad y devoción para los conventuales chilenos. La composición pictórica no sigue materialmente las fuentes literarias, sino que quedaba holgura creativa para que el artista dejara volar ingenuamente su inspiración. El santo revestido

124. L. Garmés-Vit o Gómez, 146. Proceso de Bolonia. Testigo N. 1.

125. *Ibici.*, 156. Proceso de Bolonia. Testigo N. IV.

126. *Ibici.*, 168. Proceso de Bolonia. Testigo N. VII.

127. *Ibici.*, 172. Proceso de Bolonia. Testigo N. VIII.

128. *Ibici.*, 174. Proceso de Bolonia. Testigo N. IX.

129. *Ibici.*, 206.

130. *Ibici.*, 273 y 666.

de celebrante es presentado de espaldas, como entonces era la costumbre litúrgica. La novedad emotiva del lienzo radica toda ella en ver a la Virgen María sirviéndole de "privilegiada acolita".

Una capilla privada enmarca la celebración de la misa. Admósfera cargada de emoción e intimismo religioso. De todo el espacio, sólo se encuentra iluminado la zona del altar. El grupo de devotos asistentes queda replegado detrás del santo, en penumbra. Domingo aparece revestido de los ornamentos litúrgicos: alba con cenefa de puntilla, cinta de cingulo y casulla de guitarra floreada de rosas. Un pequeño retablo preside el altar con la imagen del cmcificado, cáliz con patena, atril con misal, mantel blanco, velas encendidas y las vinajeras bien a la mano. El momento captado es el principal de la celebración eucarística, cuando el sacerdote una vez consagrado el pan eleva la sagrada hostia para que sea adorada por los fieles.

A la derecha del santo, sobre la esquina de la tarima revestida de alfombra clara, sitúa a la Virgen María devotamente arrodillada. El artista ha improvisado una sutil peana, a modo de densa nuvecilla interpuesta entre Ella y la tarima, para que su frágil cuerpo no se viera dañado y a la vez evocara su procedencia celestial. María asiste a Domingo, cumpliendo su misión de acolita, devotamente entregada con el cuerpo y manos juntas sobre el pecho. Su cabeza aparece aureolada con el clásico nimbo de rayos radiales que salen de su cabeza y en su terminación aparecen punteados un círculo de pequeñas estrellas. Sino hubiera sido por la leyenda escrita al pie del lienzo, hubiera costado su lectura. Pero ésta sale al paso de toda duda: "Faltándole el ayudante para celebrar M.<sup>a</sup> Sma. suple este oficio".

Toda la estima de esta tela se halla en esta privilegiada presencia de la Virgen María. Desde el punto de vista artístico no presenta valor alguno. Este detalle mañano concede a la tela toda su relevancia iconográfica. Es un dato más que se une a los muchos que ya dispone este ciclo de santo Domingo. Los artistas primitivos, entre los que incluyo a este pintor, tienen el riesgo de enfrentarse a temáticas totalmente pioneras y que aun sin dominar plenamente la técnica pictórica, la suplen con una fuerte carga espiritual y devota. En otro ciclo dominicano, pero esta vez en el convento de santo Domingo del Cuzco, topé casualmente con una composición semejante, y cual fue mi sorpresa, al comprobar que la acolita de esta ocasión, era santa Teresa de Jesús.

N. 17. *Muerte de santo Domingo*

En un ciclo iconográfico completo no pueden faltar los acontecimientos trascendentales de su vida y muerte. Jordán de Sajonia es el primer biógrafo que nos relata escuetamente el fatídico momento: “Encontrándose en el lecho del dolor hizo llamar a doce frailes entre los más notables, y les exhortó a una vida fervorosa, a la promoción de la Orden y a la perseverancia en la santidad”.<sup>131</sup> El prior del convento de Bolonia, fray Ventura de Verona, fue el testigo del final desenlace, quien describe minuciosamente su muerte. Acudieron al lecho cerca de veinte frailes<sup>132</sup>. Pedro Ferrando sigue de cerca el relato de Jordán de Sajonia<sup>133</sup>. Constantino de Orvieto registra la fecha de su muerte: al atardecer del seis de agosto de 1221.<sup>134</sup> Así de llanamente las leyendas dominicanas dan cuenta de la muerte del fundador, siendo la base documental sobre las que se cristaliza la iconografía de su muerte.

La ingenuidad del pintor queda muy patente en esta escena. Da corporeidad a la leyenda con una composición multitudinaria y horizontal, impuesta por la forma alargada del lecho donde se encuentra prostrado Domingo. Dentro de la atmósfera tensa y conmovida del momento, el artista busca efectos de sorpresa, de profundidad y de contraste. La escena horizontal queda compensada con la repetición de posturas verticales de los frailes de pie, y otros arrodillados en su entorno.

Una luz cenital ilumina su cuerpo macilento, semiacostado sobre almohadones. Su rostro mira a lo alto de la habitación, donde el pintor ha abierto un resplandor entre nubes. Su postura es de plena aceptación de la muerte, exteriorizada en los brazos cruzados sobre el pecho. Una camisola deja parte del tórax entreabierto. El lecho se encuentra cubierto de lienzos blancos y un edredón de color mostaza sobre la cama.

La monótona composición en tonos sienas del espacio ambiental y de los blancos hábitos de los frailes, queda rota, por la capa negra del religioso que se halla en primer plano, arrodillado y sosteniendo con sus manos un crucifijo, mientras se da lectura a las plegarias de la recomendación del alma. Otro fraile de pie, sostiene una vela encendida y se inclina sobre el lecho para leer el ritual de moribundos. Un tercero, arrodillado en el ángulo izquierdo, sigue de cerca con el ceremonial las oraciones. En el centro del pavimento y entre las dos figuras arrodilladas del primer plano, ha reservado un lugar al acetre e hisopo, a modo de minúsculo bodegón. El

131. *Ibid.*, 114.132. *Ibid.*, 148.149.133. *Ibid.*, 240.241.134. *Ibid.*, 275.



resto del grupo de los nueve frailes manifiestan conmovidos el dolor, con gestos y ademanes propios de un convencionalismo piadoso.

Como en las pinturas barrocas, el pintor recurre al artificio de representar lo trascendente. Visualiza una irrupción de luz entre celajes que hace su entrada en lo alto, dando corporeidad a unas nubes en tonos calientes. En el lado contrario, un vano rectangular abierto, comunica con el claustro conventual, bajo cuyos arcos caminan tres frailes, que se apresuran a participar de la escena, con gestos externos de dolor contenido.

Esta composición continúa la tónica de las anteriores telas. Presenta la particularidad del grupo humano de frailes en torno al lecho, acentuando psicológicamente la acción del momento, pero sin recursos dibujísticos, ni pictóricos.

#### N. 18. *Exposición de su cuerpo a la veneración de los devotos y visión de fray Guala*

El artista reúne dos episodios ocurridos inmediatamente después de la muerte del santo. En el primero de ellos, se expone sus restos mortales a los devotos. El segundo, recoge la visión que tuvo el prior del convento de Brescia, Fray Guala, el mismo día y a la misma hora de su muerte. “Vio cómo una abertura en el cielo, por la que descendían dos escalas humanas. Una era sostenida en lo alto por Cristo, y la otra por su madre. Los ángeles recorrían ambas, bajando y subiendo. A lo bajero, entre las dos escalas, se colocó una silla y en ella se sentó alguien, con apariencia de fraile de una Orden, teniendo la cara velada por la capucha, el modo como se suele sepultar a nuestros muertos. Cristo y su Madre iban subiendo poco a poco las escalas, hasta que llegó a lo alto el que había sido colocado en la parte inferior de la mismas<sup>135</sup>.

El pintor siguiendo de cerca el lenguaje ingenuo de la narración literaria, plasma una composición que no la ha sacado de las fuentes documentales, sino que es una creación imaginaria inspirada en el relato y también en la costumbre de los velatorios de aquella época en Quito. A ésta se añade, a modo de secuencia ilustrativa, el episodio-visión del Beato Guala, de acuerdo al relato de Jordán de Sajonia.

Fue expuesto su cuerpo amortajado a la veneración pública, con el hábito talar de otro fraile del convento, porque el suyo estaba remendado<sup>136</sup>. Un puñado de devotos se apiñan en torno al túmulo, una caja rec-

135. *Ibid.*, 115. 240-241, 275, 359-360; Visión de Fray Guala: 115, 275 y 360.

136. *Ibid.*, 186. Proceso de Toulouse. Testimonio de Guillermo Peyronnet.

tangular de madera revestida de una tela y asentado sobre cuatro patas torneadas y terminadas en bola. La forma rectangular del túmulo fúnebre, obliga al pintor a organizar una composición en sentido horizontal. El santo aparece expuesto horizontalmente sobre éste, amortajado con el hábito completo y la cabeza calada con la capucha. Una gran alfombra floreada a cuadros, cubre el pavimento de la habitación. Cuatro grandes candelabros con hachones encendidos emplazan el túmulo a ambos lados, a la vez que equilibran la composición verticalmente.

En primer plano y a cada lado enmarcan la escena dos figuras, a la izquierda, un devoto minusválido en cuclillas con un bastón y en la mano un rosario. A la derecha, sentado en un sillón frailuno, el hermano cooperador portero del convento hace la guardia al difunto, con el gesto dolorido de la mano derecha sobre el mentón. La mano izquierda, apoyada sobre la silla, a la vez que sostiene las llaves de las puertas del convento. El escapulario negro sobre la túnica blanca, diferenciaba a los Cooperadores de los Padres sacerdotes dentro de la Orden, distinción de color que ha sido suprimida. Detrás de este hermano cooperador anciano, un segundo fraile de pie, muestra con la mano derecha el cuerpo mortal del santo. El cerco humano de la izquierda exterioriza su tristeza con un tenso y cargado sentimentalismo de variados gestos de condolencia. Uno, inclinado sobre el santo le brinda el último gesto cortés de caballero, despojándose el sombrero de la cabeza.

Dentro de este clima fúnebre, el artista por necesidad natural, abre una fuga espacial a cielo abierto, para descongestionar la atmósfera cargada y selecciona la visión del Beato Guala. Un arco semicircular encuadra la secuencia. Prescinde de detalles narrativos, y se concentra en lo esencial. Una escalera de luz desciende del cielo a la tierra, por donde camina el primero Domingo, y le siguen otro fraile y dos monjas. La escalera se apoya sobre los bancos de nubes de la visión celestial. En la parte superior, sobre la plataforma de nubes blancas, les esperan Jesucristo con la cruz y la Santísima Virgen María, indicándole el camino hacia el asiento-trono, especialmente reservado para él.

#### N. 19. *Cena milagrosa de santo Domingo con los frailes*

Este lienzo pertenece al grupo de los cuatro de tamaño grande (470 x 170 m.). Recuerda el prodigio que Domingo realizó en el convento de san Sixto el Viejo de Roma. Lo trasciben Constantino de Orvieto y la Beata Cecilia Cesarini.

“No teniendo pan para comer, fueron enviados frailes a pedir limosna. Volvieron con un poco de pan. Fray Santiago de Melle, romano y administrador, se presentó a santo Domingo y le expuso la situación. Domingo con espíritu y semblante alegres, bendijo a Dios y ordenó que distribuyeran el poco pan que había. Los frailes eran unos cuarenta. Acudieron al comedor. De repente, entraron en el refectorio dos jóvenes, iguales en el vestido y en la fisonomía, llevando cada uno un delantal colgado del cuello, lleno de panecillos como los que hacía el panadero. Los dejaron en la mesa en la que estaba el bienaventurado y se marcharon en silencio. Nadie supo cómo habían entrado, de donde venían ni adonde iban. Nada más marcharse aquellos jóvenes Domingo dijo: Hermanos míos, ya podéis comer”<sup>137</sup>.

El artista quiere dar plasticidad a este episodio hagiográfico, pero el lienzo queda muy lejos de la leyenda literaria. La mesa rectangular en torno a la cual se sitúan los frailes, obliga a dibujar una composición apaisada. El lugar central se reserva para Domingo. Dos ángeles hacen entrada por ambos extremos de la mesa para repartir el pan.

Toda la composición está entonada en colores oscuros. Los hábitos de los comensales se destacan defectuosamente sobre el fondo. Da la impresión que el lienzo está sin concluir. Todo él denota una notable deficiencia de dibujo y falta de calidad artística. Es el lienzo peor de todo el ciclo iconográfico.

#### N. 20. *La Virgen María acoge bajo su manto a santos dominicos y dominicas*

Los pintores italianos de época medieval iniciaron un tema iconográfico que la Virgen María es representada con el manto extendido cobijando a sus devotos. El tema fue bautizado como la *Virgen de la Misericordia*. Esta figura simbólica de origen cisterciense, es recordada por Cecilia Cesarini en su *Relación de los milagros* aplicada a santo Domingo. Estando en oración fue arrebatado en espíritu, vio al Señor, a la Virgen sentada a su derecha y a religiosos de todas las órdenes, pero de la suya, no vio a ninguno. Muy apenado rompió a llorar. El Señor le llamó y le dijo: tu Orden la he encomendado a mi Madre. María extiende el manto de color zafiro y “debajo cobijaba a una gran muchedumbre de hermanos”<sup>138</sup>. La representación se divulgó a finales de la Edad Media y se cristalizó en el nuevo tema de *María reina de los Predicadores*.

137. *Ibid.*, 674-675.

138. *Ibid.*, f. 263-264 y 66-668.

Este lienzo expone a grandes vuelos el relato medieval. Es una bella pintura, de gran envergadura compositiva, no sólo por las proporciones de sus medidas (480 x 170), sino sobre todo por su interpretación artística. Pintura alegre y colorista, de gran expresión religiosa, mezclada con carácter documental y político. No podía ser menos, esta escena multitudinaria y colofón del ciclo iconográfico de santo Domingo.

El lienzo ha sido concebido como una composición horizontal, donde las masas están muy equilibradas. Dividido en dos sectores claramente diferenciados: paisaje a cielo abierto y plataforma baja reservada para el bloque humano. El punto focal es la Virgen María, por la altura que ocupa y por su volumen corporal. Desde la corona que ciñe sus sienes, la masa va descendiendo levemente la línea horizontal por encima de todas las cabezas en ambos lados. La iluminación es casi frontal y roza gradualmente las figuras concediéndoles volumen. La luz adquiere mayor fuerza en la figura protagonista de la Virgen.

Desde el punto de vista cromático, la tela está matizada con una paleta rica en tonos azules y plateados en la zona horizontal alta, prevaleciendo las tonalidades blanquinegras para la parte baja. Toda la composición está pintada con registros severos, nada estridentes, y acompañada por una entonación general del cuadro, en verdes claros. La nota colorista más destacada es la túnica bermellón de la Virgen con toques de luz sabiamente dispuestos. Las entonaciones rojas se repiten en puntos distantes del lienzo. El fondo paisajístico funde toda la composición en una gama variada de entonaciones verdes. Dentro de esta escala cromática se distinguen pequeñas manchas de verde oscuro para entonar los pequeños cerros que se alejan en lontananza. El cielo ha sido surcado por nubes suaves en tonos anacarados.

El eje óptico de esta composición rectangular lo ocupa la figura sentada sobre nubes de la Virgen María y el Niño Jesús en su regazo. La monumentalidad de la figura de María es de tal entidad que polariza toda la atención. Representada como una gran matrona, revestida de túnica bermellón y manto azul oscuro. Su rostro tiene un diseño ovalado, y dirige su mirada hacia el grupo de santas dominicas. Su cabeza aparece ceñida por una corona real de formas bulbosas y rematada en pequeña cruz. Ostenta una cabellera poblada de color castaño, que cae en cascada sobre sus hombros. Resalta su busto dentro de una mancha-resplandor, que abarca también la cabeza del Niño. De este resplandor y partiendo del centro se originan rayos en sentido radial, y entre sus espacios se distribuyen pequeñas estrellas, que organizan todo el diámetro, a modo de aureola. Extiende el brazo derecho para mantener abierto su manto azul. El Niño Jesús colabora también a sostener el manto, a la vez que muestra con ambas manos el santo

rosario. En la parte baja, asoma el pie izquierdo de la Virgen, para apoyarse sobre los bancos de nubes.

La Virgen queda elevada sobre toda la composición, que se divide en dos mitades: la zona del cielo que arranca de detrás de la muralla humana. Y una segunda zona terrestre, ocupada en primer plano por toda la familia dominicana. La zona celeste está surcada de nubes y ocupada por ángeles revoloteando. En torno a la Virgen, se puebla con una corona de diez cabezas de angelillos, con sus pequeñas alas. En los dos extremos altos, dos ángeles voladores, semidesnudo uno, y totalmente vestido el segundo. El ángel de la derecha vuela acrobáticamente con sendas alas, cruza los pies y alarga las dos manos para mantener una cinta arqueada con la siguiente inscripción: *Reina del Rosario ruega por los pecadores*. Una banda de color rosa envuelve su cuerpo. A la izquierda un segundo ángel alado y vestido, sostiene en todo lo alto con la mano izquierda un cuadro ovalado con el retrato del Presidente de turno de la nación de Chile: Excmo. S. D. Joaquín Prieto (1831-1841).

Todo el primer plano esta reservado a la Familia Dominicana. Se trata de un grupo de santos que se suceden ininterrumpidamente, presentados de rodillas y en actitud de adoración respetuosa. Ambos grupos, de santos y de santas se orientan hacia la Virgen María.

Partiendo de este eje central y exactamente debajo de la Virgen, se ha reservado un lugar para la representación simbólica de santo Domingo, mediante la simpática figura sentada del cachorro con la antorcha encendida en la boca, iluminando la bola del mundo. Es uno de los atributos principales y más primitivos que la iconografía cristiana le ha otorgado a Domingo, como predicador de la palabra de Dios.

El grupo de los santos lo encabeza el Padre y Fundador de los Predicadores, santo Domingo, presentado de rodillas con el libro y la azucena en la mano derecha. Le sigue santo Tomás de Aquino con el atributo iconográfico del sol sobre el pecho y una pluma de ave en la mano derecha. Después san Pedro de Verona con la azucena. Por último, un cuarto santo sin atributo ninguno, difícil de identificar. En la segunda fila jerárquica se alinean cinco santos más, entre los que se identifica el papa san Pío V con la tiara sobre la cabeza, a san Antonino y san Alberto Magno, obispos de las ciudades de Florencia y Ratisbona respectivamente. A partir de aquí, el pintor ha dado un respiro paisajístico, con un montecillo y un edificio religioso al fondo. Siguen un segundo grupo humano, formado por dos dominicos y un civil. El primero de los frailes, muy bien pudiera ser el P. Francisco Álvarez que fue el animador de este ciclo artístico. El pintor quiteño, no pudo menos de tener una gentileza con él al recordarle con este posible retrato. Su presentación completamente

calvo, puede que tenga indicios de un retrato de prior y prelado del convento. Un segundo fraile le acompaña con la capucha colocada sobre la cabeza. Y termina la composición en esta parte izquierda con un personaje civil, también arrodillado, y que muy bien pudiera ser el autorretrato del artista Ascencio Cabrera (¿).

El bloque de santos dominicos ha sido plasmado como un todo compacto, sin ninguna flexibilidad en los ademanes, escesivamente inmovilistas y carentes de plasticidad. El esquema dibujístico de santo Domingo es el patrón inalterable y repetitivo que van a seguir los santos que le acompañan: idéntica postura para todos, se repiten el mismo movimiento corporal hacia el centro, similar perfil y estatura según la ley de la isocefalia.

El segundo bloque de la derecha recuerda a las santas. Sigue la misma forma compositiva, agmpadas en tres filas, pudiéndose contar nueve religiosas. Presenta mayor corporeidad y un tratamiento pictórico más desenvuelto en movimientos, gestos y actitudes. Encabeza el gaipo santa Catalina de Siena con los brazos cruzados en forma de aspa, sobre el pecho. Le sigue santa Catalina de Raconisio con sus atributos característicos: el corazón mantenido por la mano derecha y la izquierda desgrana el santo rosario. La tercera santa presentada de perfil, con la toca negra tachonada de estrellas y un corderillo a sus pies como símbolos iconográficos, identifican a santa Inés de Montepulciano. La primera santa de la segunda fila es santa Rosa de Lima, caracterizada por la diadema de rosas coronando su cabeza. El resto de las santas que asoman por detrás son inidentificables. Una de ellas lleva en la cabeza una corona real, que con seguridad recuerda a santa Margarita de Hungría.

Por el contrario el bloque de santas dominicas reviste otro aire compositivo muy distinto. A pesar de que todas están arrodilladas, son muy diferentes las actitudes, ademanes, gestos y posturas. Presenta mayor movilidad y expresividad sus rostros femeninos. Todas miran hacia la figura de María, menos la segunda que dirige los ojos al lado contrario. Los dibujos de las cabezas de todas ellas tienen formas redondeadas, tocadas con el velo y con soluciones diversas en las posturas de las manos. Los pliegues de sus hábitos están tratados con mayor soltura y gracia.

La única figura femenina que se sale del contexto dominicano es la representación de santa Catalina, virgen y mártir. El pintor le ha concedido mayor relieve y un lugar eminente en este lienzo por ser la mártir alejandrina, Copatrona de la Orden de Predicadores y segunda titular del convento de la Recoleta Dominica de Santiago de Chile. Viste una túnica verdosa abotonado encima del pecho y una capa escarlata que le envuelve materialmente. El brazo y la mano izquierda apoyan en una rueda dentada

con garfios, instrumento de su martirio y atributo iconográfico propio. A su vera, sobre el suelo, yace una espada.

Concluye este bloque femenino con la representación de un pequeño ángel con alas, semidesnudo, gracioso en su presentación, con el rostro pigmentado y frescura de carnes, que recuerdan a los de Murillo. Hace su presentación entre la santa mártir y una cartela ovalada que él mismo sostiene con las dos manos. La izquierda mantiene a la vez una azucena florida, mientras que la derecha señala el texto de la leyenda escrita. El documento literario se destaca sobre un fondo blanco. Anteriormente hemos reproducido su contenido por la importancia que reviste para su correcta interpretación y es la llave que abre el comienzo y final cronológico de la empresa pictórica. En esta cartela se transcribe el nombre de un personaje, llamado Antonio Palacios, y que después de muchas indagaciones no hemos podido dar respuesta de su identidad. Se nos ocurre pensar que pueda tratarse de un benefactor del convento, quien pudo ayudar a los frailes a financiar el ciclo iconográfico. Entre los apuntes del P. Francisco Álvarez no hemos podido encontrar ninguna referencia de este nombre, ni la motivación de su recuerdo en esta cartela escrita.

Antes nos hemos referido al carácter documental y político que encierra el lienzo. El documento proporciona muchos datos, y que los hemos utilizado para ordenar coherentemente este ciclo. Desde el punto de vista político, nos extraña la presencia del Presidente de la República chilena, en un encargo que tenía un sentido marcadamente religioso. Desconocemos la importancia que el convento reformado de los dominicos chilenos, pudo tener en la capital y menos aún sus resonancias políticas. Hemos hecho alusión al papel desempeñado por el convento como plataforma docente y cultural, que tendría su influencia en la capital. Hemos de pensar que el Presidente tuviera alguna relación especial con el convento. El puesto de honor concedido al Presidente y mostrado a todos por el ángel volador de la izquierda, deberá tener alguna motivación. El ángel con la trompeta en la mano derecha y en el momento que la suena, manifiesta anunciar un mensaje. De la cuerda de la trompeta cuelga un letrero con el nombre del Presidente Joaquín Prieto. El cuadro aparece enmarcado y ribeteado con bordes colgantes. Se trata de un retrato de medio busto, que mira al espectador, revestido con el uniforme propio de la dignidad que ostenta: distinción de militar general de división, con galones en las hombreras y una banda cruzada oblicuamente sobre el pecho.

Inmediatamente debajo de la cartela, el pintor dejó constancia de su profesión artística, con la paleta y pinceles. Siempre pensé que dentro de la paleta o en su cercanía estaría, como es costumbre entre artistas, el nombre del autor. Yo personalmente no pude comprobarlo por la excesiva altu-

ra que se encuentra el lienzo. Llevado por la curiosidad de este trabajo, nuevamente insistí por carta, que me hicieran el favor de hacer esta investigación. El P.Enrique González muy amablemente me constestó comunicándome escuetamente estas palabras: “Junto a la paleta del rincón inferior izquierda figura un nombre. Ascencio Cabrera. Quito 1841”.

#### N. 21. *Santo Domingo con el demonio ante un grupo de frailes*

Este lienzo pertenece al grupo de los de tamaño grande (470 x 170 m.). Se encuentra en la actualidad desmembrado del ciclo y recogido en la Sala-Museo del Convento de La Recoleta.

Se trata de una composición tenebrista, no solo por el tratamiento pictórico, sino también por el tema seleccionado. No sabría definir con exactitud el contenido presentado. Carece de la apoyatura de la leyenda escrita para contribuir a su lectura iconológica. Muy bien pudiera pensarse que se trata de una ceremonia conventual, en la que toman parte santo Domingo, la Comunidad dominicana y un religioso. ¿Vestición del hábito, Profesión religiosa? La composición apaisada tiene como fondo la comunidad de frailes, integrada por once miembros y todos ellos con las capuchas caladas y a la misma altura. En primer plano aparece la figura de Domingo enfrentado a una representación horrible del demonio. Los dos de pie y ante ellos se encuentra un fraile arrojado sobre el pavimento. Domingo presentado medio de espaldas, con el rostro de perfil y en la frente se le ve la estrella. Da la impresión como si el santo estuviera entablando un diálogo con el demonio, representado bajo figura humana, desnudo y con cuernos en la sien.

Detrás del santo se adivina un sillón frailuno, como sede para ser ocupada por él, durante la ceremonia litúrgica.

#### N. 22. *Fundación de la Milicia de Jesucristo*

La escena que desarrolla la tela es Domingo con un grupo de personas alrededor de una mesa, a primer golpe de vista, pudiera parecer que no encaja dentro de los episodios más representativos de su vida. La abundancia de textos escritos, han servido para disipar esta duda. Por lo que contemplamos, se trata de una sesión pública y colegial de Domingo con un grupo de seglares que se comprometen a defender los bienes y la libertad de la Iglesia, asociados a la Orden Dominicana. Estamos ante un tema nuevo de la iconografía dominicana que representa la fundación de la *Milicia de Jesucristo*.



Este grupo comprometido con los Dominicos ponían énfasis en la participación de la vida religiosa, frecuentaban sus iglesias conventuales, eran asistidos con su amistad y seguían la espiritualidad dominicana con una vida cristiana encarnada en el mundo. No estaban ligados con ninguno de los tres votos, sino solamente con algunas observancias, entre las que se cifraban los ayunos, vigiliias y el rezo diario del rosario. Estaban sometidos a la autoridad de la Orden, bajo un responsable-prior nombrado democráticamente por ellos mismos.

El pintor con esta escena quiere dar cuerpo plástico a un acto protocolario mantenido por Domingo y sus asociados, en el mismo momento en que les hace entrega de la regla a la que se someten, mediante un compromiso ratificado por sus firmas personales.

La mesa revestida de un tapete verde es el eje óptico de la composición. En torno a ella se sitúan todos los integrantes de la Milicia de Jesucristo ocupando el lugar central santo Domingo, un joven dominico y ocho cofrades. Estos aparecen uniformados con un traje talar semejante. Una sillería corrida une a los tres personajes principales. El artista le ha concedido mayor corporeidad a Domingo, que al resto del grupo. Parecen estar sentados, mientras que otros asisten arrodillados. Se percibe una aparente contradicción de los asistentes. Merece destacar al joven dominico por sus facciones aniñadas y también por su estatura. El santo le dobla en tamaño.

Santo Domingo está presentado de medio busto, sentado detrás de la mesa, con capa y capucha negra y tonsura clerical. Sus facciones tienen un cierto aire de posible retrato. A ello pudiera haber inducido al artista a este carácter físico del santo, por la lectura de la cartela principal, que en su primera línea se lee: *Verdadero retrato de Domingo*. El pintor por calar más en su personalidad, pudo tomar como modelo algún contemporáneo amigo y llegar a idealizar este busto. Las dos manos las tiene ocupadas en mostrar a los cofrades el pliego escrito de la regla que van a abrazar. El dedo índice de la mano derecha la alarga para señalar el documento. Presenta a Domingo con un rostro concentrado, con la mirada un tanto perdida, boca cerrada, enmarcada por la barba y bigote. Una gran capucha de forma triangular delimita la cabeza. La capucha triangular, avanzada sobre el pecho, reproduce una costumbre de moda entre los fraile dominicos característica del siglo pasado.

El grupo de cofrades visten una túnica blanca y capa negra atada en el cuello, dejando visto toda la pechera blanca. En torno a la garganta se ciñe una collera ondulada, que remata con la capa negra. En el centro del pecho llevan una insignia de pertenencia a la Milicia de Jesucristo. Todos exhiben este distintivo, menos el joven dominico.

Sobre la mesa se encuentran tres libros, un tintero con dos plumas de ave y una hoja de papel en blanco. Tales elementos de escritorio, declaran que se trata de una sesión solemne de ratificación personal de un documento. Los asociados que se han comprometido, deberán estampar sus firmas en el pliego en blanco. Las edades de los nuevos militantes son muy diversas, dos de los que están arrodillados presentan rasgos retratistas.

El cuadro es una acumulación de documentos escritos, con el fin de ilustrar la escena que desarrollan. En esta escena la documentación pintada es tan abundante, que supera a todos los lienzos del ciclo iconográfico. Hemos intentado transcribir todos los textos, pero nos ha sido imposible, de ahí que el lector encontrará muchas lagunas que sabrá dispensarlas.

El pliego que santo Domingo muestra a los asistentes presenta el siguiente texto:

“Regla q. habéis de guardar.....como .....tados de María. Principalmente haréis una ....ótente..... con toda nuestra fuerza habéis.....en todos los derechos de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, examinar nuestras vidas y haciendo..... y estaréis sujetos a la imperiosa.... esta Milicia. También habéis de tener todos los días lección, oración y rezar los Padrenuestros y Avemarias que corresponden. Escudo de la Orden”.

El pequeño ángel sostiene una cartela elíptica en la que se transcribe el siguiente documento:

“Asombraos al ver el verdadero retrato de Domgo. el honor del mundo, una de las mayores lumbreras de la Iglesia Católica de la de España; el apóstol de toda Europa. El filántropo mas verdaro. uno de los hombs. qe. mas bien han hecho a la humanidad; el capellán favorecido de María Sma.; y el promovedor mas infatigable del culto de Dios; quien viendo el estrago qe. el Demonio ejecutaba por medio de los herejes en personas religiosas; tuvo a vien fundar la Milicia de Chrto. para (con) tener y disipar la herejía; aprobando el Papa Honorio, y concedió muchas gracias a todos los que se alistaran. Sabido es que trabajo Domgo. ¡los sudores qe. le costo el esterminio de la herejía Albigense, i tampoco se ignora el glorioso éxito de sus trabajos, de doctrina, de sus virtudes i oraciones. Las innumerabls. cabezas de esta venenosa hidra, fueron heridas de muerte; toda esa monstruosa Babilonia fue precipitada en el abismo ..... ¿Por quien sino por el glorioso Padre de Predicadores? 2n S2pt32mbre 21 d2 841 s2 p3nt4 2n Q53t4”.

En el ángulo izquierdo bajo, una figura sentada sostiene entre sus manos un tercer mensaje:

“Es bueno pa. el hombre llevar desde luego..... si el gran..... sobre ley de Dios..... con más facilidad que llevar por qu. es mucho menor el trabajo que. hai en vencer las pasiones tiernas enmce..... y débiles. ¡Que vida tan dichosa la vida pasada en la inocencia! Pero como esa no se puede conservar sin la capa de la penitencia, nos es necesario mortificar nuestros miembros. como mortifico los suyos, mi Padre y Patriarca Sto. Domingo; oculta así esta mortificación como aquella inocencia pa. que el aire de la alabanza, en el moho de la vanagloria, no corroan tan rico tesoro. ¿De que. sirve tener la Relig. en la boca, si las obras no lo expresan? ¿Amas a Dios? Diras que. si; ¿Pero como lo pruebas?”



# ¿Fue Santo Domingo de Guzmán canónigo premonstratense en el monasterio de Santa María de la Vid?

Brian Fárrelly, O.P.  
Buenos Aires

Caleruega, durante el último tercio del siglo XII era un pequeño señorío feudal, ubicado en el corazón de Castilla la Vieja. Su población se había asentado en el siglo XI con el avance de la reconquista española del territorio invadido por los musulmanes. La línea fronteriza se extendía entonces por la cuenca del río Duero, a ambas márgenes, con una serie de plazas fortificadas, que protegían las avanzadas cristianas y dieron con sus castillos el nombre a la región.

La villa calarogitana poseía dos torres, una maciza que ahora forma la base del campanario de la iglesia parroquial de S. Sebastián, y el llamado Torreón de los Guzmanes, que con otras dependencias de la hidalga familia y las de sus vasallos o criados formaban la población, en un recinto rodeado de modestas murallas y con tres puertas de acceso

En este solar de los Señores de Guzmán nació aquel que había de ser la mayor gloria del pueblo y de la estirpe guzmana, Domingo, el fundador de la Orden de Predicadores.

Muy pocas noticias han sido conservadas acerca de su infancia y adolescencia; todas ellas, además, de origen legendario<sup>1 2</sup>.

1. Puede verse una descripción del lugar en Domingo Iturzaiz Ciriza O.P., *Caleruega. Primer lugar dominicano*, Salamanca, Ed. S. Sebastián, 1989.

2. La palabra -leyenda- en el latín eclesiástico medieval no significa una narración imaginaria o un relato fantástico, sino que respecto a la hagiografía vale por -escrito de edificación-, relato parénético (algo exagerado a veces) de un personaje, y digno de ser leído (-leyenda-, de

## La tradición dominicana

Los escritos principales de carácter biográfico que restan, son prácticamente contemporáneos en su composición: el llamado *Libellus de principis Ordinis Praedicatorum*<sup>1</sup>, y una *Carta encíclica*, dirigida a los frailes por el sucesor de fray Domingo como Maestro de la Orden, fray Jordán de Sajonia<sup>1</sup>, redactados entre mayo de 1233 y julio de 1234, mientras se recogían las declaraciones de los testigos de los *Procesos de Bolonia* y del complementario *Proceso de Tolosa* (Francia), en orden a la canonización del Fundador. Después de la canonización, hecha en Rieti el 3 de julio de 1234, varios dominicos escribieron sendas *Leyendas*<sup>5</sup> hasta fines del siglo XIII. Todas se basan en el *Libellus* de Jordán, ampliándolo con alguna otra noticia o anécdota. Mas es notable en todos la falta casi absoluta de información acerca del período que ahora nos interesa: el que transcurre entre el nacimiento y el ingreso al capítulo canonical agustiniano de Osma, del futuro Patriarca de Predicadores.

1. *Jordán de Sajonia*

El sucesor de fray Domingo y primer historiador de la Orden nació en Westfalia entre 1175 y 1185.

Se graduó como Maestro de Artes en la Universidad de París, y en esa ciudad se encontró con fray Domingo en 1219, se confesó con él, y éste le

legere-, en tiempo de obligación: -legendus-) en el oficio litúrgico. Suele tener la forma de una biografía fundada en tradiciones más o menos fidedignas; y, conforme al uso del medioevo, presentada con muchas alusiones bíblicas acomodaticias, para realzar el panegírico.

3. Este título fue dado al opúsculo por H. C. Scheeben, quien preparó la edición crítica publicada en *Monumento Ordinis Praedicatorum Historica* (MOPH), XVI (1935), págs. 25-88. No subsiste el manuscrito original, que conoció dos redacciones, la segunda con algunos añadidos. Los códices más antiguos que se conservan son el de la Biblioteca de la Universidad de Würzburg y el de la Biblioteca S. Marco de Venecia (ss. XIV-XV).

4. El librito no pretende ser una historia del Maestro fray Domingo, sino un memorial de los tiempos en que maduró el proyecto de la nueva Orden, para utilidad y devoción de los hermanos que no habían conocido al Fundador en vida, ni a los primeros frailes (cf. *Libellus*, 1 y 2).

5. Todas las Leyendas son posteriores a la muerte del Maestro Jordán. Éste, el 24 de mayo de 1233, hizo efectuar la traslación de los restos de fray Domingo y en esta ocasión todos los que participaron pudieron experimentar el prodigio del perfume que exhalaban los restos al ser exhumados, y que motivó la carta encíclica dirigida por Jordán ese mismo año a toda la Orden, conservada en el Códice Vaticano Latino 10150, fols. 176 r - 179 v. A las Leyendas hay que añadir algunos otros manuscritos del s. XIII, y repertorios de anécdotas compiladas para uso de los predicadores, como la *Relación de la beata Cecilia*, a mediados del s. XIII, los *Nueve modos de orar de S. Domingo*, anónimo, hacia 1260, la *Vita S. Dominici* de Rodrigo de Zerrato, los anecdotarios de Esteban de Bourbon (*Anecdotes historiques, légendes et apologues... d'E. de B., dominicain du XIII siècle*, publicado en París, 1877); el *Bonum universale de apibus* (1605) de Tomás de Cantimpre y especialmente el *Vitae Fratrum Ordinis Praedicatorum necnon chronica Ordinis ab anno 1203 usque 1254*, B. M. Reichert O.P. (ed.), en MOPH, I (1896).

exhortó a ingresar a la Orden recientemente fundada. Ya diácono y Bachiller en Teología, vistió el hábito el 12 de febrero del año siguiente. Participó en el primer capítulo general de la Orden en mayo de 1220, regresando luego a París. No asistió al segundo capítulo general, mas éste le hizo provincial de Lombardía. Cuando llegó a Bolonia, su sede provincialicia, fray Domingo ya había fallecido. El capítulo general de París, el 22 de mayo de 1222, le eligió Maestro de la Orden. Aunque hizo muchos viajes a las provincias, no consta que haya visitado la de España, pero conoció a varios frailes de los primeros tiempos que habían convivido con fray Domingo, o el «Maestro Domingo», aunque ninguno de ellos le habían conocido antes del período de la Santa Predicación tolosana. Quedaba sí, fray Manés, pero en España, encargado de las monjas del monasterio de Madrid. Así, en Francia, se encontraba fray Pedro Seila, que había donado su casa para ser el primer convento de la Orden, en Tolosa; y fray Domingo de España; fray Esteban de Metz, el primer prior de Prulla (en 1216); fray Natal; un fray Tomás; un fray Vital, y fray Bertrando de Garriga, prior de S. Román de Tolosa, que fue luego el primer provincial de Provenza. Mas de ninguno de ellos restan testimonios. Fray Guillermo de Montferrato, que había acompañado a fray Domingo de París a Bolonia en 1219, y fray Ventura de Verona, que participó en el capítulo general de 1220, y era prior de Bolonia, serán testigos en el *Proceso de Bolonia*, mas no aportan datos para el período que nos interesa.

Fray Jordán reconoce que aunque no fue de los primerísimos en la Orden, decidió

«poner por escrito las cosas que se presentaban a su memoria, de las que había visto y oído personalmente, o conocidas por narraciones de los primeros frailes»<sup>6</sup>.

Es notable la pobreza de información que presenta respecto al período anterior al ingreso de Domingo en el capítulo canonical de Osma.

Aunque fuente preciosa bajo muchos aspectos, el *Libellus* no indica las fechas correspondientes a los hechos. El opúsculo ignora los nombres de los progenitores de Domingo, e incluso nunca menciona la palabra Guzmán. Narra el sueño premonitor de su madre<sup>7</sup>, mas un hecho semejante es atribuido a la madre de San Bernardo<sup>8</sup> y de san Julián de

6. *Libellus*, 3 (y cf. nn. 38, 49, 51, 55).

7. La alusión a que «daría a iuz como un can con una antorcha ardiente que había de encender al mundo», aparece sólo en la segunda redacción del *Libellus*, y quizá sea una interpolación.

8. Véase, por ejemplo, la *Vita secunda auctore Alano*, PL 185, col. 740 B.

Cuenca<sup>9</sup>, por lo que resulta como un tópico o lugar común para la hagiografía medieval. Quiere que los padres hayan tenido gran cuidado de su educación «desde los años de la infancia» ocupándose de hacerle instruir por «un tío suyo arcipreste»<sup>10 11</sup>. «Enseguida después fue enviado a Palencia para que se formase en las artes liberales, en que pasó cuatro años»<sup>n</sup>. De la «maravillosa índole de su infancia» nada dice en concreto<sup>12</sup>. La heroica caridad del Santo durante una terrible carestía y la fundación de una obra de asistencia es atribuida por Jordán al período palentino, igual que el testigo fray Juan de España en el Proceso de Bolonia<sup>13 14</sup>, sin embargo otro testigo, fray Esteban de España, sitúa el hecho siendo Domingo ya canónigo de Osma<sup>M</sup>.

Cuando Domingo es llamado por el obispo de Osma, Jordán confunde el nombre de este obispo, que fue Martín de Bazán, mencionándolo erróneamente como Diego de Acevedo<sup>15 16</sup>.

Del único familiar que hace mención es de «Mamés, hermano uterino del Maestro Domingo»<sup>15</sup>; lo que hace pensar que la madre de santo Domingo haya contraído segundas nupcias, mas no sabemos en tal caso con quién, y cuál de los hijos fue habido en las primeras o en las segundas nupcias.

Jordán no da ninguna indicación acerca del año de nacimiento de Domingo, ni de su bautismo, ni de quién era «su tío arcipreste»; ni de quién le envió a Palencia, cuna de la universidad española, ni de quién le presentó para las órdenes, ni cuándo ni dónde recibió el presbiterado.

9. Este santo había fallecido en 1208 (cf. *Acta Sanctorum, Januarii*, 510). Jordán anota que el niño fue contemplado por su madre como si tuviese luz en la frente (*Libellus*, 9). Ferrando en su *Leyenda* (n. 6) dice que se trataba de una estrella, y que quien la vio fue la madrina. Sor Cecilia dirá que aún de adulto se notaba como un resplandor en su frente, entre las cejas (*Relación*, 15).

10. *Libellus*, 5. No dice si era tío por línea paterna o materna.

A partir del s. XVI comienza a afirmarse que era de Gumiel de Hizán (cf. *Castillo*, II, c. 2), lo que presenta cierta dificultad, pues Gumiel de Hizán no tuvo arcipreste hasta el s. XIX. Los había en cambio en S. Esteban de Gormaz, en Roa y en Aza.

11. *Libellus*, 6 y 7.

12. *Ibid.*, 8.

13. Fray Juan de España era natural de Saint-Jean-Pied-de-Port, que entonces pertenecía al reino de Navarra, por lo que se le suele llamar también Juan de Navarra. Conocía a santo Domingo desde 1215. El año siguiente fue enviado a estudiar a París.

14. Fray Esteban de España era provincial de Lombardía cuando declara el 13 de agosto de 1233, como séptimo testigo. Conoció al Fundador por 1218, pero había ya oído hablar antes tantas cosas edificantes de él, como -cuando era prior o subprior de la iglesia de Osma, de la que era canónigo, y se dedicaba al estudio de la sagrada escritura en Palencia, invadió la región tal carestía que muchos pobres morían de hambre- (*Proceso de Bolonia*, 35). Véase también M.-H. Vicaire O.P., *Saint Dominique, chanoine d'Osma, en Archivum Fratrum Praedicatorum* (AFP), LXIII (1993), págs. 5-41.

15. *Libellus*, 4 y 5.

16. *Ibid.*, 8.



## 2. Los testigos del proceso de canonización

El primer *Proceso* fue llevado a cabo en Bolonia, y un segundo realizado en Tolosa, fue solicitado por los jueces boloñeses, y a ellos remitido, por lo que puede considerarse el *Proceso* tolosano como complementario del primero, que es el principal.

No se ha conservado el *Interrogatorio* con el que debían ser examinados los testigos. Con todo, al examinar sus deposiciones, se puede comprobar que no debió contener ninguna pregunta sobre fray Domingo que se refiriera al período anterior a la fundación de la Orden (1215). Al parecer, el mismo cuestionario fue remitido a los jueces de comisión de Tolosa, y las declaraciones consignadas impresionan como una síntesis de las respuestas de los testigos.

Resulta extraño que fray Mamés (o Manés) no haya sido llamado a atestiguar durante el *Proceso* —quizá por la rapidez con que fue llevada a cabo la investigación procesal—. Los declarantes del *Proceso de Bolonia* se presentan del 6 al 17 de agosto de 1233. El mandato de los comisarios de Bolonia a los subcomisarios de Tolosa fue despachado el 19 de agosto. La indicación de Gregorio IX, que instituyó la comisión boloñesa, es del 13 de julio de 1233. El resultado de las *Actas del Proceso de Tolosa* nos es conocido sólo por la copia de una carta que los jueces de comisión tolosanos enviaron a los jueces delegados pontificios de Bolonia, sin que consten las fechas de las declaraciones de los 18 testigos y de «los más de trescientos nombres de hombres y mujeres que confirman con juramento la verdad de las precedentes deposiciones»<sup>17 18 19</sup>. De hecho, la canonización de santo Domingo tuvo lugar el 3 de julio de 1234, a poco menos de un año del comienzo del *Proceso*<sup>TM</sup>.

Los testigos del *Proceso de Bolonia* son todos dominicos que han conocido y tratado al Maestro Domingo. De sus declaraciones, sólo dos nos interesan: las del quinto, fray Juan de España, originario de Navarra, que

«oyó decir a los canónigos que fray Domingo (...) cuando estaba en el siglo y estudiaba en Falencia, cuando sobrevino en aquella región tal carestía que muchos pobres morían de hambre, Domingo movido de compasión vendió todo lo que poseía para procurarles alimento»<sup>19</sup>.

17. El manuscrito del *Proceso de Tolosa* puede verse en la Biblioteca Vaticana, *Cocí. Vat. Lat.* 10152, fols. 182 r./186 r. Fue editado por A. W<sub>a</sub>l<sub>z</sub> O.P. en *MOPH*, XVI (1935), págs. 176-187.

18. El original de la *Bula de canonización ha desaparecido*. Copias manuscritas subsisten en la Biblioteca Vaticana, *Registro de Gregorio IX*, Reg. 17, fols. 191 r.- 192 r. La indicación del proceso es del 13 de julio de 1233. (loe. cit., fol. 69 r.). Editado por A. W<sub>a</sub>l<sub>z</sub> O.P., *loe. cit.*, págs. 115-117.

19. *Proceso de Bolonia*, 29. Ver también *Libellus*, 10.

No dice de qué «canónigos y otras personas» recibió esos testimonios, mas se ha de suponer que los de la catedral de Osma; y asimismo las del séptimo, fray Esteban de España, que en 1233 era provincial de Lombardía, y declara que

«mientras [Domingo] era prior o subprior de la iglesia de Osma, de la que era canónigo, y se dedicaba al estudio de la Sagrada Escritura en Falencia, sobrevino en aquella región tal carestía que muchos pobres morían de hambre. Fray Domingo, movido de piedad, vendió sus libros glosados de su propia mano y lo que obtuvo por ellos y otras cosas de su propiedad, lo distribuyó a los pobres diciendo: “No quiero estudiar sobre pellejos muertos dejando que los hombres mueran de hambre”»<sup>20</sup>.

Fray Esteban no se encontró con fray Domingo antes del año 1218, cuando se confesaba con él en Bolonia; y de él recibió el hábito. Afirma que

después de su ingreso a la orden, vivió por casi un año junto con fray Domingo en el Convento de S. Nicolás de Bolonia»<sup>21</sup>.

Según fray Juan, Domingo era aún seglar en Palencia, y según fray Esteban, era ya canónigo de Osma..., y por tanto sacerdote. La gran hambruna que se extendió por Occidente vino después del desastre sufrido por los cristianos frente al Islam en Alamos, en el año 1195. Se asevera que en 1191 Domingo firma un Acta en Palencia como canónigo de Osma<sup>22</sup>. No poseemos ninguna indicación certera de cuándo Domingo ingresó al capítulo regular de Osma, ni de cuándo fue enviado a Palencia. Lástima que dos de los primitivos compañeros de fray Domingo en la Orden, fray Domingo de España<sup>23 24</sup> y fray Miguel de Ucerro, ex canónico de Osma<sup>21</sup>, enviados por

20. *Proceso de Bolonia*, 35. Es muy interesante este testimonio de fray Esteban, que declara haber conocido personalmente a fray Domingo «desde hacía quince años» (o sea desde 1218), mas «antes había sentido decir cosas edificantes de él por personas dignas de fe». Es de suponer que ésto lo había escuchado en España.

21. *Ibid.*, 35 y 37.

22. Así lo afirman los padres Gelabert, Miiagro y Garganta en *Santo Domingo visto por sus contemporáneos*, Madrid, BAO, 1947, *Introducción general, Cronología de S. Domingo*, pág. 112. Mas la carestía y el hambre que asolaban a España, que mencionan a continuación, no sobrevinieron sino en 1196, lo que haría suponer que había ingresado al capítulo de Osma, a más tardar, en 1295, como sugiere el padre P. Lippini O.P. en *S. Domingo visto dai suoi contemporanei*, Bolonia, ESD, 1982, *Cronología*, pág. XXXI. Lo que los susodichos autores españoles afirman sobre la Regencia de una cátedra de Sagrada Escritura adjudicada a S. Domingo en Palencia el año 1194 carece de fundamento histórico.

23. El nombre «Domingo» es frecuente en la España medieval por reverencia al santo Abad de Silos, fallecido en 1073. Fray Domingo de España, es de los pocos que permanecen con santo Domingo, junto con Guillelmo Claret, cuando los abades y monjes cistercienses se retiran a Languedoc en 1207.

24. Ucerro es el nombre de un pueblo al norte de Osma, donde nace el río homónimo que atraviesa luego el Burgo para desembocar en el Duero.

el Fundador a España cuando la dispersión del 1217<sup>25</sup>, no hayan dejado memorias escritas que permitan aclarar el problema.

Del Proceso (o subproceso) de Tolosa no podemos recoger ningún dato que ilustre la vida de santo Domingo anterior a su predicación en el territorio francés. A diferencia del boloñés, no aparece como testigo ningún dominico, mas los subcomisarios declaran servirse de la ayuda de dos dominicos de Prulla, el prior y el padre d'Agen<sup>26</sup>. Entre los declarantes monjes del monasterio cisterciense de Boulbonne, se cuentan el abad (Poncio de S. Víctor) y dos Claret: Guillermo, originario de Pamiers y sacerdote, junto con su hermana Raimunda; se donan a sí mismos y todos sus bienes al monasterio de Prulla. Cuando el obispo Diego partió para España en 1207, dejó a su subprior Domingo como responsable de la Santa Predicación tolosana, y a Guillermo Claret como administrador de las cosas materiales<sup>27</sup> <sup>28</sup>. Ingresó en la Orden en 1218 y fue prior y procurador de Prulla. En 1224 saldrá de la Orden para ingresar al monasterio de Boulbonne, del que era sacristán al tiempo del Proceso. Los testigos se limitan a confirmar con juramento una lista de 25 artículos que les fue presentada por la subcomisión procesal.

### 3. *Los autores de las leyendas de Santo Domingo del s. XIII.*

La primera *Legenda sancti Domini* fue compuesta por fray Pedro Ferrando, entre 1237 y 1242<sup>25</sup>. Toma mucho del *Libellus* de fray Jordán. Visitó España y recogió muchas tradiciones de contemporáneos del Santo<sup>29</sup>. Por él sabemos que el padre de santo Domingo se llamaba Félix y su madre Juana<sup>30</sup>.

25. Cf. *Libellus*, 49.

26. *Proceso de Tolosa*, 2.

27. *Libellus*, 29. Guillermo, sacerdote originario de Pamiers, fue de los primeros, junto con su hermana Raimunda, en donarse al monasterio de Prulla, ofreciéndole también todos sus bienes.

28. Todas las *Leyendas* son posteriores a la muerte del Maestro Jordán, que pereció ahogado por un naufragio frente a la costa de Panfilia, cerca de Attalia, al regresar de la visita a la provincia de Tierra Santa, el 13 de febrero de 1237. Había elevado en la Orden el número de conventos de 30 a 300, y el de los frailes de 300 a 4000; con razón entonces el maestro Jordán escribía sus memorias «para los que no habían conocido al Fundador ni a los primeros hermanos». León XII confirmó el culto del beato Jordán el 10 de mayo de 1826. Ferrando, que es el primero que nos da los nombres de los padres de Domingo, Félix y Juana (*Legenda S. Domini*, 4); menciona que el niño, desde pequeño, solía dormir en el suelo (*ibid.*, 5); habla de la "estrella" en la frente que observara la madrina de bautismo (*ibid.*, 6). Narra que Domingo en España ofreció venderse como redentor de esclavos (*ibid.*, 21). Edición crítica por M.H. Laurent T O.P., en MOHP, XVI (1935), págs. 209-260.

29. Fue la niñera, dice Ferrando, quien sorprendió varias veces a Domingo durmiendo en el suelo, habiendo abandonado la cama (*Ley.*, 5). La costumbre del fray Domingo adulto de no tener lecho es referida por muchos testigos del *Proceso de Bolonia* (cf. nn. 20, 28, 31, 37, 42) y también del *Proceso de Tolosa* (nn. 11, 15, 17, 18).

30. *Legenda S. Domini*, loc. cit., 4.

Constantino de Orvieto es el autor de la segunda *Leyenda*, encargada por el capítulo general de 1245 y aprobada en el de 1248. Se sirve de Ferrando y de Jordán. De estilo panegirista, narra varios milagros del santo en vida y *post mortem*. No conoció a los primeros frailes ni presenció los hechos<sup>31</sup>.

Humberto de Romans, que fue el quinto Maestro de la Orden, escribió la *Leyenda* definitiva que fue aprobada por los capítulos generales de 1254, 1255 y 1256. Se basa en Ferrando y Constantino<sup>32</sup>.

Rodrigo de Cerrato compuso una *Vita S. Dominici*<sup>33</sup>. Era español, y visitó Caleruega en 1272, contempló la ermita hecha edificar por fray Manés después de la canonización de su hermano<sup>34</sup>.

Mientras tanto Gerardo de Frachet había preparado su *Vitae Fratrum*, con noticias que le fueron enviadas de toda la Orden por disposición de los capítulos generales de 1255 y 1256. La segunda parte de su obra está dedicada a santo Domingo con narraciones originales<sup>35 36</sup>.

Otros anecdotarios fueron compuestos por fray Bartolomé de Trento, entre 1245 y 1251 por fray Esteban de Bourbon, hacia 1256-1261; por fray Tomás de Cantimpré, poco después (1256-1263); y por fray Esteban de Salagnac hacia 1278, principalmente para uso de los predicadores<sup>37</sup>.

Por fin fray Teodorico de Apolda compiló las noticias de sus predecesores sobre el santo Patriarca, a pedido del Maestro de la Orden fray Munio de Zamora, entre 1280 y 1291, publicando su folleto con el título *Libellus de vita et obitu et miraculis S. Dominici*<sup>38</sup>.

31. La *Leyenda* de Constantino de Orvieto fue publicada por H.C. Siieeben en MOPH, XVI (1935), págs. 286-352.

32. La edición crítica de la *Legenda S. Dominici* de Humberto fue hecha por A. Walz O.P. en *loe. cit.*, págs. 369-433.

33. Editada por Mamachi, en *Annalium Ordinis Praedicatorum (Romae), Appendix*, I (1756), cois. 312-334.

34. Fray Manés fue a Caleruega después de saber de la canonización de su hermano Domingo. Predicó a la gente del pueblo, y la persuadió para que en el lugar donde había nacido el Santo -ecclesiam aedificarent-, diciéndoles: Tacite nunc ecclesiam ampliabitur cum placuerit fratri meo- (cf. L. Gáimés O.P. y V.T. Gómez O.P., *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Madrid, 1987, págs. 363-364). La primitiva ermita subsistió hasta 1592. Es de Cerrato también el relato sobre la multiplicación del vino en la bodega familiar gracias a la generosidad y oración de Juana. Manés falleció en 1237 y fue sepultado en Gumiel de Hizán. Gregorio XVI reconoció su culto en 1833-

35. Habla de otro hermano de santo Domingo, sacerdote secular, que fundó un hospital para los pobres, y falleció en S. Domingo de Silos. La tradición, en el siglo XVI, le llamará Antonio. La obra de Frachet fue publicada por E.M. Reichert en MOPH, I (1896).

36. *De vita S. Dominici et de corporis eiusdem traslacione*, en *Acta Sanctorum*, I, Augusti, 1867, págs. 556-558.

37. Para Bourbon, *Anecdotes historiques, légendes et apologues tirés du recueil inédit d'E. de B., dominicain du XIII siècle*, por A. Lecoy de la Marche, Paris, 1877; Tomás de Cantimpré, *Bonum universale de apibus*, Douai, 1605; E. de Saïagnac, *De quattuor in quibus Deus Praedicatorum Ordinem insigniva*, T. Kappeij O.P. (ed.), in MOPH, XXII (1949).

38. *Libellus de vita et obitu et miraculis S. Dominici et de Ordine quem institua*, in *Acta Sanctorum*, I, Augusti, 1867, págs. 558-628. Indica el año 1170 como fecha del matrimonio de Félix de Guzmán con Juana de Aza.

El interés de los escritos hagiográficos dominicanos va puesto sobre la vida del «Maestro Domingo» como Fundador y primer Maestro de la Orden, a partir de su previo canonicato oxomense.

En las fuentes hagiográficas dominicanas del siglo XIII no encontramos ninguna indicación cronológica; y es necesario atenerse a conjeturas acerca del origen familiar, fechas de nacimiento, bautismo, educación, vocación, sacerdocio, etc. Como puede apreciarse, la cosecha documental es magra respecto a la infancia y juventud de «Domingo de Guzmán y Aza». Salvo las imprecisas noticias de Jordán y las breves alusiones de fray Juan de Navarra y de fray Esteban de España, durante el *Proceso* de canonización de Bolonia, y las brevísimas referencias de fray Rodrigo de Cerrato y Gerardo de Frachet, ningún otro cronista o panegirista ilustra este período. Los escritos de edificación, como son principalmente el *Libellus* y las *Legendae Sancti Dominici*, no se preocupan por consignar fechas. Lo que importa son los hechos. Mas en los escritos históricos propiamente dichos, las fechas tienen particular importancia para establecer la cronología de los hechos.

Sabiendo que su padre era un Guzmán y que su madre pertenecía a la casa de Aza, podemos suponer que sus progenitores eran originarios de las localidades homónimas de Guzmán y de Aza. Los apellidos medievales, si no son patronímicos, suelen ser toponímicos, señalando el lugar, la región o el país ancestral genealógico (v.gr. Tomás de Aquino, Jordán de Sajonia, Juan de Navarra; a veces combinando ambos aspectos, como en Rodrigo Ximénez (hijo de Jimeno) de Rada (localidad). Guzmán se encontraba al norte del Duero, a medio camino entre Caleruega y Palencia; Aza al sur del mismo río, entre Peñafiel y La Vid<sup>39</sup>.

## El entorno eclesial de Caleruega en la Castilla del siglo XII

Hasta mediados de este siglo XX, Caleruega perteneció eclesiásticamente a la antigua diócesis de Osma, cuyos orígenes remontan al siglo VI. La villa o Burgo de Osma, o de Santa María, deriva de un emplazamiento celtíbero, la *Uxama Argelae*, ocupada más tarde por los romanos que construyeron un *Castrum* o fortaleza militar sobre la otra ribera del río

39. Las toponimias originadas en los pueblos y luego usadas como distintivo del clan familiar -como lo que ahora consideramos apellido-, puede convertirse en nombres gentilicios: -los-Guzmán, -los\*-Aza, -los- Iernedo, etc. Y esto aún si los individuos cambian domicilio por otros pueblos. Cuando se les antepone un -de- (en alemán: -von-), suele ser signo de hidalguía o de nobleza. Resulta muy difícil seguir las genealogías medievales, cuando por ejemplo a un -Pérez- (hijo de Pedro) sigue -González-, nieto del Pérez a través de un hijo que se llamaba Gonzalo... Los Guzmanes y los Azas eran considerados -Ricos - Omes-, de sangre noble (ver fray Venancio Carro O.P., *Domingo de Guzmán. Historia documentada*, Madrid, OPE, 1973, pág. 221 y sigs.).

Ucero para proteger la población. No obstante, fue devastada por los moros que dominaron la región de los siglos VIII al XI. Los reyes de Castilla Alfonso VI «el Bueno» (1105-1157) y su nieto Alfonso VIII «el Noble» reconquistaron el territorio y la diócesis fue restablecida en 1088. El santo monje benedictino Pedro de Bourges (o, según otros, del monasterio Saint-Orens de Auch), más conocido como san Pedro de Osma, fue consagrado como primer obispo de la sede restaurada en 1103, y reedificó la catedral y el claustro adjunto en puro estilo románico<sup>40</sup>. En él se conserva la tumba del santo obispo, todavía patrono de la diócesis, en un monumento del siglo XIII. Había fallecido en Palencia el 2 de agosto de 1109, fecha en que se celebra su fiesta litúrgica. La primitiva iglesia y el claustro canonical fueron los que conoció santo Domingo cuando ingresó en el capítulo catedralicio de Osma.

Caleruega se encuentra a casi media distancia entre Burgos, «Caput Castellae», a unos 80 kilómetros hacia el norte, y a otros tantos del Burgo de Osma, en dirección sud-este. Algo más lejos, hacia el poniente, se halla Palencia, cuya escuela catedralicia era la más importante de España y elevada por Alfonso VIII al rango de primera universidad española en 1212/1214.

Dentro de un radio de menos de 50 kilómetros, se encuentran los pueblos de Guzmán, que poseía un «palacio torreado» de los Guzmanes<sup>41</sup>, Roa, que había comenzado a repoblarse por 1143 y en 1152 poseía ya una colegiata de canónigos agustinianos: el venerable monasterio de S. Domingo de Silos, célebre benedictino (hacia 1000-1073), cuya tumba era visitada por multitud de peregrinos<sup>42</sup>, y los asientos cistercienses de Aza (1182) y Gumiel

40. La catedral, dedicada a la Dormición de la Virgen, subsistió hasta 1232 en que fue iniciado el edificio gótico actual, con añadiduras barrocas posteriores en el siglo XVIII, aunque conservando la estructura de las naves y algunos elementos de la primitiva, como la portada principal, que es del siglo XIII. El claustro fue transformado en gótico flamígero en el siglo XVI.

41. Ver V. D. Carro, *Domingo de Guzmán. Historia documentada, cit.*, pág. 84.

42. El famoso abad había nacido en Cañas (Logroño) hacia el año 1000, hijo de humildes pastores de ovejas. Ingresó al vecino monasterio de S. Millán de la Cogolla, llegando a ser prior. Por desavenencias al defender los derechos de su monasterio contra los abusos de la monarquía, fue desterrado a Castilla, donde el rey Fernando I -el Grande- (nacido en 1017, rey desde 1035 a 1065) le encomendó la restauración del viejo monasterio de S. Sebastián situado en Silos. Fue también notorio abogado de felices partos, y la leyenda quiere que Juana de Aza fuese en peregrinación a Silos para impetrarlo por uno de sus hijos, a quien en agradecimiento puso el nombre de Domingo, y que sería el futuro Fundador de la Orden de Predicadores. Cuanto a la relación posterior de éste con la abadía silense, el padre Carro anota: «La presencia en Silos de santo Domingo de Guzmán no tiene fundamento alguno [...]. Sólo en el documento de fraternidad y concordia entre el cabildo de Osma y la abadía de Silos tenemos la firma: «Ego Dominicus Oxomensis Supprior», con fecha del 13 de enero de 1201- (*op. cit.*, pág. 214). Afirma también que el original desapareció, mas que quedan copias en Silos y Osma. Del venerable Antonio de Guzmán se dice que murió en Silos donde había fundado una hospedería para pobres. Posteriormente hubieron dos abades de la familia paterna de santo Domingo, ambos en el siglo XIII: Don Rodrigo Yébenquez de Guzmán (de 1242 a 1276), seguido por Don Sancho Pérez de Guzmán (de 1276 a 1282) (*Ibid.*, págs. 214-215).

de Hizán (1194), posteriores en fundación al primer monasterio premonstratense en esa zona de Castilla, Santa María de La Vid (1152). Las fundaciones monásticas y canónicas se multiplicaban en Castilla a medida que avanzaba y se consolidaba la reconquista cristiana. Cabe mencionar también las localidades de Peñafiel, no lejana de Roa, y sobre el Duero, no lejos de Osma, S. Esteban de Gormaz. Aranda, sobre el mismo río, era la población más cercana al monasterio de La Vid.

Dos localidades interesan especialmente a este estudio: el Burgo de Osma y el monasterio vitéense de Santa María.

### 1. *Osma*

Después de la muerte del santo obispo restaurador, Pedro de Osma (1109), la diócesis conoció varios excelentes pastores, entre los que destacan el obispo Bertrando (o Beltrán), de 1128 a 1140; Juan, hacia 1160; el benedictino Miguel (1182-1189); Martín de Bazán (1189-1201); y Diego de Acebes (o Acevedo), entre 1201 y fin de 1208, cuyo sucesor fue Rodrigo Ximénez de Rada (1208-1210), elevado a arzobispo primado de Toledo y que participó en la batalla y victoria contra los moros del año 1212, junto con los reyes de Castilla y Aragón en las Navas de Tolosa<sup>43</sup>.

El obispo Bertrán acabó la construcción de la catedral y del claustro en estilo románico cisterciense del siglo XII e impuso al capítulo canonical la Regla de S. Agustín, con lo que éste resultó ser el primer capítulo regular de la diócesis.

Por Regla de S. Agustín se entendía a comienzos del siglo XII el texto de la *Carta 221* de san Agustín y un breve reglamento llamado *Ordo Monasterii* que contenía prescripciones concretas sobre los horarios monásticos y las celebraciones litúrgicas. A partir de 1130 no quedaba de éste más que la primera frase: «Ante omnia... praecepta principaliter nobis data»<sup>44</sup>. Respondía al movimiento de reforma canonical impulsada por el monje cluniacense Hildebrando, luego papa Gregorio VII (1073-1085), que procuraba llevar la vida canonical de «retorno a las fuentes». Hasta entonces había diversas formas de observar esta *Regla*, interpretada según distintas *Consuetudines*. La más antigua parece ser la carolingia de Aix-la-Chapelle

43. Pueblo de la provincia de Jaén, al sud de la Sierra Morena.

Con esta victoria los cristianos castellanos, aragoneses y cruzados de toda Europa infligieron un terrible golpe a los musulmanes Almohadas, y el rey de Castilla Alfonso VIII se abrió camino para la reconquista de la Andalucía. La gesta será llevada a término por los Reyes católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, con la toma de Granada el 2 de enero de 1492.

44. Tal era el -textus receptus- para todos los capítulos que profesaban la Regla agustiana a partir de 1115 (cf. PL 32, cois. 1377-1384 y 1449-1452).

(Aquisgrán), del año 1039; y a esas observancias, más bien moderadas, se les llamó el *ordo antiquus*. Los premonstratenses en cambio optaron por una observancia estricta de la regla agustiniana, que fue denominada el *ordo novus* o bien la *arctior consuetudo*<sup>45</sup>, que apareció en Castilla con el monasterio de La Vid, establecido con el favor del obispo de Osma y del rey castellano Alfonso VII «el Bueno» (1005-1157).

En 1131 el capítulo oxomense era todavía secular<sup>45 46</sup>, mas en 1136 ya era regular, al menos de derecho<sup>47</sup>, seguramente conforme a la observancia «mitigada»<sup>48</sup>. En Osma existió una escuela episcopal para clérigos desde antes de 1166. Después de la reconquista de Cuenca en 1177, fue erigido en ella un obispado en el año 1183, y su primer obispo, Juan Janés, solicitó al cabildo de Osma que le enviara algunos de sus canónigos para iniciar en su diócesis la vida regular agustiniana.

El obispo oxomense Juan había obtenido una bula del papa Alejandro III en 1160 para confirmar la observancia y obtener que ningún canónico que no hubiese hecho profesión y jurado observar la *Regla de san Agustín* pudiese integrar el capítulo<sup>49</sup>.

Cierta relajación en la vida canonical se comenzaba a introducir en España durante el último cuarto del siglo XII; así, el obispo palentino había autorizado en 1183 que sus canónigos hiciesen testamento, hecho contrario a la vida común<sup>50</sup>. En Osma, en cambio, el obispo Miguel obtuvo en 1182

45. San Norberto nació cerca de Xanten, en la región renana, el año 1082. En 1120 fundó en Prémontré, cerca de Laon (Francia) una abadía canonical de observancia estricta de la regla de S. Agustín, que fue considerado un *novus ordo* canonical, conforme al impulso dado por Gregorio VII a la reforma de la vida religiosa. Adoptaron el hábito blanco de los monjes benedictinos cistercienses, denominándose el «albo orden canonical», pues los cabildos canonicos seculares, y los que seguían la interpretación moderada de la Regia vestían de negro. La abadía premonstratense fue aprobada por el papa Honorio II (1124-1130) en 1126 y pronto se multiplicaron las abadías de la nueva Orden canonical. Norberto fue hecho obispo de Magdeburgo en Alemania y encargó a su sucesor, Hugo de Fosses, la formación de los primeros *Estatutos (Convetudines)* de la Orden. El santo fundador falleció en Magdeburgo el año 1134, y el abad Hugo, fallecido en 1164, es venerado como beato (cf. R. van Waefelgheem O. Praem., *Les premiers statuts de l'Ordre Prémontré*, en *Anal. Ord. Praem.* (Bruxelles), 9 (1913), y H. Heijman O. Praem., *Untersuchungen über die Praemonstratenser Gewohnheiten*, en *Analecta Praemonstratensia*, 2 (1926), págs. 5-32 y 4 (1928), pág. 5 y sigs.

46. El 4 de mayo de 1131, Inocencio II hablaba de «fratres saeculares eiusdem loci» (es decir, de Osma); citado por Vicaire, *Histoire de Saint Dominique*, I, c. III, nota 1.

47. El 13 de enero de 1136 en cambio el rey Alfonso VI concedía los diezmos de San Esteban de Gormaz a la iglesia de Osma y «omnibus in eadem Ecclesia sub regula b. Agustini servientibus, ad opus vestimentorum suorum» (*Ibid.*).

48. Algunos años más tarde, el cabildo de la iglesia de S. Pedro de Soria adoptará la regla agustiniana conforme a la observancia de Osma. Serían dos cabildos regulares hermanos. En 1152 sin embargo el de Osma pretende ejercer autoridad sobre el de Soria, mas el obispo no lo permite, aduciendo que sólo él es cabeza de ambos cabildos regulares.

49. Vicaire dice que ese documento ha desaparecido, mas se hace mención de él en una bula de Inocencio III del año 1199.

50. Ver Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias de los reynos de las dos Castillas*, II, Madrid, 1647, pág. 152.



una nueva bula de Lucio III que reiteraba la prohibición de recibir como canónigo o dignatario del capítulo a quien rehusase llevar vida regular<sup>51</sup>.

Martín de Bazán obtuvo del Papa Inocencio III (22 de febrero de 1198 - 16 de julio de 1216) una tercera bula en favor de la observancia de su capítulo, expedida el 11 de mayo de 1199, y que consolidaba las disposiciones de las bulas anteriores<sup>52</sup>. El obispo pudo contar para esta empresa con la valiosa colaboración de su prior Diego de Acevedo y de un nuevo miembro incorporado al cabildo durante el período de su ministerio pastoral (1189-1201), Domingo de Guzmán, sin que se pueda precisar la fecha exacta de su admisión.

La aparición de una forma más estricta de observancia agustiniana se insertó en la diócesis con el advenimiento de los premonstratenses en La Vid desde 1152, y las relaciones entre las dos comunidades canónicas fueron óptimas. Parece que el obispo de Osma ejercía cierta autoridad sobre el monasterio vitéense<sup>53</sup>, que observaba -como toda la Orden— la *arctior consuetudo* agustiniana. Una interpretación nueva y rigurosa de la regla benedictina se introdujo en la diócesis tres décadas más tarde, con los monasterios cistercienses de Aza (1182) e Hizán (1194)<sup>54</sup>. La Orden fundada por san Roberto de Molesmes en Cîteaux en el siglo precedente (1098), cobró gran impulso con san Bernardo, abad de Claraval (1090-1153).

La propuesta de Vicaire acerca del ingreso de Domingo al capítulo de Osma por 1195/1197 y sobre su ordenación presbiteral poco después de haber profesado la *Regla* es una suposición carente de sólido fundamento. Apoya los cálculos de su cronología sobre el endeble dato suministrado por el tardío cronista-compilador Teodorico de Apolda que indica el año 1170 como el de la boda de Félix de Guzmán con Juana de Aza. Y aunque Vicaire reconoce que ese testimonio «tiene poco peso», le resulta verosímil pues le permite concertar de modo aproximativo la primitiva cronología dominicana<sup>55</sup>. No da razón convincente para afirmar que Domingo vivió por diez años en Palencia. Otrosí, si el ingreso al capítulo de Osma fuese

51. Lucio III reinó del 6 de septiembre de 1181 al 25 de septiembre de 1185. También esta bula ha desaparecido, pero se hace mención de ella en un antiguo inventario de Osma y en la bula de Inocencio III *In Oxomensis*.

52. El Papa en dicha bula disponía que -in oxomensis ecclesia sint de cetero canonici regulares, nec aliquis in portionarium vel secularem canonicum recipiatur deinceps in eadem [...]. Volentes igitur quod a te videbitur pia deliberatione statutum debita firmitate gaudere, constitutiones ipsas (quas possemus restitutiones potius nominare, cum a longis retro temporibus hoc ipsum Oxomensis ecclesia fuerit, sicut asseris, a romanibus pontificibus ordinatum) sicut ad te rationabiliter facte sunt, et a tuo recepte capitulo, auctoritate apostólica confirmamus- (PL 214, col. 604).

53. Cf. Vicaire, *Histoire de S. Dominique, cit.*, pág. 105 y nota 42.

54. Los usos cistercienses ejercieron grande influjo en la primitiva legislación premonstratense, como ambas observancias lo ejercerán sobre las primitivas *Consuetudines* dominicanas (cf. A. H. Ti-ionias O.P., *De oudste Constituties van den Dominicanen*, Leuven, 1965).

55. *Histoire, cit.*, I, c. III. Cf. *Ibid.*, *Chronologie*, pág. 32.

por 1196 para la profesión habría que esperar hasta 1197 o 1198, y un tiempo más hasta la ordenación, no antes del 1199 o 1200. ¿Y a este »recién llegado» harían subprior capitular ese mismo año? Porque lo era a comienzos de 1201, dato que Vicaire considera como el «único seguro», a saber, el documento firmado por Domingo como subprior el 13 de enero de 1201<sup>56</sup>

Un incendio destruyó parte de los archivos diocesanos de Osma en 1505. Quizá hayan perecido en él documentos que permitirían aclarar aspectos del canonicato del Guzmán.

## 2. *Santa María de la Vid*

Las primeras fundaciones premonstratenses en España fueron hechas por discípulos inmediatos de san Norberto, poco después de su muerte.

La de Santa María se inició con el abad Domingo de Capdespina, que habría recibido el hábito del mismo san Norberto, regresando a España en 1124. La leyenda indica que vivió por algunos años como ermitaño, para fundar luego un monasterio doble en el lugar llamado Monte Sacro. Recibió allí la bendición abacial en 1148. Después del hallazgo de una imagen de la Virgen entre los viñedos circunstantes, el monasterio se trasladó de la margen derecha a la izquierda del Duero y recibió el nombre de S. María de La Vid, hacia 1151-1152<sup>57</sup>.

Con el apoyo real de Alfonso VII (1126-1157), a quien le ligaba al parecer cierto parentesco, y del obispo de Osma, la fundación prosperó rápi-

56. Si la razón para asignar 10 años a la estadía de Domingo en Palencia se debe al requisito de tener 25 años para recibir el presbiterado, tal como lo exigía el 3er. canon del Concilio de Letrán del 1179, la dificultad no se presentaría si Domingo hubiese nacido en 1165/66, y pasado a Palencia hacia 1180, quedando en condiciones para ordenarse hacia 1190. Y esto haría más aceptable que en 1201 fuese ya subprior de Osma, y asimismo que en 1199 fuese «sacristán», importante cargo administrativo en el cabildo (conforme a una «carta de compromiso» entre el capítulo de Osma y el monasterio cisterciense de Veruela, del 18 de agosto de 1199 en que Domingo firma como sacristán). Es posible que Domingo haya sido enviado a Palencia por el obispo de Osma después de su ordenación, y como sacerdote estudiante haya acudido en auxilio de los hambrientos instituyendo una *elemosyna*- u *hospedería* para los necesitados después de la desastrosa derrota de los castellanos en la batalla de Alarcos, en 1195. Una estatua monumental de santo Domingo como canónigo oxomense que se encuentra en la capilla del Sagrario de la catedral, le representa con el atuendo canonical que estaría quizá en uso cuando ingresó al capítulo: hábito talar negro, sobrepelliz, amplia capa negra y birrete, como quizá usaran los cabildos agustinianos que seguían el *ordo antiquus*. En el sitial del coro, empero, aparece con su hábito dominicano, que es sustancialmente idéntico al premonstratense. El hábito premonstratense primitivo constaba de: túnica, escapulario, capa, capucha, cingulo (cinturón), todo de lana blanca; la túnica descendiende hasta los tobillos; la capa, más corta que la túnica de un palmo; el escapulario de la longitud de la capa; el cingulo de lana. La sobrepelliz, sólo para el culto divino- (Fr. Joseph Stefano de Noriega O. Fraem., *Dissertatio Histórica*, Salamanca, 1723, § 18, pág. 119).

57. La imagen primitiva desapareció. En su lugar, existe una hermosa talla en piedra de fines del siglo XIV o principios del XV, de 180 cm. de altura -sentada en trono con el Niño sobre su rodilla izquierda y un ramo de vid en la mano derecha- (F. Rojo O.S.A., *Monasterio de Santa María de la Vid*, Burgos, 1966, pág. 21).

damente, observando rigurosamente el *ordo novus* canonical. Más aún le favoreció Alfonso VIII (1159-1214). El papa Alejandro III tomó la abadía bajo su protección y ésta se expandió en varias filiales, en Avila, en S. Pelayo de Cerrato, Tejo, Segovia, etc. A fines del siglo XIII fue totalmente reedificada<sup>w</sup>. En el siglo XVIII se le llamaba «el imperial convento de La Vid». Mas los gobiernos liberal-masónicos del siglo siguiente expulsaron a los religiosos y convirtieron en parroquia la iglesia y el monumental edificio conventual, encomendándolo al diocesano oxomense. Después de un desolador abandono por más de 30 años, en que la biblioteca sufrió notables pérdidas, y gracias a la solicitud del padre Celestino Mayordomo O.E.S.A., Comisario provincial de los agustinos de Filipinas, se pudo recuperar enteramente el edificio, que fue entregado a la Orden el 4 de mayo de 1866, estableciendo los agustinos allí casa de noviciado y estudios<sup>58 59</sup>.

Según documentos del archivo Histórico Nacional de Madrid, los primeros abades perpetuos de La Vid registrados son: Fray Domingo, el fundador, abad de 1144-1186; Fray Nuño de Toledo (o de Lara), 1188-1199; y Fray Guillermo, 1203-1209<sup>60</sup>.

Uno de los manuscritos más antiguos que restan del archivo premonstratense de La Vid es la *Crónica* cuyo autor es el P. Maestro Bernardo de León, escrita probablemente a fines del siglo XVII. En el *Libro quinto* comienza su relación en un ampuloso estilo de la época:

Libro quinto de la Crónica general del orden blanco, que por otro nombre es llamado de nuestra Señora de Premontré fundado por el Glorioso patriarcha s. Norberto, reformador del instituto de Canónigos y Apóstol de Flandes, Arzobispo de Magdeburgo y Primado de Alemanias. Por el padre Maestro fr. Bernardo de León Chronista General de la religión y profeso en el insigne Monasterio Real de la Vid»<sup>61</sup>.

El primer estudio del cronista está dedicado a

«La vida del Sancto fray Domingo primer Abbad del Monasterio de nuestra s<sup>a</sup>. de la Vid y principio del orden premonstratense en España».

58. Remodelada entre 1288 y 1311, sólo en 1522 se inició la construcción de la iglesia actual, monumental, a expensas del cardenal Íñigo de Mendoza, y acabada 50 años más tarde por sus hermanos los condes de Zúñiga y Avellaneda, y sus sucesores (cf. Rojo, *cit.*, pág. 6).

59. *Ibici*, pág. 8.

60. P. Norberto Backmund, *Monasticum Praemonstratense* [Series abbatum], III, Straubing, 1956, pág. 308.

61. Archivo del Monasterio de La Vid (AMV), PRE, lib. 14 bis.

## El capítulo primero

-en el qual se trata de quién fue el santo fray Domingo y cómo fundó en España [...] en el tiempo que tenía la silla de sant Pedro Calixto segundo y siendo gobernada la parte que en Castilla la nueva y vieja y lo demás que estaba desembarazado y libre de los moros [...] Don Alonso séptimo de Castilla [sigue una larga disquisición sobre parentescos reales] embió a llamar al santo Abbad fray Domingo y le pidió que gustase de la traslación que intentaba hacer del monasterio [primitivo] del monte sacro al lugar y sitio en que auia descubierto aquella preciosa imagen [de la Virgen]», concertando -la conformidad y hermandad grande de las dos yglesias de Osma y la Vid [...] y fue de tal suerte sean las dos yglesias hermanas, que los canónigos reglares [es decir, regulares] de ambas sean unos mismos en el trato, y tan hermanos que la yglesia de la Vid sea una misma para los canónigos catedrales de Osma, y la catedral de Osma lo sea también para los de la Vid, de manera que nuestros canónigos premonstratenses tenían silla en la yglesia catedral de Osma, y los canónigos catedrales de Osma, en la de la Vid, y así se usó que muchos de los canónigos de Osma venían por algo de tiempo en la recolección premonstratense de la Vid, y de aquí pasaban a Osma como lo veremos después en el glorioso patriarca Santo Domingo y por pagarles en algo el santo [abad Domingo] la buena obra que de su donación [la de la catedral de Osma], pusieron en la yglesia catedral que era de reglares la regla de nuestro padre Sant Agustín con sus santas y rigurosas constituciones premonstratenses como el pe. maestro fr. Antonio de Yepes chronista del glorioso patriarca St. Benito dice»<sup>62</sup>.

En el capítulo cuarto entra de lleno en el tema de la educación de Domingo de Guzmán en La Vid, que se considerará más adelante. En el manuscrito abarca los fols. 8 v.-12 v.

El cronista hace del abad Domingo un «infante de Castilla», que probablemente había recibido el hábito premonstratense del mismo san Norberto, saliendo después para España con un compañero que llama «fray Sancho», en 1124, para fundar en primer lugar en Monte Sacro. Los premonstratenses pasaron de allí a La Vid en 1132<sup>63</sup>, y el monasterio fue gobernado por Domingo (Capdespina) con el título de abad, por casi 40 años<sup>64</sup>.

62. El monasterio de la Vid había sido anteriormente ofrecido por el rey Alfonso VIII al obispo de Osma. Mas luego se convino en un trueque por el de Monte Sacro, dejado a la catedral, recibiendo en cambio los premonstratenses el nuevo monasterio junto al Duero (por supuesto que entonces el monasterio de la Vid era mucho menos imponente que el actual). El texto citado contiene valiosas indicaciones para comprender la vinculación o parentesco entre las dos comunidades canonicas. Ver la *Chronica* de Fr. Bernardo de León O. Praem., c. I, fols. 4 r.-v.

63. *Ibid.*, c. 1, fol. 1 v. y c. 2, fol. 5 r.

64. Los 55 años de gobierno abacial que le atribuye el «Chronista» pueden provenir del cómputo de la lápida sepulcral de Don Domingo y puede ser verdadero si se cuentan los años de la comunidad en Monte Sacro desde 1132 hasta la muerte en el monasterio de La Vid en 1187. La cronología presentada por N. Backmund, le da 42 años de gobierno («circa 1144-1186»), *op. cit.*, pág. 308.

Sobre su muerte escribe el cronista de Bernardo de León:

«Al fin de sus días, el abad Don Domingo llamó a todos sus hijos [...] les propuso [...] la observancia de sus constituciones sanctas [...] y después de haber recibido los sacramentos [...] se hizo poner en la tierra y llenar la cabera de ceniza según disponen los estatutos premonstratenses; dada a los suyos la bendición, dió el alma a nro. Sr. en la era de 1225 [de estos años hay que quitar 38 para el cálculo de la era común]»<sup>65</sup>.

Respecto al sucesor Ñuño (o Nuñez) de Lara (o de Toledo), J.E. de Noriega afirma en su *Dissertatio Histórica* que «eidem Ecclesiae se a teneris annis offrens...»; lo que indica que en La Vid recibían niños de «tierna edad»<sup>66</sup>.

Cuanto al abad Guillermo, un grueso volumen de manuscritos copiados y referentes a diversas iglesias, contiene uno de un acuerdo entre el monasterio de La Vid y el cisterciense de Gumiel, celebrado en 1203, donde entre los firmantes por parte del monasterio vitense aparece un «D. Dominicus de Guzmán prior eiusdem ecclesiae» con fecha III Kalendas Martii<sup>67 68</sup>.

Conviene tener en cuenta, y el padre V.D. Caro lo advierte, que los familiares de los Azas y Guzmanes fueron amigos y favorecedores de La Vid. En el Monasterio habían sido sepultados D. Pedro Núñez Ruiz de Guzmán, hijo de D. Ruy (o Rodrigo) Núñez de Guzmán, padre de D. Félix de Guzmán y abuelo paterno de santo Domingo, gran bienhechor de los premonstratenses ⑧.

Entre los Aza son citados como protectores de La Vid, D. Pedro García de Aza y Lerma, y D. Fernando García de Aza. D. García de Aza es el padre de Juana, la madre del Fundador de la Orden de Predicadores<sup>69</sup>.

#### La tradición premonstratense

El documento al parecer más antiguo que se conserva, en copia, acerca de la estancia de santo Domingo en el monasterio de La Vid, lleva fecha de «III Kalendas Martii Era MCCXLI, regnante Rege Adelfonso cum uxore

65. Bernardo de León, *op. cit.*, fol. 13.

66. *Introducción, cit.*, 2.

67. El documento citado indica la -era 1241 de Castilla-, -regnante rege Adelfonso cum uxore sua Elionor [de Aquitania] in Castella et in Toieto, et in extremadura-. El año 1241 de la era castellana- corresponde al año 1203 del computo cristiano común.

68. Véase Venancio Diego Carro O.P., *Domingo de Guzmán. Historia documentada*, Madrid, 1973, págs. 208-210.

69. Ver Sr. Carmen González O.P., *Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1993, pág. 61 y sigs.

sua Elionor»<sup>70</sup>; y en un volumen grueso de documentos manuscritos copiados, referentes a diversas iglesias, propiedades, diezmos, etc., figura uno bajo «Gumiel de Yzán», a fol. 249 v., con el título *Diferencias y aveniencias antiguas con el convento [cisterciense] de San Pedro de Gumiel*. Es un acuerdo del monasterio de La Vid con el de S. Pedro de Gumiel, por un cambio de heredades. Hay una doble lista de firmantes, por una parte de Gumiel, encabezada por "D. Petrus, Abbas S. Petri de Gumiel»; y otra, por parte de La Vid, que comienza por «D. Willelmus, Abbas S. Mariae de la Vid»<sup>71</sup>, seguido por «D. Dominicus de Guzman, prior eiusdem ecclesiae». En quinto lugar, firma un «D. Petrus de Guzman, eiusdem ecclesiae». Al final de cada lista figuraba el sello de cera de la respectiva abadía.

A continuación el copista añade: «Sacóse del archivo de S. Pedro de Gumiel»<sup>72</sup>. Y al final ofrece una explicación de la presencia de los dos guzmanos: «Eodem tempore Dominicus de Guzman filius Felicis et Ioannae de Aza fuit canonicus in monasterio Sanctae Mariae de la Vid ordinis Praemonstratensis, postea ecclesiam Oxomensem reformavit cum consensu et voluntate Domini Didaci eiusdem Sedis Episcopi. Sacóse de Don Grimaldo monje exilese [de Silos]».

El ya conocido cronista Bernardo de León O. Praem., dedica el capítulo cuarto del Libro quinto de su *Chronica* a describir la presencia de fray Domingo de Guzmán en el monasterio vitense:

«De como el ilustre Don Félix de Guzmán encargó al sancto Abbad fray Domingo al glorioso sancto Domingo, que después fundó el orden de predicadores para que lo criase de donde tomó después para su religión lo que oy día guardan y profesan los suyos, que son constituciones, estatutos y ceremonias»<sup>73</sup>. «Está cerca deste monasterio sancto de la Vid y poco más de dos leguas un lugar que tiene por nombre Caleruega que poseen un conuento de monjas del orden del glorioso padre Sancto Domingo y está fundado el monasterio en las casas adonde nació el sancto, era señor de este lugar o por lo menos vivía en él un cauallero, muy ilustre y de la casa de los Guzmanes que se llamaba Don Félix casado con una señora también ¡Ilustre llamada Doña Juana Da^a. [...] Teniendo pues este cauallero entera noticia como vecino y sabidor

70. Corresponde al mes de febrero del «año del Señor- de 1203. Para concertar el cómputo de la Era de Castilla con el cristiano común, hay que sustraer 38 años a la cronología «de la Era». Los reinantes eran Alfonso VIII y Eleonor de Aquitania.

71. Según una lista de «abades perpetuos» de La Vid compuesta en el siglo XVI por Egidio González Dávila, Guillermo fue abad de 1203 a 1209 (cf. N. Backmund O. Praem., *Monasticon Praemonstratense*, III, Straubing, 1956, pág. 308).

72. Por desgracia, del monasterio cisterciense de S. Pedro de Gumiel no quedan ya rastros, sólo se recuerda dónde fuera construido. Gumiel viene llamada a veces «de Hizán», o «de Izan» o también «Yzán».

73. La verdad de esta afirmación puede comprobarse por el minucioso estudio comparativo de A.H. Thomas O.P., *De Oudste Constituties van de Dominicanen*, cit.

por vista de ojos de la mucha sanctidad de estos varones con el deseo grande que tenía de que se enseñasen sus hijos en el temor de Dios, procuró ponerlos en parte donde se enseñasen desde niños en sus preceptos, y como la fama de los nuevos premonstratenses de la Vid andaba por el mundo tan alentada con facilidad se determinó a ponerle y darle a criar en aquel religioso sancto conuento<sup>71</sup> debajo de la vigilancia y diciplina del sancto Abbad Don fray Domingo y compañía de los Sanctos religiosos [...] y determinado del todo llebándole en su compañía le entregó al sancto Abbad fray Domingo siendo este el monasterio cuyo nombre algunos callan, adonde le entregaron sus padres para criarle, donde estubo algunos años, y lo refiero por tradición común y opinión aún entre los mismos religiosos de sancto Domingo, y ser así lo testimfica un padre graue de la misma religión llamado fray Alonso de Mendoza y a mí me lo dijo el padre maestro fray Juan de Pereda, lector de theología que fue en la Universidad de Sancto Thomás de Auila y después ayuda de officio de confesor del catholico Rey Don Felipe tercero que Dios guarde lo auía visto por sus ojos en un libro escrito de mano tan antiguo que se tenía por cierto era uno de los padres y sanctos religiosos de aquel tiempo <sup>75</sup>, el qual no me pudo enseñar porque se fue a su officio y es negocio muy llegado a rayón que fuesse así, lo uno por estar este monasterio tan cerca de su casa y tierra de Caleruega, y lo segundo por ser tanta la fama de estos sanctos [religiosos] en santidad y religión que es lo que deseaba entonces Don Félix para sus hijos y lo tercero en ser, como fue, el sancto varón después canónigo reglar en la santa yglesia de Osma, como e dicho, sacado de esta recolección premonstratense y cuarto por lo que diremos después que hipo en la fundación de su orden»<sup>74 75 76</sup>.

«Como dice Umberto de Romanis, quinto General del orden de sancto Domingo en la *Chrónica* de su religión [...] quanto a la regla, constituciones, ceremonias y asperezas, se determinaron [santo Domingo y sus compañeros] tomar las del orden premonstratense el qual era el orden de mayores asperezas, y religión, y de más autoridad y estima. [...] Lo mesmo dice el padre maestro fray Hernando del Castillo en la *Chrónica* que hipo de su religión de sancto Domingo»<sup>77</sup>.

Bernardo de León menciona también la lápida sepulcral del abad Don fray Domingo, que se encontraba en la antigua sala capitular del monasterio de La Vid, con el epitafio:

74. Los premonstratenses recibían niños educandos desde el siglo XII. Véase Piac. F. Lefevre-W. M. Grauwen O. Praem., *Les Statuts de Prémontré au milieu du XIIe. siècle*, Averborde, 1978, pág. XXVII: «Parmi les membres de la communauté on compte des chanoins, des convers, même des enfants -sans doute des aspirants à la vie religieuse».

75. Se lo atribuirá al mismo abad D. Domingo. Felipe III reinó de 1598 a 1621.

76. Fols. 9 r. - 10 r.

77. Fol. 10 r. De Hernando dei Castillo O.P., *Historia General de S. Domingo y su Orden de Predicadores*, hay una edición de 1584.

«Hic iacet venerabilis D. Dominicus et primus huius monasterii abbas genere regalis virtutibus perspicuus qui ob insignem eius sanctimoniam in sancto Dominico Patriarchae primae virtutis rudimenta dédit quo amplius etiam huius gratia Alfonsus 7 et Alfonsus 8 Hispaniae Imperatores magnis haereditatibus et praebilegiis hunc domum auxerunt et cum 55 annis pie et arete [?] abbatiam rexisset obiit in Domino anno 1187 aetatis suae 90».

Que esta lapida del siglo XVII sustitutiva de la original haya alterado los datos, no se sigue necesariamente <sup>78\*</sup>80.

Otro manuscrito del archivo de La Vid lleva por título *Noticias demostratiuas [de] como Sto. Domingo de Guzmán fue canónigo de S. Norberto y Prior del Convento de la Vid*<sup>79</sup>. Aunque la mayor parte de lo que refiere no sea novedad, interesan

«dos cartas de hermandad de la Yglesia de Osma, la primera con el Real monasterio de Sn. Pedro de Arlanza, era de MCCXLI, que corresponde al año de 1203 en que se lee esta firma: “Dominicus sacrista confirmât”; la segunda con el monasterio de Sto. Domingo de Silos, era MCCXLII en que ia firma como Prior: “Dominicus Prior confirmât”«<sup>80</sup>.

Alude también a

D. Antonio Martínez de Azagra, Canónigo de Calahorra, que escribiendo de sus obispos, en el número 62. dice así: fue [el obispo] Juan de Agoncillo de cuerpo proporcionado, nació en Viana del Reyno de Nabarra de Padres illustres, consagróse a Dios en el monasterio de la Vid de Canónigos Regulares, mereció tener por Discípulo al rayo de los herejes Sto. Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de Predicadores, canónigo del mismo monasterio y

78. Se ha querido dudar de estos datos «demasiado tardíos para ser del todo exactos» (Rojo, *op. cit.*, pág. 29). Aunque la losa sepulcral sea del siglo XVII, sustitutiva de la primitiva, que parece haber desaparecido sin dejar rastro, se puede suponer que la remodelación del monasterio en el siglo XVI bajo el abad comendatario Íñigo López de Mendoza haya respetado la inscripción original.

79- Este escrito no lleva fecha, mas debe ser de fines del siglo XVII o comienzos del XVIII, pues Noriega lo aprovecha. Al final de las catorce páginas se menciona que «Juntó estas noticias el Muy Itd. Pe. M<sup>o</sup> fr. Joseph Brauo., hijo del Convento de No. Pe. Sn. Norberto de Madrid, y Catedrático de la Universidad de Salamanca».

80. Menciona también el acuerdo del monasterio de la Vid con el de S. Pedro de Gumiel, con el rol completo de los firmantes por una y otra parte. Entre los canónigos vitenses figura además de fray Domingo y fray Pedro de Guzmán, un «D. Rodericum de Caloriga [Caleruega] Vicarius eiusdem Ecclesiae». Los canónigos siempre mencionan su pertenencia a una «iglesia», en el caso la de S. María de la Vid, mientras que los monjes cistercienses de Gumiel se refieren a su «monasterio» de Gumiel.



después Prior de Osma. Aprobó el consexo este libro año de 1637 y manuscrito se guarda en la Sta. Yglesia de Calahorra<sup>81</sup>.

Más adelante cita unos versos del clérigo Gonzalo de Berceo, considerado el poeta más antiguo de la lengua castellana de nombre conocido<sup>82</sup>:

"Dn. Gonzalo de Verzeo Monge Emilianense, que escribió abrá 400 años las Vidas de algunos Santos de España en rithmos de aquella hedad y unos libros que se conseruan<sup>83</sup> <sup>84</sup> en el monasterio de Sn. Millán de la Cogolla y parte en el de Sto. Domingo de Silos, benedictinos, dice assí:

De Sto. Domingo vos quiero contar,  
que fiz mili milagros por tierra, e por mar.  
Nació en Calaroga, que es muy grand lugar,  
que en aquella alfoz diz no tiene par.  
Su Padre fue Felis de los de Gudman,  
su madre fue Joana que con grand afán  
le parrió en el día del Señor S. Juan.  
Soñó Dona Joana, que tenía un can  
o un cirio ardiente, que daba flamadas  
que por todo el mundo eran respandadas  
porque fue flagelo de Apostatadas  
de los Albigenses, que eran levantadas.  
De Catorce años se fue a un padre Abat,  
porque le criasse con gran caridat,  
que fue en el Convento de gran Santidat,  
que diz de la Vid cerca do fue nat»<sup>M</sup>.

En la recopilación de las *Noticias demostratiuas*, el padre maestro José Bravo, premonstratense del convento de S. Norberto de Madrid, alaba »el empeño de aquellos pocos que nos han conservado los archivos» y

81. En el claustro del convento de La Vid existe un óleo grande con la imagen de este obispo con la misma leyenda que menciona el ms. de las *Noticias*. El óleo data del tiempo del abad J. E. de Noriega, quien lo mandó ejecutar.

82. Gonzalo de Berceo, natural de la villa riojana que lleva como apellido, nació en 1198 y falleció después del año 1264. Se educó en el monasterio benedictino de S. Millán de la Cogolla, cerca de Logroño. Fue ordenado sacerdote en 1237. Compuso varias obras; puso en verso la Vida de S. Millán escrita por S. Braulio, obispo de Zaragoza; los *Milagros de Nuestra Señora*, y una Vida de S. Domingo de Silos. Se encuentran documentos relativos a G. de Berceo en la catedral de Calahorra (del año 1228) y en el monasterio de S. Millán (de 1237, 1242 y 1246). Los monasterios (de -Suso-, o sea de arriba y -de Yuso-, de abajo) muy vecinos, distan aproximadamente unos 80 kms. de Caleruega.

83. O más bien se conservaban, pues el monasterio fue devastado por las tropas francesas en el primer decenio del siglo XIX.

84. Del manuscrito del P. José Bravo debió copiar esas estrofas el P. José Esteban Noriega en su *Dissertatio Histórica*. En el -Torreón de los Guzmanes- de Caleruega se muestra este texto, mas sin la última estrofa (-De Catorce años...-). Empero, Gonzalo debía estar bien informado...

-emprende este papel cuius assumpto es: Sto. Domingo de Guzmán, canónigo Reglar Premonstratense hixio del Illmo. Conuento de la Vid»; trae a colación el testimonio del

Licenciado Diego de Colmenares, Yllustre Coronista de su patria Segobia que en su *Historia* [de Segobia] dice: “que la venida de Sto. Domingo a Segobia no fue acaso, sino causada de correspondencia con los Canónigos Premonstratenses de San Norberto, que auían venido a fundar a Segobia desde el Conuento de la Vid donde el Sto. según tradición y costumbre de aquel tiempo passó algunos años de su primera hedad y enseñanza” (cap. 22, párraf. 6)»<sup>85</sup>.

Dice asimismo el padre Bravo que

vimos también a este intento en poder del Rdo. Pe. M<sup>2</sup> fr. Juan de Estrada unos apuntamientos de letra del mismo Colmenares: “En el capítulo nuevo de Nra. Sra. de la Vid adonde se trasladaron los huesos del Venerable Pe. D. Domingo de Guzmán<sup>86</sup> su primer Abbad” [...], siempre ha sido constante tradición que Sto. Domingo de Guzmán no sólo se crió en esta casa, sino que tomó el hábito de mano del Venerable Pe. D. Domingo»<sup>87</sup>.

85. *Noticias* (ms. *citi*), pág. 2. A estas referencias pueden agregarse las que nos da el premonstratense N. Backmund quien al tratar de la Abadía de Nuestra Señora de la Huertas (extramuros de Segovia), afirma: -Según Noriega, fue fundada en 1179 como abadía premonstratense y primer cenobio de la ciudad. El historiador de Segovia Colmenares, sostiene que un canónigo de la Iglesia Catedral, de nombre Navarro, fundó una canongía agustiniana allí en 1148, que en 1170 pasó a los premonstratenses, y en 1176 fue trasladada a la antigua parroquia de la B.V. María de Las Huertas, y quedó como filial de La Vid. Una bula de Inocencio III manda al abad de La Vid que “per te vel per aliquos tui monasterii canónicos ad monasterium istud semel in anno accedentes, eos regularibus instruas disciplinis”. La bula lleva por data: “decimo anno regiminis domini Innocenti pape” (por tanto, 1208). En la página siguiente habla de santo Domingo: “Valde colebatur imago N. Sra. de Las Aguas in ecclesia abbatiali. Sanctus Dominicus per aliquod tempus vixit in spelunca iuxta monasterium”- (*Monasticon Praemonstratense*, III, Straubing, 1953, pág. 289). El mismo autor aporta dos testimonios interesantes acerca de la relación de Domingo con el -albo orden- relativos a la amistad del Santo con un premonstratense de la -Capelle B.M.V.-, cercana a Tolosa (Depto. de Haute-Garonne, Dióc. de Toulouse), y que ahora es llamada -La Capellette-. Esta había sido fundada por Bernardo Jordán de L'Isle (¿Lille?) en 1142, y terminada de construir en 1160. Fue después destruida por los albigenses, a principios del s. XIII. Veamos las citas: -Sanctus Dominicus, Tolosae commorans, tanta amicitia coniunctus erat abbatiae Capellensi, et abbati eius Joanni, ut quoties post praedicationis instantiam orationi vacare volebat, eo se reciperet. Sacra haec inter otia Ordinis sui jecit fundamenta, regulam, statuta, ritum et habitum Praemonstratensium adoptans- (*ibid.*, pág. 168); -Stus. Dominicus iam in abbatia Vitis, patriae suae Osma vicinae, Ordine nostro a iuventute fuerat familiaris; in spem iuxta abbatiam Ordinis Praemonstratensis fecerat exercitia spiritualia. Oppinio autem abbatis de Noriega, eum intrasse in La Vid, et emisisse ibi vota, vix teneri potest. [¿Mas no alega razón!]-» (*ibid.*, pág. 169, n. 42).

86. ¿Error del copista? ¿O el abad D. Domingo, fundador de La Vid, era también un Guzmán?

87. *Ibid.*

Dos páginas más adelante señala que «Don Galdo Monge Exiliense [de Silos]» afirma que santo Domingo «fit Canonicus in Monasterio Ste. Mariae de la Vid Ordinis Praemonstratensis». Dicho documento

-guárdale original en vitela la insigne Biblioteca de Sto. Domingo de Silos, y añade que después de professo en el monasterio de la Vid, Sto. Domingo con su M[aestr]o Dn. Juan de Agoncillo, que era Canónigo professo de la misma, y después fue Obispo de Calahorra, fue a Falencia, uniuersidad insigne entonces en Castilla a estudiar las Diuinas Letras, y conocida su admirable vida el Obispo de Osma le lleuó a reformar su Yglesia»<sup>88 89</sup>.

Otro testimonio lo atribuye el padre Bravo a

«D. Gonzalo de Arredondo, último Abbad perpetuo de Sn. Pedro de Arlanza, Coronista de los Reyes Católicos Fernando y D. Isabel en la Coronica del Conde Fernán González, y sucesores Reyes de Castilla, tratando del Rey D. Alonso [VIII] de la Ñauas [de Tolosa] dice assí: “por este tiempo facía Sto. Domingo grandes Milagros en el Conuento de la Vid en el Obispado de Osma et el Obispo le fiz reformar su cabildo, morrió en Bolonia el año de la era de 1259 lo sea, en 12211’»<sup>90</sup>.

El padre José Bravo, del convento de S. Norberto de Madrid, transcribe entre sus *Noticias* un documento que dice

«vió en el archivo de Sn. Pedro de Gumiel y está también en el de la Vid»<sup>90</sup>, sobre -una permuta auténtica entre los abades D. Pedro Villedmo de Sta. María de la Vid y Dn. Pedro de Gumiel de que ia nos valemos. Dice assí: “Sub Xsti. nomine et eius gratia igitur nos D. Petrus Villedmus gratia Dei Abbas Sánete Mariae de la Vid sub regula Sti. Augustini Praemonstratensis cum consensu totius capituli mei Coenobii et nos Dominus Petrus Ricardus eiusdem gratia Abbas monasterii Sancti Petri de Gumiel ordinis cisterciensis cum consensu totius conventus eiusdem loci facimus pactum concambiationis, scilicet ego Dominus Petrus Villedmus dono vobis Abbati D. Pedro Ricardo unam Sernam in Gumiel de Mercato circa Ecclesiam Ste. Mariae ad viam de Gumiel de Mercato ad sacellum cum ómnibus directionibus et pertinentibus suis in perpetuum valiturum et ego D. Petrus Ricardus do tibi D. Petro Villedmo Abbati unam Sernam in Villa Ayllon, iuxta quae vadet de dicta Villa ad Uxumam circa arenam de Petro Munione, ut teneas eam, et possideas in perpetuum. Si quis homo hoc nostrum concambiationis pactum mutare voluerit sit maledictus, et penet fiscali Regio C. arcos [?] facta carta III

88. *Ibid.*, págs. 5-6.

89. *Ibid.*, pág. 8.

90. *Ibid.*

Kas. martij era MCCXLI Regnante Rege Adephonso cum uxore sua Elinior in Castella, et Tolletto et in Estremadura. [Firman:] D. Vuillelmus, Abbas Ste. Mae. de la Vid; D. Dominicus de Guzman, Prior eiusdem Ecclesiae; D. Rodericus de Caloriga, Vicarius eiusdem Ecclesiae; D. Robertus, Sacrista eiusdem Ecclesiae; D. Petrus de Guzmán, eiusdem Ecclesiae; D. Joannes Cabuaz, Can. eiusdem Ecclesiae; D. Félix de Celorico, Can. eiusdem Ecclesiae; D. Gominus, Can. eiusdem Ecclesiae. [Aquí un sello de cera y en él esculpida una imagen de Nra. Sra. con una serpiente a los pies. Siguen las firmas:] D. Petrus, Abbas Sti. Petri de Gumiel; D. Didacus, Prior eiusdem monasterii; D. Hieronimus, Subprior eiusdem mons.; D. Petrus Ximenez, Sacrista eiusdem mons.; D. Benedictus, Maiordomus eiusdem mons.; D. Joannes Portarius, eiusdem mons.; D. Gundisalvus, eiusdem monasterii. [Aquí un sello de cera con la imagen de S. Pedro Apóstol]”»

#### El disenso y la apología

Por algunos siglos después de la muerte (1221) y canonización (1234) de santo Domingo de Guzmán, probablemente hasta después de mediados del siglo XVII, al parecer no hubo contestación acerca de la estancia del Fundador de los Predicadores en el monasterio premonstratense de La Vid.

Los primitivos historiadores dominicos, comenzando por Jordán de Sajonia, y todos los cronistas del siglo XIII, nada mencionan al respecto.

Entre los premonstratenses en cambio, se mantenía pacíficamente la tradición que Domingo desde su niñez había sido encomendado al abad D. Domingo Capdespina, el fundador de La Vid, donde más tarde vistió el hábito y emitió la profesión de la Orden Norbertina.

Más ya en los escritos del padre J. Bravo se nota cierta actitud defensiva de la susodicha tradición frente a quienes dudaban de la autenticidad de la misma.

Parece particularmente característico de la época barroca cierto exclusivismo y emulación de las tradiciones en cuanto propias. Los que objetan exigen pruebas; los apologistas premonstratenses acumulan testimonios de autoridades en que puedan apoyar la legitimidad de sus pretensiones.

Algo típico de este estado de cosas es la *Dissertatio Histórica* del abad José Esteban de Noriega, nacido a fines del siglo XVII y fallecido como obispo de Solsona después de 1740<sup>91</sup> 92.

91. *Ibid.*, pág. 7.

92. Hizo profesión en el monasterio de La Vid el 15 de agosto de 1700. Fue doctor en teología y desempeñó allí la función abacial, como también en S. Norberto de Madrid y S. Norberto de Salamanca, con el título de Reformador general. Fue amigo y colaborador de C. H. Hugo O. Praem., autor de los *Annales de la Orden*. Compuso varias obras, un *Catálogo de Varones Ilustres de la Congregación Premonstratense Española*, un *Análisis cronológico de los*

El año 1738, el obispo Noriega consagró la nueva iglesia del monasterio de S. María de La Vid, cuya fábrica había acabado cuatro años antes<sup>93</sup>.

La *Dissertatio Histórica* aprovecha los precedentes trabajos de B. de León, su maestro, y de J. Bravo, que escribía en el último decenio del siglo XVII. En la *Introducción* de la obra, después de hablar en primer lugar del «B. P. Dominicus, I Abbas et erector a pulvere Monasterii utriusque, Montis Sacri scilicet et Vitensis, et Pater extitit quindecim utriusque sexus Monasterioaim ab eo olim dependentium»<sup>94</sup>, se refiere al «D. Nunius de Lara [...] eidem Ecclesiae [Vitensis] se a teneris annis offerens»<sup>95</sup>, y a continuación a los premonstratenses de La Vid «fr. Petrus de Guzmán et fr. Petrus de Aza, ille ex patre, ex matre hic, nexu sanguinis S. Patriarchae Dominico devotiti [...] sub praefatis Abbatibus virtutum nobilitate maxime decorarunt»<sup>96</sup>.

Noriega quiere encontrar un parentesco de santo Domingo con el abad fundador de La Vid, apoyándose en la autoridad del M<sup>o</sup> fr. B. de León<sup>97</sup>.

Narra Noriega acerca del P. M<sup>o</sup> fray Pedro de Godoy O.P., Lector primario de teología, que cuando hecho obispo de Osma fue a visitar el nuevo (o renovado) monasterio de La Vid

«quedó maravillado de la obra, mas lamentó no encontrar en la magnífica iglesia una imagen de su Padre S. Domingo, por lo que el abad mandó esculpir una, representándolo de rostro juvenil, con hábito premonstratense, y le colocó en un altar del crucero, del lado de la epístola»<sup>9a</sup>.

los monasterios de la misma Congregación, una *Disertación* sobre el antiguo culto del Albo Orden a la Inmaculada Concepción, algunas Vidas (de S. José Hermann O. Praem.; de la Ven. María del Ssmo. Sacramento, llamada -la Quintana»), y en el año 1723, en Salamanca, la *Dissertatio Histórica de S. Dominico de Guzmán Ordinis Praedicatorum Patriarcha, Canonico Augustiniano Praemonstratensi, in observantissimo monasterio sanctae Mariae de la Vid* (211 págs. más Índice onomástico).

93. F. Rojo, *op. cit.*, pág. 17.

94. *Dissertatio Histórica, Introductio*.

95. Este sucesor del abad D. Domingo es conocido también como Ñuño de Toledo (Cf. N. Backmund, *Monasticon Praemonstratensis, cit.*, pág. 308).

96. De fray Pedro de Guzmán tenemos también noticia por el acuerdo firmado entre el monasterio de La Vid y el cisterciense de S. Pedro de Gumiel (cf. *Diferencias y aveniencias, cit.*, del AMV). De fray Pedro de Aza no hay otra noticia que la de Noriega. Quizá fueran ambos primos de santo Domingo, por la rama de los Guzmanes el primero, y por la casa de Aza el segundo.

97. «Hic autem Abbas B. Dominicus asseritur a Mag. Leon in *Chron. (Lib. 5, c. 1)* filius Celebris illius Comitis D. Gometij de Camp de Espina ex Domina Urraca Castellae Regina. [...] Atque adeo noster Vitensis Abbas ex paterna linea nec sine fundamento a nostris S. Dominico fuisse traditur sanguine junctus» (*Dissert., cit.*, pág. 5).

98. «Rmi. P. Mag. Fr. Petri de Godoy, Domenicani, Primariae Theologiae Cathedrae tunc moderatoris (modo autem Episcopi Saguntini, relicta Sede Oxomensis) [...] cum esset Episcopus Oxomensis, Ecclesiam Vitensem ingressus, et nobilissimam Capellae maioris fabricam miratus, exclamasse fertur: "O, Patres, opus profecto mirabile contueor; sed complementum operis non inverno". Percunctatus autem ab adstantibus, dixit: "Deesse suum Parentem Dominicum illius Monasterii quondam alumnum". Illico R.P. Abbas a tanto viro merito infixum aculeum persentens, Imaginem S. Dominici in specie iuvenis in habitu Praemonstratensi sculpi iussit, et in alteri, ipsi specialiter ad latum Epistolae praeparato, collocavit» (*Dissert.*, pág. 22). Actualmente ha

También el historiador dominico fray Antonio de Lorea quedó satisfecho con la respuesta del cronista premonstratense Manuel García a las preguntas que le hiciera<sup>99</sup>.

Pero otros dominicos objetan. Un padre Granda «hablando de su santísimo Patriarcha» dice

«Muchos [hay] a litigarle, y litigarnos sus incomparables prerrogativas. No pocos, a hacerle de su instituto, con devoción ambiciosa. Y Autor hai, que le hace de el suyo por más de treinta años» y concluye diciendo «Alabaríamos su devoción, y trabajo, si el Jacobeo [Dn. Joseph López de Arguleta] emulasse charismas de más pesso»<sup>100</sup>.

Los «no pocos que hacen a S. Domingo de su instituto» son sólo los premonstratenses. La Contestación parece provenir del padre presentado fray Manuel José de Medrano O.P., «con algo de acrimonia», en una carta al Jacobeo; éste respondió que

«están los Premonstratenses tan lejos de arrepentirse que, si nuestros Padres Dominicos no dan más eficaces razones, y fundamentos convincentes, que los dados hasta aquí, siempre dirán que Santo Domingo de Guzmán fue canónigo reglar Premonstratense en el insigne y observante convento de Sta. María de la Vid»<sup>101</sup>.

Don José de Arguleta (Caballero de Santiago), en una *Vida de S. Pío V* que publicó en Salamanca en 1715 habla

«de la persecución (con el pretexto de reforma) que sufrió y padeció la congregación Premonstratense española en el reynado de el Señor Phelipe 2<sup>o</sup>»<sup>102</sup>

El Padre Noriega escribe en respuesta al Jacobeo

«Vean, pues, nuestros Padres Dominicos, si es “Ambiciosa devoción”, el que el orden Premonstratense siga su antiquissima y venerable tradición<sup>103</sup> de hauer sido Sto. Domingo de Guzmán hijo de la observantissima y venerable iglesia de Sta. María de la Vid, antes que saliese de ella para la reforma de la Santa

sidio reemplazado por la imagen de un beato agustino, y la de S. Domingo premonstratense trasladada a la sacristía, y más tarde al Museo del Monasterio. Existen otras imágenes similares en la región (Caleruega, Gumiel), mas con hábito canonical negro.

99. AMV, PRE, *Lib.* 17, fols. 260 v. - 261 r.

100. *Respuesta de el Illmo. Sr. Dn. Joseph Esteran de Noriega [...] a Dn. Joseph López de Arguleta isicj sobre su Apologia por el mismo S. Domingo [del] Jacobeo [Cab. de Santiago], loc. cit., fol. 223.*

101. *Ibid.*

102. *Ibid.*, 224.

103. «que passa la raya de 560 años- (*ibid.*, 227).

iglesia de Osmá. Si a la Apostólica Religión de Sto. Domingo, no se le disminuyen sus grandes y laboriosos trabajos, como también sus gloriosas prerrogativas, porque su Santísimo Patriarca fuesse Canónigo Reglar: ¿Será, por ventura, falsa, o imperfección en ella por que fuesse Canónigo Reglar Reformado <sup>1<M</sup> Premonstratense? [...] Sólo desean los Premonstratenses (sin "Ambición devota") que se manifieste la verdad, fundados en ella, y en su anti-quíssima tradición, han dado a la pública luz sus fundamentos<sup>104 105 106</sup>. Esto no es litigar, ni disputar los Heroicos hechos, y grandes prerrogativas de la Apostólica Religión Dominicana, ni tampoco la Magestad y grandeza (aunque ya secularizada) de la Santa iglesia de Osmá<sup>06</sup>; sí, sólo manifestar a esta insigne cathédral el porqué se apartó de la Hermandad de esta Sta. cassa de la Vid [...] y a la grauissima Dominicana poner a la vista, que su instituto Apostólico tubo su origen en esta observante yglesia de Sta. María de la Vid. No se les oculta a los Premonstratenses que estas noticias tan antiguas, no assientan mui bien a ellas nuestros Padres Dominicos; no pocos, [h]a menor pundonor que su illustre religión sea hija de la Premonstratense. Assí lo decimos, y assí lo sienten. Pero valga la verdad; reflexionen bien nuestros Padres Predicadores los fundamentos, las razones y Authoridades que ponen a su vista; y si pareciere, pessen más, que las dadas por nuestros Dominicos, sentencie el Juicio recto, y no la passion, a favor de la parte, que mejor alegue»<sup>107</sup>.

Es extraño que esta actitud intransigente de los dominicos continúe manifestándose en algunos historiadores contemporáneos. Así, al tratar de la niñez de santo Domingo, el padre Vicaire dice »Pour façonner la vie d'un petit clerc, il convenait de le placer dans une grande église, une collégiale, un monastère»; y pocos renglones después: «Il n'était pas question d'école élémentaire chez les Premontrés de la Vid, qui n'entendaient recevoir que des adultes»<sup>108</sup>. Lo que no es cierto, pues el segundo abad, Ñuño de Lara o de Toledo, fue recibido en La Vid cuando era niño, y los historiadores premonstratenses citados anteriormente confirman que los *Estatutos* premonstratenses a mediados del siglo XII admitían niños<sup>109</sup>. Qué disposi-

104. Por «reformado» se ha de entender religioso de la estricta observancia de la Regla (del -ordo novum» o de la «arctior consuetudo»).

105. Al comienzo de su carta dice que al dar -dar a la estampa la *Dissertación histórica* de S. Domingo, intenté no el hacer demostración de que fue Canónigo Premonstratense en el insigne imperial y antiquísimo convento de la Vid, sino esforzar las vehementes conjeturas e inveterada tradición de aquella observantísima casa, y manifestar de una vez los fundamentos que en varios tiempos se han pedido a los cronistas de mi Sagrada congregación española» (fol. 1).

106. El cabildo de la catedral de Osmá volvió a ser secular durante el siglo XV, por bula de Inocencio VIII del 14 de octubre de 1488.

107. *Respuesta*, 227 r. y v.

108. *Histoire de S. Dominique*, I, cap. 2. Al padre Noriega no le dedica más que una nota con el título de la *Dissertatio* (n. 13).

109. P. F. Lefevre-W. M. Grauwen O. Praem., *Les Statuts de Premontré au milieu du XIIe. siècle*, Averbode, 1978, pág. XXVII.

dones posteriores, hacia 1174, hayan modificado esa costumbre<sup>110</sup>, no es argumento decisivo, dado el espíritu independiente de los norbertinos españoles; o bien podríamos suponer que el matrimonio de D. Félix con Juana de Aza tuvo lugar antes de la fecha señalada por Teodorico de Apolda, quizá hacia 1165; lo que ayudaría a componer la cronología. Que santo Domingo haya sido premonstratense nada quita a la gloria de su vocación y misión posteriores como Fundador, dado que un llamado peculiar de la divina providencia puede manifestarse paulatinamente, a través de circunstancias providenciales, tal como la voluntad del obispo de Osma de llevar a su Cabildo —ya regular según la Regla de S. Agustín— a la observancia más estricta de la misma, adoptando la *arctior consuetudo* que practicaban los premonstratenses, solicitando para ello la cooperación del virtuoso canónigo vicense fray Domingo de Guzmán; y como, más tarde, a la muerte del obispo de Osma, Diego de Aceves (a veces Acebes, Acebedo...), al encontrarse casi solo frente a la Santa Predicación tolosana, surgiera el proyecto de una comunidad de Predicadores, aprobada por el obispo cisterciense Fulco de Tolosa.

Es más, la Orden de Predicadores, nacida de la aprobación tolosana y confirmada por el papa Honorio III, debe reconocimiento y gratitud a la Orden Norbertina por cuanto contribuyó a la formación religiosa del futuro apóstol. Sin ella, quizá no tuviera la Iglesia un santo Padre de Predicadores.

La observancia de la *arctior consuetudo*, que Domingo adoptara en las primitivas *Consuetudines* de su Orden dará vigor a las comunidades, de las que nacerán grandes Santos. Y ojalá favorezca el «retorno a las fuentes» de la vida consagrada dominicana, tan empobrecida hoy en muchos conventos<sup>111</sup>.

Resulta un grato deber manifestar mi reconocimiento por la gentil ayuda prestada a la preparación de este artículo a los RR. PP. Agustinos Juan José Vallejo, Archivero del monasterio de La Vid y Francisco Rojo del Ateneo «Agustinianum» de Roma, como asimismo al prior del convento S. Domingo de Caleruega, fray Francisco Jiménez Lorente O.P.

110. Vicaire apoya su suposición en una segunda redacción de los *Estatutos de Prémontré* hecha cerca de 1174 según Martene, *De antiquis Ecclesiae Ritibus*, III, Venecia, 1783, 334. El panorama cambiaría por completo si se supone que santo Domingo nació hacia 1165. Sobre Noriega puede verse Fray León Goovaerts O. Praem., *krivains, artistes et savants de l'Ordre de Prémontré*, I, Bruxelles, 1899, págs. 627-629.

111. Sin intensa vida de oración, de estudio serio de la teología, del silencio que permite asimilar la Palabra de Dios, no puede haber vida apostólica verdadera, sino dispersión y activismo, aún cuando cubierto bajo la etiqueta de «pastoral» o «compromiso».



Evaluación provisional y sugerencias para una mayor investigación

Echando una mirada retrospectiva al legado tradicional dominicano sobre la infancia y juventud del Fundador, impresiona la escasez, así como la exigüidad de las inciertas y vagas noticias que podemos recoger. Entre otras cosas, la ausencia de testimonios sobre la presencia de santo Domingo en el monasterio premonstratense de Santa María de La Vid.

En cambio la Orden Norbertina ha sostenido una tradición secular y constante de que los padres del joven Domingo de Guzmán Y Aza confiaron al primer abad del monasterio D. Domingo Capdespina desde su niñez, y que al llegar a la edad oportuna, vistió el hábito premonstratense de manos del mismo Abad, que hizo su profesión para la iglesia de la Virgen vítense y que vivió como canónigo en el monasterio hasta que ingresó al cabildo regular de la catedral del Burgo de Osma. Esos años incluirían también los pasados como estudiante en la Escuela catedralicia palentina, núcleo del que se formaría en 1212 la primera Universidad española.

Aunque las evidencias o alusiones documentales aducidas por los premonstratenses no abundan, en todo caso ayudan a formarse una idea más aproximada de lo que debieron ser los acontecimientos.

Casi todo lo que se sabe u opina actualmente proviene de leyendas medievales, jalonadas por pocas indicaciones cronológicas, para exasperación de los historiadores modernos. Y sin embargo, esas tradiciones se han mantenido a través de los siglos por ambas partes sin cuestionamiento, por al menos cuatrocientos años.

Son muchas las incógnitas que subsisten, y algunas quizá nunca se podrán despejar.

Con los elementos a disposición, se podría comenzar con las informaciones genealógicas dispersas en distintas fuentes histórico-diplomáticas.

En el siglo X, año 912, los tres Condes de Castilla, dueños del territorio reconquistado de los moros, se repartieron de común acuerdo la comarca comprendida entre las poblaciones de Osma y Roa, a ambas márgenes del Duero:

- a Ñuño Gómez le correspondieron Roa y Guzmán;
- a Gonzalo Téllez, Osma;
- ya Gonzalo Fernández de Lara, Caleruega;

y los tres se preocuparon en fortificar los confines de lo que se llamaría la «Castilla» por antonomasia, como precaución de nuevos intentos de avance de los sarracenos.

A la generación de los Lara pertenece también el Señorío de Aza, y de esta línea genealógica procede la madre de santo Domingo, la beata Juana de Aza.

Sintetizando la serie de antecesores, podemos notar que de

D. Fernán González, procede

D. Gonzalo Fernández, el de Lara y de éste

D. Fernando García González<sup>112 113 114</sup>, progenitor de

D. Fernando García Garcías (o Garcés), Señor de Aza, y padre de D<sup>a</sup> Juana de Aza.

Por la línea de los Guzmanes, de

D. Nuño Gómez de Guzmán, procede

D. Ruy (o Rodrigo) de Guzmán, que engendra a

D. Pedro Núñez de Guzmán, que es el padre de

D. Félix de Guzmán, padre de Domingo de Guzmán y Aza, por su matrimonio con D<sup>a</sup> Juana de Aza.

Cuando el rey Alfonso X el Sabio, que había recibido el Señorío de los Guzmanes de Caleruega decide entregarlo a las «Dueñas» (monjas dominicas fundadas por santo Domingo hacia 1218 en Sta. María de Castro, cerca de S. Esteban de Gormaz) por haberse extinguido la generación guzmana calarogitana; además del rey firmante del «privilegio rodado», firman otorgando su consentimiento varias personas, al parecer todas parientes<sup>113</sup>. La priora Doña Toda Martínez y las demás religiosas se instalaron desde comienzos del año 1266 en la casa solariega de los Guzmán-Aza.

Es de notar que ya en 1237, el padre de Alfonso el Sabio, el rey Fernando III el Santo había concedido un privilegio en favor de un «hospitalero» en Caleruega. ¿Sería aquél que en el siglo XVI será llamado «Antonio», el que se dedicaba según la tradición al cuidado de los pobres? Si es así, entonces también él, como Manés, debía haber muerto antes de la instalación de las monjas<sup>114</sup>.

Con respecto a Manés, como miembro de la prole, subsiste un interrogante: ¿era sólo «hermano uterino» de Domingo, como dice Jordán que lo

112. Este tuvo otros cinco hijos: D. Juan García, Señor de Villamayor, D. Diego, D. Alfonso, Doña Urraca y D. Fernando.

113. Las familias feudales solían ser muy numerosas, y resulta difícil seguir su intrincada genealogía nobiliaria. Como parientes firman el acuerdo con la donación, entre 1266 y 1268, Don Juan Pérez de Guzmán, Nuño González, Pedro de Guzmán y Gonzalo Gómez de Roa, éste último sobrino en tercer grado de la madre de santo Domingo. Para mayores detalles, ver V. D. Carro O.P., *Santo Domingo ele Guzmán*, y C. González O.P., *Real Monasterio de S. Domingo de Caleruega*, Salamanca, Ed. S. Esteban, 1993.

114. El P. Juan José Vallejo Penedo O.S.A., responsable del Archivo de Sta. María de La Vid, ha encontrado recientemente un interesante testimonio referido a Fray -Manés de Caleruega-. En dicho arhivo obra un pequeño pergamino que testimonia un acuerdo entre los monasterios de Gumiel y el de Sta. María de La Vid. Entre los firmantes por el monasterio de Gumiel figura el tal -Manés de Caleruega-. Dicho monasterio fue benedictino hasta 1193 en que pasó a los cistercienses. Los particulares de este documento aparecerán próximamente publicados por el mismo P. Vallejo Penedo.

era Manés? ¿o bien de Félix y Juana y, en ese caso, mayor o menor que Domingo? La cierta ansiedad que mueve Juana a implorar la protección del santo abad de Silos por su alumbramiento, con la consiguiente gratitud de imponerle el nombre al bautizar al niño, hacen suponer que éste, Domingo, fuese el primogénito, y «Antonio» el segundo, ya sea de Juana en sus primeras nupcias, ya sea como Manés, fruto de unas segundas nupcias, y quizá el tercer hijo, ya que sobrevive a los otros dos. El orden de natiuidad sería entonces: Domingo, primogénito (y unigénito del matrimonio con Félix de Guzmán), Manés y el llamado «Antonio». De ninguno de ellos conocemos la fecha de nacimiento ni la fecha ni lugar del bautismo.

Podemos preguntarnos, entonces: ¿Dónde fue bautizado Domingo? Se suele indicar que en la iglesia de Caleruega, dependiente entonces de Silos. Pero es posible que los padres, siendo nobles, eligieran una iglesia de mayor abolengo y llevaran el niño a Silos, en agradecimiento al santo Abad, cuyo nombre impondrán a la criatura, por el feliz éxito del alumbramiento. Según el poeta Gonzalo de Berceo, Domingo habría nacido «un día de San Juan» (¿24 de junio?) mas no indica de qué año.

Si entramos al período educacional del Guzmán y Aza, desde su infancia y preparación a la vida clerical hasta su ingreso como hombre maduro al cabildo catedralicio del Burgo de Osma, nos encontraremos con el punto álgido de la cuestión del canonicato previo en Santa María de La Vid.

Los primitivos historiadores dominicos, poco dicen de la niñez y juventud de Domingo. Jordán menciona sólo tres cosas: que el niño fue confiado desde su tierna edad al cuidado de un tío arcipreste<sup>115 116 117</sup>; que llegado a la edad requerida para emprender estudios superiores, fue enviado a Palencia, donde se distinguió por su aplicación y caridad heroica con los pobres durante un período de gran carestía <sup>116</sup>; y que invitado por el obispo de Osma (cuyo nombre equivoca) ingresó como canónigo en su cabildo catedralicio <sup>117</sup>. Dos testigos del *Proceso de Bolonia*, fray Juan de Navarra<sup>118 119 120</sup> y fray Esteban de España <sup>119</sup>, se refieren también al episodio palentino<sup>120</sup>.

La tradición premonstratense ofrece noticias más concretas y abundantes. En resumen: el niño fue llevado de corta edad por su padre D.

115. Jordán, *Libellus*, 5.

116. *Ibid.*, 4, 6 y 10.

117. *Ibid.*, 11-12.

118. *Proceso de Bolonia*, 29.

119. *Ibid.*, 35.

120. Sus testimonios del hecho no concuerdan entre sí. Fray Juan dice que Domingo -vivía aún en el siglo cuando estudiaba en Palencia-; y en cambio fray Esteban dirá que -mientras era prior o subprior de la iglesia de Osma, de la cual era canónigo, y se dedicaba al estudio de la Sagrada Escritura en Palencia, sobrevino tal carestía que muchos pobres morían de hambre\*. Hay que tener en cuenta que ambos hablan -de oídas\*: Juan por referencias de -los canónigos-, Esteban por -haberlo sentido contar por personas dignas de fe\*.

Félix de Guzmán al abad D. Domingo de Capdespina, fundador de la abadía de S. María de La Vid, que gobernó la comunidad desde al menos 1144 hasta 1186, y de sus manos recibió, acabado el tirocinio elemental, el hábito premonstratense <sup>121</sup>. Después de profesar frecuentó la escuela palentina en compañía de su preceptor D. Juan de Agoncillo. No consta el año de su ordenación presbiteral, ni si fue en Patencia o en Osma. De regreso a La Vid, vivió allí algún tiempo hasta que el obispo Martín de Bazán solicitara al Abad la colaboración de Domingo para »reformar»<sup>121 122</sup> su cabildo. Pasó a él »con permiso de su abad», y dada una cierta «autoridad» del obispo sobre el monasterio, de donde también la grande amistad entre Osma y La Vid. Se aducen además testimonios de varios documentos firmados por fray Domingo, sea como premonstratense, sea como canónigo de La Vid. Un acuerdo firmado por el obispado de Osma y el monasterio benedictino de Arlanza, del 21 de enero de 1195, no ofrece al parecer suficientes garantías para interpretar que santo Domingo fuera ya canónigo de Osma en esa fecha, y además «sacristán». Entre los firmantes por el cabildo oxomense aparece Diego como simple canónigo; el «sacristán» lleva sólo la indicación «D.» según unos; o bien «A.», en la interpretación de otros; y aunque fuera «D.», no bastaría para que se tratase de «Domingo»<sup>123 124</sup>. Otro documento que llama a Domingo «sacristán», publicado por J.B. LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, voi. III, 41, es una «carta» del 13 de enero de 1201, «seule donnée chronologique absolument certaine de la première partie de la vie de Dominique» según Vicaire <sup>m</sup>. Pero el acuerdo sobre un trueque entre el monasterio de La Vid y el cisterciense de Gumiel, hace aparecer a Domingo de Guzmán entre los premonstratenses firmantes, inmediatamente después del abad Guillermo, y con el título de «prior», con fecha de «III Kalendas martii, era MCCXI, regnante Rege Adefonso cum uxore sua Elinior [sic] de Castilla»<sup>125</sup>.

121. El abad Domingo pertenecía a la nobleza, siendo hermano uterino del rey Alfonso VI el Emperador, hijos ambos de la reina Doña Urraca. El cronista José Brabo, premonstratense, afirma que «siempre ha sido constante tradición que Sto. Domingo de Guzmán tomó el hábito de mano del Venerable Pe. D. Domingo\* (*Noticias demostrativas Ide] como Sto. Domingo de Guzmán fue Canónigo de No. Pe. S. Norberto del Convento de la Vid, ms., AMV, PRE, lib. 17, pág. 2*).

122. «Reformar» no significa necesariamente transformar una institución, sino llevar a una forma de observancia más estricta una misma comunidad, como por ejemplo pasar de la interpretación «moderada» de la Regla de san Agustín (el usus antiquus) a la arctorius consuetudo, a la más rigurosa interpretación de la regla agustiniana, Regla que era común a todas las comunidades regulares canónicas del medioevo.

123. Vicaire, *Histoire*, cit., I, c. 3, nota 89.

124. *Op. cit.*, I, c. 3, nota 94.

125. *Notas demostrativas*, cit., pág. 7. Alfonso VIII, que desposó a Eleonor de Aquitania (o de Inglaterra, pues la región estaba bajo la corona británica) reinó de «era» 1200 a 1246, o sea del año 1158 hasta el de 1214. Ambos levantaron el famoso Real Monasterio de Las Huelgas, en Burgos.

Mayor confusión de fechas aparece cuando entre la *Noticias* atribuidas al cronista fray José Bravo, se habla de una «carta de hermandad» de la Yglesia de Osma con el Real Monasterio de S. Pedro de Arlanza, era MCCXLI, que corresponde al año 1203, en que se lee esta firma “Dominicus sacrista confirmât”»<sup>126</sup>.

El padre Vicaire quiere que Domingo, que supone nacido por 1171-1173, acabase sus estudios palentinos hacia 1197<sup>126 127</sup>, y recibido como canónigo en el cabildo de Osma, obtuviese la ordenación presbiteral poco después de su profesión<sup>128</sup>.

Si Domingo pudo ingresar a Palencia hacia 1185 —la edad de 15 años era normal para comenzar los estudios superiores o universitarios—, le tocaría permanecer allí de 10 a 12 años si había de crear en esa ciudad su «limosnería» para los pobres<sup>129</sup>. Parece demasiado tiempo para un clérigo secular (¿de qué iglesia?). Y si su ordenación fue después de la profesión agustiniana en Osma, no sería antes de 1199 o 1200 —pues Vicaire coloca su entrada en Osma por 1197/1198<sup>130</sup>. ¿No resulta extraño que al año fuese ya sacristán del cabildo, oficio importante, y más aún que sus cohermanos canónigos le eligieran subprior a fines del 1200, pues ya figura como tal en el documento del 13 de enero de 1201? Normalmente se requería una permanencia de cuatro años antes de poder ser elegido subprior.

En sus anotaciones, el padre J. Bravo infiere que

«quando Sto. Domingo fue llamado para reformar la Yglesia de Osma, era ia Canónigo Reglar en el Conuento de la Vid, pues aunque su virtud fuesse la que se saue, no parece decente, que de el estado secular saliese a reformar Reglares, y el fundamento de esta ¡llación consiste en que todos conuienen en que Sto. Domingo jamás fue canónigo Seglar, sino de la Regla de Sn. Agustín»<sup>131</sup>.

Es verdad que la cronología indicada por los documentos manuscritos aducidos por los premonstratenses no coincide —salvo sea error de los copistas— con la empleada corrientemente por los dominicos, y exigiría cuidadosa revisión.

126. *Noticias*, pág. 6. Menciona también otra -carta de hermandad- de La Vid con el monasterio de Silos, -era MCCXLII [año 1204] en que ia firma Prior: Dominicus Prior confirmât\* (*ibici.*).

127. *Histoire*, *cit.*, I, c. 3, nota 95.

128. -Peu de temps après sa profession dans le chapitre, il reçut le sacerdoce\* (*ibici.*, nota 109).

129. -Arrivé à l'âge de 14 ou 15 ans aux écoles de Palencia, il les quitta dix ans plus tard (*ibici.*, nota 95).

130. *Histoire*, *Chronologie*, pág. 32, y nota precedente.

131. *Noticias*, págs. 12-13.

Fuera de esta dificultad, lo demás de la tradición premonstratense no parece ofrecer dificultad particular, y en cambio ayuda a despejar algunas incógnitas.

Resulta congruente que D. Félix de Guzmán, Señor feudal de Caleruega, llevase a su hijo Domingo al venerable abad de La Vid, pues Domingo de Capdespina era de origen realengo, siendo hijo de la reina Doña Urraca, como aparece por

«un privilegio dado a la Sta. Yglesia de Obiedo en 3 de março era MCLXIII [año 1126] en que después de la Rayna [y] antes de los obispos, firma assí: D. Dominicus Abbas Praemonstratensis filius Reginae confirmât»<sup>132</sup>.

Dado que los premonstratenses recibían niños, Domingo de Guzmán pudo haber cursado con ellos los estudios elementales hasta el ingreso a la Orden.

También resulta congruente que

«después de professo en el monasterio de la Vid, Sto. Domingo con su M[ae]str[o] Dn. Juan de Agoncillo, que era canónigo de la misma casa, [...] fuese a Patencia, Universidad insigne entonces en Castilla, a estudiar las divinas letras»<sup>133</sup>.

Vicaire observa con razón que Domingo, al ir a Palencia a los catorce años aproximadamente, «era demasiado joven todavía para vivir sólo»<sup>134</sup>. Este problema desaparece si el joven guzmán va acompañado por el Maestro Agoncillo. Su preceptor sería más tarde obispo de Calahorra:

«Don Antonio Martínez de Azagra, Canónico de Calahorra, escribiendo de sus Obispos en el n<sup>o</sup> 62 dice de Juan de Agoncillo que “nació en Viana de Nabarra, de Padres illustres, consagróse a Dios en el Monasterio de la Vid de canónigos Regulares, [y] mereció tener por discípulo al rayo de los herejes Sto. Domingo de Guzmán fundador de la Orden de Predicadores, canónigo del mismo monasterio y después prior de Osma”»<sup>135</sup>.

En el claustro de La Vid hay un óleo que le representa de tamaño natural, con una inscripción idéntica.

En Palencia se solía indicar una casa, demolida a principios de nuestro siglo, que se pensaba había sido habitada por santo Domingo.

132. *Ibid.*, pág. n.

133. *Ibid.*, págs. 5-6.

134. *Histoire*, I, c. II.

135. *Noticias*, pág. 6.

Además, en la diócesis palentina existía un monasterio filial de La Vid, el de S. Pelagio de Cerrato, fundado en 1145<sup>136</sup>.

Queda aún por saber si Domingo, «poco después de su profesión», fuese ya sacerdote al frecuentar el colegio catedralicio de Palencia, precursor de la futura universidad, creada entre 1212 y 1214. Si profesó y fue ordenado en Osma, esto no pudo ser antes de 1195 (tendría en dicho año la edad requerida para el presbiterado). Y si sólo ingresó en Osma por 1197/1198, como supone Vicaire<sup>137</sup>, ¿cómo pudo llegar tan pronto de secular a subprior del cabildo oxomense en 1201?<sup>138</sup>

En todo caso, Domingo no pudo ser presentado para órdenes sin un «título», de un obispado o de un instituto religioso que se hacía responsable del ordinando, y esto podía haberlo provisto el monasterio vitense.

El título de «Maestro» solía indicar que quien lo llevaba se había dedicado a la enseñanza superior, de Artes o Teología. El que se adjudique a Juan de Agoncillo, ¿no podría ser indicio de que fuese catedrático de Palencia? Existe una lista de algunos canónigos magistrales en Palencia. Si Agoncillo se contaba entre ellos, esto podría haber favorecido su promoción a obispo<sup>139</sup>.

Si, en cambio, Domingo estudiaba en Palencia en 1196 como joven sacerdote premonstratense, se explica mejor su actitud misericordiosa durante la carestía consiguiente a la derrota cristiana en Alamos, del 1195. Y no haría falta suponer que Domingo había pasado diez años en el estudio palentino.

Con frecuencia los documentos premonstratenses mencionan que Domingo fue invitado por el obispo de Osma para «reformar» su cabildo, ¿qué otro significado podía tener dicha reforma que no fuera el de llevarle a una mayor observancia de la Regla de S. Agustín, que ya profesaban; o sea, que el cabildo pasase a la *arctior consuetude*? Martín de Bazán fue el último obispo benedictino, de la observancia de Cluny, que gobernó la diócesis de Osma. Desde la elección de san Pedro, discípulo del arzobispo de Toledo Bernardo y primer obispo después de la restauración, a la

136. Cf. C. L. HUGO O. PRAEM, *Circaríá Hispaníae, en Praemonstratensis Annates*, pars I, t. II, Nancy, 1736. S. María de La Vid figura como hija del monasterio de Retorta (Valladolid), 1143, y sería su primera fundación, 1144; S. Pelayo de Arenillas figura como fundado por Retorta en 1168. De La Vid nacerían otros trece monasterios, entre 1162 (Baquío, Calahorra) y S. Joaquín de Madrid, en 1636. Este, como el de S. Norberto de Salamanca (1568) y S. Norberto de Madrid (1608) pertenecerán a la Congregación de España.

137. Ver nota 18.

138. J. B. LORERAEZ, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, vol. III, 41. JORDÁN dice que a Domingo *suppiorum eum constituerunt canonici sui\** (*Libellus*, 12). Para esa fecha, 13 de enero de 1201, Martín de Bazán era todavía obispo de Osma (fallece el 27 de julio de dicho año) y Diego de Aceves, prior capitular.

139. Pues Palencia gozaba de especial prestigio, cuya sede había sido restaurada antes que la de Toledo. Entre los canónigos que se dedicaban a la enseñanza en la escuela catedralicia, había al menos un Maestro catedrático de teología.

sede de Osma todos sus sucesores hasta Martín de Bazán resultaron benedictinos <sup>M0</sup>. Diego fue el primero en «ascender» de canónigo agustiniano a la sede oxomense. Su gobierno pastoral comprende desde 1201 a 1208; y a este obispo acompañará santo Domingo en su legación a las Marcas, en el viaje a Roma bajo Inocencio III, y luego, pasando por Cîteaux, cuando se empeñó en la Santa Predicación del Languedoc hasta pocos meses antes de su muerte, acaecida el 30 de diciembre de 1208,

En los difíciles años de 1208 a 1216, cuando Domingo queda casi solo frente a la herejía albigena, comenzó a prosperar el proyecto de constituir un equipo permanente de predicadores en la región tolosana, que encontró benévola acogida del obispo de Tolosa D. Fulco, cisterciense. En 1216, las dos comunidades de Predicadores existentes, la de Prulla y la de Tolosa, prepararon el estatuto fundamental del nuevo instituto, las *Consuetudines* dominicanas, cuanto a lo que será luego la *Distinctio I*, que junto con la II fueron aprobados por el primer capítulo general celebrado en Bolonia en 1220.

Dichas *Consuetudines* comienzan con un prólogo tomado a la letra de los *Estatutos* premonstratenses:

"Quoniam ex precepto regule iubemur habere cor unum et animam unam in Domino iustum est, ut qui sub una regula et unius professionis voto vivimus, unánimes in observantia canonice religionis inveniamur, quatenus unitatem, que interius servanda est in cordibus, foveat et representet unifirmitas exterius servata in moribus» <sup>M2</sup>.

El Maestro fray Humberto ya lo notó en su *Expositio super Constitutiones Fratrum Praedicatorum*:

«Constitutiones Praemonstratensium omnino eodem modo incipiunt, et ex hoc elicitur quod verum est quod constitutiones nostrae extractae sunt ab illorum constitutionibus» <sup>"3. 140 141 142 143</sup>

140. El primero que gobernó la diócesis restaurada en tiempo de Alfonso VI (1030-1109), Pedro, fue monje cluniacense francés. Le siguieron Bernardo de Sahagún; Beltrán (1128-1140); Esteban, hacia 1142, monje de S. Pedro de Arlanza; Juan, monje de S. Domingo de Silos (1148-1174); Miguel, monje de Sta. María la Real, de Nájera, hacia 1182; y Martín, monje de S. Millán de la Cogolla (1189-1201). Diego de Aza (1201-1208), canónigo agustiniano, sucedió a todos los antecesores benedictinos de la observancia cluniacense, y a su vez tuvo por sucesor a D. Rodrigo Ximénez de Rada (1108-1110) elevado después de su bienio oxomense a arzobispo de Toledo. Los abades de La Vid que sucedieron a D. Domingo, fallecido en 1187, fueron Nuño de Lara, a partir de 1188; Guillermo (1203-1209); Alvaro (1209-1214); Cipriano (1214-?), por el período que nos interesa, Esteban, que recibió muchos dones de D. Pedro Núñez de Guzmán (cf. C. L. Hugo, *Praemonstratensis Armales*, II, cois. 1130-1132).

141. Según los especialistas modernos, el texto original sería -in Deum-, indicando un movimiento hacia Dios o el Señor.

142. *Incipiunt Consuetudines Fratrum Praedicatorum. Incipit Prologus*, en A. H. Thomas, *De Oudste Constituties van den Dominicanen*, Leuven, 1965, pág. 389.

143. B. Humberti de Romanis, *Opera de vita regulari*, J. J. Berthier O.P. (ed.), voi. II, Romae, 1889, *Expositio Magistri Humberti super Constitutiones*, pág. 2.



Esta referencia a los premonstratenses por el quinto Maestro de la Orden de Predicadores<sup>144</sup> es un valioso testimonio de cuanto ha recibido la legislación dominicana de la precedente norbertina, la que a su vez se alimentó de las costumbres cistercienses. No ha habido barreras infranqueables entre las instituciones religiosas medievales, sino su emulación en la observancia. Las hostilidades son más bien fruto de estrechez de espíritu y contraposición obstinada del siglo XVI en adelante. El beato Humberto dirá que los premonstratenses acrecentaron (*auxerunt*) a los religiosos agustinos, como los cistercienses a los benedictinos<sup>145</sup>.

Es así que la nueva forma de vida que adoptarán los dominicos en el siglo XIII deberá mucho a sus fuentes premonstratenses-cistercienses. Las *Constituciones de la Orden* publicadas en 1932 hacían notar que entre las cosas fundamentales heredadas

«a Sanctissimo Patriarcha [Domingo] ad nostrum finem consequendum praestituta sunt [...] vita regularis cum observantiis monasticis, divini officii sollemnis recitado...»<sup>H6</sup>;

que implícitamente recuerdan el origen canonical premonstratense y la inspiración original de la observancia dominicana: la «recitación solemne» de la liturgia, como corresponde a una comunidad canonical, y las «observancias monásticas», que los norbertinos habían incorporado a su legislación, tomándolas principalmente de los *Usos* cistercienses.

A continuación el texto constitucional indicaba que

«haec apud nos nec tolli nec substantialiter immutari possunt, licet valeant, [...] aliquatenus, pro tempore circumstantiarumque exigentia, opportune temperan»<sup>H7</sup>.

144. El Maestro Humberto nació en el pueblo de Romans, cerca de Valence (Francia), no lejos de la Grande Chartreuse, cuyos monjes tuvo siempre en gran estima. Ingresó al convento de Predicadores de St. Jacques, París, por 1224/1225. En 1243 fue elegido provincial de la provincia de Tuscia (Romana), y de allí pasó a gobernar por diez años la de Francia (1244-1254). Elegido Maestro de la Orden por el capítulo general de Buda (Hungría) en 1254, rigió la Orden hasta 1263, en que renunció al oficio ante el capítulo general de Lyon. Escribió una extensa *Expositio Regulæ B. Agustini* (*Opera ele Hita regulari, cit.*, vol. I, Roma, 1888, págs. 43-643), además del comentario sobre las Constituciones citado, y varias otras obras. Creó el estudio general de Oxford. Visitó los conventos de Italia, Alemania, España, Francia e Inglaterra. Hizo codificar la liturgia de la Orden. Falleció en junio de 1277.

145. «Praemonstratenses enim reformaverunt et auxerunt religionem beati Agustini, sicut Cistercienses beati Benedicti religionem» (*Expos. super Const., cit.*, pág. 2).

146. *Constitutiones Fratrum S. Ordinis Praedicatorum*, Rev.mi P. Fr. Martini Stanislaw Gillet [...] iussu editae, Ilomae, 1932, *Lib.*, I, *Normae Generales*, n<sup>o</sup> 4, § 1, (y ver *ibid.*, n<sup>o</sup> 5, § 1).

147. *Ibid.*, n<sup>o</sup> 4, § 1.

Vicaire nota que en la región narbonense los frailes Predicadores llevaban la sobrepelliz canonical, que dejarán luego en Italia <sup>148</sup>. Con razón afirma el padre Bedouelle:

•Saint Dominique ne rejette rien [...] au service de la prédication. [...] La permanence des structures et des traditions est dans la manière de Dominique. En gardant le même fondement spirituel et théologique, il entérine en fait le passage définitif d'un ordre de chanoines à celui d'une famille religieuse distincte. [...] Etienne de Salanhac, qui a recueilli divers souvenirs sur les débuts de l'Ordre auprès des premiers frères et aussi d'Aimery de Grandselve, ce cistercien qui avait été l'ami de saint Dominique, le dit en une phrase bien balancée où il situe le fondateur dans la double lignée de S. Benoît et de S. Agustín: "Il fut chanoine par la profession, moine par l'austérité de sa vie religieuse (austeritate conversationis), apostolique par la charge de sa prédication" [...] Ainsi le charisme de saint Dominique est bien davantage celui de la synthèse que celui de l'invention. Il est dans l'art de conjoindre, d'agencer, d'organiser en faisceau les éléments de la tradition»<sup>49</sup>. «En tout ce qui concerne la vie commune et liturgique, c'est-à-dire dans la Première distinction des Constitutions primitives, Dominique suit la législation des Prémontrés»<sup>50</sup>.

Es una herencia radical, que la Orden de Predicadores debe cuidar celosamente. Pues lo que toca o lesiona la raíz de un árbol, daña a todo el resto; y un árbol, privado de sus raíces, se seca.

Es una lástima que muchas veces se hayan dejado caer en el olvido — cuando no negado — los vínculos más que probables de santo Domingo con el Albo Orden canonical y con la Orden cisterciense. A los premonstratenses debe Domingo su formación canonical, a los cistercienses el haber ejercitado en su compañía las primicias de su predicación en tierras del Languedoc, y a un obispo cisterciense, Fulco de Tolosa, la aprobación del nuevo instituto, confirmado luego por Honorio III. Domingo de Guzmán hundió las raíces de su proyecto apostólico en ambas formas de vida consagrada tradicionales en un nuevo equilibrio que busca fructificar el fervor contemplativo en el anuncio de la Palabra evangélica, poniendo especial énfasis en el estudio, la renuncia a toda propiedad y la mendicidad para el sustento cotidiano.

148. *Histoire, cit.*, I, pág. 84, n. 10 y II, págs. 54-55.

149. G. Bedouelle, O.P., *Dominique ou la grâce de la parole*, Fayard-Mame, 1982, págs. 234-235.

150. *Ibid.*, pág. 224.

## APENDICES

### MUERTE Y SEPULTURA DEL ABAD D. DOMINGO DE CAMP DE SPINA

«Cathedrales Ecclesias ad severioris vitae normam revocavit, totus ipse ad Canones, et ad austerum Norberti exemplar [erat] compositus. Senio, labore, et amore confectus, biennio semi-animis vivens, nobili cilicio stratus, pulvere conspersus caput, et nonagenario major, Christi anno 1187 feliciter in Domino obdormivit. Ejus corpus in loco Capitolari sub hac inscriptione saxea tumulati per aliquot saecula jacuit:

“Hic jacet Domnus Dominicus primus Abbas hujus Ecclesiae, qui rexit Abbatiam quinquaginta et quinque annos. Obiit Aera M.C.XXXV”.

Inde ad subterraneam cryptam in qua Petri de Zuniga quaesiebant exuviae, translatus est Dominici corpus, quod anno 1651, sub Antonio Bonifaz Abbate, coram altari loci Capitularis rursus humi restitutum est, et hac Epigrafe ornatimi:

“Hic jacet Venerabilis D. Dominicus fundator, et primus hujus Monasterii Abbas, genere regius, virtute decorus, religione perspicuus qui ob insignem eius sanctimoniam S. Dominico Patriarchae prima virtutum rudimenta dedit. Quid amplius? etiam hujus gratia Alphonsus Septimus, et Alphonsus octavus Hispaniae Imperatores magnis haereditatibus et privilegiis hanc domum auxerunt. Et cum quinquaginta quinque annis pie et recte rexisset obiit in Domino, anno M.C.LXXXVII aetatis suae nonagesimo”».

(C. L. Hugo O. Praem., *Praemonstratensis Annates*, Pars I, tomus II, col. 1130).

### Sobre la sepultura de los padres de santo Domingo de Guzmán

Con ocasión de una visita efectuada por el Procurador general de los Dominicos de Madrid, refiere un cronista premonstratense que el abad y Reformador general de la Congregación Hispana, D. José Esteban de Noriega, «refirió como cosa acertada que D. Félix y Doña Juana, padres de santo Domingo, se enterraron en nuestro convento de la Vid, y que sus sepulchros estauan al lado derecho de el choro [...] y que los religiosos dominicos hizieron el hurto piadoso de el cuerpo de Doña Juana y le lleuaron a Peñafiel donde está. [...]. Mas después nuestros religiosos cautos y

temerosos de lo sucedido ocultaron el cuerpo de Don Félix por que no les sucediese otro tanto con él». (Archivo de La Vid, *Libro* grueso de diversos manuscritos, fol. 2186 r.). Esta conversación se mantuvo el 12 de mayo de 1734, según dice el relator.

Según este testimonio, Noriega había conocido la ubicación de los sepulcros de D. Félix y de D<sup>a</sup> Juana.

Acerca de la sepultura de D. Félix no he encontrado otra referencia. En cuanto a la de D<sup>a</sup> Juana existen al menos tres versiones:

1. La primera sepultura fue en la iglesia parroquial de Caleruega, y trasladada posteriormente a Peñafiel. Es la opinión del padre V.D. CARRO, *Santo Domingo de Guzmán* (págs. 170-171). Mas no se ve porqué, si estaba en Caleruega, había de ser transportada a Peñafiel.

2. Otra opinión es que fue sepultada en el monasterio cisterciense de S. Pedro de Gumiel, donde los Aza tenían derecho de sepultura, y trasladada entre 1324 y 1345 a Peñafiel, rocafuerte del Infante D. Juan Manuel, nieto del santo rey Fernando III y devoto como él de santo Domingo. Tendría en su favor que Manés quiso ser sepultado en dicha iglesia, quizá por querer estar junto a su madre.

3. La versión norbertina susodicha, con el rocambolesco robo de los restos de D<sup>a</sup> Juana por los dominicos.

Actualmente se indica la cripta de la iglesia del monasterio de S. Domingo en Caleruega como lugar de sepultura de la beata Juana, trasladada de Peñafiel, donde tuvo un monumento, y de D. Félix y D. «Antonio». El infante D. Juan Manuel había edificado a sus expensas el convento para los Predicadores en Peñafiel.

De la «Expositio Magistri Humberti super Constitutiones Fratrum Praedicatorum», J.J. Berthier O.P. (ed.), Romae, 1889.

«Quoniam ex praecepto regulae jubemur habere cor unum et animam unam in Deo, justum est qui sub una regula et unius professionis voto vivimus, uniformes in observantiis canonicae religionis inveniamur, quatenus unitatem, quae interius servanda est in cordibus, foveat et repraesentet uniformitas servata in moribus.

“Quoniam”, etc. Notandum quod constitutiones Praemonstrantium omnino eodem modo incipiunt, et ex hoc elicitur quod verum est quod constitutiones nostrae extractae sunt ab illorum constitutionibus, cum ipsi nos praecesserint: et hoc justum fuit. Praemonstrantes enim reformaverunt et auxerunt religionem beati Augustini, sicut Cistercienses beati Benedicti

religionem, et excedunt omnes illius religionis in vitae austeritatae, in observantiarum pulchritudine, in discreto maximae multitudinis regimine per capitula generaba et visitationes, et hujusmodi. Proinde beatus Dominicus et fratres sui temporis, cum non potuissent obtinere a Domino Papa secundum fervorem conceptum novam et arctam regulam, et ab hoc repulsi proposito elegissent regulam beati Augustini, non immerito cum illa regula de constitutionibus illorum qui alios illius ordinis excedebant, assumpserunt quod arduum, quod decorum, quod discretum invenerunt in ipsis, si computes reputarunt. Non contenti ipsis alia multa superaddiderunt, et addere non cessant in capitibus annualibus, praerogativam ordinis beati Augustini sibi non solum doctrinam et praedicationis officio, sed et vitae vindicantes» (págs. 2-3).

En el lenguaje curial del siglo XIII, el «ordo secundum Deum et beati Augustini» distinguía los institutos canonicos de los monásticos, llamando generalmente a estos «ordo secundum Deum et beati Benedicti». Humberto dice que los Predicadores tomaron la regla y las constituciones de aquellos «que excedían a los demás» del orden canonical, tomando de ellos (los tales «sobresalientes», se entiende que eran los premonstratenses), «lo más arduo, bello y discreto» que encontraron en ellos, asumiéndolo para su nuevo instituto, y sobreañadiendo en los capítulos generales anuales lo conveniente para el oficio de la predicación religiosa.

Acerca del hábito primitivo y la devoción Mariana  
de los Frailes Predicadores

Fr. Tomás Káppeli O.P. publicó en el *Archivum Fratrum Praedicatorum*, VI (1936), págs. 139-160, un *Tractatus de approbatione Ordinis Fratrum Praedicatorum* anónimo, que ya aparecía citado en documentos del siglo XIV. En él se lee que «scapulare caputio operuit caput, operit nos ante et a dorso; in parte superiori pars anterior et posterior iunguntur et abmo coniunguntur cum caputio» (pág. 153), a lo que nota Káppeli: «Qua descriptione, ut recte animadvertit Quéty (Cf. Quéty-Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, I, 75, y H. Denifle en *Archiv für Literatur- und Kirchengeschichte des Mittelalters*, I (1885), pág. 204) confirmare scapulare tunc non fuisse, ut in his temporibus, a caputio separatum». Más adelante, el autor del *Tractatus* dice: «cappa operiendis capiti inservit et corpori, in parte anteriori per apertam deficit, túnica brevior esse praecipitur» (págs. 155-156), y Káppeli comenta: «Quibus ita patet caputium tunc temporis a cappa separatum non fuisse» (cf. Denifle, *loc. cit.*, pág. 205 y V, pág. 540).

Cuanto a la devoción mariana el *Tractatus* recomienda un «cotidianum et speciale obsequium» a la Virgen: «Vultu cernuo et corpore prostrato die: Ave Maria, gracia plena, que [gratia] participor pro stipendio, die: Dominus tecum, qui precium ad me redimendum eidem prestitisse non dubito, benedicta tu in mulieribus, cuius materna solitudine tali habitu me indutum intelligo [se refiere al hábito recibido por el beato Reginaldo], et benedictus fructus ventris tui, cuius pascor suaviter salubri viatico» (pàg. 149).

La recitación de la «salutación angélica» era muy frecuente entre los cistercienses, y usada en la forma sucinta: las palabras del ángel de la anunciación, más el saludo de Isabel. Se podía también recitar a coros: «Ave... plena» - «Benedicta... ventris tui». El nombre del Salvador es una adición posterior, como asimismo la invocación de la Madre de Dios: «Sancta Maria... hora mortis nostrae», que procede del tiempo de la «peste negra» que asoló a Europa a mediados del siglo XIV.

## BIBLIOGRAFIA

- Backmund, N., O. Praem., *Monasticon Praemonstratense*, 3 vols., Straubing, 1956.
- Bartolomé de Trento O.P., *De Vita S. Dominici et de corporis eiusdem traslatione*, en *Acta Sanctorum*, I, Augusti, 1867, cols. 556-558.
- Bedouee, G., O.P., *Dominique ou la grâce de la parole*, Fayard-Mame, 1982.
- Bernardo de León O. Praem., *Libro quinto de la Crónica general del Orden [...] de N. Sra. de Prémontré* (ms.), Archivo del Monasterio de La Vid (AMV), PRE Lib. 14 bis (s. XVII/XVIII).
- Bravo, J., O.Praem., *Noticias demostratiuas [de] cómo S. Domingo de Guzmán fue canónigo de N.P.S. Norberto y prior del convento de la Vid* ms.), AMV, PRE Lib. 17 (s. XVII/XVIII).
- Carro, V.D., O.P., *Domingo de Guzmán. Historia documentada*, Madrid, Ed. OPE, 1973.
- Constantino de Orvieto O.P., *Legenda S. Dominici*, H.C. Schfeben (ed.), en *Monumenta Ordinis Praedicatorum Histórica* (MOPH), XVI (1935), págs. 286-352.
- Etienne de Bourbon O.P., *Anecdotes Historiques, Légendes et Apologues d'Etienne de Bourbon, dominicain du XIIIe. siècle*, Paris, 1877.
- Galmés L-Gómez V. T., O.P., *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Madrid, BAC, 1987.
- Gelabert-Milagro-Garganta O.P., *Santo Domingo visto por sus contemporáneos*, Madrid, BAC, 1947.
- Gerardus de Frachet O.P., *Vitae Fratrum Ordinis Praedicatorum necnon chronica Ordinis ab anno 1203 usque ad 1254*, B. M. Reichert O.P. (ed.), en MOPH, I (1896).
- González, SR. C., O.P., *Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega*, Salamanca, Ed. S. Esteban, 1993.
- Goovaerts, L. O. Praem., *Écrivains, artistes et savants de l'ordre de Prémontré. Dictionnaire Bio-bibliographique*, 4 vols., Bruxelles, 1899.
- Heijman, H., O. Praem., *Untersuchungen über die Praemonstratenser Gewohnheiten*, en *Analecta Praemonstratensia*, 2 (1926), págs. 5-32 y 4 (1928), pág. 5 y sigs.
- Hernando del Castillo, F.-López, J., O.P., *Historia general y vida de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, 2 vols., Madrid-Valladolid, 1584-1592.
- Hugo, C. L., O. Praem., *Praemonstratensis Annales*, Pars I, (2 vols.), Nancy, 1734-1736.
- Humbertus de Romanis, O.P., *Legenda S. Dominici*, A. Walz O.P. (ed.), en MOPH, XVI (1935), págs. 369-433.
- *Expositio Regulae B. Augustini*, en ID., *Opera de vita regulari*, J. J. Berthier O.P. (ed.), vol. I, Romae, 1889, págs. 43-643.
- *Expositio Magistri Humberti super Constitutiones Fratrum Praedicatorum*, en *loc. cit.*, vol. II, Romae 1889, págs. 1-484.
- Iurgai, Ciriza, D., O.R., *Caleruega. Primer lugar dominicano*, Salamanca, Ed. S. Esteban, 1989-
- Jordanus de Saxonia O.P., *Libellas de principas Ordinis Praedicatorum*, H. C. Scheeben, O.P. (ed.), en MOPH, XVI (1935), págs. 25-88.

- Lefevre PL. F.-Grauwen, W. M., O. Praem., *Les Status de Prémontré au milieu du XIIe. siècle*, Averbode, 1978.
- Lippini, P., O.P., *S. Domenico tristo dai suoi contemporanei*, Bologna, ESD, 1982.
- Loperreaez, J. B., *Descripción histórica del Obispado de Osma*, 3 vols., Madrid, 1788.
- Noriega, J. E. de, O. Praem., *Dissertano Histórica de S. Dominico de Guzmán Ordinis Praedicatorum Patriarcha, Canonico Augustiniano Praemonstratensi, in observantissimo monasterio sanctae Mariae de la Vid*, Salamanca 1723 (221 págs. e índice onomástico).
- *Respuesta del Illmo. Sr. Dn. J.E. de N. a Dn. Joseph López Arguleta sobre su Apología por el mismo S. Domingo [del] Jacobeo* (ms.), AMV, PRE Lib 17.
- Núñez Marquez, V., *Guía de la catedral del Burgo de Osma y breve Historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949.
- Palacios, F., *Monasterios Medievales en S. Esteban de Gormaz*, Burgo de Osma, 1977.
- Pedro Ferrante O.P., *Legenda S. Dominici*, M. H. Laurent O.P. (ed.), en MOPH, XVI (1935), págs. 209-260.
- Portillo, T., *Instituciones del Obispado de Osma*, Soria, 1985.
- Rodericus Cerrato O.P., *Vita S. Dominici*, Fr. MAMACHI (ed.), en *Annalium Ordinis Praedicatorum, Appendix*, Romae, 1756, cois. 312-334.
- Rojó, F. O.S.A., *Monasterio de Santa María de la Vid*, Burgos, 1966.
- Stephanus de Salagnac O.P., *De quattor in quibus Deus Praedicatorum Ordinem insignivit*, T. Kāpeli O.P. (ed.), en MOPH, XXIII (1949).
- Theodoricus de Apolda O.P., *Libellus de vita et obitu et miraculis S. Dominici et de Ordine quem instituit*, en *Acta Sanctorum*, I, Augusti, 1867, cols. 558-625.
- Thomas, A. M., O.P., *De Oudste Constituties van den Dominicanen*, Leuven, 1965.
- Thomas de Cantimpré O.P., *Bonum universale de apibus*, Douai, 1605.
- Vicaire, M.-H., O.P., *Histoire de Saint Dominique*, 2 vols., Paris, Cerf, 1957, 1982.
- Saint Dominique ebanoine d'Osma*, en *Archivum Fratrum Praedicatorum* (AFP), LXIII (1993), págs. 5-41.
- Waefelghem, R. Van, O. Praem., *Les premiers statuts de l'Ordre de Prémontré*, en *Analecta Ordinis Praemonstratensis* (Bruxelles), 9 (1913).
- Walz, A., O.P., *Processus canonizationis S. Dominici apud Bononiam*, en MOPH, XVI (1935).
- *Processus canonizationis S. Dominici apud Tholosam*, en *loc. cit.*



# Los remedios terapéuticos utilizados en las órdenes religiosas existentes en Madrid capital durante los siglos XVII, XVIII y XIX

María Elena del Río Hijas  
Madrid

Para la realización de este trabajo, nos hemos basado exclusivamente en la documentación que sobre las Ordenes Religiosas Femeninas y Masculinas, existe en el *Archivo Histórico Nacional*. La época de nuestro estudio comienza en el año 1600 y termina en el año 1836, con la desamortización de Mendizábal.

No vamos a referirnos, a los llamados “*remedios secretos*”, que eran “*aquellos medicamentos de composición ignorada que eran preparados por individuos, profesionales o intrusos y que se difundían para la curación de las enfermedades*” sino a los remedios terapéuticos, que realizaban los cirujanos y los sangradores.

Los médicos durante los siglos XVII y XVIII, seguían con los remedios heredados de sus antecesores, siguiendo principalmente las teorías de Dioscórides y Galeno. La terapéutica se basaba en dietas, purgantes, sangrías, baños y de una agresiva polifarmacia, pues los médicos galenistas seguían estas pautas: “*En todo género de enfermedad, como regla firme y establecida, guardan y observan el método que siguen. Los primeros días,*”<sup>1</sup>

1. Arquiola, E. 1989. *Pautas terapéuticas durante el reinado de Carlos III*. pg:56-58

*inmediatamente que son llamados a visitar al enfermo, disponían una ayuda de cocimiento común o caldo de puchero, con su poco de miel y aceite violado; después inmediatamente le mandan sangrar. En los días siguientes, disponen y alteran los humores con estos jarabes vulgares: v.g: de borrajas, de achicorias, de violetas, etc..y si entre tanto persiste el calor, y ven que la urina adquirió algún rubor, dicen: esta urina esta encendida y piden más sangría...Pero si la urina esta descolorida, al instante ordenan su medicamento purgante, o de manná, diatártaro, crémor de tártaro, sacharo rosáceo pérsico, electuario rosado, agua solutiva angélica...y cuando los accidentes tomar cuerpo, dicen con voz alta, ya con el medicamento purgante se ha descubierto la malignidad. Visto esto aplican luego vendosas sajas y los vesicatorios; olvidándose de los epitemas, de la piedra bezoar, de las margaritas, de las esmeraldas preparadas para socorrer al corazón; de tal manera que agotan de pedrería toda la India oriental y occidental...Si acaso el enfermo le acomete delirio...Cojen melones fríos, los parten y los escaban, y en forma de capacete se lo encasquetan en la cabeza. A los melones se siguen las ranas, los pollos, los pichones y los cachorritos abiertos por medio. Si acaso la enfermedad se alarga...Los medicamentos purgantes se repiten muchas veces, después varios cocimientos, caldos alterados, y esto por muchas semanas les mandan que los tomen, dándoles en algunos días intermedios algunos jarabes magistrales..mandan que se abran fuentes, o en los brazos o en las piernas, y por último, aguardan a que venga la primavera, y los envían a los baños; y no aprovechando estos, que se vayan a otras tierras a tomar los aires...”<sup>2</sup>. Estos remedios eran en su mayoría ineficaces.*

Comienza a tener un gran auge la medicina del agua, *la hidroterapia*, por lo que se aconsejaban constantemente los *baños*, y el beber *diferentes clases de aguas*.

El *agua* se bebía contra el dolor de garganta y anginas; para la bronquitis y para el estómago. Se colocaba una botella llena de agua fría encima de la cabeza, como remedio contra la insolación; el *agua con sal y vinagre* decían cura el dolor de muelas; el *agua de pozo* se utilizaba para cortar las diarreas; para la disentería se daba *agua con pan quemado* y se colaba para darlos a los enfermos; para las quemaduras, se echaba en siete aguas distintas un pedazo de tocino y el agua que curaba era la séptima; el *agua con hojas de ricino*, la utilizaban para provocar sudor y contra la rabia; el *agua de fuente* era buena para curar la amenorrea; durante cuarenta días se tomaba *agua con cuatro cáscaras de nueces*, para combatir la bronquitis; mezclada con *estiércol de gallina*, curaba la inflamación de hígado; hervida con

2. Arquiola, E. 1989. *opus cit.* pp:58-60.

*cal y mezclada con aceite*, les iba bien para las quemaduras; con *petróleo*, se utilizaba para matar piojos, friccionando la cabeza; el *agua en la que han bebido gallinas*, era buena para curar orzuelos; el *agua de las goteras* se utilizaba para la erisipela; mezclada con diferentes *plantas medicinales* servía para combatir diferentes enfermedades, así por ejemplo: el *agua de rosas*, se utilizaba para combatir el dolor causado por los gusanos en la oreja y para las heridas de los ojos; el *agua de hinojo*, para fortalecer la vista; el *agua de linaza*, era purgante; el *agua de tusílagos* se utilizaba contra la epilepsia; el *agua de la lluvia* bebida diariamente se usaba como emenagogo; el *agua de cal*, contra las quemaduras de la piel y contra la tiña; el *agua de sauce*, para embellecer la piel; el *agua mezclada con aguardiente*, combatía el histerismo; el *agua con zumo de uvas verdes*, contra la epilepsia.

Tabla I  
REMEDIOS UTILIZADOS

SIGLO XIII	SIGLO XV	SIGLO XVI
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baños</li> <li>2. Catárticos</li> <li>3. Cataplasmas</li> <li>4. Sinapismos</li> <li>5. Cauterios</li> <li>6. Fomentos</li> <li>7. Leche de vaca</li> <li>8. Leche de burra</li> <li>9. Sangría</li> <li>10. Sanguijuela</li> <li>11. Ventosas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Dietas</li> <li>2. Emplastos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fricciones</li> <li>2. Fumigaciones</li> </ol>
SIGLO XVII	SIGLO XVIII	SIGLO XIX
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enemas/lavativas</li> <li>2. Leche de cabra</li> <li>3. Purgas</li>   <li>5. Parches</li> <li>7. Vacunas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agua mineral</li> <li>2. Colirios</li> <li>3. Gimnasias</li> <li>4. Leche de yegua</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cervezas</li> </ol>

F.de datos: Folch Jou, G (1972); Hitos Natera, M.F (1968) a) y b)  
Elaboración de la autora.

El agua se utilizaba mucho para lavar la piel en el tratamiento de las dermatosis. Paños empapados en agua fría, se colocaban en la frente de las personas con mucha fiebre, y así bajaba ésta.

El *agua de habas*, era buena para el bazo; el *agua de berzas*, para la gota; el *agua salada* se empleaba contra el meteorismo; el *agua de azahar*, se empleaba y se emplea, como sedante, el *agua mineral*, se utilizaba por sus propiedades medicinales<sup>3</sup>.

*Los baños* eran por inmersión, es decir, que consistían en sumergir y permanecer en el agua una parte o todo el cuerpo. Había por lo tanto varias clases de baños: *generales* y *locales*, según se sumerja todo o parte del cuerpo. El baño general frío, si la duración es corta, es excitante; si es larga, es debilitante o deprimente. El baño general templado, calma el sistema nervioso. El baño general caliente, calma el sistema nervioso, produce mayor afluencia de la sangre hacia la piel, excita las contracciones del corazón y acelera los movimientos respiratorios. Si se está demasiado tiempo en agua caliente, ocasiona fatiga muscular, pesadez y somnolencia. Se segrega más sudor.

La hidroterapia también se aconsejaba para las neuralgias, las anemias, en las dispepsias, en las litiasis biliares, en las nefritis y sobre todo se usaba en las enfermedades dermatológicas.

*Cataplasmas*, son medicamentos externos o cutáneos de aplicación local, destinados a ejercer una acción térmica sobre el lugar que se aplican. Su consistencia es pastosa y está compuesta de harinas o polvos inertes, mezclados con agua. Se emplean castaplasmas de fécula de patata y de harina de linaza. Cuando se añade polvo de mostaza, se llaman *Sinapismos*. Su acción es revulsiva. El polvo de mostaza se echa en papeles que son de cartulina basta y se aplican sobre la piel.

*Cauterios*, utilizados en algunas operaciones quirúrgicas, para curar rápidamente una enfermedad o afección situada superficialmente en la piel. La cauterización se hace por frío o por calor. En este caso son materiales que se calientan al fuego y se aplican a la piel. Produce destrucción de los tejidos, precipita las proteínas celulares y el exudado forma una escara (costra) que posteriormente se convierte en una cicatriz. También se hacía con frío, utilizando nieve y aplicándola sobre la herida. Producía los mismos efectos.

*Colirios*, son todas las sustancias medicamentosas líquidas, que se utilizaban para usos oftalmológicos.

*Dieta*, no solamente aplicada para adelgazar, sino también para evitar o curar problemas digestivos, hepáticos, renales, anémicos, diabéticos, etc..

3. Dubler, C.E. 1953. *La materia médica de Dioscórides*. pp: 273-276,303-305.

*Fomentos*, es un modo de medicación externa por el calor húmedo. Se mojan paños, franelas, toallas, pañuelos, etc..en agua caliente. Se escurren bien y se aplican localmente, se cubren luego con tela gruesa, franela, algodón, etc..y luego encima hule o caucho, para evitar que se enfrie rápidamente. La piel antes de aplicarlos, se unta con vaselina, aceite de estramonio, etc..para preservarla de posibles quemaduras.

*Fricciones*, es frotar una parte o toda la superficie del cuerpo, ejerciendo una presión más o menos fuerte. Hay fricciones secas y húmedas. Las primeras se hacen con las manos, con un cepillo, o un trozo de lana o lienzo. Las segundas se hacen con aceites, alcoholes, pomadas, etc.. Las primeras se usan como rubefacientes; las segundas tienen por objeto hacer que un medicamento sea absorbido a través de la epidermis.

*Fumigaciones*, procedimientos terapéuticos, que consisten en poner en contacto con la piel de una parte o de la totalidad del organismo (excepto la cabeza), los vapores de una sustancia medicamentosa sólida o líquida. Las fumigaciones pueden ser sólidas o líquidas. Las primeras se hacen como, por ejemplo con azufre, resinas diversas, etc..; las segundas se hacen con vapor de agua que lleva en suspensión aceites esenciales de diferentes plantas medicinales como por ejemplo, romero, tomillo, etc..

*Gimnasia*, es por supuesto terapéutica. Ejercicios para fortalecer la musculatura o para movilizar las articulaciones.

*Lavativas o enemas*, que se utilizan por vía rectal, para favorecer la salida de heces fecales retenidas durante cierto tiempo en el intestino grueso. El agua debe llevarse hasta ebullición y se suele emplear sola, o adicionada con aceite, glicerina, etc.. Otras se preparan con cocimientos de malva-visco, tomillo, lino, etc.

*Leche de burra*, se utilizaba contra la epilepsia; las afecciones bronquiales; afecciones pulmonares; afecciones de los órganos genitales; nutriente, etc..

*Leche de cabra*, se utilizaba para las afecciones de garganta; esta misma leche cuajada con zumo de limón, fortalecía los pulmones; nutriente; afecciones pulmonares; se tomaba durante cuatro semanas, en primavera y otoño, para combatir la tuberculosis pulmonar; contra la ictericia y la tomaban también las personas alérgicas a la leche de vaca, etc..

*Leche de vaca*, se utilizaba como nutriente; la leche de vaca que ha parido por primera vez, con su saliva y tomada en ayunas, borraba las manchas de la piel, los angiomas y las manchas hepáticas; cuajada se utilizaba para detener las hemorragias nasales; cocida era buena para combatir la tos; con zumo de llantén, servía para curar heridas; recién ordeñada se daba como emenagogo; antidiarreica; febrífuga.

*Leche de yegua*, se utilizaba como antidiarreica.

*Purgantes*, medicamentos que se administran por vía oral, que se utilizaban para provocar la evacuación intestinal. Actualmente se utilizan los laxantes.

Referente a las *sangrías*, ya desde el siglo XI, la medicina se apoyaba casi exclusivamente en el arte del sangrador.

Cuando una persona padecía, por ejemplo, dolor de muelas, no iba al médico, acudía al sangrador, que le aplicaba sanguijuelas o le practicaba una incisión en el cuello. Con la pérdida de sangre, era frecuente que tuviera una mejoría en su dolor físico. La sangría induce en el organismo una modificación que lo altera profundamente, tanto en su constitución anatómica como en sus funciones. Disminuye la masa sanguínea, y por consiguiente el número de hemáties; disminuye también la proporción de elementos sólidos de la misma; aumenta la proporción relativa del suero, sufriendo éste alteraciones que la hacen adquirir un color opalino, es decir que la sangre se diluye. Por lo que la sangría hay que hacerla con mucho cuidado y tiene muchos efectos secundarios. Hay que aplicarla sólo cuando hay más ventajas que inconvenientes.

Actualmente vemos que las ventajas son mínimas y transitorias y que los inconvenientes son duraderos y pueden agravar una enfermedad. En las mujeres debe de sangrarse poco y en menor cantidad que a los hombres y no hacerse en hombres debilitados, escrofulosos o linfáticos. Tampoco se puede sangrar en los casos en que haya enfermedad crónica o infecciosa, dado que los efectos secundarios son imprevisibles. Actualmente tiene indicaciones muy limitadas (por ej. en la policitemia vera y en el cor pulmonale crónico descompensado que cursa con policitemia secundaria).

Las *sanguijuelas*, son gusanos cilíndricos pertenecientes a la clase de los *Anélidos*, a la familia de los *Hirudínidos*. Tienen por regla general el cuerpo oblongo, estrecho, deprimido por delante y obtuso por detrás, formado por 95 anillos iguales, lisos o granulados. Todas las especies de sanguijuelas, pueden utilizarse en Medicina con objeto de sustraer localmente la sangre, las más utilizadas fueron la sanguijuela verde u oficial y la sanguijuela gris o medicinal. Se utilizaban para combatir ciertas inflamaciones de inusitada violencia o exagerada intensidad. Se solían colocar en las fosas nasales, boca, cuello del útero, orejas, etc... Al dejar señales, se evitaba ponerlas en cara, cuello, manos y antebrazos. Estaban colocadas de media hora a dos horas. Se calcula que una sanguijuela extrae de 15 a 16 gramos de sangre. Teniendo en cuenta este dato, no se debían de poner en un adulto más de 18 a 20 sanguijuelas.

¿Tenían en los siglos anteriores conocimientos sobre el efecto de las sangrías y sanguijuelas? No, pero pensaban que era lo más indicado, ya que seguían las teorías médicas de la época.

*Ventosas*, es un artificio para enrarecer el aire donde se coloca, se adhiere a la piel del enfermo y origina una afluencia de sangre con la consiguiente revulsión de la parte tratada. Se solía y se suele emplear en la parte posterior del tórax y en la zona lumbar f

Tabla II  
**REMEDIOS UTILIZADOS EN LAS ORDENES RELIGIOSAS FEMENINAS**<sup>4</sup>

<i>Orden</i>	<i>Convento/Monasterio</i>	<i>Siglo</i>	<i>Remedios</i>
Agustinas	Str. M <sup>a</sup> Magdalena	XVII XVIII	1. Sangría 2. Sanguijuela
Bernardas	Concepción	XIX	1. Baños 2. Cerveza 3. Leche de burra 4. Sangría 5. Sanguijuela
Bernardas	Ntra. Sra. Piedad	XVIII XIX	1. Agua mineral 2. Baños 3. Cerveza 4. Lavativas 5. Leche de burra 6. Sangría 7. Sanguijuela
Carmelitas descalzas	Sta. Teresa	XVII XVIII	1. Colirios 2. Leche de burra 3. Sangría 4. Sanguijuela
Dominicas	Sta. Catalina	XVIII	1. Purgas 2. Sangría 3. Sanguijuela
Clarisas	Consolación	XVII	1. Sangría
Clarisas	Ntra. Sra. Angeles	XVIII	1. Leche de burra 2. Sangría 2. Sanguijuela
Clarisas	Salutación	XVIII	1. Sanguijuela 2. Sangría
Trinitarias descalzas	San Ildefonso	XVIII	1. Sangría

Elaboración de la autora.

4. Cubells, A. y Lucii, J. 1953. *Manual del practicante*. pp.121,144-152,359-360,373,376-380,381-386,387-390

Estudiando la Tabla I, vemos que en el global de estos Conventos y Monasterios, según la documentación consultada en el A.H.N. usaban porcentualmente los remedios siguientes:

Tabla III  
SIGLO XVII

REMEDIO	%
1. Sangría	66.6
2. Colirios	33.3
3. Purgas	33.3

Tabla IV  
SIGLO XVIII

REMEDIO	%
1. Sangría	80.0
2. Sanguijuela	80.0
3. Leche de burra	40.0
4. Agua mineral	20.0
5. Purgas	20.0

Tabla V  
SIGLO XIX

REMEDIO	%
1. Baños	33.3
2. Cerveza	33.3
3. Leche de burra	33.3
4. Sangría	33.3
5. Sanguijuela	33.3
6. Lavativa/enema	16.6

Elaboración de la autora.

Destaca el *Monasterio de Nuestra Señora de la Piedad*, de las Bernardas, de las que se han encontrado 7 remedios; le sigue a continuación el *Monasterio de la Concepción* de las Bernardas, con 5 remedios utilizados. Al no haber encontrado datos consecutivos año tras año, sólo podemos citar los remedios encontrados y deducir de ellos, que las Religiosas pre-



sentaban problemas digestivos, oftalmológicos, afecciones pulmonares, dérmicas y las propias de la época para lo que utilizaban sangrías y sanguijuelas. El que una Orden presente más Remedios, no implica necesariamente que tuviera más enfermas, sino que hay más libros en el Archivo de esa Orden y por eso hay más datos.

Tabla VI  
REMEDIOS UTILIZADOS EN LAS ORDENES RELIGIOSAS MASCULINAS

<i>Orden</i>	<i>Convento/Monasterio</i>	<i>Siglo</i>	<i>Remedios</i>
Agustinos	Doña María de Aragón	XVII XVIII XIX	1. Baños 2. Lavativas 3. Leche de burra 4. Purgas 5. Sangría 6. Sanguijuela
Agustinos recoletos	San Agustín	XVIII	1. Sangría 2. Sanguijuela
Basilios	San Basilio	XVII	1. Sangría 2. Sanguijuela
Clérigos menores Regulares	Espíritu Santo	XVII	1. Sangría 2. Sanguijuela 3. Ventosas
Filipenses	San Felipe Neri	XVII	1. Purgas 2. Sangría 3. Sanguijuela
Jesuítas	Colegio Imperial	XVIII	1. Baños 2. Leche de burra 3. Sangría 4. Sanguijuela
Jesuítas	Noviciado "San Ignacio"	XVII XVIII	1. Leche de burra 2. Leche de cabra 3. Leche de vaca 4. Purgas 5. Sangría 6. Sanguijuela 7. Ventosas

Tabla VI  
(Continuación)

<i>Orden</i>	<i>Convento/Monasterio</i>	<i>Siglo</i>	<i>Remedios</i>
Dominicos	Ntra.Sra. de Atocha	XVIII	1. Leche de yegua
Franciscanos menores observantes	San Francisco	XVIII	1. Cataplasmas 2. Leche de burra
Hospitarios San Juan de Dios	Antón Martín	XVII	1. Baños 2. Fricciones 3. Fumigaciones 4. Sangría
Jerónimos	San Jerónimo	XIX	1. Baños 2. Sangría
Mercedarios	Na.Sra.del Carmen	XVIII	1. Baños 2. Cervezas 3. Fricciones 4. Lavativas 5. Leche de burra 6. Leche de cabra 7. Parches 8. Sangría 9. Sanguijuela 10. Sinapismos
Trinitarios	Stma. Trinidad	XIX	1. Leche de burra 2. Sangría 3- Sanguijuela
Trinitarios	Jesús	XVIII	1. Sangría

Elaboración de la autora.

Destaca el *Convento de Nuestra Señora del Carmen*, de los Mercedarios, de los que hemos encontrado 10 remedios; seguido del *Noviciado*, de los Jesuítas, con 7 remedios; y del *Convento de Doña María de Aragón*, de los Agustinos, con 6 remedios. Usaban porcentualmente los siguientes remedios:

Tabla VII  
SIGLO XVII

REMEDIO	%
1. Sangría	77.7
2. Sanguijuela	55.5
3. Purgas	33.3
4. Baños	22.2
5. Leche de burra	22.2
6. Ventosas	22.2
7. Fricciones	11.1
8. Fumigaciones	11.1
9. Lavativas	11.1
10. Leche de cabra	11.1
11. Leche de vaca	11.1

Tabla VIII  
SIGLO XVIII

REMEDIO	%
1. Sangría	40.0
2. Sanguijuela	33.3
3. Leche de burra	26.6
4. Baños	20.0
5. Lavativas	13.3
6. Leche de cabra	13.3
7. Purgas	13.3
8. Cataplasmas	6.6
9. Cervezas	6.6
10. Fricciones	6.6
11. Leche de vaca	6.6
12. Ventosas	6.6
13. Parches	6.6
14. Sinapismos	6.6

Elaboración de la autora.

Tabla IX  
SIGLO XIX

REMEDIO	%
1. Sangría	36.4
2. Baños	27.3
3. Sanguijuela	27.3
4. Leche de burra	27.3
5. Lavativas	18.2
6. Cervezas	9.1
7. Fricciones	9.1
8. Leche de cabra	9.1
9. Parches	9.1
10. Purgas	9.1
11. Sinapismos	9.1

Elaboración de la autora.

### CONCLUSIONES

1. —En los Religiosos podemos comprobar, que en líneas generales utilizaban los mismos remedios que las Religiosas, luego las enfermedades que padecían eran similares.

2. —Comparando los datos de la Tabla II con la Tabla VI, vemos que en las *Ordenes Religiosas Masculinas* se han encontrado 16 remedios diferentes y en las *Ordenes Religiosas Femeninas*, se han encontrado 9-

3. —*En ambos sexos, predomina el uso de las sangrías, disminuyendo progresivamente a lo largo de los siglos; las sanguijuelas son el segundo remedio más utilizado y también va disminuyendo progresivamente; referente a los otros remedios contemplamos como aumentan los baños, el tomar leche de burra y la utilización de lavativas o enemas.* Lo mismo ocurría en la sociedad civil por lo que no es de extrañar la abundancia de cirujanos y sangradores que había en Madrid en la época de nuestro estudio<sup>5</sup> y éstos mismos eran los que atendían las diferentes Comunidades religiosas,

4. —Referente a la documentación encontrada en el A.H.N., hemos encontrado más datos en los Religiosos que en las Religiosas, y esto se debe a varios factores, entre ellos el que hay más documentación de los hombres que de las mujeres, pues se incautaron más libros y documentación de ellos, debido a las circunstancias propias de la guerra de la Independencia, de la desamortización, de las exclaustaciones, etc..

5. Río Hijas, M<sup>a</sup>. E. del. 1991. *Tesis doctoral*, pp: 390,391.

## BIBLIOGRAFIA

1. —Arquiola, E. 1989. Pautas terapéuticas en España durante el reinado de Carlos III. *An.R.Acad.Farm.* 55. pp: 56-60.
2. —Cubells, A. y Luch, J. 1953- Manual del practicante. Tomo II. Cirugía y Medicina. pp: 121,144-152,359,360,373,376-380,381-386,387-390.
3. —Dubler, C. E. 1953- La materia médica de Dioscórides. Vol I. Transmisión medieval y renacentista. pp:273,274,275,276,303,304. Barcelona.
4. —Folch Jou, G. 1972. Historia de la Farmacia. pp:245,297,298. Imprenta Alonso. Madrid.
5. —Hitos Nateras, M. P. 1969. a) Índice de los manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid, de interés a la Historia de la Farmacia y Ciencias afines, con buenos comentarios de su contenido. *Bol.Soc.Esp.Hist.Farm.* XIX.(74,75,76). pp: 50-67,120-128,155-176.
6. —Hitos Nateras, M. P. 1969. b) opus cit. *Bol.Soc.Hist.Farm.* XX.(77,79,80). pp: 26-35,108-126.164-166.
7. —Río Hijas, M<sup>2</sup> E. 1991. Tesis doctoral "Estudio de diversos aspectos sanitarios en Madrid capital, durante los siglos XVII, XVIII y XIX, según la documentación referente a las Ordenes Religiosas existente en el Archivo Histórico Nacional", pp: 301-322. Fac. Farmacia. Dpt<sup>2</sup> de ciencias sanitarias y médico-sociales. Universidad de Alcalá de Henares.

## FUENTES DOCUMENTALES

### ORDENES RELIGIOSAS FEMENINAS

#### Agustinas

##### *Convento de Santa María Magdalena:*

A.H.N. Sección de Clero, libro 6892. fol: 5,6.

A.H.N. ibidem, legajo 3720. n<sup>s</sup> 25,26.

#### Bernardas

##### *Monasterio de la Concepción:*

A.H.N. Sección de Clero, libro 712 S/F.

##### *Monasterio de Na. Sra. de la Piedad:*

A.H.N. Sección de Clero, libro 7213 S/F.

## Carmelitas descalzas

**Convento de Santa Teresa:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 7143 S/F.

A.H.N. ibidem. legajo 2832. n<sup>o</sup> 4

## Dominicas

**Convento de Santa Catalina:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 8043 S/F.

A.H.N. ibidem. libro 7286 bis (año 1761).fol: 108.

## Franciscanas clarisas

**Convento de la Consolación:**

A.H.N. Sección de Clero, legajo 3946.

**Convento de Ntra. Sra. de los Angeles:**

A.H.N. Sección de Clero, legajo 3931. n<sup>o</sup> *II* (n<sup>o</sup> 2).

**Convento de Ntra. Sra. de la Salutación:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 7448. fol: 36.

A.H.N. ibidem. legajo 3954.

## Trinitarias

**Convento de San Ildefonso:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 19847. n<sup>o</sup> 19.

## ORDENES RELIGIOSAS MASCULINAS

## Agustinos

**Convento de Doña María de Aragón:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 8043 S/F.

A.H.N. ibidem. libro 8035.

A.H.N. ibidem. libro 8042. fol: 31v,49,64,64v,78v,92v,126,141v,150,156v.

A.H.N. ibidem. libro 8039. fol:27.

Agustinos recoletos

**Convento de San Agustín:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 6819. fol:28.  
A.H.N. ibidem. legajo 3738.

Basilios

**Monasterio de San Basilio:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 6942. fol:3,33,49v,71.

Clérigos menores regulares

**Casa del Espíritu Santo:**

A.H.N. Sección de Clero, libro 19323. fol:22,50,60,68v,113v,152v,  
Resto del libro S/F.

Compañía de Jesús

**Colegio Imperial:**

A.H.N. Sección de Clero. (Jesuítas), legajo 760.  
A.H.N. ibidem libro 118 S/F.

**Noviciado San Ignacio:**

A.H.N. Sección de Clero. (Jesuítas), libro 140. fol: 1,2,3,4.  
A.H.N. ibidem. libro 62 S/F.

Dominicos

**Convento de Na. Sra. de Atocha:**

A.H.N. Sección de Clero, legajo 3180.

Filipenses

**Casa del Oratorio de San Felipe Neri:**

A.H.N. Sección de Códices y Cartulario (Clero). nº 12542. fol:60,169,170,170v.

Franciscanos menores Observantes

***Convento de San Francisco:***

A.H.N. Sección de Clero, libro 8501 S/F.

Hospitalarios de San Juan de Dios

***Flospital de Antón Martín:***

A.H.N. Sección de Estado. nº 3136 y 4610.

Jerónimos

***Monasterio de San Jerónimo:***

A.H.N. Sección de Clero, libro 7486. fol:32.

Mercedarios

***Convento de Na. Sra. del Carmen.***

A.H.N. Sección de Clero, libro 6978 S/F.

Trinitarios

***Convento de Jesús:***

A.H.N. Sección de Clero, legajo 4239.

***Convento de la Sima. Trinidad:***

A.H.N. Sección de Clero, libro 7989. fol:4.

A.H.N. ibidem. legajo 4228.

## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

A.H.N	Archivo Histórico Nacional
S/F	Sin foliar
v	folio vuelto
ibidem	lo mismo
opus cit.	obra ya citada



# Terceros Dominicos: Una experiencia de vida cristiana durante los siglos XVII y XVIII en Caracas.

Antonio Bueno, O.P.  
Caracas (Venezuela)

## Introducción

Abordar en este momento lo que fueron, a partir del siglo XVII, los Terceros Dominicos en Caracas tiene su interés, no sólo por lo que afecta a la vitalidad espiritual de nuestra Ciudad Capital, sino por los aportes que en torno a su propia historia, de la Ciudad y de la Iglesia conlleva.

No se trata de un trabajo exhaustivo, sino de un apunte para la historia y comunicación de un primer esfuerzo investigador sobre los dormidos datos de un exiguo archivo.

Otras investigaciones y por otros medios nos darán a conocer un poco más de esta Asociación laical.

## 1. Orígenes y configuración.

Los Dominicos se habían establecido en la ciudad de Santiago de León de Caracas en los finales del siglo XVI. Durante el siglo XVII, lentamente, van consolidando su presencia y con ella las Asociaciones propias de la Orden: *Cofradía del Rosario*, de la que hay constancia de su vigor en 1641; *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús*, de la que era entusiasta propagandis-

ta el Contador Simón Bolívar, en 1600. La última en hacerse presente fue *la Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo*.

La existencia de esta Tercera Orden, con una configuración oficial, hay que buscarla en la intervención del Maestro General de la Orden de Predicadores, Fr. Munio de Zamora, el 12 de Mayo de 1285. Se trataba de canalizar la efervescencia laical que en torno a los frailes mendicantes había surgido. Honorio IV los aprueba el 28 de Enero de 1286.

Años antes habían vivido una seria amenaza, al ser percibidos con no poco temor de algunos, como una fuerza desestabilizadora. Incluso Inocencio IV (1243-1254), que con la Bula "*Etsi Animarum*" de 21 de Noviembre de 1253 quiso acallar la alarma, entre otras cosas decía: "*están ya perjudicando el equilibrio general de las fuerzas de la Iglesia*". Su sucesor, Alejandro IV, anuló la bula anterior y apoyó tanto a los Mendicantes como a sus Terceras Ordenes.

En Caracas inician su andadura de forma oficial el 28 de Marzo de 1689- Su erección canónica tiene lugar el 2 de Julio de ese mismo año, cuando Fr. Juan de Olivera, Vicario General extiende sus Letras de Aprobación. Las mismas responden a una solicitud hecha por el grupo inicial, a cuyo frente, como Director, se encontraba Fr. Manuel de Santa María.

El Convento de San Jacinto está en sus mejores momentos. Es un Centro de Estudios de reconocida solvencia. Junto a la docencia, comienza a desarrollar una presencia misional en los Valles de Barlovento. La vida conventual está en plena lozanía y es uno de los notables conventos de la Provincia de Santa Cruz de las Indias. No es de extrañar que en este momento los seglares se incorporen, como de hecho lo hacen y con gran pujanza espiritual.

La Comunidad está integrada en 1689 por unos treinta religiosos y una parte de ellos aparecen firmando un pacto de mutuo apoyo espiritual con los primeros terciarios dominicos. Entre ellos se encuentran:

- Fr. Juan de Olivera, Visitador General,*
- Fr. Diego de Villafranca, Prior,*
- Fr. Juan Sánchez, Subprior,*
- Fr. Franco de la Mata, Lector,*
- Fr. Luis Cordero, Lector,*
- Fr. Franco de Medina, Presentado,*
- Fr. Manuel de Santa María, Lector de Teología,*
- Fr. Antonio (el apellido ilegible por un roto en la página),*
- Fr. Luis González,*
- Fr. Matías Domínguez,*
- Fr. Pedro de Oxeda,*
- Fr. Luis de Brito, Maestro de Novicios,*

*Fr. Diego Sarmiento, Presentado,  
Fr. Domingo del Rosario,  
Fr. Alonso Martínez'.*

Con estos frailes dominicos, entre otros que ciertamente pertenecían a la Comunidad y que también tienen una presencia significativa en la Ciudad, como es el caso de Fr. Francisco de Silva, Maestro en Sagrada Teología, mantiene una cordial relación lo más significado de la sociedad colonial, que por otro lado viene a ser la vecindad del Convento de San Jacinto. Serán ellos los que integren la primera comunidad laical dominicana de Venezuela.

El Vicario General, Fr. Juan de Olivera, encomienda el asunto de la Tercera Orden a Fr. Manuel de Santa María, como él mismo refiere: "*Nos fr. Manuel de Sta María, lector de theologia, Maestro director de la tercera orden de penitencia de Nro. glorioso Pathriarca Sto. Domingo, en virtud de la concesión y (...) que tenemos para este negocio por N. M. R. P. M. Fr. Juan de Olivera Visitador y vicario general dignísimo de esta Provincia de Santa Cruz de las Yndias...*"<sup>1 2</sup>. No se recoge en las Actas la noticia expresa del momento en que comienzan a darse los primeros pasos para el establecimiento de los Terciarios Dominicos en la Ciudad. Que debió ser con anterioridad a la fecha de 28 de Marzo de 1689 parece desprenderse del hecho de ser ya profesos algunos de los que integran la Consulta.

La configuración de la Tercera Orden, con separación de oficios y con una doble estatuación, masculina y femenina, aparece ya en esta primera Consulta con fecha de 2 de Abril. Allí se mencionan al Capitán *Don Juan de Villegas*, como Prior y al también Capitán *Don Pedro Rengifo*, como Subprior. En forma colegial se hace la convocatoria "*bisimos convocatoria de los hermanos terceros*"<sup>3</sup>

La configuración básica de la Tercera Orden contemplaba:

- Un Director espiritual, que era siempre un fraile Dominico, o en su defecto, un presbítero.
- Un Prior, siempre seglar.
- Un Subprior,
- El Maestro de novicios,
- Un Secretario,
- Un Tesorero,
- Un Mayordomo.

1. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden de N. P. S. Domingo*. 1689. fol. 9

2. *Ibid.*, fol. 1

3 *Ibid.*

Por la lectura de esta primera Acta se constata la inexistencia de la mayor parte de los oficios, con lo cual se confirma que se están consolidando las estructuras mínimas de la Tercera Orden.

Entre los convocados no profesos hallamos a:

*“Ldo. Cosme Díaz, presbítero,  
Capn D. Diego de Guevara,  
Capn D. Franco Elgueta,  
Rex. Dn Franco Gil del Valle,  
Capn Dn. Luis Blanco de Villegas,  
el Sr. Dn. Luis Blanco, Alcalde Gobernador,  
al Ldo. Don Franco de Mendoza, presbítero,  
al Capn D. Joseph de Medina, Rex.,  
al Capn D. Antonio de laya, Rex.,  
a el Alférez D. Franco de Villegas,  
a D. Pedro de Herrera,  
al Ldo D. Nicolás Romualdo de Herrera,  
y al Capn D. Melchor de Anteran,  
a D. Joseph Casorla,  
y al Capn D. Franco de Bolibar,  
a el Alférez D. Ju<sup>B</sup> de Herrera.*

A este grupo, con dispensa de la norma establecida sobre la edad (mayores de 25 años), se le integra mediante el compromiso formal, a través del cual vienen a ser miembros de la Orden de Predicadores, en su rama seglar: *“a todos los quales damos la profesión, constándonos la voluntad de... (espacio dañado) mujeres y quedo hecha la hermandad”*<sup>4</sup> 5. Entre los firmantes de esta Consulta aparece el castellano de La Guayra, Donjuán de Arechederra.

Tenemos, pues, el grupo humano, en sintonía espiritual con los Frailes Predicadores y bajo la guía ejemplar de Santo Domingo de Guzmán, al que llamarán Padre. Integrados en la dinámica democrática de la Orden, con experiencia participativa de gobierno a través de los Cabildos municipales, fijarán el día de Año Nuevo para celebrar sus elecciones.

En esta primera Consulta del 2 de Abril se efectúan las elecciones de los oficios que han determinado existan en la hermandad caraqueña: Secretario y Mayordomo. Copiamos literalmente los acuerdos tomados:

*“En virtud de la segunda en qe se pide Secretario de común consentimiento nombramos al licenciado D. Nicolás de Herrera.*

4. *Ibid.*, fol. 3 v.

5. *Ibid.*, fol. 3 v. y 4

*En virtud de la tercera nombramos maiordomo al Ido Cosme Diaz presbítero para que su dignidad Sacerdotal muestre lo exemplar y aquilatado de este oficio de maiordomo de donde pende todo el regimen de nra. hermandad*"<sup>67</sup>.

El catorce de Agosto de 1690 se abrió el Capítulo Provincial de la Provincia de Santa Cruz de Indias, reunido en el Convento de San Jacinto. Al Capítulo y a su defensorio acude Don Juan de Arechederra, prior de los Terceros y en nombre de toda la Hermandad, para presentar las Constituciones que han redactado, añadiendo además algunas súplicas. Las miras son amplias y tienen como objetivo recibir la confirmación del mismo Maestro General. Así se lo hace saber a la Consulta:

*"...el que saliese por meritismo Provyal ademas de haver de aprobar nras nuevas Constituznes abra de embiar a los reynos de la Uropa su procurador general como siempre sea de uso y costume y quede ofrecerse a esta Sta hermd el poder solicitar algunas gracias especiales ademas déla de la confirmazon y aprobacion y a la (...) representar alM. R. Pe Provyal que saliere y al docto y Rmo definitorio algunas suplicas..."*<sup>1</sup>.

Las súplicas consistieron en:

- Que el Provincial renueve la confirmación de los nuevos estatutos que otorgó Fr. Juan de Olivera.
- Nombramiento de Fr. Luis Cordero como Maestro Director de los Terceros.
- Que en conformidad con la oferta que le tienen hecha los frailes de San Jacinto, puedan tener capilla propia en el sitio que se le asigne.
- Que en las festividades puedan ocupar la sagrada catedral alguno de los eclesiásticos terciarios, en razón de ser de muy significadas letras.
- Que logren por medio del Maestro General de la Orden que el Papa les conceda tener altar privilegiado en favor de las ánimas del purgatorio<sup>8</sup>.
- Y un Jubileo plenario el día 28 de marzo de cada año con ocasión de la erección de la Tercera Orden a quienes visiten la Capilla de terceros.

El 22 de Agosto responde el Provincial Fr. Juan de San Joseph, junto con Defensorio. La cordialidad y cercanía es lo que predomina en las relaciones, como se desprende de los términos de la respuesta: *"...atendiendo nos al cariño y amor... les concedimos todas las suplicas..."*<sup>9</sup>. Señalan al mismo tiempo algunas precisiones a la gestión que solicitan: *"...q N. Rmo no hace*

6. *Ibid.*, fol. 4

7. *Ibid.*, fol. 16

8. cf. *Ibid.*, fol. 16 v., 17 y 18.

9. *Ibid.*, fol 16

*laspetizones de gracias e yndulgencias a su Santd. pertenesen si al R. P. difinidor...“<sup>10</sup>. Terminan encomendándose a las oraciones de los Terceros “para q Dios nro Sr a todos nos consuele...“<sup>11</sup>.*

## 2. Proyección espiritual

El P. Guillet, en Carta fechada el 7 de Marzo de 1933 dice: “*Hay un tercer modo de pertenecer, con toda verdad, a la Orden de Santo Domingo, cuando una persona es llamada y entra en la Tercera Orden, sale espiritualmente del mundo. Siendo, por tanto, el Terciario un religioso que vive en el siglo, deber observar una Regla, tendrá Superiores a quienes obedecer y vocación de apóstol a la cual deber corresponder en todos sus actos*“<sup>12</sup>.

Junto a los estatutos generales, la hermandad caraqueña manifiesta un especial deseo de añadir algunas normas que fijen lo que ha de ser su vida. A mi juicio es suficientemente revelador las motivaciones que recoge el texto de la primera Consulta:

*“Ha sido el Señor servido por su infinita misericordia de abemos hasistido con los afectos de Padre y la exselsa emperatriz de los Angeles M-Santisima con procordiales cuidados de Madre y constante patrocinio se ba fecundado y crecido el numero de nros hermanos y hermanas, y abiendo (...) encendido los corazones en el santo amor y deceosos de la salvación de sus almas, emos juzgado no sin pequeño fundamento qe deceanan los hermanos demas de las Comunes leies de su Constitución, determinar algunos puntos, establecer algunos establesimtos o leies municipales concernientes a la buena conserbacion y buen gobierno y especialmte para la resta distribución de los bienes que ubiere nra Santa Hermandad...“*

Tres son los aspectos de la vida de la Tercera Orden que contemplan:

- Buena conservación, se sobreentiende que se trata del espíritu que deber animar a los terceros y terceras.
- Buen gobierno de la hermandad.
- Recta distribución de los bienes.

La razón última de todos sus afanes se contiene en la afirmación que motiva la propuesta y que sustenta la aprobación de la Consulta: “*A lo que oida la propuesta con reherente amor y con humilde deceo de acertar pru-*”<sup>10 11 12 13</sup>

10. *Ibid.*

11. *Ibid.*

12. Guillet, Fr. MartIn. *Carta de 7 de Marzo de 1933* en “*Los Laicos en la Orden de Predicadores*” Bogotá, 1987, pg. 85.

13. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden de N. P. S Domingo*. 1689. fol. 1

*dentemente respondieron los hermanos qe deceaban mucho su conserbacion y gobierno, y la salvación de sus almas*

Encontramos las mismas disposiciones reseñadas en las Letras de Aprobación, otorgadas en Caracas el 2 de Julio de 1689- Los acuerdos tomados han remitidos al Vicario General por Fr. Manuel de Santa María y a la vista de ellos se dice lo siguiente:

*“...y abiendonos todo parecido congruente y bien ordenado al bien de las almas y serlo (...) del agrado del Divino Redemptor, y como consta de las sanctas disposiciones y sanctos deseos qe se adbierten en la antecedente consulta...*

Las determinaciones sobre la vida espiritual de los Terciarios caraqueños venía a complementar la Regla común aprobada por Eugenio IV con la Bula “*Provisionis*” de 14 de Mayo de 1439.

Dicha Regla consta de XXII capítulos. Los cinco primeros recogen cuanto se refiere a las condiciones de ingreso, aceptación, vestición del hábito, profesión y permanencia en este estado de vida. Del sexto al noveno contienen lo que atañe a la vida de piedad. El décimo trata sobre la reverencia a los Prelados y a sus Iglesias. Desde el décimoprimer al décimocuarto explícita los modos de penitencia y la conducta en la vida social. El décimoquinto trata del cuidado de los enfermos. El décimosexto prescribe los sufragios por los difuntos. Los capítulos décimoseptimo y décimooctavo contienen lo tocante a los oficios de Prior/a. Sobre la corrección fraterna versa el décimonoveno. Y por fin los tres últimos tratan de la Consulta, dispensas y obligación de la guarda de la Regla<sup>14 15 16</sup>.

Nuestros Terceros, con el mismo espíritu de los demás miembros de la Orden de Predicadores, estaban llamados a vivir esta Regla como “*hijos libres bajo la ley de la gracia*”, lo que significa, y explícitamente se dice, que no estaban obligados bajo pecado a la guarda de la misma.

El estatuto redactado por los hermanos terceros, a cuyo frente está en ese momento Don Juan de Arechederra, revela perfectamente cómo es el espíritu que mueve a este grupo de personas:

*“...queremos q atodos los hermos que ubieren de entrar en esta sta Congregazon depenita sele ade hacer saver la primitiva Regla de ella y estas constituznes y otras adbertencias como son sujezon a los superiores de esta director y prior y obediencia y humildad en aquello que le fuere mando y aunque ninguno de estos preceptos es bajo ymposicion de pecado mortal con tod es una falta hecha con Dios y su infinito amor en que religa a su huma-*

14. *ibid.*, fol. 3 v.

15. *Ibid.*, fol. 6

16. Ga inza, Fr. Francisco. “*Manual de los hermanos de la Tercera Orden de penitencia de Sto. Domingo*”. Manila, 1859. pg. 14-25.

*na voluntad en el temor y el amor divino y con todas las virtudes alo qual se deven sujetar todas las pasiones y vanidades de este mundo y tener siempre por objeto (...) a Cristo y su pasión con qn se hace este pacto y a qn se le da esta palabra... "1.*

Queda bien patente la intención que se persigue: *identificarse con Cristo y su pasión*. También los medios de que se van a valer, además de las leyes comunes a todo cristiano: *la Regla y los Estatutos*. Las disposiciones interiores reflejadas en: *sometimiento, obediencia y humildad*. Importa destacar también cómo entienden *que empeñan su palabra con Cristo*. Tenemos, pues, lo que hoy llamaríamos unos cristianos comprometidos.

El seguimiento de la vitalidad espiritual de los Terceros lo realizaba el Maestro Director, que en el caso de Caracas lo fue un dominico ininterrumpidamente hasta 1847, que lo desempeña Fr. Miguel Antonio de Valdepeñas O. F. M. C. y lo sucede el Pbro. Efrén Cordero<sup>17 18</sup>.

Pero junto al Director local se encuentra el Prior Provincial, que al realizar la "Visita canónica" al Convento de San Jacinto, tiene también a la vista a los Terciarios, que deber atender con singular solicitud, pues le están sometidos por obediencia.

En 1749, cuando Fr Pedro Díaz de la Vega, Prior Provincial, se encuentra en la Ciudad de "visita", los Terceros se aprestan a rendir cuentas, en el sentido estricto de la palabra, presentando el libro de "Cargo y Descargo". El 2 de Abril deja estampada su aprobación y una breve exhortación: "...y daba tan debido las gracias al tesorero Dn Gonzalo Barreto como al Sr Prior Dr. Dn Juan Joseph de Castro, suplicándoles prosigan en el servicio del Santo con el mismo fervor y celo que hasta aquí asegurándoles el premio del Santo, quien en esta vida les alcanzará muchos auxilios para la feliz concepcion déla gracia que es segura prenda déla bienaventuranza..."<sup>19</sup>.

Si en esta ocasión alaba la conducta seguida, años adelante, otro Provincial corrige y amonesta a los hermanos que, cediendo en el fervor inicial, omiten las obligación que asumieron con la profesión. El 1 de Marzo de 1767, Fr. Juan Antonio de Palma, al visitar a los Terceros les reclama fuertemente, en dos advertencias:

*"Y siendo del cuidado de S. P. M. R. advertir y encargar a los superiores sujetos a su obediencia y a los demas lo que se halla concurir para el mas exacto cumplimiento délas leyes se ordenaba y ordeno lo siguiente*

*Lo Primero encargaba y encargo y mandaba y mando al R. P. Director actual es o en adelante fuere no descanse en los ejercicios espirituales sino*

17. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la tercera Orden de N. P. S. Domingo*. 1689. fol.19

18 *Ibid.*, *Libro de Asientos de hermanos*. 1747, fol. 204

19. *Ibid.*, *Libro de cargo y descargo de la Tercera Orden*. ...,1762, fol. 49



que cada vez los fervorise mas para que se verifique ser verdaderamente orden de penitencia y es nombre con q ja adornaron y adorman los Dice de Jesucristo en la tierra.

Y sabiendo S. P. M. R. que ai mus herm<sup>2</sup> terceros que solo loson en el nombre respecto aque no asisten alas obligaciones q por ser tales tienen, y por la obediencia y puntualidad alos ejercicios de dba vene tercera Ordñ seles da entierro en la Capilla de terceros mandaba y mandó alP. Director q es o fuere amonestase a todos para que concurran atodo lo ques de su obligación...<sup>20</sup>.

La advertencia es severa y conlleva, por el incumplimiento reiterado después de dos o más correcciones, el apartamiento de la hermandad y la negación de la sepultura en la capilla. Naturalmente contempla la dispensa por razón de oficios públicos en horas que coinciden con los ejercicios de la Tercera Orden.

Estas amonestaciones están en consonancia con lo recogido en el texto de los estatutos elaborados por los Terceros de Caracas: tengan en cuenta que empeñan su palabra con Jesucristo. Por este motivo, la urgencia del Provincial no es un exceso, sino que está dentro de los límites de su oficio en relación con los miembros de la Orden, en cualquiera de las Ramas obligadas por la misma profesión<sup>21</sup>.

### 3. Dimensión cultural

Uno de los aspectos fundamentales de la vida de los Terceros es la dimensión cultural. Una vida cultural que reclama cierta autonomía de tiempos y espacios. Por este motivo, muy tempranamente aparece la necesidad de edificar Capilla propia, que sea el lugar de referencia para la Tercera Orden en vida y también en la muerte, puesto que en la misma tendrán lugar de sepultura.

La regla en cuatro capítulos expone parte de los actos de piedad y culto. Y comienza señalando la obligación de decir las horas canónicas, salvo que estén impedidos por enfermedad. Establece una diferencia en cuanto al modo. Por un lado, los que supieren decir las Horas al modo de los clérigos, lo que es igual, recitar las Horas Canónicas por el Breviario, han de hacerlo. Aquellos que no supieren, y aquí se contempla la incapacidad por no saber leer, lo harán del siguiente modo:

*“Por Maitines veinte y ocho Pater noster.*

*Por Vísperas catorce.*

20. *Ibtcl.*, fol. 175 v.

21. *Ibid.*

*Por Prima, Tercia, Sexta, Nona, y Completas, siete por cada una. A honra de la siempre Virgen maría en dichas horas a cada Padre nuestro añadan una Ave María, diciendo tantas Ave Marías como Padre nuestros...*

*Los que saben el Símbolo de los Apóstoles, esto es el Credo in Deum, díganle una vez al principio de Maitines, antes de Prima, y acabadas las Completas...*"<sup>21</sup>.

Este ritmo celebrativo, aun en el caso de la sustitución de la salmodia por la oración dominical y las avemarias, viene a consagrar de hecho el tiempo, la jornada completa. Y no es extraño el intento de acomodar el ritmo laical al ritmo de los frailes, en este caso de los Dominicos, pues la vida de éstos intenta ser una demostración de lo que la vida cristiana en sí misma debe ser, convirtiéndose en modélica para el laico.

La interrupción del descanso nocturno para la oración se contempla también, y así dirá la regla: *"Levántense todos a Maytines los Domingos y fiestas, desde la fiesta de todos los Santos hasta la fiesta de la Resurrección del Señor. En Adviento y Cuaresma todas las noches; pero, los que estuvieren ocupados en obras de cada día manuales, podrán decir sus horas desde la mañana hasta vísperas, y a la tarde vísperas y completas juntamente"*<sup>22</sup>.

Trata el capítulo VIII de la regla el tema de la Confesión y Comunión. Cuatro veces al año, por lo menos, se han de acercar a confesar, después de diligente examen, y a comulgar. Se especifica que se hará en las fiestas de Navidad, Resurrección, Pentecostés y la Asunción o la Natividad de la Virgen. Lo harán también en las fiestas de Santo Domingo y Santa Catalina de Siena. Hacerlo con mayor frecuencia supone el permiso del Superior.

A estas normas generales, los Terceros caraqueños, en sus Estatutos, especifican dos modalidades: lo que llaman *"fiestas mensales"* y los *"sufragios"*.

Las fiestas mensales, celebradas el cuarto domingo del mes concentran los cultos al Santísimo Sacramento, con procesión claustral, y los dedicados a Santo Domingo de Guzmán. El modo lo especifican en los estatutos, incluidas algunas cuestiones que deben tenerse en cuenta:

*"...descubriendo a su Magd amañana y tarde y q se encomiende un sermón con las advertencias siguientes= al predicador q el principal asunto es el Sr Sacramentado; mas que añada algún elogio a María Sma Señora nra y alguna prerrogativa a nro Pe Sto Domg<sup>3</sup> y algún aplauso a Jhs santísimo y su cofradía..."*<sup>23</sup>

Rastreando todo el "Libro de cuentas" se pueden completar los datos. Así, por ejemplo, en septiembre de 1748 se anota: *"en dho cinco pesos que"*<sup>22 23 24</sup>

22. Gainza, Fr. Francisco, *op. cit.* pg. 17 S.

23. *Ibid.*, pg. 18

24. Ardi, de San Jacinto. *Libro II ele la Tercera Orden...* fol.20.

por mano de dho M. R. P. vicedirector entregue al M. R. P. Prior Fr. Juan Baptista Marrón por la misa y procesión déla fiesta mensal deste dho mes de Septiembre<sup>16</sup>. Estas fiestas mensales eran costeadas por algunos hermanos. En Julio de 1747 corre con la limosna de los cultos el "hemo canónigo Dr. D. Carlos Herrera y sus hermanas"<sup>16</sup>. La de Agosto de ese mismo año, D. Cristóbal de Silva.

En la Capilla de los Terceros, que corría paralela a la nave de la Epístola del templo conventual de San Jacinto, había colocada una tablilla, junto al cargo de separación de la misma, en la que se reseñaba los responsables de las fiestas mensales. A modo de ejemplo: Octubre de 1749, Dña Francisca Porrero. Doña Josefa de Urbina, en Diciembre; D. Antonio Pacheco, el mes de Enero; D. Francisco Mora, asume la de Febrero; y el mes de Marzo lo costea D. Diego de Ibarra<sup>25 26 27 28 29</sup>.

Los cultos dedicados a Santo Domingo, Fundador de la Orden y titular de la Capilla de los Terceros, estaban desglosados en tres momentos, además de los mensales. Por un lado tenemos los que se celebraban en el llamado "Quincenario", correspondían a los quince Martes de Santo Domingo, con los que se iniciaba la preparación para las fiestas de Agosto. Con ocasión de estos cultos se celebraba la Misa, cuya limosna era entregada por los hermanos y se le añadía lo que recogía el limosnero por las calles.

En 1755 encontramos anotaciones referidas a un "novenario" dedicado a Santo Domingo. Asumen un día del novenario las siguientes personas: el Dr. Castro; el canónigo Doctoral; D. José Miguel Xedler; D. Pedro Blanco; el Diesmero; D. Feliciano Sojo y Dña Catalina Aristeguieta y una larga lista de hermanos, entre los que se encuentra D. Sebastián de Arechederra.

Para estos cultos y para darle mayor realce contratan los músicos de la catedral, músicos de cuerda, hay fuegos de artificio y aguardiente, vino y bizcochos "todo lo dho para la celebridad de dho novenario..."<sup>16</sup>. En la mañana Misa solemne y en la tarde plática, con la limosna de "cinquenta ps para diez misas cantadas y nueve platicas que realizaron y celebraron en dho novenario"<sup>13</sup>.

Celebraban también la fiesta del "Tránsito" de Santo Domingo. Debía ser en torno al 6 de Agosto. En 1747 hacen su aportación las Concepcionistas: "En dho dos pesos que dieron delimosna las Monjas de

25. Arch. de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo...*, fol. 27 y 27 v.

26. *Ibid.*, fol. 23 v.

27. Cf., *Ibid.*, fol. 52 y 52 v.

28. *Ibid.*, fol. 81

29. *Ibid.*

*nuestra Señora déla Concepción parala fiesta del transito de nro Pe. santo Domingo*<sup>30</sup>.

Junto a las fiestas mensales, como ya hemos indicado, habían determinado los sufragios por los hermanos terceros difuntos. La Regla en el capítulo XVI indicaba: “En el término de los ochos días siguientes al entierro cualquier hermano o hermana diga por su alma: el Sacerdote, una Misa; quien supiese el salterio de David, cincuenta Salmos; quien no lo sabe, cien Pater noster, añadiendo al fin de cada uno Réquiem aeternam etc. A mas de esto, cualquier hermano o hermana entre año por las almas de los hermanos y hermanas, así vivos, como difuntos, hagan celebrar tres Misas, o los que saben el salterio, díganle; los demas, quinientos Pater noster”<sup>31</sup>.

A estas prescripciones añadían los terceros de Caracas, en el título séptimo: “queremos q cada un año por el mes de nove q es el q la Yglesia catolica erige funestas tumbas por nros difuntos se hagan unas honrras cantando misa y vigilia por nros difuntos hermanos...y q todos los hermanos asistan a esta misa resando por los difuntos...”<sup>32</sup>. Y además: “lo octavo queremos e en muriendo algún hermo o herma se cante una misa con su vigilia en la misma forma que diximos arriba y q también asistan los terceros y terceras pa encomendar al Sr a nro difunto hermo y para q así no pierda la mema de la muerte pues es transito q portodos pasara”<sup>33</sup>.

Asimismo en favor de los difuntos establecieron obtener 10 bulas por las que se aplicaba la Indulgencia Plenaria “y siendo sierto y asentado q en virtud délayndulgencia Plenaria q incluye con cada una sesaca una anima del purgat<sup>3</sup> queremos confiados en la divina misericordia de alia salgan diez animas déla triste cárcel y q estas sean las q determinare en el cielo la Augtma emperatriz de los Angeles María sra nuestra...”<sup>34</sup>.

Ya hemos aludido a la fraternal relación existente entre los frailes de San Jacinto y los miembros de la Orden Tercera. Una prueba más de esta cordial relación se refleja en el ofrecimiento hecho, no sólo de la sepultura gratis en la Capilla del Rosario, mientras no tengan lugar propio los Terceros, sino que, cuando la Comunidad conoce los estatutos elaborados por los laicos y ven el buen espíritu que los anima, hacen también sus ofrecimientos. Por un lado colaborar en las Misas que ofrecen los Terceros, con aportación de la limosna inclusive, y “q siempre que algún hermo se sepultase en el convto de sor san Jacintho lo trasladarian quatro religiosos del féretro ala sepoltura ya fuere rico, pobre o de qualquier suerte...”<sup>35</sup>.

30. *Ibid.* fol. 23 v.

31. Gaínza, Fr. Francisco, *op. cit.* pg. 21

32. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Orden Tercera*, 1689, fol. 20 y 20 v.

33. *Ibid.*, fol. 20v.

34. *Ibid.*, fol. 21 y 21v.

35. *Ibid.*, fol. 23

Las festividades tenían su manifestación externa a través de procesiones, altares y pólvora. De ello hay constancia por los gastos que suponían. Una de las más significadas era la que tenía lugar en el Domingo infraoctavo del Corpus, "el Corpus dominicano". Cada año, los Terceros levantaban su altar en la esquina del Palacio Episcopal<sup>36</sup>.

Todos los Jueves del año tenían una función especial. No se especifica en qué consiste, únicamente anotan los pagos hechos a los instrumentistas: "Por diez ps que se dieron al arpista portocar todos los Jueves del año.. por dos ps y tres rs que se le dieron al del Biolin de los Jueves del año "<sup>37</sup>38.

Dejamos para tratarlo en otro lugar todo lo concerniente a los espacios y utensilios propios y necesarios para el culto, pues al contar con Capilla de su pertenencia, bien abastecida, merece que nos ocupemos de ello con cierto detenimiento.

#### 4. Atención a enfermos y necesitados

El ejercicio de la misericordia es precepto evangélico general, imprescindible para una auténtica manifestación de la vida cristiana. Así lo entendió el Fundador de la Orden de Predicadores, lo entendió y lo vivió, comunicando a los Hermanos y Hermanas, de cualquiera de las Ramas de este frondoso árbol, esa nota distintiva.

La Regla de los Terceros en el capítulo XV dice: "*Señale el Prior dos Hermanos, los cuales, en sabiendo que un Hermano está enfermo, luego al punto traten con caridad de visitarle, y amonestarle a los principios de la enfermedad, y exhortarle a que se confiese y comulgue; y si fuere necesario asistirle y servirle, lo hagan según sus ocupaciones les dieren lugar; y si fuere pobre, le den lo necesario, o de bienes propios, o comunes, según su posibilidad lo permitiese*"<sup>39</sup>.

Esta norma común encierra los dos criterios que se han de tener en cuenta y los tuvieron los Terceros de Caracas, para la atención ad intra de la Orden: asistir a los enfermos y hacerlo no sólo en forma de visita de cortesía, sino dedicando tiempo y bienes, propios o comunes. Los Estatutos de 1689 añaden unos detalles y amplían el horizonte para el ejercicio de la

36. "...y los seis restantes para la festividad de la Altar que se hizo para la infraoctava del Corpus". Arch. de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo orden...*, 1762, fol. 80, y fol. 56 v.; "A Domingo Rosales por poner el altar que acós tumba la V. O. T. en la Hsquina del Paco Episcopi pa la procesion de la Octava de la Yglesia de San Jacinto que se biso el día 26 del presente mes..." *ibid.*, fol. 249 v. (Mayo de 1799).

37. *Ibid.*, fol. 81. Uno de los violinistas es el catire Tovar al que pagan tres pesos y dos reales, fol. 120.

38. Gainza, Fu. Francisco, *op. cit.* pg. 21

misericordia: "...queremos q si algún herm<sup>o</sup> o berm<sup>o</sup> se bailare en necessd extrema o cayese enfermo abiendo reconosido su nesesidad por nros superiores y aprobada por lexma sele socorra délos vienes de nra mayormía y aunque el enfermo sea una persona rica gustaremos mucho se le haga algún rregalo en razón de la hermd para q el cortés cumplimiento y político agasajo muestre nro fraternal cariño...El espíritu que anima estas determinaciones no es sólo remediar una necesidad, que lo contemplan como parte de su compromiso, sino atender a la particular situación en que se encuentren, sin dejarse dominar por una relación selectiva.

Mientras la Regla toca sólo el tema de la enfermedad, socorriendo con tiempo y bienes temporales la pobreza del caso, los Terceros caraqueños miran, en primer lugar la necesidad extrema, verificada en todo caso por los superiores, y se ha de socorrer con los bienes de la Tercera Orden. Por otro lado, la situación de enfermedad y es aquí donde el gesto se universaliza. No se quedan sólo en los hermanos pobres, cuya necesidad es obvia, para socorrerlo, sino que miran al enfermo, pobre o rico, para hacerle llegar "*una muestra de fraternal cariño*".

Y la universalidad de la intención se revela, muy especialmente, en la determinación de atender las situaciones que se puedan presentar fuera de este grupo de hermanos. Concluye el número noveno del estatuto diciendo: "...y adbertimos q aunque no sea del num<sup>o</sup> de nra hermd si en esta repuca serreconocieren algunas expeciales nesesidades en borne o en mujer como los superiores las aprueben por lexmas sean socorridas de nra mayormía según dictase la prudencia y las posibilidades permitieren"<sup>40</sup>. Quedan, pues, a la vista de este servicio que desde la Tercera Orden debe prestarse, las situaciones de calamidad pública, que en modo alguno se han de dejar de atender.

Pero no olvidan tampoco que, teniendo como fondo las celebraciones del tiempo litúrgico, y asumiendo como motivación los ejemplos del Salvador, hacer unos donativos especiales. Así el día de Año Nuevo, uniéndose a la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, que ofrecía especiales cultos, los Terceros juntan "*quinse pobres mujeres del numero de las bergonzantes y en la Capilla de nra Señora asistiendo nros superiores con el mayordomo seleda a cadauna (...)*rrs"<sup>41</sup>. Parece que la cantidad a entregar eran cinco reales. Lo mismo han el Jueves Santo con doce pobres vergonzantes, entregándoles cuatro reales Y En ambos casos les piden que recen un rosario aplicándolo por las intenciones de la Tercera Orden. Y esas<sup>39 40 41 42</sup>

39. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Orden Tercera*, 1689, fol. 20.

40. *Ibid.*

41. *Ibid.*

42. Cf. fol.20.

intenciones eran: "...por las animas delpurgatorio paraque estas pidan en press<sup>3</sup> del Sor por los infieles que están en pecado mortal, por la extirpasion délas eregias aumto. déla Yglesia y por navegtes y agonisantes y por todas las nesesidades del mundo "<sup>4</sup>.

Con todas estas determinaciones esplanan la intención formulada en el número tercero de los estatutos, en su primera redacción, cuarto en la segunda y definitiva: "...queremos que por nosotros se de todos los meses alguna limosna considerando que los bienes de esta miserable vida son perecederos y que aca se han de quedar las riquezas de esta vida, y no han de entrar con nosotros en la sepultura y solo emos de hallar en el tribunal divino las buenas obras qe ubieremos echo en el mundo..."<sup>43 44 45</sup>.

Aparecen también algunos otros detalles que revelan una cierta sensibilidad para con la pobreza o las situaciones de aprieto, por las que pueden atravesar los hermanos. Aunque pueda haber una relación, en cierto modo profesional con algunos de ellos, por pertenecer a profesiones cuya actividad está conexas con lo preciso para el culto, no dejan de tener en cuenta que por lo mismo la hermandad se ha visto favorecida. En la tercera consulta, celebrada el 30 de Octubre de 1689, se plantea el tema al que hemos aludido: "...Hallase nra hermandad muy beneficiada y assistida de nro hermano Balerío de Acosta pues con su oficio de pintor nos ha procurado (...) mentar los divinos cultos...ia en la mesa que compuso y en el sitial para el Sr Sacramentado obra de un excelente balor.. .atendiendo a que el dho Balerío de Acosta... es pobre y qpor asistirnos se privase de algunos (...) para el sustento de sus obligaciones..."<sup>4</sup>. Deciden tener unas consideraciones con él, en forma tal, que quede recompensado.

Dispersos por el libro de administración de los fondos de la Tercera Orden se encuentran otros muchos datos que revelan la actitud que mantienen, sería prolijo reseñarlos todos, baste el hacer mención de su existencia.

##### 5. Proceso de formación de los terceros

Es obligado tocar este tema cuando tratamos de los Terceros Dominicos, aunque no tengamos una abundancia documental, por ahora, sobre la que apoyar la reflexión.

Aunque no se pormenoriza lo que se refiere a la formación de los Terceros, la Regla no silencia el tema, y así, en el capítulo XX se dirá: "Una

43. *ibid.*

44. *Ibid.*, fol. 19 v.

45. *Ibid.*, fol.13-

vez cada mes en cierto día y hora, que señalare el sobredicho Maestro o su vicario, han de congregarse todos los hermanos de esta Orden en la Iglesia de los Frailes Predicadores para oír Misa y la palabra de Dios, si fuere hora competente. Después de la misa, o la plática, el Maestro o Director les lea la regla y se la explique, e informe a los hermanos de lo que han de hacer...“

<sup>46</sup>. Lo mismo se dirá de las Hermanas, aunque fijando el primer viernes de cada mes para desarrollar el programa antes indicado.

Encontramos, por tanto, un doble momento:

- a) celebrativo: oír Misa y la Palabra de Dios.
- b) propiamente formativo: estudio sobre la Regla.

Es posible que los Terceros caraqueños tuvieran estos encuentros mensuales el Jueves, habida cuenta de que todos los Jueves del año tienen celebración, como se desprende de los pagos realizados a favor de los músicos, arpista y violinista.

Donjuán de Arechederra, al tramitar ante el Provincial y Definitorio del Capítulo que se celebraría en San Jacinto en 1690, deja entrever en el Documento que remite, cómo aprecian la condición de Studium Generale que ostenta este Convento caraqueño, pero también “*q en su frecuencia se exercitan algunos hermanos de esta tercera borden con conocido provecho y lussnto...*”<sup>47</sup>. De alguna manera debía ejercer su influjo en la formación de los Terceros, máxime cuando señalan en la Regla que debe explicarse el sentido de la misma. Esta explicación no es cosa distinta de la formación.

Pero también podemos considerar “las pláticas” como ejercicios formativos, no sólo como una exhortación piadosa, sino como auténtica tarea formadora. De hecho cuando piden la confirmación del Maestro Director al capítulo de 1690 las razones que aducen van en esta dirección. Destacan: “*...bondadoso spiritu y doctrina* Hablan de dos frailes que hasta el momento se han ocupado de ellos: Fr. Manuel de Santa María y Fr. Luis Cordero, Presentado, que está sustituyendo al primero, y para el que piden la confirmación en el oficio de Maestro Director. La bondad y la doctrina han ganado, dirán “*...lugary afecto en la voluntad de todos los hermanos... sin otro fin ni interes q el serv- de la divina Magd...*”<sup>48</sup>.

Y cuando el Prior Provincial junto con el Definitorio expida las letras de nombramiento del nuevo Maestro Director dirá: “*...Por tanto, atendiendo nosolo al comunconsuelo de nros hermanos terseros, sino juntamente a las*”<sup>46 47 48 49</sup>

46. Gaínza, Fr. Francisco, *op.cit.* pg. 24

47. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la tercera Orden de...*, 1689, fol. 17.

48. *Ibid.*, fol. 16 v.

49. *Ibid.*



*ttobles prendas, virtud y letras dedho R.P.Pdo fray Luis Cordero lo continuamos y si nessec- fuese le instituimos y acemos Mro Director...* "TM!

Virtud y letras, prendas necesarias para recorrer el camino con los Terceros. Ni virtud sólo, ni sólo letras, ambas han de ir unidas para acertar en el consejo, la dirección y la instrucción de los que se empeñan en el seguimiento de Cristo.

En la especificación de los gastos que se hacen todos los meses, aparecerá con bastante frecuencia la distinción entre pláticas y sermones. Posiblemente la explicación vaya en la línea de la formación en sentido estricto aplicada a la plática, reservando el carácter más en consonancia con el culto para el sermón.

Los encargos para atender los sermones, pláticas y demás celebraciones, aunque por vía indirecta, nos pueden revelar algo de la posible formación que recibirían. Entre otros se encuentran el P. Lector Fr. Mateo de Espinosa; el Lector Ostos, el Regente de Estudios del Convento, al que darán dos pesos por una plática de la novena de Santo Domingo. Un ejemplo de lo que decíamos sobre pláticas y sermones está referido al P. Espinosa al que darán "*diez y nueve ps al Pe Lector Espinosa por seis platicas y el Sermón del trancito que predico*"<sup>50 51 52</sup>.

Los estatutos redactados en 1689 y aprobados el año siguiente no dicen nada sobre esta materia. Un breve apunte en línea de orientación de lecturas encontramos en los que se redactaron en Manila, en 1699, cuando se erige la Tercera Orden en aquella Ciudad de Filipinas. Lo reseñamos aquí a modo de ilustración, de lo que probablemente tuviera vigencia en Caracas. En el punto quinto dice: "... *no lean libros de comedias, y profanos... procuren ejercitarse en la lección de libros santos y devotos...*"<sup>51</sup>.

No aparecen gastos de la Tercera en libros, excepción hecha del reseñado en Febrero de 1768: "*Dimos unpeso seis rrs por el Libro finezas de Jessus y verdades eternas*"<sup>53</sup>. Puede servir de ejemplo de la literatura que estaba en manos de los Terceros Dominicos, como del común de los fieles, en pleno siglo XVIII.

## 6. LOS Terceros Dominicos y el movimiento artístico de su tiempo

No voy a entrar en demasiados detalles sobre este tema, pero es conveniente traer a colación las actividades de la Tercera Orden en esta materia. Para nadie resulta un secreto la interdependencia del mundo del arte y

50. *Ibid.*, fol. 15.

51. Arch. de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, fol. 128 v.

52. Gainza, Fr. Francisco, *op. cit.* pg 28.

53. Arch. de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, fol. 180: "*Por nueve ps que pague alque enquaderno seis docenas delibros contitulado tesoro escondido*", fol. 163

la expresión religiosa en los siglos pasados, y por lo que afecta a nuestro tema, los siglos XVII y XVIII.

Ya desde el comienzo de su andadura, la Orden Tercera de Santo Domingo contó entre sus miembros a figuras del mundo artísticas, como es el caso de Balerio de Acosta, pintor. Como miembro de la misma, desde su saber profesional colaboró con el culto que se celebraba por los Terceros en San Jacinto. De él se habla en el Acta de la Consulta de Terceros que tuvo lugar el 30 de Octubre de 1689-

El Obispo Mariano Martí cuando visita la Iglesia conventual de San Jacinto, señala, entre otras cosas, que “...a la vanda que mira al Poniente que es al lado de la Epístola tiene una Capilla para la Tercera Orden, de igual longitud que la Iglesia...En la Capilla de Terceros hai otros cinco dedicados, uno a Santo Domingo, en que también está colocado el Santissimo Sacramento, otroa Nuestro Señor Crucificado, otroa Santa Barbara, otro a Jesús Nazareno y otro a Nuestra Señora de Chiquinquirá, todos los quales están decentemente adornados...”<sup>54</sup>.

Poco se puede decir de las características de la Capilla a partir de la reseña que se hizo en la Visita de Martí. Pero a partir de un minucioso rastro de los pocos libros de la Tercera Orden que se conservan en el Archivo del actual Convento de San Jacinto, hemos podido recuperar lo que puede ser un primer apunte o boceto de la misma.

Los primeros pasos para su edificación se dan en 1690, en el priorato de Donjuán de Arechederra. En el mes de Marzo hay consulta, que viene a ser la cuarta y en la misma se hace la siguiente comunicación: “...por quanto los RR.PP. Prior y Conventuales de este Sancto Convento de San Hacintbo se hallaron prompto y avian ofrecido a nra hermandad darle el sitio necesario en la yglesia para labrar una Capilla cuiá advocación fuese de terceros y donde pudiesesn celebrar sus festibidades y hacer sus juntas...”<sup>55</sup> Respondía este ofrecimiento a lo referido en la Consulta de 23 de Abril de 1689. Lo que ofrecen a los Terceros, por el momento, es la Capilla del Rosario para que tengan su enterramiento, pero con la intención de donarles una capilla “con donación irrevocable a terceros y terceras”<sup>56</sup>. El 2 de Agosto de 1691, el Ldo. Cosme Díaz convoca a los vocales y les expone “...laprimera q por quanto tenian echa consulta de fabricar la Capilla de nro Glorioso Pe. S. Domingo con el titulo de terceros, anotando para la fabrica con sus gratuitos auxilios, si les parecia convene el primero para dha capilla pues”<sup>54 55 56</sup>

54. Martí, Mariano. *Relación de la Visita General que en la Diócesis de Caracas y Venezuela hizo el limo Sr. Don Mariano Martí*. 1771-1784. edic. 1928, tomo I, pg. 24.

55. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden...*, 1689. fol.13 v. y 14

56. *Ibid.*, fol 3 v.

estava señalado el sitio y no había dificultad alguna sobre el... "57. La primera ubicación, por lo que se deduce de las referencias de Don Juan de Arechederra en el documento enviado al Capítulo Provincial de 1690, celebrado en San Jacinto, no coincide con la que posteriormente sería su definitiva localización. En la tercera súplica se dice: "...sessa Capilla en que esta tercera borden tenga sus exercicios como también celebrar sus festibidades sin q pueda servir de embarazo al concurso déla Yglesia y ministros de los divinos oficios y coro en fer(...) y cumplimto déla oferta que los M Revdos padres prelado y (...) nos tiene hecha pedimos y suplicamos senos de el sitio desde donde se entra (...) puerta de muro porque de al claustro q aora esta serrada basta lo inmediato deloqueoy (...) que (...) labraremos en correspondencia de naves de enfrente en que se erixa la dha capilla (...) los reparmentos(...) y retablo de nra adbocacion dándoles entrada por el mismo templo para q también puedan las terceras hermanas hacer sus asistencias en dha capilla "58.

Parece, pues, que el primitivo lugar era junto al claustro conventual, aunque no se llegó a levantar allí, ni parece que se acomodara capilla alguna en el interior, aunque en cierto momento se habla de los reparos hechos en las sepulturas de la capilla de afuera. Cabe la posibilidad de haber utilizado alguna de las existentes, o que dicha indicación esté relacionada con la Capilla del Rosario.

La intención fue construir de inmediato, y así, designan al Capitán Don Fernando Manuel de Tobar para que reciba los donativos y las mandas ya hecha para la fábrica de la Capilla. Los hermanos cooperan unos con aportaciones en dinero, otros en materiales y otro con ofrecimiento de peones, fijos u ocasionales. En 1693 entrega Donjuán de Arechederra "... la cantidad de dossientos y sinquenta ps por la manda que tiene dha para la favrica de nra Capilla que es la mitad de lo que costara el techumbre de ella délo tocante a carpintería..."59. En Marzo de ese mismo año, Don Fernando Manuel de Tovar comunica que su difunta hija, Doña Catalina de Tovar, a dejado 1000 pesos para la fábrica de la Capilla, y se le autoriza para que los consuma en la dicha obra.

Al no tener en nuestro poder los libros de gasto y recibo de la Tercera Orden correspondiente a esas fechas, no podemos saber si por fin se hizo la capilla o no. Los datos ciertos, que nos evidencian que la Capilla está en pie y culminándose la obra de la misma, son de 1747. El presbítero Dr. Don Juan Joseph de Castro nos dice: "...Que de la Junta que se celebrou el dia diez de Abril pasado deste año para providenciar la conclusión déla fabrica déla

57. *Ibid.*, fol. 25v.

58. *Ibid.*, fol. 16 v.y 17

59. *Ibid.*, fol.29

*Capilla denro Pe Sto Domingo sele confino facultad para que toda la limosna que se recogiese según lo dispuesto por la Junta entrase en mi poder, y los distribuyese en dha conclusión de la capilla...*<sup>60</sup>.

La edificación de la capilla se continúa y concluye en pocos años. Los datos nos revelan la estructura de la Capilla:

- el 9 de Abril de 1748: "*... en dho trespsy seis rs de tres cargas de cal que se gastaron en el dho aliño de la Sacristía y Naranja déla capilla, y en el alero que selehizo nuevo a dha Capilla*"<sup>61</sup>.

- "*... destechar y techar denuuevo la sacristía de dha capilla, hacer de nuevo el alero de toda la capilla, aliñar la media naranja della y coger las goteras...*"<sup>62</sup>.

- en Febrero de 1752: "*...en veinte y nueve de dho mes y año...los trescientos y quince para el Mro Pedro Alvarez Arraiz Carneiro a cuenta de mil quatrocientos y cincuenta ps en que esta ajustado y convenido dorar el retablo, pintar el presbiterio, naranja, arco toral y baúl de dha Capilla...*"<sup>63 64 65</sup>.

- "*...en veinte y siete de Junio... y los tres pesos restantes para el hermo Francisco Quintana por el aliño que hizo en el Baúl de dha Capilla*"<sup>66</sup>.

Tenemos, pues, descrita la capilla: Una nave, como nos señaló Martí, en cuyo presbiterio se podía contemplar una cúpula o media naranja, decorada por Pedro Alvarez Carneiro, con arco toral separándolo de la nave, cuyo baúl también es decorado por dicho Maestro. En 1793 será Rafael Ochoa quien reciba el encargo de "*blanqueamiento de la capilla de N. S. Ppintura del cielo de ella, cintas de sus paredes*"<sup>66</sup>.

El retablo que tiene que dorar Alvarez Carneiro y que está colocado en el presbiterio de la Capilla de los Terceros, es obra de un tercero: *Gregorio de León*. El 20 de Septiembre de 1751 el tesorero conservador de la Tercera Orden anota: "*cincuenta ps y siete rrs para el hermano Gregorio de León por el pedestal, tarima, puerta del Sagrario con su cerradura y llave, composición del nicho de nro Padre, una escalerita, clavos, cola, medita de campanitas, composición de la mesa del Altar, quarenta ps del enladrillado y dos nichos del sagrario y el de nro Padre, cal, arena, ladrillo, poner el retablo...*"<sup>66</sup>. En otro apunte el tesorero Dn Gonzalo Quintana Barreto dirá: "*en nueve de Diciembre de dho año... veinte y seis psy cinco rrs para dho hermo*

60. Arch. de San Iacinto. *Libro de careo y descareo...*, 1762, fol. 10.

61. *Ibid.*, fol. 32.

62. *Ibid.*, fol. 32 v.

63. *Ibid.*, fol. 78 v. y 79.

64. *Ibid.*, fol. 80.

65. *Ibid.*, fol. 223 v.

66. *Ibid.*, fol. 75 v.

Gregorio de León, por cuenta délo que le esta restando délos setecientos ps queimporto la construcción y manufactura del retablo q hizo para el altar de dha capilla de la Vene orden tercera de nro Padresanto Domingo”<sup>67</sup>. El retablo queda pagado en 1752.

Del retablo no tenemos descripción, aunque podemos hacer una composición hipotética, a partir de los pocos datos sobre el mismo. Consta de dos nichos, uno para el Sagrario y otro para el Titular. En el retablo se abre una puerta para la sacristía, que está detrás de la capilla. Así aparece en el siguiente apunte: *“tres reales que importo la compostura déla puerta de la sacristía del retablo, ocho rrs para la llave déla puerta del retablo...”*<sup>68</sup>. En otro apunte encontramos: *“por ocho ps que sele dieron al Pintor Montero para alñiar la Ymagen del Rosario del retablo de la tercera orden”*<sup>69</sup>. Así que, además de la imagen del Titular, en el retablo había una de la Virgen del Rosario. Es de suponer que la imagen de la Virgen no estaría en un lateral, sino que ocuparía un espacio de honor en el retablo. En él no se encuentran sino dos nichos, uno para el sagrario y otro para la imagen de Santo Domingo, ¿quedaba la Virgen en una repisa del retablo? La imagen de la Virgen ¿era de bulto o sería una pintura? Me inclino por lo segundo, puesto que en 1690 Don Juan de Arechederra dice: *“...una alaja la mas preciosa que tiene nra hermandad Conviene a Saber Una imagen de nra Señora del Rosario con marco dorado, belo de tapetan carmesí bordado con sintas embotonadas...”*<sup>67 68 69 70</sup>. Lo que consideraban la mejor alhaja ¿pudieron colocarla en el retablo? No sería extraño y menos a la composición estética del mismo. El barroco juega mucho con esas alternancias. Tendríamos un retablo de dos cuerpos: en el primero, en un nicho, cerrado con vidrio y marco dorado<sup>71</sup>, Santo Domingo; en el segundo cuerpo, centrado y suficientemente ornamentado, el cuadro del Rosario del siglo XVII.

Por otro lado, cuando llega el momento de la bendición del retablo se habla también de imágenes: *“diez y ocho ps y medio rs que se gastaron en las festividades y función déla bendición de dho retablo e imágenes”*<sup>72</sup>. Al no señalar cuáles eran, sólo podemos conjeturar, a menos que por otro con-

67. *Ibid.*, fol. 77.

68. *Ibid.*

69. *Ibid.*, fol. 153.

70. Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden...*, 1689, fol. 133. Es probable que la anotación siguiente confirme la sospecha de la colocación del cuadro del Rosario en el retablo de la capilla de los Terceros, sobre el lugar ocupado por el titular: *“diez ps quedio el hermo Alcalde ordino Dn Feliciano de Soxo para dorar el Quadro...”*, fol. 72. Corresponde a la fechas en que se está dorando el retablo (26 de Agosto de 1750).

71. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, *“Por seis ps quedí a Gregorio Quintana... para oro para dorar el marco de la vidriera de nuestro santo Padre”*, fol. 163; *“Por tres ps mas a dho gregorio con orden de dho Pe para el que doró dha vidriera”* fol. 163; *“Por tres ps quedí a dho gregorio por el trabajo de poner la vidriera”* fol. 163.

72. *Ibid.*, fol. 80 v.

ducto (que no sería extraño) se pudiera lograr saber el paradero del citado retablo. Podríamos pensar en la imagen de Santa Catalina de Siena, cuyas fiestas celebra la Tercera Orden y las hermanas costeaban.

El retablo, como la capilla de los Terceros, en el terremoto de 1812 apenas sufre desperfectos, puesto que se desmonta en 1813: "*por quitar el retablo déla capilla, ocho ps quarto rrs*"<sup>73</sup>. En el retablo está incluido el Sagrario, obra del mismo Gregorio de León, y su dorado se encomienda al Mtro. Arraiz Carneiro. En ese momento se está trabajando en la Cátedra de la Capilla, que es obra de Domingo Gutiérrez<sup>71</sup>. Para el dorado del Sagrario recibe Fr. Pedro de Jesús Yepes, Maestro Director de los Terceros, cincuenta libras de oro que dio de limosna "*la hermana Da Luisa Bolívar para dorar el sagrario de la Capilla de de nro Padre y Vene ord ta los quales cincuenta libras de oro dixo dho M. R. P. Mro. Director se convirtieron y consumieron en dorar dho sagrario y solo se pone aqui esta advertencia para memoria de quien dio esta limosna...*"<sup>73 74 75</sup>. También para el dorado del retablo colaboran los hermanos, entre otros "*...el hermano secretario de su Mgtad Dn Gaspar de Salas, los cinco pesos para dorar el retablo y los diez pesos para las dhas fiestas...*"<sup>76</sup>.

Miembros de la Tercera Orden son los artífices de las obras más significativas de la Capilla. Ya hemos dicho que lo era el tallista Gregorio de León. También lo es Domingo Gutiérrez<sup>77</sup>, el Maestro Platero Domingo Vicente Núñez, que desempeña diversos oficios entre los Terceros<sup>78 79</sup> y al que se le encomienda la ejecución de la Custodia de plata para la Capilla. De esta obra sólo tenemos algunas referencias, a saber:

• "*Ytt. diez pesos que di a Domingo Vicente délos Angelitos de atras de la custodia*"<sup>19</sup>.

73. *Ibid.*, fol. 305

74. *Ibid.*, fol 55 y 55v.

75. *Ibid.*, fol. 51 v.

76. *Ibid.*, fol. 70 v.

77. Duarte, C. F. *Domingo Gutiérrez: El maestro rococó en Venezuela.*: "1793, 16 de Abril. Se le entiera "con entierro cantado menor con seña e incensario, en el Convento de San Jacinto" y según costumbre entre los hermanos de la cofradía de Dolores de la cual era hermano. Su cuerpo amortajado con el hábito de Santo Domingo según lo dispuso en su última voluntad otorgada ante el escribano público Dn José Eleyzal de." pg. 103. Su hijo Fernando ingresa en el Convento de San Jacinto y como profeso se llamar Fr. Fernando del Espíritu Santo Gutiérrez. Otro hijo se hace Tercero: "Domingo Antonio Gutiérrez entro tercero el dho dia "(12 de marzo de 1758). *Libro de asientos de Terceros*, 1747. fol. 32; Domingo Gutiérrez en 1747 desempeña el oficio de enfermero de la Tercera Orden "y siete y medio rs de una vaqueta demozcobia, la qual entregue al hermano enfermero Domingo Gutiérrez.. para forrar la mesa de la Venerable ord tercera de penita lasquales mesas sehalla en la Capilla de dha Vne Orden". *Libro de cargo y descargo...*, 1761 fol. 26.

78. "... pidió esta limosna el hermo sacristán mayor Domingo Vicente Núñez" (Abril de 1748) *Libro de cargo y descargo...*, 1762, fol. 21

79. *Ibid.*, fol.94 v.

- Costó dicha Custodia 615 ps, que se le dieron en diferentes pagos.<sup>80</sup>
- Que estaba colocada en el Sagrario, como se desprende de esta anotación: "...tres ps déla peana de la custodia que esta en el sagrario..."<sup>81</sup>.
- Que se trae de La Guaira: 'por dos ps que di a Hilario Espinosa del flete de traer la custodia, libros de oro, de plata y doscientos cincuenta y cinco ps en plata déla Guaira'<sup>82</sup>.

Otro Platero que realiza algunos trabajos para la Orden Tercera es Tomás Núñez. A él se le encomienda la ejecución de un platillo y campanita de plata "que pesan diez y seis ps quatro y mo rrsypara dorarlo se gasto diez ps y siete rrs de oro y por la ecbura seledio veinte ps"<sup>83</sup>.

Dos piezas de plata se encargan fuera: una Lámpara a la Casa Cosío de México y las Andas de Santo Domingo. De las dos se ignora, por ahora, su paradero. De la primera vamos a reseñar algo más que el costo, por los incidentes que la Tercera Orden tuvo que atravesar.

En la Capilla de los Terceros hurtan la Lámpara de plata que allí había colocada, de la cual se recuperan unos pedazos<sup>84</sup>. En 1794 se hace un primer encargo a Veracruz. Así lo reseña el Dr. Juan Joseph Castro: "Por 789 ps 3 1/2 rs que se importa la lampara de Plata hecha en mexico para la dicha capilla y embarcada la casa de Cosío de Veracruz, en la Fragata la Perla por cuenta de la V.O.T. como por menor aparece en la adjunta cuenta duplicada su fecha 31 de Diciembre de 1794, que he recibido por el correrò llegado ultimamente sin que haya noticias del paradero de la fragata, pero tengo escrito Cádiz pr triplicado en 9 de Enero del corriente año para que se asegurasen 8000 ps por el valor de dha lampara y reiterado posteriormente el propio encargo"<sup>85 86</sup>. ¿Qué pasó con la primera? El mismo Dr. Castro nos dice que fue apresada la fragata por los ingleses. La segunda Lámpara, con un costo de 869 ps 7 y medio reales, llega a su destino en 1796 y permanece en su lugar hasta el célebre terremoto de 1812. En esa fecha se dice: "Ytt. pr descolgar la lampara, desarmarla y ocultarla pr querer llevársela el gobierno revolucionario..."<sup>86</sup>.

Respecto de las Andas de plata contamos con menos detalles. Por varias anotaciones se conoce que entregan a Don Juan Bautista Sarandia unas cantidades a cuenta de las "andas de Nuestro Padre". Estas andas se encargan

80. *Ibid.*, fols. 94v, 95, 105, 105 v., 107

81. *Ibid.*, fol.56 v.

82. *Ibid.*, fol.149

83. *Ibid.*, fol.80 v.1; "Por seis ps que di a Thomas Núñez pr hacer media candenti de la lampra que se havian hurtado" (en Abril de 1782), fol. 209.

84. 1755: "Por cinquenta y quatro ps que di al herm- Dn Pedro Blanco ultimo resto déla lampara" *ibid.* fol. 125 v., 227v. y 228.

85. *Ibid.*,

86. *Ibid.*, fol. 305

en 1770, al menos en esas fechas aparece el primer apunte de pago: “*Doscientos y cincuenta ps a Dn Juan Baptista Sarandia a cuenta de la deuda del trono de nro Padre*”<sup>87</sup>. En 1773 terminan de pagarle el costo de las andas, que alcanza los 2.957 ps. A La Guaira baja a buscar las andas el Director de la Orden Tercera, Fr. Pedro Gando, lo acompañaran veinte peones para subirlas a Caracas<sup>87 88</sup>.

En 1805 el platero José Ignacio Guevara limpia las andas. Las mismas que en 1812 son rescatadas del fondo del convento. En anotación del tesorero se dice: “*...Dimos dose ps para sacar las andas de plata qestaban en el fondo del conyto y llevarlas acasa de Dn Pedro Aguerreverre*”<sup>89</sup>.

Por último, en relación a los escultores y su intervención en la Capilla de los Terceros, sólo tenemos la indicación de haber “encarnado” el Maestro Joseph Llamozas, en 1748, “*el santísimo Christo que esta en el Altar de dha capilla y se pone en los ejercicios que hace dha Vene ord...*”<sup>90</sup>. En 1758 aparece la compra de un crucifijo, sin especificación de autor y con indicación de medida: “*Por quarenta y un ps de un crucifijo que compro el padre de media vara de alto para los ejercicios*”<sup>91</sup>.

Tampoco se especifica autor de la imagen de Santo Domingo que se compró en Guatemala. Se trata de una imagen de candelera y se indica el valor de la misma: “*Por cincuenta y un ps y seis y medio rrs de una cabeza y manos de un Sto Domingo que se encargo a Guatemala y costo hasta Goaxaca*”<sup>92</sup>. Otras anotaciones completan la noticia sobre esta imagen: el traslado desde Oaxaca a La Guaira via Veracruz con un costo de 8 pesos y 6.50 reales<sup>93 94 95</sup>. En esas mismas fechas hay unos envíos de cacao a Veracruz, que pueden tener relación con la compra de la Imagen<sup>93</sup>.

Por último, en 1777 se habla de la construcción del campanario de la Tercera Orden: “*Suplí para la fabrica del capanario déla Tercera Orden 87 ps 3 rrs*”<sup>94</sup>

Antes de concluir este apunte sobre la Capilla de los Terceros, quiero reseñar, aunque sea brevemente, unos datos un tanto conflictivos, por el momento. Me refiero a la ubicación de los altares que existían en dha capilla. La indicación del Notario de la Visita que realizó el Obispo Martí no concuerda con los datos del libro de la Cofradía de Chiquinquirá. Allí se afirma

87. *Ibid.*, fol. 183

88. *Ibid.*, fol. 174

89. *Ibid.*, fol. 305

90. *Ibid.*, fol 31; “*...En quinze de mayo...quatrops alMroJoseph Humosa.fo\.* 52v. 91)

ib. fol. 141 v.

91. *Ibid.*, fol. 141 v.

92. *Ibid.*, fol. 140

93. Cf. *ibid.*, fol. 141 v.

94. Cf. *ibid.*, fol 141

95. *Ibid.*, fol. 199 v.



la existencia de un altar dedicado a esta advocación mariana. Pues bien, unos años más tarde, en 1775, se encuentra en el cuerpo de la iglesia, en una capilla propia, la Imagen de Chiquinquirá. Es posible que el traslado se hiciera entre 1772 y 1774, para ubicarlo en la nave del Evangelio, en la capilla junto a la fachada del templo<sup>96</sup>. De la ubicación del altar de Santa Bárbara, de la que reseña Martí la existencia de una Cofradía, no tenemos, por ahora, más dato que éste: “*para unos seguros déla puerta que se abrió enla capilla de Santa barbara en la rexa que tenia para entrada déla capilla de dha Vene Orden...*”<sup>97\*99</sup>. Dato impreciso que nos lleva a una doble interpretación: ¿puerta de comunicación entre capilla y templo? Lo dudo, pues ya había una alusión a la necesaria comunicación entre ambos espacios para el uso de las Terceras. ¿Puerta de acceso independiente desde la plaza? Es probable, con esta explicación se puede resolver el tema de la ubicación de la susodicha capilla de Santa Bárbara. Estaría frente al retablo mayor de la Capilla, posibilitando así la colocación de una reja. Esta obra se realizó en 1747, puesto que en Septiembre se hace el gasto de la colocación de los seguros a la puerta.

Toda la Capilla era enterramiento. No tenemos a la mano el libro de enterramientos prescrito para anotar los que se hicieran en ella. No consta de momento que se conserve. Pero en dos páginas del Libro de Consultas de 1689 nos encontramos el asentamiento de algunos enterramientos hechos en el siglo XVIII (1767-1775). Se inicia bajo la dirección del P. Lector Fr. Juan Pérez de Ostos, por mandato del Provincial Fr. Juan Antonio de Palma.

El total de los enterramientos reseñados es de 31. Sólo algunos aportan los datos que aquí nos interesan. Así tenemos que:

— nº 1: “*El día 18 de mayo deeste presente año de 1767 se enterro en el primer sepulcro déla ultima andana deabajo contiguo con el pie déla escalera déla Bobeda desta nra Capilla (...) D<sup>3</sup> Catbarina María de Tovar, natural deesta Ciudad...*”

— nº 18: “*En el mismo dia mes y año se enterro enla capilla de nra Tersera orden enla sepultura primera del lado del Convto junto al pilar que divide nra capilla déla del Smo Cbristo de Smparado con entierro rezado el hermo tercero Pedro Alexandro Hernández, viudo y vecino de esta Ciudad*”<sup>100</sup>.

96. Cf. Arch. de San Jacinto. *Libro de la Cofradía de Chiquinquirá*, 1774. “...*Por un marco de zedro pa una vidriera de la ventana que cae a la Plaza onze rrs*” (1775) fol. 1; y en 1784: “*Yt tres ps real y mo importe de una mampara pa poner en la ventana déla Capilla de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> cuyo gasto fue. quatro vars y quarta de man, madera, gonzes y clavos importo dhos tres ps real y mo pa impedir que el sol que da enfrente de tarde no se coma el velo*”, fol. 10.

97) Arch. de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, fol. 26 v.

98) Arch. de San Jacinto. *Libro II de la Orden Tercera...*, 1689, os últimas páginas.

99. *Ibid.*

Quedan aquí estos datos, como otros que no reseñamos y que pueden ser materia de ulteriores trabajos.

#### Conclusión

La presencia del laicado dominicano en nuestra Ciudad en el siglo XVII, reviste una especial significación y revela al mismo tiempo el grado de fortalecimiento de la Orden de Predicadores. Los Terceros Dominicos compartirán con los restantes miembros de las Ordenes Terceras existentes en Caracas, un modo de ser y de actuar, incluso en el plano artístico, aparecen muchas similitudes.

Hemos querido presentar un primer acercamiento a su historia, vinculada al Convento de San Jacinto y a su Templo, y junto con él viene al suelo, cuando la piqueta demolidora no deje ni los cimientos. Al salvarse algunos de sus libros se salva algo de su historia, de su vida y de su aporte al conocimiento de nuestras raíces.

Cada apartado de este trabajo es sólo el apunte, un esbozo para próximas publicaciones, con las que se pretende desempolvar, hasta donde sea posible, parte de la historia de la Orden de Predicadores, a través de los grupos que la integran.

## Anexo documental

### Letras de aprobación

Nos Fr. Ju<sup>4</sup> de Olivera M en sta. Theologia, Visitador y Vicario G1 desta Provincia de Sancta Cruz délas Yndias, Orden de Predicadores. Abiendonos echo saber fr. Manuel de Sta María Director de nro tercer Orden de penitencia, todo lo que sea obrado en dcho tercer orden en el tempo qe tubo su erección, felice y abiendonos todo parecido congruente y bien ordenado al bien de las almas y serlo (...) agrado del Divino Redemptor, y como consta de las sanctas disposiciones y sanctos deseos qe se adbierten en la antecedente consulta, por tanto, lo aprovamos todo, admitimos y confirmamos, mandando se observe, guarde y exercite en la misma forma qe la Hermandad lo pidió. Y en adelante aremos relación a N. R. P. Fr. Antonio Cloche dignisimo M. Gl. de toda la religión para qe bendiga con la paternal bendición a nros terceros y terceras y en elinterin por la autoridad que nos asiste les bendecimos en el nombre del Señor todo poderoso a qn suplicamos rendidante les favoresca, gobierne y encamine ala eterna salvación y p<sup>4</sup> qe conste damos estas letras confirmatorias firmadas por nos y nro secretario en Caracas en 2 del mes de Julio de 1689-

Fr. Juan de Olivera  
Mtro. Visitr y Vic<sup>4</sup> Gl.  
Por mandato de N. M.R.P. Mtro. Visitador  
Fr. Franco de la mata  
lector de Visp y comp<sup>4</sup>".  
en el fol. 6.

## Segunda consulta

Nos fr. Manuel de Sta Ma. Director del tercer orden de penitencia en 7 de Julio de 89. Junta y congregada la hermandad de nros terceros en este Convento de Predicadores en publica Consulta les hice la proposición siguiente

Nro. M. R. P. M. Visitador y Vicario Gl. fray Juan de Olivera M. en Sancta theologia y N. M. R. P. M. Prior fr. Diego de Villafranca, el M. R. P. Subprior fr. Juan Sánchez y otros muchos Padres dicen qe desean mucho celebrar reciproco pacto con nra. hermandad, diciendo tres misas cada año pa participar al crecido numero qe dicen nros terceros, Y juntamente decir una misa qdo muera alguno de la hermandad pa qe los terceros hagan lo propio en la muerte de los Reberendos Padres , Y ultimante abiendo reconocido con docta paidencia y madura meditación los grandes frutos qe se consiguen ael alma délos reales qe se an señalado de limosna cada un mes puesto qe con ellos se consagran doce fiestas del Sr Sacramentado con benerados cultos de Misas prosesion, y dos sermones descubriendo a su Magd a mañana y tarde y puesto qe con los tales dos reales sehan de socorrer en los tres dias señalados del año a cierto numero de pobres bergonsantes, Y se ande sacar tantas animas del purgatorio, y fuera de eso en el dia de año nuevo acudir a los enfermos (...) necesitados, socorrer a los Pobres (...) numero de la hermandad como (...) examine por legitiema. y puesto que pr ultimo (...) dhos dos reales en muriendo un tercero, se lecante una misa con publicas exequias, vigiliass y responsos, y luego para siempre de balde quedar la hermandad cantando la misa (...) por sus difuntos abiendo pues considerado los grandes bienes que se le siguen ael alma dicen que desean dar también sus dos reales de limosna por cada un mes concurriendo con los terceros a participar de tantas espirituales ventajas (...)ta conformidad desean saver la voluntad de los hermanos pa qe corra el pacto desde el dia en que se firmare la resolución de estos puntos.

Abiendo sido oida la propuesta fue mui bien resecebida de los hermanos terceros y asi dixeron unánimes y conformes que tenían a gran felicidad el asentar este pacto con la Sta Comunidad y que desde luego se obligavan a todo lo referido. Y con acotación qe si algunas personas del siglo, hombres o mujeres aunque no se anumerasen en nra tercer orden, quisiesen entrar enel sobredho pacto acudiendo no solo con las misas sino también con la señalada limosna de los dos reales qe desde aqui pa entonces les admitiremos y admitimos, deceando con esto el bien universal de las almas y qe todo concurran a la participación de tantos reverentes cultos, fiestas, misas, cermones, prosesiones, limosnas, socorros de pobres y las demas obras qe dxamos referidas.

Sabida la resolución de la hermandad como director que la gobierna la aprovamos en nombre del Señor, mandando que así se guarde y observe, y que en los seis folios siguientes a este se adcriban los que fueren recibidos a los sobredhos pactos, encargando al maiordomo tenga especialísimo cuidado en la muerte de los tales pa que se cante la misa funeral de sus honrras y pa que la hermandad cumpla (...) comprometido y pa que esto conste en los tiempos futuros lo firmamos yo y el numero de los profesos en Caracas, en el sobredho día mes y año, en nombre del Padre, del Hijo y del espíritu Santo. Amen Jesús.

Fr. Manuel de Santa María, Director

Dn Juan Joseph Blanco de Villegas, prior

D. Pedro Renxifo Pimentel, subprior

D. Juan de Arechederra, maion<sup>o</sup>

sigue una larga lista de firmas y cierra el Secretario D. Nicols Romualdo de Herrera.

fol 7, 7v. y 8.

#### Tercera consulta

Yo el infrascrito en 30 de octubre de 89 nro P. director fr. Manuel de Sta M<sup>a</sup> conbo la siguiente consulta a los hermanos profesos de nro. tercero orden.

Hallase nra hermandad muy beneficiada y asistida de nro hermano Balerío de Acosta pues con su oficio de pintor nos ha procurado (...) mentar los divinos cultos (...) ia en la (...) escalera, ia en la mesa que compuso y en el sitial para el Sr Sacramentado obra de un excelente valor y Juntamente esperamos que nos asista en otras operaciones (...) aplauso al Sr Sacramentado, hallándonos pues (...) cion y atendiendo a que el dho Balerío de Acosta es (...) y pobre y qe por asistimos se privase de algunos (...) para el sustento de sus obligaciones (...) nros hermanos si les parece que en debida recompensa...

fol.13

#### Cuarta consulta

En (...) del mes de Marzo de mil seiscientos y novta años el Sr. Prior Donjuán de Arechederra echo congregación y junta de los hermanos bocalles de esta st<sup>a</sup> hermandad propuso lo siguiente que por quanto los RR. PP.

Prior y Conventuales de este Sancto Convento de San Haicnthon se hallaron prompts y avian ofrecido a nra hermandad darle el sitio necesario en la yglesia para labrar una Capilla cui advocación fuese de terceros y donde pudiesen celebrar sus festiuidades y hacer sus juntas y para dha fabrica y su determinación serian necesarios los remedios suficientes de materiales (...) representaba a sus hermanos para ver los efectos conque voluntariamente podían ayudar a esta sta obra y luego incontinente qe fue oida dha propocion el señor capitán Juan Blanco de Villegas (...) tablas= el Alférez Francisco Elgueta veinte ps. y un peón los dias qe pudiese= el Capn (...) un peón continuo= el Ido Diaz dies ps= ... Dn Fernando de Tobar ciento y cinqta pesos= (...) Dn Juan de Arechederra de la obra de techo en lo tocante a la carpinteria, según la determinacion del sitio (...) en que al presente se discurre labrar dha Capilla qe es la q (...) lia de jesús la mitad, el thesorero D. Diego de Aguado sinquenta pesos, lo qual oido y entendido por el dho Señor Prior dio repetidas gracias a todos los hermanos y a Dios nro. Señor por el fervor espiritual que puso en la voluntad de todos para el maior fomento de esta st<sup>a</sup> hermandad y me mando a mi el presente Secretario tomar razón de dhas mandas, con toda distinción de cantidad en el libro de bienes y ajustes de esta St<sup>a</sup> hermandad, para qdo llegase el tiempo de su execusion y cobranza y (...) execute con (...9 a dha junta de lo qual doy fe y firme y ubrique en dho dia mes y año.

Dn. Nicolas Romualdo de Herrera.  
 Secretario “.  
 fol. 13 v. y 14.

Documento de nombramiento de Director de la Orden Tercera

Nos el Pdo. fr. Ju<sup>e</sup> de San Joseph Prior Provincial y el RR Definitorio del presente Capitulo Provincial \_\_\_\_\_ aviendo parecido ante nos el Por y hermanos denra tercera orden de penitencia, pidiéndonos les continuásemos en el oficio de su Director y mro al M. R. P. presentado fr. Luis Cordero por haverlo experimentado en dho exercicio mui a proposito, por su virtud y buen exemplo y con continua asistencia ala buena dirección y regimen de dha tersera horden, Por tanto, atendiendo nosolo al comunconsuelo de nros hermanos terseros, sino juntante a las nobles prendas, virtud y letras dedho R. P. Pdo. fray Luis Cordero lo continuamos y si nessec<sup>2</sup> fuese le instituímos y acemos Mro. director de dha tercera orden contoda la facultad que podemos concederle y es necess<sup>a</sup> para dho exercicio sinque nros prelados inferiores y hordinarios puedan (...) de su dirección y gobierno y mandamos a todos nuestros hermanos de dha tercera

horden de Penitt<sup>3</sup> tengan, beneren y obedezcan a dho R. P. director como a suprelado y mandamos juntante al Secret<sup>2</sup> de la dha tercera horden ponga consecutibo a este despacho nro la petición suplicada y sokicitud presentada as ante nos en el libro déla tersera horden (...) dadas a Verbo adberbum . dada en este nro combento de Señor San Jacintho decaracas en veinte y tres de agt<sup>2</sup> de mili seiscientos y noventa años Sellada con el sello maior de nro oficio y refrendada del infrescrito notario.

Fr. Juan de Sn Joseph  
Pdo y Prior provi.  
Fr. Diego de la Mata  
Mro. Prior y difinidor  
Fr. Franco de molina

Fr. Franco de Silva  
Matro y diffor  
Fr. Ju<sup>2</sup> Sanchez  
Subpor y deffor

Ante mi  
Fr. Juan suarez  
Lector de Artes Secr<sup>2</sup> fol. 15.

Sexta consulta

“En dos de Agosto del año demil seiscientos y noventa y uno habiendo el Ldo Cosme Diaz congregado alos herm<sup>2</sup> vocales y demas (con la asistencia de el p. director fray Luis cordero) de la hermd del tercero orden de nro Pe S Domingo les hizo las propuestas siguientes: la primera qe por qto tenian echa consulta de fabricar la Capilla de nro Glorioso Pe. S Domingo con el titulo de terceros, anotando para la fabrica con sus gratuitos auxilios , si les pareccia conveniene el primero para dha Capilla pues estava señalado el sitio, y no había dificultad alguna sobre el.

La segunda si estaban en animo de exhibir las mandas qe para la fabrica tenian echas pues sin ellas no se podía principiar.

La tercera si era conveniente se gastasen en dha fabrica los bienes qe se conocen déla hermandad.

La quarta si convenia que havindose de poner por execucion dha fabrica se nombrase un thesorero en cuiio poder entrasenn las mandas qe constan déla consulta quinta tiene echas dhos herm<sup>2</sup> y demas reales conque se hallase nra hermand y que el dho corriese con dha fabrica teniendo pa esto su licencia de gasto y recivo qe ubiese de dar quantas quando el prior se las pidiese.

(...) y abiendo sido advertidlo por nros hermanos (...)

Respondieron ala primera qe les parecía mui conveniente (...) cucion luego la fabrica déla Capilla.

Ala segunda digeron qe estaban en animo de exhibir las mandas qe tenian echas qe en señal de ello concurrirían el domingo de Agosto con lo que ofrecieron cada uno para qe asi se principiara.

Ala tercera respondieron todos en la misma conformidad qe se gastase loqe ubiere en la hermandad mo faltando alas fiestas y limosnas qe tiene determinado hacer nra hermandad.

Ala quarta digeron era mui de razón se nombrase thesorero con todas las condiciones referidas enla propuesta y haviendose de elegir dho thesorero se hizo elección con el voto de todos los hermanos bocale qe se hallaron en la Junta y el parecer de los demas fue en el Capn D fernando Manuel de thobar, qe acepto dho oficio con todo el amor y dijo pondría toda diligencia en cumplir todo lo qe se pedia y luego de parecer délos vocales y demas hermanos se nombraron pa qe ayuden a dho Capn D fernando Manuel de thobar en sus ausencias o enfermedades y ocupaciones al Capn D. Manuel de urbina y a D Bernardo Carrasco los queales recibieron dho nombrmto mui gustosos para que en todo tiempo conste, firmamos esta consulta en dho dia mes y año”, fol. 25 y 25 v.

Documento enviado al Capítulo Provincial de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, celebrado f.n el convento de San Jacinto de Caracas, a partir DEL 13 DE AGOSTO DE 1690

“M. R. P. N. Por Provyal y Rmo difinitorio \_\_\_\_\_

El Castellano D. Juan de Arechederra como prior de la sta hermd de penitencia de nro. glorioso Padre Sto Dom<sup>s</sup> en vos y en nombre de ella parezco ante V R y M meritisimo Pe Provincial y docto difinitorio y digo que por quanto el dia sinco de este presste mes y año en Junta que tubo dha hermd se decreto fuese presentadas las constituznes por ella hechas y asimismo difertes suplicas que como consta de uno y otro pressto ante V. P. Rmas con la beneracion devida y assimismo suplico y pido en nombre de dha junta hermd sea seervido de aprobar dhas constitunes confirmándolas y haciéndonos gracia de concedernos las dhas suplicas y para q todo tenga la firmeza y estabilidad sirva patrocinar los dhos Ynstaimentos para q por via del Rdo difinidor q fuere imbiado a los rreinos de españa sepongán en manos de N. M. R. Pe gral para la revalizacion y confirmación de todolo q en esto como en lo demas que viere al serv<sup>2</sup> de Dios nro. Sr y aumto de esta sancta hermd (...) y gracia= Donjuán de Arechederra.

Por presentada y haviendo visto y conferido las suplicas que hace la tercera horden de penitencia atendiendo nos al cariño y amor (...) Señor le concedimos todas las suplicas q nos (...) q N. Rmo no hace las petiznes de



gracias e yndulgencias a Su Santd pertenesse si al R. P. difinidor que (...) para q setraiga el libro de la hermd para q (...) se escriba la patente al Pe M Director y de las asistencias en sus santos exercicios (...) damos a dha sacra tercera horden (...) fol. 16/

las devidas gracias y rogamos mucho nos assitan en sus oraciones para q Dios nro. Sr. a todos nos consuele y (...) de su mano (...) cia. asi lo probeimos, mandamos y firmamos el M. R. Pe Provyal y Rmo difinitorio en veinte y dos dias de agto de este año de nobenta Fr. Juan de San Joseph Pressdo, Pr Provyal= Fr. Franco de Silva Mro. y difinidor = Fr. Diego déla Mota (...) Prior y difinidor = fr. Juan Sanchez superior y definidor= fr. franco de Molina Pdo y Por gen y difindor= fr. Juan Suarez secreta<sup>2</sup>\_\_\_\_\_

Jhus Maria y Joseph = el castellano D. Ju<sup>B</sup> dearechederra como prior de esta Sta hermd de penit<sup>3</sup> hago saver a mis mui amados hern<sup>2</sup> asi bocales como atodos los demas congregados en esta Junta como el dia q se contarán treze de este preste mes y año sea de celebrar en este Sto Convto de Sr San Jacintho el Capitulo Provyal délos mui doctos y Rmos padres bocales de nra horden y patriarca Sto Dom<sup>2</sup> y por qto el que saliere por Meritissimo Provyal ademas de haver de aprovar nras nuevas Constituzns abra de imbiar a los reynos de Uropa su procurador general como siempre sea de uso y costume y qe puede ofrecerse a esta hermd el pedir y suplicar algunas gracias especiales ademaas de la de la confirmazon y af(...) representar al M. R. P. Por Provyal que saliere y su docto y Rmo difinitorio algunas suplicas pa mas amplitud de bozion y (...)congregaon porloqual pido y amonesto atodos los prestes (...)particular loque seles ofreciere y de ello estando conformes tomar la razón nro secretario entoda forma\_\_\_\_\_

En consecucion déla propuesta echa por el Sr Prior desta Sta hermd entre diferentes (...) qe sehicieron se reconoció por todos los bocales qe se hallaron enella se hiciese al mui docto difinitorio las suplicas sigtes\_\_\_\_\_

fol 16 v/

La Primera la confirmación cotoda humildad y benerazion de esta Sta hermd al MRmo P Provincial q saliere en (...) déla qe tiene dada N. M. R: P. Mro Visitador y Vicario gl fr. Ju<sup>9</sup> de olivera en los nuevos estatutos de esta santa hermd y q por su mano sean transferidas a N. Rmo Padre general pa obtener su aprobacion.

La segunda suplica q siendo presiso tenga esta congregon religioso director de esta Sta horden de conocida prudencia virtud y Spiritu todas prendas nessas ala reconsiliacion del estado secular deque se compone attenido y tiene merecido lugar y afecto en la voluntad de todos los hermanos el R P Pessdo y lector fr. Luis Cordero q se halla sustituyendo el lugar

de nro primer director fr. Manuel de Sta Maria cuyo bondadoso spiritu y doctrina beneramos en su perssa laqual expone al trabajo sin rresservzon decosa alg<sup>a</sup> sin otro fin ni interes q el seerv<sup>2</sup> de la divina Magd pues el que pudiera conseguir en las cortas limosnas q nrs Sta. hermd tiene señaladas pa lo sermones en los q apredicado en las fiestas mensales q secelebran a Jhus Sacramentado lo dexa para ayuda y socorro délas nesesidad y asi pedimos senos apaieba y confirme en este exercicio.

La tercera suplica es que aviendose practicado (...)ness<sup>a</sup> Capilla en que esta tercera horden tenga sus exercicios como también celebrar sus festibidades sin q pueda servir de embarazo al concurso déla Yglesia y ministros délos divinos officios y coro en fer(...) y cumplimto déla oferta que los M Revdos padres prelado y (...) nos tiene hecha pedimos y suplicamos senos de el sitio desde donde se entra (...) puerta de muro porque de al claustro fol. 17/. q aora esta serrada hasta lo inmediato deloqueoy (...) que (...) labraremos en correspondencia de naves de enfrente en que se erixa la dha capilla (...) los repartimtos (...) y retablo de nra adbocacion dándole entrada por el mismo templo para q también puedan las terceras hermanas hacer sus asistencias en dha capilla.

La quarta suplica es qe siendo este Sto combento el seminario délas mas reconocidas letras de esta Provincia y q en su frecuencia se exercitan algunos hermanos de esta tercera horden con conocido provecho y lussmto por loqual sepide q si algún eclesiástico herm<sup>a</sup> de esta sta congregaon llevado del (...) y debozon quisiere encargarse de algún sermón de nras mismas festividades no obste el reparo déla enagenazon delpulpito pues todos estamos devajo de una rreligion y regla

La quinta suplica a apedimto de esta congregzon nro M Rmo Pr Provincial y Rmo difinitorio interponga su autord para q N M RR P General alcance de Su Santidad q el altar de nra Capilla de terceros sea privilegiado para e con cada Sacrificio q enel sezelebre se saque una anima de purgatorio por la intercesión de qqn hisiese esta caridad y por qto el dia veinte y ocho de marzo sedio principio a esta Sta Congregación en esta ciudad por el M. R. P. Mro director fr. Manuel de Santa Maria este mismo dia en todos los años se alcance de Susantidad un Jubileo Plenísimo para todas las personas q confesadas y comulgadas visitaren la dha Capilla y entano que no la aya este Santo convento.

Fr. Luis Cordero Pressdo director= Dn Ju<sup>a</sup> de Arechederra fol. 17 v/ piror= D. Ju<sup>s</sup> de lovera Superior= D. Femado Manuel de Tovar y bañez, V<sup>i</sup> = Cosme dias de león maiordomo = (...) blanco de Villegas = D. Pedro Renxifo Pimentel= Diego ladrón de Guevara = D. Franco de mendoza presbítero = D. Joseph Salvor de Medina = Ju<sup>Q</sup> Atencio de herr<sup>a</sup> = Don Carlos Frnco de herr<sup>a</sup>= Melchor de Ayestaran = Franco Gil Arratia = Pedro blanco

infante = Ju<sup>e</sup> garda Moreno = Mathias Sánchez delira= D Bernardo de Salamanca y Carrasco = Ldo Ju<sup>s</sup> Sánchez

D. Nicolás Romualdo de herr<sup>3</sup> Secret<sup>2</sup>

Digo yo D Nicolás Romualdo de herr<sup>8</sup> como secret<sup>2</sup> del tercero horden de penit<sup>8</sup> de N P Santo Domingo q el día q secontaron sinco de agt<sup>2</sup> de este preste año de nobenta en una Junta aq comboco el Sr Castellano D. Ju<sup>2</sup> de Arechederra como prior de todos los hermos bocales para loque se les pudiere ofrecer para el presste cappitulo provyal que se havra de celebrar de esta Sagrada Religión el día catorce de agt<sup>2</sup> y aviendose tratado en dha Junta difertes puntos suplicatorios para bien de nra hermd se desidieron algunos délos quas medpido testi,<sup>2</sup> dho Sr Prior elqual ledoi para q conste y lofirme y signe de minóme en Caracas en sinco de agt<sup>2</sup> de mili seistos y noventa = D Nicolás Romualdo de herr<sup>8</sup> Secret<sup>2</sup>

fol 18/

Nuevas constituciones de la Orden Tercera df. Caracas

fol. 18/. 'En el nome de nro Sr Jesucristho Dios y home verdadero se formaron e hicieron esta Constituzes delatercera homde de penit<sup>8</sup> déla horden de nro Pe Santo dom<sup>2</sup> oy veinte y tres de abril de mili seiscientos y ochenta y nueve años.

Nos fr. manuel de Sta. Maria lector de Theologia nro director del tercer horden de predicadores de penit<sup>8</sup> de nro fol. 18v / Glorioso patriarca Sto Domg<sup>2</sup> en virtud déla comisión plenus pose q tenemos pa este oficio por nro M. R. Pa fr. Ju<sup>2</sup> de olivera Visitador y Vicario geni dignísimo deesta prov<sup>8</sup> de Sta Caiz délas Yndias asociado el Capitán D Ju<sup>2</sup> blanco de Villegas Prior de dha tercera horden y el cap. Dn Franco Rengifo superior de ella oy en Veinte y tres del mes de abril del año de mili seiscientos y ochenta y nueve hizimos combocatoria a los hermos terceros y juntos y congregados a nra Consulta en este nro Combento les propusimos la sigte representaon

Abiendo el Sr servido por suinfinita misericordia de havernos asistido con los afectos de padre y la excelsa Emperatriz délos Angeles Maria sma con procordiales cuidados de Me y constante patrocinio seafecundado y crecido el num<sup>2</sup> de nros hermanos y hermanas y haviendo reconosido ensendidos los corasones en el santo amor deseosos déla salvzon desús almas los emos juzgado ( no sin pequeño fundamto) desearan los hermanos demas de las comunes leyes desu Constituzon determinar algunos puntos y establecer algunos establecimientos deleyes municipales sonserntes ala buena conservación y buen gobierno y especialmte para la recta distribu-

cion de los vienes que ubiere nra Sta hermd y asi deseamos q en esta Junta y Congregzon se determinen las determinaciones congaientes ael buen regimen\_\_\_\_\_

Aloqual oydo la propuesta con rreverte amor y con humilde deseo de asertar prudentemente respondieron los hermanos q deseavan mucho su conserbacion y govno y salbacion desús almas y mirando a(...)fon puestos a los pies del Divino Redemptor Para adquirir luz fol. 19 /, esplendor y claridad deseavan sepudiesen en exercicio dies y seis puntos q havian premeditado y asi dixerón\_\_\_\_\_

1. Lo primero que pues el libro de Constituzon de terceros conseedo autoridad para adelantar algunas profesiones pe antes de cumplir el año por aora se adelantan algunas profesiones para q los tales profesos sean los que tengan el voto consultivo y desisivo, asi para las Consultas de la hermd como pa resivir alos q quieren nro avito para q de esta forma se evite la confuzon q sesigue de no haver los botos determinidos y por esto sera vien sean pers<sup>a</sup> de discrzon y prudensia sinq se dispense aning<sup>2</sup> el tener los veinte y sinco años eceptuando por aora detal fz<sup>a</sup> D franco de Villegas D Pedro blanco D Frnco de herr<sup>a</sup> y al lizdo D Nicolad Romualdo de herr<sup>a</sup> y aunq no tienen la hedad cumplida se admiten por quatro causas, la prim<sup>a</sup> por tener ofiz<sup>2</sup> en la hermd, la segda por ser de los primitivos q rrecivieron el avito la tersera por ser reconocida subuena vida y mucha su paidencia y nopodiamos dexar de enumerarles, la quarta porque son oriundos de esta tierra, por cuiia causa no se le suple la hedad al lzdo Ju<sup>s</sup> Sánchez de porres aunq fue de los primeros, pereoo se deve adbertir que esto no pueda servir en adelante de exemplo\_\_\_\_\_

2. Lo segdo queremos q todos los hermos que ubieren de entrar en esta Sta Congregazon de penitt<sup>a</sup> sele ade hacer saver la primitiva regla de ella y estas constituznes y otras advertencias como son subjezon a los superiores de esta director fol. 19 v./ y prior y obediencia y humildad en aquello que le fuere mando y aunque ninguno de estos preceptos es bajo la ymposicion de pecado mortal con todo es una falta hecha con Dios y su infinito amor en que religa a su humana voluntad en el temor y el amor divino y con todas las virtudes alo qual se deven sujetar todas las pasiones y vanidades de este mundo y tener siempre por objeto (...) a Cristo y su pasión con qn sehace este pacto y a qn se le da esta palabra cuyo quebrantamto puede ser principio de perdición como su observ<sup>a</sup> preserbazon y asi esta sta hermd a de nombrar todos los años por sus bocales un examinador q imponga alos que pidieren estos Santos (...) entodos sus estatutos y hallándolos suficientes y ferborosos son su noticia deveran ser rescividos.

3. Lo tercero queremos q nra hrmd tenga un secret<sup>2</sup> para q puedan expedirse en forma de dho qualequiera despachos q se hicieran\_\_\_\_\_

4. Lo quarto queremos eq pomosotros sede todos los meses alguna limosna considerando que los bienes de esta miserable vida son (...) y q aca seade quedar las riquezas de esta vida y no ande entrar con nosotros a la sepoltura y assilo hemos de hallar enel tribunal divino las buenas obras q ubieremos hecho en este mundo Para q esta se distribuya en lo que adelante diremos y que se adbierta q aya de ser voluntaria sin q para ello pueda el q la ubiere de cobrar hacer alguna fuerza o violencia\_\_\_\_\_

5. Lo quinto queremos q se nombre un mayordomo en que entren las limosnas y que corra su ofi<sup>s</sup> con los mismas eleznes deprelados y q enel mismodia de año nuevo y q el que acava el oficio de quantas a nros superiores fol. 20/ nuevamente electos y que este tal mayordomo viva subordinado a nros superiores sin q haga determine o execute cosa alguna sin consultarles primero el qual pueda ser reelecto si pareciere congruente\_\_\_\_\_

6. Lo sexto queremos q cadames enel quarto domingo se consagren cultos aladivina magd de Jhus Sacramentado y para esto se ensiendan por nro mayordomo seis libras desera descubriendo a su Magd amañana y tarde y q se encomiende u n sermón con las abertencias siguientes= al predicador q el principal asunto es el Sr Sacramentado; mas q añada algún elogio a María Ssma Señora nra y alguna prerrogativa a nro Pe Sto Domg<sup>3</sup> y algún aplauso a Jhs santísimo y su cofradía por el qual sermón sean de dar quatro ps hasta tanto que mejore el tiempo la misa la paga la cofradía de Jhs y da tres peesos y nosotros queremos q se añadan doze nrs de nros vienes para q de esa suma participe nra hermd del fruto del divino Sacrificio y juntamente para q nro convto enterese e(...) i ocho ps cada año por el trabajo q ande tener conosotros ya en el confisionario, (...) ya en el coro cantando nrs misas ya asistiendo nras fiestas, ya por el gran vuen que nos están haciendo en darnos el director enseñanza, conocimientos alumbrándonos los caminos pa elcielo\_\_\_\_\_

7. Lo séptimo queremos q cada un año por el mes de nove q es el q la Yglesia catholica erige funestas tumbas por nros difuntos se hagan unas honrras cantando misa y vigilia por nros difuntos hermanos por la qual se pagaran sinco ps ensendiendose quatro libras fol. 20 v. / desera repartidas entre las tumbas y altar adbirtienddo que la sera buelba anro mayordomo y q todos hermanos asistan a esta misa resando por los difuntos y en lo que toca ala ofrenda si la ande cobrar y de que ade constar en llegando el tpo nos consultara nro mayodormo para q se determine según los vienes ubiere\_\_\_\_\_

8. Lo octavo queremos q en muriendo algn herm<sup>2</sup> o herm<sup>a</sup> se cante una misa con su vigilia en la misma forma q iximos arriba y que también asistan los terceros y terceras pa encomendar al Sr a nro difunto herm<sup>2</sup> y

paera q asi no pierda la mera- de la muerte pues es transito q portodos pasara

9. Lo nono queremos q si algún hermano hermana se hallare en nessesid extrema o cayese enfermo abiendo reconosido su nesesidad por nros superiores y aprobada por lexma sele socorra délos vienes de nra mayormia y aunq el enfermo sea una persona rica gustaremos mucho se le haga algún rregalo en razón de la hermd para que el cortes cumplimto y político agasajo muestre nro fraternal cariño adbertimos q aunque no sea del num<sup>2</sup> de nra hermad si en esta repuca serreconocieren algunas expeciales nessesidades en home o en mujer como los superuiiores las aprueben porlexmas sean socorridas de nra mayormia según dictase la prudencia y las posibilidades permitieren

10. Lo décimo queremos q el dia de año nuevo en el qual se consagran por la cofradía de Jhs nro ssor reherentes cultos asu mgd se junten quince pobre mujeres del numero de las bergonzantes y en la Capilla de nra Señora assitiendo fol. 21 / nuestros superiores con el mayordomo seleda acada una a honrra y gloria de cada uno de los Misterios del santissimo rosario que son la redempcion del mundo y q se adbieerta a cada pobre el que ade rresar de limosna un rosario de sinco casas por la intensión de la Sta hermd laqual es aplicada por las animas delpurgatorio paraque estas pidan enpress<sup>8</sup> del Soe por los infieles que están enpecado mortal, por la extirpasion délas eregias aumto déla Yglesia y por los navegtes y agonisantes y portodas las nesesidades del mundo

11. Lo undécimo queremos q el jueves Sto en mem<sup>a</sup> de que nro redemptor serrindio a los pies délos doze pobres pescadores nosotros procurando seguir los pasos a esta luz ya este divino exeplar ordenamos que nro maymo acompañado dealguno de nros superiores de auqtro rs adoze pobres del num<sup>2</sup> délos vergonzantes pidiendo un rosario acada uno por las intensiones de nra hermd como dijimos arriba

12. Lo duodécimo queremos que en mem<sup>a</sup> de los diez preceptos del decálogo déla ssma y divina ley decuia guarda la salbazon se logra como desuquebrantemto laeterna condenazion se adquiere el dia de los difubntos quando la Catholica Yglesia compasiba en lamtos sedehace llorando sus difuntos ya con los rroncos clamores de las campanas tristes, ya con funestos túmulos, ya vistiendo de luto sus altares y su sacerdotes, en este dia pues se han de sacar diez Bulas de difuntos y siendo sierto y asentado q en viertud delayndulgensia fol 21 v. / Plenaria q incluie con cada una sesaca una anima del purgat<sup>a</sup> queremos confiados en la divina misericordia de alia salgan diez animas déla triste cárcel y q estas sean las q determinare en el cielo la Augtma emperatriz de los Angles María sra nuestra para q estas en pres<sup>a</sup> del Sr sean las lamparas ensendidas q vivan

alumbrando rogando y pidiendo por nras almas y por una buena muerte en gracia del ssor \_\_\_\_\_

13- Lo tercio décimo queremos q el día de año nuevo por ser el día de eleznes según la dertminazon de N. M. R. P. Vicario general sediga por la mañana una misa resada al Spiritu ssto aplicada por las animas del purgatorio para que estas pidan en la press<sup>1</sup> del ssor los buenos assiertos de nra hermd no solo en lo q toca a e eleznes sino también en los emas negocios tempoales y Spirituales y q todos los electores la oigan y q se lede al ministro del altar un peso de limosna \_\_\_\_\_

14. Lo quarto décimo queremos q pues en el libro de constituzon de terseros se dispone q cada herm<sup>2</sup> y hrrm<sup>3</sup> mande desir todos los años tres misas en resiproco pacto por nra hermd sera vien q cada uno pida rvo del sacerdote q las dixere y q conforme fueran cobrando sus rvos se entreguen anros maymo para q todos los años quando se le resiban las quantas entregando dhos recibos nos haga savedores atodos déla cantd de misas q se ubieren dho por nra hermd en el discurso del año y para q tengamos un gran consuelo saviendo que nras almas an participado detanta copia de misas y adbirriendo a los nra hermd que fueran mas pobres q no tubieran para decir dhas misas nmda dha limosna que poe esto no se desconsuelen o aflixan sino q nos den noticia de su pobreza fol. 22 / para que no solo les conmutemos las misas en rosarios, sino q también examinado la nssid les mandemos socorrer con nra maymia \_\_\_\_\_

15. lo quinto décimo queremos q si muriere algún o de nra hermd y fuere su voluntad ser sepultado en este sto conbento de ssor san Jacintho por ofrecimto y (...) quenos a hecho el mui docto difinitorio tenemos entierro y sepultura en la Capilla del ssmo Rosario en la q nos an conssido de valde pa los hermanos y hermanas de qualquier estado o conmdicion ya sean ricos o pobres, grandes o pqueños, endonde seremo sepultados hasta entato se haga consulta pa hasernos donasion plenaria de una capilla que se intiule de nuestra tercera horden de penit<sup>8</sup> \_\_\_\_\_

16. loa décimo sexto queremos q en qualquier tiempo que esta Sta hermd quisiere rebocar algunos de losdhos establecimtos con la conslta de sus bocale pueda haserlo y siacaso se determinare hacer alguna nueva horden o fabrica de capila elegir algún altar o fraguar alguna lampara o temo o cosa semeiante, puede con la consulta délos bocale (...) der lo excio de alguna délas obras q dexamos referidas hasta tanto q lo que se intenta tenga el ultimo cumplimto \_\_\_\_\_

17. Lo decimoséptimo queremos q estas determinaciones aunq no se confirmen por haver autord para ello no obstenta sean presentadas ante N. M. R. P. M fray Ju<sup>Q</sup> de Olivera Visitador y Vicario general para tener nuevas letras de confirmación y que sean presentadas ante el capitulo provincial

proximo futuro (...) para que le apaebe asi como para q por mano de su procurador nombrado pa roma fol. 22 v./ sean transferidas a N. M. R. P gnl de toda la rreligion para obtener Susta aprobacion ysi para entonces pareciere congruente procuraremos ponerlos a los pies de N Ssmo Pe Ynocencio XI para que nos conceda su paternal bendición a esta santa hermd de caracas para q en gracia del Sor viva siempre alabando al Dios omnipotente q gobierna los cielos y latierra

Haviendo sido oidas las dhas constituznes fueron bueltas a ler oidas y entendidas de todos dhos hermos congregados el M. R. P. M. director fr Manuel de Santa Maria excito aq dixeran su parecer sobre ella oya dificultando (...) corrdo o ampliando algunos puntos aq todos respondieron unánimes y conformes seria mui del agrado de Dios nro ssor su observa<sup>3</sup> yq aello y asucumplinto se ofresian consincero corazón, amor y temor de Dios en virtud deloqual desde luego assignavan pa limosna voluntaria de todos los meses el estipendio dedos rrs parae con ellos hubieren con (...) las festibidades déla hermd y limosnas mensales q en dhas Constituznes y que para q estas tubiesen la mui dosta aprobacion se hisies saver al nro convto de sor san Jacintho loqual haviendo sido hecho conjunta déla mui docta Comund ensu consulta aprobaron las dif determinaznes y camino spiritual de penit<sup>3</sup> (...) y de nuevo (...) sepulturas para todo (...) de hermos en la capilla del stmo Rorario y asimismo la donación yrebocable de un sitio para la Capilla del tercera horden (...) sererigiesen altares y fraguasen bobedas , se encen fol. 23/ diensen lamparas se sepultaen en sus concavidades yen manfitzon de verdadera hermd y fraternal cariño dixeran asimismo q siempre que algún herm<sup>2</sup> se sepultase en el convto de ssor san jacintho lo trasladarían quatro religiosos del féetro ala sepoltura ya fuere rico, pobre o de otra qualquier suerte en señal todo de verdadera hermd y caridad

Todo loqual oido y manifestado esta congregación y hermd dieron las devidas gracias ala Rvda comnd y adbirtieron asimismo q en todos los domingos de mes sigtes y en el dia de año nuevo de todos los años selean estas dhas Ordenanzas y constiotuznes quede (...) por el Secret<sup>2</sup> de esta Congrezon para la mayor edifiezion y excitazon spiritual délos hermanos como también se haga presintazon de estos despachos a N M R P Vicariop general para q obtenidas nuevas letras confirmatorias selladas y refrendadas con el sello déla provy<sup>3</sup> queden con vigor y fuerza de estatutos y se presenten al R.mo Capitulo provyal y a N M R P gnl para q entonces con lo demas que ubiere acordado esta sta hermd obtenga a lo pies de N Ssmo Pe Ynocencio XI paraq nos conseda supaternal bendizon y para e todo esto conste ordemos a nros Secret<sup>2</sup> el qual se preocupe desde luego pa la fuerza de este acto y los demas q se ofrecieren (...) el Ido D Nicolás Romualdo



4\_0 éde herr<sup>8</sup> y declaramos por los bocalos por parecer de los tres hermanos profesos q son el Capn D Ju<sup>o</sup> blanco de Villegas, prior, D Pedro Renxifo Pimentel; suprior; el Ido Cosme Diaz presbt- al capn D Juan (...) D. francisco gil del valle fol 23 v./ al ...  
siguen nombres ilegibles.

Es repetición con algunas correcciones de lo incluso en los folios 1 al 5 v.

Directores de la Tercera Orden de Penitencia  
DE NUESTRO PADRE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CARACAS

- 1689 \* Fr. Manuel de Santa María, fundador y primer director.
- 1690 \* Fr. Luis Cordero.
- 1693 \* Fr. Francisco de la Mata.
- 1719 \* Fr. Domingo del Rosario.
- 1721 \* Fr. Francisco Bello.
- 1747 \* Fr. Pedro de Jesús Yepes.
- 1763 \* Fr. Vicente Betancourt.
- 1765 \* Fr. Juan de Ostos.
- 1767 \* Fr. Pedro Gando.
- 1778 \* Fr. Mateo de Espinosa Martel.
- 1787 \* Fr. Manuel del Rosario García.
- 1798 \* Fr. Joseph Carmona (interino).
- 1800 \* Fr. Santiago Salamanca.
- 1804 \* Fr. Juan José Ysasa.
- 1808 \* Fr. Juan de Abreu (interino)
- 1811 \* Fr. Mateo de Espinosa.
- 1813 \* Fr. Juan José García.
- 1839 \* Fr. Felix Ravelo.
- 1847 \* Fr. Miguel Ant<sup>2</sup> de Valdepeñas O.F. M. C.
- 1859 \* Pbro. Efrén Cordero.

Termina aquí la sucesión de directores. La V. O. T. de Santo Domingo debió estar vigente hasta el momento de la demolición del templo de San Jacinto y su capilla anexa llamada de Sto. Domingo o de Terceros.

Las fuentes documentales están en el Archivo del Convento de San Jacinto. Libros de los siglos XVII, XVIII y XIX.

## Priores de la Tercera Orden

- 1689 - Capn D. Juan de Villegas.  
 1690 - Castellano D. Juan de Arechederra.  
 1693 - D. Pedro Renxifo.  
 1719 - D. Manuel de Ochoa.  
 ¿ ? - D Francisco Carlos de Herrera.  
 1726 - Br. D. Francisco Reynoso.  
 1747 - D. Pedro Blanco de Ponte.  
 1748 - Dr. D. Juan Joseph de Castro (pbro.)  
 1750 - D. Augustin Nicols de Herrera.  
 1752 - D. Pedro Francisco García Ruiz.  
 1754 - D. Cornelio Blanco.  
 1758 - Dr D. Gabriel Martin de Ybarra.  
 1760 - D. Juan Christoval Vicente Obelmejía.  
 1761 - D. Fernando Lovera.  
           - D. Francisco Lozano (pbro.)  
 1779 - Dr. D. Vicente Perez.  
 1785 - D. Juan Joseph Echenique.  
 1795 - D. Francisco Ygnacio Alvarado Serrano.  
 1798 - Dr. D. Francisco Guillen.  
 1798 - D. Juan Feliz Rosa.  
 1800 - Br. Manuel Ygnacio de Ribera (subprior).  
 1803 - D. Domingo Grate.  
 1804 - Dr. Joaquín Manuel de Quintana (subprior).  
 1811 - Dr. Tomás Sanabria.

Los datos están tomados de los libros de la Tercera Orden.

## Tesoreros de la Tercera Orden

- 1689 - D. Cosme Diaz, pbro.  
 1719 - D. Luis de Urea.  
 1747 - D. Gonzalo Quintana Barreto.  
 1754 - Dr. D. Juan Josphe de Castro pbro.  
 1779 - D. Juan Joseph Echenique.  
 1785 - Dr. D. Juan Joseph de Castro (interino).  
 1793 - D. Juan Joseph Echenique.  
 1811 - Fr. Mateo de Espinosa.

Aquí termina la sucesión de tesoreros.

Frailes de San Jacinto que atienden a los Terceros en los cultos ordinarios

Se entiende por cultos ordinarios los que se ofrecen el 4- Domingo de cada mes. Aquí se reseñan los nombres de los predicadores. Hay meses en los que por coincidir con alguna otra festividad y no correr los gastos a cuenta de la Orden Tercera, omiten el nombre del predicador.

*Siglo XVIII.*

1748: Fr. Joseph Guerrero.

Fr. Antonio Manes

Fr. Juan Bautista Marrón. Prior.

Fr. Pedro González. Regente de estudios.

Fr. José Manuel Vizcaya, Lector.

1749: Fr. Juan Bautista Marrón.

Fr. Pablo Ortiz, Lector.

Fr. Pedro González, Regente

P. Prior.

1750: Recogen limosna Fr. Diego, herm<sup>a</sup> converso.

Fr. Joseph de Herrera.

1754: Fr. Romualdo Leal (dotación de una fiesta).

1753 ss.

P. Lector Espinosa.

Los Coristas cantan en el novenario.

P. Regente de estudios.

P. Lector Ostos.

P. Amaya.

P. Carreño.

P. Vizcaya.

P. Cuervos.

1758: Fr. Domingo Gutiérrez (plática)

P. Regente de Estudios (sermón del último día de la fiesta).

P. Presidente.

P. Subprior. Una plática.

- 1761: Fr. Domingo Blanco. Pláticas.  
P. Gutiérrez. Por una plática.  
P. Sierra. Una Plática.  
Fr. Alonso. Presentado. Una Plática
- 1765: Prior (Fiestas de Ntro. Padre).
- 1766: Fr. Vicente Betancourt (Misas).
- 1768: Fr. Vicente Betancourt, subprior.  
P. Texera (un cáliz).
- 1772: P. Cantor (les hizo el altar del Corpus).
- 1779: P. Tinoco (Misas del Espíritu Santo en las elecciones).  
Fr. Mateo de Espinosa.
- 1780: P. Prior.  
Fr. Juan Joseph Ysasa  
Fr. Mateo de Espinosa.
- 1782: P. García.  
P. Yelamos.
- 1787: P. Fernández.  
Fr. Mateo de Espinosa.
- 1790: Prior, sermones.  
Fr. Domingo Thomas Cabrera, misas de la capellanía.
- 1791: Fr. Domingo Thomas Cabrera (celebra unas misas).
- 1792: Fr. Vicente de Acosta.  
Padre Comisario Vázquez (es Fr. Francisco Terrero).  
No se indican los nombres de los predicadores.
- 1793: Fr. Francisco Terrero, Prior  
Fr. Manuel José Díaz Carballo  
Fr. Rafael Argumedo.  
Fr. Felipe Espinosa

- 1794: Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Rafael de Argumedo.  
Fr. Francisco Terrero, Prior (celebra la Misa del 4º domingo).
- 1795: Prior.  
Fr. Rafael Argumedo.  
Fr. Felipe Espinosa.  
Fr. Felipe Mota (puede ser el mismo P. Espinosa). Oración fúnebre de Noviembre.
- 1796: Fr. Juan Joseph Ysasa  
Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Vicente Salazar.  
Fr. Rafael de Argumedo.  
Fr. Felipe Espinosa.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Juan Joseph de Ysasa (Misas de la Octava y Trnsito).  
Fr. Antonio Pudendo Pérez (Noviembre).
- 1797: Fr. Manuel Joseph Carballo.  
Fr. Felix Rabelo.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Juan Joseph de Ysasa (Misas en la Octava de Sto. Domingo).  
Fr. Antonio Pudendo Pérez (oración fúnebre de Noviembre).  
Fr. Felipe Espinosa.
- 1798: Fr. Antonio Pérez.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.
- 1799: Fr. Felipe Mota.  
Fr. Santiago de Salamanca.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Manuel Fernández (oración fúnebre de Noviembre).

### *Siglo XIX*

- 1800: Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Manuel José Fernández.  
Fr. Felipe Mota.  
Fr. Santiago Salamanca (oración fúnebre de Noviembre)

- 1801: Fr. Manuel José Fernández.  
Fr. Felipe Mota.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Santiago Salamanca (oración fúnebre de Noviembre).
- 1802: Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Francisco de Medina (Oración fúnebre de Noviembre).
- 1803: Fr. Francisco de Medina.  
Fr. Francisco Antonio de Castro.
- 1804: Fr. Francisco de Medina.  
Fr. Francisco de Amarante.
- 1805: Fr. Francisco Antonio de Castro.  
Fr. Felipe Mota.  
Fr. Francisco de Amarante (Noviembre).
- 1806: Fr. Felipe Mota, todo el año.  
Fr. Santiago Salamanca (oración fúnebre de Noviembre).
- 1807: Fr. Felipe Mota.  
Fr. Antonio Pudencio Pérez.  
Fr. Agustín Betancourt (Misa aniversario de Noviembre).
- 1808: Fr. Antonio Pudencio Pérez, Prior.  
Fr. José Felix Ravelos.  
Fr. Toms Gonzlez (Noviembre).
- 1809: Fr. José Felix Ravelo.  
Fr. Felipe Mota.  
Fr. Mateo de Espinosa.  
Maestro Director.  
Fr. Juan José Ysasa (Noviembre).
- 1810: Todo el año el Maestro Director.  
En Octubre tienen lugar las exequias del ex director Fr. Manuel García.

# Pleito del secuestro de las vacas del convento de San Esteban por los de Valverdón<sup>1</sup>

Adolfo Olivera Sánchez  
Madrid

## I

La historia de Valverdón<sup>2</sup> es la de una desazón de pleitos y litigios con el convento dominicano de San Esteban, desde la adquisición de la yugada en el embargo del rentero de Valvuevo, Juan Gómez el año 1488.

Siempre por mor de los pastos, justos para sus ganados pero no para admitir además los de los frailes.

1. Valverdón es un pueblo de mucho edad. Su nombre aparece por primera vez en un documento escrito, el 27 de febrero de 1298, con motivo de un pleito entre el cabildo de la catedral de Salamanca, de una parte, y su arcediano D. Diego y Martín Velasco de la otra, al someter al juicio de varios "maestros de acennas que viessen etjulgassen si estas acernas eran acabadas o non

Se trataba de las que estaban junto a Santa Marta.

Entre los maestros aceñeros llamados, aparece "Dgo(Diego) mestre de Vaherdón", en la fecha y año indicados.

El 8 de marzo del mismo año, los maestros declaran que las aceñas en cuestión no estaban terminadas y el arcediano y Martín Velasco pierden el pleito. En esta ocasión vuelve a aparecer cinco veces el nombre de Dgo., con el título de "maestre de Valverdón", dos veces y con el de "mestre" simplemente, otras dos.

(AHN., Clero, Salamanca, Catedral, Carp. 1886, n.º 9. Original).

¿Dataría de ese tiempo la poderosa pesquera y la aceña rota y las construiría él mismo?

Hay que recordar, de todas maneras, que los de Valverdón eran conocidos como "los aceñeros".

2. Valverdón está a 13 kilómetros de Salamanca por la carretera de Ledesma, en la Armuña Baja, con dos vegas, la de Arriba y la de Abajo, en su parte sur, al amparo del Tormes y por el norte, la extensión de sus tierras de pan llevar.

Les exigieron tener allí yugada y la tuvieron. Les impusieron casa y vecindad y adquirieron algunas en las que habitaban sus pastores. Tenían que darles sal y lumbre y se la daban. Debían pagar tributos y los pagaban. Todas estas cuestiones ocasionaron juicios inacabables<sup>34</sup>.

La desazón culminó en el asesinato de fray Juan Sánchez, administrador de Valcuevo, a la voz de “como en Fuenteovejuna”, a manos de algunos vecinos.

Es verdad que se llegó a una concordia en 1713 pero duró ventisiete años.

Este documento que publicamos es una buena muestra de aquellos roces\

## CARATULA

Balberdor. Caxón n.º 10

### *Pleyto: de parte de este Combeno con los de Balberdón.*

— Sobre que los de Balberdón metieron un ataxo de Bacas de Valcuevo en el corral: para penarlo, por haver pasado en el término de dho Lugar.

— Cómo este combeno se quexó al tiniente desta ciudad: exhibiendo dos executorias Reales que dho Combeno podía pastar con su ganado los pastos de Balberdón.

— Cómo el dho tiniente despachó con mandam<sup>to</sup> un escriv<sup>110</sup> y Alguacil p<sup>a</sup> que los de dho Lugar soltassen el ganado acorralado y como no quisieron que apareciesse la llave, el escriva<sup>110</sup> y Alguazil rompieron y sacaron del corral el ganado.

— Una petición que los de Balberdón echaron ante el dho tiniente. Y hace mucha fuerza lo que se contiene en dha petición. Y no hay más en este quaderno.

Está la ff<sup>3</sup> en 4 de feb<sup>o</sup> de 1647, ante fran<sup>co</sup> hernández escriva<sup>no</sup> de Sal<sup>ca</sup>.

Cax<sup>11</sup> 6. Balberdo<sup>11</sup>. Núm<sup>o</sup> 43.

Sesenta y ocho maravedís.

3. Conocemos detalladamente los nombres y la situación exactamente delimitada de sus posesiones y de sus casas.

4. AHN. Clero. Leg. 5914.



Sf.11o segundo, sesenta y ocho maravedís,  
AÑO DE mil y seiscientos y quarenta y siete <sup>5</sup>

Nos, el dotor don francisco de la cueva, juez escolástico desta universidad, por el presente, de pedimiento del procurador del conzejo del lugar de balberdón.

*Manda a un escribano.*

Mandamos a francisco hernández garañón, escribano del número de esta ciudad, que siendo con el presente requerido y siéndole notificado, dentro de un día después de su notificación, dé y entregue al susodicho, un testimonio en relación, signado y autorizado en pública forma y manera que haga féé, del estado que tiene el pleyto que ante él pasa, entre el convento de santo domingo desta universidad y el dho conzejo, con ynscripción de lo que le fuere señalado, con ynscripción de lo que alegó el dho conzejo contra la executoria presentada por el dho convento, que lo quiere para presentar ante nos, en el pleyto que trata con el dho convento<sup>6</sup> que, para lo ver sacar, corregir y concertar, fue citado el procurador comysario, y la cumpla, pena de excomunió mayor, pagándole sus derechos.

Fecho en Salamanca, a quinze de henero<sup>7</sup> de mil y seiscientos y quarenta y siete.

Dotor don francisco de la cueba.

Por su mandado, Juan García, notario.

E yo, francisco hernández, scrivano del rrey nuestro Señor y público del número de la ciudad de Salamanca, en cumplimiento de dho mandamiento compulsorio con que fui requerido, zertifico y doi fee a los que viere el presente, en cómo ante la justicia rreal desta ciudad y ante mí como tal scrivano á pendido y pende pleyto entre partes, de la una, el monesterio de san estavan de la horden de predicadores desta ciudad de Salamanca, atores (sic) demandantes.

Y de la otra, el conzejo y vecinos del lugar de balberdón, de la jurisdicción desta ciudad, y parece que antel señor Ldo don franco de villarroel,

5. Lleva en su ángulo superior izquierdo un escudo real y el teoisón con el número 68 en su mitad izquierda y las letras MS (maravedís) a su derecha y bajo el borrego, 1647, todo ello orlado.

6. El documento escribe "conzejo", luego tacha "cejo" y añade "vento" = convento. Debe leerse "concejo" según el contexto.

7. Al margen derecho escribe otra mano: "a 15 de hen° de 1647".

teniente de corregidor desta ciudad, *en siete de novienvre de mil y seiscientosso y quarenta y seis*<sup>8</sup>, por petición que gerónimo de matama, en nombre del dho monesterio presentó, por la qual higo rrelación diciendo cómo el dho monesterio estava en quieta y pacífica posesión de tiempo ynmemorial a esta parte de pastar con sus ganados los pastos del lugar de balberdón y que abiéndoles ganado sobre ello dos cartas executorias de la rreal chancillería de valladolid y que por ellas estava condenado el dho conzejo y mandado no ympidiese al dho monesterio el dho pasto, pena de cinquenta mil maravedís, según de las dhas cartas executorias constaba, y que era ansí que, en contraviniendo a ellas, la justicia y rregimiento del dho lugar, tenía enzerrado el dho monesterio sus ganados en el corral de conzejo, y aunque se les abía pedido y rrequerido los soltase y desenzerrase y los dejase pastar en dhos pastos, en conformidad de dehas cartas executorias, no lo abían querido hacer, mas antes pretendían penarlo, por lo que el dho convento abía recibido notorio agravio y perjuicio, pidió al dho señor teniente, que con vista de dhas cartas executorias de que higo demostración, con el juramento necesario, se sirviese de mandar o proveer que una pesona ó un alguacil, a costa de la justicia y rregimiento del dho Lugar, soltase y desenzerrase el dho ganado, y se les notificasse no ynquietasen al dho monesterio, ni perturbasen en la dha posesión, declarándoles ser ynclusos en la pena de los dhos cinquenta mil maravedís y en las demás que de derecho ubiese lugar, y para ello se librasen los mandamientos necesarios.

Y en esto, por el dho señor teniente, con dhas cartas executorias, proveyó el auto siguiente<sup>9</sup>.

#### *Auto*

En la ciudad de Salamanca, *a siete de nobienbre de mili y seiscientos y quarenta y seis años*, vistos estos autos y cartas executorias que rrefiere la petición desta y otra parte, por el *Señor Lizenciado don fray francisco de villarroel*<sup>10</sup>, teniente de corregidor desta ciudad, por ante mí, el scrivano, mando que francisco de ledesma, alguacil del número desta ciudad, acompañado de mi scrivano, vaya al Lugar de *valverdón a costa de los alcaldes dél y rregidores dél y el ganado que tienen* acorraldo del convento de San Esteban, lo suelten y echen fuera del corral donde estuviere enzerrado,

8. Subrayado en el original y escrito al margen de la misma mano de la nota anterior: "a 7 de nob<sup>e</sup> de 1646".

9. En el ángulo superior del margen izquierdo, la misma mano de las notas 7 y 8, escribe: "*Auto a 7 de nob<sup>e</sup> de 1646*", y la mano redactara del original, en el mismo sitio, bajo esta nota ha escrito "Auto".

10. Nota marginal de la misma mano: "tiente" (sic) por "teniente" mandó un Alguacil y scrivano q (sic) fuessen a balberdón y sacasen el ganado del corral".

abriéndolo para que salga el ganado, y abiéndole echado, se notifique a los alcaldes y regidores no se prendan ni acorralen de aquí adelante, y cobren sus costas y caminos de los dhos alcaldes y regidores.

Ansí lo proveyó, mando y firmo.  
Lizenciado don francisco de villarroel.  
Ante mí, francisco hernández.

### *Diligencia<sup>11</sup>*

Y el dho francisco del ledesma, alguacil, en mi presencia, fuimos al Lugar de balberdón y en cumplimiento de dho auto e stando (sic) delante de un corral zercado con su puerta, y en ella echado un candado con llave, y dentro del dho corral diez y ocho reses vacunas<sup>12 13 14</sup>, grandes y pequeñas, el dho alguacil requirió a blás de Elena, alcalde hordinario del dho Lugar y a domingo Martín, regidor dél que hestaban presentes y otros vecinos del lugar que ansí mesmo tragesen las llaves del candado con que hestaba zerrada la puerta de dho corral donde estava enzerrado el dho ganado para la abrir y echar dél el dho ganado.

### *¿Quién tiene la llave?*

Y el dho alcalde y regidor y los demas vecinos que allí estaban digeron que *no la tenían, ni sabían quien* la tuviese porque hestaban fuera del lugar algunos.

### *Se abre el corral*

*Y por parecer<sup>3</sup>, el dho alguacil higo abrir el dho corral y echó fuera las dhas diez y ocho reses.*

Y fray antonio de santo domingo que estaba presente dijo aber traydo al corral quarenta y seis reses vacunas y que 1 *e<sup>a</sup> faltaban veinte y ocho rre-*

11. Con la misma letra del original, en el ángulo inferior izquierdo del margen, aparece "dilig<sup>3</sup>".

12. A partir de aquí hasta las palabras "tragesen las lia...", una línea seguida recorre el margen izquierdo de arriba abajo para señalar la importancia de lo contenido.

13. Al margen izquierdo, letra de la segunda mano: "el escrivano y Alguacil; abrieron el corral y sacaron el ganado".

14. Todos los aubrayados, incluso los que se quedan a la mitad de la palabra, pertenecen al original.

ses y protestó en nombre de convento su parte, si no pareciesen se cobrase las del dho conzejo y vecinos.

### Notificación

Y el dho día, notifiqué el dho auto a los dhos blás de Elena y domingo Martín, alcalde y regidor del dho Lugar.

Y por parte de la justicia y regimiento del dho Lugar, en los diez y nueve de nobiembre del<sup>15</sup> del dho año de seis (sic) y quarenta y seis, ante el dho Señor teniente, se presentó la petición sigte.

### Los de Valverdón se defienden

Francisco Martínez, en nombre<sup>16</sup> de la justicia y regimiento y demás vecinos del lugar de balverdón desta jurisdición, en la mejor vía y forma que en derecho aya lugar, garante V.M<sup>^</sup>, parezemos y decimos:

que abiendo entrado en el dho Lugar y su término los frayles del convento de san Esteban desta ciudad a pastar grande cantidad de ganado vacuno, que ymportaba quarenta y seis y más vacas, lo que en la verdad se aliare, el dho conzejo, mi parte, *enzerró una parte dellas en el corral<sup>17</sup> de conzejo del dho Lugar para que* pagase los daños que abía causado el dho ganado en los dhos prados, y por parte de dho convento se á presentado petición ante V.M<sup>^</sup>, en siete deste mes, alegando en ella que estava en quietta y pacífica posesión de tiempo ynmemorial a hesta p<sup>te</sup> de pastar con sus ganados los prados del dho Lugar, en virtud de las cartas executorias que juntamente presentó, y en virtud de su pedimiento, V.M<sup>^</sup> á ynviado un alguacil y el escrivano de la causa al dho Lugar a costa de los alcaldes y regidores dél para que desacorralasen el ganado que estava acorralado, les notificasen no lo acorralasen, ni prendasen de aquí adelante y cobrasen dellos sus costas y caminos, los quales lo an hecho así.

Y sin embargo, V.M<sup>^</sup> de justizia á de rreponer el dho auto amparando a mis partes en la posesión en que están de que el dho convento no paste con sus ganados los términos del dho Lugar, por el remedio más breve y sumario que aya lugar de derecho, el qual yntento, con suspensión del plenario de posesión en propiedad, dando lizencia a mis partes para poder prender los ganados que entrasen a pastar los términos del dho Lugar y

15. Nota marginal de la segunda mano: "19 de nob<sup>e</sup> 1646'.

16. Margen izquierdo, escrito por la primera mano: "pet<sup>on</sup>". Y por la segunda: "Petición de parte de los de balverdón".

17. Margen derecho, escrito por la segunda mano: "confiesa aver encerrado el ganado".

*mandando*<sup>18</sup> *que no entren a pastar, y así lo pido*, prozede de justicia y se debe hacer por lo general y lo favorable que es por espreso y por lo siguiente.

Lo otro, porque las dhas cartas *executorias*<sup>19</sup> *jamás se an guardado y observado*<sup>20</sup> y mis partes están en posesión quieta y pacífica de uno, diez, veinte, treinta y quarenta y de tiempo ynmemorial a esta parte, de que el dho convento no pasta con sus ganados los dhos términos.

Lo otro, porque para pastarlos en el dho término, el dho convento lo á hecho en virtud de arrendamiento, pagando por cada un año seiscientos rreales por nueve años, que comenzaron por el año<sup>21</sup> pasado de seiscientos e treinta y seis y acabaron por el año próximo pasado de quarenta y cinco, otorgada antel presente scriv<sup>o</sup>, en la qual se aze minción de otra escritura *de arrendamiento*<sup>22</sup> otorgada por el dho convento a favor del dho Lugar por otros nueve años ynmediatos, en que se obligó a pagar al dho Lugar seiscientos rreales por pastar con el ganado ovejuno en el dho Lugar, de lo qual se debe tener por prozedida la yntención de mi parte en todo lo que llevo rreferido, así en que dha executoria no está en uso, como de que mis partes están en posesión de que el dho convento no paste con sus ganados en virtud della, en la qual pide ser anparados.

Lo otro, porque, caso negado, que las dhas executorias estuvieran en su fuerza y vigor, lo que niego, para que V.M<sup>a</sup> pudiese mandar desacorrallar el dho ganado, era menester que se verificase primero por p<sup>te</sup> del dho convento, que está cumpliendo antualmente (sic) con la forma y condiciones que se mandan *por las dhas rreales executorias, a saver, que tienen persona en el dho Lugar que aga vecindad y da sal y lumbre* a los otros vecinos y antes de averio verificado no puede aver Lugar a que V.M<sup>a</sup> mandase desacorrallar el dho ganado y a costa de mis partes lo hiciese el dho alguacil y escrivano.

Lo otro, porque realmente el dho convento no tiene en el dho Lugar persona que aga vecindad ni dé sal y lumbre a los demás vecinos y así los dhos mis partes, en virtud de las dhas ejecutorias, quando estuvieren en uso, tienen derecho, en virtud dellas a no los dexar pastar con sus ganados y a prenderlos en caso que pasten y en el ynterin así lo deve V.M<sup>a</sup> mandar.

18. Margen derecho, letra de la segunda mano: "Si dicen q (sic) tenían arrendado porq (sic) no han de pastar y porq (sic) se ha de acorrallar el ganado pastando". Falta la interrogación.

19- Margen izquierdo, letra de la segunda mano: "como si son tan modernas y la una del año de 24".

20. Margen izquierdo, escrito por la segunda mano: "Pasta en virtud de arrendamiento".

21. Margen izquierdo. Segunda mano: "comenzó el arrendam<sup>to</sup> el año de 1636. Y acabó el año año (sic) de 645".

22. Margen izquierdo. Segunda mano: "no vale nada el arrendam<sup>to</sup> por defeto (sic) de poder".

Lo otro, porque, caso negado, que tuviera derecho de pastar el dho convento abía de ser solamente como un vecino y no con tanto ganado vacuno, bastante solamente de por sí a consumir todos los pastos del dho Lugar.

*Y esa es la mente de las dhas rreales executorias en quanto por ellas se manda que el dho monesterio tenga persona que aga vecindad en el dho Lugar.*

*Lo otro, que si se admitiese lo contrario de que el dho convento pudiese pastar con todos los ganados que quisiese hera fuerza que, siendo como es tan rico y poderoso, metiese tanto ganado que consumiese los pastos del dho Lugar, de lo qual se seguiría que todos los vecinos, por no tener pastos, lo desampararían como rrealmente lo harán si V.M<sup>ª</sup> no lo rremedia.*

*Lo otro, porque no es rrazón que los dhos vecinos, mis partes, por los pastos que gozan paguen todos los tributos que se le deben a su magestad y que sin contribuir con los vs (vecinos) en la paga de los dhos tributos, pretenda el dho convento gozar los dhos pastos.*

*Lo otro, porque los conventos, en los Lugares donde tienen granjas, no tienen vecindad, según la más cierta opinión y ansí no pueden pastar en ellos como vecinos.*

*Lo otro, porque el dho convento nunca á tenido posesión de pastar los pastos del dho Lugar con ganado vacuno y ansí ynova en querer pastar con él.*

Por todo lo qual y demás favorable a V.M<sup>ª</sup> pido y suplico aga en todo como llevo pedido y de ansí no lo prover (sic) y mandar y de qualquiera denegación de justicia tácita ó espresa, salvo el derecho de la nulidad ó otro qualquiera rremedio debido, apelo para ante el rey nro Señor y para ante quien y con derecho puedo y debo y protesto por quien uviere lugar de derecho todas las pérdidas, daños, menoscabos y yntereses y lo pido por testimonio. Justicia y costas.

Y para ello, etc.

Otrosí, para que conste como el dho convento por los dhos prados por el arrendamiento de que llevo echo minción, pido que el presente scrivano, con citación de la parte contraria, ponga con estos autos un testimonio de las escrituras de los dhos arrendamientos, el qual desde luego presento con la solemnidad necesaria.

Otrosí, el dho convento está pastando con el dho ganado los dhos pastos en grande perjuicio de mis partes.

Por tanto, a V.M<sup>ª</sup> pido y suplico que, con vista del dho testimonio y atendiendo a lo que llevo alegado, mande que no pasten en el ynterin que esta causa se determine y dé lizencia a mis partes para que pastando los puedan prender.

Pido ut supra.

Otrosí, V.M<sup>a</sup> debe mandar que las costas del scrivano y alguacil no sean por cuenta de mis partes sino del dho convento, atento que á pedido fuesen al dho Lugar a desacorralar el dho ganado y no se á determinado si mis partes tuvieron dr<sup>o</sup> (derecho) para acorralarlo.

Y ansí lo pido y que se le vuelvan las prendas libremente, justicia etc.

Dotor Juan altamirano y velázquez.

Y vista por<sup>23</sup> dho Señor teniente, mandó dar traslado a la otra parte y que se sacase lo que pedía con su citación y que con una fianza se le entregasen las prendas según lo susodicho y otras cosas más largamente consta y parece del dho pleyto, tantos a que en todo me remito.

Y para que dello conste, en virtud del dho mandamiento y pidimiento di el presente, en Salamanca a quatro de<sup>21</sup> hevrero de mili y seis<sup>0</sup> y quarenta y siete.

Y en fée dello y de que en rrexisstro quede, lo signé dho día.

En testimonio de verdad.

El convento fué condenado a pagar los seiscientos reales mencionados por Francisco Martínez “en nombre de la justicia y demás vecinos” de Valverdón.

Alegó que no tenía porqué pagarlos al tener yugada y vecindad en el pueblo.

Y el pleito continuó en la Real Chancillería de Valladolid.

El relato es una maravilla de síntesis de toda esta historia y lo reproducimos en su integridad por su interés en la segunda parte.

23. Margen izquierdo. Segunda mano: “pobeydo”.

24. Margen derecho. Segunda mano: “4 de feb<sup>o</sup> de 1647”.

CONTINUACION DEL PLEITO ENTRE EL CONCEJO  
Y VECINOS DE VALVERDON Y EL CONVENTO DE SAN ESTEBAN  
DE SALAMANCA SOBRE EL DERECHO A PASTAR<sup>25</sup>

II

*Salamanca Balverdón*

N.º 15

de 1701 y por retardo año de 1710

Cax<sup>11</sup> 6 Núm.<sup>2</sup> 44

Secret<sup>o</sup> Sicilia  
Pro<sup>es</sup> Redonda  
y Mena.

El convento de San estevan, Orden de Predicadores de la ciudad de  
Salamanca

Con

El Concejo y vecinos del Lugar de Valverdón, Jurisdicción de dha Ciudad  
sobre Pastos.

*Estado de este pleyto 29 de o<sup>ve</sup> de 1701*

El pleyto tuvo principio en el Tribunal del Mre Schuela y su juez del  
Studio de la Universidad de Salamanca y sobre declinaz<sup>11</sup> de Jurisdicción vino  
por via de fuerza a esta R<sup>^</sup> Chanz<sup>a</sup> de Vall<sup>^</sup> de dho Concejo. Y en discor-  
dia de los sst<sup>es</sup> de una Sala se remitió a la de los sst<sup>es</sup> Carranza, Molina  
(tachado) y Luna y Omana.

quienes con los de la otra Sala, dieron auto de Legos, y retuvieron el  
Conocim<sup>to</sup> de este pleito ante sí.

*Pretensiones*

La parte del Convento pretende se le deje libremente pueda, con todos  
sus ganados, pastar en los términos de dho Lugar, por tener Exc<sup>as</sup> para ello  
y poses<sup>on</sup> observ<sup>as</sup>.

25. AHN. Clero. Leg 5914.



La del Concejo que es suio propio y privativo este dro (derecho), y que se le condene al dho Convento a que no lo ejecute y a que pague los daños.

*Supuestos. 1- execut<sup>a</sup> 18 de Abril de 1545*

Supónese que en Julio del año de 1542, ante el Mre Schuela de Salamanca, el Convento de San Esteban prestó petición en que puso demanda al dho Concejo con relaz<sup>11</sup> de que, teniendo en los términos de dho Lugar, una yugada de heredad de pan llevar, le pertenecía, según costumbre de la dha ciu<sup>^</sup> y su tierra, el derecho de poder pastar libremente con sus ganados los términos de dho Lugar y sus pastos, alegando allende de lo referido, la Ordenanza conservada y guardada en dh Ciu<sup>^</sup> y su tierra y la posesión inmemorial en que estaba de averio executado.

Y era assí que, en contravención de ello, la justicia y vecinos de VALVERDON, se lo estorbaban haciendo varias prendadas y otras dejaciones.

Concluyó se le condenase a que no estorbasen la dha posesión, protestándoles los daños y pidiendo Despacho con pena y censuras.

Esta demanda se les hizo saver, respondieron a ella y declinaron Jurisdiz<sup>11</sup> y con efecto, por via de fuerza, vinieron los autos a esta Chanz<sup>a</sup> donde se dió auto de legos y se hizo retención de ellos, que se siguió y evacuó por unas y otras partes y concluso.

En los 15 de Julio de 1544, se dió sentencia de vista, por la q<sup>^</sup> mandavan al Correx<sup>or</sup> de Salamanca hiciese medir la heredad que el dho Convento tenía en térm<sup>o</sup> de dho Lugar, y pareciendo tener en toda ella Yugada entera, le ampararon en la posesión de poder, con todos sus ganados, pastar los térm<sup>os</sup> de dho Lugar no teniendo arrendada la dha Yugada y, teniéndola arrendada, pudiese el rentero gozar de dhos pastos con todos sus ganados, con que el dho Monasterio tenga persona que haga vecindad en dho Lugar y dé sal y Lumbre a los otros vecinos.

Y si estuviere arrendada, que el tal arrendador haga dha vecindad.

Y condenaron al dho Concejo y vez<sup>os</sup> a que no inquietasen, ni perturbasen a dho Convento en la posesión.

Notificóse a las partes y por la del Concejo se suplicó, siguióse, y concluso, en 15 de Marzo de 1545, se dió sentencia de revista, en que se confirmó adequate y sin otro aditamento la sentencia de vista ya citada.

Hízose saber y, a pedim<sup>to</sup> del Convento, conforme a ella, se despachó la ex<sup>a</sup> el día 18 de Abril de 1545.

15 de Mayo de 1545

Resulta que este día, la parte del Convento requirió al Liz<sup>o</sup> Melchor Gómez de Buitrón, Then<sup>te</sup> de Correx<sup>or</sup> de Salamanca, para que hiziese medir la dha Heredad, según se disponía por las ssent<sup>as</sup> insertas en dha Carta exc<sup>a</sup>. Lo qual obedeció y se nombraron medidores. Y hubo diferentes recusaciones y se salió al pleyto que parte de Antonio Rodríguez y otros sexmeros de los Lugares de la tierra de Salamanca, quoadyuvando la pretensión del Convento; se recibió a prueba y concluso, *Consta que* por Pedro del Pino, Juan de río de Lobos, y Juán baco, con asistencia de Gutiérre de Monroy, y Pedro del Valle, por parte del Concejo se ejecutó la medida de las tierras de la heredad, que en término de dho Lugar tenía el Convento, en los días 1<sup>B</sup> y 2<sup>2</sup> de Agosto de dho año de 1545, por ante el dho Theniente y Diego Ruano ess<sup>no</sup> de ss<sup>ca</sup>.

Resulta también que en último de dho mes y año, los sobredichos medidores, con juram<sup>to</sup> que les recibió el Magnífico srr Dn Bernno de la fuente, Correx<sup>or</sup> de dha Ciu<sup>^</sup> y juez de residencia (ante quien avía parado el pleito de la ex<sup>on</sup> de dha Carta ex<sup>a</sup>) declararon tener el conv<sup>to</sup>, en dha heredad, según la medida, que sin agravio de parte avían efectuado, 24654 estadales y medio.

Y que en el quarto de Armuña (que es donde está este Lugar), la yugada tenía sesenta huebras de tierra que eran 24 *estadales*, y que sobran 654 estadales y medio.

En vista de lo qual y de todo el pleito, el dho *Correx<sup>or</sup> y theniente*, en los 3 de septiembre del mismo año de 1545, por su sentencia declararon tener el dho Convento la referida Yugada y en su consecuencia dever pasar, conforme dha Exx<sup>a</sup>, con todos sus gan<sup>os</sup>, los pastos de dho Lugar, y mandó a las partes guardasen y cumpliesen la dha exx<sup>a</sup> con pena de 50 m<sup>rs</sup>.

Hízose saver a las partes y por la del Concejo, se volvió a apelar.

Consta también aver venido los autos a la chanz<sup>a</sup> y que seguido y concluso el pleito por los ss<sup>res</sup> Prest<sup>e</sup> y Oidores de ella, en los 19 de febrero y 8 de Junio del año de 1546, por sentencia de vista y revista, confirmaron la dada por la x<sup>a</sup> de Salamanca y se mandó librar Carta ex<sup>a</sup> que se despachó en 23 de Junio de dho año.

Con la qual se requirió a la Justicia de ss<sup>ca</sup> que la obedeció, y se notificó al dho Concejo que la consintieron juntos en su Concejo, en 6 de Julio de dho año y, en el mismo día, por parte del Convento, se tomó la posesión con 300 obejas y passó por testin<sup>o</sup> de dho Diego Ruano.

*Pleito 15 de Junio de 1701*

El Convento, en el día y año citado, presentó petiz<sup>on</sup> en el Tribunal del Mre Schuela de Salam<sup>ca</sup>, diciendo que era dueño de más de una Yugada de heredad de tierras, en término del Lugar de Valberdón, con el dro de poder pastar con todos sus ganados, haciendo relaz<sup>n</sup> del pleyto y exx<sup>as</sup> referidas y de que antes de él, y después de su obtención, avía estado y estaba en quieta y pacífica posesión, a vista y tolerancia de dho Concejo y Vez<sup>os</sup>.

Y que el dho Concejo arrendaba la dha heredad, reservando los pastos para sus ganados, y de presente tenía arrendadas la Casa y tierras solam<sup>te</sup>, como consta va de la escrit<sup>a</sup> que presentaba.

Y siendo esto assí, el dho Concejo avía passado a hacer arrendara<sup>\*-0</sup> de todos los pastos a personas estrañas y de fuera parte, por cuió medio pretendía el Concejo impedir el que los ganados de dho Convento tuviesen el dho pasto, impidiendo el dro y posesión.

Y porque el dho Concejo y vecinos no podía perjudicar el derecho de pasto, quier los diesen ó no en arendam<sup>to</sup>, concluyó se librase despacho con censuras y penas pecuniarias, dirigido al dho Concejo y vecinos, y que también se notificase a los arrendatarios de dhas yervas para que no impidiesen en manera alguna que los ganados de dho Convento entrasen y pastasen en los términos de dho Lugar y, en caso de averíos echado fuera, los volviesen a entrar.

Y que si tuviesen que decir, pareciesen, no innovando, protestándoles los daños y interés que se siguiesen al conv<sup>to</sup> y sus ganados.

Y por auto proveído en vista del pleito, se mandó assí en 17 de dho mes y año.

Resulta averse librado y que se hizo saver a Pedro Lorenzo, vec<sup>o</sup> de Forfoleda, arrendat<sup>o</sup> de los dhos pastos y a Blas de Elena, Alcalde de VALVERDON, quien dijo lo haría notorio a los demás vez<sup>os</sup> por estar en el campo la maior parte, cuias diligencias se hizieron en los días 5 y 6 de Julio de dho años de 1701.

Y en 15 del mismo mes, por parte de dho Concejo, se alegó respondiéndolo a la demanda, diciendo que el pleito tocaba a la justicia real, declinando jurisdz<sup>11</sup>, que era más cierto porque el dro presentado en contra<sup>o</sup> disminuía (sic) de Carta ejecutoria litigada en esta R\* Chanzillería.

Que por una yugada de heredad solo debía gozar los pastos correspondientes, y que assí se debía entender.

Que para ello avía de poner persona mediante la qual cumpliese la vecindad dispuesta en la ex<sup>a</sup> contra lo qual se iba, teniéndola arrendada como constaba.

Que no siendo así (lo subrayado va tachado en el original) era desestimable la pretens<sup>11</sup> del Convento, pues por sola una yugada, quería entrar más ganado del que todo el término . hacía, y de.,está.;suerta, los dueños de 10 y 40 yugas que hacía el.lugar se quedarían sin disfruto alguno, y además tampoco, le; tendría ,el Gondejoly .vecinos que pagabad lbs!Tributos y derramas-R@qde;quesd seguiría que., dándq.lugar a-la existencia'de la .pretehsión contraria; se áveneidaría el dho^Lugar.,i. ab .:;p ub v aGLh-jfvi<sup>f</sup>

Concluyó .se alzasen las censuras hasta más-pleno conocimiento por no ser cierto que la parte contraria estuviese en la actual posesión-, y opone D

Y dedo contrario, apeló., con protesta de daños, implorando; el r' auxilió ponrazón de fuerza, ' f i gns as !t] ;>b dobaru . j; xnnq

Hízose savery la parte del Gonzejo, en smréspuesta insistió, en. una ape-la?..<sup>11</sup> á que se mandó .guardar lo proveido-antez^mente. . . . . -

Resulta que, en este estado, se hizo saver la r^ Provisión y que, eri su virtud, viniesenrlos,autos!a;la.r^Ghanza:': oup b ribeqmi opanoD. : • lábren

Y que, vistos por los ss<sup>ores</sup> Mediano Santelizei, Cossío, y Luna, en dis^ cbrdia.lo remitieron a los ss^Ys de esta Sala y que, en 29 de octubre de T701, además de dhos ss<sup>res</sup>, visto por él sr ;Carranza, Omaña, y Molina, se, dio auto de Legos, y retuvieron entre:ssí, el conOzimiento de dho Pleito.

Y en esta estado se quedó, ob aonidsbrtonu ?..ol . . . . ni i ton nui

*Nuevo emplazrir<sup>0</sup> y prosecii;<sup>n</sup> de  
Demanda retardada-29 de Abril de 1710'*  
obnÉvonni on ,n3Z3bisq quab sup nsi n-

Resulta asimismo que el dhó' Consejo' y vecinos, eñ virtud del áitó ele reíenz<sup>n</sup>, püsso acción y deñiandá al dhó Convento de s<sup>n</sup> Estevan, con relaz<sup>11</sup> de que, siendo como son propios y privativos de dho Concejo y suS vecinos, los pastos inclusos dentro del término dé dhó Lugar de VAL; VERDON, destinados únicam<sup>e</sup> para los ganados de sus vecinos, y los que le sobrasen poderlos acopiar y arrendar a quien quisieren," para la paga y demás Tributos y demás haveres R<sup>s</sup>, era assí que dho Convento, con notoria usurpaz<sup>11</sup> y de hecho y contra derecho, se introducía, Con tódos sus ganados, qUe pasan de 2000 cavezáz<sup>1</sup> lanares, éri los dhoS términos, \*destrayendo y pfivando a sus partes, no solo de arrendar dhos pastos, pero aun de eí preciso que para sus ganados hecessitan.' !!! : ' 91!

Lo qual ejecutaba dho Cohveñtó'COñ él pretextó de tener, en el término dé dho Lugar, una yugada de tiérrás y éstarlé concédido por una ex<sup>a</sup>, el amparo de poses<sup>11</sup>, con la circunstañia deYéñéi pers<sup>a</sup> qué dé sal y lumbre a los demás vezos, sí 9jiiGíí>9m.,ncvñ9c! TM6q í>b<sub>t</sub>eiv,i olí9 Klí<sub>t</sub>

Lo qual'no se á observado ni observa, ni á tenido'hí tiene uso dha Carta ex<sup>a</sup>, antes bien, por dho Convento se avía contribuido al Coñzéjól Cón diifé-

rentes porciones de mrs por entrar a pastar con sus ganados, hasta que, de algunos años a esta parte, con la mucha mano y poder, se án intruso a pastar con.sps, ganados, y,)o que es más, queriendo arrendar la dha yugada, rQservflbanpctra, sus ganados los dhos pastos, como ssi fuesen suiios propios.

Y para remedio de lo ,dhp,, cpncluye se declaren por propios de dho Concejo . tpdosdpS; pastos, del ,té,rm<sup>o</sup> .(sic) dho Lugar y no tener derecho alguno el dho Convento a .ellos, y que se le condene a que no entre sus ganados y a que pague, el dho Colegio, más de 1000 duc<sup>os</sup> de los daños y pastos de que se án aprovechado.

Presta poder y pido emplazam<sup>to</sup> para que se le haga saber.

Mandóse dar y consta fué notificado en 6 de mayo deste año.

MnM, c<sub>0</sub>

Y en 27 de Mayo de 1710

v Por el Convento respondiendo a la demanda, se pide se declare no estar obligado a responder áella y que se mande remitir éstre pleyto'y su cono- cimt<sup>o</sup> al Mre Schuela de la Universidad de Salamanca, donde está pendien- te, para lo qual declina la Jurisdiccion éñ- esta Chanzillería y forma Artículo sobre., lo;referido Yon deyidq.'prq.nuneiamientq.Y .para ello se allegan las razones siguientes. / .id<sub>jb. obnoioí . ojaonoD

Que se pone al Convento nueva demanda con el pretexto de cierto auto de retención dado en el año de 701. . ... f)j 7loc om

, Que dha.demanda no. corresponde al pleito sobre, que recayó dho auto, porque dho pleito fué solo sobre aver pedido despa, chp el Colegio ante el Mre Schuela para que no se le, impidiese en el uso y ppsesipn que tenían, en virtud de una real carta executoria. . ... oni; m

Que asp po,r ser parte el Convento en aquel; pleito actor, como por cuestionarse en él cosa tocante a la expeuz<sup>01^</sup> de, .dha ex<sup>rfa</sup> se dió efgutp, de retención. . . . . , ; , , , , n3í - ] .

. Que la demanda de aora es .sobre la propiedad y en ella es -actor el Concejo y el Colegio reo demandado como posehedor y, siéndolo, se lp.

debe ;Remandar pn su fuero,, si;P;ni;K ,,o\íu ;jv- ioq aupioq .ruto oJ

., Que asiloreconpió el Concejo, pues, no obstante el auto de retención, queriendo mover pleito al Colegio sobreda propiedad ;de. derephp de pasto, pareció ante el Maestre Schuela y puso su demanda por octubre del año

próximo pas<sup>do</sup> de 709'. m<sup>o</sup> óvurl néidrrwd anp mdo\* nbngijy crlb id

„ Que después se. quejó el Concejo, por .vía de fuerza en esta chanza y se dió auto real declarando no hacer fuerza en conocer y proceder, y se devolvieron los autos a dho Mre Schuela,,comp.resultaba de el testimonio que se presentó, y juró, con ..que no podía, ser spbrpaina, misma cosa reconvenido, en dos Tribunales distintos, además de obstar al Concejo excepción de cosa

juzgada que nace del auto en que se estimó por Juez Competente de esta Causa al dho Maestre Schuela. Traslado.

Por el Concejo, se insiste en que el Colegio responda claramente y se determine su declinat<sup>a</sup>, porque el pleyto sobre lo mismo que se controvierte, estava retenido en la Chanz<sup>a</sup> y no puede causar perjuicio al Concejo en aver comparecido ante el mre Schuela ygnorando dha retención y contra qualqr acto perjudz\* le compete la restituc<sup>11</sup> que pido etc.

Y por el Convento afirman<sup>se</sup>, se pide que se haga según su alegato y artículo porque concluya.

Sres Preste Vega, Mata  
y Pedrosa.

Vióse sobre la declinatoria y se mandó que, no obstante ella y las razones alegadas, el Convento respondiese a la demanda que el Concejo le tenía puesta sobre dhos pastos en el juicio de la Propiedad.

En - - (sic) de 1710

En dho día por parte del Convento, se respondió a la demanda que el Concejo le puso, diciendo se le debía absolver de ella y imponer perpetuo silencio a las contrarias que procedía y se debía hazer por lo siguiente.

Lo uno, por lo general etc.

Lo otro, porque en dha ciu<sup>1^</sup> de Salam<sup>ca</sup> y su tierra, ay ordenanza observada y guardada de tiempo immemorial a esta parte, en que se dispone que qualquiera persona ó Comunidad, que tenga yugada entera de tierra, en el término de qualquier Lugar, pueda pastar, con todos sus ganados, en los pastos y términos de tal lugar, solo con la obligación de poner persona que dé sal y lumbré a los demás vecinos.

Lo otro, porque el Convento tiene yugada entera de tierras y aun más cant<sup>^</sup> en el término del dho Lugar, como resulta de la Carta Ex<sup>r<sup>a</sup></sup> que está en los autos.

Lo otro, porque por esta razón, aunque las contr<sup>as</sup>, el año pasado de 1545, movieron pleito al conv<sup>to</sup> ...pretendiendo no deber pastar con sus ganados en dho término, se les condenó, conforme a dha Ordenanza, y se mandó se midiesen las tierras que mis partes tienen, y se halló aver más de la dha yugada sobre que también hubo Carta ex<sup>a</sup>.

Lo otro, porque desde dho tiempo a esta parte, án pasado más de 160 años que á estado el Convento en quieta y pacífica posesión de gozar de dhos pastos, con todos sus ganados, por cuio tiempo y el antecedente a dhas Cartas exx<sup>as</sup>, se avía causado a favor del convento una prescripción

inmemorial, la qual junta con dha Ordenanza, haze incontrovertible el derecho de mis partes.

Lo otro, porque es alegación voluntaria el decir que mis partes traen más ganado de 2000 cavezas de ganado, pues aunque en caso de tenerlas, tenían el dro de apacentarlas en dho término, lo cierto es que mis partes nunca an traído mas que aquel ganado que necesita para el consumo de la común<sup>0\*</sup> y esto necesitan comprarlo poco a poco y en diversos tiempos del año, conforme pueden y hallan la ocasión.

Lo otro, porque también es incierto que mis partes ayan dado, ny contribuido con cosa alguna a las contrarias, y si alguna cosa les an dado, abrán sido los administra<sup>es</sup>, o mayordomos, por via de limosna, ó agasajo, pero no de orden, ni consentimiento del convento, y menos por obligaz<sup>11</sup>.

Concluye se haga como se pide dando por libre y absolviendo de la demanda al conv<sup>to</sup>, porque se ofrezce a probar lo nezess<sup>0</sup> etc.

D<sup>r</sup> Rodulfo.

### *Probanza hecha por el Concejo y Vez<sup>os</sup> de VALVERDÓN*

Esta probanza se compone de 40 testigos, los 4 vecinos del Lugar del ALMENARA que son: fra<sup>co</sup> Maesse, Pedro Guzmán, fran<sup>co</sup> Hernández y Santiago Ralero, guarda de VALVERDÓN, otros 4 de FORFOLEDA que son: Juan Miguel, Antonio Hernández, Domingo García, y Pedro Herrero, otro dos de CALZADA DE VALDUNCIEL que son: Domingo frayle y Juan García; otro de FORFOLEDA: Antonio de Malmierca, Juan Miguel, vecino del PINO, Juán Estévez vecino de TORRESMENUAS, y Juan Pérez vecino de Peña de rey (tacha="Guarda del Campo de Valverdón).

Sus edades: 44-48-50-53-36-56-56-57-57-60-60-70 y 80 años.

### *2ª Pregunta*

Articula que dho Lugar de VALVERDÓN tiene su término y Territorio aitado y amojonado con sus hitos, y mojones levantados por los vecinos.

Se deslinda y separa de los términos y territorios de los demás Lugares circunvecinos.

Digan y den razones de cómo y porqué lo saben etc.

Todos los testigos dicen la pregunta según se articula, y algunos añaden que siempre que se á ofrecido aitar y amojonar, an ido, con citación de los interesados, y dan la razón de saberlo por aver sido Alcaldes y regidores en sus lug<sup>es</sup> inmediatos a VALVERDÓN etc.

Que dentro de los términos de dho Lugar, según que se hallan distintos y separados con sus itos y mojones, los pastos y otros cualesquier aprovecham<sup>os</sup>, an sido y son propios y privativos de los vecinos de dho Lugar de VALVERDON y como tales los an gozado y poseído de tiempo immemorial a esta parte, sin que los vecinos de la Ciudad de Salamanca, ni de los demás lugares circunvecinos, aunque sean Aldeas de dha Ciudad, ayan tenido, ni tengan, dentro de dhos términos, comunidad de pastos, ni otros aprovechamientos algunos, antes bien, si alguna vez an entrado dentro de los dhos términos, an sido prendados, penados, y castigados y se an aquietao y pagado las penas y multas que les an hechado.

Digan y den razón de cómo y porqué lo saben y declaren los casos que huvieren visto, oído, ó entend<sup>o</sup> etc.

Los testigos dicen la pregunta, y que el dho Lugar se halla con su jurisdicción, que sus términos son propios y privativos y como tales se valen de sus pastos y aprovecham<sup>os</sup>, sin que vecinos de la Ciudad de Salamanca, ni otras partes tengan derecho alguno de pastar con sus gana<sup>os</sup> mayores, ni menores y, si en alguna ocasión se an desmandado, entrando ganados ajenos, les an hechado y recogido sus prendas. Y entre algunas que expresan, añade uno, pagó por una vez que entró su ganado, medio cántaro de vino, y otro que le tienen todavía por prenda un candelera de metal, y que hasta que an pagado las multas, no les an entregado las prendas, o ganados.

Y que no an oído en el tiempo de su acordanza cosa en contra.

#### 4- Pregunta

Articula que en dha posesión quieta y pacífica de pastar con todos sus ganados, dentro de sus términos, y prender, penar y castigar a los forasteros, que sin su licencia an entrado en ellos á estado y está dho Lugar de VALVERDON a vista, ciencia y paciencia de los vezinos de dha Ciudad de Salamanca, y demás Lugares circunvecinos de tiempo immemorial a esta parte, y tanto que memoria de hombres no es en contrario.

Lo qual saben los testigos por averio visto assí ser y passar y para ello articulan la immemorial etc.

Todos los testigos dicen de plano la pregunta como está articulada y los 10 testigos de los 14 que son, se extienden y deponen la immemorial de primeras y segundas oydas a sus mayores y más ancianos y citan a 4 vecinos de VALVERDON difuntos. Que también los citan a los mismos, los testigos de la Probanza del Convento, con especialidad Domingo Mm de 70 años, en contraposición de este Artículo, y que se quejaban Santiago Elena



y los 4 ;de! no.; poder i oponerse a este dro. c;ue tenía: -el C.'onvento pof<sup>r</sup> éstár  
decidido en esta .Charíz?'ja; sp- favoró sup o) ,h0b'isguJ odb c.nóxtm:db

*j- Pregunta*

Que dlio Concejo y vecinos de él'Lugar dé BÁLVERDON, de común  
acuerdo, á arrendado y arrienda los pastos de su término a algunos foras-  
teros, y que en esta posesión está,- de muchos años a esta parte y convier-  
te el producto en la paga de Tributos y otros gastos Concejales de dho  
LuSgar!:u;bnoT;i2 aoñfi gol ub «¿m >1 unuit y obintu ¿, olnuvncO orlb srijp  
rdLdlhgan y ¡den..razómde/cómnn yporquéLo sabenmo y zabEbamíi .«misil

"iodos los testigos ¡dicen La ¡pregunta como.se articula<sup>l</sup> porhepassí; por  
ser público y notorio; y que arriendan¡ditos términos así para ganados vacu-  
nos; éorhoídéjc'efdá'ylapaby su: producto Lo convierte ebConcejo en'lo con-  
tenido ¡en La preguntan eol e mdrnuí y Íez obeb in ^bseD sbI evív sup oaoig  
ii; Yí uño ¡añade qué abía 'SO' años que tuvo: pastando suS vacaS^ypag'ábá  
a dito concejo sus pastos, y que esto mismo á visto con otros muchos gana-  
dos y. forasteros de tierra deLa'Sierra; sin que hn'ello aya intervenido Otra  
persona, ni Comunidad'alguna'pomo'te;ner;.<comomo tienen, derecho para  
ello mas que dho lugar y sus vez<sup>os</sup>.

Otro añade que, siendo el testigo Alcalde de dho Lugar, Domingo  
Sancho, vecino de PERICALBO, metió a pastar en dho Lugar 600 carneros  
por los quales pagó 600 r<sup>s</sup>, que es a como el testigo los ajustó., a real por  
cabeza. ..., a<sup>n</sup> y 3b sc i i no obt lu )ihB (oig) obeondq n noD

Otros dos,dé oídas públicas., dicen rjue ybía41 años, quq dho. Gqncejo  
y vpzinos, .arreodó dhQS, términos ,papa que entrase a pastar con;:Sus gana-  
dos un Juan Lienzo., vepinq. .de FOREOI.EDA, que pagó a dhpCopejq.la.  
cantidad en que se.ajustó. ^

3lim9CJ ... i9bBbi«303n zm

*6ª Pregunta*

nie Quev aunque muchas ' Comunidades-y particulares ' yedno'S : de dha<sup>l</sup>  
Ciudad de Salamanca y otros Lugares tienen, dentro de'Los-términos de- dh©  
Lugar-de VALVERDO'NjCasas,¡tierra yheredadésy muchas más que. él dho  
Gonventd de san estevdn; sin'embargo; Las-dhas GomünidadÉS y particuláu  
res no pastan; ni ah pástadononípús ganados Ovejunos, ni otros; dentro de-  
los dhos términos.

Los testigos satisfacen a lo articulado en esta pregunta.

Y uno añade que, solo dho Convento de San Estevan, se á introducido  
a pastar en dho término con sus ganados ovejunos, y que trae en ellos más

de 1.500 cabezas, y á oído dezir que el Convento pagaba antiguamente, por dha razón, a dho Lugar 600 r\*, lo que oy no quiere hacer.

Otros quatro añaden que, aunque solo el Convento tiene Cassa y hasta Treinta ó quarenta obradas de tierra en dho Lugar, siempre las an tenido arrendadas a Vecinos de él, quienes an pagado su renta, sin que jamás aya vivido en dho Lugar ningún religioso, ni criado de dho Convento.

### *7ª Pregunta*

Que dho Convento á tenido y tiene los más de los años arrendadas las tierras, heredades y casa que tiene dentro de dho Lugar, sin tener en dha Cassa inquilino, ni Colono suyo, ni otra persona alguna que aya podido dar a los demás vecinos lumbre y sal, antes bien, á estado y está cerrada.

Todos los testigos la dicen y que nunca á ávido pers<sup>a</sup> del Cond<sup>o</sup> ni religioso que viva las Casas, ni dado sal y lumbre a los otros vecinos, y nombran varias pers<sup>as</sup> que an traído y pagado la r<sup>ta</sup> de sus heredades al Convento, excepto el de la raya que dize que á trabajado por medio de sus medios, por averse quedado poca la labraba, y que no entraban en las casas, ni hacían noche noche porque se volvían a casa.

### *8ª Pregunta*

(Margen)

Contrapónoselo (sic) articulado en la 5ª de esta. Y más proque dicen en aquella que siempre an arrendado y cobrado sus pastos o dinero.

Que dho Lugar es de tan corta vecindad, y tan pobres sus avitadores, que si no tiene el alibio de dhos pastos para sus ganados y socorro de sus necesidades y se le permite entrar a dho convento los suyos, se le obligará a desamparar el lugar por no poder mantener, ni llevar las cargas que tiene.

Todos los testigos dicen ser cierto el contenido de la pregunta por no tener el Lugar más de 12 ó 13 vecinos y más de la mitad mui pobres y sin haciendas propias, pues lo que labran es de renta, y porque dho Convento trae al presente más de 1.000 cabezas de ganado obejuno, y en ocasiones más, y si se le permite al Convento, serán precisados a dejar el lugar por no alcanzar los pastos para sus ganados, por ser cortos los términos.

### 10 Pregunta

Que dho Convento, muchos años á pagado a dho Lugar algunas cantidades de mrs como 600-500-300, conforme a las que se ajustaba y conbenían porque le dejase pastar sus ganados de lana dentro de dhos términos etc.

Seis testigos, de oídas, dicen que antiguamente dho Convento pagaba, por dha razón, unos años a 500, otros a 600 y otros a menos, conforme en la cantidad que se ajustaban, y que abía diez y ocho años que no paga nada, y no dicen la razón porqué.

Otros tres dicen lo mismo de vista.

Otro dice que, hallándose Alcalde y regidor en dho Lugar, se arrendaban y arrendaron las yervas dél y sus términos a dho Convento y, en su nombre, a fr. Antonio de San Andrés, que asistía en la Granja de VALCUEBO, que fina con el término de dho Lugar, y el testigo lo arrendó por seis años, a 600 rs por cada uno y esto abrá como cosa de 30 años, y que, en otra ocasión, reconociendo ser el ganado mucho, y el útil poco, desahuciaron de dho arrendant<sup>o</sup> a dho fr Antonio, quien se allanó a pagar 900 rs en cada un año, que los pagó por el discurso de 4 y después <sup>26</sup> y<sup>27</sup> *por muerte de dho religioso vino otro a dha Granja, quien se retiró de la paga sin querer proseguir en ella, ni después acá se efectúa, que abrá más de 18 años<sup>28</sup>\**.

Otro dice que abrá como cosa de 18 años, que yendo el testigo, en compañía de Faustino Huerta, su suegro, a dho Convento de San Esteban, cobró como Alcalde que era en dha sazón de dho Lugar, del P. Prior de dho Convento, que se llamaba Agustín<sup>26 27 28 29</sup>, seiscientos reales por razón de dhos pastos. Y esta misma cantidad y otras en que se ajustaban, pagaban a los vecinos de dho Lugar por dicha razón, hasta de cosa de 17 años a esta parte que no á querido, ni quiere pagar dho Convento los pastos.

26. Al margen vá dibujada una mano con el dedo índice apuntando al subrayado.

27. El subrayado es original.

28. En nota al margen: "Son 26 años... los que faltó las pagas".

29. Escrito al margen: "Este se contradize en el t<sup>o</sup>".

9ª Idem de fmblicay notorio etc.

\*.ii-ijjw\*                      laguwi f'jw :i                      wi uuju 'y>ji'                      wciiv .ç'.vv'

-k) Dro y Proanza del C.onv<sup>to</sup> de San Estevnñ de Salam<sup>cfh</sup> ' :r; eb sjbi,b  
 ço f: Estaç Probanzaiseçxómp©fieúdeotQ;(tegtigos,iJtisxJ :dei'Lugar. derGASTE?  
 LLANOS DE VILLIQUERA que son: Alonso de Coria, Juan López, Alcalde-  
 frabo;çBriet©v7Andrés; MathíasoygiAlonsqj Pérez. ,çDbs dé MQZODIEE DE  
 SANGHÍ MIGO que: son çJuan Herrero y :Dieg<sup>o</sup>" Pablos, Domingo MrnjLveei-  
 np de Salamanca; JuaÁdel CorraL, vecino de MUELASió la florida de liebaí  
 na, Diego de Llera, vecino de FORFOLEDApioq nósm el naoib on v ,i:bi:a  
 Sus edades: 34-36-40-40-40-46-48^52-54iy oí noxib zou zcniO

'2ª- Pregunta  
 ij d                      jonÁ o ci i

Árticüia'qüé^'^n dHo íügiár de^N^LWRbÓT^y<sup>l</sup> tierra/le'fealathanca, áy  
 Órdéariázá' observada y guaraaaa^eifempp 'írfímemorial 'a ésa jparte, para  
 qué 'qüalqüierá pdfsó'dá '6' Cofiu'nidVp,, qué'túviére'.en<sup>l</sup> ' él ' téfniinó de  
 qu'alquier Léçát;üha¥úgaaá dé 'ti'éKaS, pueda pastar én los términos' de él  
 cón todos çus ganados: 'P "3                      8ol ^iJP -onē nu ubso no <n 00Q mgEQ

Digári'ío'^é'süpiérei"y rémitañsé a la dha Ordenarizál<sup>TOC</sup>y  
 "'SéVálé'él 'ééiiventó' cíé"q'u'atro'cl'áusdiás'd; %S'brdérík'fiç'ás'gu'é'áftlcü-  
 lan sacadas en virtud de Provisión Compulsoria y con citazn<sup>a</sup> contraná 'éju'é  
 ésdá^sB                      0JP                      81 3b iraoor orneo (hele oup oom ouü

rtor-f;vtáVT rtoP                      rt<-o/rizV 'i nrl K o .o'tnciny r jo.' r>'P\*#=4 < rir r n tír j r'T:! .aa.K oí F\ ort

iG fáupulafZ<sup>o</sup>^

Qqien .nqdHyÍ^ .rei!yP84da;siya,fp^ japtqndadgy qq, ^qalquiei||Lugar, ,pgstg  
 en el soto con ..cabezas, d,e, qyejnp; y ujj barqqrp y, tres jqueye^ y .ocjtp  
 puercos, y dos bestias asnales y una yegua, por los baldíos de el Lugar sola-  
 mente.

Cláusula 3ª

Quien, en el Lugar que viviere, tuviere una yugada suya entera ó a  
 parte, ó arrendada, pueda pastar en lo Concejil con todos sus ganados  
 mayores y menores.  
 Y no teniendo yugada, guarde la Ordenanza de arriba, y excediendo,  
 qualquier vecino le prenda.

*Cláusula 10!*

En los Cotos de la Ciudad y Lugares de su jurisdicción, no se acoja gamado, pena de un real por cada cabeza que intentare acoger, aplicado por las partes Ciudad, Juez y denunciador.

*\Otr'a*

El Pastor, aunque sea de fuera de la Jurisdicción, guardando de ella más de 150 cabezas de ganado ovejuno, pueda traer suyo hasta 30 cabezas, no más, y si guardare ganado mayor, pueda traer liebres silvestres, Y si algún comarcano tuviere en esta Jurisdicción: labranza, pueda pastar en los, bueyes que harase, acarrear, ó trillare, en los dichos valdíos, y lo mismo las cavalgaduras que vinieren a moler dentro de la Jurisdicción, aunque sean de fuera de ella.

*Por-,testigos*

8 testigos dicen la pregunta como se articula y aver oidor por público y notorio, que la Ciudad de Salamanca tiene una ordenanza que se observa y guarda de tiempo inmemorial a esta parte, para que qualquier Comunidad ó persona particular que tuviere una yugada de tierra en los términos de dicha Ciudad, y Lugares de su jurisdicción, pueda ir pastar las vacas y aprovecharse de todos sus pastos con sus ganados, y esto está en uso y observé, y para su justificaz<sup>11</sup>, se remiten a dicha ordenanza.

Otro dice que, en el Lugar del testigo, que dista de la ... Ciudad de Salamanca dos Leguas, la mayor parte de heredades, son propias de muchas Comunidades y particulares de dicha Ciudad; las cuales: an dado y daban a renta a los vecinos de el lugar de el testigo, y quando por sí las an labrado, an pasado y pastan con sus ganados mayores: y menores. - v r- ., oa

Y en quanto a la pregunta que la ordenanza menciona, dize no sabe y se remite a ella.

Otro dice que la Ciudad de Salamanca tiene su Ordenanza observada y guardada para qualquiera Comunidad ó particular que tenga heredades propias en los lugares de la Jurisdicción en que avian tenido, y para que puedan pastar con sus ganados mayores y menores, sin que se les ayá puesto estorbo ni embargo alguno, aunque las arrienden a qualquier vecino de aquella Ciudad, o de otra parte como al presente se ejecuta en el Lugar del testigo con Joseph Ruano, mercader de ofizio de la Ciudad de Salamanca, que tiene vecindad en el lugar del testigo, el qual, trae sus pe-

ras de ganado avejuno y demás ganados mayores y menores pastando todos los tér<sup>os</sup> del lugar del testigo, en virtud de dha Ordenanza que, en este casso abla, y se remite a ella.

### 3<sup>3</sup> Pregunta

Articula que dho Convento, en dho Lug<sup>r</sup> de BALVERDÓN, tiene más de Yugada y m<sup>a</sup>, y por esta razón, tiene el derecho de pastar, en dhos términos, y aviéndose movido pleito por el año pasado de 1545 en esta Chanz<sup>a</sup>, por sent<sup>a</sup> de vista y revista, se declaró tener dho Conv<sup>to</sup> más de dha Yugada, y asimismo tener dho dro de pastar.

Digan y remítanse a dha Carta ex<sup>a</sup>30.

### Más Instrumentos

De Posesión, escrituras de venta y cambio de tierras, viñas, casas, y cortina en VALVERDÓN, en favor del Conv<sup>to</sup> de San Estevan, por varias pers<sup>as</sup> otorgadas ante escrivanos, en los años de 1559-1560-1587-1589-1590-1599-1604 y 1709.

Asimismo se vale dho convento de una posesión, seis escrit<sup>as</sup> de venta y una de trueco y cambio, todo ello otorgado en favor de dho Convento por diferentes vecinos del lugar de VALVERDÓN, en los años que al fin antez<sup>te</sup> de la vuelta están citados, que por testimonio dado por Juan Alonso Rodríguez, escrivano de Su mag<sup>^</sup> y del núm<sup>o</sup> de la Ciu<sup>^</sup> de Salam<sup>ca</sup>, en 11 de Diz<sup>re</sup> de 1510, en virtud de Prov<sup>on</sup> Compuls<sup>3</sup> y citaz<sup>n</sup> contraria, consta averse sacado del Depósito y Archivo de dho convento y de un Cajón que se señala con el n<sup>o</sup> 6, por el qual resulta tener dho Convento, en dho Lugar y término de VALVERDÓN, tres casas, una viña de siete aranzadas y m<sup>a</sup>, 62 f<sup>5</sup> de tierras, una cortina de 2 huebras y m<sup>a</sup> de sementera, y otra tierra que no espresa lo que hace.

### Por testigos

6 testigos dicen aver oido que el Cont<sup>o</sup> de San Estevan, por quienes son pres<sup>^os</sup>, antiguamente litigó pleito con el Consejo y vez<sup>os</sup> de VALVERDÓN, en esta Chanz<sup>a</sup>, en donde, por dho Convento, se avía obtenido Carta eje- 30

30. Al margen: "Por instrumentos, que dho por supuesto lo que en esta razón resulta de la exOa de 18 de Abril de 1545 y la de 16".

curia, d eclarando poder pastar, con todos sus ganados obejunos, en los términos de VALVERDÓN con quien es este pleito.

Y asimismo saben que dho Convento tiene dos casas suias propias en dho Lugar.

Y un testigo añade que, en la una, vive Antonio Ramos, vecino de él. Y que asimismo, en su término y jurisdicción, tiene Yugada y media de tierras suias propias, y que las an labrado y cultivado con labranzas que dho convento tiene en la Granja de VALCUEBO, propia de dho Convento.

Y para cla<sup>a</sup>, y verdad de lo que lleva dho, se remite a la ex<sup>r</sup>oa etc.

Otro testigo dice que, con la ocasión de aver segado las heredades que el convento tiene, sabe y puede decir son hasta yugada y m<sup>a</sup> de heredades, con corta diferencia. Iten sabe que dho Convento tiene el dro de poder pastar, en todos los términos de dho Lugar con sus ganados ovejunos, y que le sucedió muchas y diversas vezes ir a buscar dho ganado para que le dieran machorras para matar y sustentarse las pers<sup>as</sup> que segavan dhas heredades y las que tenían en dhos territorios y Granja de VALCUEBO, a cuias siegas el testigo asistió a dho Conv<sup>to</sup>, en el discurso de más de 12 años.

Y en que a si tiene el conv<sup>to</sup> ó no Carta ejecut<sup>a</sup>, no lo sabe, pero lo á oido decir y se remite a ella etc.

Los testigos de estos folios<sup>31</sup> dicen en substancia lo mismo que el antez<sup>te</sup>.

#### <sup>43</sup> *Pregunta*

Que, en virtud de dha Carta Ex<sup>a</sup> y de el referido año de 1545, en que se expidió, dho Conv<sup>to</sup> á estado y continuado en poses<sup>on</sup> quieta y pacífica de pastar con todos sus gan<sup>os</sup> los dhos térm<sup>os</sup>, como los demás vez<sup>os</sup> y respetándole por tal, sin que, en ningún tiempo, se lo ayan impedido, ni embaraz<sup>o</sup> los demás vecinos. Digan etc.

Todos los testigos dicen que siempre an visto que los ganados ovejunos de el dho Conv<sup>to</sup> de San Esteban, an entrado y entran a pastar en los términos y jurisdicción de el lugar de BALVERDÓN, con quien es este pleito.

Y que en esta posesión an estado y están, quieta y pacíficamente, sin averies puesto estorbo, ni embargo alguno hasta la ocasión prest<sup>e</sup>.

31. En el margen: "25-28-30".

5 *aPregia*

ro Que por dho.Convento nunca se á pagado al concejo y vez<sup>18</sup> de dho lugar mrs, ni cant<sup>^</sup> alguna por razón de dhos pastos, y si alguna eant<sup>^</sup> se lps á; dado-, á sido por el-,religioso Prior que tienen, en la Granja inmediata, ó, en prestado ó por limosna y hacerles, bien y.: sacarles de. algunos ; ahogos adps vecinos,Cómo;pobres efiti!si y obmdfil nt; kg! aup y yriooiq ?*núx* sen

8 testigos dicen que jamás vieron, ni oyeron,: qué dho, convento de San Estevan dipí ni pagó mrs algunos al concejo y vecinos de VAUVERDÓN, por razón de pastos con sus ganados en dhos términos, y> qué siempre -an visto usar y aprovechar dé sus pastos ,a ganado ovejuno de dho convento, en dhos term-p:y jurisdicción de VALVERDÓN. Y, en esta posesión pacífica,! los an.visto estar y-passar; Y;que esto mismo, oyeron .decir a .otras muchas pen sonas más ancianas, .vecinos de VALVERDÓN, y que no les avían puesto nunca estorbo.en este derecho de pastos, / micai maq acriorloam nai

. ijOtro. diaej que; en el tiempo,.que ,fyé mayoral del Convto de San Estevan,jamás vió, ni oyó,que el dho Convento, ni religioso en su no.m<sup>e</sup>, pagasse mrs algunos ál Concejo y vez<sup>08</sup> de VALVERDÓN, por razón de pastar una piara de careros, ó ovejas. Y asimismo dice sabe quedos gan<sup>05</sup> mayores y menores de VALVERDÓN entraban a. invernar en el monte de VALCUEBO, por agasajo que les quería hacer el P. Granjero. Y también sabe y puede decir que, en muchas ocasiones, el P. fr. Antonio de San Andrés, Granjero que fué en VALCUEBO más de 30 años, este dió y prestó muchas cant<sup>es</sup> de mrs y, trigo a los ve<sup>^</sup>P<sup>8</sup> de VALVERDÓN, por hacerle merced y buena obra. Y lo mismo.décutada con los veciqos de los demás

lugares,ráyanos a.dha Granja l2.<sup>1</sup> „aorib aol<sup>u</sup> Vo<sup>o</sup> „<sup>1</sup> nfig au?. Robot neo iKiácq<sup>1</sup> ab í;j v  
 m.Pí?.testigo.dice, no lo.sabe. •linrtis> iRt

6Z:*fíresg<sup>ta</sup>*

, - Que dho convento ái .usado y usa con ítai templanza y suavidad de dho dro de poder pastar, que, no obsante tenerle para todos sus ganaos,,si-en algunos años- reconoce que ay falta de pastos para los vecinos, .lleva los suios a otras partes y especialmente en .la yeranía, solo porque no falte para los ganados de los pobres vecinos. Todo lo qual á hecho como acto facultativo y de piedad, pero no porque no tenga el dro que llevan asentado en las preguntas antezedentes.

32. Bellísimo panegírico de fr. Antonio de San Andrés y de su labor caritativa en VALCUEVO. La historia se vuelve cercana y familiar. Fue el único ;dominico que murió allí.



, .Los testigos, dicen que, sin embargo, del dro que tiene el ganado del Con<sup>to</sup> de San Esteban de pastar en los tér<sup>os</sup> de VALVERDÓN, salir y entrar quando les á parecido, nunca les estorbó., ni impidió el pasto a los ganados de los vez<sup>os</sup>, ni menos arrendarlo a forasteros quando les á parecido, especialm<sup>te</sup> por tiempo, de espiga, abganado de cerda.

Y uno añade aver tenido en dho tér<sup>no</sup> sus cerdos y an pagado,

### 7~ Pregunta ' :

; Que--dho Convento á tenido y: tiene continuam<sup>te</sup>, en dho Lugar, Yin criado, ó un casero., ó arrendatario que dé'sal y lumbré a los demás. vez<sup>os</sup>. ' .

Digan etc.

\ - c e . ' ' .

Un testigo dice sabe y puede decir, en el tiempo de su acordanza, á visto años que las heredades de dho Convento tiene en dhos términos de VALVERDÓN, las an cultivado y laborado, con sus labranzas que tiene en la Granja, y otros, los an arrendado a vez<sup>os</sup> de dho Lugar, pero no sabe lo demás de si á tenido criado en la casa.

Este dice que casas y tierras las án traído arrendadas vez<sup>os</sup> de dho lug<sup>r</sup> que, estos, se'persuade abrán dado sal y lumbré a los otros vez<sup>os</sup>.

Otro dice que' las heredades las á cultivado y cultiva' el conve<sup>o</sup><sup>32</sup> con' sus ganados y criados' que tiene en la Granja de VALCUEBO y lo demás no lo sabe.

Otro dice que dho Convento'tiene<sup>1</sup> dos casas en dho Lugar de VALVERDÓN, las'quales á ciado y dá a renta quando les á parezido a vez<sup>os</sup> de dho. Lugar. Y abrá año-y m<sup>o</sup>, con corta diferencia, que *en una deílás vivió y habitó un criado de dho Convento y de la labranza de él*, quien asimismo cuidaba de la demás hacienda de dho Convento.

Y no sabe más.

No dicen bien si solo qué casas'y tierras las á dado el Con<sup>to</sup> a renta a vez<sup>os</sup> de dho lugar.

••

### 8a Pregunta

Iten de público y notorio.

Se pidió publicaz<sup>11</sup>, se dió traslado y, a instancia del concejo se hizo, y se afirmó en lo por su parte dho y alegado, y acusó rev<sup>a</sup> (rebeldía) y concluyó para sentencia en 9 de Junio de 1711.

33. Es evidente que ha de decir: "convento".

En los 17 de dho mes y año, se vio por los ss<sup>tes</sup> D<sup>n</sup> Estevan de Otazu, D<sup>n</sup> Fern<sup>o</sup> de la Mata y D<sup>n</sup> Joseph Pedrosa. Y dieron sent<sup>a</sup> en que declararon por propios del Concejo de VALVERDON, todos los térm<sup>os</sup> de su jur<sup>on</sup> y no tener dro a ellos el Convento de San Estevan, a que mandaron, dentro de 9 días, saque y eche fuera de dhos térm<sup>os</sup>, y que no los pueda entrar nunca.

Y condenaron al conv<sup>to</sup> a que pague al Concejo todas las cantidades de mrs que en ex<sup>on</sup> de la Carta ex<sup>a</sup> se justificase aver debido pagar por razón de dhos pastos, todo el tiempo que asimismo se justificase no aver tenido, en dho Lugar, quien pudiese dar sal y lumbre a los vez<sup>os</sup> de él, en conformidad con la Carta exa librada a favor del Con<sup>to</sup>, en el juicio possess<sup>o</sup>, en 23 de junio de 1546.

Pronuncióse en 1<sup>o</sup> de Julio de 1711.

Y se notificó en 3 y 17 de dho mes y año.

Y por el Con<sup>to</sup> se interpuso su súplica y apelación siguiente.

Petiz<sup>no</sup> de spp<sup>on</sup> de sent<sup>a</sup>.

Juan francisco de la redonda, en nombre de el Prior i religiosos y convent<sup>o</sup> de San Estevan de Salam<sup>ca</sup>, en el pleito contra Justi<sup>a</sup> regim<sup>to</sup>, y vez<sup>os</sup> de el lugar de VALVERDON, supplico de la sentencia en él dada por algunos de los vuestros oydores de esta real Chanzillería, por la qual declararon no tener mis partes dro a entrar a pastar sus ganados en el término de las contiendas y les condenaron a las cantidades de mrs que devieron pagar por razón de los pastos, en el tiempo que no an tenido persona que dé sal y lumbre a los demás vecinos, como en dha sentencia se contiene.

Y hablando con el respeto debido, la digo digna de suplir y emendar.

Así lo pido y que V.A. se á de servir de absolver y dar por libres a mis partes de la demanda y demás, pedido por las contrarias, que se debe hacer y procede.

Lo uno, por lo general y demás que de los autos resulta dho y alegado a favor de mis partes, que doy por espreso y en que me afirmo.

Lo otro, porque, en la Ciudad de Salam<sup>ca</sup> y su tierra, ay ordenanza observa<sup>3</sup> y guardada etc.

Y prosigue como la rest<sup>a</sup> de la demanda está.

Lo otro, porque, en este fuero de la Propiedad, no an alegado las contrarias título ó razón alguna por donde no se deba observar dha ordenanza, y menos porque el dro que mis partes tienen perfectam<sup>te</sup> adquirido, en virtud de la prescripción inmemorial de aver pasado con todos sus ganados, á de cesar y cesé.

Lo otro, porque mis partes no mueven cuestión a los contrarios sobre la propiedad del término, ni tampoco defienden el dro y posesión que tienen de pastar con sus ganados por decir que son vezinos, si solo como yugateros de dho lugar, y en virtud del statudo y ley universal y dor adquirido, por dha prescripción.

Lo otro, porque mis partes siempre an tenido persona que dé sal y lumbré, y así, las contrarias nunca se an quejado de que aya faltado dha persona. Lo otro, porque, caso negado, en algún tiempo aya faltado dha persona, no es motivo para que a mis partes se les prive del dro de dhos pastos, ni a que paguen lo que pueden aver importado, porque el dro de pastar, que concede dha ordenanza, es absoluto, y el gravamen de tener persona que dé sal y lumbré, es modal, con que solo se puede obligar a mis partes a que pongan dha persona, no empero a privarles de los pastos.

Lo otro, porque los años que an estado arrendadas dhas tierras, si algún ganado á entrado muchas veces, á sido por avenencia y por utilidad recíproca, porque las contrarias también an entrado en una Granja que mis partes tienen contigua.

Por tanto, a V.A. suplico, enmiende y revoque dha sent<sup>a</sup> y absuelva y dé por libres a mis partes de todo lo pedido por las contraías, haciendo a su favor los demás pronunz<sup>os</sup> etc.

Y ofrezco a probar lo nezesario.

D<sup>r</sup> Rodulfo.



# Fray Gregorio de Montalvo y Olivera, O.P.

Felipe Rodríguez Martínez  
Alcalá de Henares (Madrid)

## Introducción

Si son varios los motivos que tenemos para estar contentos con la celebración del *V Centenario* del descubrimiento de América, hay uno que nos tiene que llenar de satisfacción, sobre todo a los amantes del pasado histórico: la vuelta a la memoria de unos sucesos que cambiaron el curso de la *Historia*. Gracias al *V Centenario* están saliendo a la luz infinidad de hechos históricos, crónicas, biografías, etc., que estaban ahí, pero eran totalmente desconocidos. Tal es el caso de fray *Gregorio de Montalvo y Olivera*. Como mucho, se sabía que era natural de Coca y obispo de Cuzco. Con motivo del *V Centenario*, hemos rescatado una biografía que estaba olvidada y confusa. Sus datos biográficos están muy diseminados y enrevesados. Hay quien le hace unas veces natural de Coca y otras de Cuéllar; en otras ocasiones le dan como obispo de Popayán en lugar de Yucatán; algunas ocasiones se le menciona con sucesos ocurridos en sedes donde nunca estuvo; otros que murió en 1593 o 1602 en vez de 1592. Y así muchas más equivocaciones debidas al olvido en que ha estado sumergido. Nosotros, con el presente trabajo, hemos querido, sin llegar a profundizar, que su figura no pasara desapercibida. Esperamos haberlo logrado, o al menos dejar abierta una puerta a futuras investigaciones.

Desde este apartado les damos las gracias a las personas que tan desinteresadamente nos han ayudado: al P. Joaquín Meseguer, jesuita de Cuzco; al P. Ramón Hernández, archivero del convento de San Esteban de

Salamanca; al bibliotecario de convento de Dominicos de San Pedro (Madrid), a todos gracias.

#### SUS ORÍGENES

Un cierto joven, gentil hombre de la Casa y Corte, paje del rey don Fernando el Católico, a quien acompañaba desde Aragón, llamado Juan de Coca, fue armado caballero en Arévalo por el mismo rey a primeros de mayo de 1470; y era tan de su confianza y tanto le protegía, que le otorgó grandes haciendas en Olmedo y Coca, fue apadrinado por el monarca en su boda con doña Leonor de Montalvo y Olivera, hija del regidor de Arévalo, Hernán de Montalvo y doña María de Valdenebro, ambos de ilustre linaje, establecidos en la villa abulense. Los descendientes de este matrimonio, desde su primer hijo don Pedro García de Montalvo, usaron el apellido de su madre, dando lugar a la formación de esta ilustre familia afincada posteriormente en la villa de Coca <sup>1</sup>

#### *Establecimiento en Coca*

Don Pedro García de Montalvo, natural de Arévalo, primer hijo de Juan de Coca y doña Leonor de Montalvo, debió crear solar en Coca con motivo de la hacienda que le dejó el rey Fernando a su padre en esta villa. En 1510 aún estaba en su villa natal de Arévalo, pues en esa fecha ingresó en la Junta del Linaje de ese lugar. A principios de la segunda década del siglo XVI ya figuraba en Coca como regidor. Al menos así lo atestigua una carta de la reina doña Juana fechada en Valladolid, a 26 de octubre de 1514, por la cual se dirige al provisor de la Iglesia y obispado de Segovia para decirle que no procedan contra Pedro de Montalvo y otras dos personas más, todos ellos regidores de Coca, por haber prendido a un hombre que, por parte del obispo, deán y cabildo de la Iglesia Catedral, fue a intimar ciertas bulas en el lugar de La Nava de Coca<sup>2</sup>.

No hay ninguna duda de que los Montalvo establecidos en Coca eran hombres ilustres, de buena fortuna y muy vinculados en la Villa. Así vemos cómo, en 1523, el citado don Pedro dona a la Iglesia de Santa María tres mil maravedíes para un cáliz. En el año 1521 es enterrado en dicho templo el licenciado Alonso de Montalvo (posible hijo de don Pedro), el cual tenía

1. Montalvo, Juan José de, *De la Historia de Arévalo*, Valladolid, 1928.  
2. A.G.S., *Cámara de Castilla, Pueblos*, Leg. 6, fols. 187-89.

muchas heredades en la tierra de Coca<sup>3</sup>. Don Pedro Garda de Montalvo tuvo un hijo (posiblemente fuesen más) que se llamó Juan de Montalvo, casado con doña Angelina de Olivera, natural de Olmedo. Este matrimonio fundó un gran mayorazgo, unido después al de Olivera.

Fruto de esa unión nacieron Diego García de Montalvo, regidor perpetuo que fue de Olmedo, María Alvarez de Montalvo, casada con Sancho Zimbrón Dávila, regidor en Avila y ayudante de Felipe II; Catalina Falcony, beata del monasterio de Santa Isabel de la villa de Olmedo; y Gregorio de Montalvo y Olivera, nuestro personaje. Probablemente les naciese otro que murió en 1540 siendo niño<sup>4</sup>.

Don Juan de Montalvo era regidor de Coca por el estado noble y aquí vivía en 1542, pues el libro de *Cuentas de Santa María* le menciona como uno de los contadores nombrados para tomar las cuentas de ese año al mayordomo de la Iglesia<sup>5</sup>. No hemos podido localizar cuando murió, pero sí que fue enterrado dentro de la Iglesia de Santa María. Así lo atestigua un apeo de sepulturas realizado en el año 1576:

“La segunda sepultura de la tercera línea fue de Juan de Montalvo, regidor de esta villa, heredanla sus hijos y descendientes por vía recta. No residen”<sup>6</sup>.

En otro apeo realizado en el año 1602 se vuelve a mencionar su tumba y aclara que tiene una losa con sus armas, y que sus herederos viven en Olmedo. Precisamente diremos que su escudo de armas es: en campo de azur, un águila explayada de plata, picada y membrada de gules. Hay autores que discrepan en los esmaltes. Es posible que sea el blasón que existe en la calle *Aquililla* de la villa de Coca, y cuyo nombre, estamos seguros, se le dio por el águila del escudo.

#### SUS PRIMEROS AÑOS, DE SU ÉPOCA COMO DOMINICO

Fueron sus padres don Juan de Montalvo, regidor de Coca y doña Angelina de Olivera. No conocemos el año exacto de su nacimiento pero debió de ser hacia 1533- En su villa natal de Coca pasa sus primeros años de juventud, alternando el juego con los estudios. Aproximadamente a la edad de dieciséis años abandona la tierra que le vio nacer para ingresar en el convento de los dominicos de San Esteban de Salamanca. En este con-

3. A.P.C., *Libro 9, Cuentas de Santa María*, 1521-1544, fol. 1 y 5; *Apeo del Cabildo de San Agustín*, 1521, Leg. 3/2, fols. 4-4v y 15v.

4. A.P.C., *Libro 9*, fol. 102 v.

5. *Op. cit.*, fols. 113 a 115.

6. A.P.C., *Libro 3*, fol. 8.

vento toma el hábito y ahí profesa el 2 de abril de 1550 de manos del famoso maestro fray Domingo de Soto, prior que era de San Esteban<sup>7</sup>.

En el año 1551 (10 de noviembre) se matricula en la famosa Universidad de Salamanca, pasando a ser colegial que llamaban de Cayetano. Realiza los estudios de arte, filosofía y teología y en 1554 en los libros de Matrícula, aparece ya como presbítero. Compite en los estudios con un gaipo de frailes contemporáneos famosos, como fueron: Juan de Montalvo, probablemente pariente suyo, natural de Arévalo y obispo de Cartagena de Indias; Antonio de Hervías, obispo de Verapaz y Cartagena; Pedro de Feria, obispo de Chiapas; y otros muchos, todos juntos formados al calor de los claustros salmantinos y que más tarde llevarían a América su fecundo y perenne mensaje de docencia y evangelización<sup>8</sup>.

Termina la carrera universitaria como hombre muy docto y muy religioso. Su primer trabajo, durante algunos años, es como lector de artes y teología en la Provincia de Castilla. En el año 1561 debía permanecer aún en el convento de San Esteban, pues en esas fechas una comisión de los dominicos va a Coca, por orden del prior, para hacerse cargo y vender las tierras que le pertenecen a fray Gregorio como heredero de Pedro Alvarez de Olivera, tío del dominico caucense. Son un total de quince tierras, que estaban en poder de su hermana María de Montalvo, situadas en los términos de Nava de Coca, Fuente de Coca, Bernuy y Torganillo, todos ellos pertenecientes a la tierra de Coca<sup>9</sup>.

Según las Actas del Capítulo Provincial, celebrado en Valladolid el año 1569, se hallaba entonces como lector de teología en Segovia, y en dicha junta le graduaron de presentado o Maestro:

“Esponimus ad legendas Sententias pro forma et gradu magisterii exclusive fratrem Stephanum Sarate ex conventu Abulensi quem damus in Vicarium Sancti Dominici Ovetensis, fratrem Gregorium de Montalvo ex conventu Segoviensi”<sup>10</sup>.

Posteriormente desempeñó el cargo de prior en el Convento de San Vicente Ferrer de la ciudad de Plasencia, el cual fue uno de los más importantes de la Orden dominicana. Desde dicho convento, y antes de acabar

7. Cuervo, O.P., Fray Justo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, 1914-1916, t. III.

8. Rodríguez Cruz, M.<sup>a</sup> Agueda, *Dominicos en la Universidad de Salamanca* en “*Archivo Dominicano*”, V, Salamanca, 1984.

9. Apéndice documental.

10. Actas del Capítulo Provincial de Valladolid, año 1569. Copia obtenida del original existente en el Vaticano, fol. 1.



el priorato, le presentó el rey Felipe II al obispado de Nicaragua ", quedando solamente como obispo electo de ese lugar.

#### Su paso a América

Poco a poco se comienza a fraguar su salida para América. Según el P. Pius Bonifacius, es nombrado obispo electo de Nicaragua el 29 de julio de 1580<sup>11</sup> 12. De este cargo fue promovido y después presentado para el obispado de Yucatán, siendo nombrado por el Papa como obispo de esa provincia mejicana, por bula del 15 de diciembre de 1580<sup>13</sup>; y el 27 de enero de 1581, por una cédula, el rey ordena que se ejecute el nombramiento<sup>14</sup>. A partir de ese momento comienzan los preparativos para su viaje a la provincia de Yucatán (Méjico).

En el Catálogo de Pasajeros a Indias figura registrado como obispo de Yucatán, y como pasajero a ese lugar el 31 de mayo de 1581<sup>15</sup>. Esta fecha se refiere a la inscripción del pasajero, no a su salida para América. Saldría unos días más tarde.

Cuando salió de España, el rey Felipe II le hizo merced de la mitad de los frutos de la vacante del obispado para la obra de la catedral. También le dio permiso para que con él viajara su biblioteca y varios criados<sup>16</sup>. Estos fueron los sirvientes que acompañaron al prelado: Bartolomé de Herrera, natural de Valladolid de Yucatán; Agustín Gutiérrez, natural de Avila; don Juan y don Diego de Montalvo, hermanos y naturales de Olmedo y posiblemente familiares del obispo; Juan Martínez, natural de Sevilla; "Hernando de la Naudial, natural de Sevilla; González de Azamar, natural de Valladolid de Yucatán; Juan y Lupercio Pérez de la Vega, hermanos y naturales de Alvires; Diego Radio, natural de Villanueva de Barcarrota, Juan Bernardo de Saavedra, natural de Avila. Fueron también con él algunos de su Orden<sup>17</sup>.

11. Mora, Esteban, *Historia analítica del Convento de San Esteban de Salamanca*, t. IV, página 1.237. Manuscrito inédito de mediados del siglo XVIII.

12. Gams, P. Pius Bonifacius, *Series episcoporum ecclesiae catholicae*, Graz, 1957, pág. 157. Según Gil González Dávila, en su *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de Indias*, V. I, pág. 214, esa fecha fue la de presentado a obispo de Yucatán.

13. *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum*. Ed. de C. Eubel, 1910-1914, V. III, pág. 338.

14. Schaefer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, Sevilla, 1935-1947, v. II, pág. 605.

15. Galbis Díez, M.<sup>a</sup> del Carmen, *Catálogo de Pasajeros a Indias*, volumen VI (1578-1585), Madrid, 1986, pág. 481.

16. González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico...*, Madrid, 1649-1655, V. I, pág. 214.

17. Galbis Díez, M.<sup>a</sup> del Carmen, *Catálogo...*, págs. 481 a 483.

Obispo de Yucatán

Viene a este obispado en sustitución del segundo prelado del Yucatán, fray Diego de Landa, que había muerto en 1579. Instalado ya en la diócesis yucateca comienza su penoso trabajo de obispo. Su sede la tenía, al parecer, en la ciudad de Mérida.

Durante el tiempo que estuvo como obispo de Yucatán celebró dos sínodos, en 1582 y 1585. Aunque se desconocen sus constituciones es evidente que tendrían como fin la preparación y aplicación del tercer concilio mejicano. El participó en esta magna asamblea principalmente en lo relacionado con la desaparición de los resabios idolátricos y los comienzos supersticiosos junto con la ordenación conciliar de las parroquias de los franciscanos<sup>18</sup>. Visitó tres veces el obispado y en más de una ocasión tiene que mostrar mano fuerte con nativos idólatras.

### *Sistema arancelario*

Para evitar abusos lucrativos en los entierros y funerales, determina los aranceles de curas españoles y ministros doctrineros, con menoscabo de las residencias de los franciscanos, principalmente de la ciudad de Mérida y villas de españoles, pues español que eligiera sepultura en esos conventos, además de los gastos locales, había de pagar a la catedral y curas de ella veinte pesos, y si el cadáver era pequeño —especificaba con detalle el prelado—, cuatro de minas, la cuarta funeral y el beneficio de las misas.

Apelan los franciscanos a la Audiencia mejicana, alegando a su favor privilegios pontificios. El tribunal mejicano, con provisión de 1 de septiembre de 1584, encarga al obispo se atenga fielmente al sistema de aranceles observado hasta entonces, y al mismo tiempo comisiona al gobernador o a su lugarteniente no permita modificación alguna en aquel sector administrativo ni consienta hagan a religiosos ni a sus conventos o monasterios vejación alguna.

Aún después de esta intimación categórica, las modificaciones arancelarias continuaban invariables, y lamenta un cronista franciscano que sus conventos, con falta de entierros, perdían muchas limosnas, pues los fieles, obligados a doble impuesto, no podían hacérselas<sup>19</sup>.

18. Benito, José Antonio, *La promoción del Indio en los concilios y sínodos americanos (1551-1622): aportación dominicana*. Los Dominicos y el Nuevo Mundo, en "Actas del II Congreso Internacional", Salamanca, 1990, pág. 793.

19. López Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, Madrid, 1688, págs. 395-96

El tercer concilio provincial mejicano. Desavenencias con los franciscanos

El 20 de enero de 1585 se da principio al tercer concilio mejicano. Es presidido por Pedro Moya de Contreras, legado y representante del rey y metropolitano. Uno de los obispos que participaron en la distinguida junta fue el prelado de Yucatán: nuestro fray Gregorio de Montalvo. De su intervención en esta selecta asamblea nos cuenta el franciscano López de Cogolludo lo siguiente:

“...y aunque en todas ocasiones luzieron sus muchas letras, prudencia y santa doctrina, en la de aquel Concilio fue con mayores experiencias, porque se dice aver tenido grande autoridad sus resoluciones y parecer en toda la diversidad de materias que en él se trataron y decretaron; y que la disposición en que quedó se debe la mayor parte de su trabajo”<sup>20</sup><sup>21</sup>.

El 7 de octubre son firmados los estatutos y decretos conciliares. La autoridad civil, aduciendo para ello cédulas reales, prohíbe su publicación antes de la aprobación del rey. A esto responden los padres conciliares diciendo que los documentos regios se refieren a sínodos diocesanos, no a los provinciales, y obtienen la deseada promulgación de los decretos aprobados en la catedral metropolitana de Méjico los días 18, 19 y 20 de octubre de 1585.

Bastantes de estos decretos, como los referentes a doctrinas de regulares, no encuentran unánime aprobación, y los descontentos exponen por escrito sus reparos al virrey de Nueve España. Este, de camino para su sede, escribe el 22 de octubre de ese año al presidente y oidores, encargándoles, caso de haberse publicado el dicho concilio, despachen real provisión para suspender su cumplimiento, conforme a la cédula real de 13 de mayo de 1585<sup>21</sup> y recojan todas las actas, decretos y decisiones del mismo concilio.

El obispo Montalvo vuelve a su diócesis resuelto a aplicar los decretos de la magna asamblea. Fray Diego de Castro, en nombre de los franciscanos de Yucatán, recurre a la Audiencia mejicana, que remite al prelado la cédula real traída por el virrey Alvaro Díaz Manrique con orden de suspender la ejecución del mencionado concilio. En otra provisión de la Audiencia mejicana, dirigida a Montalvo, el 5 de septiembre de 1586, se le ruega y encarga que observe las provisiones reales, sobre todo, en lo que atañe a los franciscanos. Con esto cesó el obispo la ejecución del concilio, y con ello las desavenencias entre él y los religiosos<sup>22</sup>.

20. *Cogolludo...*, pág. 394.

21. Esta provisión del rey, fechada en Barcelona, estaba dirigida a los prelados que intervenían en el concilio para comunicarles que no lo ejecutasen hasta ser visto por el monarca.

22. *Cogolludo*, pág. 396; Lopez egui, León, *Historia de la Iglesia en la América española*, Madrid, 1965, pág. 507-8.

*Problemas doctrinales. Excomunión a nativos*

La cesión espontánea de algunas doctrinas franciscanas a sacerdotes seculares, a las que el obispo fray Gregorio, de propia iniciativa, añade alguna otra de los mismos religiosos, separándola de su anexa, suscita otra contienda. Todo empieza cuando, por ser muchos los pueblos que administraban los franciscanos, hacen libre dejación del convento de Chanzenote en manos del obispo, para que éste pusiera a un ministro doctrinero que se ocupara de los indios. A esta cesión le une, el prelado, el pueblo de Zucop, alegando que lo hacía para engrosar el nuevo beneficio, para que con ello se pudiese sustentar al clérigo que debía atenderlos. Protestan los franciscanos e interviene de nuevo la Audiencia mejicana que falla en favor del prelado<sup>23</sup>.

El obispo, no muy habituado al clima nativo, castiga con excomunión a algunos indios. Temerosos los franciscanos de que medidas tan severas, desproporcionadas a la culpabilidad admisible en los indígenas, aplicadas a gente nueva en la fe, podían tener consecuencias desastrosas, recurren a la Real Audiencia de Méjico que, con fecha de 8 de octubre de 1586, remite al prelado yucateco la cédula real fechada en Toledo a 27 de agosto de 1560 y dirigida al arzobispo y sufragáneos de Nueva España, recomienda el documento no se imponga a nativos, por motivos livianos, pena de excomunión o pecuniaria, por inconvenientes de que ello resultaban en tierra donde nuevamente se implantaba la fe y era necesaria gran moderación en el campo del castigo. Sobre todo con los indígenas, insistía la Audiencia, dejadas aparte esas medidas, adoptarían remedios más convenientes al servicio de Dios y del rey<sup>24</sup>.

Con esta intervigilancia del obispo Montalvo y religiosos franciscanos (que por cierto vemos que nunca se llevaron bien) favorecía notablemente al establecimiento y consolidación de la iglesia yucateca, que va adquiriendo fisonomía y personalidad.

El cronista de Yucatán, don Diego López de Cogolludo, a pesar de ser de la Orden que tuvo desavenencias con el obispo, dice que desearía encontrar más datos sobre las acciones *de tan gran Prelado*, y supone que tendría muchas dignas de memoria y de conservar a la estampa<sup>25</sup>. Sabemos que, como obispo de Yucatán, ordenó de sacerdotes a los jesuitas siguientes: Juan Bautista Espinóla, Pedro Gutiérrez y Gonzalo de Tapia<sup>26</sup>, que lle-

23. *Cogolludo*, pág. 397.

24. *Op. cit.*, págs. 398-99.

25. *Op. cit.*, pág. 395.

26. *Monumenta Historica Societatis Jesu, Monumenta Mexicana*, III (1585-1590), por Félix Zubillaga, S.I., Roma 1968, págs. 599 y 604.

gana a ser un famoso fundador de misiones en el estado de Sinaloa y muerto por unos indios en julio de 1594.

Deja esta sede en el año 1587, fecha que es nombrado para la de Cuzco, siendo el cuarto obispo cuzquense.

#### Obispo de Cuzco

El tercer obispo de Cuzco fue Sebastián de Lartaun, que murió el 9 de octubre de 1583. A su muerte fue promovido para esta sede don fray Gregorio de Montalvo. Posteriormente es el rey Felipe II quien le nombra como poseedor de esta mitra; y el 16 de noviembre de 1587, desde Roma, se le designa para que ocupe la sede que estaba vacante<sup>27</sup>. Toma posesión de ella el 29 de agosto de 1589- Precisamente en ese año nombraba *visitador* de las provincias de los Canas y Canchis al licenciado Pedro de Valencia<sup>28</sup>.

Su paso entre las ruinas del imperio quechua fue rápido, pero en los tres años que se sentó en su silla tuvo tiempo para realizar importantes mejoras en la diócesis.

#### Concilio IV tímense

Citado por el arzobispo Toribio de Mogrovejo (Santo Toribio), fray Gregorio fue el único obispo que con ese cargo acudió a esta asamblea, que se celebró del 27 de enero al 15 de marzo de 1591.

El día de la inauguración, después de la misa mayor celebrada en la catedral, Santo Toribio dirigió la palabra a los fieles, pidiendo a todos invocasen al Espíritu Santo a fin de acertar en los acuerdos que se tomaran. Las sesiones se tuvieron en la sala capitular y a ella asistieron, el arzobispo de Lima, el obispo de Cuzco, y los procuradores de los obispados de Santiago de Chile, Charcas, Nicaragua y Popayán en representación de sus obispos.

El concilio de 1591 fue muy diferente del pasado. En perfecta armonía y con menos problemas que resolver, en poco más de un mes y medio se dio por terminado<sup>29</sup>.

En esta asamblea fray Gregorio colaboró estrechamente unido a Santo Toribio y urgió las disposiciones del Tridentino y las del III concilio limense, en lo que toca a la sujeción de los regulares doctrineros de los obispos,

27. *Hierarchía...*, V. III, pág. 184.

28. Vargas Ugarte, Rubén, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos, 1959, pág. 403.

29. Vargas Ugarte, *Historia...*, pág. 93.

confirmadas, además, por las respuestas de la Congregación de Cardenales, no obstante los Privilegios y cédulas que alegaban en contrario<sup>30</sup>.

*Sínodo diocesano cuzquense. Aranceles oficiales*

Después de regresar del IV concilio limense convocó el primer sínodo diocesano cuzquense, celebrado el 6 de septiembre de 1591, y publicadas sus constituciones en la catedral el día 29 del mismo mes. Dichas constituciones fueron leídas ese día desde el pulpito por el secretario del cabildo don Victoriano Rubio, estando presente el deán, cabildo, la justicia, regimientos, prelados de las Ordenes de procuradores del clero. Dichas sinodales debían ser igualmente leídas y publicadas por los curas vicarios de españoles en la Iglesia Matriz, en uno o más días de fiesta, en los dos meses siguientes a su publicación en el Cuzco. En la primera de estas Constituciones fray Gregorio mandó revocar todas las demás que se hubiesen promulgado antes y, en especial, las hechas por su antecesor Sebatían de Lartaun, por excusar la multitud de órdenes y porque en estas Constituciones y en el tercer concilio limense se contenía cuanto era necesario para el buen régimen de las Iglesias.

En las siguientes se instaba porque todos los curas de indios enseñasen la doctrina cristiana y predicasen a sus feligreses en *quechua* y *aymara*, según los textos oficiales aprobados en concilio III Limense. También se urgió la confesión sacramental y el dar la eucaristía a todos los que se hallaren capaces y a los moribundos el santo viático, teniendo en cuenta que para esto último no se debía exigir tan entera disposición como para darla estando sanos.

En la décima sexta se dispuso que se fundaran capillas o humilladeros en los lugares convenientes para traer a ellos los cadáveres de los que murieran lejos de las parroquias, donde irían a levantarlos los propios curas, detalle que explica la presencia de lagunas ermitas diseminadas por el territorio de la diócesis<sup>31</sup>.

También hay una prevención muy curiosa, tocante a la conducta de los curas, la cual les prohíbe cazar, lidiar toros y criar caballos de carrera. Otras muchas cosas se dispusieron para el bien espiritual de los indígenas que nos revelan el celo con que el obispo atendió a cumplir en esta parte sus deberes pastorales.

El 19 de diciembre de 1591 publica el arancel oficial de la Iglesia cuzquense, disponiendo que en adelante rigiese en todo el obispado.

30. *Op. cit.*, pág. 404.

31. Vargas Ugarte, pág. 403.

El colegio del Cuzco. Relación de los jesuitas

El padre Antonio de Vega, que conoció en la ciudad cuzquense a fray Gregorio de Montalvo, escribía en el año 1600 la historia del colegio jesuita de San Bernardo, de Cuzco. En varios capítulos del manuscrito queda reflejado el empeño que tenía el obispo para que ese colegio se engrandeciera, tanto espiritual como materialmente:

“Fuera de esto ganó y granjeó de tal suerte la voluntad del señor Obispo pasado, de eterna memoria, don Fray Gregorio de Montalvo, de la Orden de Santo Domingo, que se hizo aficionadísimo a nuestra Compañía, y fue tanto, que de día y de noche no pensaba en otra cosa que levantar nuestros Ministerios y hacernos bien y limosnas gruesas. Con la ayuda de este excelentísimo Prelado, compró el dicho padre una buena recua de bestias, que han sido los pies y manos para las obras y servicios de este Colegio; edificó la torre, y campanario que sale a la Plaza principal de esta ciudad y está encima de nuestra portería, toda la sillería muy bien labrada y de arcos de calicanto; comenzó el cuarto donde están ahora las aulas, que después acabó el padre Juan Vázquez, al presente rector de este Colegio...

Insistió mucho en la dicha compra el señor Obispo D. Fray Gregorio de Montalvo y, fuera de la limosna que poco antes había dado para la torre y cuarto de la portería, ayudó para esta compra al dicho padre Diego de Torres con 5 ó 6.000 pesos, y tuvo intento (de que me consta a mí con evidencia) de pagar por entero las dichas casas y edificar nuestro colegio, si la muerte no le cortara los pasos, que fue luego como compramos la dicha casa... porque estaba muy adeudado [el colegio] con pleitos y la compra, en 13.000 pesos, de las casas del licenciado Gamarra, y muerte del señor obispo D. Fray Gregorio de Montalvo, con cuya vida nos sobraba todo...

Consta esto claramente por lo que dicen ahora los indios viejos y por la acequia que viene desde dicho arroyo al dicho asiento, y el señor D. Fray Gregorio de Montalvo, dignísimo obispo de esta ciudad, por hacerla este bien y por más recreación de aquel puesto, quiso a su costa y expensas, si la muerte no le impediera, encañar otra vez por allí el agua como la traían los incas antiguos...

Ya hablé del Obispo D. fray Gregorio de Montalvo, en el capítulo del padre Diego de Torres y de Jesús del Monte. Pero por más que hablemos, quedaremos cortos, según la estrecha obligación que este Colegio le tiene y toda la Compañía, como a insigne benefactor y verdadero padre de ella; faboreciéndola como tal en cuanto se ofrecía, con palabras y obras, nacidas todas del tierno afecto y amor a nuestras cosas.

Particularmente, levantando nuestro Instituto y animando y alentando nuestros Ministerios, así en misiones como fuera de ellas; escribiendo varias veces al rey Felipe II. En razón de esto, con grandísima estimación y aprecio de las

cosas de la Compañía, volvía por ella y defendía a los nuestros en las ocasiones que se ofrecían, con grande pecho y valor. En tres años que gobernó este obispado, valdría lo que dio de limosna a este Colegio más de 12.000 pesos corrientes; y con mucho fervor y veras de edificar todo este Colegio a su costa, y siempre que venía a nuestra Casa, que era a menudo o nosotros íbamos a la suya, trataba de esto y trazaba nuestra obra y cuartos; y era su ordinario lenguaje: “dense prisa, padres, miren que me moriré”. Fue varón insigne en nobleza, prudencia, rectitud, elocuencia y letras, de la Orden de Santo Domingo; leyó en ella muchos años Artes y Teología, antes de ser obispo en México, y de allí vino preveído a este Obispado y murió en él”<sup>32</sup>.

Otro jesuíta, contemporáneo de fray Gregorio, en carta al padre general de la Compañía, Claudio Aquaviva, dice que aunque el obispo era del hábito de Santo Domingo su alma la tenía de jesuíta. Muy acertado estaba el fraile, pues infinitas fueron las obras y limosnas que el prelado hizo a los de la Compañía; y por ellos, precisamente, sabemos mucho de nuestro obispo Montalvo.

En la obra *Monumenta Historica Societatis Iesu, Monumenta Peruana*, vienen publicadas muchas cartas, escritas entre jesuitas, que nos hablan de fray Gregorio, y por ellas nos valdremos para saber algo más de la persona de este ilustre caucense.

En una carta dirigida desde Lima, el 21 de abril de 1592, por el padre provincial del Perú, Juan de Atienza, al padre general de la Compañía, Claudio Aquaviva, que estaba en su destino de Roma, dice:

“El señor obispo del Cuzco nos tiene mucha charidad en todo quanto se ofrece, que parece nos le dio Nuestro Señor para consuelo y repara del mucho desvío que el Señor Arzobispo ha tenido con la Compañía, para que se vea que save Dios abrir una puerta donde se cierra otra. Es grande el favor y ayuda que el señor obispo da a los ministerios nuestros y lo mucho que gusta ser ayudado dellos y la grande confianza que muestra ser ayudado dellos y la grande confianza que muestra de la Compañía y sus cosas en público y en secreto, dando muchas limosnas, y entre otras cosas que ha hecho algunas veces, dio aquel collegio del Cusco, avrá un mes, quatro mili pesos para comengar a edificar un cuarto de que en aquel collegio ay estrema necesidad y da prisa su Señoría que se comience, dando muchas esperanzas de que le ha de acabar, dándole Dios vida; merecen mucha correspondencia sus obras y su amor, yo procuro que acá se acuda a esto y así he ordenado en la Provincia que cada Padre le diga tres Misas y cada hermano le rece tres rosarios”<sup>33</sup>.

<sup>32</sup>. Vega, S.I., Antonio, *Historia del Colegio y Universidad de San Ignacio de Loyola de la ciudad del Cuzco*, año 1600, edición, introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, S.I., en “*Biblioteca histórica peruana*”, VI, Lima 1948.

<sup>33</sup>. *Monumenta Historica Societatis Iesus, Monumenta peruana*, V, por Antonio Egaña, S.I., Roma, 1970, pág. 45.



Una comunicación del rector de Quito, el padre Diego de Torres Bollo, al padre general de la Compañía, fechada en Lima, el 7 de diciembre de 1592, habla de lo mucho que le deben a fray Gregorio y del mal pago que le han dado algunos de la Compañía, y pide se le resarza del daño recibido:

“...que a sido muy extraordinario por el Grande favor del señor obispo, singular benefactor y padre de la Compañía, y como tal nos a dado en dos años 6 mili pesos de limosna y orden para que en su obispado se juntase otros tantos y palabra de acavarnos la casa, que costaría más de 50 mili pesos; y aunque lo que el obispo a hecho por la Compañía es tanto, no a sido menos sino más lo que a padecido por ella de los prevendados y frailes, y en particular de los dominicos, de cuya religión es.

De todo esto se le ha dado muy mal pago de nuestra parte, porque, aviendo dado él orden, estando yo aquí, de que se hiziesen en nuestra iglesia las honrras del padre Atienza, con gran solemnidad, y aviéndolo admitido el vicerec- tor, recomendó el sermón al padre Ochoa, hombre arrojado y de poca prudencia, y aviendo ido el obispo la tarde antes y el día, aunque enfermo, a las honrras, el padre le dio un capello acerca de cierto pleito que traía con el corregidor, justísimo de su parte, de la qual estaba el parecer del Padre Provincial pasado y de otros hombres graves, y contra él estaban algunos religiosos. Quedaron los seglares espantados, los criados del obispo muy sentidos, los nuestros muy mortificados; y por culpa y orden del vicerrector, los nuestros ni pudieron tratar el remedio ni de escribir al padre Provincial para que acudiese a él, antes apoyando al padre que predicó, pasaron entre ellos y otros de los nuestros artas pesadumbres. El obispo a mostrado ya la que tiene y el sentimiento de tan mal correspondencia, y de verse solo por amor de nosotros; aumentarle a su sentimiento mi ida a Quito, porque el Padre provincial pasado y presente le avía asegurado que yo volvería, lo que él ha pretendido con muchos medios... ponga en esto el devido remedio, regalando al Obispo y agradeciéndole lo que por la Compañía a hecho... y juntamente ordene V.P. con muchas veras a los Padres Provincial y Rector de allí, le regalen y sirvan, que jamás pide cosa dificultosa; y con deverle tanto, no he podido granjear para él una buena imagen del hermano Bernardo<sup>34</sup>, haziendo muchas para otras partes. Espero en la bondad del Señor restaurará este daño y lo remediará y no mirará a mis pecados. Yo e hecho quanto e podido con cartas y otros medios para aplacarle y consolarle y creo que el padre Cavello, que va al Cuzco por Rector, le volverá a ganar, aunque no puede llegar allá de aquí a quatro meses”<sup>34 35</sup>.

34. *Monumento peruana*, págs. 187-89.

35. Bitti, pintor italiano, cuya actividad se desarrolló en América del Sur. Perteneció a la Compañía de Jesús y es posible que fuera el que pintó el retrato de fray Gregorio, cuyo original se conserva en la sacristía de la catedral de Cuzco.

## SU MUERTE

Los agravios que recibió el obispo por parte de algunos prebendados y frailes fue debido acerca de un pleito habido entre el obispo y el corregidor del Cuzco, Antonio Osorio. Las diferencias entre éste y Montalvo fue el haber el prelado casado a dos sobrinos, con lo cual se armaron allí unos bandos contra el corregidor, que posteriormente se indispusieron el uno contra el otro<sup>36</sup>.

Estos sucesos, unidos a la larga enfermedad que arrastraba, le aceleraron su muerte. Así, el 11 de diciembre de 1592, se extinguía para siempre este ilustre hijo de Coca. Se hallaron presentes a su deceso, dicen las actas capitulares, el vicario de Santo Domingo, fray Gaspar de la Fuente y los padres Diego de Cuenca y Juan de Ochoa, ambos de la Compañía. Y, según su deseo, fue sepultado en la iglesia del colegio de los jesuitas de la ciudad de Cuzco<sup>37 38</sup>.

La muerte de Montalvo es notificada pocos días después por el arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo (Santo Toribio), al rey Felipe II, en carta fechada en Lima, el 13 de enero del año 1593:

“El obispo del Cuzco don Fray Gregorio de Montalvo es muerto, como he tenido aviso dello por carta del Cabildo de aquella Iglesia”\*.

Muy agradecidos debieron quedar con el obispo los de la Compañía, sobre todo con la obra que realizó en su colegio del Cuzco, pues años después de su muerte aún se le recordaba con cariño. Así, el padre Pablo J. de Arriaga, en carta dirigida, el 6 de abril de 1594, desde Lima, al padre Claudio Aquaviva, dice:

“En este colegio an residido todo este tiempo treinta de los nuestros: once sacerdotes, ocho estudiantes y los demás coadjutores. Lo que toca a lo temporal se a aumentado mucho en este tiempo con el gran amor que nos tuvo y caridad que en todo nos hizo el señor obispo, que se puede con verdad decir que si el hábito era de Santo Domingo, el alma era de la Compañía: edificónos un buen quarto para nuestra habitación arrimada a la iglesia, una torre o campanario con que queda la iglesia que a juicio de muchos es la mejor del Pirú, y tenía gran deseo de edificarnos toda la casa, y así cada vez que los nuestros le visitaban en su enfermedad, que fue larga, no les despedía sino... con decir: *“edifiquen, padres, y dense prisa, que me moriré mañana”*; y así la muerte le atajó .sus sanctos intentos. Cerca de la qual,

36. Levillier, Roberto, *Gobernantes del Perú*, Madrid, 1926, XII, pág. 341.

37. Vargas Ugarte, Rubén, *Historia...*, pág. 404.

38. *Monumenta peruana*, pág. 241.

delante de la gente más principal así eclesiástica como seglar, dijo tantas cosas en bono de la Compañía, que sin grande confusión de los nuestros no se podían oír, concluyendo su razonamiento que, aunque el verdadero premio lo esperásemos del Señor, él, para mostrar en algo su voluntad, nos hacia herederos de quanto tenia, y para esto llamó al padre ministro de nuestro colegio y le mandó hiciese inventario de todo, y aunque esto en todo y por todo no pudo tener efecto después de su muerte, como siempre lo havia sido, la qual le nacía de ver las almas más desamparadas y a ser, como él decía, fieles coadjutores de los Obispos”

El Padre General de la Compañía de Jesús, meses después (5 de junio de 1594), escribe una carta al que había sido rector en el colegio de Cuzco, el padre Diego de Torres Bollo, expresándose de la siguiente manera:

“Ya yo tengo entera noticia de lo mucho que devemos al señor obispo del Cuzco y en cualquiera ocasión que se ofreciese servirle, mostraré yo de buena gana el reconocimiento devido; por acá se nos ha dicho que se le llevó Dios a gozar lo que con sus buenos trabajos ganó; si así es, bien creo que los Superiores, pues conocian lo que se le de vía, habrán hecho en esa provincia lo que se le deve. Ya yo le havia escrito antes de recevir la de V.R., pero en la forma que en la suya me pide”<sup>10</sup>.

Sus huesos, como los de otros tantos ilustres, están hoy desaparecidos, pues sepultados, como dijimos, en el Colegio de San Bernardo de los jesuitas del Cuzco: luego se le echó a fosa común y ese edificio-colegio, restaurado por la UNESCO, es la sede del “*Instituto Nacional de Cultura*”.

Para terminar, diremos que en la sacristía de la catedral de Cuzco existe un cuadro, pintado al óleo, con el retrato de fray Gregorio de Montalvo y Olivera. (Portada),

#### Abreviaturas

A.G.S.	Archivo General de Simancas
A.P.C.	Archivo Parroquial de Coca
O.P.	Orden de Predicadores (dominicos)
S.I.	Societatis Iesu (jesuitas)

39. Op. cit., págs. 350-51.

40. Op. cit., págs. 526-27.

## Apéndice documental

*Acta original de la toma de profesión de Gregorio de Montalvo a manos del Maestro fray Domingo de Soto. Convento de San Esteban. Salamanca, 2 de abril de 1550.*

*Libro de profesiones del Convento de San Esteban de Salamanca, siglo XVI, fol. 193.*

2.<sup>a</sup> aprilis anni 1550 fecerunt prof. Fr. Gregorius de Prado, oriundus ex Salmantica, filius Petri de Prado et Katherine Martín eius vxoris; et Fr. Gregorius de Montalvo, oriundus ex opido de Coca, Segouiensis, filius Joannis de Montalvo et Dñe. Angelina de Olivera eius vxoris; et Fr. Christoforus Ruiz, oriundus de Aranda de Duero, filius bachalarii Antonii Ruiz et Eleonore de Curiel eius vxoris. Quam recepit R. P. Mag. Fr. Dominicus de Soto prior huius Conv. S. Steph. Salm. sub Rmo. Mag. Ord. Fr. Francisco Romeo. In quor. fiden Patres infra scripti et ipsi profitentes n.s. apposuerunt. Fr. Dominicus Soto prior. Fr. Dominicus de Santo Petro. Fr. Didacus de Honcala. Fr. Antonius de Hontiveros. Fr. Gregorius de Montalvo, Fr. Gregorius de Prado. Fr. Xpistoforus Ruiz.

*Extracto de los documentos relativos a la venta de las tierras pertenecientes a fray Gregorio de Montalvo. Dicha venta es realizada por el convento de los dominicos de Salamanca, donde estaba como profesor fray Gregorio. Año 1561.*

A.P.C., Legajo 12/7, fols. 15-23

Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo fray Agustín de Tordehumos, frayle profeso de la horden de señor Santo Domyngo, morador en la casa y monesterio de señor Santisteban de la qibdad de Salamanca, por virtud de la licencia que tengo del muy reberendo padre fray Cristóbal de Córdoba, maestro en Santa teología, prior provincial de la horden de

*Firma autógrafa de Juan de Montalvo, padre de fray Gregorio. Año 1542, A.P.C., Libro 9, Fol. 115.*

señor santo Domingo (...) según que por la dicha licencia y poder parecía su thenor de lo qual uno en pos de otro es esto que se sigue:

Yo fray Cristóbal de Córdoba, maestro en Santa theología, prior provincial de la horden de Santo Domingo de los predicadores, en toda la provincia de España, por quanto por parte del reverendo prior y convento del monasterio de Santisteban de la cibdad de Salamanca de la dicha nuestra horden, nos es hecha relación que el dicho monesterio tiene y espera thener algunos bienes que le pertenescen, en la villa de la Nava de Coca y otras partes, por fin e muerte de Pedro Alvarez de Olivera, tío de fray Gregorio de Montalvo, frayle profeso de la dicha casa y monesterio, por cuya persona y profesión le pertenescen, y otros benes e legítimos que, de presente, tienen heredados y esperan heredar...

Que fue fecha y otorgada en la dicha cibdad de Salamanca dentro del dicho monesterio de Santisteban, a quatro días del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesucristo de mili e quinientos e sesenta e un años...

...que nos pertenesce por razón de la profesión que en este dicho convento hizo fray Gregorio de Montalbo, hijo de Juan de Montalbo e de doña Angelina su muger, vezinos de Coca (...) por virtud de la dicha licencia (...) vendo y do por juro de hredad, para agora y para siempre jamas, a vos Catalina Alvarez, viuda, muger del licenciado Cuéllar, difunto, vezina de la villa de Coca (...) a saver, la quarta parte de todas las tierras y heredades que, al dicho monesterio e a mi en su nombre, le cupo e ubo de aver de la herencia de Pedro Alvarez de Olivera, difunto, vezino que fue del lugar de la Nava, por representación de fray Gregorio de Montalbo, frayle profeso de la dicha casa e monesterio de Santisteban, hijo de Juan de Montalbo e de Angelina de Olibera, su muger, difuntos, uno de quatro herederos entre quien se repartió toda la hazienda del dicho Pedro de Olibera, que es lo que está entre el termino y labranza del lugar de la Nava. Poco e mucho, según y como e de la manera que al dicho monesterio le fue adjudicado, con la suerte e parte de molino que dizen del Cuvo, que está en el termino del lugar de la Moraleja de Coca. Que todo ello está pro indiviso y en comunión con la otra heredad que el dicho Pedro de Olibera dexó en el dicho termino, que cupo a doña María de Montalbo, por sí y como heredera de doña Catalina Falcony, su hermana, veata en el monasterio de Santa Ysabel de la villa de Olmedo (...) en la manera que dicha es vos vendo (...) por la quantia de setenta y ocho mili maravedís (...) el dicho fray Agustín de Tordehumos, e dijo e declaró que es justo e derecho, precio y balor que el día de oy balen las dichas heredades e suerte de molino...

Que fue fecha y otorgada en la villa de Coca, a veinte e un días del mes de agosto de mili e quinientos e sesenta e un años (...) al qual otorgante,

yo el presente escrivano doy fee que conozco. Fray Agustín de Tordehumos. Pasó ante mí. Franciso Guisado. (*Etc. firmado y rubricado*).

*Extracto de la hijuela de los bienes que le pertenecen a fray Gregorio de Montalvo, como heredero de su tío Pedro Alvarez de Olivera. Año 1561.*

A.P.C., legajo 12/7, fols. 7-13v.

En la villa de Coca, a onze días del mes de setiembre de mili y quinientos y sesenta y un años, ante el muy magnifico señor bachiller Sebastian Rico, corregidor en la dicha villa de Coca y su tierra, y en presencia de mí Francisco Guisado, escrivano de la magestad real y publico del numero de la dicha villa de Coca y su tierra, e testigos yuso escritos parecieron presentes Esteban Calderón, vezino de la dicha villa de Coca, en nombre e como curador que es de la persona y bienes de Diego García de Montalbo, su menor hijo de Juan de Montalbo y de doña Angelina de Olivera, su muger, difuntos, vezinos de la dicha villa de Coca; e Blas Nieto, en nombre de Sancho Cimbrón y de doña María Alvarez de Montalbo, su muger, vezinos de la ciudad de Abila; y Juan Alvarez, en nombre del monesterio, frayles y convento del señor Santisteban de la ciudad de Salamanca, como herederos que quedaron y fincaron de Pedro Alvarez de Olivera, defunto, vezino que fue del lugar de la Nava, cuya curaduría y poderes están en poder de mí el presente escrivano. Y dixerón que por quanto, entre los bienes y erencia que quedaron del dicho Pedro Alvarez de Olivera, avían quedado ciertas tierras, ansi, en el termino y labranzas del lugar de la Nava, como de la Fuente y Bernuy y Torganillo, jurisdicción de esta villa (...) partan las dichas tierras entre los dichos herederos, adjudicando a las partes del dicho Diego de Montalvo la quarta parte de las dichas tierras; e a la parte del dicho Monasterio de Santisteban de Salamanca otra quarta parte; e a la parte de la dicha doña María de Montalbo las otras dos quartas partes, conforme a las demas particiones que se hicieron de los dichos bienes...

En veinte y tres días del mes de setiembre, año de mili y quinientos y sesenta y un años, partieron Pedro Canto, labrador, y Bartolomé Canto y Francisco París la heredad que era de Pedro Alvarez de Olivera, defunto, por la manera siguiente. Y las que cupieron al monesterio de Santisteban de salamanca, en nombre de fray Gregorio de Montalbo son las siguientes: (*trae una relación de quinze tierras, todas ellas apeçadas y deslindadas, que estaban en poder de María de Montalvo*).

...Y que en la dicha partición y declaración de las dichas tierras, con lo que tiene declarado, que tiene que acudir la dicha doña María de

Montalvo al dicho monesterio e Diego Garcia de Montalvo, su hermano, están bien hechas...

Francisco Guisado (*firmado y rubricado*).

*Carta del P. General de la Compañía de Jesús, Claudio Aquaviva, al obispo de Cuzco fr. Gregorio de Montalvo. 3 de agosto de 1592. Roma.*

*Monumenta Histórica Societatis Iesu. MONUMENTA PERUANA, V (1592-1595), Roma, 1970, págs. 170-171.*

Al Obispo del Cuzco. 3 de agosto.

Por la relación que de esa Provincia me dan los nuestros por sus cartas y la que el Hermano Juan de Mosquera me hizo de la mucha merced y favor que V.S. haze a los de la Compañía, estamos todos los de ella muy obligados a su servicio, y yo más en particular, como a quien cabe mas parte, y así deseo que en lo que por acá se ofreciere en que yo y la Compañía podamos mostrar con obras este deseo, V.S. me mande, que lo haré con el cuidado que se deve al servicio de V.S.

Con el mesmo se acudió a su Santidad a darle la carta y despachos de V.S., la qual remitió al cardenal Lanceloto; ternáse cuidado de acudir por la respuesta della y con la primera ocasión se embiará a V.S., a quien guarde Nuestro Señor y en sus divinos dones acreciente para mucha gloria de su divina Magestad, como yo se lo supplico. Etc.





# La mediación de la Iglesia para la salvación en la Cátedra salmantina de Prima desde Juan de la Peña a Francisco de Araujo

Eduardo Vadillo Romero  
Toledo

Sin pretensiones de realizar una investigación exhaustiva este pequeño estudio trata de exponer cómo se concibió en los autores de esta época, en la escuela tomista de Salamanca el tema de la Iglesia como medio de salvación. Fue una época caracterizada por la lucha contra el Protestantismo y a la vez por el descubrimiento de América. Sería preciso consultar una multitud de lugares comentados por estos autores para aquilatar los conceptos, pero nos centraremos sólo en los que principalmente se aborda este problema.

## 1. Presentaciones de la Eclesiología en el tratado de fide

Se suele admitir que en la época postridentina el tratamiento de la eclesiología era ante todo apologetico, quedando en el olvido otros aspectos dogmáticos, pero esto no es así en todos los autores. En los catedráticos salmantinos de finales del XVI y principios del XVII este tema se abordaba en relación con la fe, es decir, comentando el artículo décimo de la cuestión primera de la Secunda Secundae del doctor Angélico; en ese lugar se con-

centraban dudosos y disputas de tema eclesiológico. Y como en este breve estudio se trata de precisar la doctrina de estos autores acerca de la necesidad de la Iglesia para la salvación, es muy útil tener, al menos, una noción general de cómo se estructuraba esta Eclesiología, pues si se toman afirmaciones sacadas de su contexto, es difícil conocer su verdadero alcance.

Los autores elegidos son Juan de la Peña, Mancio del Corpus Christi, Domingo Báñez y Francisco de Araujo, todos ellos dominicos y vinculados a la cátedra de Prima de Salamanca. De todos se conservan sus lecciones y comentarios a dicha cuestión y los desarrollos eclesiológicos, y es fácil seguir la evolución de las doctrinas en esta materia. Así pues, tras una brevísima recensión biográfica se resumirá su doctrina eclesiológica, para saber dónde se encuadran sus referencias a la mediación de la Iglesia para la salvación.

#### 1A: *Juan de la Peña*<sup>1 2</sup>

Nació en Valdearenas (Guadalajara), hacia 1513, primero benedictino, luego, con dispensa de la Santa Sede, dominico. Estudió en San Gregorio de Valladolid, con Cano y Carranza entre sus maestros ( su amistad con este último le ocasionó algún pequeño problema con la Inquisición, que no tuvo mayores consecuencias). Desde 1559 sustituto de la cátedra de Prima, siendo catedrático Domingo de Soto, y en 1560 catedrático de la de Vísperas. Al año siguiente la orden dominicana lo nombra Maestro en Teología; renuncia a la oposición a la cátedra de Prima en favor de Mancio del Corppus Christi, y murió de manera inesperada en 1565.

Su explicación del tratado de Fide del curso 1559-60, sustituyendo a Domingo de Soto en la cátedra de Prima, se conserva en varios manuscritos<sup>3</sup>. Aquí se seguirá la edición crítica del P. Ramón Hernández y su cuidada traducción, aunque cuando sea preciso se acudirá al original latino; para las citas y localización en el texto se ofrece en primer lugar la página de la edición citada y después la del folio del original.

1. Cfr. A. Anión *El Misterio de la Iglesia*, Madrid-Toledo 1986. Dedicó el capítulo XXII a la Idea de Iglesia que inspira la restauración católica y la renovación teológica en la España del siglo XVI, pp.793-847.

2. Sobre la biografía de Fr. Juan de la Peña se puede consultar V. Beltrán de Heredia, *El Maestro Juan de la Peña O.P.*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, tomo II, pp.447-542, ed. V. Rodríguez, Salamanca 1972, donde se reúnen diversos artículos del insigne historiador de la teología dominicana. Y también R. Hernández *Juan de la Peña: Eclesiología: Réplica a la Iglesia de Lutero*, Salamanca 1987, se presenta el manuscrito traducido y en edición crítica, con una amplia introducción biográfica de Peña y bibliografía exhaustiva, incluidos documentos hasta ahora inéditos. Otros autores, como Horst, Pereña, Tellechea, Ibáñez Arana y Sánchez Arjona, que le dedican algún estudio no aportan datos que no recoja el P. Ramón Hernández.

3. El P. R. Hernández en la edición que hemos citado y seguimos detalla los manuscritos que contienen esta lectura así como otros conservados de Peña.

a) *Conclusiones del artículo (62-64; f.49v):*

Como era norma en las lecciones de la época se resumía el contenido del artículo de Santo Tomás en una serie de conclusiones, en este caso cinco, las tres primeras del cuerpo y las dos últimas de la solución a la segunda dificultad. Dado el contenido del artículo, hacen referencia al Papa.

b) *Definición y miembros de la Iglesia (64-80; ff.50r-54r).*

Etimológicamente Iglesia significa congregación, en este caso convocada por la Palabra de Dios. Aunque hay tres partes de la Iglesia, triunfante, militante y purgante, aquí se tratará sólo de la militante<sup>4</sup>.

Y aquí viene el primer *dubium*, muy importante para nuestro estudio, ¿Quién es miembro de esta Iglesia, y en razón de qué se pertenece? Hubo errores a lo largo de la historia en esta cuestión, y se citan los donatistas, Hus (excluía a los no predestinados), Wiclef y Lutero (que excluía a los pecadores)<sup>5</sup>. Según Peña los herejes, y por tales entiende los que no tienen fe<sup>6</sup>, no son miembros de la Iglesia, pues la unión con Cristo cabeza y con su cuerpo es por la fe, de manera que faltando ésta, no son miembros; no obstante les considera partes de la Iglesia, por la vinculación que guardan por el carácter, y esto hace que la Iglesia pueda juzgarlos. Aquellos que están simplemente excomulgados se ven privados de la unión en lo externo y de los sufragios y oraciones de la Iglesia, pero son fieles, y por tanto unidos mediante la fe. El resto, tanto pecadores como justos, predestinados o no, pertenecen a la Iglesia, lo cual prueba con diversos argumentos de Escritura y de Padres. Los pecadores son miembros muertos, imperfectos, unidos a Cristo y a la Iglesia por una fe informe pero verdadera y sobrena-

4. Juan de la Peña suele ir señalando diversos autores a los que sigue. Como no se pretende aquí hacer un estudio de las fuentes simplemente señalo al cardenal Torquemada, en su *Summa de Ecclesia*, diversos opúsculos de tema eclesiológico de Cayetano y las obras de los primeros controversistas, sobre todo A. Picio Campense *Hierarchiae ecclesiasticae assertio*, Colonia 1572, y J. Fisher Roffense, *Assertionis Luteranae Confutatio*, Antwerpia 1545 y *Defensio regiae assertionis contra Babylonicam captivitatem*, Colonia 1525. Por supuesto utiliza también a los Padres y a Santo Tomás. La obra de Melchor Cano *De locis Theologicis*, que tanta influencia iba a tener en todos los autores posteriores, no pudo ser utilizada, pues la primera edición es de 1562.

5. No se entra en la cuestión de la crítica de estas informaciones por parte de Juan de la Peña, pues nuestro autor se dirige más al contenido de las mismas que a precisar en qué sentido fueron afirmadas por dichos autores.

6. Mientras no se indique otra cosa se entiende fe infusa. En el caso de la herejía formal se pierde la fe infusa, aunque se mantengan otros dogmas por la fe adquirida, según la doctrina de Santo Tomás II-II, q.5, a.3. No se entra aquí en el caso de que alguien fuera solamente hereje material. Más adelante se tratará de las condiciones que deben darse para que pueda mantenerse la fe infusa. Por otra parte hay que recordar cuándo se escribe este comentario y la problemática de muchos que se han apartado de la fe de la Iglesia.

tural, la causa de que Lutero niegue esto es que no admite que pueda permanecer la fe sin la caridad. Responde a diversas objeciones acerca de la pertenecía de los pecadores y precisa en qué sentido lo son. Es cierto, admite, que no tienen la misma vida de Cristo que los justos, pero al conservar la fe guardan algo de vida divina, y lo compara a una mano seca, que si bien no participa de la vida sensitiva, sí mantiene la vegetativa, y por eso conserva su color, su unión con el resto del cuerpo etc. En esta cuestión está el tema de la santidad de la Iglesia, que no se ha de entender de manera meramente sociológica, sino por la profesión de santidad que supone el Bautismo, la doctrina Cristina, la unión por la fe, y por sus muchos miembros santos.

c) *Las notas de la Iglesia (80-108; ff.54r-62v)*

Nuestro autor explica en los dubia siguientes una serie de características o notas de la Iglesia. La primera es la unidad, cuyo fundamento es Cristo, y en la Tierra el Papa. Pero todavía más por la unidad de fe, esperanza y caridad, de sacramentos, de su principio y su fin. Y en este sentido es muy interesante el que hable de que la Iglesia era ya una antes de la venida de Cristo, pero después de su venida esto se refuerza, lo cual indica que la unidad tiene grados. Y aquí se plantea explícitamente el problema de la entrada en esta Iglesia, que es el Bautismo, el cual no se da en el catecúmeno que muere, y de cuya salvación no se debe dudar. Para solucionarlo se acude a la distinción<sup>7</sup> de pertenecer sólo numéricamente, sólo por mérito o las dos cosas a la vez, y el caso del catecúmeno es el segundo, pues tiene el bautismo de deseo. Entendiendo la pertenencia de este modo amplio, puede afirmar que fuera de la Iglesia no hay salvación.

El siguiente dubium trata de la visibilidad de la Iglesia, y aquí se precisa lo que hay de visible e invisible; para el tema que estudiamos es importante la referencia a la Tercera parte q. 8, a.1 donde se habla de Cristo como cabeza visible por su humanidad y del Espíritu Santo como corazón de la Iglesia que une y fortalece invisiblemente. Se desarrolla el tema del culto visible y del sacerdocio de los fieles, distinguiéndolo del ministerial. Es importante para nuestro tema la respuesta que se da a una de las objeciones: “no vale esta argumentación: la Iglesia es invisible según lo que es principal en ella, luego la Iglesia misma es invisible”. Se habla luego muy brevemente de la apostolicidad y universalidad, y a continuación se dan dos definiciones de Iglesia: congregación de los fieles bautizados y más amplia, congregación única visible de todos los bautizados bajo una sola cabeza,

7. Ya propuesta por el cardenal Torquemada *Summa de Ecclesia*, lib.I, cap.LIV.

Cristo en el cielo y su Vicario en la tierra. Se excluye explícitamente a los catecúmenos, aunque antes ya se dijo en qué sentido pertenecían.

Y para aclarar más esto último a continuación se habla de la duración de esta Iglesia, y se afirma que existió desde el principio del mundo una congregación de fieles, aunque adquiere nueva fuerza, etc desde la venida de Cristo. Evidentemente también esa Iglesia anterior a Cristo se mantenía y se ordenaba al mismo Cristo, no es que fuera independiente de él. Se habla después de la permanencia de esta Iglesia hasta el final de los tiempos y se trata además una curiosa objeción: si durante el tiempo que estuvo muerto el Señor sólo mantuvo la fe la Santísima Virgen, no se puede decir que permaneciera la Iglesia en aquel momento. Peña responde que en aquel tiempo había muchos judíos que tenían fe <sup>8</sup>, y en la misma Jemsalén incluso; y para el caso de los Apóstoles hay que distinguir el mantener la fe y la confesión exterior de la misma.

d) *Controversia: ¿Dónde está la Iglesia de Cristo? (108-152; ff:62v-74v)*

Peña afirma explícitamente que en este punto la controversia es directamente contra las herejes, y se busca llegar a localizar la verdadera Iglesia de Cristo, es decir, que el Cuerpo Místico de Cristo sea esta congregación de fieles sujeta al Romano Pontífice. Los luteranos ponen como signo de la verdadera Iglesia la recta predicación y administración de Sacramentos según instituyó Cristo, y Peña les responde que incluso en eso es más fiel la Iglesia Católica, y además insiste en estudiar las notas de la Iglesia, para encontrar dónde se verifican. Remarca la necesidad de la Iglesia para la salvación: “Cualquiera que hubiera conservado la fe íntegra que enseña la Iglesia romana, y que hubiera vivido según las costumbres que enseña y predica esta Iglesia de Roma y el que hubiera usado de los sacramentos de Cristo según el rito de esta misma Iglesia romana se salvará; el que no, ciertamente se condenará. Y esto es lo que queremos decir, que fuera de esta Iglesia no hay salvación” (p.l 15, f.64r)<sup>9</sup>. La unidad y la constancia de la fe de la Iglesia la opondrá Peña a las discordias de los Protestantes entre sí; la santidad la lleva a las obras externas fruto de la fe, esperanza y caridad, no a estas virtudes en sí mismas, pues en cuanto tales sólo las ve Dios, y con estas premisas va estableciendo comparaciones y resolviendo objeciones, como la de los prelados pecadores etc.

8. Se sigue hablando siempre de fe divina infusa, aunque los contenidos no estén del todo precisados.

9. Recuérdese que es una controversia con los que se han apartado de dicha Iglesia, no con los que no han tenido medio de conocerla, ni los casos de catecúmenos o personas anteriores a Cristo, de las cuales se ha hablado en otro lugar.

Para nuestro tema hay que destacar la afirmación de que la Iglesia es más antigua que la Escritura, tanto en el estado del Antiguo como del Nuevo Testamento, y por aquí, junto con otras razones justifica la necesidad de la Iglesia para interpretar rectamente la Escritura. Se habla después de su conexión con la Iglesia apostólica. Como conclusión de esta parte se hace una afirmación precisa: "la fe infusa y la Iglesia, fuera de la cual no hay salvación es la que sigue la doctrina de Cristo y de los Apóstoles; ahora bien la Iglesia romana actúa de esa forma, luego ésta es la Iglesia de Cristo y con toda verdad apostólica" (145, f.72v). Destaco la mención de la fe infusa, no es una pertenencia meramente jurídica, y eso que estamos en una cuestión de controversia, sino que lo que primero se pone es la fe infusa; y en este sentido un poco más adelante hay otra afirmación clave: "si pregunta el luterano quién te retiene en esta Iglesia, responde con San Agustín: me retiene la misma fe que me inclina a creer en este artículo, porque la última resolución ha de hacerse al testimonio interno y a los testimonios de Dios en cuanto al acto"<sup>10 11</sup>.

Concluye esta parte de controversia disputando dónde se administran los sacramentos de manera más conforme a la institución de Cristo, e.c. caso de la comunión sub utraque etc <sup>11</sup>.

#### e) *Reglas de la infalibilidad (152-262; ff. 75r-106v)*

Esta es la parte más amplia, pero apenas se hacen referencias a nuestro tema. Las cuatro reglas de la infalibilidad son la Sagrada Escritura (153-158; ff.75r76v), la Tradición apostólica <sup>12 13</sup> (159-180; ff.76v-83r), la definición del romano pontífice (180-228; ff.82v-96v) y la definición conciliar (228-262; ff.96v-106v).

#### IB: *Mando del Corpus Christi*<sup>13</sup>

Nació en Becerril de Campos (Palencia) sin que se sepa con certeza la fecha, pero debió ser los primeros años del siglo. Profesó en San Esteban de Salamanca en 1524, y muy probablemente estudió en Salamanca, pero

10. La cita es S. Augustinus, *Contra epistolam manichaei quam vocant fundamenti*, cap. 4, P.L. XLII, 145.

11. Esta parte tiene menos interés, pues la teología positiva de la época no tenía los medios actuales.

12. Se incluyen aquí las cuestiones de la relación entre Iglesia, Escritura y Tradición.

13. Sobre esta figura destacan los estudios de V.BELTRÁN DE HEREDIA *El Maestro Mando del Corpus Christi*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, tomo II, pp.363-446, Ed.V.RODRIGUEZ; y la tesis de A.SARMIENTO *La Eclesiología de Mando*, Pamplona 1976; en esta tesis publica los comentarios eclesiológicos de este catedrático de Prima en el segundo volumen tras hacer un estudio preliminar en el primero.

no hay datos ciertos acerca de sus estudios. Fue catedrático en Alcalá, y desde el 1564 de Prima en Salamanca, hasta su muerte en 1576.

Comentó el tema de Ecclesia en la q.l a. 10 de la Secunda Secundae al inicio de su docencia, se conserva en el manuscrito quinto de la catedral de Palencia <sup>M</sup>, y lo citaremos como en caso anterior, dando página y folio. Como puede suponerse y se comprobará sin dificultad, su dependencia de Peña es muy grande, pues fue su primer curso en Salamanca, pero esto más que verlo como plagio se ha de entender como un crecimiento teológico de estos maestros, que seguían una orientación común y al avanzar perfilaban y precisaban a los anteriores, evitando pesonalismos arbitrarios que destruyeran el patrimonio ya alcanzado<sup>14 15</sup>.

Dado lo paralelo del contenido con el anterior casi se puede seguir la misma división, notando las diferencias

a) *Conclusiones del artículo (20-21; f:47r)*

Resume el artículo en dos conclusiones y a continuación ofrece las cinco de Peña con leves retoques.

b) *Definición y miembros de la Iglesia (23-55; ff:47v-53v)*

Señala la etimología de Ecclesia y la contrapone a sinagoga, pero con más brevedad que Peña, y se pasa al dubium primero acerca de si los pecadores son miembros de la Iglesia. Se señala que los herejes no son miembros ni parte, pues les falta la unión de la fe, que es la unión primera, y sin la cual no hay unión ni con Cristo ni con la Iglesia. Esta unión permanece en el caso de los simplemente excomulgados y de los pecadores. Los argumentos vienen a ser los mismo que en Peña. Se profundiza en el ejemplo de la mano seca para entender la pertenencia del pecador y se explica lo que tienen de vital la fe y la esperanza muertas. En la p.47, f.52r se trata el tema de la capitalidad de Cristo respecto a los pecadores, y en qué sentido influye.

14. Para más datos sobre este manuscrito cfr. A. Sarmiento o. c. tomo I, pp.35-38.

15. En cualquier caso es un fallo importante que el P. A. Antón, en su obra antes citada comience por Mancio y olvide del todo a Peña, de quien depende en tan gran medida. Da la sensación que en su historia de la eclesiología sigue estudios sobre las fuentes, y no las fuentes mismas, y como la obra del P.Hernández no se publicó hasta el 87 (aunque los manuscritos con el tema ya estaban catalogados antes), se explica esta omisión tan seria.

c) *Notas de la Iglesia (54-91; ff.54r-62r)*

Como Peña comienza preguntándose por la unidad. Y la presenta de orden y sucesión, desde el principio del mundo al final de los tiempos, como un río, cuyas aguas son distintas aunque el río sea el mismo. Se afirma que después de Cristo se acrecienta la unidad y las razones de la unidad vienen a coincidir con Peña. El argumento del catecúmeno recibe la misma solución que el caso anterior. Se precisa que la afirmación “fuera de la Iglesia no hay salvación” ha de entenderse cuando no se pertenece ni por la fe ni por el voto. Y se da a continuación un doble concepto de Iglesia que no aparecía con tanta claridad en Peña: congregación de los fieles (incluye a los catecúmenos) y congregación por el bautismo, y entonces no los incluye. Sigue la nota de la visibilidad, donde se desarrolla algo más la doctrina anterior integrando los elementos visibles e invisibles, a raíz de diversos textos bíblicos etc. El tema del sacerdocio de los fieles está menos desarrollado. Se analizan también con brevedad la catolicidad y universalidad. Después se pasa a su duración, pues siempre ha existido la misma Iglesia, incluso antes de Cristo, sólo que en diferentes estados. Es muy interesante, en p.84, f.60v, la unión que se establece partiendo de la fe, la gracia y caridad, sacramentos, doctrina católica y gobierno jerárquico para asentar todo esto, pero partiendo de la fe.

d) *Controversia: ¿Dónde está la verdadera Iglesia? (94-143; ff.62r-73v)*

Hace las mismas advertencias que Peña, pero el planteamiento es todavía más claro: “Creemos en la venida, nacimiento y muerte de Cristo, y que Cristo es el Hijo de María, crucificado en Jerusalén; se pregunta si de la misma manera tenemos obligación de creer que Cristo dejó un cuerpo místico y que éste se concreta en la congregación visible de fieles sujeta al Romano Pontífice, que tiene estos prelados y sacramentos y jerarquía: es decir, si tenemos que creer que ésta es la Iglesia”. Por lo demás sigue prácticamente a Peña, aunque precisa que el hereje es el que se separa por una elección particular, se trata, pues, de herejía formal. Un detalle curioso, que también recuerda Peña, es el de dejar para ulterior discusión el tema de con qué tipo de fe se afirma que esta Iglesia es la verdadera, la cuestión que varios siglos después se llamará de la fe eclesiástica, pero como no hace al caso en el tema que estudiamos no se tendrá en cuenta.



e) *Reglas de la infalibilidad (148-361; ff.74r-119v).*

Sigue el mismo orden de Peña, primero Escritura (146-153; ff.74r-75v), luego Tradición (153-182; ff.75v-82v), con las discusiones comparativas Iglesia-Tradición-Escritura al final, la tercera (aunque en el manuscrito se dice también última, lo cual no es exacto pues después vendrá una cuarta) es la definición del Papa (183-281; ff.82v-103v), y finalmente la definición del Concilio General (280-361; ff.103v-119v). En la parte de tradición hace cierta referencia al *sensus fidei*. Por lo demás, como Peña, trata diversas cuestiones acerca de estos cuatro temas y no se limita a presentarlos sólo como fuentes o lugares teológicos, pero no hacen apenas referencia al tema de este estudio.

1C: *Domingo Báñez*<sup>16</sup>

Aunque su familia era de Mondragón, él nació en Valladolid, en el 1528, estudió en Salamanca y profesó en San Esteban en 1547. Entre sus maestros estuvieron Cano, Sotomayor, Cuevas y otros, de manera que en él se va como recopilando toda la enseñanza anterior. Accedió a la cátedra de Prima después de regentar otras, en 1581 hasta el 1600.

Su elaboración eclesiológica se encuentra en el mismo lugar que las anteriores, pero con la diferencia que ahora es un libro impreso<sup>17 18</sup> preparado por el autor con sus lecciones y las de sus antecesores. Por otra parte es un doble comentario, pues presenta primero uno más breve, y en su estructura más cercano a los anteriores y después unos “comentaría fusiora” sobre temas eclesiológicos<sup>18</sup>, distribuidos en seis dubia. Se pueden considerar como la aportación definitiva de los catedráticos de Prima a la Eclesiológica, pues sus sucesores no volvieron sobre el tema con tal profundidad ni extensión<sup>19</sup>, como se podrá comprobar en Araujo.

16. El gran estudioso desde el punto de vista de la historia de la teología de Domingo Báñez ha sido V. Beltrán de Heredia, que en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Salamanca 1972 Ed. V. Rodríguez, tomo III, pp.1-165 se ocupa de este autor.

17. D. Báñez, *De fide, spe et chántate, scholastica commentaria in secundam secundae Angelici doctoris*, Salmanticae 1584.

18. De la eclesiológica de Báñez apenas hay estudios, destaca Midali *Corpus Christi mysticum apud Dominicanum Báñez, eiusque fontes*, Romae 1962. El P. Antón lo trata también en su obra citada, pero luego se harán algunas observaciones a sus afirmaciones.

19. Es muy significativo que el francés Gonet, muy hábil en “recopilar” por no decir plagiar, la doctrina de los tomistas anteriores en su *Clypeus Thomisticus* (como denuncia, entre otros, Pedro de Godoy en sus *Disputationes Theologicae in Tertiam Partem*, Burgui Oxomensis 1666, en el prefacio ad lectorem) sigue, sin citarle, a Báñez al hacer una brevísima eclesiológica en el tratado de fide.

i/ *Commentaria brevia*

La “primera eclesiología” de Báñez está en la obra citada, col. 105-176. Como se verá su estructura es similar a los anteriores, pero aquí se hace una reflexión a los anteriores, explícita sobre la estructura que se adopta, y sin olvidar nunca que estamos en la cuestión de objeto fidei, y de lo que compete a la Iglesia en su determinación. Por eso Báñez afirma que en este tratado hay que estudiar si la Iglesia puede errar al definir materias de fe, en segundo lugar si el Papa puede errar al definir materias de fe y en tercer lugar si el Concilio General puede errar en este mismo tipo de definiciones. Y para esto antes hay que saber qué es la Iglesia. Las conclusiones del artículo, como es común en las obras de Báñez, se anteponen al comentario propiamente dicho, y son distintas de las de Peña y Mancio, simplemente tres y centradas en el Papa, es decir, siguiendo más de cerca el texto del artículo.

a) *Definición y notas (col. 105-125)*

Se define etimológicamente como congregación, se contrapone a Sinagoga y se habla de las tres partes: militante, triunfante y purgante. Es muy importante la existencia de dos modos en que puede decirse la Iglesia, como ya advertía Mancio “Congregación de los que profesan la fe en Dios, y en este sentido ha existido la Iglesia desde el principio del mundo hasta el final” y “Conjunto de fieles a los que reúne no sólo la fe, sino el Bautismo, que es el sacramento de la fe, y en este sentido se distingue de la Iglesia que existía en la ley natural y en la ley de Moisés”. Reuniendo diversos elementos Báñez ofrece la siguiente definición: “Congregación visible de fieles bautizados siendo Cristo su Cabeza en los cielos y su Vicario en la Tierra”. Explica esta definición, e insiste en la fe como un conocimiento sobrenatural que une a Cristo, y en este sentido los herejes y los infieles no pertenecen a la Iglesia, aunque sí los pecadores que hayan perdido la caridad. Explica que el término bautizados excluye a los catecúmenos y a los fieles de la ley de la naturaleza<sup>20</sup> y de la ley mosaica. Para precisar más su definición se plantea diferentes objeciones, que vienen a recoger más condensado lo dicho antes por sus predecesores acerca de pecadores, herejes, etc, pero hay que señalar la cuarta dificultad en que vuelve sobre el problema de los catecúmenos. Se reitera la explicación de pertenecer numéricamente, “mérito” o por deseo y ambas cosas a la vez, que es

20. Para estos autores este término indica aquellas personas que han tenido fe infusa, han sido verdaderos fieles aunque no hayan recibido la predicación evangélica sin culpa propia. Más adelante se determinará de qué manera es posible para estos autores que se dé la fe en tales circunstancias.

lo propio de los fieles bautizados. Los catecúmenos pertenecen “mérito” solamente, pues no han entrado en la Iglesia visible, cuya puerta es la manifestación sacramental de fe en el Bautismo. Con lo cual el principio “extra Ecclesia nulla salus” se entiende de los que no tienen siquiera ese deseo del bautismo, el cual según el mismo Báñez, puede ser implícito<sup>21</sup>, se da en ese caso una pertenencia “secundum quid”. Báñez precisa el tema de si los pecadores son miembros o no, y afirma que si se entiende miembros en cuanto que gozan de cierta vida sí, pero no en sentido pleno.

A continuación siguen las propiedades o notas: una, católica, santa, apostólica y visible. En el tema de la unidad se insiste en que desde Cristo hay más unidad, de donde se sigue que antes la había de otro modo, incluso Báñez interpreta la frase “tengo otras ovejas que no son de este redil” de aquellos fieles fuera del pueblo judío que había que reunir. En el resto de las notas se mantiene la doctrina anterior, quizá enriquecida positivamente, y precisada.

La parte apologética que seguía a las notas en los autores anteriores apenas aparece, lo único al presentar objeciones frente a dichas notas y su respuesta, pero esto sólo en cinco columnas, y con más contenidos. Se mantiene la afirmación de que la Iglesia católica es la congregación de fieles que milita bajo el Pontífice, en aquella época Gregorio XIII.

#### b) *La enseñanza de la Iglesia (col.125-176)*

Sigue la parte que directamente buscaba Báñez, la misión de la Iglesia en la determinación de la fe. Los tres primeros dubia se cuestionan si la Iglesia puede errar en la doctrina de fe (col 125-127), lo mismo acerca del Papa (col.127-147) y del concilio general (147-153). Los dos siguientes se refieren también a concilios: en qué medida se requiere la confirmación pontificia (col. 153-159) y sobre la cuestión del concilio Trullano (col. 159-163). Por último se pregunta acerca del magisterio pontificio en cuestiones “de moribus” (col. 163-169) y los casos de canonizaciones (col. 169-172) y aprobación de órdenes religiosas (col. 172-176).

Para nuestro tema tiene gran importancia la afirmación que se hace en la col. 130 al recordar que el Papa no puede cambiar la fe, pues ésta es el principal fundamento de la Iglesia. La Iglesia no es el fundamento de la fe, sino al revés, de ahí que más adelante (col.142) se diga que es el Espíritu

21. Cfr. D. Báñez, *Commentaria in Tertiam Partem*, 1591, q.68, a.2., dub.3, conc.3, Ed. Beltrán de Heredia, *Domingo Báñez, Comentarios inéditos a la Tercera Parte de Santo Tomás*, Tomo II, parte primera, p.184ss: “Per se requiritur votum explicitum baptismi ad ultimam salutem; per accidens autem potest consequi gloriam per votum implicitum baptismi etiam nunc”, Salamanca 1953. Más adelante se volverá sobre el tema al tratar de la fe implícita.

Santo el que nos inclina internamente a creer que la Iglesia es veraz al explicar las cosas de la fe; así, el Papa al definir, es una *conditio sine qua non*, pero no es su autoridad la razón para asentir a lo que dice; simplemente explícita el objeto de la fe, que es algo revelado. El mismo dinamismo de la fe, movido por el Espíritu Santo nos lleva a afirmar que esta Iglesia es la verdadera y a aceptar sus enseñanzas (col. 143). No es que se nieguen los motivos racionales (lo que se denominará posteriormente motivos de credibilidad), sino que se sitúa en su lugar la misión de la Iglesia, y no se pone a un hombre el el lugar que a Dios corresponde. Aunque luego veremos esto con más detalle hay que subrayar una y otra vez que la misión de la Iglesia la considera Báñez ante todo en función de la fe.

## ii/ *Commentaria fusiora* (col.175-385)

Báñez vuelve a tratar los temas eclesiológicos en seis dubia amplios, en los cuales, aunque no se plantea explícitamente el problema que estudiamos de la necesidad de la Iglesia para la salvación, para el caso de aquellos a los que no ha llegado el Evangelio, sí aporta elementos que pueden contribuir a su solución.

a) ¿Es la Iglesia un conjunto de fieles? (col.176-207). Se trata aquí del problema de la pertenencia a la Iglesia. Se repite la afirmación de las dos acepciones de la Iglesia fieles/bautizados, y se indica que el Magisterio al enseñar que fuera de ella no hay salvación la toma en el primer sentido<sup>22</sup> (col. 182). Y es que la unión principal y primera es la que se da por la fe sobrenatural, pues de ese modo se recibe el influjo de la Cabeza Cristo. Es interesante lo que se dice acerca de la naturaleza social de la fe, pues, no habría Iglesia sin pluralidad de miembros, la fe la constituye en cada uno por algo absoluto intrínseco, pero dice relación de proporción a otras partes del cuerpo (col.192). En la cuestión de si no quedó más fe en la tierra que la de la Virgen tras la muerte del Señor, Báñez lo niega con fuerza, y habla de los que mantuvieron la fe, considerando entre ellos al centurión Cornelio (col.193) a quien después bautizaría Pedro. Pero la aportación más importante es la respuesta que da a la sexta objeción, en que se plantea la cuestión de los catecúmenos; después de recordar la distinta pertenencia “numero” y “mérito”, presenta otra analogía: de la misma manera que se

22. En Denzinger-Hünermann *Enchiridion Symbolorum*, Ed.xxxvii, Freiburg 1991, 870. Ver la introducción de esta misma obra sobre dicha bula. Por otra parte para entender el sentido de la frase, de raigambre patristica y en el contexto de una definición basada en el *Contra errores graecorum* del Angélico, es muy útil el comentario contemporáneo a la misma bula de Ioannes Monachus, que se encuentra e.c. en *Liber sextus decretalium D.Bonifacii Papae VIII, Clementis Papae V, et constitutiones extravagantes viginti D.Ioannes Papae XXII*, Ed.Venetis 1600, sec.num. p.142-149.

consideran los ciudadanos en un estado desde su nacimiento, aunque ya existan desde su concepción, se consideran miembros de la Iglesia con la profesión de fe en el Bautismo, aunque ya hayan recibido la fe y la vida sobrenatural antes<sup>23</sup>.

b) Las propiedades de la Iglesia (col.207-270). De nuevo se profundiza en el tema de las propiedades o notas. Se da por supuesto que ha habido una Iglesia antes de Cristo (col.215) aunque su unidad haya sido menor que la que tiene después. En este sentido afirma que la unidad de la Iglesia, siguiendo a Cayetano, es la de un todo místico, y cada miembro recibe un ser relativo de parte o miembro de ese cuerpo, su dependencia del todo y comunicación con las otras partes, movido esto por el Espíritu Santo (col.217) y en el tiempo de la gracia esto además se verifica por la unión a la cabeza visible en la tierra, sacramentos etc. La fe es lo que le da la unidad esencial, reunida bajo una cabeza, que antes de la venida de Cristo era sólo el mismo Dios y Cristo que iba a venir; la caridad y la esperanza fortalecen esto, pero no dan la primera unidad .

Al hablar de la universalidad se hace una afirmación en este mismo sentido: “La universalidad de la Iglesia se puede considerar desde dos aspectos: en razón de la materia, que son los fieles que se congregan, y en razón de la forma, esto es, de la fe, que les da el ser sobrenatural, esto es, el ser de una “respublica Christiana”. Más adelante se afirma esta universalidad de todos los tiempos y momentos, dada la universalidad del precepto de creer en Cristo incluso en el estado de la ley natural y mosaica (se trata aquí, como luego se verá de la cuestión de la fe implícita). La fe es la forma de la Iglesia (col.249). Esto no deja la Iglesia sólo en la invisible, pues Báñez recuerda que hay que someterse en concreto a esta Iglesia, regida en la tierra en su época por Gregorio XIII, pues en ella es en la que se dan las auténticas notas de la Iglesia. La dificultad que se puede plantear es que si antes de la venida de Cristo era invisible, y después de su venida es visible, ¿Cómo puede permanecer la misma?, pero se responde en col.270 que nunca fue totalmente invisible, pues siempre hubo culto al verdadero Dios, sólo que sin la unidad que tendría después.

c) ¿Puede la Iglesia errar en la fe? (col.271-292). Advierte que se trata de toda la congregación de bautizados, y se responde que no puede caer en tal error, pues supondría destruir la fe y con ella la misma Iglesia. Al explicar que esto no se ha de entender de cada miembro en concreto; se dice que Cristo cabeza influye el ser de la fe en cada miembro (col.278) y no se

23. Para el caso de los adultos Báñez, en sus comentarios acerca de la materia de Bautismo antes citados supone que estos catecúmenos ya están justificados, y el Bautismo supone su pública profesión de fe y el carácter sacramental, sobre esto o. c. III q. 66, a.11 p. 158.

puede admitir que después el error de los miembros redunde necesariamente en la cabeza, pues en cuanto tal error no están recibiendo la influencia de Cristo. Siguen diversos problemas acerca de esta infalibilidad de la Iglesia, pero no hacen al caso de este estudio.

d) ¿Hay que admitir en la Iglesia un pastor supremo universal? (col.292-338) Aunque en este dubium se trata sobre todo de argumentos históricos y exegéticos no faltan algunos de conveniencia, y al justificar el ministerio del Papa se dice que es necesario para asegurar la unidad de la fe, y para que no se dividiera la Iglesia ante una multitud de opiniones.

e) ¿La potestad episcopal deriva del Papa o de Cristo? (col.338-351)

f) Las tradiciones apostólicas (col.351-385)

Esto últimos dubia no aportan nada al tema que tratamos. Como puede verse Báñez elabora una amplia y profunda eclesiología. A diferencia de los anteriores se nota que ya ha aparecido la obra de Cano, a quien cita con frecuencia, con lo cual se había establecido ya el tratado de *locis theologici*, que asumió parte del contenido que Peña y Mancio trataban al hablar de las *Regulae infalibilitatis* de la Iglesia; Báñez, y los comentaristas posteriores a Cano tienden a elaborar su propio tratado de *Locis* en los comentarios a la Primera Parte <sup>24</sup>. En cualquier caso se ocupa de las tradiciones apostólicas, como un resto de la tendencia anterior.

ID: *Francisco de Araujo*<sup>24,25</sup>

Nació hacia 1580, profesando en San Esteban en 1601. Estudió en Salamanca, y ejerció la docencia en diversos centros de la orden dominicana, hasta que en 1610 ocupó la cátedra de Prima como sustituto del titular Pedro de Herrera. Obtuvo esta cátedra en propiedad en 1625, hasta 1648, si bien se había jubilado cuatro años antes. El rey Felipe IV obtuvo para él del Papa Urbano VIII el obispado de Segovia, tomando posesión en ese mismo año, pero debido a su ancianidad, salud y deseo de dedicarse al

24. En concreto Báñez *Scholastica Commentaria in Primum Partem Angelici Doctoris, Salmanticae* 1585<sup>2</sup>, col 91-130.

25. Sobre este autor hay menos estudios. Destaca la tesis del P.O'Brien, acerca de un punto controvertido de este autor: su posición en el problema de *Auxiliis*, que parecía negar la postura tomista de la prelación física de Báñez; en esta tesis se demuestra que esa opinión procede de una interpolación en sus escritos, pero esto no tiene relación con el tema estudiado, aunque se dan datos biográficos interesantes: O'BRIEN *El enigma de Francisco de Araujo*, en *La Ciencia Tomista* t.LXXXIX (1962) 221-266; t. XC (1963) 3-79. Desde un punto de vista más biográfico: R. Hernández *Actividad universitaria de Francisco de Araujo en los claustros salmantinos* en *La Ciencia Tomista* t.XCII (1965) 203-271.

estudio se retiró a Madrid, renunciando a la actividad pastoral directa; con todo vivió hasta 1664.

Al comentar la cuestión primera de Fide<sup>26</sup> compone un breve tratado “acerca del Romano Pontífice”, aunque es no se limita ni mucho menos a este tema. Lo divide en cinco cuestiones, que a su vez se subdividen en dubia, y en alguna de ellas se ocupa de la esencia de la Iglesia y de sus miembros etc.

a) Cuestión sobre el Romano Pontífice (pp.92-117). Al dar argumentos de conveniencia en el primer dubium de esta cuestión se centra en la necesidad de la unidad, para la cual se requiere una cabeza visible, dado que una de las características que luego se explicarán acerca de la Iglesia es su visibilidad.

b) Cuestión acerca de la otra regla visible de fe, que es la Iglesia de Cristo (pp. 117-134). En primer lugar se pregunta por las notas que la distinguen, y de nuevo nos encontramos con la doble definición: Cuerpo moral o político compuesto de hombres fieles y congregación de fieles bautizados cuya cabeza en los Cielos es Cristo y en la tierra su Vicario. Aparece la cuestión de los catecúmenos y el “extra Ecclesia nulla salus” y se precisa que eso se verifica de la pertenencia in re o in voto, y basta con que se dé una de las dos. El problema de la continuidad de la Iglesia que antes ha sido invisible y luego visible se soluciona como en Báñez, no se trataba de una invisibilidad absoluta, pues los judíos tenían la circuncisión y los gentiles cierto culto externo. Es interesante el planteamiento que hace de las propiedades en cuanto que emanan de la definición (parece que de la más restrictiva) como de su razón formal. Sigue el orden de Báñez pero con mucha mayor brevedad. Se hace eco de la opinión de Suárez, que ponía sin más en la fe la pertenencia a la Iglesia, pues consideraba a ésta el elemento sustancial y la jerarquía y sacramentos accesorios (De fide, disp.IX, sec.I 18). Araujo le objeta que se debe considerar más el aspecto de la visibilidad (de ahí la insistencia en la pertenecía al menos “in voto” a dicha congregación visible).

26. F. de Añáñón *Commentaria in Secundam Secundae Divi Thomae*, Salmanticae 1635. El *Illustris de Summo Pontifice tractatus* se encuentra entre las pp.92 a 153. Hay que señalar además que en la Biblioteca Provincial de Toledo, entre el fondo de manuscritos teológicos no catalogados oficialmente, en el MS 1 (según la numeración provisional de la catalogación de este fondo que estoy preparando) hay un manuscrito con materias de la Segunda Secundae de Pimentel y en ese mismo el curso de 1617-18 de Herrera-Araujo (hasta la q.I, a.3 es de Herrera). Trata sólo de la cuestión primera, acerca del Romano Pontífice, y aunque hace referencia a que en ese artículo se deben plantear más cuestiones acerca de la Iglesia, o bien no dio tiempo a explicarlas, o bien el escolar estuvo ausente durante las mismas, pero me inclino más por la primera posibilidad, a la vista del manuscrito. La coincidencia con el libro publicado diez y siete años después por Araujo es prácticamente total en esta cuestión.

- c) Cuestión acerca de la autoridad de los concilios (pp.134-144)
- d) Cuestión sobre la Escritura (pp. 144-148)
- e) Cuestión sobre las tradiciones apostólicas (148-153)

En estas tres últimas cuestiones apenas hay nada que nos interese. De hecho Araujo no avanza sobre lo que elaboró Báñez, sino que se limita a un breve comentario escolar. Con todo tiene el valor de presentar y juzgar la opinión de Suárez, que ampliaba demasiado los límites de la Iglesia para lo que admitían los catedráticos salmantinos.

## 2. La mediación de la Iglesia para la salvación

Después de ver el desarrollo histórico de la cuestión hay que extraer conclusiones. Es claro que ningún autor se propone el problema en los términos que buscamos, es decir, en qué medida y sentido es necesaria la Iglesia para la salvación, y qué sucede en el caso de que no se conozca la Iglesia. Hay que sacar consecuencias de las afirmaciones de estos autores y relacionarlas con otros principios y temas de la teología de la época para encontrar la respuesta a nuestra pregunta. Así pues a continuación se resumirá lo más esencial de lo dicho hasta ahora por nuestros autores y en el siguiente apartado se tratará de un tema al que ya se está apuntando: la fe y su relación con la salvación.

### 2A: *Definiciones de Iglesia*

Lo primero que hay que señalar es que para estos autores la Iglesia es una convocación o congregación, coinciden todos en esta etimología y se detienen más o menos en diferenciarla de la Sinagoga, para Peña es la Palabra de Dios la que congrega<sup>27</sup>. Desde Mancio se expresa con toda claridad una doble definición de la Iglesia, en un sentido la Iglesia es la congregación de los fieles, y en otro es la de los bautizados, cuya cabeza en los Cielos es Cristo y en la tierra su vicario<sup>28</sup>. Al dar las características o

27. O. c. "Est ergo Ecclesia secundum significationem nominis concio seu congregado evocata, et congruit optime nostrae Ecclesiae, quoniam vocati sumus ad istam congregationem per Verbum Dei." (p.66, f.50r).

28. "Similiter ad hoc nota quod dupliciter Ecclesia capitur: uno modo pro congregatione fidelium et hoc modo catechumenus est pars Ecclesiae; secundo modo sumitur pro dicatione fidelium Deo per Baptismum: huius Ecclesiae non est pars catechumenus." (Mancio, o. c. p.60; f.55r).

"Notandum est tertio quod Ecclesia militans adhuc duobus modis dicitur. Uno quidem ut sit congregado eorum qui fidem in Deum profitentur; et sic eadem est Ecclesia fidelium ab initio mundi usque ad finem...Altero modo dicitur Ecclesia viatorum fidelium collectio, quam congregai non solum fides, sed edam bapdsms, qui dicitur fidei sacramentum, et hoc pacto distinguitur ab Ecclesia quae fuit in lege naturae et in lege Moisis" (Báñez, o. c. col.106).



notas de esta Iglesia se indica, al hablar de su unidad que es la misma Iglesia la que siempre ha existido, sólo que desde la venida de Cristo esta unidad se ve reforzada por los sacramentos y por la cabeza visible en la tierra. Por eso, aunque se afirma que la verdadera Iglesia de Cristo es la que milita bajo el Romano Pontífice, si se leen estas eclesiologías en su conjunto y distinguiendo lo específicamente apologético de lo dogmático, no se excluyen de la Iglesia aquellos que inculpablemente no militan bajo el Romano Pontífice, si bien, claro está, su modo de pertenencia es distinto<sup>29</sup>.

## 2B: La pertenencia a la Iglesia

Si hay algo que queda claro respecto a la pertenencia a la Iglesia es que ésta viene de manera principal por la fe. Por la fe en Cristo que iba a venir los justos del Antiguo Testamento se vinculaban al Nuevo<sup>30</sup>, y la expresión tan clara de Mancio, cuando habla de que los herejes no pertenecen a la Iglesia: “la unión primera se realiza por la fe, sin ésta es imposible otra; ahora bien, los herejes carecen de la fe, luego...”<sup>31</sup>. En general cuando se habla de los miembros de la Iglesia la negativa a admitir a los herejes formales y sí a los pecadores es que mientras permanezca la fe aunque sean miembros muertos guardan cierta vinculación, incluso en los excomulgados y cismáticos, la fe es el principio de toda unión ulterior<sup>32</sup>. Creo que la ana-

29. Por esto parece un poco apesurada la conclusión del P. Antón, o.c. “Báñez es el primero en plantearse expresamente el problema de la identificación del cuerpo místico de Cristo con la Iglesia católico-romana con el objetivo de distinguir netamente entre la Iglesia veterotestamentaria y la Iglesia de Cristo” p.823, citando la tesis de Midali, *Corpus Mysticum...*. Por una parte, ya Mancio dice explícitamente “Quaeritur an...ita non soium teneamur credere quod Christus reliquerit Corpus Mysticum, sed quod est haec fidelium congregatio visibilis subiecta romano Pontifici cum his praelatis, et sacramentis, et hierarchicis: tenemur credere quod est haec Ecclesia”; y es que de nuevo nos encontramos con el problema de no investigar sobre las fuentes, pues la tesis de Midali es de 1962, y la tesis sobre Mancio del 1976, aunque dicho manuscrito estaba ya catalogado en el 1953: M. Andrés *Anthologica annua* 1(1953) pp.477-595, en concreto 490-1. Pero además parece que se aísla la parte más apologética de Mancio y Báñez y se olvida lo que insisten en la identidad que hay entre ambas concepciones. Es cierto que la misma fe inclina a reconocer esa Iglesia visible bajo el Papa, pero no quiere decir que se excluya del todo esa otra forma de pertenencia, porque la parte más apologética se dirige contra los que se han apartado de la Iglesia, los que lo han elegido así, no contra los que no están de manera inculpable, de los cuales no se ocupan estos autores aquí. El tratamiento de la cuestión del catecúmeno es muy ilustrativo. Hay que recordar todas las reflexiones que se hacen acerca de la unidad y los motivos de la pertenencia, y no se puede elevar a categoría un elemento que se remarca ante una situación histórica: la separación de la fe y del Papa por parte de los protestantes, pues para ellos es excluyente no militar bajo el Papa, pero como esa militancia no es ni mucho menos la causa primera de la unión con la Iglesia, no se puede acusar de obsesión apologética lo que es un aspecto entre otros.

30. Peña, o.c. p.97, f.58v

31. Q. c. 27, f.48r.

32. “Nam unió cum Christo et eius Ecclesia fit per cognitionem supernaturalem et amorem: nihil horum habet hereticus, ergo non pertinet ad Ecclesiam. Explicatur hoc magis. Omne membrum recipit aliquem influxum a capite: heretici nullum huiusmodi habent supernaturalem: quia non fidem, quae est principium caeterorum, ergo nullum” Báñez, o.c., col.184.

logia más clara es la de Báñez, cuando habla del catecúmeno, como uno concebido pero no nacido para la Iglesia, pertenece en un sentido pero le falta la profesión objetiva de fe<sup>33</sup>. Ahora bien, esto no debe llevar a la posición de Suárez, que denuncia Araujo como contraria a sus antecesores en la cátedra<sup>34</sup>, pues no basta decir que lo esencial es la fe y el resto es accidental, pues la misma fe lleva a la dependencia de unos miembros con otros, ya que cada miembro recibe no sólo un ser absoluto, sino un ser relativo de parte<sup>35</sup>. Por ello la fe, que hace pertenecer a la Iglesia, hace brotar de ella la tendencia a la Iglesia visible, a la relación entre miembros, pues la fe supone, en todos estos autores el principio de la vida sobrenatural, y por eso un dinamismo. El carácter visible de la Iglesia, la necesidad de una cabeza visible surge del mismo dinamismo de la fe, así establecido por Cristo. Quizá un resumen sencillo de todo esto es el que nos presenta Mando: ‘Es doctrina de fe que a partir de Cristo siempre ha existido la misma Iglesia <sup>36</sup> y que permanecerá siempre. Y siempre ha habido, hay y habrá fe, porque sin ella es imposible la vida de la Iglesia. Esta, como santa y hermosa, pide como necesaria para todas las épocas y tiempos la existencia en ella de la gracia y la santidad. Pero de la una y la otra son los sacramentos el medio normal de conservación, los cuales, a su vez, dependen de que haya una doctrina católica; por eso siempre se ha contado y se contará con los sacramentos, es indefectible la doctrina católica e incluso siempre ha habido y habrá doctores católicos. Todos estos elementos no pueden subsistir sin un orden y gobierno, sin una jerarquía que evite la intolerable confusión que reina en las multitudes a cuyo frente no hay una cabeza; de ahí que siempre permanecerá la jerarquía’<sup>37</sup>.

## 2C: *Misión esencial de la Iglesia*

En conexión con todo lo anterior se sigue que la misión principal de la Iglesia está en la guarda y custodia de la fe. Y en este apartado más que volver sobre textos ya citados es oportuno considerar la misma estructura de los tratados de estos autores, quienes se preguntan acerca de la infalibilidad de la Iglesia, en qué casos, etc, después de tratar su naturaleza. Ya en el estudio de la naturaleza, en el tema de la visibilidad entra la necesidad de una regla visible para seguir la enseñanza de Cristo, pero es como si todo el tratado se orientara a estudiar cómo actúa la Iglesia en cuanto tal

33. O. c. col. 200-1.

34. Araujo, o. c. p.124.

35. Báñez, o. c. 217-218.

36. En el párrafo anterior ha hablado de la congregación anterior a Cristo.

37. O. c. p. 85, f. 60v.

regla visible, y no falta en estos autores el estudio de la relación: Escritura-Iglesia-Tradición. De este cuidado del depósito de la fe viene todo lo demás. Hay que advertir que nuestros autores, como es normal en la época, plantean el problema del modo más formal, abstracto y especulativo, y por eso otras dimensiones más exteriores (sacramentos, beneficencia, cultura) no las tratan aquí al hablar de la Iglesia, sino que se enfoca todo desde la fe. Así pues, para avanzar en este estudio es preciso determinar, aunque sea rápidamente, qué entienden por fe, y cómo entra la Iglesia en esa fe.

### 3. La fe, la salvación y la Iglesia

#### 3 A: Puntos fundamentales de la fe.

Para entender mejor lo que estos autores explican acerca de la Iglesia y la fe es preciso profundizar algo en su concepto de fe, y como se trata de comentarios a Santo Tomás, hay que ofrecer una breve síntesis de su pensamiento<sup>38</sup>. La fe se encuadra dentro del esquema de las tres virtudes teológicas, que son parte de la naturaleza nueva que recibe el hombre al ser justificado, fruto de su nueva vida en Cristo: la fe transforma el entendimiento y la esperanza y la caridad la voluntad, y de este modo hacen tender estas potencias hacia Dios tal como es en sí mismo, pues así ha querido dársenos. En la *Secunda Secundae* las siete primeras cuestiones se ocupan de la esencia de la fe, y se pueden estructurar de la siguiente manera:

i/ Según sus principios o causas:

1) Intrínsecas:

a/ Formal:

— En su raíz: Primera o remota: Objeto formal (q.1)

Próxima o inmediata: Actos de creer y confesar (qq.2-3)

— En sí misma: Hábito o virtud de la fe (q.4)

b/ Cuasi-material: Las personas que tienen fe (q.5)

2) Extrínsecas: Causa eficiente (q. 6) —la causa final coincide aquí con la formal—

ii/ Según sus efectos propios o actos imperados: Temor y purificación del corazón (q. 7)

38. Para ello utilizaremos a un gran expositor del Angélico: I. Ramírez *De Fide Divina*, Salamanca 1994.

*Objeto:* Es aquello hacia lo que se dirige una potencia. Se divide en objeto material, que es la cosa hacia la que se orienta tal acto, potencia etc, y formal, que es la razón según la cual tal cosa se presenta a la potencia. Por ejemplo, un cuerpo físico es un objeto material visto y oído, pero se presenta a la potencia visual en cuanto coloreado y a la auditiva en cuanto que suena. Pero el objeto formal puede dividirse de nuevo, el objeto formal quod, que es la razón de objeto en cuanto que es algo absoluto en sí mismo, y el objeto formal quo que es la razón de objeto simplemente en cuanto que se ofrece a tal potencia. Con el ejemplo quedará claro: En el caso de un cuerpo físico visto, el objeto formal quod es el tener color, el ser algo coloreado, mediante esa cualidad real del objeto se puede captar, el objeto formal quo es el estar iluminado, pues sin esa luz no serían accesibles los colores para nuestra capacidad visual. El objeto material de la fe es Dios, y las cosas en cuanto que se relacionan con él, pero esto no nos dice nada propio de la fe, pues también la filosofía llega a conocer a Dios. El objeto formal quod es Dios en cuanto a su divinidad estricta, es decir, aquello que él nos ha querido revelar de sí mismo, que nunca hubiéramos conocido si no es por dicha revelación. El objeto formal quo es la autoridad de Dios que nos revela, que no puede ni engañarse ni engañarnos. Como se puede apreciar el objeto formal quod es más material que el formal quo, se refiere todavía a la cosa en sí misma, en alguno de sus aspectos que conocemos.

El objeto, entendido de esta manera es lo que determina la fe, pues como es algo estrictamente sobrenatural, la fe nos pondrá en contacto con ese nivel de Dios.

*Virtud:* Antes hemos dicho que la fe supone una transformación en el hombre que le dispone a unirse con Dios en el nivel del entendimiento. No se queda solamente ahí, pues como parte de una nueva vida de la gracia tiene su dinamismo, que no se limita a un conocimiento meramente racional, sino que implica una confianza <sup>39</sup>. Si esto lo queremos estudiar desde el punto de vista ontológico, buscando la ubicación ontológica de la fe, llegamos a la conclusión de que es un hábito operativo o virtud, es decir una cualidad que nos permite realizar algo, en este caso asentir a lo que Dios nos revela porque él mismo lo hace y confiamos en él de manera que aceptamos esos contenidos. Es una participación de la vida divina en ese aspecto. Y como es parte de una segunda naturaleza tiene un dinamismo que nos mueve a aceptar esos contenidos, de manera análoga a nuestro entendi-

39- Son muy interesantes las observaciones que hace Báñez en este sentido, pues aunque se niega a reducir la fe católica a la mera fe fiducial protestante, recuerda los aspectos de confianza que se derivan de esta misma fe, cfr. O.c. col. 6-8.

miento que nos mueve a asentir a lo que es verdadero, sólo que en el caso de la fe se trata de conocimientos a los que no tendríamos acceso si Dios no nos lo revelara. Por ello se distingue la *fides quae*, o contenidos que aceptamos sobre Dios (el objeto material a la luz del objeto formal *quod*, es decir, lo que Dios nos revela de sí mismo y porque Dios nos lo revela) y la *fides qua*, que es la cualidad que recibimos de Dios y nos mueve vitalmente a aceptar todo esto.

### 3B: *El papel de la Iglesia en la fe*

Por lo dicho antes podría parecer que la fe es algo que queda entre Dios y el hombre, pero esto no es así, pues la Iglesia tiene una intervención importante: concretar esos contenidos que Dios nos ha transmitido, cuidando que no se adulteren, y para esto goza de una especial asistencia. Por esto era lógica la insistencia de nuestros autores en vincular a la Iglesia con la fe, pues el Magisterio está puesto para servir a la Revelación, no para ponerse en su lugar, Báñez lo resume muy acertadamente: “El testimonio de la Iglesia en cuanto que es regida por el Espíritu Santo, y en cuanto que uno de los artículos de la fe es creer en la Santa Iglesia Católica, es aquello en lo que se resuelve nuestra fe en cuanto a la distinción y la explicitación de las cosas que han de creerse. Para entender esto advierte que no recibimos directamente de Dios nuestra fe con la distinción ya hecha de las cosas que se han de creer, sino que recibimos sólo la fe infusa con la luz que inclina y determina la mente del hombre a creer a tal cosa que la Iglesia propone como revelada por Dios”<sup>40</sup>. En el orden objetivo y en el motivo formal está la autoridad de Dios que infunde el hábito de la fe, pero a la hora de distinguir tales artículos Dios ha establecido a la Iglesia. De esta manera Dios asocia a los hombres a su obra de salvación, y así se explica la insistencia en la visibilidad, no es una cuestión jurídica, sino la existencia de una *regula visibilis* que permita orientarse.

### 3C: *La necesidad de la fe para la salvación en los autores de la época*

Toda la problemática de estos autores respecto a la fe y la salvación viene determinada por el decreto tridentino acerca de la justificación, que aclaró la doctrina católica en este sentido: “la causa instrumental [de la justificación] es el sacramento del bautismo, el sacramento de la fe, sin la cual a nadie se le concedió jamás la justificación”<sup>40 41</sup>, “Cuando, pues, el Apóstol

40. O. c. col. 24.

41. DH 1529.

dice que el hombre es justificado por la fe y gratuitamente, estas palabras han de tomarse en el sentido en que siempre y unánimemente lo ha tomado la Iglesia, a saber, que se dice que somos justificados por la fe porque la fe es el comienzo de la salvación del hombre, el fundamento y la raíz de toda justificación; sin ella es imposible agradar a Dios (Heb 11,6), y llegar a compartir la suerte de los hijos<sup>42</sup>. Antes de dicho decreto algunos, como el mismo Domingo de Soto, ante las masas de infieles descubiertas en América se llegaron a inclinar por negar la necesidad de la fe en la conversión<sup>43</sup>, pero después del texto tridentino rectificó, y los teólogos lo aceptaron, planteándose el problema de cómo se podía dar la fe en dichas personas<sup>44</sup>. Por otra parte los teólogos, al hablar de la justificación, comentando la Prima Secundae q. 113, a.4<sup>45</sup> se ocupaban de este tema. Se utilizan aquí los textos bíblicos de Hebreos a los que recurre Trento y se distingue entre niños y adultos, pues si bien para los adultos se requiere un acto de fe, para los niños basta la fe habitual recibida en el Bautismo<sup>46</sup>, y para los adultos se admite una fe implícita<sup>47</sup>. Por otra parte se suelen discutir los elementos necesarios para la justificación, y cómo no basta sólo la fe, sino que se requieren la caridad, la penitencia, la aversión al pecado etc<sup>48</sup>. Y es que estos autores no conciben la fe como una colección de tesis a las que se asiente, sino como un elemento de la vida sobrenatural de la gracia, y por ello ante todo como esa cualidad o hábito que supone una transformación real en el alma, no ciertamente la única, y por eso no basta sólo la fe, sino que se requiere el alejamiento del pecado, la caridad etc<sup>49</sup>. Se trata de un tema plenamente asumido en la teología de la época al explicar el decreto

42. DH 1532.

43. "Cognitio naturalis sufficit ad hoc quod homo convertatur in Deum et obtineat gratiam" *Relectio de Mérito*, n.26, publicada por C. Pozo, en *Diakonia Pisteos*, Granada 1969, p. 147

44. Para este tema cfr. T. Urdanoz, *La necesidad de la fe explícita para salvarse según los teólogos de la escuela salmantina*, en *La Ciencia Tomista* t.LIX (1940) 398-415; 529-554; t. LX (1941) 109-134; t.LXI (1941) 83-107. Se ofrecen aquí numerosos textos de teólogos sobre este problema. En el próximo apartado se hará de nuevo referencia a este estudio.

45. Utrum ad iustificationem impii requiratur motus fidei,

46. Esta distinción ya la estableció Inocencio III "Los que a esto se oponen [al Bautismo de los niños] aducen la razón de que a los niños no se les infunde ni la fe ni la caridad ni las restantes virtudes, pues no dan su consentimiento. Esto no lo admite en absoluto la mayoría de los autores...otros afirman que a los niños se les perdona el pecado ciertamente, en virtud del Bautismo, pero no se les confiere la gracia; algunos sin embargo afirman que se les remite el pecado y se les infunden las virtudes, virtudes que poseen como disposiciones, aunque sólo puedan reducirlas al acto cuando lleguen a la edad adulta" DH 780.

47. Es interesante el breve comentario de Báñez en esta cuestión, que puede verse en V. Beltrán de Heredia: *Domingo Báñez: Comentarios inéditos a la Prima Secundae de Santo Tomás*, Salamanca 1948, pp. 293-294.

48. Es muy significativo el título de uno de los dubia que plantea aquí F. de Araujo *In Primam secundae Commentariorum tomus secundus*, Salmanticae 1646: *Dubium primum est an motus fidei requisitus ad iustificationem in adultis sit sufficiens se solo ad illam obtinendam*, p. 577-581.

49. Nota el mismo Araujo o. c. p. 578 que algunos afirmaron una justificación sin fe, pero después de Trento se retractaron, y cita aquí al mismo Soto.

tridentino de justificación, también en cierta polémica con los protestantes; el problema más concreto de cómo explicar la fe en el caso de aquellos que no han recibido la noticia evangélica se lleva a los comentarios de la *Secunda Secundae*, en la cuestión segunda, al considerar qué es lo que hay que creer explícitamente, con lo que se plantea de lleno la cuestión de la fe implícita<sup>50</sup>.

*JD: El problema de la fe implícita*

Fe implícita quiere decir creer algo no en sí mismo, sino en los principios que lo contienen, y en estos autores, siguiendo la carta a los Hebreos (11,6) se consideran los primeros principios en este campo la existencia de Dios y su remuneración. Santo Tomás no se plantea el problema en este sentido por las razones antes aducidas, habla de revelaciones a infieles que quieren convertirse, pero sin entrar en demasiados detalles<sup>51</sup>: se trata de una problemática que sigue al descubrimiento de América. Y por centrarnos en los autores estudiados hay que recordar especialmente a Peña, en el mismo comentario en el que trata de eclesiología. Distingue al hablar de la fe sobrenatural, necesaria para la salvación, que se puede hablar de sobrenaturalidad de la fe en cuanto al objeto [material] y en cuanto al medio [objeto formal quo]. Lo más propio de la fe es lo segundo, de esta manera, puede haber un contenido material de verdades naturales y se asiente por el testimonio interno de Dios, con lo cual habría verdadera fe sobrenatural, que se extendería a más verdades si se le propusieran a dicha persona. No se trata de una mero asentimiento a verdades como si se tratara de recitar tesis. Para la justificación, que es recibir una nueva vida, intervienen voluntad y entendimiento, en la conversión a Dios como bien moral y fin último de la persona, lo cual se da a partir del uso de razón<sup>52</sup>. Así, la voluntad puede ser movida a amar el bien sobrenatural, y recibir en el entendimiento una ilustración intelectual, por la que se percibe a Dios, autor y bien sobrenatural, aunque de una manera confusa, sin saber

50. De todos modos, el hecho de no darle excesiva importancia al hablar de la justificación indica que no se consideraba un problema de excesiva envergadura, y esto se entenderá mejor cuando se vean las soluciones, teniendo en cuenta todo lo ya dicho acerca de la fe. Por otra parte anteriormente al descubrimiento de América no se solía plantear el problema, pues el infiel se asociaba al musulmán, quien a su vez era considerado culpable de su infidelidad pues en la creencia común se admitía que en su civilización había noticias suficientes del cristianismo y por tanto eran culpables de su situación. Con todo Santo Tomás se planteaba, al menos en hipótesis, el caso del puer in silvis nutritus, del que también nos ocuparemos ahora.

51. Cfr. *III Sent.* D. 25, q. 2, ar.1 sol. I ad 1; *De Ver.* q. 14, ar. 2 ad 1; *II-II*, q 2, a. 7 ad 3.

52. Es lo que Santo Tomás trata en la I-II q. 89 a. 6, acerca de la conversión del niño al llegar el uso de razón. Un estudio completo del problema de la fe implícita obligaría a entrar en los comentarios a dicho artículo, pero eso sobrepasaría ya las dimensiones de este breve estudio.

distinguirlo de ese mismo Dios conocido de modo natural. No hace falta saber explicar estas diferencias, pues tampoco las saben explicar los que no han estudiado teología, pero de ese modo puede darse la actuación de Dios<sup>53</sup> 54. La clave está en que como el motivo formal del asentimiento infuso está en el testimonio de Dios que revela internamente, la proposición exterior de las verdades puede ser suplida por ilustraciones subjetivas partiendo de contenidos naturales, y con esto no desaparece la fe sobrenatural. No es que de lo natural nazca lo sobrenatural, sino que partiendo de ciertas verdades, se recibe una iluminación interna, del mismo modo que se recibe una moción de la voluntad y estamos ante un conocimiento sobrenatural, que se integra en una nueva vida de la gracia, lo cual supone una recta conducta etc. Es preciso tener en cuenta al menos la existencia de Dios y que es remunerador.

Todo esto, claro está, en el orden metafísico y teórico, porque los casos reales que se den los conoce sólo el Padre Eterno; Peña se mantiene pesimista en este sentido, pues los informes que llegaban de los misioneros en las Indias no sugerían precisamente multitudes internamente justificadas, sino que sus costumbres venían a indicar lo contrario<sup>51</sup>, pero con todo queda abierta la explicación para que puedan darse tales casos<sup>55</sup>.

Mancio, como puede suponerse, sigue también de cerca a Peña en este sentido, aunque en obras posteriores toma una postura más rigorista<sup>56</sup>. Báñez mantiene una curiosa postura, pues distingue entre la justificación, para la que bastaría esta fe implícita, y la salvación definitiva o entrada en la gloria, para la que se requeriría el conocimiento explícito del Mediador, pues no le parece congruente que no se explicita la mediación de Cristo, pero acaba diciendo que se puede afirmar lo contrario<sup>57</sup>. Esta, creo es la postura definitiva de Báñez, más en consonancia con Peña y con la más

53. "Unde credo quod in illo instanti habet obiectum supernaturale, in quo fertur actu exercito licet confuse et implicite, et ipsemet nesciret se explicare sicut modo multi rustid credunt fide infussa esse Deum et esse remuneratorem et nesciunt se explicare an sit supernaturalis...nam si ille facit quod est in se, Deus illum illuminabit saltern confuse, et illud non est miraculum neque prophetia, sed communis providentia Dei, quod moveat intellectual sicut movet voluntatem" O. c. ff. 87v-88r.

54. "Dico quod isti casus sunt metaphisici et vix aut unquam contingunt, nam puer...ipsam sectam sequitur quam didicerunt ex infantia et sequuntur parentes" O. c. f. 88r.

55. No es propio del teólogo entrar en la consideración numérica de los que se salvan. El pesimismo sobre este punto en la época aparece por ejemplo cuando en las célebres cuestiones de auxiliis algunos se preguntaban si eran más los salvados que los condenados, inclinándose por la segunda opción, e. c. D. Alvarez *De Auxiliis*, Roma 1610, lib. IV, Disp. 43, pp. 308-312.

56. Sobre la opinión de Mancio cfr. T. Urdaño *La necesidad de fe explícita para salvarse...* en *La Ciencia Tomista* t. 59 (1940) pp. 545-547.

57. Báñez "non est error aut heresis, nec temerarium aut scandalosum, asserere quod possit aliquis modo assequi vitam aeternam sine fide explícita Christi, sed quod sufficit ad ingressum vitae aeternae id quod ad iustificationem satis est", *De fide, spe et chántate, Scholastica Commentaria in Secundam Secundae*, Salmanticae 1584, In q. 2, a. 8, dub. 4, conc. 4, col. 432.



sana teología, pues resultaba extraño pedir para la entrada en la gloria algo distinto de la justificación<sup>58</sup>.

No hace falta para nuestro propósito entrar en más cuestiones acerca de la fe implícita en estos autores, pues ya lo trata el P. Urdániz en los artículos citados, y aquí solamente se trataba de apuntar la posibilidad de que se dé auténtica fe en esos casos. Se puede objetar que aquí no se habla para nada de la Iglesia, que es el objeto de este estudio. Pero a esto respondemos que no aparece porque precisamente su papel está en la determinación de dicha fe sobrenatural, y todo el que tiene fe sobrenatural es como si pidiera, por el dinamismo de la fe, tal como apareció en apartados anteriores, la pertenencia a la Iglesia. La situación de aquellos justificados con esta fe implícita sería la de estar ordenados a la Iglesia, pero no poder recibir sus medios de salvación por imposibilidad física, que Dios se encargará de suplir según su providencia<sup>59</sup>. De esta manera se puede decir que estos hombres pertenecerían a esa congregación fidelium, que existe desde el principio del mundo hasta su consumación, aunque no puedan, por las limitaciones humanas, gozar de la plenitud de los medios de salvación.

#### 4. Fundamentación última: el influjo capital de Cristo.

De todo lo dicho hasta ahora puede parecer que esta obra de la justificación y pertenencia implícita a la Iglesia queda como algo bastante abstracto y desligado del Cristo histórico, como si estuviera todo esto vinculado a un Cristo supratemporal, pero no es así. Ya al estudiar las ideas eclesiológicas se hacía una continua referencia a Cristo, como cabeza que influía en los miembros, pero no se precisaba más. El lugar propio de dichas precisiones es el comentario a la cuestión octava de la tercera parte de la Suma, en que se habla de la gracia capital de Cristo.

58. El P. Urdániz tiende a indicar lo mismo. Hoy se puede afirmar con más seguridad, pues tenemos los comentarios a las cuestiones de Bautismo y de Gracia del mismo Báñez, que en el año 1940 permanecían desconocidos, y, posteriores al 1584, se inclinan a esta última opinión. Por otra parte, la valoración de la gracia en los autores de esta escuela es incompatible con pedir algo más que la justificación si ya se ha dado realmente, para entrar en la gloria. Por ejemplo, Araujo, en sus cuestiones acerca de la gracia (que en esa parte no son suyas sino del Astuincense, como prueba el P. O'Brien en el artículo antes citado) se pregunta que es más, si la gracia o el lumen gloriae, y en una valoración completa se inclina por la gracia, pues es la raíz: *Tomus secundus commentariorum in Primam Secundae*, Matriti, 1646, pp. 336-344.

59. Es de notar la insistencia que hacía Peña en situar esta asistencia en la providencia sobrenatural ordinaria y no en el milagro o profecía, y equipararla en este sentido a las mociones sobrenaturales de la voluntad.

4A: *Tratamiento teológico del tema*

Al hablar de la gracia de Cristo en cuanto cabeza de la Iglesia Santo Tomás trata la vinculación de los miembros con la cabeza<sup>60</sup>, pero con brevedad. En los teólogos de esta época hubo cierta tendencia a detenerse en diversas cuestiones del tratado de Verbo Incarnato; fue muy característico estudiar la redención en el comentario al segundo artículo de la cuestión primera<sup>61</sup>, para detenerse después en la cuestión segunda, en la que se elaboraban los temas más metafísicos del constitutivo de la persona etc, para pasar después a las cuestiones de la ciencia (q. 9ss) y la gracia de Cristo (q. 7-8). Pueden parecer sistemas muy abstractos, pero estudiándolos con detenimiento se aprecia un gran interés por conocer la redención a la luz de la actuación en la tierra de Cristo, cómo mereció, cómo nos llega el influjo de su gracia, aunque la perspectiva sea tremendamente especulativa. Además nuestro tema se encuentra, a veces, en los comentarios al artículo cuarto de la cuestión primera de esta misma tercera parte, al hablar del motivo de la Encarnación, según se fue avanzando en el desarrollo de dicho tema.

Dada la cantidad de autores que se ocupan de la gracia capital, y como no es ese nuestro tema de estudio simplemente citaremos a tres: Juan Vicente Asturicense<sup>62</sup>, quien escribió el gran tratado sobre el tema: *Relectio de habituali Christi Gratia*, Roma 1590, obra en cuarto de más de mil páginas y que dedica a nuestro tema la cuestión sexta, pp.615-859. Los autores posteriores siempre la citarán, ya a favor, ya en contra. También los comentarios de Báñez a la Tercera parte se ocupan del tema, si bien con más brevedad<sup>63</sup>, y por último al que sucedió a Araujo en la cátedra de Prima, Pedro de Godoy, pues relaciona explícitamente esta cuestión con la de los miembros de la Iglesia, diversas pertenencias etc. Es un recorrido muy parcial e incompleto, pero no cabe otro remedio, pues este tema es más tratado que el de la Iglesia, y hay que hacer una selección de autores.

60. III q. 8, a. 1, y en el a. 5 si esa gracia capital es la misma que su gracia personal.

61. Estudio con más detenimiento esta configuración de la Cristología en mi artículo *La posibilidad de la Encarnación en Pedro de Herrera: Edición del dubium secundum in prologum Tertiae Partis, Archivo Dominicano* t. XV (1994), pp. 231-273, sobre todo las siete primeras páginas.

62. Para su biografía cfr. Beltrán de Heredia, *El Padre Juan Vicente Asturicense. Procurador y Vicario General de la orden (1544-1595)*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Ed. V. Rodríguez, Salamanca 1972, t. II, pp. 543-583.

63. En la edición de V. Beltrán de Heredia *Domingo Báñez: Coméntanos inéditos a la Tercera parte de la Suma*, Salamanca 1951 la cuestión octava ocupa las pp. 691-697, si bien se dio la fatalidad de estar muy deteriorados los manuscritos en dicha cuestión y perdidos por tanto algunos comentarios.

## 4B: Conclusiones principales acerca de este influjo

Omitiendo la cuestión del motivo de la Encarnación, que es con la que empieza el Asturicense, pasamos directamente a sus conclusiones. Sorprende encontrar en la primera que ya se relaciona a Cristo Cabeza de la Iglesia, con la Iglesia visible, al afirmar que bajo las estructuras visibles lo que late es la vida invisible que Cristo influye, y relaciona esos ministerios visibles con la acción del Espíritu que los mueve. Insiste en el influjo de Cristo, pero a la vez justifica la visibilidad de esas manifestaciones eclesiales por la naturaleza del hombre, visible e invisible<sup>64</sup>. Después afirma la capitalidad de Cristo en cuanto hombre, no es que se niegue en cuanto Dios, pero hay que afirmar esta capitalidad que supone además cierta homogeneidad con los miembros por la común naturaleza<sup>65</sup>. Y esta capitalidad se extiende a los fieles anteriores a su venida, pues la gracia que tuvieron fue en previsión del mismo Cristo, no se trataba de otra gracia<sup>66</sup>. Incluso se detiene en comentar cómo influyen la muerte y Resurrección de Cristo, es decir, su misterio Pascual, en qué género de causa actúa con respecto a los fieles<sup>67</sup>. En la cuestión anterior, la quinta, se explicaba que Cristo había merecido en su vida temporal esta gracia que ahora disfrutamos nosotros, incluso para los justos del Antiguo Testamento <sup>68</sup>, de manera que la Encarnación se vincula así a toda la vida sobrenatural en todas las épocas.

Báñez advierte las limitaciones que tiene la expresión Cabeza al aplicarla a Cristo, pero defiende su utilidad, uniendo la pertenencia como miembro de la Iglesia y tener por cabeza a Cristo. Hace a los miembros espirituales y los constituye en la razón misma de miembros al unirlos con él, siendo en este sentido Padre y cabeza<sup>69</sup>. Se ocupa además Báñez de precisar si Cristo es o no miembro y de la metáfora de influencia de la cabeza y del corazón<sup>70</sup>, pero sin entrar en toda la amplitud de detalles que el Asturicense.

64. O. c. pp. 752-753.

65. O. e. pp. 753-754.

66. O. c. 755-6. Los medios fueron imperfectos con respecto a los posteriores, pero la gracia en cuanto participación de la naturaleza divina de que gozaron era por Cristo. Juan Vicente fue el gran autor de la trascendencia y sobrenaturalidad de la gracia, especialmente en su obra inédita pero plagiada en parte por Araujo *De Origine Gratiae*, y con ese planteamiento se entiende la insistencia en este tema de los justos del A.T. sin destruir por ello la mediación y novedad de Cristo, sino refiriendo a estas personas al N.T. en cierto modo, lo cual, por otra parte ya lo afirmaba el Angélico en I-II q. 107, a. 1 ad 2.

67. O. c. pp. 814ss. Se trata de buscar la ubicación ontológica de este influjo, pero por encima de este tipo de planteamiento está la presencia del misterio del Cristo histórico en la vida de Gracia de los fieles de todos los tiempos, en cada época a su manera.

68. O. c. pp. 611ss.

69. Báñez, O. c. pp. 692-693. Como se ve afirmar que en Báñez se restringe el cuerpo místico a la Iglesia visible no es del todo exacto.

70. O. c. pp. 693-694.

Pedro de Godoy, en sus comentarios a la Tercera Parte<sup>71</sup> trata también este tema. No suele ser novedoso con respecto a los anteriores, pero sí tiene algunos acentos que es oportuno notar. Señala que por su gracia habitual, que es a la vez capital, Cristo es cabeza de los fieles. Esto vincula toda la vida de gracia de los fieles con la vida histórica de Cristo, pues con aquella gracia, en su vida mortal mereció para todos<sup>72</sup>, lo cual no quedaría tan claro si se hiciera depender esta capitalidad de la gracia de unión, que se vincula con la misma persona del Verbo en cuanto comunicada a esta humanidad y entonces queda menos claro que la salvación nos venga por el Cristo histórico. Es cierto que esa gracia habitual no sería capital si no estuviera de fondo la unión hipostática, pero formalmente nuestra gracia depende de esa gracia habitual de Cristo; en las respuestas a diversas objeciones se perfila esto con gran claridad<sup>73</sup>. Por supuesto que esto es así por decisión de la voluntad divina, que ha querido que el plan de salvación se realice de esta manera <sup>74</sup>, con lo que se pone en juego el designio salvífico, si bien esta cuestión donde se trata con más amplitud es en las disputas acerca del motivo de la Encarnación<sup>75</sup>. En la disputation XXIX habla de los miembros de Cristo, cuya unión primera se produce por la fe, y en segundo lugar por la caridad<sup>76</sup>, con lo cual los pecadores y los cismáticos, con tal de que no pierdan la fe siguen siendo miembros si bien imperfectos. Se trata del problema de los catecúmenos, y aquí ya no se emplea la distinción numero-merito, sino la nomenclatura: condición visible de la Iglesia, condición invisible. La visibilidad de la Iglesia es como una consecuencia de la fe, que lleva a una profesión de la misma, y en este sentido se considera el Bautismo aquí, y aunque puede darse el caso de quien lo profese sólo externamente, no se sigue de ahí que la Iglesia no haya de ser visible, sino que tal persona será un infiel oculto, pues lo externo suele manifestar lo interno<sup>77</sup>. Otros aspectos vitales de dicho influjo ya se han visto en los autores anteriores, de modo que no es preciso alargar las referencias. Queda claro que la acción e influjo de Cristo no se limitan a la Iglesia visible, sino que ésta es como resultado de dicha acción.

71. Petrus de Godoy, *Disputationes Theologicae in Tertiam Partem Divi Thomae*, tom.II, Burgui Oxomensis 1667. Dedicó dos disputaciones a este tema la XXVIII An Christus sit caput Ecclesiae, et per quam gratiam in ratione capitis constituatur (pp. 365-388) y la XXIX An Christus, in quantum homo, sit caput omnium hominum et Angelorum (pp.388-410).

72. O. c., p. 374.

73. O. c., p. 375-376, en especial los números 46-52.

74. O. c., p.379.

75. En Godoy están en el tomo primero de esta parte, Burgui Oxomensis 1666, Disp.VIII An Verbum carnem sumeret in vi praesentis decreti, Adamo non peccante, pp. 301-391, con bastante mayor profundidad de la que suelen presentar los manuales en esta cuestión, como si fuera una simple oposición tomistas-escotistas en términos tan sumamente ingeniosos que jamás se han dado en la historia de la teología.

76. O. c., p. 393.

77. O.c., 391.

## 5. Conclusión.

Después de todo lo visto se puede concluir que para los autores estudiados la Iglesia es una mediación para la salvación. No una mediación absoluta en cuanto a sus aspectos visibles, sino una mediación que surge de la fe. La fe, que infunde Dios, pide, por su propio dinamismo una determinación de contenidos, en la cual la providencia ha dispuesto la misión de la Iglesia. Si no puede conocerse esta Iglesia Dios puede suplir y mantener la vida sobrenatural de otra forma, conservando la fe aunque sin los contenidos que propone la Revelación, limitándose al testimonio de Dios internamente revelante, y en una vida moral consecuente con esta situación. La Iglesia se requiere pues, cuando se tiene acceso a la misma, y el rechazo de esa determinación de lo revelado por parte de la persona, si es un acto libre etc, rompe la unión con Cristo pues rompe la fe. Considerando, pues, la Iglesia como la congregación de los fieles, fuera de la cual no hay salvación, y realizada especialmente cuando sus estructuras visibles ayudan a la concreción de los contenidos de fe, se puede afirmar en estos autores la necesidad de la Iglesia para la salvación. Repetimos que no es una condición jurídica extrínseca, sino algo que brota de la misma estructura de la virtud de la fe; sólo se puede prescindir de esos medios visibles cuando hay imposibilidad de acudir a los mismos, pues en caso de alguien internamente justificado, si lo estuviera de verdad aceptaría la Revelación como movido internamente. Con todo no se puede suponer sin más que esa sea la situación general de los paganos, y por eso el proceso de justificación suele ser lento, con la proposición de la fe, remoción de lo que en ellos se opone a la misma etc. Todo esto es posible por el influjo salvífico de Cristo, que continúa actuando ahora pero que fue merecido en su vida en la tierra. Incluso los que antes de la ley evagélica alcanzaron la justificación la consiguieron también por Cristo.

Creo que en el fondo de toda esta cuestión está la recta comprensión de la fe como algo vital en todos estos autores, frente a lo que usualmente se piensa de la fe en la escolástica, con sus dinamismos propios que desde Cristo llevan a formar su Iglesia regida, según el designio del mismo Cristo por su Vicario en la tierra.



# El retablo de Santo Domingo de Cádiz

Vicente Díaz, O.P.  
Cádiz

## I. Introducción

Las intensas relaciones comerciales que en los siglos XVII y XVIII se establecieron entre Cádiz y Génova se plasmaron en un rico legado cultural del que buena parte subsiste aún, y cuyo máximo exponente tal vez sea el grandioso retablo de la iglesia de Santo Domingo de Cádiz, obra un tanto desconocida aún. A su estudio hemos dedicado mucho tiempo, consiguiendo esclarecer algunos de los enigmas que pesaban sobre ella.

### 1. *Un retablo “extraño”*

Lo menos que se puede decir del retablo de Santo Domingo es que es “extraño”, y no en el sentido peyorativo, como a veces se ha hecho<sup>1</sup>, sino en el sentido de “raro”, difícil de explicar en Cádiz. Y es “extraño” por diversos motivos, entre ellos dos que quiero poner de relieve:

a) Por su misma ejecución en mármol, siendo así que la mayoría de los retablos gaditanos y andaluces están tallados en madera, estucada y dorada. Pero en mármol son muy poquitos los retablos que existen en Andalucía.

b) Y es extraño también por su misma concepción, ya que siendo realizado en Carrara y por artistas italianos, se aleja mucho del retablo que en

1. Cfr. Antonio Ponz, *Viaje de España*, Edit. Aguilar, Madrid, 1947, pág. 1.566.

aquella época se realizaba en la Liguria, para acercarse más al tipo clásico de retablo andaluz.

2. Esto plantea una serie de cuestiones que todavía no han sido suficientemente esclarecidas, o simplemente, ni siquiera se han planteado por falta de datos. Si examinamos la serie de trabajos que hasta la fecha se han publicado sobre el retablo, el panorama es desolador: No había ni un solo dato constatado científicamente. A lo más, vagas referencias a que era obra de los hermanos Andreoli. Y otra no menos vaga a una posible inscripción que debería encontrarse en la base del calvario que corona el retablo, y que sería de un tal "Frugos" o "Fruco", que ni en eso había concordancia, porque ese nombre no es sino el resultado de una mala interpretación, como veremos más adelante. Eso era todo.

Para tener algún dato cierto y constatado hemos de esperar hasta 1936, cuando Hipólito Sancho aporta algunos datos en un artículo publicado en la revista *Guión*, de Jerez de la Frontera<sup>2</sup>, y saltar hasta 1982, año en que Don Manuel Ravina publica su trabajo sobre "Mármoles genoveses en Cádiz"<sup>3</sup>, haciendo referencia al contrato que se firmó en Cádiz por Don Francisco Navarro, Almirante de la Flota, y Andrea Andreoli, el 18 de diciembre de 1683, documento, a mi modo de ver, de capital importancia para el estudio del retablo. Afortunadamente el documento se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, donde lo hemos consultado<sup>4</sup>. No obstante eso, quedaba pendiente aun la autoría de las imágenes y de toda la obra escultórica, en cuyo esclarecimiento creemos sinceramente haber contribuido de modo positivo.

## II. Antecedentes históricos

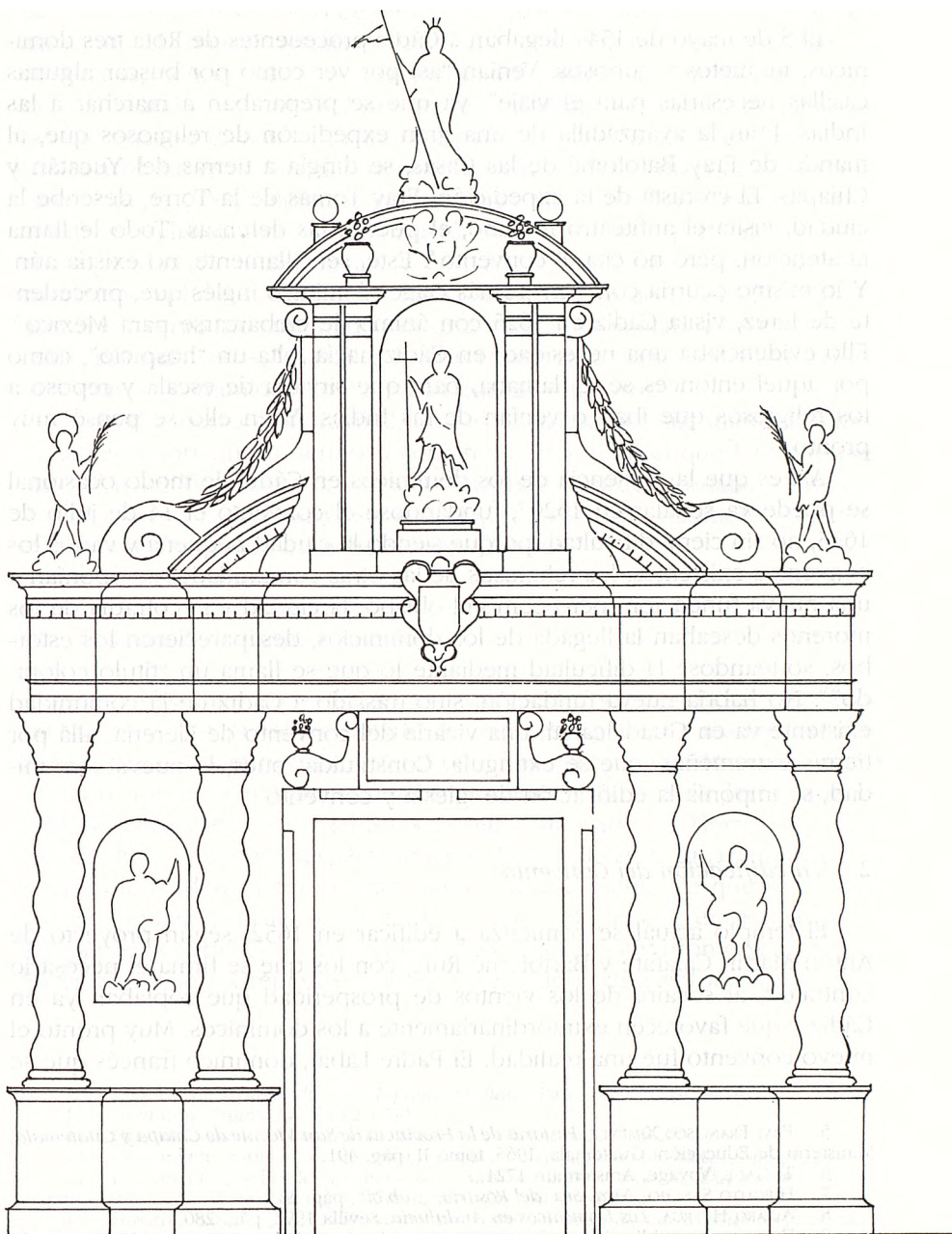
Después de lo dicho es evidente que se necesitan algunas referencias históricas, que justifiquen la presencia de los dominicos en Cádiz, y la construcción de la iglesia y retablo posteriormente. A ellas quiero hacer alusión, aunque sea muy brevemente.

2. Hipólito Sancho, *El retablo mayor de Santo Domingo de Cádiz*, *Guión* (Jerez de la Frontera) Enero 1936, págs. 6-8. En esa publicación se dio por primera vez el texto de la inscripción del Calvario, que, a la postre, resultó erróneo. Con anterioridad, en su obra *Ntra. Sra. del Rosario... y su Convento de Padres Predicadores*, Cádiz 1927, pág. 118, hacía mera alusión a la inscripción, sin haber podido dar su texto.

3. Manuel Ravina Martín, *Mármoles Genoveses en Cádiz, Homenaje al Prof. Hernández Díaz*, Fac. de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla. Tomo I, 1982, págs. 595-613.

4. A.H.P. de Cádiz, Notaría 12 (Francisco del Solar) n. 2.358, fols. 719-793.





Antigua portada de Santa Cruz, Cádiz 1682. Reconstrucción según Fr. V. Díaz, O.P.

## 1. *Fundación*

El 5 de mayo de 1544 llegaban a Cádiz procedentes de Rota tres dominicos, inquietos y curiosos. Venían “así por ver como por buscar algunas casillas necesarias para el viaje”, ya que se preparaban a marchar a las Indias. Eran la avanzadilla de una gran expedición de religiosos que, al mando de Fray Batolomé de las Casas, se dirigía a tierras del Yucatán y Chiapas. El cronista de la expedición, Fray Tomás de la Torre, describe la ciudad, visita el anfiteatro romano, el puerto, las defensas. Todo le llama la atención, pero no cita el convento<sup>5</sup>. Este, sencillamente, no existía aún. Y lo mismo ocurría con Fray Tomás Gage, dominico inglés que, procedente de Jerez, visita Cádiz en 1625 con ánimo de embarcarse para México<sup>6</sup>. Ello evidenciaba una necesidad: en Cádiz hacía falta un “hospicio”, como por aquel entonces se le llamaba, para que sirviera de escala y reposo a los religiosos que iban o venían de las Indias. Y en ello se pensó muy pronto.

Así es que la presencia de los dominicos en Cádiz de modo ocasional se puede ya señalar en 1620<sup>7</sup>, fundándose el convento el 14 de julio de 1635, no sin cierta dificultad, porque siendo la ciudad pequeña y varios los conventos existentes, los religiosos de las otras comunidades se oponían a una nueva fundación; pero como el obispo, la ciudad y la cofradía de los morenos deseaban la llegada de los dominicos, desaparecieron los estorbos, sorteándose la dificultad mediante lo que se llama un “título colorado”<sup>8</sup>: No habría nueva fundación, sino traslado a Cádiz de la comunidad existente ya en Guadalcanal, una vicaría del convento de Llerena, allá por tierras extremeñas, que se extinguía. Constituida, pues, la nueva comunidad, se imponía la edificación de iglesia y convento.

## 2. *La edificación del Convento*

El templo actual se comienza a edificar en 1652, según proyecto de Antón Martín Calafate y Bartolomé Ruiz, con los que se firma el necesario contrato<sup>9</sup>, al socaire de los vientos de prosperidad que soplaban ya en Cádiz y que favorecen extraordinariamente a los dominicos. Muy pronto el nuevo convento fue una realidad. El Padre Labat, dominico francés que se

5. Fray Francisco Ximénez, *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapay Guatemala*. Ministerio de Educación. Guatemala, 1965, tomo II, pág. 491.

6. T. Gage, *Voyage*, Amsterdam 1721.

7. Hipólito Sancho, *Ntra. Sra. del Rosario...*, *ob cit.*, pág. 86.

8. Alvaro Huerfano, *Los Dominicos en Andalucía*, Sevilla 1992, pág. 280.

9. Documento publicado por Enrique Respeto Martínez, *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla 1946, págs. 33-35.

dirigía al Capítulo de Roma procedente de la Martinica, lo visitó a finales de 1705, dando testimonio de ello<sup>10</sup>. El convento, monumental, le llama la atención, así como su iglesia. Y también la obra cultural que realizaban los dominicos, con estudios de gramática, arte, teología y moral, abiertas a todo el mundo, y a cuyas clases asiste el dominico francés, extrañándose de que éstas se diesen también en español, y no solamente en latín como era normal. En esos días el convento florecía del tal forma, que el Capítulo Provincial de 1750, celebrado precisamente en Cádiz, fija el número máximo de sus religiosos en 60<sup>11</sup>. Limitación inútil, porque a partir de esa fecha la prosperidad de Cádiz decae, y con ella la de todas sus instituciones, dominicos incluidos. La fecha nefasta sería la del 18 de agosto de 1835, en que el convento fue suprimido por orden gubernamental. A las cinco de la tarde, por más señas, los frailes fueron expulsados de su convento. En ese momento la comunidad contaba aun con 28 religiosos<sup>12</sup>.

Bajo el aspecto monumental, que es el que ahora nos interesa, iglesia y convento forman un hermoso conjunto barroco, en el que hay que destacar el magnífico claustro, con sus columnas de orden toscano y brocales de mármoles de Carrara, y, sobre todo, el retablo de mármoles italianos, realizado en el taller de los hermanos Andreoli.

### III. El retablo de Santo Domingo

Santo Domingo no podía ser una excepción, y antes incluso de finalizar sus obras, se pensó en dotarle de retablos dignos, en madera naturalmente, como era lo normal, estando documentada la construcción de dos de ellos, los de San Juan Evangelista y Dulce Nombre de Jesús, que en 1666 se encargan a los retablistas Damián Machado de Herrera<sup>13</sup> y Juan González de Herrera<sup>13</sup>, respectivamente. Pensándose de igual modo en un retablo de madera para el altar mayor, hasta el punto de que se reciben incluso algunos donativos con tal fin<sup>15</sup>. Con todo, la que era Reina de los Mares y Señora del Templo, merecía algo mejor, y muy pronto se pensó en hacer algo que sobrepasase a todo lo realizado hasta entonces en Cádiz,

10. J. B. Lahat, *Voyagesdu... en Espagne en Italie*, París 1730, págs. 34-141.

11. *Acta Cap. Provincial*, Cádiz 1750.

12. Hipólito Sancho, *Ntra. Sra. del Rosario...*, *ob. cit.*, págs. 243-245.

13. Documento publicado por Enrique Respeto Martínez, *Documentos...*, *ob. cit.*, pág. 63.

14. Documento publicado por Eduardo Martín e Hipólito Sancho, *Documentos para la historia artística de Cádiz y su región*, Cuaderno I, Larache 1939, pág. 19.

15. Hipólito Sancho, *El retablo mayor de Santo Domingo de Cádiz*, *Guión* (Jerez de la Frontera), Enero 1938, pág. 7, donde hace referencia al testamento de D. Sebastián Moreno Estopiñán, del 22 de octubre de 1666.

pero no ya en madera, sino en mármol<sup>16</sup>. Las circunstancias que motivaron tal cambio son descritas de modo magistral por D. Manuel Ravina en su estudio "Mármoles genoveses en Cádiz"<sup>17</sup>, y a él nos atenemos.

Al socaire del oro que venía de América y del comercio que se establecía entre Cádiz y Génova, numerosas familias italianas se establecieron en nuestra capital, como medio de fomentar los negocios familiares. El grupo ligur, siguiendo la costumbre establecida ya por las restantes familias extranjeras, se agrupa también, presididas por cónsules y mayordomos que dirigen y orientaban toda su actividad, y no sólo bajo el aspecto comercial. Así el grupo genovés decide construirse una capilla y, para ello, recurre a artistas nativos, muy posiblemente a los hermanos Juan Antonio y Andrea Andreoli, y ponen los medios para ello, de tal forma que la capilla ya estaba concluida en 1671. El impacto de esa capilla fue tal, que ya todo el mundo se apresura a enriquecer sus casas o capillas con portadas o retablos de mármol. Así surgió la idea de construir dos de las más hermosas obras que se hayan hecho jamás en Cádiz: la portada de la Catedral Vieja, y el retablo de Santo Domingo. La primera sería contratada en 1673<sup>18</sup>, y la segunda diez años más tarde, en 1683<sup>19</sup>. Siendo la relación entre una y otra tan grande que en ellas participaron los mismos constructores, escultores y, posiblemente, hasta el mismo proyectista. Lo que ha pasado es que habiéndose construido posteriormente otra catedral, no se tuvo mejor idea para enriquecerla que desmontar la portada de la vieja, para aprovechar sus imágenes en la nueva, haciendo desaparecer no sólo uno de los mejores monumentos de Cádiz, sino también la posibilidad de comparar esa portada con el retablo de Santo Domingo.

Afortunadamente se conservan aun todas las imágenes de la antigua portada de Santa Cruz, y también sus cuatro columnas salomónicas, que se hallan aun semienterradas en el patio de la casa del obispo<sup>20</sup>. Estos restos, en unión de la somera descripción de Fray Gerónimo de la Concepción, que la vio montar en 1682<sup>21</sup>, nos han permitido rehacer el proyecto primi-

16. Hipólito Sancho, *El retablo...*, art. cit., donde hace referencia al testamento de Dña. Felipa de Sopranis, del 29 de diciembre de 1682.

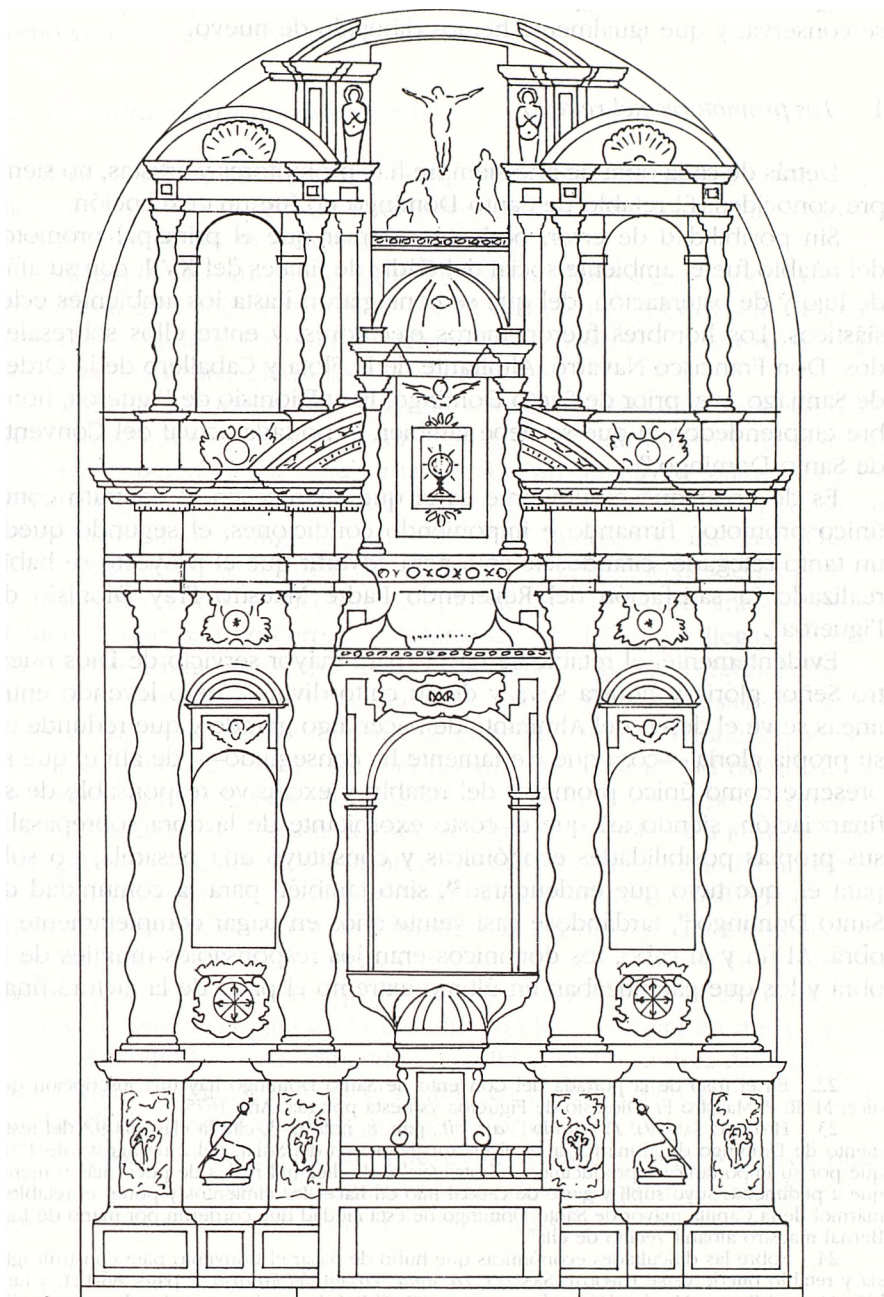
17. Manuel Ravina Martín, *Mármoles...*, ob. cit., págs. 596-597.

18. A.H.P. de Cádiz, Notaría 6 (Diego Felipe de Herreral), n. 1.145, fols. 823-826.

19. A.H.P. de Cádiz, Notaría 12 (Francisco del Solar), n. 2.358, fols. 791-793. La transcripción completa de este contrato puede verse al final de este trabajo.

20. Fray Vicente Díaz, O.P., *De Frucos a Frugoni o la solución de un enigma*, Diario de Cádiz, 9 de diciembre de 1999, pág. 4.

21. Fray Gerónimo de la Concepción, *Emporio del Orbe, Cádiz Ilustrada*, Amsterdam *ibid.* pág. 571: "Estriva toda sobre cuatro columnas salomónicas y rematando en medio punto buela al ayre sobre el convexo una Imagen de el Salvador, de estatura perfecta, debajo de la cual está otra de N. Patrón Santiago, a sus pies las armas de la Iglesia, a sus dos lados dos Patronos, San Servando y Germano y entre las columnas S. Pedro y S. Pablo. Vi colocar esta portada el año de 1682". Otra descripción es la de Antonio Ponz, que la vio en 1791, pero es tan somera y despectiva que se limita a la enumeración de sus imágenes, advirtiendo, eso sí, "que necesitaría corrección para ser buena". Viaje de España, Madrid, 1947, pág. 1.568.



El retablo de Santo Domingo, Cadiz, 1691, según Fr. V. Díaz, O.P.

tivo, pudiéndolo así comparado con el de Santo Domingo, que tampoco se conserva, y que igualmente hemos dibujado de nuevo.

### 1. *Los promotores del retablo*

Detrás de cada obra de arte siempre hay promotores y artistas, no siempre conocidos. El retablo de Santo Domingo no fue una excepción.

Sin posibilidad de error, podemos afirmar que el principal promotor del retablo fue el ambiente social del Cádiz de finales del XVII, con su afán de lujo y de ostentación, del que se contagiaron hasta los ambientes eclesiásticos. Los hombres fueron meros ejecutores, y entre ellos sobresalen dos: Don Francisco Navarro, Almirante de la Flota y Caballero de la Orden de Santiago, y el prior de Santo Domingo, Fray Dionisio de Figueroa, hombre emprendedor, al que se debe también la portada actual del Convento de Santo Domingo<sup>22</sup>.

Es de notar que el almirante es el que aparece en el contrato como único promotor, firmando e imponiendo condiciones; el segundo queda un tanto relegado, citándosele sólo para advertir que el proyecto se había realizado “a satisfacción del Reverendo Padre Maestro Fray Dionisio de Figueroa”.

Evidentemente, el retablo se hacía “para mayor servicio de Dios nuestro Señor gloria y honrra suya y de su culto divino”, pero leyendo entre líneas se ve el deseo del Almirante de hacer algo grande y que redunde en su propia gloria —cosa que ciertamente ha conseguido—; de ahí el que se presente como único promotor del retablo y exclusivo responsable de su financiación, siendo así que el costo exorbitante de la obra sobrepasaba sus propias posibilidades económicas y constituyó una pesadilla, no sólo para él, que tuvo que endeudarse<sup>23 24</sup>, sino también para la comunidad de Santo Domingo<sup>25</sup>, tardándose casi veinte años en pagar completamente la obra. Al fin y al cabo, los dominicos eran los responsables morales de la obra y los que garantizaban en último extremo el pago de la factura final,

22. En el friso de la portada del Convento de Santo Domingo hay una inscripción que dice: M. R. P. Maestro Fr. Dionisio de Figueroa yso esta portada. Año 1675.

23. Hipólito Sancho, *El retablo...* *art. cit.*, pág. 8, nota n. 3, cita la cláusula 9.<sup>a</sup> del testamento de Domingo de Munárriz, ante el notario Francisco del Solar, del 2 de agosto de 1700, que por su importancia reproducimos: “el otro (vale) de diez mil reales de poco más o menos que a pedimento suyo supli y gasté de caudal mío en hacer los cimientos y poner el retablo y mármol de la Capilla mayor de Santo Domingo de esta ciudad que corrieron por mano de Juan Bernal maestro albañil vecino de ella”.

24. Sobre las dificultades económicas que hubo de pasar el Convento para construir iglesia y retablo puede verse Hipólito Sancho, *La Sima. Virgen del Rosario...*, págs. 86-121, y también Manuel Ravina Martín, *Mármoles...*, págs. 602. El P. Labat se hace eco igualmente de ello. Cf. *ob. cit.*, págs. 53.

cosa que, por otra parte, se reconoce en el encabezamiento del contrato, como veremos a continuación.

## 2. *El contrato para su construcción*

Para el estudio del retablo hay que volver sobre el contrato original que dio paso a su construcción, deteniéndonos en dos de sus cláusulas, donde se concretan el objeto y extensión del mismo:

Utilizando la fórmula de rigor, el contrato indica en primer lugar las personas o entidades que se obligaban: El Almirante, el Convento de Santo Domingo y Andrea Andreoli, pasando a continuación a delimitar su objeto con las siguientes cláusulas:

“El dicho Almirante Don Francisco Navarro, para mayor servicio de Dios nuestro Señor, gloria y honra suya y de su culto divino, ha resuelto para su devoción el que a su costa se haga un retablo de mármoles para el altar mayor, capilla de Nuestra Señora del Rosario, sita en el convento del Señor Santo Domingo de esta ciudad”. Y también a esta otra: “Que el dicho Andrea Andreoli queda obligado que si falleciese desde luego obligará a sus herederos y sucesores a que dentro de cuatro años primeros siguientes que han de correr y contarse desde el día que llegase a dicha ciudad de Carrara para donde a de hacer viaje de próximo fabricarán acabarán y perfisionarán el dicho retablo de mármoles y los bastidores de las dos puertas colaterales y un frontal de embutido curioso para el dicho altar mayor y capilla de nuestra Sra. del Rosario en conformidad de un dibujo de invención que de acuerdo de ambas partes lleva en su poder firmado, que se a hecho a satisfacción del Reverendmo. Padre Maestro Fray Dionisio de Figueroa, prior actual del dicho convento del Señor Santo Domingo de esta ciudad y del dicho Almirante D. Francisco Navarro, y acabado que sea con toda la perfección que corresponde a la del dibujo dará todas las piedras del dicho retablo en piezas y embarcadas a su costa a bordo de los navios que estuvieren en aquella ocasión en los puertos de Génova o Livorno de partencia para éste de Cádiz donde lo remitirá en tres o cuatro ocasiones como lo fuese acabando y vendrá el dicho Andrea Andreoli personalmente a poner y colocar el retablo en el dicho altar mayor y capilla con las demás piezas citadas y todas conforme el dibujo...”.

Y todo ello por el precio de “nueve mil pesos de a ocho reales de plata cada uno con mas otros doscientos pesos por vía de guante y regalo en las partes y a los plazos que abajo irán declarados”<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Contrato para la construcción del retablo. A.H.P., Notaría 12 (Francisco del Solar), n. 2.358, folio 791.

El párrafo ha sido largo, pero la cita vale la pena, ya que nos da información inédita que deberíamos tener en cuenta en cualquier estudio serio sobre el retablo. En realidad, responde a las cuestiones que ya planteábamos desde el principio.

### 3. *Artistas y artesanos*

En el contrato firmado entre el Almirante y Andrea Andreoli hay un dato que ha pasado hasta ahora completamente inadvertido, siendo así que es de la máxima importancia, ya que alude indirectamente a un posible autor del proyecto del retablo. Se dice, y eso queremos ponerlo muy en relieve, que toda la obra del retablo, frontal del altar y puertas laterales incluidas, la realizaría Andreoli “en conformidad de un dibujo de invención que de acuerdo de ambas partes lleva en su poder firmado”. Y que si Andrea Andreoli faltase al cumplimiento de lo estipulado en el contrato, el Almirante y el Convento podrían “ajustar con otra cualquier persona dicho retablo de mármoles de la misma planta dibujo e inbención que tiene en su poder el dicho artífice”. Evidenciando con ello que se trataba del “proyecto” que previamente se había hecho a satisfacción del Reverendmo. Padre Maestro Fray Dionisio de Figueroa... y del dicho Almirante Don Francisco Navarro”, y del que el artista genovés no sería sino el mero ejecutor en mármol, justificando el título que él mismo se da de “maestro en arquitectura de mármoles” o “maestro en obras de jaspes”<sup>26</sup>, pero nunca ni el de arquitecto ni el de escultor. Cabe, pues, la posibilidad de que el trabajo de los Andreoli fuese algo semejante al del moderno constructor que se compromete a hacer una obra según un “proyecto”, quedando libre para subcontratar los trabajos secundarios que creyese convenientes. Ello es ya evidente en cuanto se refiere a los escultores colaboradores, pero no en cuanto a un posible proyectista, cuestión ésta última ni debatida ni esclarecida aún.

Varios indicios nos inducen a pensar en un posible autor del “dibujo”, independiente de los Andreoli:

a) El hecho de que el retablo no se asemeje en nada a las “máquinas” que se montaban en las iglesias de la Liguria, y sí a los retablos andaluces, no ha pasado desapercibida, afirmando Baird que nuestro retablo está concebido según lo que él llama “Central Andalusian retable type”<sup>27</sup>, y que se repite en incontables casos en toda la región andaluza,

26. Manuel Ravina Martín, *Mármoles...*, *ob. cit.*, pág. 598.

27. Josepi A. Baird, *The retables of Cádiz and Jerez in the 17th and 18th centuries*, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas (Universidad de México) n. 26 (1957), págs. 39-49.



indicando con eso ya que en su proyecto mucho tuvo que ver la mano de algún artista andaluz.

b) Por otra parte hemos indicado ya la dependencia que existe entre el retablo de los Genoveses de Santa Cruz, la portada de la misma iglesia, y el retablo de Santo Domingo e, incluso, pudiéramos añadir, con la portada de las Agustinas de Chiclana. Es más. Al concebir el retablo de Santo Domingo, su proyectista lo que hizo fue repetir esencialmente el mismo esquema de la portada de Santa Cruz, suplementándolo con un cuerpo más, coronado por su ático, y que, visiblemente, aparecen como superpuestos a la obra inferior, igualmente sobredimensionada en su desarrollo vertical, solucionando así el difícil problema de cubrir de mármoles todo el frontal de la iglesia, que, a primera vista, y vacío, aparecería con una altura desmesurada. Todo esto evidencia artistas comunes, de los que ya conocemos a los Andreoli, Frugoni y Ponzanelli, y casi seguro, a un proyectista común para todos ellos.

c) Una pista de solución nos la ha proporcionado Leronzo Pérez del Campo, en Las Catedrales de Cádiz<sup>28</sup>, al afirmar que el proyecto de la portada de la Iglesia de Santa Cruz fue debido a Juan González de Herrera, afirmación que no hemos tenido ocasión aun de verificar. Pero de ser eso así, posiblemente, Juan González de Herrera fue también el que proyectó el retablo de la iglesia de Santo Domingo.

d) Pero hay algo más, y es que Juan González de Herrera no era ningún extraño en Santo Domingo, contratándose con él en 1666 la construcción del desaparecido retablo del Dulce Nombre de Jesús<sup>29</sup>, y muy posiblemente, entre dicho año y 1671, montando la sillería y reja del Coro, que revelan la misma mano que los retablos de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier en la iglesia jesuita de Santiago, que sí están documentados<sup>30</sup>. Todo ello son sólo signos evidenciales, que no prueban quedando la cuestión abierta y a la espera de que algún investigador afortunado halle el documento fehaciente.

e) Por último, y a título de curiosidad, podemos indicar que el maestro albañil que hizo los cimientos y colocó el retablo fue Juan Bernal, vecino de Cádiz, y que por su trabajo cobró diez mil reales de vellón “poco mas o menos”, como afirma Domingo de Munarriz en la cláusula 9.<sup>a</sup> de su testamento<sup>31</sup>.

28. Lorenzo Pérez dei. Campo, *Las Catedrales de Cádiz*, pág. 9.

29. Eduardo Martín, Pbro. e Hipólito Sancho. *Documentos para la historia artística de Cádiz y su región*. Cuaderno I, pág. 19, donde transcribe el contrato para su construcción.

30. Enrique Hormigo Sánchez, *Juan González de Herrera y su obra en la Iglesia de Santiago de Cádiz*, Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz, 1994, n. 12, págs. 121-129.

31. Hipólito Sancho, *El retablo...*, art. cit., pág. 8, nota n. 3.

#### 4. *La arquitectura del retablo*<sup>32</sup>

La problemática que se presentaba al intentar cubrir de mármoles el enorme espacio que dejaba libre la capilla mayor, se resuelve mediante unas bases arquitectónicas que conjugan perfectamente el verde de sus columnas con el colorido de los mosaicos, a base de mármoles negros, rojos y blancos. El conjunto es una obra grandiosa que impresiona, aunque ello lleve consigo el que muchos de sus detalles pasen desapercibidos.

Dentro de su grandiosidad, responde a los módulos del clásico retablo barroco andaluz, con banco, y dos pisos desiguales, coronados por ático; y todo ello desarrollado en tres calles, entre las que se abren los nichos para las imágenes.

El banco, donde se inician los basamentos que soportan a las columnas y sirven al mismo tiempo de contrafuerte para todo el conjunto, es la ocasión para que el artista desarrolle todo un conjunto de relieves y mosaicos, entre los cuales destacan el perro portador de la antorcha que flamea al mundo, símbolo de Santo Domingo, y las grandes cartelas con el ramo de nardos, atributo también del santo. En su centro son de destacar los mosaicos del frontal de la mesa de altar, y el sagrario-expositor, coronado por cúpula poligonal peraltada y flanqueado por roleos. Es de advertir también que en el momento de ser montado el altar sufrió una ligera modificación, suprimiéndose una de sus dos gradas, de la que aún quedan sus huellas a ambos lados, y supliéndose la mesa de altar por el sencillo procedimiento de pasar a sus extremos los mosaicos laterales, que fueron sustituidos por mármoles de ocasión. A consecuencia de esa modificación el sagrario quedó un poco alto, siendo de difícil alcance.

En el primer nivel destacan sus grandes columnas salomónicas de mármol verde, con basas y capiteles compuestos de color blanco, y su entablamento, interrumpido en el centro por un frontón curbo partido. Y, entre las columnas, las hornacinas de San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán, que se abren sobre grandes tarjas coronadas que enmarcan el escudo de la Orden y la estrella del fundador. Y en la calle central, el camarín de la que es Reina y Señora del templo, la Santísima Virgen del Rosario, cuya imagen de factura moderna, sólo conserva de la antigua las manos y el Niño. El camarín tampoco es de la época del retablo, sino que se cons-

32. Resulta extraño que ningún autor se haya detenido en hacer una descripción artística del retablo, sin duda impresionados por la mala opinión que los autores neoclásicos tenían de él. Cfr. por ejemplo, Antonio Sane, *Viaje en España*, Madrid 1947, pág. 1566.

truyó en 1755<sup>33</sup>, sufriendo grandes reformas en 1952, después de haber sido casi destruido por la explosión del 47.

El frontón partido rompe la división entre los dos niveles, enmarcando un gran manifestador-baldaquino, que también se abre entre columnas salomónicas de menor tamaño, destacando su cúpula en forma de tiara semiesférica, bajo un arco que se desarrolla a modo de frontón curvo. Aunque el manifestador nunca fue utilizado como tal, ya que era inaccesible, recientemente ha recobrado su función, al menos de un modo simbólico, mediante la figura alusiva de la custodia, que proviene de la puerta del sagrario, ahora desmontado.

En el nivel superior, donde encontramos las imágenes de Santo Tomás de Aquino y de Santa Catalina de Siena, se repite el mismo esquema, con la salvedad de que sus columnas terminan en frontones curvos, y que el entablamento se rompe en su parte central para dejar paso al gran relieve del Calvario, que se proyecta hacia el ático, donde se inicia tímidamente un tercer nivel, incluso con sus pilastras, capiteles y frontón partido. Como curiosidad hemos de destacar los dos Hermes que flanquean el Calvario, detalle clásico pagano, que, a pesar de su actitud orante, no se explica en un retablo andaluz sino por su procedencia italiana.

Mención especial merecen las imágenes, igualmente de mármol de Carrara, aunque camufladas por una capa de pintura que imita los hábitos dominicano y franciscano. En ellas está la clave para la identificación de sus autores, obligándonos ello a detenernos algo más en su estudio.

Merece la pena recordar el proceso por el que se llegó al descubrimiento del nombre de los escultores que trabajaron para el retablo: En 1927 Hipólito Sancho citaba por primera vez una supuesta inscripción que debería de hallarse en la base del Calvario, logrando transcribir en 1930 su texto, que a la postre resultó erróneo<sup>34</sup>. Con todo, en base a esa inscripción, todas las imágenes del retablo fueron atribuidas al escultor Esteban Frucos, al que también se le asignaban las de las antiguas portadas de Santa Cruz.

Desde mi llegada a Cádiz, siempre tuve curiosidad por verificar esa inscripción, presentándoseme la ocasión en los primeros días de octubre de 1990, cuando, con la excusa de una limpieza general, pude montar un andamio por el que me encaramé hasta lo alto del retablo: Allí, en la base

33. Cfr. Hipólito Sancho, *El retablo...*, art. cit., pág. 8, nota n. 7, donde aporta interesantes detalles sobre la construcción del camarín. Fue inaugurado el 10 de agosto de 1755, predicando en esa ocasión Fray Nicolás Sánchez Cobano, del Convento de San Pablo de Sevilla, cuyo sermón se conserva impreso. El ejemplar que hemos consultado está en la Biblioteca Provincial de Cádiz, Legajo n.º 28.

34. Fray Vicente Díaz, O.P., *El autor de las imágenes del retablo de Santo Domingo*, Diario de Cádiz, 7 de octubre de 1990, pág. 6.

del Calvario, cubierta por una capa de polvo y de pintura, pero perfectamente legible, estaba la inscripción, que decía:

Stephanvs Frvgonvs Carrariensis Fecit

Pero la inspección cuidadosa del retablo dio mucho más fruto del esperado: había más inscripciones, éstas últimas totalmente ignoradas. Así, en la base de Santa Catalina de Siena, había otra:

Stephanvs Frugonis Carrariensis Fe.T

Y también al pie de San Francisco, pero ésta última tan mutilada, que de ella sólo quedaban restos de algunas letras, pero suficientes indicios para adivinar, más que leer, el nombre de Stephanus Frugonis<sup>35</sup> <sup>36</sup>. Una vez fotografiadas y transcritas estas inscripciones ya no era posible sostener que el nombre del escultor fuese Frugos o Frucos, como se venía afirmando, sino que éste era evidentemente Esteban Frugoni ^ ¿Pero de donde provenía el error? Y me propuse averiguarlo.

Para ello inspeccioné detenidamente los restos que quedaban de la antigua portada de Santa Cruz, sus columnas, semienterradas en el patio de la casa del obispo, y sus imágenes, adornando ahora la catedral nueva. Es decir, todo lo que en Cádiz se le atribuía al tal Frucos. Y en la firma del San Pablo apareció la clave, al estar el nombre de Frugoni abreviado a la manera italiana: Frugo.S. De ahí a transcribir Frugos o Frucos solo había un paso, y el camino fácil de la repetición hizo el resto. En adelante, como ya he dicho en otra ocasión, hemos de olvidarnos del Frucos, para citar solo a Frugoni<sup>37</sup>.

Pero hay algo más, porque la confusión no fue de poca monta. Con un nombre falso, ajeno totalmente a Génova, y una obra concentrada en Cádiz, ningún estudio serio fue posible sobre la personalidad de este escultor, que siempre fue ignorado por la historia del arte, Y, añadíamos, que ahora, con un nombre seguro y una obra bien documentada, era el momento de iniciar las investigaciones que arrojasen más luz sobre la per-

35. Las imágenes de San Francisco y Santo Domingo resultaron ser demasiado grandes para sus nichos respectivos, por lo que sus bases hubieron de ser desbastadas, mutilando así la firma de sus autores; por el contrario, las imágenes de Santo Tomás y Santa Catalina resultaron ser pequeñas, por lo que sus bases fueron suplementadas con escayola. Esta puede ser también la Causa de que la firma de Frugoni no aparezca en el Santo Tomás.

36. Cfr. Fray Vicente Díaz, en el mismo artículo citado en la nota n.º 34.

37. Fray Vicente Díaz, O.P., *De Fruco a Frugoni, o la solución de un enigma*, Diario de Cádiz, 9 de diciembre de 1990, pág. 4.

sonalidad de este buen artista, presagio que ya va camino de convertirse en realidad<sup>38 39</sup>.

Nos queda, finalmente, la imagen de Santo Domingo, sobre la que hemos tenido también que rectificar, y de manera aun más radical, ya que resultó ser nada menos que de Giacomo Antonio Ponzanelli, del que no se sospechaba siquiera que hubiera trabajado para el retablo de Santo Domingo.

A falta de mejores datos, y en base a la supuesta inscripción del Calvario, se venía afirmando que esta imagen pertenecía también a Esteban Frugoni. Con todo, la duda existía, ya que esta imagen era más airosa y de mejor factura que la de San Francisco, con la que forma pareja; y fue precisamente un hecho fortuito el que vino a revelarnos el error en que habíamos caído: La repisa de madera que se halla a los pies de la imagen de Santo Domingo había sufrido desperfectos a causa de un desgraciado accidente. Quise hacer la reparación personalmente, y para ello hube de encaramarme de nuevo al retablo que ya, limpio de polvo y con magnífica iluminación había cambiado de aspecto. Así surgió la sorpresa. En el lateral izquierdo de la base de Santo Domingo, enfrentada a la pared de la hornacina, y en situación difícilísima de leer, había otra inscripción, hasta entonces totalmente desconocida. Siendo la visión directa imposible, y la lateral muy difícil no hubo forma de hacer una fotografía, pero sí conseguí el buen calco de la firma que reproducimos ahora aquí. Dice textualmente:

(IACO) BVS Ant .vs Ponzanel l i vs F

Advirtiendo que por rotura del mármol, faltan las primeras letras. Con todo, la interpretación es segura: “Jacobco Antonio Ponzanelli es un gran escultor genovés (1650-1734), discípulo de Filippo Parodi, con el que llegó, incluso, a emparentar, casándose con la mayor de sus hijas, María Agata. De él se conservan numerosas estatuas y bajorrelieves, tanto en España como en Italia. Y en Cádiz, en concreto, trabajó para la Casa de las Cadenas, en cuya torre existía también una inscripción con su nombre<sup>39</sup>, y

38. Recientemente se ha podido verificar la participación de Esteban Frugoni en el altar mayor de la iglesia de Santa Clara de Bogliasco, es la Liguria, confirmándose así que también esté autor trabajó para iglesias italianas. Cfr. Fausta Franchini Guelfi, *Santa María di Bogliasco, L'arredo ligneo e marmoreo*, Documenti, Storia, Arte, Génova, 1944, pág. 57.

39. Cfr. César Pemán, *Arquitectura barroca gaditana. Las casas de Don Diego de Barrios*, en Archivo Español de Arte, tomo XXVIII, núm. 111, Año 1955, pág. 200. La inscripción se encontraba en la balaustrada de la torre, y, exactamente en el plinto “del pedestal central del lado mira a la fachada de la casa”. La referencia es demasiado precisa para no ser exacta. Con todo, la inscripción no aparece ahora ni en ese pedestal, ni en ninguno de los restantes, siendo muy posible que quedase oculta en 1985, al realizar el pavimento de la torre que cubrió de cemento la mayor parte de dicho “plinto”.

para el Convento de Capuchinos, a donde envió desde Italia catorce bajo-relieves y un Cristo para las estaciones del Vía Crucis<sup>40</sup>, de lo que tampoco se tenía noticia en Cádiz<sup>41</sup>.

Gracias a todas estas inscripciones quedan ya perfectamente identificados no sólo los autores de las imágenes del retablo de Santo Domingo, sino también las de la antigua portada de Santa Cruz, quedando ahora expedito el camino para que estudios posteriores arrojen más luz sobre el legado monumental en mármol que poseemos en Cádiz. Y con esta esperanza terminamos.

40. "A Cadice mandò quattordici bassi rilievi esprimenti la Storia della Passione di Gesù Cristo, I quali colà son lacati, insieme con un'Immagine marmorea del Crocifisso, lungo la strada, che conduce alla Chiesa de "PP. Cappuccini". Raffaello Soprani, *Vite de Pittori, Scultori, ed Architetti Genovesi*, Genova 1768, pàg. 359.

41. Fray Vicente Díaz, O.P., *El Vía Crucis de Ponzanelli*, Diario de Cádiz, 4 de septiembre de 1994, pág. 4.

**Contrato para la construcción del retablo  
de la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario  
y Santo Domingo, de Cádiz**

Obligación.

Almirante D. Francisco Navarro  
Convento de Santo Domingo de Cádiz  
contra  
Andrés Andreola

En la ciudad de Cádiz a ocho dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y ochenta y tres años ante mi el escribano publico y testigos infraescritos parecieron Don Francisco Navarro Cavallero del horden de Santiago Almirante por su Magestad de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias vezino de esta ciudad de la una parte = Y dixeron que el dicho Almirante Don Francisco Navarro para mayor servicio de Dios Nuestro Señor gloria y onrra suya y de su culto divino a resuleto para su devoción el que a su costa se haga un retablo de marmoles para el altar mayor capilla de Nuestra Sra. del Rosario sita en el combento del Señor Santo Domingo de esta ciudad y lo tiene ajustado con el dicho Andrés Andreola en la forma y por el precio que adelante se dirá produciéndolo a instrumento publico para su mayor promesa y cumplimiento de mutuo acuerdo y conformidad lo otorgan con las condiciones siguientes.

Que el dicho Andre Andreola queda obligado que si falleziere desde luego obliga a sus herederos y suzesores a que dentro de quatro años primeros siguientes que han de correr y contarse desde el dia que llegase a dicha ciudad de Carrara para donde a de hacer viaje de próximo fabricaran acabaran y perfisionaran el dicho retablo de marmoles y los bastidores de las dos puertas colaterales y un frontal de embutido curios para el dicho altar mayor y capilla de Nuestra Sra. del Rosario en conformidad de un

dibujo de invención que de acuerdo de ambas partes lleva en su poder firmado que se a hecho a satisfacion del Reverendmo. Padre Maestro Fray Dionisio de Figueroa prior actual del dicho combento del Señor Santo Domingo de esta ciudad y del dicho Almirante Don Francisco Navarro y acavado que sea con toda la perfeccion que conresponde a la del dibujo dara todas las piedras del dicho retablo en piezas y embarcadas a su costa a bordo de los navios que estuviesen en aquella ocasion en los puertos de Genova o Livorno de partencia para este de Cádiz donde lo remitirá en tres o cuatro ocasiones como lo fuere acabando y vendrá el dicho Andrés Andreola personalmente a poner y colocar el retablo en el dicho altar mayor y capilla con las demas piezas zitadas y todas conforme el dibujo que si el susodicho se hallase a la sazón enfermo a de enviar en su lugar a otro artifice de toda satisfacion para que lo ejecute esto se entiende en todo lo tocante a su hacer y no en mas y si falleciese haran lo mismo los dichos sus herederos y sucesores y es condición que los riesgos de la mar desde el puerto donde se cargasen las piezas de dicho retablo y demas referidas hasta la bahia de esta ciudad han de correr y quedar del combento del Señor Santo Domingo y no por la del dicho Andrés Andreola a quien se le a de pagar por el dicho Almirante Don Francisco Navarro por el valor del dicho retablo y demas piezas expresadas y colocación de el nueve mil pesos de a ocho reales de plata cada uno con mas otros doscientos pesos por via de guante y regalo en las partes y a los plazos que abasso irán declarados.

Que si durante el viaje en la conduccion del dicho retablo hasta su colocación se quebrase alguna pieza queda obligado el dicho Andrés Andreola y sus herederos y sucesores a componerla y ajustarla de forma que quede con toda perfección sin que por estar ya comprada pretendan mas cantidad que la de los dichos nueve mil y doscientos pesos en que esta ajustado su valor y regalo.

Que los gastos de la conduccion desde la bahia de esta ciudad hasta la iglesia del dicho Combento del Señor Santo Domingo an de ser enteramente por cuenta del dicho Almirante Don Francisco Navarro.

Que si el dicho Andrés Andreola o sus herederos y suzesores faltasen al cumplimiento de lo arriva capitulado a de poder el dicho Almirante Don Francisco Navarro del dicho Combento del Señor Santo Domingo de esta ciudad ajustar con otra cualquier persona dicho retablo de marmoles de la misma planta dibujo y imbencion que tiene en su poder el dicho artifice como también las demas piezas que ban declaradas y por el demas valor en que lo ajustasen se les a de poder apremiar al dicho Andrés Andreola y a los suyos y prontamente por las cantidades que hubiesen recibido a quenta con mas las costas daños e intereses que por la dicha ragon se causasen



esto se entiende abonándosele el valor de las piezas que hubieren remitido y tubiesen labradas todo ello en esta ciudad de Cádiz y a su fuero en virtud de esta escritura definido en el juramento del dicho Almirante o de la parte del dicho convento sin que se necesite de otra prueba ni justificación de que las reciben.

Que los referidos nueve mil y doscientos pesos en que queda ajustado el valor del dicho retablo y demas piezas zitadas se obliga a pagarlos el dicho Almirante Don Francisco Navarro al dicho Andrés Andreola o a quien por el fuese parte legitima en esta manera = Quinientos pesos en esta ciudad a Don Manuel Duran vezino de ella sin poder del dicho Andre Andreola ni otro intrumento alguno mas desta escritura por ser asi horden y voluntad suyas a los dias de fecha en cuatro meses o antes si antes se diese principio al despacho de los primeros galeones que an de haser viaje a las Indias provincia de la Tierra Firme a cargo de los géneros de Don Gonzalo Chacón = Dos mil quinientos pesos a la buelta del viaje de los dichos galeones a cualquiera puerto de España contando primero en esta ciudad por estimar autentico tener acavado el primero vaneo del dicho retablo = Otros dos mil y quinientos pesos luego que conjuntamente estimo tener fabricada labrada y pronta la mayor parte de dicha obra = Otros dos mil y quinientos pesos luego que el dicho Andrés Andreola este para salir de cualquiera de los dicho puertos de Genova o Livorno con el resto de dicho retablo y demas piezas declaradas para esta ciudad que dichas tres partidas importan siete mil y quinientos pesos los cuales a los plazos referidos el dicho Almirante Don Francisco Navarro queda obligado a pagarlos al dicho Andrés Andreola o a quienes su poder y causa ubiese puesto a su costa en la dicha ciudad de Genova y a su fuero = Y los un mil doscientos pesos restantes complemento a los nueve mil y doscientos de esta obligación los a de pagar en esta ciudad en esta manera = Un mil pesos luego que ya llegado a esta bahia el retablo y demas piezas para que con ellos se vaya dando la satisfacción de los fletes a costa del dicho Andrés Andreola conforme se fuesen recibiendo y entregando por los capitanes de los navios y lo que sobrase de los dichos mil pesos lo a de aver el dicho Andrés Andreola por quanto queda obligado a que si importaren mas cantidad lo pagara de sus bienes y los doscientos pesos restantes por via de regalo luego que aya puesto y colocado el dicho retablo y demas piezas en el dicho altar mayor y capilla de Ntra. Sra. del Rosario y por todas las dichas pagas cada una de ellas de lo que se le estuviere deviendo y costar de su cobranza se le a de apremiar al dicho Almirante Don Francisco Navarro en virtud de esta escritura y del juramento del dicho Andrés Andreola y su parte en que esta definido sin que se necesiten de otras pruebas suplementarias.

Y en la conformidad referida ambas partes cada una por lo que le toca y es de su cargo otorgan esta escritura con las dichas condiciones penas y gravámenes y a los dichos sus erederos y suzesores a las guardar y cumplir en todo y por todo como en ella se contiene y a la firmeza obligan el dicho Almirante sus bienes y hacienda y el dicho Andrés Andreola su persona y bienes y de los sullos ávidos y por aver dan poder cumplido a la justicia de su majestad para que a estos compelan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada renunciando a todas las leyes fueros y derechos de su favor con la general en forma y el dicho Andre Andreola se somete expresamente a la justicia de esta ciudad con renunciación de sus fueros y domicilio y de la ley “si combenerit de iurisdictione omnium iuditium” y ultimas pragmáticas de los fueros y asi lo otorgaron y firmaron en el registro siendo testigos Diego de Luque Obregon Bartolomé López y Joseph Barragan todos de Cádiz.

Francisco Navarro

Andrea Andreola

Francisco del Solar, notario

# La Provincia de Santa Cruz de Indias hacia 1630

Ramón Hernández Martín, OP  
Salamanca

## Introducción

El original de este escrito se encuentra en el Archivo General de La Orden de Predicadores (AGOP), sito en el convento de Santa Sabina de Roma, en el Monte Aventino. Tiene esta signatura: XIV, lib. I. Dentro de este libro, lo que publicamos corresponde a las páginas 589-596; según la numeración antigua, irregular, por folios, corresponde a los folios 296r-299v.

La publicación entre 1588 y 1607 de los *Anales Eclesiásticos* de César Baronio fue un estímulo para que las Órdenes religiosas se propusieran escribir la historia general documentada de sus institutos. Los Dominicos, por disposiciones de sus Capítulos Generales y Provinciales, y de sus altos mandos, comenzaron a solicitar documentación a los conventos para lograr ese objetivo. La petición de inventarios documentales y de informes siguió haciéndose a lo largo del siglo XVII y XVIII desde las Provincias y desde la Curia Romana.

Así se lograron llevar a cabo las obras y colecciones monumentales de la historia, de los escritores y de los documentos, que hoy tan afanosamente consultamos. Lo que queda por hacer, sin embargo, es todavía muchísimo más.

El libro o volumen misceláneo, en que se encuentra el documento, que ahora publicamos, es una colección de escritos que tienen en su mayoría ese origen. Nuestro informe, como veremos enseguida, obedece a otra ini-

ciativa, pero por la similitud de su contenido vino a formar parte de este libro del Archivo General Dominicano.

El autor de esta carta-informe es el Padre fray Luis de San Miguel. Está datada en Avila con la fecha del 14 de abril de 1632. Lo escribe a petición del Maestro General de la Orden de Predicadores, el Reverendísimo Padre Maestro General fray Nicolás Ridolfi.

El Reverendísimo había escrito desde París al Padre Luis de San Miguel, pidiéndole una información amplia y detallada sobre el estado de la Provincia Dominicana de Santa Cruz de Indias a la que ese Padre pertenecía. El Padre Maestro General había recibido las Actas del último Capítulo de Provincia (de 1630). En ellas encontraba defectos notables de incuria en la redacción y de ignorancia o de no buena aplicación de la legislación dominicana. Además esas Actas reflejaban una situación defectuosa en el gobierno de aquella Provincia y de sus conventos, juntamente con unos comportamientos muy irregulares de algunos frailes.

El autor cumple muy bien su misión de información detallada y crítica o de señalización concreta de los defectos y de las virtudes. En toda su relación muestra un amor entrañable a esa Provincia de Santa Cruz, que es la suya. Ha tenido que marchar a España por escasez de salud y por cuestiones graves de su familia. Su corazón sigue estando en aquellas tierras de América, y aspira a encontrarse pronto en condiciones de volver a ellas.

En este informe encontramos numerosos datos de gran interés para el conocimiento general de la Provincia de Santa Cruz de Indias, de sus conventos y de sus frailes. Da explicación de las dificultades y anormalidades en el gobierno de la Provincia, con una vida de estricta pobreza, y de escasísimos medios materiales y económicos. La Provincia comprende extensiones muy dilatadas de tierras, muy divididas y separadas por el mar, con una gran necesidad de clérigos y con una actividad apostólica vivísima y variadísima.

La falta de caminos y de medios de comunicación, y los muchos y graves peligros que es necesario pasar para atender a los fieles y llevar la fe a los carecen de ella, les hace llevar una vida heroica, de muchos sacrificios, que pronto comienzan a minar la salud de aquellos frailes, y dan como resultado una alta proporción de tempranas muertes.

Esto hace comprender los fallos que puede haber en la vida regular de algunos conventos y la situación anómala de algunos de sus hijos, que no aguantan tanta pobreza, tan gran actividad y sacrificio de cada jornada, y una peligrosidad tan continua y tan grave para la salud y para la vida.

la narración fiel de los hechos, en sí mismos duros y lamentables, va envuelta en una gran suavidad de lenguaje. Manifiesta un espíritu grande de verdadera fraternidad y comprensión para las situaciones poco ejempla-

res de las instituciones y de las personas, y trata de infundir esa misma comprensión e indulgencia en el Maestro General, a quien dirige su informe y en todos aquellos que puedan leerlo. Muestra una confianza amplia de sincera piedad filial en el Padre Maestro de la Orden.

Esa confianza de hijo le hace esperar de su benévolo Padre que quiera disculpar a aquéllos de sus hermanos de la Provincia de Santa Cruz, que no se atreven a vivir con tanta estrechez y exigencia en la propia Provincia, y buscan en otras cierto refugio. El mismo se atreve a proponer unos modos suaves de atraerlos de nuevo a ella y de integrarlos en las muy variadas actividades conventuales y apostólicas.

Pide asimismo, y está seguro de alcanzarlo de Su Reverendísima Paternidad, comprensión para los fallos en la redacción de las Actas del Capítulo reciente de aquella Provincia, que obraban ya en poder del Maestro General y le habían proporcionado una impresión nada grata.

Retoma y apoya la petición que hace la Provincia en esas Actas respecto a la promoción de los estudios y concesión de los grados o títulos propios de la Orden. Esto, aparte de los méritos indudables de las personas que se nombran para su promoción, representaría una inyección tan merecida y, al mismo tiempo, tan necesaria de optimismo y de consuelo. Lograría también con ello el Padre Maestro fomentar la confianza filial, dentro de aquellas lejanas tierras, cuyos frailes se consideran a veces como abandonados y olvidados de las supremas autoridades de la Orden de Santo Domingo, a la que con tanto sacrificio sirven.

Nos hace relación de todos sus conventos o casas: dónde se encuentran, cuál es su título, casi siempre el número aproximado de sus frailes, sus actividades y el prestigio o aceptación de que gozan ante las autoridades religiosas y civiles, y ante el mismo pueblo. ¿Qué más podíamos pedir en una carta-informe?

Nos dice que la Provincia de Santa Cruz de Indias tiene más de mil leguas de contorno y que consta de 11 conventos, de los que 6 son Prioratos y 5 son Vicarías, y que son en total unos 100 frailes. Usa siempre el nombre de convento en sentido amplio.

Los convento o casas se reparten de la siguiente forma:

1. *En la Isla de La Española o de Santo Domingo:*

Convento de Santo Domingo, en la ciudad de Santo Domingo. Tiene 40 religiosos. Es el principal de la Provincia de Santa Cruz. Desarrolla una gran actividad de enseñanza y de predicación. Es universidad con facultades de Teología, Artes o Filosofía, Derecho Civil y Derecho Eclesiástico.

Hay también en esta ciudad un convento de religiosas dominicas con unas 50 monjas.

Convento de San Antonio de la ciudad de Monte Plata. Es una Vicaría, con 2 frailes dedicados al ministerio parroquial.

2. *En la Isla de Puerto Rico:*

Convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico. Tiene 12 religiosos.

Convento de Santo Domingo de Portaceli, en la ciudad de San Germán. Es una Vicaría con 2 frailes.

3. *En la Isla de La Margarita:*

Convento de Nuestra Señora del Rosario, con una doctrina en Paraguachí. Tiene 6 frailes.

4. *Tierra Firme, Venezuela:*

Convento de San Jacinto, en la ciudad de Santiago de León, o de Caracas.

Convento de San Antonio de Padua, en Cumaná. Es una Vicaría, con 2 frailes.

Convento de Nuestra Señora de La Candelaria, en la ciudad de Trujillo. Es una Vicaría con 3 religiosos.

Convento de Nuestra Señora de La Concepción, en Tucuyo. Es una Vicaría con 2 frailes.

5. *En la Isla de Jamaica:*

Convento de Nuestra Señora de los Remedios. Es una Vicaría con 4 religiosos.

6. *En la Isla de Cuba:*

Convento de San Juan de Letrán en la ciudad de La Habana. Tiene 14 frailes. Atiende, entre otras actividades y ministerios, las tres capellanías de las grandes fortificaciones o fortalezas de Mosso, Punta, y Fuerzavieja.

Para tener más enterado al Reverendísimo Padre Maestro del personal con que cuenta la Provincia de Santa Cruz de Indias le da un listado de los Padres más notables de ella. Éstos son sus nombres:

Alonso Calderón  
Antonio Enríquez, exprovincial, Predicador General  
Juan Cáncer, varias veces Prior  
Alonso de Carvajal  
Francisco Clavijo  
Diego Sarmiento  
Andrés de Herrera  
Juan Sánchez, Provincial actual  
Francisco Peraza.  
Francisco de San Juan.

El propio autor de esta carta-informe deja caer en su narración algunos datos importantes para su biografía. “Tomé el hábito en La Habana”. “Profesé en el convento de Santo Domingo de La Española”. “El P. Alonso Calderón fue mi Lector de Artes y Teología”. “Fui Visitador y Vicario de la Provincia de Santa Cruz”. Agradece la prohijación a la Provincia de España. Es Procurador de la Provincia de Santa Cruz ante el Maestro de la Orden y ante el Rey. Cuida de los novicios en el convento de Santo Tomás de Ávila. Desea volver a su Provincia americana, si logra recuperar la salud.

Anotemos alguna observación más, de gran interés, que hace el autor en este informe.

Cree necesario establecer una casa de reforma, donde se guarden las Constituciones de la Orden de Predicadores con la máxima perfección posible. Propone que esa casa sea el convento de San Juan de Letrán. Da las razones, algunas curiosas de fauna regional, dignas de leerse. No duda que habrá frailes que se ofrecerán con gusto y da los nombres más apropiados para ponerla en marcha.

Advierte además que es necesario llevar a aquella Provincia religiosos de España, pues hace doce años que son muy pocos los que toman en ella el hábito.

Y finalmente un significativo elogio para aquellos hermanos suyos de la Provincia de Santa Cruz de India, ahora tan lejanos geográficamente: “estos (cien dominicos) están en suma paz con un corazón y un espíritu”; esto es “particular providencia de Dios, que tiene de aquella parte de su Iglesia, pues entre tantos trabajos y miserias conserva en paz y con gusto a los religiosos”.





## Texto de la carta-informe

[AGOP XIV, lib. I]

[p. 589]

**R. P. N. [Maestro General, Fray Nicolás Ridolfi].** Respondiendo a la de Vuestra Paternidad Reverendísima, escrita en París a IV de febrero en este año de 1632 con los despachos de la Provincia de Santa Cruz de Las Indias, en que se me manda dé noticias (por menor) del estado de aquella Provincia, digo Padre Nuestro Reverendísimo que tiene once conventos, seis prioratos i cinco vicariatos, en espacio de más de mil leguas de contorno.

El principal<sup>1</sup> es el que está situado en la ciudad de Santo Domingo. Lo material dél es lo más lucido de la ciudad. Asisten 40 religiosos, algunos más o menos, según el tiempo. En este convento se lee una cathedrilla de grammatica, en que se entretienen algunos recién professos. Los novicios, a más de lo ordinario que se enseña en la Orden, para no olvidar la latinidad que traen del siglo y hacerse capaces para las ciencias que oien a su tiempo, i aunque en la ciudad ai Estudio General de grammatica, qual vez acude algún hijo de algún cavallero por medrar en modestia y recogimiento, a oír a este convento, donde ordinariamente se les pone religioso exemplar que enseñe, separando novicios de professos, i a veces suele ser motivo para traer a la Orden buenos sugetos, léense artes y dos lecciones de Theología, escolástica y moral con sus conclusiones, conferencias i actos maiores muy lucidos.

Tiene (por bula particular) las mismas preheminiencias que la universidad de Alcalá en España y se gradúan en artes, theología, cánones y leyes, como en universidad, y tengo noticia en sus principios graduaban en todas facultades. Tienen cuidado los muy Reverendos

1. En el margen: "Convento de Santo Domingo".

Padres Provinciales aia dos, tres o más predicadores lucidos, por aver allí Audiencia, y otros dos conventos graves de Señor San Francisco y de Nuestra Señora de la Merced. Pero el oráculo de toda la ciudad, Audiencia, Cabildo eclesiástico i Arzobispo es aquel vonvento, tanto por sus letras quanto por su religión, quien los cathólicos reyes de España an favorecido con sus privilegios i exenciones.

Para sustentar estos 40 religiosos tienen algunas rentas y ganado bacuno, con que muy tasadamente pasa en materia de la comida. Visturario [sic] no se da en toda la Provincia a religioso sacerdote, mas danle la mitad de las missas: en este punto padecen mucho por la summa pobrera de toda la Provincia, donde no ai oro ni plata, sino es lo que en moneda viene de otras partes y viene muy poco, porque los fructos que de suio lleva la tierra, como son azúcar, cueros de toros i bacas, xengibre i caña fistola, tienen mui poco valor y menos tasa.

Para ir de un convento a otro, a los más se va por mar con evidente peligro de la vida, i al religioso que asignan raras veces dan viático y pagan flete, por no poder, i ya de limosna ya como pueden pasan; donde reluce la obediencia, al peso del peligro, necesidad i experiencia, ya en propia cabeza ya en agena.

El Muy Reverendo Padre Provincial fray Adriano de Padilla, antecesor del que acabó el año de 1630, murió ahogado [p. 590] visitando la Provincia. Muchos an salido a nado, otros se an visto cautivos, otros corridos de enemigos i padecer infinitos naufragios, cuiá experiencia me enseña a decir esto. Las camas de casa de novicios son una manta o estera sobre una tabla.

En este convento de Santo Domingo ni en otros muchos de la Provincia comen pan de trigo, centeno o otro grano, sino unas rayces que llaman jorcas, como las batatas de España. Estas, ralladas en rallo, parecen asserraduras de palo bastantemente húmedas para hager al fuego unas tortas tan grandes casi como adargas berberiscas y mui redondas, y es necesario tener agua en la mesa por el riesgo de ahogarse con algún bocado, según es áspero al passar, si se come solo. No tiene más sabor que a la vianda con que se applica. Este pan se llama cazabe.

Vino solamente sacerdotes i legos lo beben mui tasado, por ir de España y costar caro. El ordinario sustento, fuera de quaresma y vigi-lias, es carne de vaca, por no aver comodidad de pescado para lo restante del año, y para este tiempo cuesta mucho trabajo y dinero. Tanvién pienso por estas ragonés ay dispensación particular.

El calor de la tierra es tan intolerable que no se puede vestir lana a las carnes. Usan los religiosos, cuiá salud les ayuda, lienzo gruesísimo, i otros, menos sanos, más delgado.

En esta ciudad ai un convento de religiosas de la Orden; a avido, hasta aora tres años, 80, pocas más o menos, i en el Capítulo de Tolosa se restringieron a 50 por la pobreza grande que padecen, i no pueden dar ávito asta que queden en el tal número, con que padecen las religiosas lo que no es para escrito de pobreza.

En mi tiempo venían los novicios a professar al convento de Santo Domingo, como vine yo desde La Habana, donde tomé el ávito, aunque antiguamente en Puerto Rico se hacía profesión, i oy allí i en La Habana.

La tierra adentro<sup>2</sup>, 14 leguas de Santo Domingo ai otra ciudad, que en tiempos pasados estaba fundada junto al mar a la parte del septentrión, en opuesto de la ciudad de Santo Domingo, que está al mediodía (i la longitud de la isla de levante a poniente tiene 250 leguas, algunas menos). En su primera fundación fue muy rica por el trato, pero llegó a tenerle doble con España, y liso con hereges de Inglaterra y Olanda, y así fue necesario retirar sus moradores al corazón de la tierra, con que quedaron destruidos.

Teníamos allí un lucidissimo convento con gran número de religiosos i mui buenas rentas; con este paso se a quedado con sólo un predicador por creación (que suele ser cura del lugar) i un compañero. El convento es del título de San Antonio . Está oy la ciudad que llaman Monte de Plata (nombre de su primera población i de otro lugar que se le incorporó) un gran monte de miseria y soledad.

Acia el naciente del sol de esta isla<sup>3</sup>, ai otra que se llama de Puerto Rico, mui pobre y oy más por entrada de piratas i malos temporales. Tendrá 50, o 60 leguas, en cui ciudad principal del mismo nombre ai sólo un convento i éste de la Orden, del título de Santo Thomás de Aquino, con 12 religiosos. Ciudad, obispado, cavildo y gobernador tienen a los religiosos de aquel convento (tanto por serlo quanto por único consuelo suio en trabajos) en grande veneración i estima.

En la costa acia el mar, que mira a la isla de Santo Domingo, en opuesto de Puerto Rico, ai un lugar que se llama San Germán. Aquí ai un solo convento de la Orden, de título Santo Domingo de Portaceli con Vicario y Compañero.

Más al naciente del sol<sup>4</sup> está otra isla de 30 leguas. Llámase La Margarita, donde antiguamente era la rica pesca de perlas, aunque aquí ai convento de Señor San Francisco, el de la Orden de asta seis religiosos con Prior y Predicador, de título de Nuestra Señora del

2. En el margen: "San Antonio de Monte de Plata".

3. En el Margen: "Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico".

4. En el margen: "Nuestra Señora deí Rosario de La Margarita".

Rosario es de quien más caso se hace. Aquí tiene la Orden, dos leguas de la ciudad, una doctrina en un sitio llamado Paraguachí; áblase castellano imperfectamente i esta sola doctrina tiene la Provincia; si no la a dejado, se la an quitado de poco tiempo a esta parte.

A un lado de esta isla acia el mediodía<sup>5</sup> está la costa de Tierra Firme (continuada con toda la América), donde está la ciudad de Cumaná, distante de la isla camino de un día (en el parage de las salinas de Araia). En esta ciudad ai otro convento de la Orden de título de San Antonio de Padua, con Vicario y Compañero.

La costa abajo hacia el poniente <sup>6</sup> y casi en frente de la isla Española, en la ciudad de Sanctiago de León, cuatro leguas del puerto está [p. 591] el convento de San Jacintho de la calidad que en las actas se a hecho mención para su erección en Priorato. Aunque aquí ay un muy lucido convento de San Francisco, obispo, ziudad y governador hacen al de la Orden singular favor i estima.

La tierra adentro<sup>7</sup> ay otras dos vicarías. En la ciudad de Truxillo, del título de Nuestra Señora de La Candelaria; ai Vicario y, quando mucho, dos compañeros. En Tucuyo, del título de Nuestra Señora de La Concepción, con Vicario y compañero, cosa muy tenue.

Para pasar a estas Vicarías por tierra, se pasa por indios de guerra, con peligro de la vida, o de perderla en los despoblados en manos de tygueres [sic] feropísimos.

Más al poniente de esta costa<sup>8</sup> i algo acia el septentrion está otra isla pequeña. Llámase Xamaica. Con sola una población ai un convento de la Orden. Es Vicaría, la mejor de la Provincia, de título de Nuestra Señora de los Remedios. Puede sustentar 6 religiosos, aunque de ordinario tiene tres o quatro. Siendo yo allí Visitador y Vicario tuve 8. Es de mucha importancia para la doctrina evangélica, porque los Padres de San Francisco raras veces tienen allí predicador. Abad maior, ciudad y governador nos favorecen mucho.

Adelante de esta isla<sup>9</sup> y más al septentrion está la isla de Cuba de 300 leguas de larga, y por parte tan estrecha que tiene sólo 12 leguas. Esta isla tiene algunas poblaciones considerables, y la más importante es la de La Habana, por el paso de los galeones de la plata, donde ay religiosos de San Francisco, San Agustín i de la Orden. Con el favor de Dios, protección de Nuestro Padre Santo Domingo i cuidado de los

5. En el margen: "San Antonio de Padua de Cumaná".

6. En el margen: "San Jacintho de Caracas".

7. En el margen: "Nuestra Señora de La Candelaria en Truxillo; Nuestra Señora de La Concepción en Tucuyo".

8. En el margen: "Nuestra Señora de los Remedios de Xamaica".

9. En el margen: "San Juan de Letrán de La Habana".

Muy Reverendos Padres Provinciales ai en el de San Juan de Letrán (que así se llama el de la Orden) aventajados Padres i confesor de casos de conciencia. Los que acaban de ser Provinciales estiman este Priorato.

Tiene allí la Orden 3 capellanías coladas por Su Magestad en los tres castillos del Mosso, Punta y Fuerzavieja, i quando salen soldados a corso en vusca de algún pirata hereje van religiosos de la Orden por capellanes, de suerte que en todo sirven a Dios i al Rey i a la Orden. Tiene este convento 12, o 14 religiosos. Está en el mejor sitio de la ziuudad i en maior estima de obispo, governador y ciudad.

Quantos religiosos ai en aquella Provincia, si no es uno o dos, todos son hijos de ella, porque los que fueron de España me parece abrá 40 años, poco más o menos, se an acabado. Y así tiene tres cosas que no tiene ninguna Provincia de Las Indias. La primera, ser pobrísima. La segunda, no tener doctrinas ni necesidad de aprender lenguas ni idioma particular, por averse acabado los indios de estas islas en castigo del rigor que usaron con ellos los primeros descubridores, siendo así que los contaba a millones, y las doctrinas que tenía en Tierra Firme, donde ay indios, las dejó la Provincia, por ser de maior pesadumbre con los ordinarios que de importancia. Por estar en ocasión de recevir mil vejaciones como oy las reciben en el Perú, Nueva España y demás Provincias, los religiosos doctrineros, haciéndoles los obispos informaciones con ocasión de visitarlos, por lo que tienen de curas, con descrédito del ávito por el odio i enemiga (si así se puede decir) que naturalmente nos tienen.

Y si mi tosco parecer se admitiera, en esta parte dejara todos los intereses del mundo por gozar de mis privilegios y usara del de mendicante, pidiendo limosna, i me tuviera por más honrado que lleno de riquezas, visitado de un clérigo desaficionado, a quien las justicias seglares favorecen en todo con violencia por algunas cédulas que en su favor a enviado el Consejo de Indias mal informado de los interesados. Es lastimosa cosa, Reverendísimo Padre, lo que en esta parte pasa. Parece tenía presentes estos tiempos el Muy Reverendo Padre Provincial, quando en aquéllos hizo tal dejación qua ia a algunos años.

Tiene esta Provincia algunos sugetos de importancia, como son el Muy Reverendo Padre fray Juan Sánchez Provincial que oy es Calificador del Santo Officio de la Inquisición, a quien Vuestra Paternidad Reverendísima honró con el grado de Presentado por la Provincia i que a petición mía alcanpó en Roma el [de] Diffinidor de Chiapa, de quien tuve por cierto ubiera informado a Vuestra Paternidad Reverendísima. Este Padre es hijo de Puerto Rico. Estudió

en la Provincia de Andalucía. Salió muy aprovechado en la predicación. Es de los más bien oydos en aquellas partes. Hombre de buena cabeza para gobierno, a sido Prior de Puerto Rico, dos veces de La Habana y dos de Santo Domingo, i en todos a fabricado i aumentado los conventos.

[p. 592] El Muy Reverendo Padre fray Antonio Enríquez, Provincial que fue, es de gente nobilíssima, hijo del convento de Santo Domingo, Estudió en Andalucía. Salió muy gran predicador, de suficiencia. É enviado en dos ocasiones a Vuestra Paternidad Reverendísima un testimonio muy auctorizado, i, aunque no a leído artes, a leído quatro años Theología Moral en Santo Domingo. A sido Predicador General con general aplauso, Prior veces, Visitador, Vicario General y Provincial. No le expusieron para Maestro en este Capítulo inmediato. Pudieran cierto, y merece su buena persona qualquier honor que Vuestra Paternidad Reverendísima le haga por las razones dichas.

El Reverendo Padre Presentado fray Juan Cáncer, a quien en la confirmación en el convento de Caracas, que Vuestra Paternidad Reverendísima envía, honra con justo título. Es hijo de Puerto Rico. Estudió en Andalucía. A sido Prior muchas veces. Es mui grave, virtuoso i exemplar religioso, quitado de pretensiones, tanto que, al despedirme en mi partida, me pidió le enviase licencia para no aceptar Prioratos ni officios. Es muy obediente, y no digo mucho, que pudiera, por no alargarme en ésta.

El Reverendo Padre Presentado fray Alonso Calderón fue mi Lector de Arte i Theulugía. Estudió en la Provincia de España. Es hijo del convento de Santo Domingo. Va expuesto en estas en estas últimas Actas para Maestro. A sacado algunos discipulos religiosos i seglares bastante aprovechados.

El Muy Reverendo Padre Presentado fray Alonso de Carvajal, que en las mismas Actas va expuesto para Maestro, le sucedió en la lección. Es hijo del convento de Santo Domingo, de gente noble de la ciudad. Estudió en Andalucía. Remítome a las Actas.

El Padre fray Francisco Clavijo, hijo del mesmo convento a leído Artes i sido Maestro de Estudiantes en Santo Domingo. Estudió en Nueva España. Tiene bastante caudal. Va expuesto en las Actas para Presentado.

El P. fray Diego Sarmiento, hijo de Caracas, estudió en Andalucía. Tengo noticias es gran predicador y buen ingenio. Va expuesto para Presentado, aunque no a leído artes.

El Padre fray Francisco de San Juan, hijo de Caracas, estudió en Guatemala. Es muy buen religioso. Va expuesto para Presentado.

El Reverendo Padre fray Andrés De Herrera, Prior de Monte de Plata, hijo de Santo Domingo, estudió allí.

El Padre fray Francisco de Peraza, hijo de Puerto Rico, donde oi vive, con opinión de santo en toda la ciudad, es varón de singular virtud, humilíssimo.

Otros Padres ai de exemplar vida y virtud señalada, de quien por no ser prolijo, no hago mención. Sólo digo que en aquella pobre Provincia se crían como verdaderos hijos de nuestro Padre Santo Domingo en pobrera supperior y supperior obediencia, cosas que parecen para ser en Indias increíbles. Y, aunque la Provincia es de tanto trabajo como aquí refiero, el maior que tiene es, viéndose madre y primera de las demás de aquel Nuevo Mundo, verse por su pobrera sin nombre, sin lustre, i menospreciada en la voz de los que no la conocen. Tenga los aprecios de Dios y de Vuestra Paternidad Reverendísima, que son los que más le importan y por los que más anhelan.

El cuidado de los Muy Reverendos Padres Provinciales es grandísimo en sus visitas, i en poner predicadores en todos los conventos, y religiosos que en púlpito y en confissionario [sic] acudan al consuelo de las almas. Y se hace esto con tanta puntualidad que, a faltar los tales, faltara la reforma de muchos vicios, porque la tierra de suio es deliciosa. Y es para alabar a Dios ver la autoridad y gravedad de los officios divinos, en particular en el convento de Santo Domingo, donde se cantan y reagan con notable devoción. Donde se conoce e aiuda con particular asistencia [el] Santo Sacramento por la intercessión del Santísimo Rosario de Nuestra Señora, cuiu fiesta natal con octaba (sin encarecimiento) es de las más solemnes del Orbe, y por la de Nuestro Padre Santo Domingo, Patrón de toda la isla, ciudad y cathedral, y de aquellos santos primeros fundadores, que tanto les costó con ser tanta la pobrera de la Provincia, i que cada día a ido a más, an procurado siempre los Muy Reverendos Padres Provinciales satisfacer a las contribuciones lo mejor que se a podido.

Si los galeones llegan antes que parta el muy Reverendo Padre Provincial de Terra [sic] Santa, así me llegan unos maravedís que espero de Sevilla. Se los entregaré al punto, o a la persona que se me ordenare, que es muy justa deuda i no tengo otra cosa en cuidado. Ya tengo despachado a Santo Domingo lo que Vuestra Paternidad Reverendísima me envió, i los defectos de las Actas, para que los adviertan, enmienden y respondan.

Al fin de ésta responderé a ellos en quanto mi corto caudal alcanqa. Y, porque, a bien despachar, en más de un año no puede venir respuesta, i será contingente que en más de dos, porque anda el Provincial

por mar visitando la Provincia, y suelen no alcanzarle cartas de España asta el Capítulo.

Atendiendo, pues, Reverendísimo Padre Nuestro, a la penuria de la Provincia, al inconveniente de la tardanza en responder i a que obraron en las Actas sin malicia, en quanto yo alcanzo, pido con toda humildad [p. 593] por Jesuchristo aliente Vuestra Paternidad Reverendísima aquellos estudios, aiude aquella obediencia, socorra aquella pobreza y alivie aquellos trabajos, que todo esto se hará enviando los grados que piden.

Fixándose número cierto de graduandos, 4 Maestros, 8 Presentados, será para toda la Provincia de grandísimo consuelo; tendrán a Vuestra Paternidad Reverendísima por único Padre i amparo, sus leies, doctrina i advertencias por norma para adelante, y confirmando lo restante de las Actas, y dejando lo que a Vuestra Paternidad Reverendísima le pareciere, por mal dispuesto e inadvertido.

Puesto de rodillas a los pies de Vuestra Paternidad Reverendísima, lo pido con todo reconocimiento y humildad, poniendo los ojos de misericordia en que cien religiosos, pocos más o menos, que tiene aquella Provincia (quando en las demás, por particulares pretensiones, se suelen estar abrasando, divididos en bandos) éstos están en summa paz con un corazón i un espíritu: particular providencia de Dios que tiene de aquella parte de su Iglesia, pues entre tantos trabajos i miserias conserva en paz y con gusto a los religiosos que están esperando el colmo de sus consuelos de esa mano livalal.

Y, si ay lugar, Reverendísimo Padre Nuestro, de honrar las letras, gobierno y partes de los dos Muy Reverendos Padres Provinciales, presente y pasado, Fray Juan Sánchez y Fray Antonio Enríquez, será calificar dos sugetos Padres de aquella Provincia, para que con maior calificación se haga estima del ávito en sus personas, para con las demás religiones y ciudades. Pues son oy los primeros de aquella Provincia i los que an trabajado para que no caiga el esplendor de la religión de aquellas partes.

Ea, Padre Nuestro Reverendísimo. Pues en toda la Orden donde ay noticia de Vuestra Paternidad Reverendísima, antes i después de General, conocen sus entrañas de piedad y misericordia, experimente estas virtudes la Provincia de Santa Cruz, la primera de Las Indias y madre de las más de aquel Nuevo Mundo. Que, si las otras, sicut novellae olivarum, están más lucidas por el oro y riquezas que las cupo en suerte, ésta, sicut oliva fructífera, en los trabajos, pobreza y religión tiene el lucimiento posible. Y verá Vuestra Paternidad Reverendísima a aquellos sus hijos más advertidos i con nuebos favores reconocidos.



Lo que oy me parece necesario en la Provincia, para mayor aumento suio, es que se le ponga una casa de reforma, donde se guarde la constitución con el rigor posible, i para esto ninguna más a propósito que la de San Juan de Letrán de La Habana, por la comodidad del pescado y de unas tortugas casi como carneros en la cantidad de la carne, sustento muy ordinario de la tierra, y por la comodidad del pan que se trae de Nueva España con facilidad abrá sugetos que abracen esto con gusto, para cuios principio son muy a propósito el Reverendo Padre Presentado fray Juan Cáncer, el Padre fray Francisco Peraqa y Padre fray Rodrigo de Córdova, i otros.

Este convento, por estar al paso de tantos religiosos, como de todas las Provincias de Las Indias vienen a España, es el ojo de aquélla, i viéndole así nuestros religiosos, como los de otras Religiones, con tal lustre, será de grande edificación i crédito de la Orden. También me parece necesario enviar religiosos de España, porque de doce años a esta parte son muy pocos los que an tomado el ávito en aquella Provincia.

Asimesmo [sic] me parece que Vuestra Paternidad Reverendísima escriba al Provincial que es, o por tiempo fuere, recoja todos los religiosos que, ausentes de allí, viven en otras Provincias de Las Indias o España, excepto los que estuvieren con el beneplácito de Vuestra Paternidad Reverendísima. Porque muchos se han dejado llevar de particulares dictámenes, si no digamos de propia commodidad, ésta se les puede prometer, prometiéndoles premios i honrras en esta Provincia, mandando a los Muy Reverendos Padres Provinciales que los tienen o a otros qualesquier prelados, con graves penas y con auctoridad apostólica, los hagan volver a la suia, y al de la Provincia de Santa Cruz los reciva y trate charitativamente i honrrre según sus merecimientos.

Algunos de éstos salieron con licencia limitada, otros sin ella, y ni unos ni otros an buuelto, ni ay esperanzas de bolber. De los que tengo noticias son: los Padres fray Félix de Alcocer, fray Agustín de Fonseca, fray Francisco Velázquez, fray Antonio Enríquez, fray Jacintho de Ybarra, fray Francisco de Maiorga, fray Bernardo Román, fray Pedro Ximénez, i otros de cuios nombres y otros de cuios nombres [sic; repetido] no puedo hacer memoria. Para el demás gobierno las Actas me parece dar alguna luz, y, por no cansar, no me alargo.

Guarde Dios a Vuestra Paternidad Reverendísima por la merced que me hace con la bendición que da a mi prohiación, y prometo que, si me hallara en aquellas partes con la salud que en España, fuera a servir a mi primera madre, a quien como a tal amo i estimo. I pienso la sirvo más desde aquí en despachos con Vuestra Paternidad Reverendísima y con el Rey [p. 594] que si me tuvieran

allá, siendo así que puedo decir con verdad la e servido allí i aquí tanto como el que más.

Y saven muy bien en la Provincia cuán sin interés e venido a España por su Procurador General, de que pudiera oy hacer demostración, i en quanto e hecho i oi hago sólo me muebe el amor de hijo. Recívalo Dios, por quien lo hago. Tanvién me detiene en España una hermana viuda, necesitada, con cuió amparo tendrá alguna siguridad [sic] su remedio i el de otros parientes pobres, en que debe tener lugar la piedad natural.

Lo de las Actas, que Vuestra Paternidad Reverendísima vio de aquella su Provincia, en lo más que se pone óbice, an tenido antecedentemente. No sé el motivo. Por falta de reparo no an avisado a la Provincia, i, aunque an llegado a ojos de los superiores, an pasado sin emendar. I con buena fee [sic] de aquí adelante será norma el aviso y reparo de Vuestra Paternidad Reverendísima, que a sido como de quien está en todas materias con comprensión, a que deben estar agradecidos, tanto por esto quanto por la suavidad del castigo. Pues pudiera ser en lo más importante, no confirmádoles el Provincial, acción piadosa para con hijos dóciles, i que admitirán la corrección, i responderán a su tiempo a todo. I, en tanto, movido del conocimiento que tengo i con mi corto caudal alcanço, diré lo que siento, sugetándome en todo a la corrección de Vuestra Paternidad Reverendísima.

Circa Capitulum Provinciae Sanctae Crucis 1630 in conventu Sancti Dominici Insulae Hispaniolae [p. 594, col. a (divide ahora la página en dos columnas)].

Nº Iº Secundum Constitutionem, cap. de gravi culpa, § 1. 1. videtur Patres diffinitores talem habere auctoritatem in suo diffinitorio, et in glos. secundum declarationem Tolosae factam 1328 et Coloniae 1473, caeterum meo videri hoc in suo faciunt pleno diffinitorio ad evitandos omnes scrupulos circa sibi subditos, nisi nominatim damnatos ad poenam gravioris culpae propter sua scelera.

Sed propter illos, qui ex alienis Provinciis adventantes vel ex propria ad eam redeuntes aliquo gravamine impediti sint ignoto, ad eos avilitandum ad officia consequenda. Et hoc non solum in his actis sed in aliis quam plurimis factum est, ut videre est in antecedentibus, quorum exemplaria fideliter translata adhuc in mea retineo potestate.

Nº 2º Hac gratia voluit diffinitorium graduatos gaudere eo quod paucissimi sunt et ex ipsis in diffinitorio ordinarie assumuntur in hacque parte ordinationem actuum antecedentium sequuti sunt et quasi in consuetudinem redactam.

Nº 3º Loquitur Diffinitorium de fugitivis absque licentia ulla, et, ut caeteri rémanentes, hoc pessimo exemplo commoti, id non faciant neque ad tempus aliquod breve. Saepe enim contingit in praefata Provincia ut fratres aliqui fugam caperent, simulantes Provinciales nuper electos, nisi rectis oculis ipsos inspicere hacque simulata causa, suam vestientes inconstantiam, peragrant ad alias Provincias vel extraneas terras et postmodum revertuntur ad Provinciam, cum certiores fiunt de Provinciali electo, quem suspicantur mitius acturum cum ipsis.

Nº 4º Hanc ordinationem fecerunt, ut timidi, qui sine licentia fugerunt, quam citius redeant, consecuta venia, et ut cognoscant quod, si respiciant, nisi esse ipsos severe puniendos propter suam fugam.

Nº 5º Hoc in usum bona fide (et nescio an in hac parte aliquo gaudeant privilegio) habent ab annis quam plurimis, ut videre est in actis aliorum capitulorum eiusdem Provinciae, nec hoc malicia fecerunt nec ab aliquo Reverendissimo Magistro Generali, qui eas inspexit, reprehensi sunt.

[p. 594, col. b]

*Quoad absolutiones*

Nº 1º Absolvunt omnes et singulos fratres a quibuscunque poenitentis, etiam gravions culpae et omnes habitant ad quaecunque officia Ordinis et dignitates.

In primis ista absolutio omnium in genere videtur valde imprudens et temerarie facta. Praeterea diffinitores Capituli Generalis habent facultatem singuli absolvendi unum tantum a poena gravions culpae secundum nostras Constitutiones. Quomodo ergo diffinitores Capituli Provincialis assumunt et arrogant sibi facultatem absolvendi omnes et singulos?

*Quoad ordinationes*

Nº 2º Eximunt a sequela chori graduatos, magistrum Enrriquez et omnes diffinitores qui sunt vel fuerunt [mal estado de conservación].

Haec ordinatio est contra Constitutiones et Capitula Generalia, quae, quoad sequelam chori, nullum excipiunt, praeter lectores et praedicatores actuales, etsi aliquos, ut graduatos, eximiant ab hebdomaria.

Nº 3º Ordinant quod, qui fugiunt ad extraneas Provincias, sint inhabiles ad quaecumque officia et dignitates, et privati voce activa et passiva.

Aeque declarant si hoc sit intelligendum de his qui confugiunt cum licentia vel absque licentia.

Nº 4º Item subiungunt quod his qui in alienis Provinciis commorantur, si redierint infra annum, remittunt omnes poenas, alias volunt quod suiaceant istis poenis.

In hoc etiam confuse et indistincte loquuntur, cum possit contingere quod aliquis cum debita licentia filius illius Provinciae maneat modo in alia Provincia, et durum valde et iniquum videtur, si redierit transacto anno, quod debeat subiacere alienae poenae.

*Quoad acceptationes*

Nº 5º Acceptant Ordinationem Tolosae factam de Octava Solemni Sancti Thomae.

Non est Capituli Provincialis acceptare ordinationes Capituli Generalis, sed illas denuntiare, et earum executionem curare. Et ita hoc debebat inserire inter denuntiationes.

Item acceptant litteras nostri praedecessoris, quae erant denuntiationes similiter.

[p. 595; col. a] Inter fugitivos absque licentia ulla et rationabili causa (ut audiui commorans in dicta Provincia) unus est dictus Pater Velazquez. Et videns diffinitorium conventum relictum a suo proprio Praedicatore Generali, providens ne tabs conventus hac gratia in Capitulo Provinciali sit privatus, et, ne paucissimus numerus vocalium minueretur, in beneficium dicti conventus et poenam talis fugae, hanc dederunt Praedicatorum Generalem dicto Patri fratri Andreae de Herrera.

Nº 7º Iustum est, si in religione et regimine tam lusitani de quorum nobilitate nisi bene constat quam qui vulgo dicuntur mestizos, iam professi, capaces inveniantur, nullo modo ab officiis excludantur. Caeterum contra sepe compertum est ex experientia constat in Provincia Sanctae Crucis tales multum in officiis aberrasse. Quapropter, ut ne favore aut alicuius praelati superioris gratia (quod contingere solet) et variis respectis officium aliquod illis iniungeretur, illa facta est ordinatio.

[p. 595, col b]

*Quoad institutiones*

Nº 6º Dicunt quod loco Patris fratris Velazquez, qui noluit interesse Capitulo et extra Provinciam commoratur instituunt in Praedictorem Generalem fratrem Andream de Herrera.

Si Velazquez morabatur extra Provinciam valde verisimile est quod non potuerit interesse Capitulo, et, si morabatur cum licentia, non est

iustum infligere poenam ubi nulla est culpa. Sed etiam, si fuisset in Provincia nec fuisset ad Capitulum Provinciale, si fuisset illi intimatum praeceptum, ad cuius executionem illam habuisset sufficientem excusationem, non incurrisset aliquod flagitium, ob quod puniendum esset, cum unusquisque possit renuntiare iuri ferendi suffragium in aliqua electione.

Nº 7º Demum Ínter alias ordinationes videtur iniqua illa quae tangit mestizos, cum, si reperiantur tales professi, volunt declarare inhábiles ad omnia officia et dignitates Ordinis, quod etiam extendunt ad lusitanos, non attendentes legem ferri in futurum nec debere extendí contra eos qui bona fide non extanti tali lege professi sunt.

[p. 595, y a una sola col.] Quanto digo en esta carta siento en conciencia i escribo a Vuestra Paternidad Reverendísima como si diera quenta a los pies de Nuestro Padre Santo Domingo. Quisiera averio reducido a más brebe y mejor método i estilo. Vuestra Paternidad Reverendísima supla con su prudencia mis faltas debajo de cuiá corrección estoy en todo, y me favorezca en estas mercedes que de nuebo pido, honrrando asimesmo a los Muy Reverendos Padres Presentados fray Juan Sánchez, Provincial presente, y fray Antonio Enríquez, Provincial antecedente con los grados de Maestros. Pues no ai otros algunos en la Provincia i no lo desmerecen sus personas.

I asi mesmo reciva yo merced en que Vuestra Paternidad Reverendísima habilite la ylegitimidad del Padre fray Miguel de Mendoza Lector de Artes y Maestro de Estudiantes en el convento de Santo Domingo (persona de muy buenas esperanzas) para todos officios i dignidades de la Orden, que será compasión quede arrimado tal sugeto, pues con su religión y caudal supple en lo que no tuvo culpa.

Yo quedo en propios sacrificios i comunes oraciones de estos angelitos de casa de novicios que están a mi cuidado (desde que me retiré a este convento), pidiendo a Nuestro Señor la salud y vida de Vuestra Paternidad Reverendísima y de los Padres compañeros; que a todos nos honrrre Vuestra Paternidad Reverendísima y sea lustre de la Orden y de toda la Yglesia, como sus aficionados hijos lo deseamos i esperamos. Amén. De este convento de Santo Thomás de Ávila; 14 de abril de 1632 años.

Humilde hijo i siervo de Vuestra Paternidad Reverendísima.

[Firma y rúbrica de esta carta autógrafa:] Fray Luis de San Miguel.

[p. 596; objeto o contenido de la carta:] Capitulum Provinciale Sanctae Crucis Indiarum.



## ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

- Abellán, P. M. 40  
 Acebes, o Acevedo, Diego de 119s 158  
     165 167 182 189  
 Acosta, José 39  
 Acosta, Valerio 232 243  
 Agoncillo, Juan de 174 177 186  
 Agorreta, Violante de 46  
 Aguado, Diego de 244  
 Aguerreverre, Pedro 238  
 Aguilar, Ambrosio 6 9-11 26s  
 Aguirre, Uberto 99  
 -, Martín de 43  
 Agurto, Pedro de 38  
 Agustín, san 79 93 186s 316  
 Alano 157  
 Alberto Magno, san 147  
 Alcocer, Félix de 375  
 Alejandro III, papa 169  
 — IV, papa 216  
 Alejos-Grau, Carmen José 37  
 Alfonso VI, rey 164 166  
 — VII, rey 166 168 174  
 — VIII, rey 119 164 165 169-172 174  
     178 186  
 — X el Sabio, rey 184  
 —, fray, sacerdote 20s  
 Aliaga, Jerónimo de 32  
 Alonso-Getino, Luis G. 29  
 Alonsorena, Juan de 47s  
 Altamirano y Velázquez, Juan 269  
 Alvarez, D. 334  
 —, Francisco 69 71-76 78s 82-85 96s  
     99s 147 149  
 —, Juan 308  
 — Carneiro 234  
 — de Montalvo, María 293 308  
 — de Olivera, Pedro 294 307s  
 Amarante, Gonzalo de, beato 90 94  
 Andreoli, Andrés 342 346 349-351 357-  
     360  
 Andrés, Melquíades 29 35-37 327  
 Andriani, Severo 55 58 60 65  
 Anteran, Melchor de 218  
 Antón, A. 312 317 319 327  
 Antonino de Florencia, san 147  
 Anunciación, Norberta de la 66  
 Apolda, Teodorico de 162 167 182 198  
 Aquaviva, Claudio 302 309  
 Aracena, Domingo 72 75 77s 96 98s  
 Araiz, Miguel de 48  
 Araújo, F. 311s 319 324-326 328 332  
     335-337  
 Arechederra, Juan de 218s 221 225 230  
     232s 235 243s 246 249  
 Arias y Teixeiro, Veremendo 54s  
 Arigita, M. 55 60  
 Aroza, Martín de 46  
 Arquiola, E. 200 206 211  
 Arraiz Carneiro 236  
 Arratia, Francisco Gil 248  
 Arrazola, Lorenzo 58 60  
 Arribillaga, Juana Antonia 59  
 Asturicense, J. V 335-337  
 Asunción, Ana de la 47s  
 —, Catalina de la 46-48  
 —, María de la 59  
 Atienza, Juan de 302s  
 Avendaño, Diego de 36  
 Ávila, Damián de 14s  
 —, Esteban de 40  
 Ayesterán, Melchor de 248  
 Aza, Diego de 190  
 —, Juana de, beata. Ve: Juana de Aza,  
     beata  
 —, Pedro de 179  
 Azcona, doctor 47

- Aznar Gil, Federico R. 39  
 Azpilcueta, Martín de 40
- Backmund, Norberto 169s 172 176 179  
 197
- Baird, José A. 350
- Báñez, D. 312 319-324 326-328 330-332  
 334 336s
- Barreto, Gonzalo 222
- Barrientos García, José 35
- Barriónuevo, Alfonso de 14s
- Barrios, Diego de 355
- Bartolomei, Enrico 77
- Baudot, Georges 37
- Bayle, Constantino 31
- Bazán, Martín de 157 165 167 186
- Beauvais, Vicente de 97
- Becker, K. J. 29
- Bedón, Pedro 79
- Bedouelle, Guy 130 132 192 197
- Belda Plans, Juan 30s
- Beltrán, o Bertrando 165
- Beltrán de Heredia, Vicente 8 29 36  
 312 316 319 321 332 336
- Benavente, Lorenzo de 20s  
 —, Pedro de 22s
- Benito, José Antonio 296
- Bernal, Diego 6 9 12s
- Berceo, Gonzalo de 175 185
- Bernardo de Claraval, san 157 167
- Beristain de Souza, J. M. 37s
- Bernal, Juan 348 351
- Bernhard Goetz, Gottfried 89
- Berthier, J. M. 194
- Beuchot, Mauricio 38 40
- Biamonte Álvarez de Toledo, Antonio  
 47
- Blanco, Juan José 243s  
 —, Luis 218  
 —, Pedro 225 237 250  
 — Villegas de, Juan 248s
- Bolaño e Isla, A. 40
- Bolibar, Franco de 218  
 —, Luisa 236
- Borges, Pedro 35 39
- Borobio Garcia, Dionisio 39
- Bourbon, Esteban de 156 162 197
- Bourges, Pedro de 164
- Braulio, san 175
- Bravo, José 174 175-179 186s 197
- Brito, Luis de 216
- Brufau Prats, Prats 29
- Buenaventura, san 38
- Bueno, Antonio 215-259
- Burrus, ErnestJ. 40
- Bustillo, Alfonso 6 9-11 26s
- Cabrera, hermanos 79 81s 94s 97s
- Cabrera, Ascencio 79 81-84 86 93 95  
 100s 105 130 148 150  
 —, Manuel 81s  
 —, Nicolás 81s 111 127  
 —, Tadeo 81s
- Cadena, Luis 75
- Calafate, Antón Martín 344
- Calderón, Alonso 365 372  
 —, Esteban 308
- Caleruega, Rodrigo de 174
- Camp de Espina, Gome 170
- Cáncer, Juan 365 372 375
- Cano, Melchor 30 34 312s 319 324
- Cantimpré, Tomás de 156 162 198
- Canto, Bartolomé 308  
 —, Pedro 308
- Capdespina, Domingo de 168 170 178  
 183 186 193
- Carlos III, rey 43  
 — V, emperador 31 33
- Carmen, Eusebia del 67
- Carranza, Bartolomé de 312s
- Carrasco, Bernardo 246
- Carreño, Alberto M. 31
- Carro, Venancio D. 29 115 163s 171 184  
 194 197
- Carvajal, Alonso de 365 372
- Casas, Bartolomé de Las 39 84 108 344
- Casorla, José 218
- Castañeda, Paulino 37 39
- Castillo, Hernando del 173 197
- Castro, Diego de 297  
 —, J. R. 59  
 —, Juan José de 222 233 237  
 — Seoane José 38
- Catalina, mártir, santa 132 148  
 — de Raconisio, santa 148
- Cayetano, Tomás de Vio 294 323
- Cecilia Cesarini, beata 97 128, 131 135  
 140 144 158



- Celorico, Félix 178  
 Cerezo, Prometeo 40  
 Cerrato, Rodrigo de 115-117 128 133  
 156 162s 198  
 Cesarini, Cecilia, beata. Ve: Cecilia  
 Cesarini  
 Cimbrón, Sancho 308  
 Cisneros, ve: Jiménez de Cisneros,  
 Francisco  
 Claret, Guillermo 160s  
 —, Raimunda 161  
 Clavijo, Francisco 365 372  
 Clemente VIII, papa 31  
 Cloche, Antonino 241  
 Coca, Juan de 292  
 Cogolludo, López de 297  
 Colmenares, Diego de 176  
 Concepción, Catalina de la 47  
 —, Francisca de la 59  
 —, Gerónimo de la 346  
 Concinas, Nicolás 35  
 Conrado el Teutónico 124  
 Corazón de Jesús, Concepción del 65  
 67  
 Cordero, Efren 222  
 —, Luis 216 219 231 244s  
 Córdoba, Cristóbal de 307  
 —, Pedro de 39  
 —, Rodrigo de 375  
 Coria, Alonso de 282  
 Corpus Christi, Mancio de 312 316s 320  
 324 326-328 334  
 Covarrubias, Diego de 34  
 Cristianópulo, Hermann 5  
 Crespo, María Graciela 39  
 Cristo, Juana de 47s  
 Cruz, Ana de la 48  
 —, Hernando de la 79  
 Cubells, A. 208 211  
 Cuenca, Diego de 304  
 Cuervo, Justo 34 294  
 Cuevas, Domingo de las 6 20s 319  
 —, M. 38  
 Curiel, Eleonor 306  
  
 Chacón, Gonzalo 359  
 Chelli, Eusebio 76  
 Denifle, H. 195  
 Díaz, Cosme 218 232 245  
  
 —, Vicente 341-360  
 — Manrique, Alvaro 297  
 — de la Vega, Pedro 222  
 Diez Antoñanzas, Jesús R. 31 38  
 Dioscórides Pedáneo 199  
 Dolores, Jesús de los 66  
 Domingo de Guzmán, santo 6 45 69-  
 152 155-198 225s 232 234-238 245  
 249 302 304 306s 341-359  
 Domínguez, Matías 216  
 Donézar, J. 56  
 Duarte, C. F. 236  
 Dubler, C. E. 205 211  
 Durán, Juan Guillermo 35  
 Echard, J. J. 195  
  
 Echeverría, María Mercedes 59  
 Egaña, Antonio de 36-38 302  
 Eguiguren, Luis A. 31  
 Elena, Blas de 273  
 Eleonor de Aquitania, reina 171s 178  
 186  
 Eleyzalde, José 236  
 Elgueta, Franco 218 244  
 Enríquez, Antonio 365 372 374 377 379  
 Erasmo de Rotterdam 37  
 Esáin, Juan Miguel de 56  
 Eslava, Ana de 46  
 España, Domingo de 160  
 —, Esteban de 140 157s 160 163 185  
 —, Juan de 158s  
 Esparza, Lope 49  
 Espinóla, Juan Bautista 298  
 Espinosa, Hilario 237  
 —, Mateo 231  
 Estévez, Juan 277  
 Eubel, Conrado 8 24  
 Eugenio IV 221  
  
 Falcony, Catalina 307  
 Farrely, A. M. 155  
 Felipe II, rey 31 33 35 295 299 301 304  
 Felipe III, rey 173  
 Felipe IV, rey 324  
 Feria, Pedro de 294  
 Fernández Herrero, Beatriz 37  
 — de Lara, Gonzalo 183s  
 Fernández Herrero de Recas, Guiller-  
 mo 32

- de Villarreal, Antonio 48  
 Femado I, rey 164  
 — III el Santo, rey 184 194  
 — V, el Católico, rey 165 292  
 —, infante 119  
 —, fray, lego 20s  
 Ferrando, Pedro 97 115 118 120 134  
 142 158 161s 198  
 Figueroa, Baltasar de 93 358  
 —, Dionisio de 348-350  
 —, Gaspar de 93  
 Fiore, Joaquín de 37  
 Fisher, J. 313  
 Franchini Guelfi, Fausta 355  
 Fuente, Bernardo de la 272  
 Folchjou, G. 201 211  
 Fonseca, Agustín de 375  
 —, Alfonso de 7 24  
 Fossanova, Esteban de 135  
 Fosses, Hugo de 166  
 Frachet, Gerardo de 119 128 133 162s  
 197  
 Fraile, Domingo 277  
 Francisco de Asís, san 79 105 109 133  
 —Javier, san 79 93  
 Frucos, Esteban 353s  
 Frugoni, Esteban 346 351 354s  
 Fuente, Gaspar de la 304  
 Fulco de Tolosa 182 190 192  
 Furlong 36  
  
 Gage, Tomás 344  
 Gainza, Andresa 59  
 —, Cipriana 59  
 —, Francisco 221 224 226s 230s  
 Galbis Diez, María del Carmen 295  
 Galeno, C. 199  
 Galileo Galilei 35  
 Galindo, Diego 50  
 Galmés, Lorenzo 108 115 118 124 128  
 132-134 138 140 162 197  
 Galliard, Pid. 77  
 Gallegos Rocafull, J. M. 37 40  
 Gams, Pío Bonifacio 295  
 Gando, Pedro 238  
 Gaona, Juan de 38  
 García, Domingo 277  
 García, Juan 184 263  
 —, Manuel 180  
  
 — de Aza, Fernando 171  
 — de Aza, Pedro 171  
 — y García, Antonio 39  
 — Garcías, o Garcés 184  
 — González, Fernando 184  
 — Icazbalceta 38  
 — de Montalvo, Diego 308s  
 — de Montalvo, Pedro 292s  
 — Moreno, Juan 249  
 — Villoslada, Ricardo 30  
 Garganta 160 197  
 Garriga, Beltrán de 157  
 Gelabert 160 197  
 Genga, Gabriel della 60  
 Gersón, Juan 38  
 Getino, Luis G. Alonso: ve Alonso-  
 Getino, Luis G.  
 Gil del Valle, Franco 218  
 Godoy, Pedro de 179 319 36 338  
 Goicoechea, Juana María 59  
 Gómez, Juan 261  
 —, Ñuño 183  
 —, Vito 108 115 118 124 128 132-134  
 138 140 162 197  
 — de Buitrón, Melchor 272  
 — Camacho, Francisco 40  
 — Cañedo, Lino 37 39  
 — de Guzmán, Ñuño 184  
 — De Roa, Gonzalo 184  
 Gonet, J. B. 319  
 González, Carmen 171 184 197  
 —, Enrique 150  
 —, Fernán 184  
 —, Francisco 38  
 —, J- 37  
 —, Luis 216  
 —, Ñuño 184  
 — Dávila, Gil 166 172 295  
 — de Herrera, Juan 345 351  
 — Romero Ventura 59  
 — Vela, L. 29  
 Goñi Gaztambide, José 43-67  
 Goovaerts, León 182 197  
 Gossal, Pedro 79  
 Grandi, C. 77  
 Grauwen, W. M 173 181 198  
 Gregorio VII, papa 165s  
 Gregorio IX, papa 159  
 — III, papa 321 323

- XVI, papa 55 111 162  
 Guala, beato 143s  
 Guenbe, Martina 59  
 Guevara, José Ignacio 238  
 —, o Guebara, Vicente de 20s  
 Guibert, María Ester 57  
 Guidi, Guido 77  
 Guillet, Martín Estanislao 220  
 Guisado, Francisco 308s  
 Gúrpide, María Martina 59  
 Gutiérrez, Agustín 295  
 —, Domingo 236  
 —, Pedro 298  
 Guzmán, Antonio de lIOs 162 164 185  
 194  
 —, Domingo de, santo. *Ve:* Domingo  
 de Guzmán, santo  
 —, Félix de 98 110 161s 167 173 175  
 184 186 188 193s  
 —, Manés, beato lIOs 157-159 162  
 184s  
 —, Pedro de 171 174 179 277  
 —, Ruy, o Rodrigo de 171 184
- Heijman, H. 166 197  
 Hernández, Alejandro 239  
 —, Antonio 277  
 —, Francisco 265s  
 — Martín, Ramón 5-26 29 32 291 312  
 317 324 361-378  
 — Díaz 342  
 Herrera, Andrés de 365 373 378  
 —, Carlos 225 248  
 —, Francisco 250  
 —, Juan de 217  
 —, Nicolás Romualdo 218 244 249s  
 —, Pedro de 218 312  
 Herreral, Diego Felipe de 346  
 Herrero, Juan 282  
 —, Pedro 277  
 Hervías, Antonio de 294  
 Honorio II, papa 166  
 — III, papa 103 106 122s 152 182 192  
 — IV, papa 216  
 Hormigo Sánchez, Enrique 351  
 Horst, Ulrich 312  
 Huerga, Alvaro 38 244  
 Huerta, Faustino 281  
 Hugo, C. L. 178 189 193 197
- Hus, Juan 313
- Ibáñez Arana 312  
 Ibarra, Diego de 225  
 Illescas, Juan de 79  
 Inocencio II, papa 166  
 — III, papa 166s 181 332  
 — IV, papa 216  
 Iparraguirre, D. 40  
 Iruñuela, viuda de 48  
 Isabel la Católica, reina 165  
 Iturgaiz Ciriza, Domingo 69-153 155  
 197  
 Itzamayo, Pedro 22s
- Jesús, Felicia de 52  
 Jesús María, Ana de 47s  
 Jiménez de Cisneros, Francisco 37  
 — de Rada, Rodrigo. *Ve:* Ximénez,  
 Rodrigo  
 — Rueda 35  
 Jordán de Sajonia, beato 115 119s 134s  
 142s 156 157s 161-163 197  
 José Hermann, san 179  
 Juan Pablo II 30s  
 Juan Manuel, infante 117 194  
 Juana de Aza, beata 85 98 100s 103 107  
 110 113 115-117 161s 164 166 175  
 182 184 193s  
 Julián de Cuenca, san 157s  
 Julio II, papa 51
- Kappeli, Tomás 162 195 198
- Labat, J. B. 344s 348  
 Ladrón de Guevara, Diego 248  
 Landa, Diego de 296  
 Lanzeloto, cardenal 309  
 Lara, Nuño de. *Ve:* Toledo, Nuño de  
 Lartaun, Sebastián de 299s  
 Laubech, Marcos 20s  
 Laurent, M. H. 161 198  
 Laya, Antonio de 217  
 Lecoy de la Marche, A. 162  
 Ledesma, Bartolomé de 38s  
 Lefevre, P. F. 173 181 198  
 León X, papa 22s  
 León XII, papa 117  
 —, Bernardo de 169 171-173 179 197

- , Gregorio de 235s  
 Levillier, Roberto 304  
 Licio, Juan, beato 94  
 Lippini, P. 160 198  
 Lira Rencoret, Pedro 75  
 Loáísa, Alfonso de 6 9-11 26s  
 Lochanos, Gome de 20s  
 Lombardo, Pedro 35  
 Loperraez Corvalán, J. B. 186 189 198  
 Lopetegui, León 33 38 297  
 López, Juan 197 282  
 —, Miguel 47s  
 — de Arguleta, José 180 198  
 — Cogolludo, Diego 296-298  
 — de Oco, María Adán 49  
 Lorea, Antonio de 180  
 Lorenzo, Juan 279  
 —, Pedro 273  
 Lovera, Juan de 248  
 Lucio III, papa 167  
 Lutero, Martín 313s
- Llamozas, José 238  
 Llera, Diego de 282  
 Lluch, J. 208 211
- Machado de Herrera, Damián 345  
 Madoz, Pascual 57  
 Madre de Dios, Ana 46  
 Madrigal, Domingo de 9 12s  
 Magdalena, María, santa 103 132  
 Malmierca, Antonio de 277  
 Mamachi 162  
 Maravall, J. A. 37  
 Marrón, Juan Bautista 225  
 Martene 182  
 Martí, Mariano 232  
 Martín, Catalina 306  
 —, Domingo 265 282  
 —, Eduardo 345 351  
 — Hernández, Francisco 37  
 — de la Hoz, José Carlos 29-41  
 Martinena, J. J. 43 53  
 Martiñena, María Bautista 59  
 Martínez, Alonso 217  
 —, Francisco 265 268  
 —, Juan 295  
 Martínez, Toda 184  
 — de Azagra, Antonio 174 188
- de Prado, Juan 51 62  
 — de Yábar, Juan 50  
 Mata, Diego de la 245  
 —, Fernando de la 288  
 —, Francisco de la 216 241  
 Matías, Andrés 282  
 Mayordomo, Celestino 169  
 Mayorga, Francisco de 375  
 Medina, Diego de 12s  
 —, Franco 216  
 —, José de 218 248  
 Medoro, Angélico 79  
 Medrano, Manuel José de 180  
 Melle, Santiago de 145  
 Méndez Arceo 33 35 37  
 — Placarte 37  
 Mendizábal 55s 199  
 Mendoza, Alonso de 173  
 —, Domingo de 6 24s  
 —, Franco de 218 148  
 —, Miguel de 379  
 Mercado, Tomás 40  
 Meseguer, Joaquín 291  
 Metz, Esteban de 157  
 Midali 319 327  
 Miguel, Juan 277  
 Milagro 160 197  
 Millán de la Cogolla, san 175  
 Millares Cario 38  
 Mingo, fray, lego 22s  
 Mitos Natera, M<sup>a</sup> P. 201 211  
 Mogrovejo, Toribio de, santo 299 304  
 Molina, Alonso de 39  
 —, Francisco de 245 247  
 Monachus, J. 322  
 Monry, Gutierre de 272  
 Montalvo, Juan de 293-295 306 308  
 —, Diego 295  
 —, Juan José de 292  
 —, Leonor de 292  
 —, María de 294 307s  
 — y Olivera, Gregorio de 291-309  
 Monte, Jesús del 301  
 Montferrato, Guillermo de 157  
 Montesinos, Antón 32  
 Mora, Esteban de 295  
 —, Francisco 225  
 Moro, Tomás, santo 37  
 Moscoso, Alvaro de 43

- Mosquera, Juan de 309  
 Mota, Diego de la 247  
 Moya de Contreras, Pedro 297  
 Munárriz, Domingo de 348 351  
 Mutiloa, J. M. 56  
 Muñoz Delgado, Vicente 29  
 Muru, Ildelfonsa 59  
 —, Joaquín de 52
- Napoleón, joven. *Ve:* Orsini, Napoleón  
 Naudial, Hernando de la 295  
 Natal, fray 157  
 Navarra, Juan de 163 185  
 Navarro, Francisco 342 349s 357-360  
 —, José Gabriel 79  
 Nieto, Blas 308  
 Norberto, san 166 168 170 174 176 178  
 186  
 Noriega, José Esteban de 168 171 175  
 178-181 193 198  
 Nuestra Señora del Pilar, Magdalena 66  
 Núñez, Domingo Vicente 236  
 —, Tomás 237  
 — de Cepeda, M. 57 59  
 — de Guzmán, Pedro 171 184 190  
 — de Guzmán, Ruy, o Rodrigo. *Ve:*  
 Guzmán, Ruy  
 — Márquez, V. 198
- O'Brien, Juan Andrés 77 324 335  
 Ochoa, Juan de 304  
 Oliver y Hurtado, José 62  
 Olivera, Angelina 293 306 308  
 —, Juan de 216s 219 241s 249 253  
 — Sánchez, Adolfo 261-289  
 Olmedo, Miguel de 9-11 26s  
 Orge, Antonio 60  
 Orihuela, Juan de 20s  
 Orsini, Napoleón 103 109 135  
 Orvieto, Constantino de 97 118 120 124  
 134 136 140 142 144 162 197  
 —, Juana de, beata 95  
 Osorio, Antonio 304  
 Otazu, Esteban de 288  
 Oteiza, Luis de 46  
 Oxeda, Pedro de 216
- Pablo III, papa  
 Pablos, Diego 282
- Pacheco, Antonio 225  
 Padilla, Adriano de 368  
 Palacios, Antonio 149  
 —, F. 198  
 Palma, Juan Antonio de 222 239  
 Paniagua, José Manuel 39  
 Parodi, Filippo 355  
 Paredes, Juan de 20s  
 París, Francisco 308  
 Pasquier, Petronila 47  
 Pedrosa, José 288  
 Pemán, César 355  
 Penna, Frugerio de 140  
 Peña, Juan de la 34 311-313 315 317-  
 320 324 326s 333s  
 Peñafiel, Jerónimo de 6 18s  
 Peraza, Francisco 365 373 375  
 Pereda, Juan de 173  
 Pereña Vicente, Luciano 33s 37 312  
 Pereruela, profeso 22s  
 Pérez, Alonso 282  
 —, Joaquín 12s  
 —, Juan 277  
 —, Vicente 12s  
 — Del Campo, Lorenzo 351  
 — de Guzmán, Juan 184  
 — de Guzmán, Sancho 164  
 — de Ostos, Juan 239  
 — Sánchez, Alfonso E. 88  
 — de la Vega, Juan 295  
 — de la Vega, Lupercio 295  
 Perlín, Juan 36  
 Peyronnet, Guillermo 143  
 Piacenza, Bonviso de 140  
 Pigio, A. 313  
 Pimentel 325  
 Pino, Pedro del 272  
 Pinto, Joaquín 82  
 Piñeros, F. 29  
 Pío V, papa, san 31 147  
 — IX, papa 62  
 Pizarra, Domingo 9-11 26s  
 Plaza y Jaén, C. B. de la 33  
 Podesti, Vincenzo 77  
 Polanco, Nicolás de 6 22s  
 Ponz, Antonio 341
- Ponzanelli, Jacobo Antonio 351 355s  
 Portillo, Diego de 20s

- , T. 198  
 Porrero, Francisca 225  
 Pozo, Cándido 332  
 Prado, Gregorio de 306  
 Pravia, Pedro de 39s  
 Presentación, María de la 46-48  
 Prieto, Francisco 282  
 —, Joaquín 147  
 Pueyo, Antonio 65  
 Purísima Concepción, Luisa de la 66
- Quetif, J. J. 195  
 Quintana Barreto, Gonzalo 234  
 Quiroga, Vasco de 37
- Radio, Diego 295  
 Raimundo de Peñafort, santo 94  
 Ralero, Santiago 277  
 Ramírez, Pedro Nolasco 99  
 —, Ramón 76 83  
 —, Santiago María 329  
 Ramos, Antonio 285  
 — Lisson, D. 29  
 Rasadero, Juan 22s  
 Ravina Martín, Manuel 342 346 348 350  
 Redonda, Juan Francisco de la 288  
 Reichert, Benedicto María 7 156 162  
 Rengifo, Pedro 217 243 248s  
 Respeto Martínez, Enrique 344s  
 Resurrección, Ana de la 46  
 Ribera, Diego de 7 22  
 Ricardo, Pedro 177  
 Rico, Sebastián 308  
 Ridolfi, Nicolás 362 367  
 Riera Sans, Josep M 39  
 Río de Lobos, Juan 272  
 Río Hijas, María Elena 199  
 Rivera, Juan 79  
 Roberto de Molesmes, san 167  
 Robledo, Francisco de 12s  
 Robles Carcedo, Laureano 37  
 Rocafort, Ana de 46  
 Rodríguez, Antonio 272  
 —, Bernardo 75  
 —, Isacio 40  
 — Albornoz 33  
 — Cruz, Águeda María 31-34 294  
 Rodríguez Martínez, Felipe 291-309  
 — Vicente, María Encarnación 32
- Victorino 312 319 336  
 Rojas y Sandoval, Bernardo 45  
 Rojo, Francisco 168 179 182 198  
 Román, Bernardo 375  
 Romans, Humberto de 97 122 128 135  
 162 173 190s 194 197  
 Romeo, Francisco 306  
 Rosa de Lima, santa 148  
 Rosario, Andresa del 59  
 —, Bautista del 59  
 —, Juana Antonia del 59  
 —, María Ángela del 66  
 Rossi, de 77  
 Rubio, Antonio 36  
 —, Bartolomé 344  
 —, David 32  
 —, Victoriano 300  
 Ruiz, Antonio 309  
 Ruiz-Cabal, Antonio 65-67
- Saavedra, Juan Bernardo de 295  
 Sajonia, Jordán de, beato. *Ve:* Jordán de Sajonia  
 Salagnac, Esteban de 162 198  
 Salamanca y Carrasco, Bernardo de 249  
 Salas, Antonio 75 80s  
 —, Gaspar de 236  
 Salazar, J. A. 36  
 Saldarria, Reginaldo de 22s  
 Salinas, Juan de 6 9-11  
 San Andrés, Antonio de 281 286  
 San Francisco, María Concepción de 66  
 San José, Juan de 219 245  
 —, Juana María de 59  
 —, María Dolores de 66  
 — Zabalegui, María Pilar de 67  
 San Juan, Francisco de 365 372  
 San Martín, Tomás de 32  
 San Miguel, Rafaela de 67  
 —, Luis de 362 379  
 San Raimundo, Bernarda de 67  
 San Vicente, Evarista de 58  
 — Ferrer, María Mercedes de 59  
 Sánchez, Juan 216 245 247 249 262  
 —, Juan, Provincial de Santa Cruz de Indias 365 371 374 379  
 Sánchez, Arjona 312  
 — Cobano, Nicolás 353

- Galleque, Andrés 79  
 — de Lira, Matías 249  
 Sancho, Hipólito 342 344-346 348 351  
 353  
 Santa Catalina, Martina de 59  
 Santa Cruz, Diego de 22s  
 Santa Inés, Joaquina 67  
 Santa María, Diego de 20s  
 —, Manuel de 217 221 241-243 248  
 Santarem, Gil de, beato 82 85 100s  
 Santiago, Miguel de 79s 93s  
 Santísima Trinidad, Cipriana 59  
 Santísimo Sacramento, María Camino  
 del 67  
 Santo Domingo, Antonio de 265  
 —, Apolonia de 66  
 —, Laureana de 59  
 —, María de la Visitación de 65  
 Santo Tomás, Graciosa de 48  
 Santo Tomás de Aquino, Juana María  
 de 52  
 Sanz, Antonio 352  
 —, Lope 50  
 Sarandía, Juan Bautista 237  
 Saranyana, Josep Ignasi 29 31 36-39  
 Sarasola, S. 67  
 Sarmiento, A. 316  
 —, Diego 217  
 —, Diego, predicador en América  
 365372  
 Sastre, Lázaro 40  
 Schaefer, Ernesto 295  
 Scheeben, H. C. 156 162197  
 Sebastián, fray, lego 20s  
 —, Santiago 75 79 88s 96  
 Seña, Pedro 157  
 Serení, Ge. 77  
 Serna Miguel, María Pilar 53 55  
 Serrasín, Juan 58  
 Siebzeiner, Batia B. 41  
 Sierra Bravo, Restituto 40  
 Silva, Francisco de 217 245  
 Sixto IV, papa 51  
 Solar, Francisco del 346 348s 360  
 Sopena, Vicente 115  
 Soprani, Rafael 356  
 Sopranis, Felipa de 346  
 Soto, Domingo de 29-41 294 306 312  
 332  
 Sotomayor 319  
 Suárez, Francisco 36 38 325-328  
 —, Juan 245 247  
 Tabar, Francisca 59  
 Tancredo, fray 135  
 Tapia, Gonzalo de 298  
 Tellechea Idigoras, J. I. 312  
 Téllez, Gonzalo 183  
 Thomas, A. H. 167 172  
 Tineo, Primitivo 39  
 Toledo, o de Lara, Ñuño de 169 171  
 179 181 190  
 Tolosa, Fulco de. Ve: Fulco de Tolosa  
 Tomás, fray 157  
 — de Aquino, santo 34 38 40 97 147  
 311 313 329 333 336  
 Tordehumos, Agustín de 306-308  
 Torquemada, Juan de 313s  
 Torre, Tomás de la 344  
 Torres Bollo, Diego de 301 303 305  
 Tovar, o Tobar, Femado Manuel 233  
 244 246 248  
 —, Catalina 233 239  
 Traggia, J. 53  
 Trento, Bartolomé de 162 197  
 Trillo, Magdalena de, beata 90  
 Tuy, Pedro de 20s  
 Ucerro, Miguel de 160  
 Urbano VIII, papa 324  
 Urbina, Josefa 225  
 —, Manuel de 246  
 Urdánoz, Teófilo 36 332 334  
 Uriz y Labayru 63  
 Urraca, reina 179  
 Vadillo Romero, Eduardo 311-339  
 Valdenebro, María 292  
 Valdepeñas, Miguel Antonio de 222  
 Valdevieso, Gaspar de 20s  
 Valencia, Pedro de 299  
 Valle, Francisco Gil del 218  
 —, Pedro del 272  
 Vallejo Penedo, Juan José 182 184  
 Vargas, José María 75 79 81-83 99 115  
 127  
 Vargas Ugarte, Rubén 38 299s 302 304  
 Vázquez Ceballos, Gregorio 93s

- de Prada, Valentin 39  
 Vega, Antonio de 301s  
 Velasco, Diego 261  
 —, Nartin 261  
 —, Pedro 66  
 Velázquez, Francisco 375 378s  
 Velilla, Domingo de 22s  
 Venecia, Pablo de 140  
 Ventura, Pedro Nolasco 54  
 Veracruz, Alonso de 38 40  
 Verâstegui, Juan de 46 48  
 Vergara Ciordia, J. 44  
 Verona, Pedro, san 147  
 —, Ventura de 140 157  
 Vicaire, M. H. 118 133 136 158 166-168  
 181 186s 189 198  
 Viguria, Laureana 59  
 Vilanova, Evangelista 29  
 Villacastin, Francisco de 20s  
 Villada, Diego de 22s  
 Villafranca, Diego 216 242  
 Villarroel, Francisco 264s  
 Villegas, Francisco de 150  
 —, Juan 217  
 Villermo, Pedro 177s  
 Vital, fray 157  
 Vitoria, Francisco de 29s 34 36 40  
 —, Nicolas de 22s
- Vorâgine, Jacobo de 97 133
- Waefelghem, R. van 166 198  
 Walz, Angel 159 162 198  
 Wiclef, Juan 313
- Ximénez, Pedro 178  
 Ximénez, Francisco 344  
 —, Pedro 375  
 — de Rada, Rodrigo 165
- Ybarra, Jacinto de 375  
 Yenénquez de Guznán, Rodrigo 164  
 Yepes, Antonio de 170  
 —, Pedro de Jesús 236
- Zaballa Beascochea, Ana de 37 39  
 Zafra, Gutierre de 6 12s  
 Zamora, Munio de 162 216  
 Zapata y Sandoval, Juan 41  
 Zavala, Silvio 37  
 Zimbrón Dávila, Sancho 293  
 Zubillaga, Félix 33 298  
 Zumârraga, Juan de 33 37  
 Zúñiga, Pedro de 192

NOTA BENE. Un listado de los nombres de la Familia Dominicana de Venezuela de los siglos XVII, XVIII Y XIX, relacionados con la Tercera Orden de la Penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo de Caracas, puede verse en las páginas 255-260 de este volumen 16 de "Archivo Dominicano".



## ÍNDICE GENERAL

ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DE TOLEDO DE 1518, por Ramón Hernández, OP.....	5
Introducción.....	5
1. Contenido del Acta .....	5
2. Nuestra edición.....	7
Abreviaturas y signos.....	8
Texto latino del Acta de 1518 y traducción.....	10
V CENTENARIO DE DOMINGO DE SOTO: SU PROYECCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES AMERICANAS DEL SIGLO XVI, por José Carlos Martín de la Hoz.....	29
I. El nacimiento de la Universidad en la América del siglo XVI.....	31
II. Relación con la Universidad de Salamanca.....	33
III. Planes de estudio y régimen de vida.....	34
IV. Desarrollo de los estudios de Teología.....	37
LAS BEATAS O DOMINICAS DE LA ENSEÑANZA, DE PAMPLONA, por José Goñi Gaztambide.....	43
Proyecto de escuelas de niñas.....	43
Escuelas de niñas en 1590.....	44
Los acuerdos de 1597 .....	45
El colegio de las Beatas.....	47
Colegio acreditado.....	49
Las Beatas, tocadoras de arpas.....	50
Mandato de visita.....	51
Las Beatas, maestras de Pamplona.....	52
Ampliación del colegio.....	54
Estadística de alumnas.....	55
El obispo Andriani y las Beatas.....	55
La fundación Esáin.....	56
Las Beatas, Normal de Maestras.....	57
Elogios de Pascual Madoz.....	57

Las Beatas y el concordato de 1851.....	58
Dudas del obispo Andriani.....	60
Informes episcopales.....	63
Proliferación de las Beatas.....	64
Transformación en Congregación.....	68

**CICLO ICONOGRÁFICO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA RECOLTA DOMINICA DE SANTIAGO DE CHILE, por Domingo Iturgaiz, OP ... 69**

Introducción.....	69
I. El fraile humanista.....	71
II. La Escuela Quiteña.....	78
III. 1. Taller de los Hermanos Cabrera.....	81
III. 2. El pintor Ascencio Cabrera.....	82
IV. Análisis iconográfico e iconológico.....	87
V. Ciclo iconográfico de Sto. Domingo.....	95
V. 1. Distribución del ciclo iconográfico.....	102
V. 2. Análisis estilístico de la figura del santo.....	105
V. 3- Examen pormenorizado del ciclo.....	109
Genealogía del Gran Patriarca y de su Orden.....	109
Nacimiento de Santo Domingo.....	112
Bautismo de Santo Domingo.....	114
La B. Juana de Aza, madre y educadora.....	115
Santo Domingo en Falencia.....	117
Emboscada de un hereje a santo Domingo.....	119
Fundación de la Orden femenina.....	120
La prueba del fuego.....	121
Confirmación de la Orden de predicadores.....	122
Toma de hábito del maestro Conrado Teutónico.....	124
Aparición de la Virgen y entrega del rosario.....	125
El demonio se le aparece en forma de mona.....	128
Predicación del santo y alboroto del diablo.....	130
La Virgen asperja el dormitorio de frailes.....	131
Abrazo de san Francisco y santo Domingo.....	133
Sto. Domingo rechaza con humildad la mitra.....	135
Aparición de san Pedro y san Pablo a Domingo.....	138
Celebra la Eucaristía ayudado por la Virgen.....	140
Muerte de santo Domingo.....	142
Exposición de su cuerpo a la veneración de los devotos y visión de fray Guala.....	143
Cena milagrosa del santo con los frailes.....	144
La Virgen María acoge bajo su manto a los santos dominicos y dominicas.....	145
Domingo con el diablo ante grupo de frailes.....	150
Fundación de la Milicia de Jesucristo.....	150

¿FUE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN CANÓNIGO PREMONSTRATENSE EN EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA VIDA?, por Brian Fárrelly, OP 155

La tradición dominicana.....	156
1. Jordán de Sajonia.....	156
2. Testigos del proceso de canonización.....	159
3. Los autores de las leyendas de Santo Domingo del siglo XIII.....	161
El entorno eclesial de Caleruega en el s. XII.....	163
1. Osma.....	165
2. Santa María de la Vid.....	168
La tradición premonstratense.....	171
El disenso y apología.....	178
Evaluación provisional y sugerencias para una mayor investigación.....	183
Apéndices.....	193
Muerte y sepultura de Domingo de Camp de Spina.....	193
Sepultura de los padres de Santo Domingo.....	193
Expositio Mag. Humberti super Constitutiones.....	194
Hábito primitivo y devoción mariana de la O.P.....	195
Bibliografía.....	197

LOS REMEDIOS TERAPÉUTICOS UTILIZADOS EN LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EXISTENTES EN MADRID CAPITAL DURANTE LOS SIGLOS XVII, XVIII Y XIX, por María Elena del Ríos Hijas..... 199

Tabla de los remedios utilizados, en general.....	201
Tablas de los remedios utilizados en las Órdenes Religiosas Femeninas.....	205
Tablas de los remedios utilizados en las Órdenes Religiosas Masculinas ....	207
Conclusiones.....	210
Bibliografía.....	211
Fuentes documentales.....	211
Glosario de abreviaturas.....	214

TERCEROS DOMINICOS: UNA EXPERIENCIA DE VIDA CRISTIANA DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII EN CARACAS, por Antonio Bueno, OP. 215

Introducción.....	215
1. Orígenes y configuración.....	215
2. Proyección espiritual.....	220
3. Dimensión cultural.....	223
4. Atención a enfermos y necesitados.....	227
5. Proceso de formación de los terceros.....	229
6. Los terceros dominicos y el movimiento artístico de su tiempo.....	231
Conclusión.....	240
Anexo documental.....	241

<b>PLEITO DEL SECUESTRO DE LAS VACAS DEL CONVENTO DE SAN ESTEBAN POR LOS DE VALVERDÓN, por Adolfo Olivera Sánchez.....</b>	<b>261</b>
Pleito.....	262
Auto.....	264
Notificación.....	266
Réplica.....	266
Pleito sobre el derecho de pastos.....	270
Executoria y demandas.....	271
Probanzas y testimonios.....	278
<b>FRAY GREGORIO DE MONTALVO Y OLIVERA, O. P., por Felipe Rodríguez Martínez.....</b>	<b>291</b>
Introducción.....	291
Sus orígenes.....	292
Sus primeros años como dominico.....	293
Su paso a América.....	295
Obispo de Yucatán.....	296
El Tercer Concilio Provincial Mexicano.....	297
Obispo de Cuzco.....	299
Sínodo diocesano cuzquense.....	300
El Colegio del Cuzco. Relación con los Jesuitas.....	301
Su muerte.....	304
Abreviaturas.....	305
Apéndice documental.....	306
<b>LA MEDIACIÓN DE LA IGLESIA PARA LA SALVACIÓN EN LA CÁTEDRA SAL- MANTINA DE PRIMA DESDE JUAN DE LA PEÑA A FRANCISCO DE ARAU- JO, por Eduardo Vadillo Romero.....</b>	<b>311</b>
1. Presentaciones de la Eclesiología en el tratado "De Fide".....	311
IA. Juan de la Peña.....	312
IB. Mancio del Corpus Christi.....	316
IC. Domingo Báñez.....	319
ID. Francisco de Araújo.....	324
2. La mediación de la Iglesia para la salvación.....	326
2A. Definiciones de la Iglesia.....	326
2B. La pertenencia a la Iglesia.....	327
3C. Misión esencial en la Iglesia.....	328
3. La fe, la salvación y la Iglesia.....	329
3A. Puntos fundamentales de la fe.....	329
3B. El papel de la Iglesia en la fe.....	331
3C. La necesidad de la fe para la salvación.....	331
3D. El problema de la fe implícita.....	333
4. Fundamentación última: el influjo capital de Cristo.....	335
4A. Tratamiento teológico del tema.....	336
4B. Conclusiones principales acerca de este influjo.....	337
5. Conclusión.....	339

EL RETABLO DE SANTO DOMINGO DE CÁDIZ, por Vicente Ruiz, OP ..	341
I. Introducción.....	341
II. Antecedentes históricos.....	342
1. Fundación.....	344
2. La edificación del convento.....	344
III. El retablo de Santo Domingo.....	345
1. Los promotores del retablo.....	348
2. El contrato para su construcción.....	349
3. Artistas y artesanos.....	350
4. La arquitectura del retablo.....	352
Contrato para la construcción del retablo.....	357
 LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE INDIAS HACIA 1630, por Ramón Hernández Martín, OP.....	 361
Introducción.....	361
Texto documental.....	367
 ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	 381
 ÍNDICE GENERAL.....	 391



## ANUNCIOS "AD" DE LIBROS

"Archivo Dominicano" (AD) no hace reseñas o notas críticas sobre libros. Anuncia, sin embargo, con gusto los libros que se le envían, transcribiendo la portada, describiendo levemente el volumen o la colección y haciendo, cuando sea conveniente evidenciarlo, alusión por el índice de materias y notas preliminares a su contenido.

\* CARMEN MANSO PORTO, *Arte Gótico en Galicia: Los Dominicos...*

2 volúmenes. Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, La Coruña 1993-

22, 5 X 28, 5 cms.; 810 p. Láminas, planos, fotos.

La autora expone aquí el desarrollo histórico-artístico de la Orden de Predicadores en Galicia durante los siglos XIII-XV. Hay aportaciones nuevas meritísimas históricas y artísticas. Revaloriza la iglesia de Santo Domingo de Bonaval de Santiago de Compostela como formando una familia con los primitivos templos dominicanos de Bolonia, Toulouse y Santarem, y como tipo inicial de la iglesia mendicante gallega del s. XIII. Considera la iglesia dominicana de Ribadavia, con las franciscanas de Orense y Pontevedra, como el tipo inspirador en los s. XIV y XV.

En los cuatro primeros capítulos presenta histórica y artísticamente la Orden Dominicana en Galicia: sus fundaciones, su arquitectura y su escultura. El amplísimo cap. 5 estudia de modo exhaustivo la historia y el arte de cada uno de los conventos con riquísimos complementos documentales, gráficos y bibliográficos: conventos de Santo Domingo de Santiago, de Santo Domingo de Ribadavia, de Santo Domingo de Tuy, de Santo Domingo de Lugo, de Santo Domingo de La Coruña, de Santo Domingo de Pontevedra, de Santo Domingo de Vivero, de Santo Domingo de Ortigueira, de Santa María de Belvís de Santiago, de Santa María la Nova de Lugo, de Santa María de Valdeflores de Vivero.

JOSÉ BARRADO BARQUILLA, O. P. (Editor), *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XVIII y XIX. Actas del IV Congreso Internacional. Santafé de Bogotá, 6 - 16 Septiembre 1993* (Monumenta Histórica Ibero-americana de la Orden de Predicadores, vol. VI) Editorial San Esteban, Salamanca 1995.

16, 5 X 24 cms.; 647 p.; cuaderno fotográfica, mapas, planos.

JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ, OP; RAFAEL JOSÉ MENÉNDEZ, OP; SEGUNDO FERNÁNDEZ, OP, *Cartas y crónicas de América (1895-1899)*. (Monumenta Histórica Iberoamericana O. P., voi IX). Editorial San Esteban, Salamanca 1995.

16 X 24 cms.; 137 p.; fotografías; láminas.

TOMMASO CAMPANELLA, *Metafisica: Universalis Philosophiae seu Metaphysicarum rerum iuxta propria dogmata. Liber I. Edizione e traduzione italiana di PAOLO PONZIO. Presentazione di Ada LAMACCHIA*. Levante editori, Bari 1994.

15, 5 X 21, 5 cms.; LVI + 562 p.

ANTONIO DO ROSÁRIO, O.P., *Escritores Dominicanos. Século XVII. Com Obras Meores. DI. Nomes de Letra A* (Arquivo Histórico Dominicano Português, Porto 1995).

13 X 20, 5 cms.; 124 p.

FRANCISCO DE VITORIA, *Vorlesungen I (Relectiones). Völkerrecht Politik Kirche. Herausgegeben von ULRICH HORTS, HEINZ-GERHARD JUSTENHOVEN, JOACHIM STÜBEN* (Verlag W. Kohlhammer, Stuttgart, Berlin, Köln, 1995).

15, 5 X 23, 5 cms.; 658 p.

TERESA LEONOR M. VALE, *D. Fr. Manuel Pereira. Bispo e Secretário de Estado. Poder Eclesiástico, Poder Político e Mecenato Artístico na 2ª Metade do Sec. XVII* (Impr. Rolo et Filhos, Lisboa 1994).

X 22, 8 cms.; 112 p.



JOSÉ LUIS ESPNEL MARCOS, O.P., *San Esteban de Salamanca. Historia y Guía. Segunda edición revisada. Con 233 ilustraciones* (Ed. San Esteban, Salamanca 1995).

13, 5 X 21, 5 cms.; 278 p.

Tiene dos partes. La Primera está dedicada a la historia del célebre convento dominicano de Salamanca; llegada de los dominicos a Salamanca; la reforma religiosa y de los estudios; Cristóbal Colón en Salamanca y en el convento de San Esteban; las misiones en América; Francisco de Vitoria y su Escuela; artistas de la parte monumental de San Esteban; maestros dominicos de la Universidad de Salamanca, y sus actividades y escritos; obra cultural de los misioneros dominicos; misioneros de San Esteban en Extremo Oriente, la Universidad de Santo Tomás de Manila y otras realizaciones y obras escritas; la invasión francesa y el convento de San Esteban; la exclaustación; la restauración y la actualidad. La segunda parte del presente libro es una guía artística para el visitante: plano; arquitectura dominicana; claustros; Panteón de Teólogos; la Escalera de Domingo de Soto; la iglesia; el reciente museo.



